UNIV. OF
TORONTO
LIBRARY

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXVIII

40675
17/11/16.

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29.—Teléf.° 991

1916

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto XXV.

DF
1
A35
1.48

TOMO LXVIII. Enero, 1916. CUADERNO I.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

OBRAS Y HALLAZGOS EN EL CASTILLO DE LOARRE MONUMENTO NACIONAL

Recientemente se han verificado (y continúan todavía) obras de consolidación y reparación en el Castillo de Loarre, monumento nacional, producción espléndida del arte románico y construcción militar la más importante de España y de las mejores de Europa, como ha sido calificada repetidas veces. Por ello, y por cumplir el deber que para con la Academia me incumbe, como miembro correspondiente suyo que soy, pasaré á dar cuenta á continuación de cuanto se ha realizado en el Castillo, y de los hallazgos que, desde ahora, aumentarán el valor considerable que ya tenía la antigua fortaleza altoaragonesa.

Aprobado por la Superioridad un primer proyecto técnico, comenzaron los trabajos (que realmente demandaba el estado del Castillo, y, sobre todo, de sus cubiertas) á fines del año último, dirigidos principalmente á asegurar la conservación del grandioso templo románico, que por su arquitectura, la proporción y estructura de los elementos que lo integran, señaladamente su cúpula (acaso ejemplar único — por su rareza — en el arte arquitectónico español), y la espléndida decoración que en él se aplicó, compite con ventaja con los mejores de su época.

Fueron cerradas las grietas y consolidadas las bóvedas y techumbres de la nave y del presbiterio, y del oratorio del palacio, sito á los pies del templo, aunque en plano más elevado, monísi-

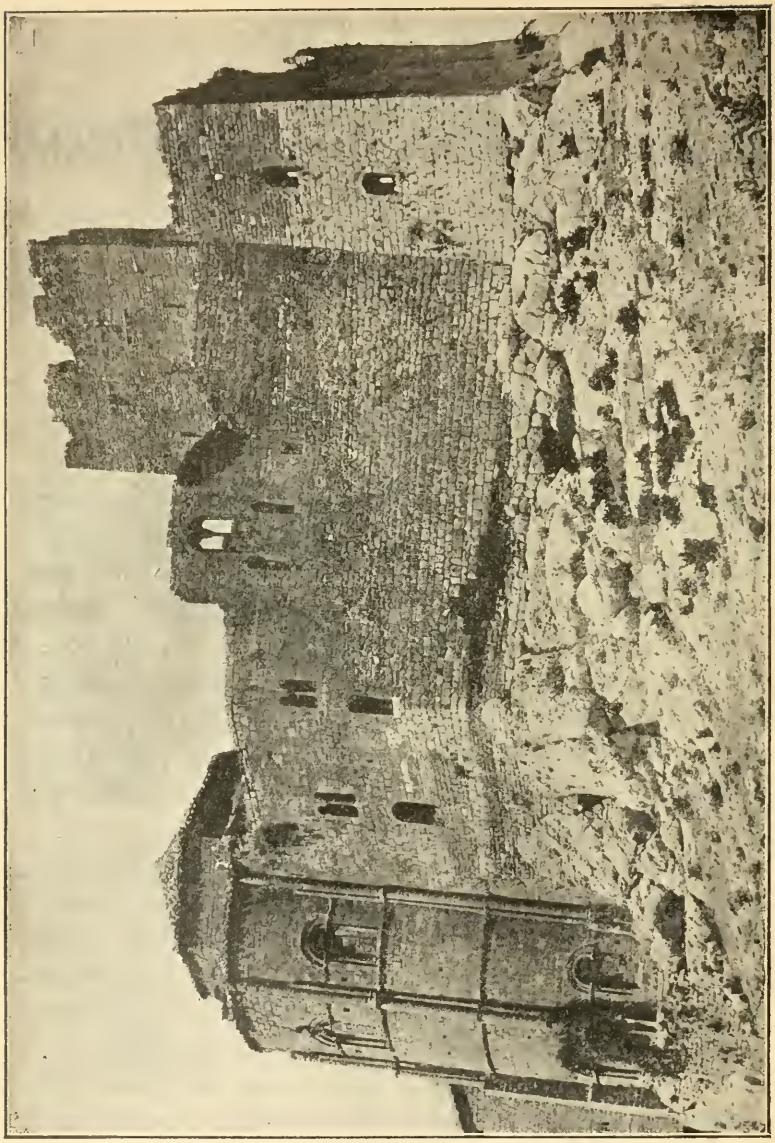

VISTA EXTERIOR DEL CASTILLO DE LOARRE (HUESCA)

mo ejemplar románico, con bóveda de medio cañón y ábside semicircular.

Han sido descegados los grandes ventanales de la iglesia prin-

cipal, devolviéndoles su primitivo aspecto, con lo cual aquélla ha adquirido más luz y majestuosidad. El presbiterio ha quedado libre de las groseras pinturas que lo afeaban, fruto del mal gusto imperante en el siglo XVIII; y la arquería de este mismo presbi-

CASTILLO DE LOARRE (HUESCA): ARQUERÍA EN EL PRESBITERIO DEL TEMPLO

terio, desprovista de la espesa capa de cal que mataba líneas y destruía contrastes, se ha ofrecido con toda su hermosura á la curiosidad del arqueólogo, en la vistosidad de sus capiteles, historiados con figuras humanas (ángeles, apóstoles, etc.), con monstruos caprichosos y con labores intrincadas, sencillos y rudos como la época; pero como ésta, admirables y llenos de interés (1).

(1) Con los capiteles que hay en los diez ventanales de la iglesia, los de la arquería del ábside, los de los arcos torales y los de los cinco ventanales simulados de la cripta, se puede estudiar perfectamente la escultura románica en este elemento ornamental: la influencia clásica, la oriental, la arábiga, etc., en motivos de fauna y de flora, en entrelazos, en caprichos imaginativos y en escenas sagradas y aun sacro-profanas. No todos los capiteles están labrados con la misma destreza; unos son

Por cierto que algunos, con los fustes y basas correspondientes, fueron renovados posteriormente. Ocioso es decir que se ha quitado de allí el pesado y antiestético retablo barroco, quedando solamente el ara ó mesa de altar, de piedra, en la que deberá colocarse un sencillo templete ó baldaquino de gusto románico, y en él, desprovista de los mantos sin mérito alguno, que la afean, la interesante efigie de la Virgen, denominada del Castillo, que se remonta al siglo XII (1).

Hallazgo importantísimo ha sido el de dos escaleras de comunicación de la cripta (sita debajo del presbiterio) con la iglesia mayor, que desde hace mucho tiempo (no hay memoria de ello) permanecían tapiadas en su ingreso y enlosadas en sus bocas de salida. Parten á derecha é izquierda de la puerta de entrada á la cripta, en dirección opuesta. Después de un primer tramo de escalera, protegido por una originalísima bóveda de medio cañón en declive, siguiendo el de la escalera, hay un pequeño rellano con bóveda cruzada; torciendo á continuación, á mano derecha (ó izquierda en la escalera del lado contrario), un segundo tramo, ya sin bóveda, porque corresponde al hueco de salida al templo mayor, antes enlosado y hoy tapado con una trampa de madera.

Estas dos escaleras referidas (estrechas, para pasar por ellas una sola persona) tienen la salida al pie del presbiterio, y son, en verdad, típicas y muy notables. La de mano derecha, entrando á la cripta, recibe luz por una aspillera abierta en el espesor del muro de la iglesia. Era forzosa una comunicación directa entre aquélla y la cripta, que debido á mis indicaciones, atendidas por el arquitecto director, es la doble, de ascenso y descenso,

---

más toscos que otros. Magníficos son los del arco toral del presbiterio, los del ventanal alto del muro Sur y los del ventanal de enfrente. Pero en conjunto forman una colección espléndida, digna de examen.

(1) Es de madera; está sentada y con el Niño sobre la rodilla izquierda. Modernamente fué pintada con colores muy chillones, destruyendo su venerable aspecto. En la provincia de Huesca hay ejemplares iconográficos Marianos de la época románica, abundantes; los más interesantes los he estudiado en la revista *Museum*, año 1913, núm. 12, págs. 419 á 428.

que ha aparecido (1). La cripta, como es sabido, tiene entrada independiente por la escalera principal del Castillo, con puerta, en la que se ve grabado el monograma de Cristo; y recibe lúz por tres aspilleras abiertas en el centro de los tres hermosos ventanales de la derecha y centro, que ostentan (como todos los de aquel grandioso ábside levantado sobre la roca, y que mira al Este, no á Occidente, como alguien ha escrito) (2), columnas, capiteles y archivoltas, lo mismo al exterior que al interior, al igual que todos los de la iglesia principal (3).

La bonita puerta de ingreso á ésta queda con su esbeltez primitiva, que había sido aminorada por medio de una hilada de losas adicionales que tapaba las basas y parte de los dos fustes; portada abierta en el muro Norte, en el cual ha aparecido la parte exterior de un ventanal (antes cubierto por espeso tapiz de hiedra), como todos, digno de atención, con dos capiteles muy bien conservados, y en ellos figuras de dos guerreros á caballo, luchando (el de la izquierda), y varios monstruos (el del lado opuesto), más la imposta ajedrezada, siguiendo la archivolta, motivo muy prodigado en el ornato mural del Castillo.

---

(1) En un plano incluído por D. Isidro Gil en su monografía sobre el Castillo se señala un sólo tramo de escalera, aunque en el texto no cita, ni aun incidentalmente, á éstas, como si no existiesen. Se desconocía la situación y la dimensión (y aun la existencia) de los segundos tramos y el punto de salida, hasta que hice las indicaciones para los oportunos trabajos de exploración.

(2) D. Isidro Gil en su monografía citada, reimpresa en 1913 en la revista *Arte Español*, pág. 297.

(3) Esta cripta es un interesante local de forma semicircular, con bóveda de anillos concéntricos. Pequeñas columnas con labrados capiteles sustentan cinco arcos de medio punto enlazados por una imposta ajedrezada, corriendo otra igual encima. Son ventanales simulados, que por el exterior del ábside corresponden con los del templo. Es curioso observar cómo avanza la roca viva al nivel del pavimento en el ángulo de la izquierda; y es que puede decirse que el Castillo está incrustado en la roca, luchando el Arte y la Ciencia contra la propia Naturaleza.

Esta cripta fué depósito de reliquias venerandas. Aquí debieron recibir culto las de San Demetrio, colocadas en una hermosa arqueta, que tiene forma de túmulo con cubierta á dos vertientes, recubierta de placa de cobre y en ésta figuras y adornos hechos á punzón y cabriones. Créola del siglo XIII, en sus últimos tiempos, y se guarda hoy en la iglesia parroquial de Loarre.

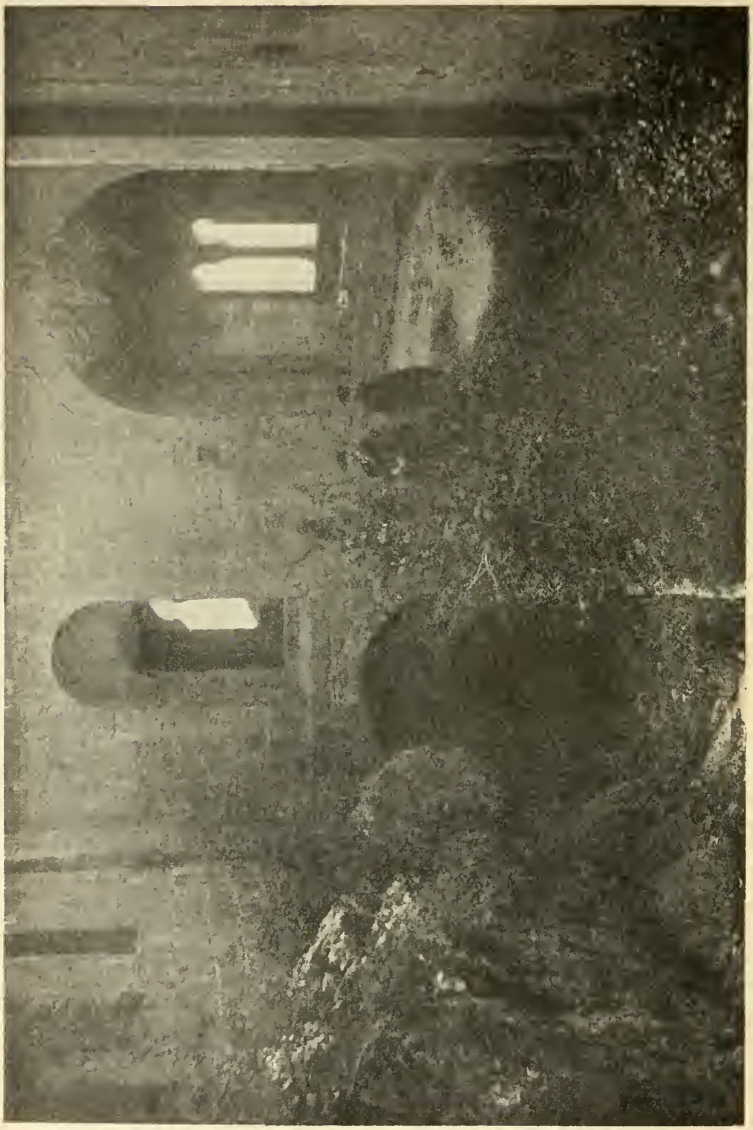

CASTILLO DE LOARRE (HUESCA): PASO PARA LA PARTE SUPERIOR DEL CASTILLO Y VENTANALES DEL LADO ESTE

Del pie de la iglesia ha desaparecido un coro alto modernamente construído.

No hubo comunicación alguna (no pudo haberla, además, dada

la disposición de las dos construcciones) entre esta iglesia y el oratorio palaciano, á que antes hemos hecho referencia. Basta fijarse en el interior de aquél, hoy llamado *capilla de la Reina*.

Al remover escombros para los trabajos de consolidación, han surgido importantes locales desconocidos hasta ahora. Tales son, dos grandes depósitos de agua junto al aljibe que recoge las aguas pluviales de las cubiertas de la iglesia, á los que se desciende por una estrecha escalerilla. Son de sólida construcción, abovedados, y se comunican por medio de un gran arco. Las paredes están revestidas de un excelente cemento, pero su primitivo destino no fué el indicado. En la parte Norte del Castillo (á la que corresponden), al borde mismo de la escarpa ó foso natural que allí hay, existen restos de edificaciones análogas á las referidas, estrechas galerías y puertas de comunicación (algunas á considerable altura), constituyendo el sistema de dependencias (algunas para defensa) de la guarnición por aquel lado. Hacia fines del siglo XIV debieron habilitarse los dos locales de que tratamos, para depósitos de agua; de aquella agua que por su excelencia *valía por vino*, según la expresión de la valerosa defensora del Castillo, en 1413, Doña Violante de Luna (1).

Subiendo por la majestuosa escalera principal, llégase al final del único tramo de que consta, á un rellano. Por la izquierda se va á la iglesia; por la derecha á una galería abovedada, de lo más típico del Castillo, que al volver á la izquierda por suave rampa (2), toma dos direcciones: la primera para subir (por medio de otras dos rampas) á la puerta de entrada al segundo y al tercer piso de galerías del lado Sur; puerta bellísima, con sus ventanales enfrente, nunca bastante celebrada, y al palacio ó serie de construcciones civiles del Castillo, y á toda la planicie y desde ésta al ala Norte. La segunda dirección da vista á las construc-

---

(1) Véase *Proceso contra el último Conde de Urgel y su familia*, por don M. de Bofarull, tomo I, pág. 357.

(2) La construcción de la bóveda que hay encima del ángulo que forma esta rampa, ó sea del enlace de las dos secciones de bóveda semicircular, es originalísima.

ciones protegidas por la soberbia torre del Homenaje (ésta conserva huellas de almenado), centro de la vida militar en Loarre; construcciones la mayoría de ellas aparecidas ahora á la luz del día, desde luego todas las del piso bajo.

Antes era punto menos que imposible formarse idea, siquiera aproximada, de la disposición del Castillo en lo antiguo. Han aparecido en torno á la torre del Homenaje galerías de ronda, cubiertas de bóveda de cuarto de círculo apoyada en los muros de dicha torre (1). Por uno de los lados se pasa á dos locales, tal vez depósitos de municiones ó víveres, el segundo bastante hondo. Este sistema de galerías interesantísimas comunica con una serie de aposentos (á los que les faltan las bóvedas) separados por grandes arcos al Este del Castillo, que fueron acaso panadería, horno (se han hallado vestigios), lagar, dormitorios, cuadras, etcétera. Todo ello formaba un primer piso de galerías y dependencias, al que correspondía otro superior de análoga disposición, y un tercero, seguramente azotea tan solo, en los lados Este y Sur. Vense claramente no sólo las galerías superpuestas, sino las huellas del segundo piso de habitaciones para la guarnición, sobre los robustos arcos de que hemos hecho mención. A lo que se ve, no se comunicaban estas dos primeras series de estancias con las de la parte Norte, antes referidas.

A todos estos locales se entraba por la galería ya indicada, en comunicación con la escalera principal, que desembocaba inmediatamente en la torre del Homenaje.

En el interior de ésta se nota la huella de tres pisos, que se comunicarían por medio de estrecha escalera; hay también restos de una chimenea. En lo alto de la robusta torre existe un arco protegido, por donde se pasaba á las estancias lindantes con el palacio en dirección Oeste.

Claro es que, aun con todo, es imposible precisar y detallar la distribución de las múltiples habitaciones, por haber desapareci-

---

(1) En una de ellas se encontraron algunas *tesseras* de cobre y un remate de lanza ó pendón, probablemente del siglo XV, pero sin importancia alguna. Han ingresado estos objetos en el Museo provincial de Huesca.

do muchos muros y bóvedas. Lo que sí continúa patente es el alto valor estratégico que hubo de tener tal conjunto de construcciones, demostrando que en la construcción de la memorable fortaleza presidieron, ante todo, el cálculo y la previsión. En un momento dado podían ponerse en directa comunicación los que se hallaban en extremos opuestos del Castillo, gracias al perfecto sistema de galerías.

La parte que llamaremos civil, ya hemos visto por dónde tenía la entrada; y, aunque aislada en el extremo Oeste, no era del todo independiente. No creo que sus habitaciones fueran muchas; la correspondiente al hermoso ventanal románico denominado *mirador de la Reina*, que descubre el panorama del Sur, (con la subida á la fortaleza) y alguna más á continuación de ella. Calculo que las que hubiera junto al muro donde se apoya el extremo del arco de comunicación indicado, y á la torre que hoy se llama *de la Reina*, serían dependencias también militares, en comunicación con la torre del Homenaje, por medio del arco arriba citado.

Acaso junto al aljibe habría un prado ó un jardín perteneciente al palacio.

De las construcciones que se alzaban en esta amplia explanada han desaparecido las bóvedas y los muros, excepto parte de los exteriores. Subsisten el oratorio ó pequeña capilla y la torre, con bonitas ventanas (1).

Las aguas pluviales de la vertiente Sur de las cubiertas eran recogidas en un depósito que, valientemente levantado sobre la roca, hay cerca de la portada principal.

Es local un tanto extraño por la carencia de auténticos huecos de entrada ó salida; pero que por su enlucido interior, de cemento, dedúcese su destino.

¿Dónde eran sepultados los moradores del Castillo? Se ignoraba hasta el presente este interesante extremo, que casualmente

---

(1) Sospecho que si se removiera el suelo, donde debe haber bastantes escombros, se hallarían restos de la construcción, como sillares, capiteles, molduras y otras piedras labradas, y cimientos de división.

se ha podido comprobar al hacer unas reparaciones en la torre del vigía, pues se ha descubierto junto á ellas, siguiendo el declive del terreno, una porción de enterramientos (claro está que dentro del recinto amurallado), y aún espero que aparezcan más. Están practicados con piedras trabajadas y cubiertos con recias losas de lo mismo. Una espesa capa de tierra cubría estas sepulturas. En el interior de ellas consérvanse todavía huesos humanos, la mayoría casi calcinados, pero otros aún en bastante buen estado, en atención á que las losas ajustaban bien y habría pocas filtraciones, á causa de la inclinación del suelo. Pertenecen al siglo XIV y primeros años del siguiente (1).

Vamos ahora á una labor importante para el Arte, en relación con la estética del Castillo, que allí se ha hecho recientemente. Ha consistido en el derribo (en el que aún se está entendiendo), tan ansiado por todos los amantes de la soberbia fortaleza, del pabellón torpemente adosado tiempo ha á la portada, cuya integridad venerable se destruyó al ser bárbaramente mutilado el precioso relieve románico que demostraba al visitante que aquella mansión real había sido no sólo un fuerte inexpugnable, sino un lugar de rendida oración, mutilación para cuya condenación no hay palabras.

Para la construcción de los muros de este pabellón ú hospedería se aprovecharon varias piedras labradas del remate de la portada, que han aparecido al hacerse el derribo. Son quizás fragmentos de un friso que debió correr encima del gran relieve central, con efigies de ángeles y leones (?), de imposta ajedrezada y cuatro canecillos, dos con cabezas talladas de toro y dos con cabezas de caballos, que con otros que, dada la anchura de la portada (4,75 m.), sostuvieron la cornisa y el tejadillo, á usanza de la época, pues hay que advertir que la portada forma un cuerpo algo saliente.

¿Qué se hizo de la mitad superior del gran relieve central representando á Jesús sentado bendiciendo, dentro de moldura elíp-

---

(1) Creo que hacia el Oriente hay más sepulturas, dentro del recinto murado.

tica, rodeado de los símbolos de los Evangelistas, dos grandes ángeles y dos grupos extremos de santos? Imposible saberlo. En el derribo no han salido; sólo, además de lo referido, un grupo de santos que faltaba en la mitad existente en el extremo izquierdo, y que ha sido colocado en este sitio. ¡Qué lástima que, ya que de allí lo arrancaron, por lo menos no lo hubieran invertido en la hospedería, y hoy se habría salvado!

Otro resto importante se ha rescatado, que asimismo se utilizó en tan desdichada construcción: un pequeño doble ajimez de piedra, de marcada factura árabe, que revela que no fueron ajenos á la construcción del Castillo moros cautivos ó conversos, como también lo demuestran algunos ventanales. Ignórase su primitivo destino, y es, además, muy dudoso deducirlo.

Ahora puede uno hacerse cargo de la grandiosidad y de la factura de la puerta del Castillo propiamente dicho. Dos robustas columnas, con basa y capitel, sustentan un arco de medio punto surmontado por una archivolta ajedrezada. Encima corre una imposta, también ajedrezada, y á continuación se halla el gran relieve. La orla elíptica que rodea la figura del Salvador conserva un resto de inscripción que ha sido mal leída. Según D. Isidro Gil (1), la leyenda debe reconstruirse del modo siguiente:

AEDES · HAS · MVNIAS · INVICTAS · MCIII

á uno y otro lado de la elipse, esto es, repetida.

Nada más lejos de la realidad. El resto conservado, leído cuidadosamente siguiendo la huella de las letras, dice con toda claridad, comenzando por el lado derecho:

... NIAS INVICTAS VBI TI... FONS EGO SVM VITA ...

Final éste muy propio de la representación iconográfica que la inscripción rodea. No existe, pues, la fecha *MCIII* que el señor Gil creyó ver, sino las letras *VBI TI*, y el *FONS EGO SVM*

(1) Monografía sobre el Castillo, en la revista *Arte Español*, año II, número 6 (Mayo de 1913), que es reimpresión de la publicada en unión de la del Alcázar de Segovia, pág. 284 y siguientes.

VITA á continuación (ya en el lado izquierdo), y no *AEDES HAS MVNIAS*, etc.

El ángel, de gran tamaño, que hay de pie á la izquierda del Salvador, lleva grabada en un clípeo la inscripción:

GAB | RIE | LFO | RTI | TV | DO | DEI

Gabriel fortitudo Dei.

no apreciada hasta ahora. Acaso el otro ángel del lado opuesto también llevara inscripción, mas no queda vestigio.

A este relieve seguiría tal vez un friso historiado (cosa no común), ó quizás los fragmentos á que más atrás nos hemos referido (que están mal conservados y no se distinguen bien sus figuras), pertenezcan á la parte superior del mismo gran relieve central, sin formar friso (1). Como quiera que sea (no se puede nada más que conjeturar), la portada remataba en leve cornisa con tejadillo, sustentada por ocho canecillos.

En la jamba derecha de la puerta hay un sillar con la inscripción sepulcral que sigue:

✠ IN DEI NNE : HIC RE
QVIESCIT FAMVLVS DE
I TVLGAS : QVI OBIIT : PRI
DIE : KAS : DECEMBRIS E
RA MLXXXIIII : QVI
LEGERIT ISTAS LITERS
ORET : PATER . . . . . .
. . . . . .

In Dei nomine. Hic requiescit famulus Dei Tulgas, qui obiit pridie kalendas Decembris Era MLXXXIIII. Qui legerit istas literas oret pater ..

Esto es:

En el nombre de Dios. Aquí descansa el siervo de Dios, Tulgas, que murió en 30 de Noviembre del año 1046. El que leyere estas letras, ore el Padre [nuestro?]...

---

(1) ¿Ocuparían estos relieves los entrepaños ó espacios que dejaban libres los canecillos entre sí?

Esta inscripción ha sufrido una lectura equivocada. El señor Gil (1) da un facsímile caprichoso, revelando que no la vió, ó, por mejor decir, que él no la copió. No sólo altera la distribución de las líneas, sino que confunde en la fecha la *L* con una *C*, cuando se distingue perfectamente (2), y así le resulta *Era MCXXXIIII*, rebajando en cincuenta años la data. El Marqués de Monsalud (3) leyó *Era MLXXXIII* (se ve claramente en la lápida MLXXXIIII), aumentando un año. Las palabras NOSTER ET AVE ... SEMP..., que coloca al final de su transcripción, hoy no se leen bien; pero dados los trazos y alguna que otra letra subsistentes, creo que no pueden ser aquéllas las verdaderas. Son otras distintas, que no me he atrevido á reconstruir, so pena de dar una lectura imaginaria.

Como dice el citado Marqués de Monsalud (4), esta inscripción demuestra que, por lo menos, aquella parte del edificio (5) estaba por entonces concluída, y debe, pues, atribuirse la fundación de la fábrica al rey Ramiro I de Aragón (6). El exorno icono

---

(1) Loc. cit., pág. 287.

(2) También el P. Fr. Ramón de Huesca pone equivocada la inscripción en el tomo VI de su *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón*, pág. 127, leyendo *Era MCXXXIII*.

(3) Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo XXXII (año 1898), pág. 9.

(4) Boletín citado, tomo XLVII, pág. 449.

(5) Puerta, escalera y los dos locales que por ésta tienen la entrada, á saber: el cuerpo de guardia, á la izquierda, y la cripta, á la derecha (ésta modificada luego, en parte), y algo de la galería de bifurcación.

(6) El interés de este Rey por esta clase de obras lo demuestra la erección de la fábrica catedralicia de Jaca, que describe D. Ramiro en el privilegio de fundación y dotación (tres naves con bóveda de piedra, torre campanario sobre la puerta, etc.). Claro es que en la mente de Ramiro I estuvo la erección de un templo, como cosa principal. ¿Fué lo que hoy es cripta? Creo que no; hay que tener en cuenta que un Monarca que erige la catedral de Jaca y la iglesia de Siresa, de dilatadas proporciones, no pudo conformarse con una tan reducida capilla; y así es más verosímil que comenzara de planta la iglesia mayor, más las escalerillas de la cripta, muriendo viendo tan sólo iniciado su propósito. Pudo provisionalmente servir para el culto la capillita alta, que juzgo por su traza, sobriedad y sencillez de líneas, obra de Ramiro I; más tarde quedó habilitada para uso especial del palacio, y sólo así se explica la carencia de relieves y adornos, siquiera sencillos, dado su destino distinguido.

gráfico de la parte superior de la portada, con el remate, ya fué añadido (prolongando la altura) por Sancho Ramírez al hacer el templo.

Este rey, pues, continuó los trabajos; y á él hay que atribuir la mayor parte de la iglesia. Estuvo en el Castillo (entre otras veces) en los años 1084, 1090 y 1094, época sin duda de gran actividad en las obras, en que debió fortificar (aunque de estas defensas nada queda), y construir, por ejemplo, los dos subterráneos anejos á la torre del Homenaje.

Pedro I, hijo y sucesor de Sancho Ramírez, una vez concluídos sus afanes guerreros sobre Huesca, terminaría la iglesia, con algo de la ornamentación que por motivos que ignoramos no se debió ultimar hasta entrado el siglo XII.

Al segundo y tercer tercio de esta centuria pertenece mucha de la edificación actual, como es la muralla exterior, la parte civil y la entrada (muros y ventanales) á la militar. Y más al final del siglo, la torre de la Reina y las galerías de los lados Este y Sur.

La torre-atalaya parece posterior, así como alguna sección de muro, cosa no extraña, dado que al pasar el Castillo realengo á manos de nobles (ya en el siglo XIII) ó de la villa, que lo tuvieron en tenencia, por lo revuelto de los tiempos se iría no sólo reponiendo lo que el tiempo destruía, sino mejorando y disponiendo en seguro estado la fortificación.

Pero, en conjunto, la fortaleza puede considerarse como propia de los siglos XI y XII y principios del XIII, esto es, dentro del período románico (1).

Sin duda para proteger la puerta principal y la escalera de los

---

(1) En Enero del año 1137 se encontraba el rey Ramiro II en Huesca; y en Mayo del mismo estaba en Sos con el arquitecto maestre Jordán, ocupado en hacerle construir un castillo en el sitio llamado «Feliciana», según Briz Martínez y Llaguno. ¿Intervendría maestre Jordán en las obras del Castillo de Loarre, acaso por encargo de Ramiro II, que, por otra parte, consta que estuvo allí? Llaguno dice en su *Diccionario* que era el arquitecto más afamado que por entonces había en el Reino; y acaso de Loarre vino á Huesca con el rey, y juntos marcharían á Sos. ¡Quién sabe si intervino también en la construcción del claustro monacal de San Pedro el Viejo, en Huesca, obra del Rey Monje!

tiros exteriores, colocóse delante, á distancia de unos cuatro metros, y al parecer en el siglo XIV, un muro sobre la barbacana, que en ángulo recto venía junto al ábside, practicándose en este segundo lienzo una primera puerta de entrada al Castillo, propiamente dicho; aditamento que desaparecerá para devolver á la portada su majestuoso aspecto primitivo. Aprovechando estos muros se levantó, en malhora, la hospedería ó pabellón, causa de la mencionada mutilación del relieve. La entrada al piso primero de aquélla se hizo por el pequeño local que hay á la izquierda y á la mitad de la escalera principal, debajo de la iglesia, abriendo una puerta en el muro Sur (1), local alumbrado por una aspillera, y que creo sería cuerpo de guardia.

Da que meditar la existencia de una tal fortaleza en aquel paraje, con importancia manifiesta en la época romana, sin corresponder á ninguna ciudad ó núcleo considerable de población actual. Téngase en cuenta que esos grandes monasterios ó fortalezas, hoy aislados, hay que asociarlos casi siempre á vías de comunicación que por allí pasaban en tiempos antiguos; lugares defendidos, cuya primitiva importancia originó la creación posterior de grandes cenobios ó de castillos-residencias reales ó señoriales, cuyas proporciones hoy sorprenden. Ejemplos son, en el Alto Aragón, la excatedral de Roda, el monasterio de Ovarra, etcétera, en Ribagorza, emplazados, como el Castillo de Loarre, en lugares estratégicos para proteger ó vigilar una comunicación, cuyo trazado actual sería explicable y hasta lógico.

Yo sospecho, pues, que por Loarre pasaría una vía de comunicación (acaso romana) ó enlace, salvando la sierra, acaso en relación con Jaca; fortaleza de la que, por su posición, se aprovecharon luego los Monarcas cristianos, reconstruyéndola y fortificándola. Porque sólo por necesidades de Reconquista no tiene explicación el comenzar á levantar allí tan costosa mole; y la sucesiva época de construcción, en relación con la importancia de la fábrica, persuaden de ello; cuando ya la morisma había desaparecido de aquel territorio. Con menos (ejemplo, Monteara-

(1) Ha sido cerrada con sillares antiguos, como era de rigor.

gón) era bastante. Más amplia misión desempeñaba la que fué defensa de la *Calagurris Nassica*, antes morada de iberos, y luego tal vez de godos y árabes. Fué sin duda posición codiciada y disputada, aunque de esto no han llegado noticias. ¿Pero aislada? No: en lugar importante de antigua vía entre Jaca y Huesca (1).

Es lamentabilísima la cuasi carencia de noticias históricas del Castillo (2), cosa rara tratándose de un estupendo monumento, sin duda la más antigua de las residencias reales cristiana existntes en España (3). Redúcense los datos más extensos á lo poco que pone el P. Fr. Ramón de Huesca en su *Teatro histórico* (tomo VI, pág. 121 y apéndice III; y en el VII lo referente á Montearagón en su relación con Loarre), y á los episodios de la heroica resistencia que en la fortaleza hizo Doña Violante de Luna, hermana del bullicioso D. Antonio, contra el asedio de las tropas del rey D. Fernando, mandadas por D. Felipe de Urríes y D. Pedro Ximénez de Urrea, en el año 1413 (4).

---

(1) Es cuestión ésta para ser estudiada despacio, con el auxilio de concienzudas exploraciones sobre el terreno. El conocimiento de la red de comunicaciones en la época romana, dista de ser completo y acabado. Hay que investigar todavía bastante. Acaso la construcción del camino forestal que se intenta, pasando por el Castillo, hasta la Sierra, nos depare alguna sorpresa.

(2) En 15 de Septiembre de 1632, el erudito Conde de Guimerá escribió desde Zaragoza á su gran amigo Lastanosa (ilustre arqueólogo oscense) una carta (que, con otras, he publicado en la *Revista de Historia y de Genealogía española*, año II, núms. 7, 8 y 9) en la que le habla de unos *menudos* jaqueses que recibió; de uno que le envió Lastanosa, del rey Pedro I, *hallado en el Castillo de Loarre, pues allí quizá se batió moneda... y todos los Reyes de este nombre* (Sancho ó Sánchez) *habitaron este Castillo, y es bueno se multipliquen las inquisiciones.*—El citado Lastanosa tenía en su famoso museo un troquel ó cuño *antiquísimo*, hallado en el Castillo; lo que denota que, en efecto, allí debió batirse moneda, seguramente en la época romana. (Véase mi Informe sobre la biblioteca de Lastanosa en el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo LXV, pág. 326.) Según el P. Huesca (ob. cit., tomo VI, pág. 127) se han hallado en Loarre muchas monedas ibéricas, romanas y de los primeros Reyes de Aragón.

(3) Lampérez y Romea: *Los palacios de los Reyes de España en la Edad Media*, en *Arte Español*, año III, núm. 4, pág. 175.

(4) Véase Zurita: *Anales*, parte segunda, libro XII, capítulos XXX y XXXII, y Bofarull: *Proceso contra el último Conde de Urgel y su familia*, tomo I, págs. 357 y siguientes.

El rey Sancho *el Mayor*, en el reparto de sus reinos, dió á su hijo Ramiro las tierras comprendidas entre Matidero y Vadoluengo, exceptuando á Loarre y San Emeterio con todas sus aldeas, que tendría su otro hijo Gonzalo, muerto en 1038.

Según un documento publicado por D. Eduardo Ibarra, en tiempo del rey Ramiro I recibió el cenobio de San Juan de la Peña la donación de unos siervos que poseía Fortuño Manciones, «el que mataron en Loarre» y llevaron á enterrar á aquel monasterio.

En Febrero de 1084 estaba el rey Sancho Ramírez en el Castillo; desde allí donó á Lope Fortuñones la torre fortificada de Garisa que había edificado. El documento está fechado y signado *in castro quod vocitant Luar*. Vemos también al Rey allí, en Agosto de 1088. En Marzo de 1090 lo he hallado, con su hijo Pedro, que le había de suceder en el trono, donando desde Loarre unas casas en la villa de Montearagón á un tal D. Sancho. Hacia Abril del año 1094 se encontraba de nuevo allí, juntamente con Frotardo, Aymerico y Raymundo, abades de Tomeras, San Juan de la Peña y Leyre, respectivamente, y los obispos de Pamplona y Jaca. En todas estas visitas, claro es que le acompañarían los dignatarios de su Corte.

El rey Pedro I se encontraba en Loarre en Marzo de 1098. La estancia de Ramiro II *el Monje*, en Loarre, la he comprobado por un documento del Archivo de Montearagón, fechado en Diciembre del año 1134 (1).

En el mismo mes llegó Ramiro II á Huesca, en cuya ciudad le vemos fechando documentos en Marzo y Junio de 1135, sin saber qué se hizo en los dos meses intermedios. Verosímilmente estaría en Loarre y en Montearagón.

---

(1) Es una donación del Rey al cenobio de Montearagón, de unas heredades en el lugar de Plasencia, y del de Grunestre al Monasterio de San Andrés de Fanlo; éste había pertenecido á la comunidad y capilla real de Loarre (la más insigne del Reino), por voluntad del Rey. (Véase nuestro estudio sobre Montearagón en la revista *Linajes de Aragón*, tomo v, números 20 al 22.)

No consta la estancia en el Castillo del Rey *Batallador* (acaso estuvo con su hermano el rey D. Pedro). Seguramente sus correrías por tierras de Zaragoza, la conquista de esta ciudad, etc., se lo impidieron.

En una cita documental de Montearagón (letra I, núm. 26) aparece que Alfonso II estaba en el Castillo en Marzo de 1175, y desde allí concedió privilegio de ingenuidad á Fortunio López.

Sabido es que pronto quedó la iglesia de Loarre anexionada á Montearagón (1089), y que los primeros canónigos de este monasterio, de allí procedieron. En virtud de este señorío eclesiástico, el abad y los canónigos cedieron en 1425 las primicias de Loarre y sus aldeas, por quince años, para edificar y reparar iglesias.

La villa y el castillo estuvieron en la Edad Media incorporados á la Corona de Aragón.

Loarre pechaba, en tiempo de Jaime I, 1.000 sueldos jaqueses anuales. En tiempo de Pedro III se concertaron los de la villa con el Rey y con su Bayle Jucef Ravaya, en 1.500, hasta que fué robado el pueblo por la gente de Pedro de Ayerbe, reinando Alfonso III, cuando las revueltas de Zaragoza, en que esta renta real fué de 500 sueldos; así duró hasta el año 1294.

La tenencia del Castillo era de D. Lope de Gurrea; y la de la Notaría la cedió á la villa D. Jaime I.

La pecha fué luego de 1.000 sueldos, la que había cedido la Corona á Blasco Pérez de Azlor en 1315; 500 sueldos en concepto de una *caballería de honor*, y los otros 500 por la tenencia del Castillo, esta última concedida por el rey Jaime II. Muerto el de Azlor, túvola D. Pedro Fernández de Bergua, y después fué dada á la villa. El rédito real que proporcionaba era de 500 sueldos anuales (1).

---

(1) Las rentas de los castillos eran para el Monarca sólo parciales; y bajo este título se comprendían no sólo los arbitrios con que contaban las fortalezas para mantenerse, sino los réditos que debía prestar al Rey ó á la municipalidad, la persona que las tenía ó el alcaide que las custodiaba. No siempre correspondía al Monarca la percepción de los réditos que los castillos proporcionaban, y sí únicamente en determinados casos.

Ha sido parte á esta parquedad de noticias del Castillo, sin duda, la pérdida del Archivo de la villa de Loarre.

Mas con historia ó sin ella, siempre (y más ahora, merced á las obras y á los hallazgos anteriormente referidos) será el Castillo que nos ocupa ejemplar de excepcional interés en el inventario artístico español, al que deben acudir prestamente cuantos se precien de rendir culto al pasado y sus brillantes manifestaciones; fortaleza, palacio y monasterio que fué á un tiempo, donde el arqueólogo podrá estudiar á su sabor el arte románico de nuestra Patria.

La Comisión Provincial de Monumentos de Huesca y la villa de Loarre, entusiasta y eficazmente auxiliadas y secundadas por el diputado á Cortes por el distrito, D. Miguel Moya, cerca del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, han logrado, por fin, ver realizados sus deseos (repetidamente expuestos) de que el Castillo fuera atendido por el Estado como se merece y requería su deficiente conservación.

*
* *

Escrito lo que antecede en 25 de Mayo, puedo en el mes de Noviembre dar noticia de nuevos é importantes trabajos ejecutados. En la cripta se ha rascado la cal, resurgiendo preciosos capiteles; operación que se ha terminado en la iglesia, en cuyo ábside ha sido cerrada una grieta peligrosa, en lo alto, que ha permitido abrir el ventanal correspondiente, y lo propio se ha hecho en el del lado Norte de la nave.

Las operaciones practicadas en la planicie alta del Castillo, han dado resultados también satisfactorios. Al abrir tres arcos tapiados en la parte llamada «Jardín de la Reina», se ha podido penetrar en parte del ala Norte, antes inaccesible. Dos gradas debajo de cada arco dan paso á aquélla. Uno de éstos ha conducido á un pequeño local con restos de subida de humos, hecha en piedra. Se puede por esta parte Norte pasar al local-depósito de agua de junto al aljibe, pues al efecto se ha abierto la puerta, que está á unos 80 cm. del suelo, y que fué tapiada ya antigua-

mente, lo cual prueba (como he dicho) que el primitivo destino de este local no fué el de depósito de agua. Está revestido de cemento.

Se han puesto á la vista unos cimientos de división de estancias en esta sección de la planicie; lo propio se ha hecho en la llamada Sala de la Reina (1), por indicación mía, dando por resultado dos largas salas (abovedadas antes) con arcos (de los que resta el arranque) cada tres metros. El ancho de estas dos estancias es de cuatro metros, y se comunicaban entre sí (hacia su mitad) por una puerta abierta en el muro medianero. A una de aquéllas (la más exterior) corresponde el hermoso ventanal románico que mira al Sur. La salida, al parecer, la tenían junto al lado Norte, y desde allí había paso para la capilla palaciana ú oratorio.

Junto á esta salida ha surgido (al buscar cimientos de la Sala indicada) un local de verdadera importancia, antes lleno de escombros y completamente ignorado. Es, á mi juicio, de lo más notable que se ha descubierto. Apoyada por un lado en el muro y por el otro en la roca, hay una escalerilla de piedra, de pocos peldaños, que, bruscamente, á metro y medio del suelo, quedan interrumpido y hay necesidad de una escalera de mano para llegar al fondo de este local (que estuvo cubierto, como lo manifiesta el arranque de los arcos), sito á unos tres metros bajo la rasante de la cumbre del Castillo. Ya allí, puede uno asomarse á una puertecilla que da á profundas rocas del lado Norte. Se ha hallado la tranca que la aseguraba, que ha quedado depositada en el Museo provincial.

Estamos ante la puerta de salida al campo exterior (por medio de escalera de cuerda), en caso de asalto á la fortaleza, último recurso de los moradores.

Hace poco (el día 4 de Noviembre) se ha hecho efectivo el último libramiento consignado para las obras, y éstas se han reanudado. Lo más importante que se va á hacer es cubrir con una capa de hormigón siete bóvedas de otras tantas galerías, ex-

(1) Ha aparecido también el arranque de un pilar.

puestas á las lluvias, y en alguna de las cuales ya se iniciaba la ruina. De este modo, su conservación (de suma importancia para el interés que hoy ofrece el Castillo) se asegura para mucho tiempo.

Se va á reconstruir (y hay en pie un buen modelo) la bóveda del ángulo recto que forman la galería de entrada por la escalera, en el primer piso, y la que va á la izquierda, para restablecer de este modo la comunicación directa en las galerías correspondientes del piso inmediato superior, destruída á causa del hundimiento de dicha bóveda. No se pudo evitar aquí la caída de un lienzo de muro exterior ruinoso, que ostentaba un bello ventanal y dos aspilleras debajo (1).

Se levantará la truncada portada, dándole la altura que tuvo, pero con el mayor respeto, esto es, aprovechando los canecillos y relieves que se han encontrado procedentes de ella, y dejando en hueco lo restante, siguiendo el prudente principio de conservar, pero no restaurar, y se pondrá la cornisa y el tejaroz (2).

Se habilitará una subida al arco de paso de la torre del Homenaje, para poder desde allí admirar el interior de aquélla y todo el Castillo. Se intentará hallar los cimientos de la construcción que se extendía entre la torre del vigía y la muralla del Sur, cuyos arranques de arcos y base de algún muro se aprecian (¿cuadras ó cobertizos?).

Y, en fin, se harán otras obras de consolidación menos importantes.

A la vista de todo lo descubierto (que es bastante y de suma

---

(1) Apréciase claramente en las fotografías antiguas del castillo.

(2) Aunque el motivo iconográfico de Cristo bendiciendo y el *tetramorfos* aparece patente en muchos monumentos del arte románico (iglesia de San Trófimo, en Arlés; en un frontal de plata, de Cittá di Castello; en esmaltes *champlevés*, de Limoges, en el Museo de Cluny; en un Misal de la catedral de Huesca (de fines del siglo XIII ó comienzos del siguiente), en algunas iglesias españolas (Carrión, San Quirce, Silos, catedral de Burgos, etc.), en marfiles y otros relieves, etc., etc.), la restauración de la mitad que falta tiene que ser trabajo detenido y hecho por manos expertas, y además de algún coste. Véase la obra monumental sobre la *Arquitectura Cristiana Española en la Edad Media*, por Lampérez, tomo I.

importancia), cabe intentar una reconstrucción mental aproximada.

Junto á la torre del vigía (de tres pisos, con cierre superior octogonal, pasando de los cuatro lados á ocho por medio de trompas) había una galería con arcos apoyados en muros en dirección Este á Oeste, y cuyo extremo Oeste aún se conserva. Terminaba en una especie de curioso reducto entre las rocas, desde el que, sin peligro, se podía avizorar el valle. Desde esta torre del vigía á la llamada de los Reyes (ésta de tres pisos, cuadrada, cuyos arranques de arcos de sustentación de bóvedas se conservan), había construcciones sencillas, acaso cuadras ó simples cobertizos, como he dicho.

Entrando en el edificio y tomando á la derecha la galería que empieza donde acaba la escalera principal, aquélla, enfrente, comunicaba directamente con el ala Este, y por la izquierda continuaba en torno de la torre del Homenaje, enlazándose con los dos locales obscuros, subterráneos casi, que yo sospecho fueran depósitos de víveres ó municiones. Esta crujía, correspondiendo debajo de la torre del Homenaje, estaba descubierta, á modo de patio de luces, para prestarla á estos pasos abovedados. Dando la vuelta, se iba á parar también al piso bajo del ala Este. De modo es que el primer piso de galerías ó pasos en derredor de la torre principal se unía con otro (horno, bodegas, etc.) del lado Este del Castillo. Este lado tenía tres series ó pisos superpuestos (en realidad dos, pues el tercero calculo que era simple azotea), en dirección Norte á Sur; el segundo con salida sólo á un pasillo descubierto, y el tercero sin cubrir (ya bastante alto), á modo de azotea de observación, con ventana al Sur, y que por pequeña puerta comunicaba con las construcciones del ala Norte. Los dos pisos de debajo no comunicaban con ésta, sino que terminaban en reducidas estancias (¿calabozos?). El segundo estaba provisto de ventanas interiores (1), y ambos eran bajos, con grandes arcos arrancando del suelo, formando habitaciones ó departamentos.

---

(1) Junto á una de ellas, y en un sillar, hállase grabado el nombre SANCIVS, en letra del siglo XII.

En torno á la torre del Homenaje había otros tres pisos: una primera serie de galerías, de la que ya he hablado, y una segunda, que tenía la entrada por la hermosa puerta que al final de la rampa y junto á la iglesia está practicada. Al terminar la galería que forma ángulo recto con la de entrada (cuya comunicación es la que se trata de restablecer), una escalerilla en el patio de luces citado, daba paso, no sólo al primer piso de galerías, sino al resto del mismo segundo piso, que en forma de rampa (por lo menos la de la izquierda) moría junto al ala Norte, pero sin probable comunicación con ésta.

Este segundo piso también comunicaba (por junto al muro Sur) con el correspondiente segundo del ala Este. Las bóvedas se han caído, pero se ve el vestigio de la división de pisos.

Al lado de la referida puerta de entrada á esta segunda serie de galerías, una escalerilla estrecha permitía el acceso á la parte superior de aquéllas (en el llamado *palomar)*, formando como un tercer piso (probablemente descubierto), á guisa de azotea (con aspilleras y demás para combatir), en comunicación inmediata con el que hemos dicho existió en el lado de Oriente.

Como se ve, eran tres los pisos que rodeaban y casi encerraban la torre del Homenaje, en disposición muy especial, pero sabia por lo homogénea y bien estudiada. En un momento se podían poner en comunicación los tres pisos, que, como he dicho, se extendían por el lado Este y parte del Norte y Sur del Castillo. Los abovedados en cuarto de círculo se adosaban á las caras Norte y Oeste de la torre del Homenaje; por la del Sur tenía las galerías de este ala, al parecer sin adosarse, esto es, con algún espacio libre en forma de ángulo agudo, determinado por la directriz de los dos muros.

Por la misma rampa que conduce al segundo piso de galerías, más arriba indicada, aunque dejando aquella entrada á la izquierda, se va á penetrar por una puerta que se abre en el muro junto á la torre llamada de la Reina (torre cuadrada provista de bellos ventanales). Henos en la planicie ó parte más elevada del Castillo (1.070 m. sobre el nivel del mar). A la derecha de aquella puerta, junto á la torre, había una construcción militar de dos

pisos, los cimientos de cuyo muro, mirando al Oeste (que se derrumbó), están visibles, lo mismo que los vestigios de división de los dos pisos, ambos en comunicación directa con el ala Norte del Castillo, y el segundo, además, con el arco ya citado, que va á la torre del Homenaje.

La entrada á este cuerpo de edificio (acaso habitaciones militares un tanto distinguidas) estaba desde luego en la plaza, ó jardín de la Reina que se llama hoy.

Por dicha puerta se iba también á la parte verdaderamente civil ó palaciana del Castillo. Aquí debieron estar siempre las habitaciones (sencillas ciertamente) que usarían los Reyes cuando accidentalmente se hallaban en el Castillo, y más tarde por los nobles que tenían el Castillo en tenencia, y por D. Antonio de Luna, señor de Loarre y de otros pueblos de aquellos contornos, y doña Violante, defensora tenaz de la fortaleza contra las huestes del rey D. Fernando, éste recién elegido por los compromisarios en Caspe. Asimismo en este favorable sitio debió de tener la morada la comunidad de canónigos reglares de San Agustín en tiempo de Sancho Ramírez. Era desde luego el mejor orientado.

El oratorio ó capilla palaciana (para no tener necesidad de bajar á la iglesia principal) está inmediato.

De modo es que el camino para llegar al palacio y á los pisos de galerías y habitaciones de la soldadesca, era común: escalera principal y rampa de subida á mano derecha, después de unas gradas.

Las estancias del ala Norte del Castillo eran asaz estrechas, aunque largas; más que nada las considero verdaderos corredores ó pasillos en los pisos segundo y tercero. Esta parte está situada al borde de un profundo foso natural, y colígese que era la más inhabitable por su orientación.

Destacan en el conjunto de la fortaleza dos partes, civil y militar: aquélla en lo alto (ala NO.), protegida por los altos verticales riscos y los profundos barrancos, en el lugar verdaderamente inaccesible; la segunda, ó sea la militar, siguiendo el declive del monte (ala SE.), con muralla en los lugares fáciles al

acceso. Pero elegido el lugar de emplazamiento con tal acierto, la posición estratégica tan privilegiada, dominando el llano, que realmente era difícil un asalto. Por lo demás, todo el sistema de defensa consiste en la construcción de obras que puedan protegerse las unas á las otras, sin que la toma de una entrañe la de la que le sigue. Importa que la guarnición tenga siempre un refugio, si el resto de la fortaleza comenzaba á ser tomado: este refugio de defensa es la torre principal, la del Homenaje (1); en Loarre, en disposición especial por hallarse confundida en el conjunto de la fábrica, dada su época (fin del siglo XII); y, en definitiva, con una rápida vía de escape: la puerta de salida al campo. Desde la torre á ésta bien poca distancia había, pasando por el arco de comunicación. En relación con el papel de aquélla, eran menos importantes las torres restantes del recinto interior.

De desear es que la protección oficial, bajo tan buenos auspicios comenzada, continúe en el insigne Castillo de Loarre, joya inapreciable de la arquitectura y la escultura españolas en su interesantísimo período denominado románico.

Huesca, 20 de Noviembre de 1915.

RICARDO DEL ARCO,
Correspondiente.

II

APUNTES ARQUEOLÓGICOS

Si no mediasen las reiteradas instancias de nuestro bondadoso amigo el Sr. Fernández de Béthencourt, ciertamente que por algún tiempo, al menos, no hubiésemos dado publicidad á la sucesión de nuestros descubrimientos arqueológicos en esta

(1) En estas clases de torres (el *donjon* francés), que dirigían, además, la defensa del Castillo, se evitaba siempre la entrada por el piso bajo. Era frecuentemente por el primero alto, y por aberturas que muchos observadores han tomado por ventanas, por donde se penetraba en estas pequeñas fortalezas, ya por medio de puentes levadizos, ya (caso más común), por medio de escaleras movibles, como se observa en la torre de Beaugency y en los castillos de Loches, Domfront y Nogent-le-Rotron.

región, y en especial en Villagarcía y sus inmediaciones; y no por ser avaros de nuestro secreto, sino por entender que lo que pudiéramos dar á la publicidad no está suficientemente estudiado, siendo, por lo tanto, nuestros estudios los jalones de una obra interesante, sin duda, para la historia regional, obra a la que esperamos dar cima, si nuestras fuerzas nos lo consienten. Así, pues, si este anticipo de nuestros estudios, referente á tiempos remotos, reporta algún beneficio, agradézcase al bondadoso amigo, que con sus reiteradas insinuaciones ha sabido hacernos quebrantar nuestro secreto antes de tiempo, por lo cual nuestro trabajo definitivo, que habrá de extenderse hasta los tiempos modernos, acaso tenga que sufrir alguna rectificación, siquiera no sea en lo esencial, en lo que constituye su trama, el mutuo apoyo que se prestan todas sus partes, para llevar á la razón el pleno convencimiento (fig. 1).

Sin grandes esfuerzos, con sólo algunos conocimientos; histórico y de arqueología general; sin más que volver muchos nombres tópicos á su primitiva pureza, sobre una carta de las actuales de nuestra ría, podría reconstituirse la carta étnica de todos los pueblos que desde los tiempos históricos han pasado por este litoral, dejando más duradera reliquia aquellos cuya lengua se adaptaba más á la fonética romana, castellana antigua y gallega, y así son escasos esos nombres duros, iberos, que tanto lastimaban á los delicados oídos romanos; muchos, los de origen griego; muy dudosos ó escasos, los de origen céltico; en mayor número los de origen romano, é infinitamente mayor el de los derivados del castellano antiguo corrompido ó del gallego actual. Esta carta, sin duda alguna, así como la hidrográfica que pudiéramos trazar de la ruta helénica en esta ría, vendría á ser el texto de las páginas inéditas de esa historia, que de nuestra región, á grandes rasgos y fragmentada, llegó hasta nosotros procedente de los cosmógrafos é historiadores griegos y romanos.

De las gentes ibéricas, debido sin duda á esa dureza aludida de su lengua, pocos nombres nos restan que podamos calificar de ibéricos, dando los vascos ó bascos, por ibéricos, debiéndose la memoria de tales gentes á algunas alusiones helénicas que

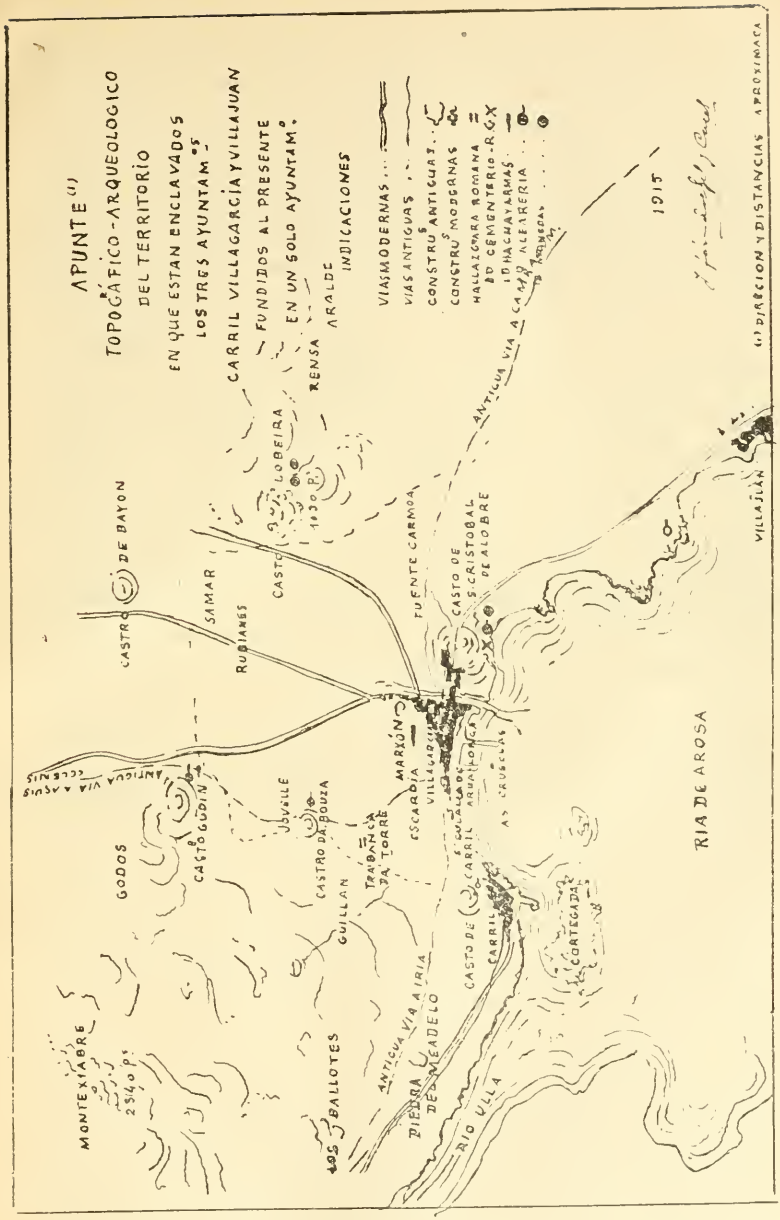

FIG. I.

concuerdan con algunas de sus características en algunos casos, siendo otros restos de su propio idioma, que perduró á través

de los tiempos y las vicisitudes. Así, *Palmeira* pudiera derivarse de πάλμη, refiriéndose á los que usan el escudo llamado en latín *parma*. *Caramiñal*, de κάρα y μίνυνθα, por los que tienen la cabeza, el casco pequeño, propio de la raza ibérica, identificado en sus esculturas, dolicocéfalo, distinto del braquiocéfalo, propio de la raza céltica ó aria. *Altar de Ingoa*, por Jincoa. Jaincoa, dios, según nuestro amigo E. S. Dodgson; Jainkoa altarea, altar ó ara de Dios junto á la *Punta Cabio*, punta occidental de la bahía de *la Puebla*, Kabua Iria, cabo de la ciudad ó del pueblo de los Caraminios. *Goyanes*, sitio alto, así como *Guillan*, en la falda del monte Jiabre, cerca de Villagarcía, por *illa*, muerte, *an*, allí, igual á lugar de muerte ó de sacrificio, lo que vendría á corroborar la aserción planteada por algunos escritores gallegos sobre sacrificios del rito celta, mejor ibérico, sobre este monte, y algunos otros nombres más de dudosa procedencia ibérica, apoyándose el conjunto con la existencia de varios castros, como el cercano al cabo, que cierra la bahía por el Poniente, monumentos que hay que considerar como ibéricos, así como algunos monumentos megalíticos de Oleiros y Barbanza en la misma región; ya que los celtas, en su propio país, los consideraban de más remota antigüedad que la suya. Todas estas concordancias filológicas, relacionadas con la existencia de algunas viviendas circulares ibéricas descubiertas en Cabo Cruz, en la misma orilla del mar, y con una herramienta de bronce encontrada cerca de ellas, idéntica á la que Evans califica de celta, y da como procedente de Cambridge, nos hacen sospechar de la procedencia céltica de estas reliquias, que atribuimos nosotros á importación extranjera, las primeras, al menos, debida sin duda á los rebuscadores de estaño.

Hasta el presente, no hemos podido concordar la cita histórica de que «la península del Grove, desde el Miño al Miñón, estaba poblada por gentes de progenie griega», porque tendríamos que excluir de la cita á la actual península del Grove; pero supuesto que en ella haya error, debido á traducción ó á ser dato tomado de referencia por el autor clásico, extendiendo esta cita á la citada península en esta ría, tendríamos que gran núme-

ro de nombres de la parte del naciente de ella, podrían, sin dificultad, reducirse al griego, con la modificación dialéctica dórica y las variaciones gramaticales que por indicar lugar ó condición les correspondiese, tal como hicimos con los de la parte de poniente al vasco, y en ambas orillas tal cual al celta, sobreponiéndose á todos los de origen romano ó moderno, como queda dicho; pero resultando siempre francamente definidas y separadas por la ría las dos ramas semítica y aria, en su más intensa agrupación.

A falta de mayor número de voces ibéricas y griegas, las que más nos interesan abundan en ambas orillas, á más de los castros, que ya hemos calificado de ibéricos, utilizados luego por los dominadores romanos; abundan las insculturas, monumentos que no dudamos en calificar de griegos á los unos, de ibéricos á los otros y de helenos ó greco-ibéricos á los más, subdividiéndolas luego en religiosas ó acaso mejor astrológicas y míticas las de origen heleno; en ideográficas las de origen ibérico, y en ornamentales y geniales gran número de ellas, que corresponden á los dos grupos primeros como derivados de ellas por imitación.

Estos monumentos no son sólo exclusivos de Galicia; se encuentran con profusión en las tierras de Escocia, y según Simpson, se extienden hasta las corrientes del Nilo. De los de Galicia y de los de Escocia pudiéramos decir que hay entre algunos de ellos tal identidad, que no parece sino que una misma mano los ha trazado, y seríamos capaces de asegurar que no á ese pueblo celta tan traído y llevado, sino á los pueblos buscadores de estaño, se deben atribuir los de ambas regiones que presentan tal identidad. Entre los gallegos del monte *Mogor* (Pontevedra), *Magor* seguramente en su origen, como otro Magor Μάγος cerca de la Lanzada y otro de los *Ballotes* de esta región (fig. 2), y algunos de Arcylelshire (Escocia), citados por Simpson, hay un aire de familia asombroso y en otros identidad. Por otra parte, este *Magor* ó *Punta Fagila* de la Lanzada, en la parte oriental de la ría, está unido lingüísticamente con otras localidades en esta forma: αἴγιλος, madreselva; μαγῳδία, día de regocijo; *Major*,

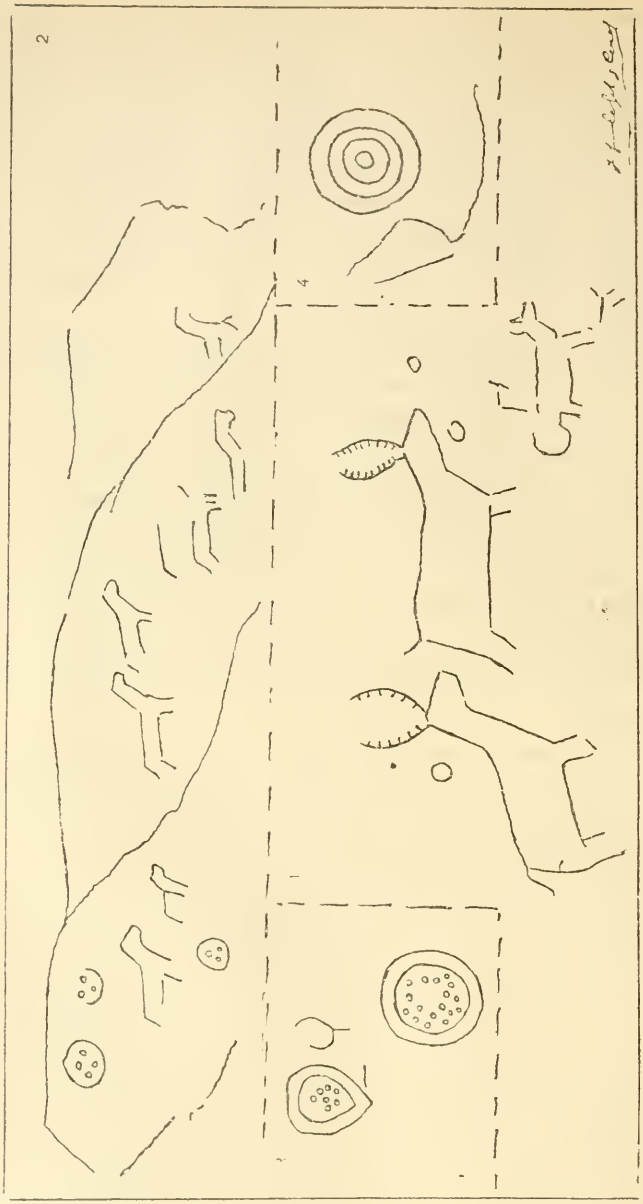

Fig. 2.—Piedra de los Ballotes.
1, parte más relacionada con el mito; 2, parte secundaria; 3 y 4, ídem.

Μάγος. Lanzada, consagrada á una deidad que tenía su fiesta. *Grove* de eufonismo helénico; sus moradores fueron los *Grovii*, así llamados por Mela. *Toga Lonjo*, nombre primitivo, Λούω,

bañar; Λοντρών, baño. *Arnos*, lugar de cría de corderos, ἀρνός, cordero. *Arnelas*. *Leiro*, Λείριος, lirio, azucena. *Deiro*. Δειραῖος,

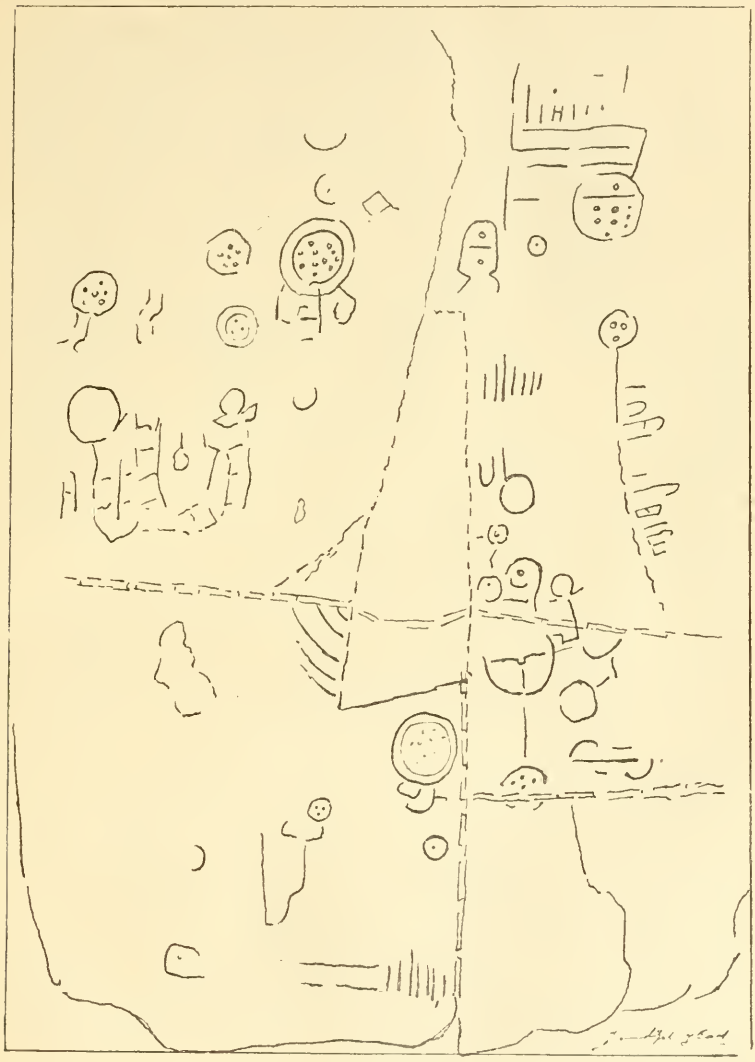

FIG. 3.—GRAN PIEDRA DEL MEADELO.
Las líneas rectas indican los cortes que ha sufrido.

Nota.—Para copiar estas insculturas, muchas de ellas casi imperceptibles, hemos tenido que aprovechar las puestas del sol en el otoño y repetir nuestra observación durante muchos años y para salvarlas hacer variar el trazado de una carretera.

montuoso. *Punta* de Sines, σίνις, ladrón, salteador, pirata, σῖνος, daño. *As Cruxelas*, κροκάλαι derivado de κρόκη, piedras en forma de guijarro, frente á la playa de la *Guardia*, en el interior, alejada de la playa de Villagarcía, en que está asentada tierra adentro. *Fiabre*, *Xiabre*, Γέα, tierra; ἀβρά, majestuosa, grandes montes de *Fiabre*, Γέα ἀβρή, variación dórica, *Cea*, Θέα, diosa, singular ó Ceres y Proserpina; *Meadelo*, piedra del Meadelo (figura 3), la de las insculturas Μία, fem.° de εἷς, con δηλόω, descifrar, esclarecer, piedra consagrada á Isis, la de «la fuente sabiduría», madre de Demóphono, nombre primitivo de Theseo, junto á los Ballotes, Βαλλατύς, fiesta ateniense, así como la piedra de *Carnés* (provincia de La Coruña) (fig. 4); Καρνεῖος, sobrenombre de Apolo, fiesta de los rebaños, celebrada en Septiembre y Octubre, y dedicada acaso juntamente á Κάρνος, hijo de Júpiter, y querido de Ἀπόλλων. *Bamio*, lugar de alfareros, Βαῦνος, horno, Βάναυσος, que trabaja cerca de un horno en un oficio servil. *Grandoiro*, gradus, lugar de desembarco (río Ulla), cerca de *Amproa;* Ἐμπόριον, centro comercial. Teo, en el mismo río, por Θέα, por Ceres. *Vlla*, Οὐλώ, apelativo de Ceres, guardadora de las míeses, como *Vlló*, en el valle Miñor, etc., calificativos todos que están en perfecta relación con la cualidad más saliente de cada punto, así como las insculturas míticas y astrológicas lo están con las deidades á que están consagradas; teniendo las insculturas ibéricas, que calificamos de ideográficas, marcado aire de familia con algunas inscripciones primitivas heteas ó hititas publicadas por Wright, siendo el vasco ibérico de origen caldeo y siendo exacta la factura de alguna figura lapidaria de Citania de Briteiros, con la de las estatuas caldeas del Louvre, y las del Cerro de los Santos con otras de alabastro del mismo Museo, publicadas por Babelon, todo lo cual establece una relación que no deja lugar á duda respecto á su valor y á su origen.

Con referencia á la progenie céltica no estamos tan convencidos, á pesar de las proximidades del Cabo céltico ó promontorio céltico; tal cual raíz céltica ó nombre que recuerda á los de las Galias históricas, romanas: *Arosa*, Arausis, de Ar, corriente de

agua; *Renza*, de Ren, manar agua. *Sar*, Azar, Izara; Allobroges, San Cristóbal de Alobre; Caturige, *Caloira*, *Catora* y *Samar*. Samarobriga, en la Céltica propiamente dicha, y algunas más.

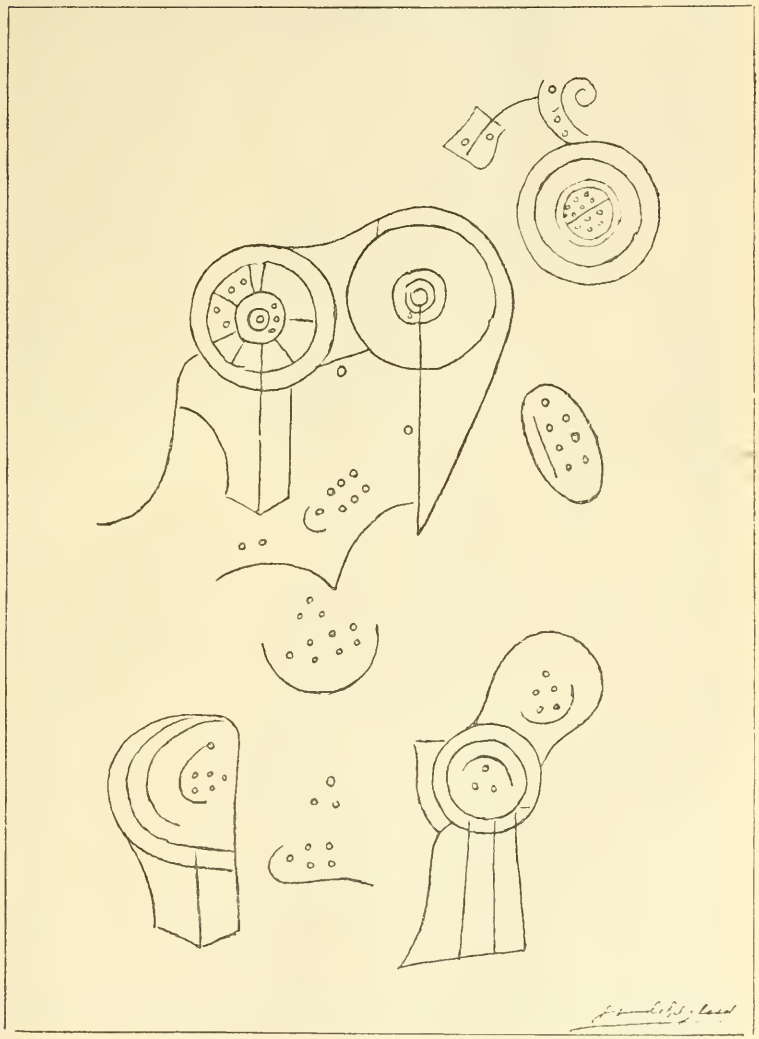

FIG. 4.—PIEDRA DE CARNÉS (según Barros Sivelo).

Esta piedra, así como otra similar existente cerca del Castro de Penafrou (Camariñas), ha sido destruída, según comunicación del Académico E. S. Dodgson que, á nuestro ruego, fué á San Cristóbal de Carnés.

Quedan á grandes rasgos señaladas las regiones étnicas en esta parte del litoral, á las que hemos llegado para confrontar y apoyar en lo sucesivo la posibilidad de los descubrimientos iberos, griegos, celtas, romanos y góticos, presentes y futuros, en la jurisdicción de Villagarcía y sus proximidades, en cuya estación arqueológica, y como más fácil de explorar por ser base de nuestros estudios, fueron éstos más numerosos, siendo el más extenso el llevado á cabo en uno de los terraplenes del Castro de San Cristóbal.

En los primeros meses del año 1905, con motivo de un movimiento de tierras efectuado en uno de dichos terraplenes, aparecieron unas sepulturas que pudimos explorar después de no pocas dificultades, siendo lo más interesante de ellas, á nuestro entender, después de los enterramientos, los numerosos fragmentos de cerámica, pertenecientes á tres épocas distintas y separadas por otras tantas capas de tierra, y conchas de marisco, ostras en especial, correspondiendo los enterramientos á la capa superior y siguiente (fig. 5).

El estudio de estas capas de tierra y su cerámica identificó la existencia de tres épocas distintas: en la más profunda, la cerámica procedía de importación extranjera, fabricada á torno, color blanco aceitunado, muy compacta, con algunos fragmentos de cerámica fina, con junquillos y filetes salientes, mezclada con conchas, y otra gruesa más coloreada de rojo muy claro, sobre terreno natural arcilloso. En la capa superior á ésta, mezclada también con conchas, cerámica en su totalidad ordinaria, fabricada con tierra y arcilla natural, sin modelar, con fragmentos de mica, con algún fragmento de asa, que recuerda la alfarería protohistórica ibérica y restos de fundición de cobre puro; los enterramientos de esta capa de tierra tienen la orientación NE. á SO. y otras. En esta capa hemos encontrado restos de un pavimento construído con piedras de pequeñas dimensiones, puestas al estilo del adoquinado vulgar, y junto á él, los restos de cobre y una piedra cuadrangular, aproximadamente de 0,30 por 0,20 con una excavadura cuadrangular también, de 0,03 de profundidad, que demostraba haber sufrido la acción del fuego, acaso la del metal

fundido, y una aguja de cobre, consistente en una varilla con una hendidura larga en uno de sus extremos.

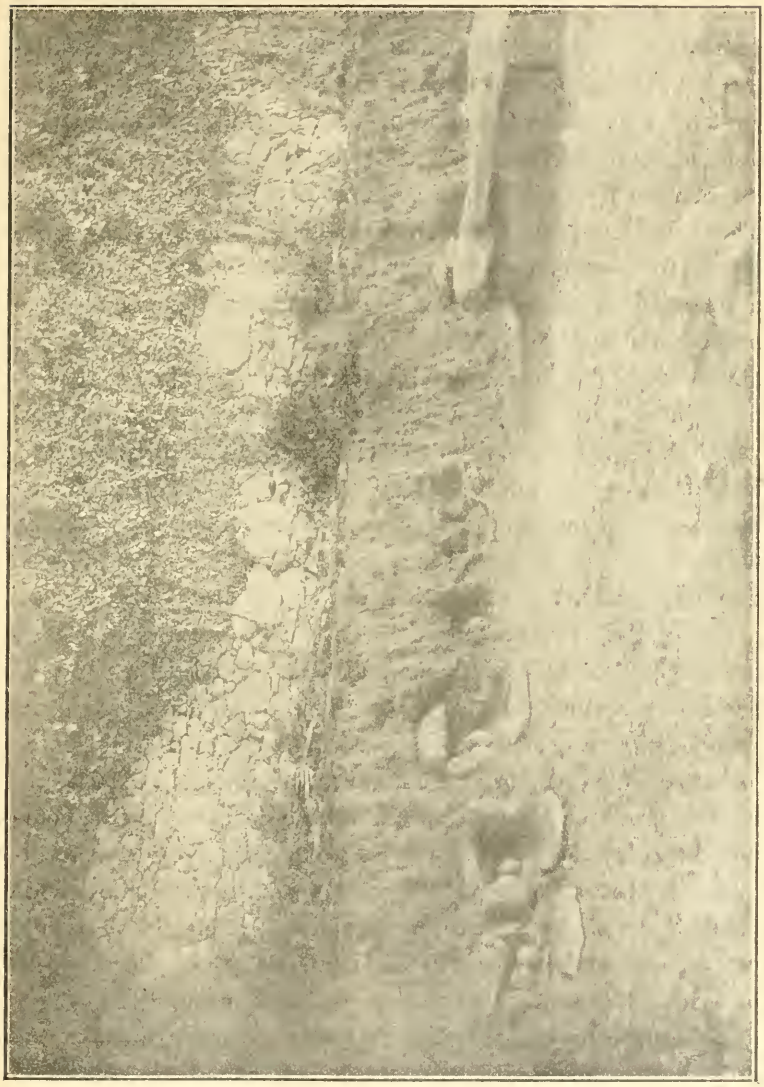

Fig. 5.

Sobre esta capa, mezclada con conchas de ostra y tierra negra vegetal de acarreo, hemos encontrado trozos de vasija fina, en su

totalidad saguntina, de Arezzo, y negra fina de Buchero-nero, negra ordinaria y de barro gris como la de la capa más profunda. Los enterramientos en esta capa tienen una orientación de naciente á poniente, como los efectuados en los atrios románicos, y son de cuatro formas distintas, salvo los efectuados en tierra con lastras sin labrar, forma corriente, con tejas *planis tegulis*, tres de fondo, seis laterales y tres superpuestas, y dos á cada extremo; sepulcros mixtos de piedras y *tégulas* y pedazos de vasijas, dolias los cuartos, los más interesantes, construídos con tres *tégulas* planas de fondo, seis laterales apoyadas por sus extremos superiores, dos cerrando los extremos del enterramiento, y sobre las tres laterales unas tejas curvas *imbrices tegulae*, juntando los extremos superiores de aquéllas. En esta capa de tierra hemos podido recoger una moneda municipal y varias de Galieno, correspondientes á tres legiones distintas, varias de los Constantinos, varios aros de cobre para pendientes, unos anillos de bronce con meandros curvos, todo de ínfimo valor, tres tarros pequeños de barro, uno saguntino y dos con zonas lisas pintadas, un sello de barro, de base forma oval, con dos incisiones, una en todo su sentido longitudinal y la otra transversal en forma de cruz (fig. 6).

Las *tégulas* tienen ornamentación circular y cifrada, siendo las más interesantes las siguientes 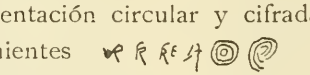 y un ladrillo grueso con esta inscripción: RX, abreviación, acaso, del *resurget in Christo*, año 441, según Le Blanc. Por la dirección de los enterramientos, por el sello, por la inscripción funeraria, entendemos que se trata de un cementerio de romanizados, comprendido entre los siglos v y x. Entre los escombros de un terraplén inmediato hemos podido recoger un sistema completo de medidas de piedra y barro, uncia, libra y quinquelibra; todo lo ceal supone un pueblo, un centro comercial y un enterramiento inmediato anterior ó posterior, en vista de lo cual nuestro amigo, de feliz memoria, el Sr. López Ferreiro, nos indicó su sospecha de que se trataba de los arrabales de una ciudad comercial, ciudad á la que aún no hemos podido llegar, pero que acaso exista, pues no bajan de treinta las sepulturas y enterramientos descubiertos, quedando mucho por explorar. Las osamentas, en gene-

ral, las superiores al menos, pertenecieron á hombres de elevada estatura, cabezas no muy grandes, tendencia braquicéfala, las de los enterramientos superiores, y dolicocéfalas las inferiores, ha-

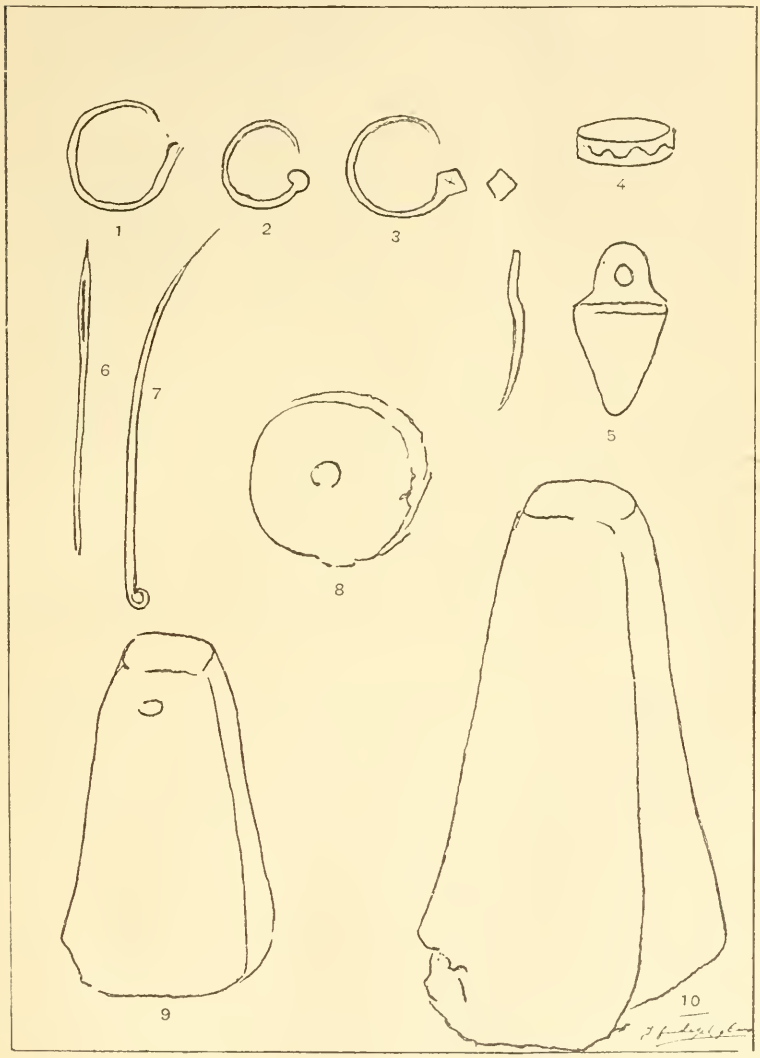

Fig. 6.

1, 2, 3, 4, 5, 6, algunos de los objetos encontrados en el Castro de San Cristóbal de Alobre; 7, aguja encontrada en el Cástro d'a Bouza entre un yacimiento de ostras; 8, 9 y 10, onza, libra y cinca libras en el Mism.

biendo en éstas cráneos, cuya curvatura craneana anterior comienza casi sobre el arco superciliar.

Esta exploración nos indujo á llevar á cabo otras en el Castro Gudín, y hemos tenido la suerte de poder alcanzar la construcción de estas fortalezas. A lo que parece sobre los declives del monte, construían un muro de contención, *opus incertum*, comenzando acaso por la parte superior y luego allanaban el terreno apisonando la tierra contra el muro, teniendo el que pudimos explorar, unos cinco pies de alto, extendiéndose la parte superior hasta una extensión de nueve pies, entre cuyas piedras hemos podido recoger carbones, ceniza y una lágrima de cobre; todo lo cual corrobora la existencia de la mayor altura del muro en forma de parapeto, y la existencia de viviendas edificadas á su amparo.

Más interesante fué el hallazgo efectuado en la parte del naciente del mismo castro. Sobre un suelo de arcilla y ceniza, y á cinco pies de profundidad, apelmazada por el continuo pisar de su dueño, hemos explorado los restos de una habitación, que debió ser destruída por el incendio antes de la edificación del castro ó de alguna de sus modificaciones, pudiendo recoger un cuchillo de hierro de dos filos, con una vena central, una cabeza de hueso agujereada en el centro con una incisión en forma de cruz (fig. 7).

Entre estos restos de vivienda hemos recogido numerosos trozos de adobe, que aún conservan la impresión de las varas y trozos de madera, entrelazados, que formaban la cabaña; regular cantidad de mijo menudo, *Milium* y de otra semilla de leguminosa, oblonga dicotiledónea, con una pequeña escotadura en la parte superior que termina junto al embrión, de unos 0,08 de largo, que nos recuerda el fruto de una leguminosa que crece espontánea entre los sembrados de trigo; ambas semillas carbonizadas, mezcladas con trozos de carbón de roble y numerosos trozos de alfarería de época posterior á la primitiva, así como en la parte superior trozos de alfarería de cemento con estrías, y otro pedazo que, por su dibujo en *losange*, en relieve, nos parece de procedencia suévica ó, á más tardar, visigótica.

Este castro es el más importante de todos por su nombre, por

su altitud, que domina todos los otros, y es el que establece el lazo de unión con los demás del interior del país. Entre el nombre de este castro, el de las parajinas, que están al pie de él por el naciente, el nombre de Rubianes, Rubian, el nexo de

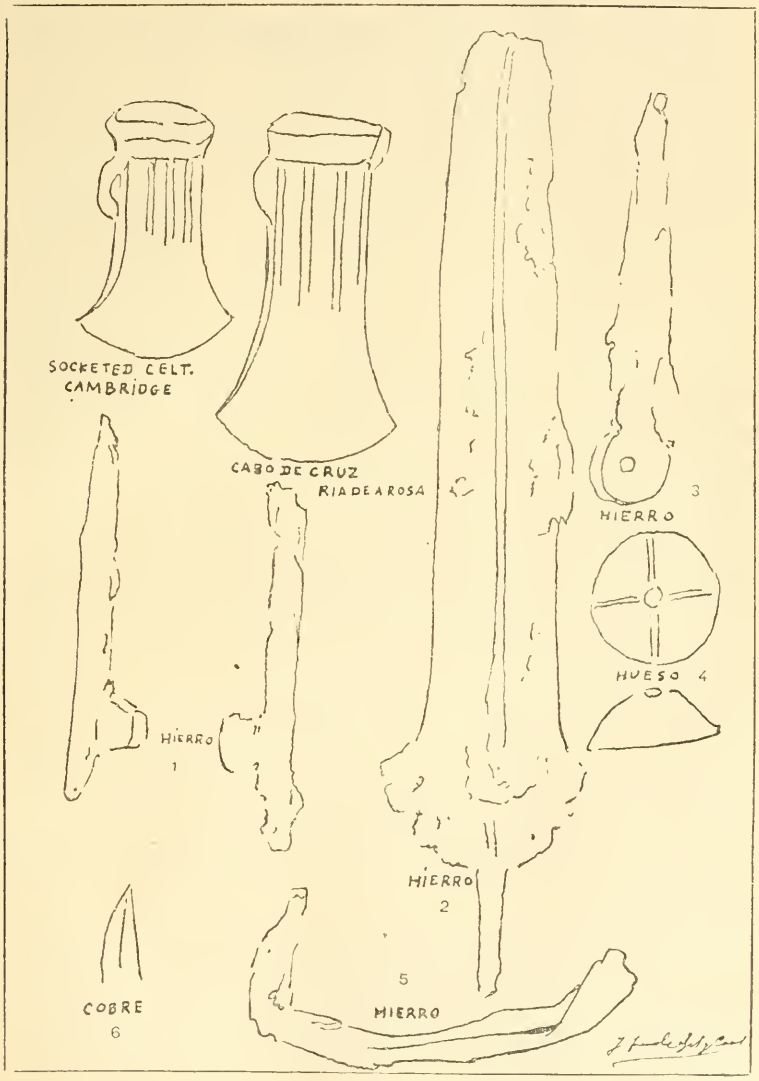

Fig. 7.

1, 2, 3, 4, 5, objetos encontrados en Castro Gudín; 1 y 5, ¿restos de un freno?

D y A ⊼ de la lápida ARI:, dedicada á Júpiter, divino, encontrada cerca del lugar de Trabanca d'a Torre, y el nombre de Jovelle Jovialis, no muy lejos del hallazgo, establecen una época de transición entre la dominación romana y la sueva, que puede llamarse gótica en término general.

Importantes son también nuestras exploraciones en el Castro d'a Bouza, en el que á pesar de su distancia al mar, de un kilómetro, hemos descubierto un yacimiento de ostras de más de cinco metros de extensión por medio de profundidad, restos de alfarería, *tégulas* y una aguja de cobre distinta á la encontrada en el Castro de Alobre, y algunos utensilios de piedra para moler.

No menos interesante es el Castro de Lobeira, Luparia, sin duda, y sin duda el ligado con la tradición Jacobea, si hemos de atender á la donación hecha al convento de San Martín Pinario, que viene á reducir el Castro Luparia, en la forma siguiente. Después de describir las donaciones hechas, *Im burgo patroni que corres hasta flumen saris y en terra castella honesló y otras*, dice: *In terra luparie eclesiam sante eulalie de area longa, et herenulan santi Xprislopori et* Villan descarda, por el naciente del monte, las tres pertenecientes al territorio que ocupa Villagarcía. Villam nocan, Villam oar, sin duda Villanueva y Villa mayor, por el poniente, etc. Por el naciente Villam de *fratribus in godos*, Santa María y Santiago de Godos, detrás de Castro Gudín. *Insulas arouza et Cortegada*, otros que no podemos reducir, y *Eclesiam sante crucis de castrelo* y en *terra santa marie de lanceala*, etc., con todo lo cual bien clara se ve la situación histórica del castro, más tarde patrimonio de la Mitra, luego de los marinos de Lobera y hoy enhiesto picacho, en el que las manos pecadoras de los piratas acaso si dejaron algún resto de su antiguo esplendor (fig. 8).

No debemos pasar sin hacer mención del altozano *Marvon*, *Martum culmina*, sin duda, inmediato á la villa, en la cual hemos encontrado una hacha de cuarzo pulimentado y otra de cobre de las llamadas votivas, y un objeto de piedra de difícil clasificación.

Con todo lo expuesto á grandes rasgos, sin más labor que la

que da de sí el recuerdo de los largos estudios llevados á cabo en esta región, bien se deja adivinar la importancia de este centro

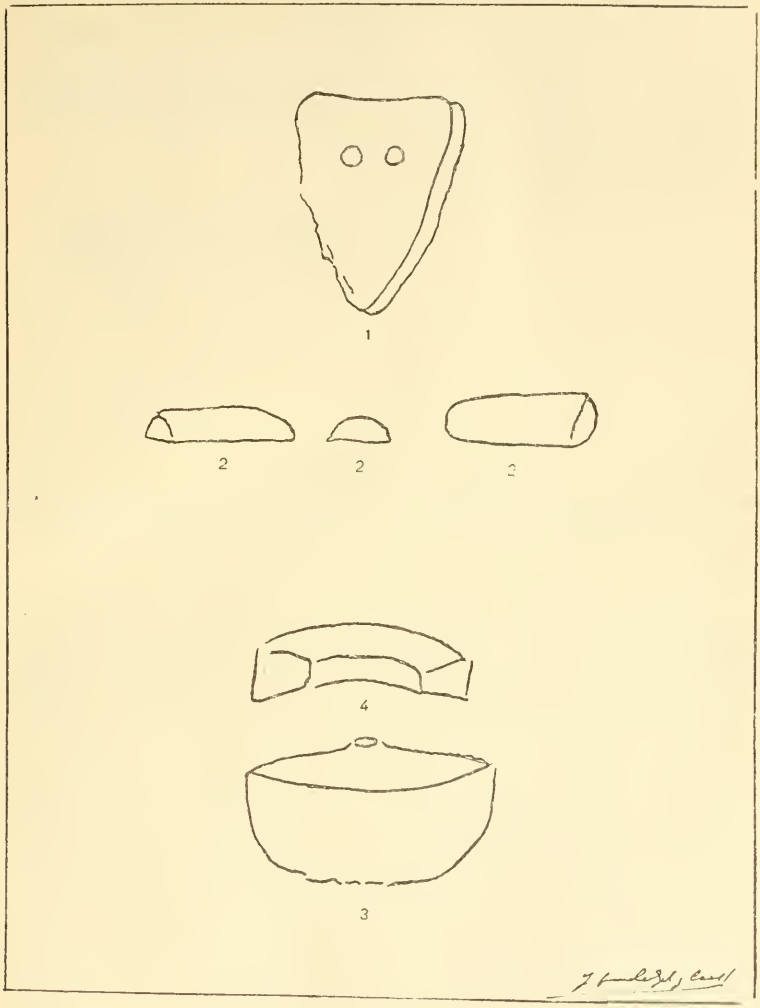

Fig. 8.—Objeto de piedra.
1, procedente de Maxón; 2, moleta; 3 y 4, molino de mano y capa.

en tiempos antiguos, tan fácil para la vida, defendido por tantos castros, tan digno de ser guardado y unido á Iria, Padrón y Césures, sin duda como ellos un día visitado por fenicios y griegos

y más tarde como ellos sojuzgado por el poder romano, y sobre cuyos restos de civilización industrial marítima asentó Juan García de Caamaño, *el Hermoso*, los cimientos de la antigua Villagarcía, mentada por el Maestro Molina como emporio marítimo, la futura ciudad de Arosa, cuando el interés de sus moradores, de común acuerdo, recaben para ella el justo rango que como centro de esta región le corresponde.

Villagarcía de Arosa, 13 Enero 1915.

F. Fernández Gil y Casal,
Correspondiente de la Real Academia Gallega.

III

APUNTES ARQUEOLÓGICOS

por el Sr. D. Juan Fernández Gil y Casal, en comunicación manuscrita que ha dirigido á la Real Academia de la Historia.

Sólo por cumplir el acuerdo de nuestro Director, escribo unos renglones que sean voz nueva y una más en elogio del importante trabajo del Sr. Fernández Gil y Casal, pues llegar á categoría de Informe no es preciso, toda vez que estudio el de referencia hubo ya pasado por la vista, siempre sabiamente crítica, del doctísimo Director, quien ha mirado con indulgencia la parte filológica; y para las seguridades de ésto, hallo en el párrafo con que comienza su Memoria, el documentado investigador de Villagarcía de Arosa, que, el decidirse á redactarla, es una concesión que hace á las reiteradas instancias de su tan buen amigo y eminente Censor de esta Academia, el Sr. Fernández de Béthencourt. Véase, pues, cómo ya queda redactado el mejor Informe, induciendo á mérito relevante para el trabajo del señor Gil y Casal, al consignarse la aprobación y los estímulos con que le distinguieron las dos autoridades científicas aquí, con mi respeto, consignadas.

Pero escribiré algunos párrafos para saludar con mis felici-

taciones al Sr. Fernández Gil, que es un arqueólogo excavador; y como yo, con amor y entusiasmo, camina por esa refulgente vía, que el azadón arqueológico va abriendo por los campos de nuestra amada Patria; polvo que arremolinaron los vientos; tierras que superpusieron los siglos; montes de barro que irguieron los temporales; campos de soledad, en fin, sobre los que inmigraciones con el hacha y la piqueta de razas, en costumbres, en creencias y en necesidades diferentes, corrieron arrolladoras, socavando los aplomos y niveles de los monumentos, y borrando aquellos signos, aquellas imágenes, aquellos nombres y aquellos lugares que eran heraldos, testigos y fastos de nuestra primitiva difumada Historia, para que el tiempo, con su siniestro brazo, sustentador de la muerte, haya soterrado, como en cementerio inmenso, cuanto fué vida, ó por la vida, en el inconmensurable período desde el *Diluvium* del Chellense Manzanares, hasta el fin de aquella férrea invasión de que fué testigo y primer anotador el ya hoy tan justamente elogiado Piteas.

De entre estos larguísimos períodos, escoge el Sr. Fernández Gil, para sus doctas investigaciones, los últimos nada cortos, pues tal vez abarquen desde los postreros rasgos de los neolíticos hasta la sangrienta extinción de la época visigótica, pues aquéllos pudieran corresponder los grabados en las Piedras de los Ballotes, como en la del Meadelo, y acaso la de Carnés. De todas ellas acompaña dibujos á su Memoria el Sr. Gil y Casal, y bien recordamos la última, por insertarse en la obra del señor García de la Riega, que con el título de *Galicia Antigua* premió esta Real Academia y publicó antes Barros Silvelo en sus *Antigüedades de Galicia*, por el año 1875. Vive asimismo en la Academia con estimable memoria, aquel malogrado joven, nuestro Correspondiente el Sr. Campos, que en una de las sesiones á que asistió nos mostrara, en valioso álbum, muchísimos dibujos por su inteligente desvelo y afición copiados en la región de Pontevedra, privilegiada para esos grabados rupestres que llaman *insculturas* el Sr. Fernández Gil y Casal y tantos otros doctos de Galicia. La curiosísima piedra de los Ballotes en aquél se copiaba, y aun creo recordar que su autor, el Sr. Campos, presentó

el dibujo en la importante exposición celebrada en Santiago el 1909. Pero la parte alta, que se determina con el núm. 2, resulta completamente inédita, pues sólo el Sr. Fernández Gil logró descubrirla entre las innumerables rocas que resaltan por aquella cumbre.

Igualmente inédita es la gran piedra del Meadelo, que de su importancia arqueológica da hoy cuenta á la Academia el Sr. Gil y Casal, y á este mérito reunió el estimadísimo de emplear insistentes exploraciones, prolijos trabajos y no leves incomodidades, para ir leyendo puntuaciones, líneas y figuras tan borradas por los siglos, que precisa sorprenderlas á los rayos del sol naciente ó á los reflejos de un ocaso.

Aunque fuere en hipótesis, resultaría interesante la aventura de asomarse á la sima del misterio, para si en sus resaltos se descubría algún reflejo que esclareciese los simbolismos de esas misteriosas rocas, en las que se delinean animales que se veneraron como *totem* de primitivas tribus, ó aspiraciones cinegéticas, ó escenas de caza; y muchos son los múltiples círculos concéntricos y derivaciones de la línea externa para iniciarse la tan misteriosa como discutida espiral, que ya claramente se graba en las piedras de Santa María de Sacos, Lombo d'a Acosta, Pedra d'o Moura encantada, y muchas otras descubiertas y estudiadas por nuestro compañero Correspondiente, el joven y ya reputadísimo arqueólogo D. Juan Cabré Aguiló, que en reciente viaje por Galicia ha rebuscado con su amorosa diligencia, copió con su iluminado acierto y describirá en próximo y docto libro, en el que se consignarán profusión de estos signos en ambas orillas de las rías del Tambre, Marín y Arosa.

Los círculos concéntricos, como la rueda, por muy general representación se tienen del mito solar, tan extendido por la Iberia, y muy particularmente en Galicia, según Costa, lo que más terminantemente se declara por la piedra de Samarugo, en la que profundamente se graban tres soles con sus grandes orlas de rayos similares á las de Dowth en Irlanda, y no olvidemos á la de Jinzo de la Cuesta con sus representaciones astronómicas y solares, que á tal importancia realzan tantos notables arqueólogos de Ga-

licia, y pues la espiral solar por iniciada la ven en las múltiples SS de las fusayoles de Hissarlik, como en el Hércules llamado del Chatelet, con la rueda solar en la mano izquierda, en la derecha los rayos, y al hombro, colgando de un gran aro, hasta once SS. Si Montelius y Evans originan la espiral en los escarabeos de Egipto, Déchelette la declara como influencia egea, que viene á Iberia al fin del período neolítico, para de nuestra patria pasar á Irlanda, llegando á toda su grandeza en aquella artística y triple espiral que tan misteriosamente adorna la enorme piedra, en el suelo de entrada, á la galería del admirable *tumulus* de New-Grange.

La hermandad de los múltiples círculos concéntricos y las espirales, ya lo anotamos por frecuentísimo en Galicia, en donde hoy se conocen más de quince localidades que presentan círculos grabados y no bajan de diez las ornadas con círculos concéntricos, de las cuales siete pertenecen á la provincia de Pontevedra, simulacro que con semejante frecuencia se repite en Irlanda, siendo notable ejemplo las piedras de Longh-Crew.

Si hemos mencionado que la espiral se halla en Galicia, con preferencia en las costas y riberas, lo mismo ocurre en Irlanda, probándolo así Mr. Coffey al hacer un mapa de las piedras con espirales de aquella isla; no rara inteligencia entre ambos países, que unidas estuvieron sus tierras en épocas primitivas, sostuvieron constante comunicación y repetidas inmigraciones galaicas, pues de ese enlace por el tormentoso mar *Gallico* ya recordado fué por el folk-lore é inscrito en las viejas y hermanadas tradiciones, que si con justa razón tanto encarece el Sr. Fernández Gil las supervivencias griegas en Galicia, así también de ésta persisten caracteres étnicos bien determinados en Gailian (Leinscerter) y de Olnemcht (Connaught), destacándose los tipos de la raza española, del invasor Hérémon con sus característicos cabellos y ojos negros, entre Wesford y Galway; y así se complace en consignarlo el Dr. Madden, aunque no con aquella brillante literatura, amor ciudadano y excelsa inspiración que imprime á todas sus obras la eminente Condesa de Pardo Bazán, cuando en *Las Rías Bajas*, cantando en anterior estrofa

á las mujeres griegas, añade:

¿Y quién sabe si en épocas remotas,
Cuando las griegas flotas
Vinieron á abordar á estos lugares,
El modelo que fué de Praxiteles
No huyó de sus cinceles,
Y alzó aquí sus domésticos altares?

Que ya Justino, en su libro 44, dice que los gallegos se reputaban por de origen griego.

La espiral, en su viaje de difusión, ofrece la singularidad de ser tan rara en Creta durante el período primitivo, como en Italia, y desconocidísima en la Galicia occidental, mientras que se hace sumamente común en el arte minoio medio, en el miceniano y escandinavo, como en todo nuestro período céltico.

Pero de que sea creación egea aparto mi modesta opinión, pues la aventajan de muchos siglos, á la fecha del segundo milenario que suele asignársele, los ejemplos cuaternarios en que ya los círculos concéntricos, como la genérica S y las retorcidas espirales aparecen casi en nuestra frontera, grabados sobre asta de reno, los primeros en la cueva de Lourdes, los segundos en la misma y en Les Espelungues d'Arudy, etc., habiéndose hallado en éste dobles ejemplares con ornamentaciones de espirales completas. En nuestra misma España ya aparecen en los petroglifos de Andalucía los círculos concéntricos en la Batanera de Fuencaliente, y tal vez una iniciación de la espiral en Peña Escrita de Ciudad Real; pero donde se manifiesta intencionada y completamente, es en una de las cuevas llamadas de la Paloma, sierra del Pedregoso, en la laguna de la Janda.

Yo me induzco á creer que las ideas sencillas son espontáneas y comunes á todos los hombres y á todos los tiempos, así como la imitación fácil de cuanto impresiona; los arcos concéntricos del sorprendente arco iris; los círculos incisos que dibuja en el agua la caída de un objeto; una cuerda, un flexible y largo filamento, ¿no forman frecuentes espirales?

Si el hombre usó desde el incontable tiempo del medio pleistoceno las flechas, ya tan determinadas en el solutrense, y aun

sospechadas en el anterior de Aurignac, precisaron la gran invención del arco al que obligaba el indicado filamento de tensión; si los repetidos hallazgos, en yacimientos mousterienses, de muchas piedras redondas, naturalmente pulimentadas, y prevaleciese la hipótesis expuesta por el eminente arqueólogo M. Chauvet, presidente de la Sociedad de Arqueología de la Charente, en la que le acompañan Mortillet, Cartailhac y otros, descubriendo en aquélla un aparato para cazar grandes animales, algo así parecido al lazo mejicano con que se cogen los caballos salvajes; pues la piedra redonda atada á la punta de una cuerda, la cuerda á que antes aludía, pudiese lanzarse para que se arrollara á la pata ó cuello del animal; cuyo artificio parecía descubrir su comprobación en un esferoide calcáreo que Mr. Henri Martin descubrió en su admirable yacimiento La Quina, pues le halló roto en dos pedazos completamente juntos, induciendo á que Mortillet pensase hubiera sido enterrado envuelto en una piel consumida por el tiempo; y, en fin, la animada espiral, la serpiente, ¿no ha logrado representación mítica y figuraciones incontables en todas las Teogonías, desde las más arcaicas?, tal vez así quiso patentizarse por la serpiente grabada en una roca que se encuentra en Corme, Camariñas (Coruña) en el sitio denominado *Pedra d'a Serpe* ó *d'a Serpenta*.

¿Serían esas piedras gallegas altares al Sol? Recordemos que los marinos, sólo los marinos del país, llaman El Altar al impresionante peñasco grabado que se alza en las inmediaciones de la Torre de Hércules, en La Coruña.

Si tan frecuentemente se representan armas, utensilios, viviendas y artes de caza en las pinturas rupestres paleolíticas y del neolítico, ¿no serían los varios círculos con puntos inscritos en los centros de las piedras de Ballotes, de Carnés y del Meadelo cestas para coger pescados?

Dispensadme este difuso paréntesis sobre la espiral, ya por ser ésta tema frecuente en los grabados rupestres de Galicia, ya por la importancia representativa con que se difunde y persiste por la Iberia.

¿De qué es emblema? Si los círculos fueren el mito solar, las

espirales en las costas gallegas ¿fingirían el rodar helioástico por el ocaso, para sumergirse en el mar y que la doble espiral le representase, con su renacer por el Oriente, ó los dobles abismos que á veces forman las espiraladas olas, que arteras sorben para el profundo antro de la muerte, á la barca con sus avezados pescadores, sorprendidos, y á éstos lloraban, y recordaron sus familias, grabando en los peñascos costeros las dobles espirales, representando los absorbentes torbellinos del tormentoso mar?

Cuando se conocen y aprecian los estudios previos y los molestos trabajos que se precisan para descubrir y excavar nuevas estaciones arqueológicas, es oportuno aplaudir y encarecer todos aquellos que puso á servicio de la exploración y la ciencia el señor Fernández Gil y Casal, para lograr presentarnos en su docta Memoria las estaciones del Castro de San Cristóbal, con tres niveles arqueológicos, que por las indicaciones que suministra, pudieran corresponder desde la ibérica época á la última romanizada, siendo de mucho interés los enterramientos que descubrió y las apreciaciones sobre las osamentas.

Prosigue con su otro excavar en el importante Castro de Gudín, de cuyos soterrados muros puso al descubierto tan alta parte, y proseguir su fructuosa rebusca en terreno inmediato para hallar restos curiosos de vetustas edificaciones.

Los Castros de Bouza con sus antiguos yacimientos de ostras y el de Lobera, que á través de prolijos enlaces históricos, viene á identificar con el legendario Lupari, le ocupan varias páginas, para terminar las de su Memoria con los hallazgos de la Edad del Bronce en el altozano de Maxón.

Ilústrase todo esto con un precioso y muy interesante mapa arqueológico de la región y con tres láminas, reproduciendo algunos de los objetos hallados, entre los que se figuran una pequeña hacha de bronce, tal vez votiva, correspondiendo al último período de esa época; una pareja de barras de hierro, que, efectivamente, parecen camas de bocados, aunque es singular no se noten los agujeros para la embocadura. Por ser las camas rectas acusan un gran adelanto para la acción de palanca en el mando, lo que hácele diferir de las tan generalizadas curvas de origen oriental,

que caracterizan los bocados iberos de Hallstat II, pero yo encontré, por excepción de esa forma recta, algún ejemplar en mi tan sincronada necrópolis ibérica de Aguilar de Anguita. En la de Hortezuela de Ocen, que á los comienzos del siglo III, antes de Jesucristo, corresponde; hube encontrado pendientes parecidos á los de San Cristóbal de Alobre, y agujas idénticas á las del Castro d'a Bouza; pero *pondus*, molino de mano y alisadores, aun tan frecuentes y conocidos, no hallé jamás los primeros ni el segundo en las muchas necrópolis ibéricas que llevo en exploración, á pesar de haber retirado tantos y variados objetos de uso para aquellas gentes desde el siglo V al II antes de Jesucristo.

En ninguna de las estaciones arqueológicas que describe el Sr. Fernández Gil, faltan abundantes y hasta disconformes restos de cerámica, y es de sentir no les conozcamos, pues constituyen elementos de los más seguros para clasificación; que la cerámica es casi la única fábrica del hombre que vence del tiempo; y su composición, su forma, su trabajo y su arte, páginas son que van presentando ante los ordenadores ojos de la Historia el desfile interesantísimo, muchas veces único, y en no pocas admirable de la vida y civilización del pasado.

Gran parte del escrito del Sr. Fernández Gil es una ingeniosa serie de equivalencias toponímicas, que intenta acomodar los nombres actuales de lugares á vocablos griegos. En ese curioso entrelace de deducciones, puedo aprender, pero no seguirle, pues resulta indispensable no sólo conocer el arcaismo griego, sino también, y sobre todo, la orografía é hidrografía del país, como su peculiar historia, usos y tradiciones; aunque todo ello dominado estuvo ya por nuestro sabio Director; mejor se haría; él, que encendió tantos deslumbrantes focos de luz histórica, esclareciendo el país de las gallegas rías, ya en Bretal y Queiruga, ya en Boroña y Sinales, ya en Cando y Logrosa y Vilachán, y tantos otros puntos y lugares restituídos á la Geografía antigua, y que abrillantan las páginas del BOLETÍN de esta docta Academia.

Si Sines significase *lo que es común de todos*, por venir de ξένος (huésped), la idea ó concepto de hospitalidad como las ensenadas en las calas.

Si As Cruxelas se tradujese por rocas ó peñas generalmente costaneras, de color amarillento rojizo, de κρόκος, azafrán, como se decía á Croculéya, en la Acarnania, y en Itaca; y los griegos á la Aurora de κρόκος llamábanla la zaferina, por la azafranada, mas nunca la blanca Aurora.

Si Meadelo se formase de la enclítica negativa μή y ἄδηλος, invisible, y esta palabra á su vez, formada del alfa privativa y δῆλος (claro, visible, brillante) como la isla Ortigia, que desde haber nacido en ella Febo Apolo y su hermana, se llamó Delos, quedando hecha tan brillante como antes fué desconocida y despreciada por su aridez, cubierta de ortigas.

Si Καρνείος no fuera epíteto de Apolo, helenístico, no helénico, es decir, decadente, podría traducirse por cima ó punta de buena tierra, fresca y fértil. Pero el acierto se halla sin duda en las interpretaciones dadas por el Sr. Fernández Gil, que el poner yo esas insignificantes informaciones ó referencias, sólo sirvan para demostrar el vivo interés y alto aprecio con que leí y estudié su elogiado trabajo.

Y admirador soy de los brillantes jalones, de las curiosas supervivencias y de los encantadores rasgos étnicos que dejaron en ese hermosísimo país aquellos navegantes y colonias griegas que, desbordándose de Focea ante el hierro y el fuego del conquistador Harpagos, fueron salpicando nuestras costas de factorías mercantiles, para terminar en colonias de riqueza, arte, civilización é historia florecientes, pretendiendo desalojar á los fenicios, que antes nos iniciaron en todas esas eminentes valoraciones, sin que ni ellos ni los siglos, desde el v antes de Jesucristo, hayan borrado por nuestras aguas la estela maravillosa que trazó en el mar de los Atlantes aquel que primero, desde las extremidades del *Mare internum*, dobló el promontorio Artabro, y llegando hasta las Casitérides, eternizó el nombre de Himilcon.

Pero ya que nos hemos preocupado en este escrito de las influencias y tradiciones arcaicas gallegas, permitidme recuerde la curiosísima y tan singular, por varonil, estela antropomorfa del Museo de Pontevedra, en la que los autótonos del país tal vez representaron al héroe de su indomable independencia, ó á su

Dios, que bajando de su radiante trono de fuego sobre el divino manto azul, consintió le personificasen por enigmáticos rasgos sobre una piedra, y fuere el símbolo varonil de todas las estilizaciones helioásticas que dejamos advertidas en tantas peñas misteriosas que pudieron ser templos ó aras, á cuyo estilizado Dios acudieran desde innumerables siglos las muchedumbres con sus plegarias, sus bendiciones y sus himnos, á los que, alborotándose procelosas las olas, se ofrecieran por grandioso y sublime órgano en el resonar mitológico de los galaicos mares.

19 Febrero 1915.

El Marqués de Cerralbo.

IV

ANTIGÜEDADES SEGOVIANAS

El señor alcalde de Segovia, en nombre del Ayuntamiento de aquella histórica ciudad, dirigió, con fecha 12 de Abril último, á esta Academia, un oficio, acompañado de copias de dos comunicaciones dirigidas á dicha corporación municipal, una por un grupo de segovianos entusiastas de las glorias locales y otra por la Sociedad Económica de Amigos del País, todo ello referente á la erección de un monumento en la plaza del Azoguejo, frente al Acueducto romano y á él referente; y designado por nuestro ilustre Director para informar acerca del particular, el que suscribe, cree necesario señalar ante todo la divergencia de opiniones que se advierte entre una y otra comunicación, por ser lo que ha motivado la consulta dirigida á la Academia.

Dando pruebas de un amor plausible á los recuerdos históricos y las tradiciones literarias que van unidos á los monumentos segovianos, los firmantes de la moción presentada á dicha autoridad municipal, deseosos de que ciudad tan esclarecida no se muestre hoy como olvidada de tan privilegiadas riquezas, propone se fijen en ciertos sitios de la ciudad lápidas conmemorativas de memorables hechos, y para igual fin, pero no con tan buen acuerdo, pide sean colocados «algunos de los blasones, capiteles,

lápidas que se conservan en el Museo provincial en sitios oportunos»; y, por último, entendiendo que «de todas las glorias segovianas es el Acueducto la más esclarecida, propone que ante él, en la plaza del Azoguejo, sea elevado á los constructores de la insigne fábrica un monumento compuesto de un pedestal de piedra, de tres metros de altura; sobre él, por remate, el jabalí ó toro de piedra berroqueña que se conserva en el dicho Museo provincial, y en el pedestal una inscripción en caracteres romanos que saludase al viajero á su llegada ante el Acueducto, puerta espiritual de la ciudad, y le ensalzase la memoria de los Césares que la concibieron y de los esclavos que con su trabajo la hicieron posible; para todo lo cual los firmantes solicitan de la Corporación municipal la realización de lo expuesto».

La comunicación de la Sociedad Económica de Amigos del País reproduce una proposición de uno de los socios, aprobada en junta de 17 de Febrero, en la cual, si bien aplaude dicha iniciativa y se muestra propicia á fomentarla, pide sea estudiado lo que al monumento se refiere, y á este propósito hace la siguiente juiciosa consideración: «De acuerdo los arqueólogos en que el Acueducto es obra romana, no lo están menos en considerar como nuestra típica de la escultura celtibérica el tal cerdo, juntamente con los de Ávila, los toros de Guisando, el ídolo de Miqueldi y otros muchos; todos ellos no son otra cosa, según la opinión más autorizada, que monumentos sepulcrales de forma nacional, y siendo esto no hay manera de admitir razón de ser en tal lugar y con tal motivo, á la referida escultura que, de emplazarse, determinaría un error arqueológico que á todo trance hay que evitar se cometa». Y concluye con este otro reparo no menos importante: «Por último, siendo una aspiración justísima y por muchos sentida ver el Acueducto libre de toda construcción que le oculte y empequeñezca ó distraiga la vista del observador, tampoco es aceptable el sitio que para el objeto se tiene solicitado».

Son tan atinados y concluyentes estos dos reparos de la Sociedad Económica Segoviana, que casi hace innecesarios los nuestros; mas debiéndolos puntualizar y justificar y añadir otros no menos oportunos, vamos á concretarlos.

La moción de los entusiastas segovianos, más inspirada en móviles literarios que en verdadero sentimiento del Arte monumental y respecto á la Arqueología patria, da como bueno el principio anárquico de que se despoje á los Museos de algunos de sus objetos para darles otro empleo, no siendo admisible como pretexto siquiera la consideración que alegan de que «el jabalí de piedra, por lo enorme de su tamaño, no es á propósito para estar encerrado en un Museo». Huelga todo comentario de tan perigrina razón, nacida en una ciudad que posée y custodia en su lugar adecuado tan singular monumento; razón por otra parte que deja entrever como cierto desdén á lo que es y debe ser un Museo.

Enhorabuena que se reproduzcan y apliquen al decorado público las *reproducciones* de esos escudos nobiliarios, esos capiteles, esas inscripciones y hasta del jabalí en cuestión, si se quiere dar á su reproducción mejor empleo que para su original se propone; mas en modo alguno y bajo ningún pretexto, se debe autorizar la desmembración de las colecciones de los Museos. Y es tanto más de extrañar el caso tratándose de un Museo que, si no estamos mal informados, tiene un Director y una Junta de Patronato de reciente nombramiento.

Cuestión es ésta sobre la cual convendría que la Academia llamase la atención de la Superioridad.

Concretándonos al monumento que se ha pensado en erigir frente al Acueducto, lo primero que no puede pasar sin contestación, es la idea en que se fundan los autores del proyecto para pretender colocar como emblema sobre el pedestal la figura del jabalí. Evocan para ello el supuesto de que representa al jabalí de Erimantea vencido por Hércules, «supuesto fundador de la ciudad»: ¡como si fuera lícito dar hoy carácter monumental á semejante especie, al cabo del tiempo en que la crítica moderna, habiendo transformado de todo en todo el método de escribir la Historia, no hubiese relegado esas fabulosas leyendas de los orígenes de las ciudades, al lugar que les corresponde! Y en cuanto á la presunción, á que también se refieren, de que tal escultura sea de origen romano y emblema relacionado con la fábula de

Eneas, menester es recordar, para de una vez dejar señalada la incongruencia de colocar tal figura en un monumento elevado á los constructores del Acueducto romano, que es cosa suficientemente demostrada y admitida hoy por los arqueólogos, que esa serie de representaciones de cuadrúpedos, toros, jabalíes, cerdos, caballos esculpidos en piedra, todos ellos de un carácter bien determinado, no se encuentran más que en lo que fué la Celtiberia y son obras del arte indígena ante-romano; sin que sea menester tratar ahora de su evidente simbolismo religioso, ni de que la opinión más recibida, en cuanto al destino que les dieron los celtíberos, fué la de estelas sepulcrales, forma de las mismas respetada en la época romana, como expresó Hübner y con acierto recuerda la Sociedad Económica Segoviana.

En cuanto á la inscripción que proponen para el monumento, menester es notar que el magnífico Acueducto se supone del tiempo de Augusto y, por tanto, no es admisible evocar en ella la memoria de los *Césares*, por dar á entender que *ellos concibieron* tan gigantesca obra; ni se nos alcanza por qué al contemplarla hay que pensar en los esclavos.

Por último, respecto del sitio en que se trata de colocar el monumento, la plaza del Azoguejo, frente al Acueducto, dicho está lo esencial por la Sociedad Económica y añadiremos que, no solamente no debe ponerse, sino quitarse cuanto estorbar pueda para la contemplación más íntegra posible de ese Acueducto, monumento insigne entre los nacionales y cuyas venerables piedras y gigantesca construcción tienen por sí bastante elocuencia para enaltecer el poderío romano y lo que este pueblo civilizador hizo en obras de utilidad pública, con un alto concepto de la vida no sobrepujado.

En consecuencia de lo expuesto proponemos á la Academia, salvo su mejor parecer, que se comuniquen estos extremos al Señor Alcalde de Segovia, para que evite la construcción del monumento en la forma y sitio indicado por los autores del proyecto.

Madrid, 22 de Octubre de 1915.

José Ramón Mélida.

V

SUR LA VIE ET L'ŒUVRE DE PEDRO NÚÑEZ

Señores:

Por orden del ilustre y venerable Director de nuestra Real Academia, he informado lo siguiente acerca de la obra *Sur la vie et l'œuvre de Pedro Núñez,* escrita por Rodolfo Guimarães, comandante de Ingenieros del ejército portugués.

Muchos han sido los biógrafos del cosmógrafo y matemático ilustre Pedro Núñez Salaciense, pero ninguno había profundizado tanto en su análisis ni conseguido tan copioso caudal de documentos sobre la labor y sobre la vida de aquel gran hombre. Del detenido estudio hecho por Guimarães no se sabe qué elogiar más, si su competencia, ó la constancia con que ha investigado todas las opiniones emitidas y los libros de la época en que á aquél se menciona, con el fin de patentizar la originalidad de la invención del *nonius*, ó, mejor dicho, de la idea que sirvió de base á este invento. También posee mucho mérito el aparato llamado «Estormento de sombras», que era á menudo preferido al astrolabio.

Según Guimarães, la primera obra que compuso Núñez fué el *Tratado da sphera* (1537), y para ello tuvo á la vista el libro de Sacro Bosco, donde este monje del siglo XIII compendió los conocimientos astronómicos de su tiempo, y del que sólo utilizó Núñez lo acertado del plan.

El *Tratado em defensam da carta de marear* es una obra fundamental de cosmografía.

Pedro Núñez produjo una verdadera revolución en el arte de navegar, pues aunque quizás nunca se embarcó, discurría con talento clarísimo el medio de resolver las dificultades y problemas más arduos para situar y dirigir los buques.

Así lo confirman las varias controversias que sostuvieron él y su discípulo, el experto marino Juan de Castro, con los mejores

pilotos de Portugal, á quienes, no obstante su fama, calificaban aquéllos de practicones.

Acaso el más notable de los libros de Pedro Núñez, fué el titulado *De Crepusculis*, etc., que se publicó en Lisboa en 1542 profusamente ilustrado.

Guimaräes se lamenta con justicia de que Delambre encuentre soporíferas las demostraciones de Núñez y sus construcciones obscuras, llegando, por una ruta difícil, á fórmulas analíticas que podrían obtenerse inmediatamente del triángulo esférico; y es que Delambre aplicó al insigne cosmógrafo el sistema francés de crítica para todo lo extranjero, sin considerar que en aquella época, ni Núñez ni nadie poseía elementos de cálculo muy vulgares hoy, y que, por tanto, necesitaban emplear demostraciones largas y penosas para hallar fórmulas cuya obtención eran triunfos asombrosos y merecedores solamente de aplauso y admiración.

En la ya citada obra *De Crepusculis*, consignó Núñez la ingeniosa disposición imaginada por él con objeto de valuar las pequeñas divisiones en los instrumentos astronómicos; disposición que sirvió de base para el aparato que lleva su nombre latinizado, *nonius*.

Respecto á este aparato, el Sr. Guimaräes hace notar su esencial diferencia con el sistema de transversales, más antiguo y de autor ignorado.

Es, sin duda, de gran mérito la obra que informo, pues en ella su autor hace resaltar la importancia científica del sabio portugués, que tanto honra á su patria; pero debía complementar tan hermoso estudio con un índice de los diferentes puntos que abarca, facilitando así la lectura de los documentos, notas ó incisos que se deseen consultar.

Resulta más notoria la falta de este índice, por hallarse el libro escrito en francés, y los documentos y anotaciones en portugués, castellano, alemán y latín.

Madrid, 15 de Octubre de 1915.

PEDRO DE NOVO Y COLSON.

VI

RUINAS DE LA ABADÍA DE SAN GUILLERMO DE PEÑACORADA, PROVINCIA DE LEÓN

El Sr. D. José González, Arcipreste de la Catedral de León, en carta que me escribe con fecha 21 de Octubre último, me comunica la noticia de un descubrimiento arqueológico, en los siguientes términos:

«Leyendo yo documentos viejos del Archivo de la Catedral, me llamó la atención una acta de visita pastoral en la que se describen las ruinas de la famosa Abadía de San Guillermo de Peñacorada (Riaño), y se suponía que en el templo estaba enterrado San Guillermo «en una capilla más abajo del presbiterio» y debajo de un altar. Escribí al cura, de quien sólo conseguí la noticia de que en «unos prados que llaman de San Guillermo», se cree que hubo un convento, y que algunos viejos recuerdan haber oído que sacaban de allí piedras labradas.

»Hablé con el señor Obispo, entusiasta de estas cosas, y me facultó para que fuera al pueblo é hiciera algunas excavaciones, por si se podía topar con la antigua iglesia.

»Afortunadamente, á los pocos días de exploración, se halló la portada de un atrio, y a los pocos metros, otra puerta, cuyas jambas de 1,30 metros de altura y de exquisita factura románica, están tan bien conservadas como hace cuatro siglos. Llegamos al pavimento del templo y encontramos basas de pilastras *renacientes* y, entre los escombros, hermosas piedras labradas, con ajedrezados (algunos policromados), denticulados, trenzados y molduras bizantinas perfectamente conservadas. Son tantas las piedras de mérito arquitectónico, que temo sean robadas, porque en todo el país se despertó tan viva curiosidad, que «aquello—me dice el cura—es una continua romería». Pero lo más curioso es que, buscando el cuerpo del Santo, hallé la capilla, y en ella un precioso altar monolito, sostenido por una columna central, toda rota, y debajo un suntuoso sepulcro, dentro del cual estaba un

cadáver con los huesos frescos y bien formados, y entre las costillas unas monedas curiosísimas. El señor Obispo ordenó una inspección ocular hecha por el provisor, el notario de Riaño, dos médicos y muchos sacerdotes, á la que asistieron más de mil personas.

»¿Será el cuerpo de San Guillermo? Estoy estudiando el asunto, y si hasta hoy no tengo más que certeza moral, acaso se llegue á una conclusión satisfactoria. Desde luego, el descubrimiento arquitectónico es importantísimo. Ya le remitiré á usted un croquis del templo.»

Contesté al Sr. González que me enviase el croquis á que se refería en su carta, y, á ser posible, algunas fotografías de las ruinas del Monasterio; pero me dice que, en la actualidad, todo aquel valle está cubierto de nieve, y que hay que esperar á que mejore el tiempo para proseguir las excavaciones y satisfacer mis deseos.

Del antiguo Monasterio de San Guillermo de Peñacorada, da el P. Risco las noticias que expongo á continuación:

«Abadía de San Guillermo.—En las montañas de Leon, en la parte Oriental de la ciudad, y en un sitio áspero llamado Peñacorada, huvo un Monasterio antiguo y de mucha devocion y fama entre los que florecieron por las referidas montañas. Argaiz haze memoria de él en su tomo 6, pág. 166, y dice que fué de Monges, y se unió con la Iglesia de Leon quando en ella se observó la vida monástica; y secularizándose sus Canónigos, hicieron lo mismo los Monges de San Guillermo, cuyo Abad quedó solo con todas las rentas y hecho dignidad de la Catedral de Leon. Yo he visto las escrituras que hay de este Monasterio en el Archivo Legionense, y de ellas consta que fué Priorato de Canónigos Reglares, cuyo título era Santa María de Valles de Peñacorada. Don Fernando II les dió por privilegio del año 1172 la Iglesia de Santo Tomás de Peñacorada con muchas heredades y posesiones, y hablando con el Prior, dice: *Tu, Domine Martine et Canonici tui praedictam Ecclesiam Sancti Thomae cum praedictis haereditatibus, cum pratis et pascuis etc.* En el año 1180 les concedió otro insigne privilegio de exención en que pone estas

palabras: *Ea propter ego Rex Dompnus Fernandus una cum filio meo Rege Dompno Adephonso intuitu devotionis quam habeo in S. Maria de Valles de Penna Corabda, ubi dei servitium exercetur, facimus cartam libertationis et incartationis vobis Dominico de Penna Corabda Priori et fratribusvestris etc.*

»El mismo priorato se llamó después de San Guillermo, y se unió con todas sus posesiones y privilegios á la Santa Iglesia de Leon, cuyo Dean y Cabildo obtuvo de D. Sancho IV la confirmación del expresado instrumento de exencion por otro privilegio dado en Burgos, domingo 27 días andados del mes de Marzo del año de 1289, en el cual dice el Rey D. Sancho: «Vimos privilegio del Rey Don Fernando de Leon... de franquezas é mercedes que fizo á la iglesia que solien decir Sancta María de Valles de Penna Corabda, que ha nombre agora San Guillelmo, que es fecho en esta guisa.» Pone á la letra todo el privilegio, y despues sigue: «*El Dean é Cabildo de la Eglesia de Leon, cuya es agora esta Eglesia, enviaronme etc.*» (1)

»Pocos años despues, esto es, en el de 1306, en el día 11 de Enero se juntó el Cabildo de la Santa Iglesia de Leon, y se hizo el decreto siguiente: «Nos Don Gonzalo por la gracia de Dios, Obispo de Leon, y todo el Cabildo de la dicha Iglesia estatuimos y ordenamos que el Priorazgo de San Guillermo de Peña Corada, que hasta ahora era simple Priorazgo y Parroquial Iglesia, de aquí adelante sea dignidad en esta Iglesia de Leon, y se llame Abadía, y que por el Obispo no se provea sino á Canónigo de la misma Iglesia, y este Abad sea obligado á proveer quatro Clerigos, y que los dos sean Sacerdotes, y los dos Clérigos *in sacris*, los quales celebren allí los divinos oficios, y rueguen en el sobredicho lugar por las ánimas de los vivos y difuntos bienhechores.»

Deseando puntualizar y ampliar estas noticias, escribí de nuevo al Sr. González, y este señor, contestando amablemente á diversas preguntas que le dirigí, me dice:

1.° Que los documentos más antiguos del Archivo de la Catedral de León, referentes al Monasterio de San Guillermo, son del

(1) *España Sagrada*, tomo XXXVI, págs. 199 á 201.

siglo XIII (acaso el de D. Sancho IV, de 1289, en el que aparecen incorporados los dos privilegios de D. Fernando II, de los que queda hecha mención), y que desde el siglo XIV no vuelve ya á encontrarse el nombre de *Santa María de los Valles* en la citada documentación; pero que en el siglo XVI, y con motivo de haber sido hallada la primitiva imagen de Santa María de los Valles, se edificó un santuario dedicado á la Virgen, que es conocido actualmente con el nombre de *Santuario de la Virgen de Velilla*, el cual está situado á unos tres kilómetros del antiguo Monasterio de San Guillermo.

2.° Que, asimismo, en el Archivo existen muchos y curiosos documentos relativos á este Monasterio, correspondientes á los siglos XVI y XVII, planos del templo, noticias de restauraciones hechas en él, y un pleito sostenido con un arquitecto por no haberse ajustado á las condiciones convenidas, entre las cuales hay una en que se estipula que el ermitaño ha de poner todos los materiales en la plaza del santuario, el pan necesario y el vino de 14 reales cántaro.

3.° Que también se conservan en el Archivo dos actas de visita pastoral: la una, verificada en 1746 por el obispo Fr. José de Lupia y de Roger, y la otra, por D. Cayetano Antonio Cuadrillero, en las que se habla del estado ruinoso en que se encontraba el edificio del Monasterio.

4.° Que el *San Guillermo* que dió nombre al Monasterio debió de ser un monje de Sahagún, del que dice Sandoval en sus *Fundaciones de los Monasterios de San Benito*, que fué uno de los que huyeron de aquel convento al ser destruído por los ejércitos de Almanzor, y el cual hizo vida eremítica en Peñacorada, cerca de Cistierna, y luego monástica en Santa María de los Valles. En el primero de estos parajes existe una gruta, en la que hay un altar dedicado á San Guillermo, y en el que se dice misa el día 20 de Mayo.

5.° Que el monje debió de morir hacia la mitad del siglo XI y ser enterrado en Santa María de los Valles.

6.° Que los restos arquitectónicos encontrados en las excavaciones son de mediados de la citada centuria.

7.° Que el sepulcro hallado debajo del altar era de losas, y que las monedas de cobre que estaban en su interior han sido sometidas al examen de la Comisión provincial de Monumentos.

8.° Que fuera del recinto se encontró otro sepulcro con una inscripción, en caracteres del siglo XII, que dice así:

✝ REC · E · DVRO · PRS · COMO ·
FROILA P ·

La lectura de esta inscripción pudiera ser:

REC(*essit*) E DVRO PR(*e*) S(*biter*) COMO(*do*)
FROILA P(*raesule*) (1)

Pero esta lectura no debe considerarse como definitiva, ya que, tanto en la construcción como en las palabras, sugiere no pocas dudas. Conviene, pues, esperar á ver la impronta ó la fotografía de la inscripción para interpretarla con mayores elementos de juicio.

Tales son las noticias que acerca de este interesante hallazgo arqueológico tengo el honor de poner en conocimiento de la Academia, á la que prometo comunicar todas aquéllas que reciba en lo sucesivo (2).

Madrid, 5 de Noviembre de 1915.

JULIO PUYOL.

---

(1) O P(*osuit*).

(2) Nuestro ilustre Director, el Sr. Fita, me entrega la siguiente importantísima nota acerca de este asunto:

«La tradición de que San Guillermo, monje del Monasterio de Sahagún, evadiéndose del estrago de esta grande Abadía hecho por Almanzor en el año 988, se refugió y murió en el priorato de *Penna Corábita* (nombre romanceado en *Peñacorada*), del valle de Riaño, al Norte de la ciudad de León, se confirma por dos escrituras, de las cuales dió noticia substancial nuestro sabio compañero D. Vicente Vignau, en su *Índice de los documentos del Monasterio de Sahagún* (Madrid, 1874, págs. 167 y 199) en los términos que siguen:

«Art. 725. 30 de Agosto de 982. Donación de una heredad *in ualle de Ceiones subtus Corabita ecclesia uocata Sancta Eulalia*, otorgada por Falcón y Álvaro, presbíteros, y Sescuto Monniz, en favor del Monasterio de Sahagún y de su abad Pascual.—Facta carta testamenti III.° kal. Septem-

VII

NUEVA INSCRIPCIÓN ROMANA DE POZA DE LA SAL, VILLA DEL PARTIDO DE BRIVIESCA, EN LA PROVINCIA DE BURGOS

A las seis inscripciones romanas, demostrativas de que en Poza de la Sal estuvo la ciudad autrigónica *Flaviaugusta*, afiliada á la tribu Quirina (1), hay que juntar el tercio superior de

---

bris. Era T.ª, XX.ª Regnante rege Ueremundo in solio paterno.—Becerro I, folio 132 vuelto.

Art. 866. 2 Marzo de 1042. Donación hecha al Monasterio de Sahagún por Froilán, presbítero, *et fratri uestro*, del Monasterio de San Vicente, fundado por éstos sobre el río *Tolia*, *que discurrit ad Ceia iuxta Penna Corabita*, con todas sus pertenencias.—Notum die quod erit VI, nonas Marcii. Era T.ª, LXXX.ª.—Becerro I, fol. 133.»

«Separadas por seis decenios (años 982-1042), marcan estas escrituras dos períodos de la historia leonesa: el que precedió á la terrible invasión de Almanzor, y el que lo siguió, restaurador de tantos y tan insignes Monasterios, como los de Sahagún, Escalada y Eslonza, en aquella catástrofe desolados. El de *Penna Corábita*, como entonces se llamaba, no sabemos cuándo precisamente dejó de pertenecer al de Sahagún. El silencio documental no se rompe sino bajo el reinado de Fernando II, con dos diplomas de este monarca, fechados, respectivamente, en 1172 y 1180, y otorgando bienes y exenciones á los priores Martín y Domingo, canónigos regulares en *Peña Corabda* residentes. El cambio de la Comunidad monástica benedictina en canonical agustiniana, tuvo su ejemplar en la del Monasterio de Escalada, corriendo el año 1155; y así podemos explicar que la fábrica del Priorato canonical se nos haya revelado ahora con sus monumentos arquitectónicos como labrados en el siglo XII. En 1306 era ya dependencia y priorato de la catedral de León.

Por lo tocante á la inscripción, bien podría atribuirse al prebítero Froila, que allí residió en 1042; pero la contextura de la frase indica ser mucho más antigua, y probablemente es visigótica, como la de Mérida, en la que se lee (vid. Hübner, 339):

☧ LUPERCUS
FIDELIS RE
CEPTUS IN PACE
VIXIT AN(*nis*) XXX

(1) Véase el tomo LXVII del BOLETÍN, págs. 487-491.

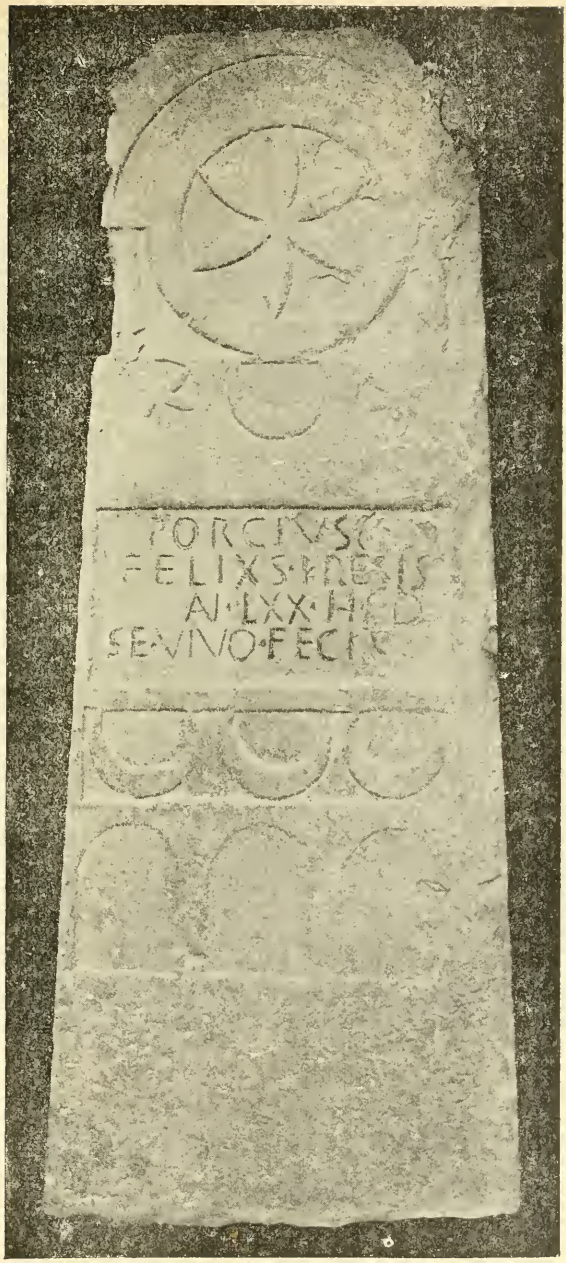

ESTELA DE CARCASTILLO

una bella estela funeral, fragmento que mide 68 cm. de alto por 50 de ancho y 35 de grueso. La totalidad de esta lápida se asemejaba á la estela de Carcastillo, alta 205 cm., cuya fotografía publiqué en el tomo L del BOLETÍN, pág. 469, y aquí reproduzco.

En 26 de Noviembre último, como visitase la ermita de Santa María de Pedrajas el infatigable y docto P. Enrique Herrera, y anduviese buscando las extraviadas lápidas que allá había visto y copiado, tres siglos y medio ha, Benedicto Ramberto, no acertaba á descubrirlas, quizá por ocultarse revocadas de gruesa capa de cal. En cambio, alzando los ojos para mirar un balcón de la hospedería del santuario, atisbó empotrado detrás de la barandilla el gran fragmento inédito, del cual ha sacado la fotografía y la impronta, que tengo el honor de presentar y ofrecer en su nombre á la Academia.

D'is) Ma(nibus). Coelie Materne, Quoeli f(ilie), an(norom) XXX liberti Coelius Sextianus et Coelia Hospita et Co[elia...

A los dioses Manes. A Celia Materna, hija de Quelo, de edad de treinta años, este monumento hicieron sus libertos Celio Sextiano, Celia Hóspita y Celia...

En el renglón primero la W, ó M invertida, se aviene con la figura que esta letra adquiere, antepuesta á la L para significar la cualidad de una generosa matrona, de quien sus esclavos han adquirido libertad y recibido el nombre.

Al fin del renglón segundo hay ligatura de NE (*ne*).

Al principio del renglón tercero, el cognombre del padre de Materna, *Quoelus*, se destaca con bastante claridad en el relieve de la impronta, encerrando dentro de la Q una pequeña V y trabando la O con la E, ó exhibiendo Œ. De este cognombre se deriva el nombre *Quoelia*, que sale en una inscripción de León (Hübner, 5.678). Latinizado este cognombre aparece en otras inscripciones (863, 5.667) bajo las formas *Coelus* y *Coela*, probablemente oriundas de la griega κοῖλος.

En el renglón quinto la penúltima letra es doble, ó ┼, y debe leerse *ti*.

Truncado falta á la estela su pedestal. Con él desapareció el

último renglón del epígrafe, donde se leía ELIA, componente del nombre *Coelia*. Seguíala el cognombre, y á éste la fórmula ordinaria *f(aciendum) c(uraverunt)*.

Del ornato de este pedestal, si es que lo tuvo, dan alguna idea el de la sobredicha estela de Carcastillo y el de otras dos cuyas

fotografías dí á conocer en tomos anteriores del Boleítn (1). La primera se halló en Villatuerta y la segunda en Alberite, poblaciones poco distantes, respectivamente, de Pamplona y Logroño.

(1) XLII, pág. 307; L, 467.

ESTELA DE VILLATUERTA

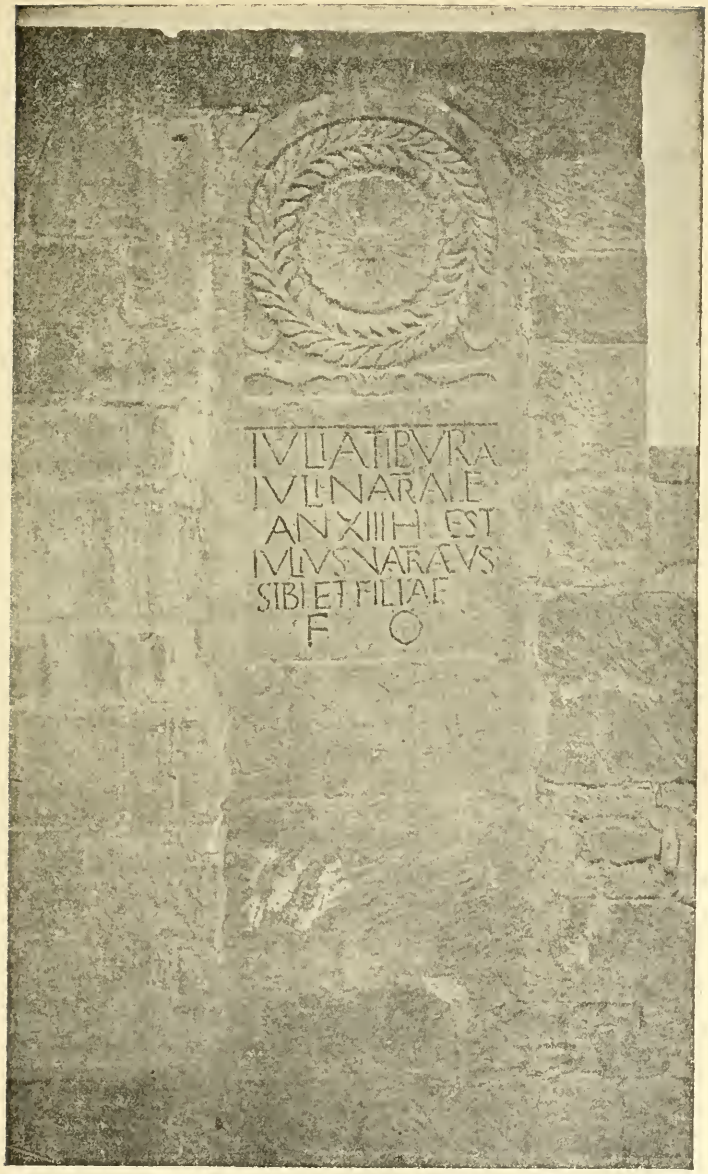

ESTELA DE ALBERITE

Por de pronto, la estela de Alberite, en cuyo coronamiento se esculpió la cabeza radiante del astro del día, nos da motivo para descifrar el emblema de la *rueda del carro* ó carrera del mismo *sol*, que ostentan las de Poza y Carcastillo. Esta última adorna también el cuadro con lunas y estrellas (1). Lo cual, si mal no creo, tiene su explicación en la luz de los astros que, según Virgilio (*Aeneid*, VI, 640-641), gozan las almas de los justos, felices habitantes de los Campos Elíseos:

Largior hic campos aether, et lumine vestit
Purpureo; *solemque suum, sua sidera norunt.*

Un puente de tres arcos se esculpió en el fúnebre pedestal por debajo de la inscripción, como emblema quizá ritual, quizá geográfico, de las sobredichas villas de la Rioja y Navarra. ¿Por qué no en Poza? A este propósito no debemos olvidar que la ermita de Nuestra Señora de Pedrajas está muy cerca del puente que cruza el río Omino.

A los monumentos lapidarios que manifiestan la importancia que tuvo Poza de la Sal, á partir del primer siglo de la era cristiana, conviene agregar las monedas que en su distrito municipal frecuentemente se descubren. Entre ellas, D. Juan Rodríguez, Secretario actual del Ayuntamiento, ha recogido y posee tres denarios de plata.

Son los siguientes:

1. Ibérico de Tarazona, con indicación de otras dos ciudades sus aliadas, donde también corría esta moneda, y tal vez eran Calahorra y Sigüenza.

Anverso.—Cabeza barbuda y vedijoso el cabello, mirando á derecha. Un *torques*, ó *viria* celtibérica engalana su cuello, que rodean por debajo de él las letras iniciales de los nombres de las tres ciudades.

---

(1) Importa recordar á este propósito, lo que refiere Flórez en su Disertación sobre la *Cantabria* (pág. 165, Madrid, 1877): «En el lugar de Monasterio (de Rodilla) ví, á la esquina de una casa, una bella inscripción romana en cuya cabecera grabaron en figura de cabeza radiasa, y una luna, puesta una cabeza de mujer sobre semicírculo con las puntas arriba»

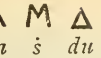
ca ṡ du

Esta leyenda es rarísima variación de la que Hübner y Zóbel conocieron estampando y leyendo

si bien da el mismo sentido.

Reverso.—Jinete vibrando una lanza y galopando á la derecha. Debajo el nombre ibérico de Tarazona.

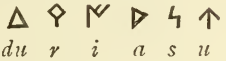
du r i a s u

No se acuñó este denario con posterioridad al año 151 antes de Jesucristo. Es de gran valor, en razón de la leyenda de su anverso, notabilísima.

2. Consular del año 81 antes de Jesucristo.

Anverso.—Cabeza de Roma, á derecha, flanqueada de una balanza y un caduceo. Leyenda: *C(aii) Annii, T(iti) f(ilii), T(iti) n(epotis), proco(n)s(ulis). Ex s(enatus) c(onsulto).*

Reverso.—Cuadriga. En el exergo: *L(ucii) Fabii L(ucii) f(ilii) Hisp(aniensis).*

3. Imperial de Marco Aurelio, año 161 de Cristo. Reseñado por Cohen bajo el número 180.

Anverso.—Imp. M(arcus) Aur(elius) Antoninus Aug(ustus).

Reverso.—Prov(identia) deor(um) tr(ibunicia) p(otestate) XV, co(n)s(ul) III.

Otro denario de plata, y 14 monedas de cobre imperiales ha recogido el P. Herrera en Poza de la Sal, no dudando que otras muchísimas se les juntarán, merced á la diligencia de D. Melquiades Jáuregui, ilustrado párroco de la villa.

No debo cerrar este Informe sin acompañarle la fotografía de la insigne lápida de Tarragona (Hübner, 4.196), cuyo texto y traducción me sirvieron (1) para demostrar la reducción geográfica de Poza de la Sal á *Flaviagusta*. Ha sacado del mármol original esta fotografía nuestro Correspondiente D. Angel del Arco, no sin advertirme que la piedra está empotrada en la esquina donde

(1) Boletín, tomo LXVII, pág. 491.

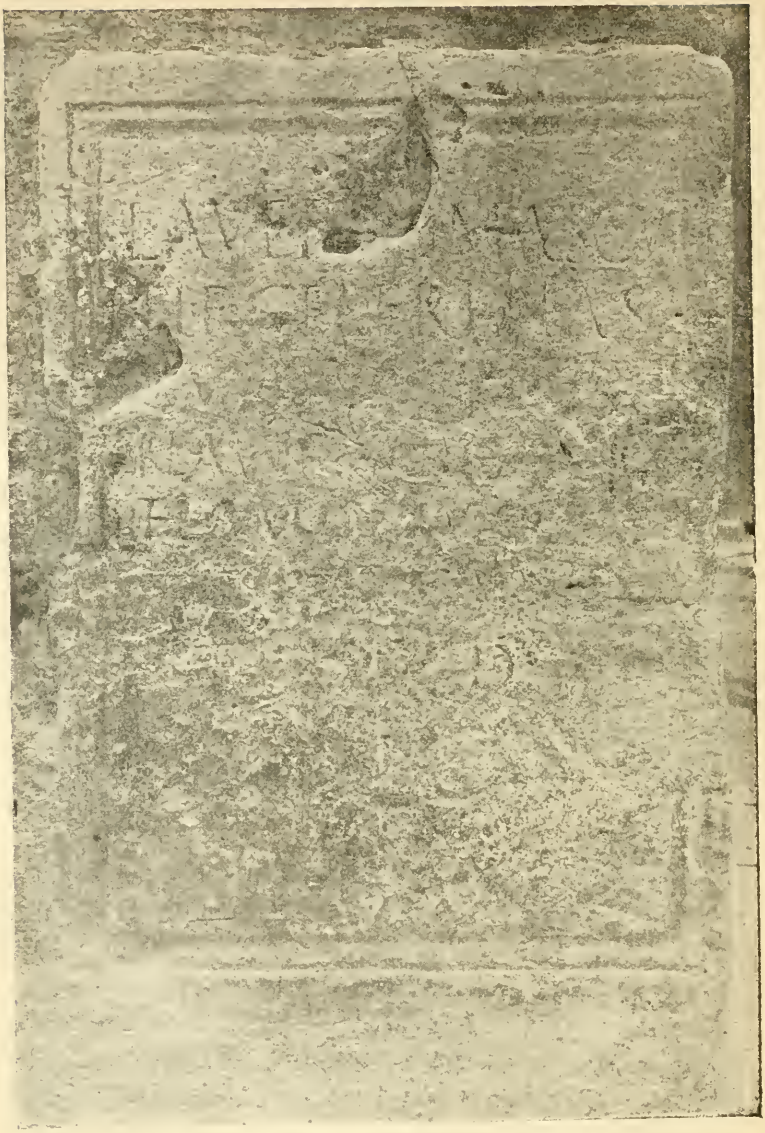

la vió Hübner, muy maltratada por el paso de los carros, y situada á la altura de las ruedas.

Madrid, 17 de Diciembre de 1915.

FIDEL FITA.

VARIEDADES

BREVES NOTICIAS SOBRE LOS PRINCIPALES ARCHIVOS DE ITALIA É INSTITUTOS HISTÓRICOS EXTRANJEROS ESTABLECIDOS EN ELLA, CON ALGUNAS INÉDITAS ACERCA DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE HISTORIA ECLESIÁSTICA DEL SIGLO XVIII Y DE LA ESCUELA DE ARQUEOLOGÍA É HISTORIA ACTUAL.

Prólogo.

Excmo. señor Director de la Real Academia de la Historia.

Excmo. señor:

Desde que por la Real orden del 2 de Diciembre de 1912 fuí nombrado miembro de la Escuela Española de Arqueología é Historia en Roma, tuve siempre el deseo de conocer en general los fondos de sus más principales Archivos, singularmente aquellos de los llamados de Estado, y fijar agrupadamente, según me pedían ilustres Académicos de esta docta Corporación, en líneas breves lo que podía ser materia apta de investigación, de buscas y notas para el estudioso español. Al mismo tiempo me propuse recoger algunas noticias sobre los Institutos históricos extranjeros, como la *École Française de Roma*, la *British School at Rome*, de Inglaterra; la *American School of Classical Studies*, de los Estados Unidos; el *Kaiserlich Deutsches Archäologischen Instituto in Rom*, y acerca del *Istituto Storico Prusiano*, de Alemania; del austriaco titulado *Istituto di Studi Storice;* del holandés *Niderlands Historisch Instituct te Rome*, y del *Institut Historique de Belgique*, que con nuestra Escuela forman la aristocracia intelectual y el conjunto de los investigadores que desde el 1.° de Octubre al 29 de Junio, período ó año académico, se esparcen por los Archivos oficiales y privados de Roma para componer sus trabajos; con la mira de que aquellos conocimientos y estas noticias pudieran

ser utilizados por los que á los estudios históricos dedican su actividad.

Recogiendo apuntes para el objeto indicado y especialmente para preparar mis estudios, tomó posesión de la Embajada española ante Su Santidad el Excmo. Sr. D. Fermín Calbetón, quien á poco de su llegada, y á instancia del que esto escribe, autorizó ampliamente á todos los que entonces formábamos el mencionado Centro español, para investigar en el Archivo de la misma.

Sin olvidar ni abandonar los trabajos indicados, pasé á revisar nuestro fondo de la Embajada y registrando uno á uno los 694 legajos empaquetados que sin orden ni método existen en él, encontramos, entre los correspondientes al siglo XVIII, y principalmente en el que tiene el núm. 35, documentos referentes á la fundación en Roma de una Academia de Historia Eclesiástica de España, los cuales se citaban en el índice manuscrito que tenía inmediatamente después de la carpeta general, con los números 52 y 70, que en efecto tenían, correspondientes á los meses de Julio y Septiembre de 1750, respectivamente, extendido el primero en cuatro folios, escritos en cinco caras, y el segundo en uno, llenado por una sola página, y que decían:

«EMMO. SEÑOR:

En el tiempo que Dn Alphonso Clemente de Aróstegui sirvió al Rey de Ministro Interino en esa Corte, propuso á S. M. un plano, con el qual se podría llegar á stablecer en Roma vna Academia de la Historia Eclesiástica de España; la que siendo de útil y honor á toda la nación, pudiese traer el gran provecho de promover la applicación de los españoles que oy concurren en esa Corte á la pertensión de la Dataría; logrando por este camino á muchos de vna indecente y perniciosa ociosidad, y facilitar un medio para que su Santidad y la Dataría tubiesen á la mano, y con seguro conocimiento (como siempre han deseado) sugetos idóneos, en quien proveer los Beneficios con preferencia á los que no son tan beneméritos de ellos. Persuadido S. M. de la utilidad é importancia de esta idea, aprobó el zelo del referido Ministro, mandándole la llevase á execución, y ofreciendo para

valorarla todos los medios conducentes, y su Real protección los que con el tiempo formasen la projectada Academia, los que con efecto quiso S. M. fuesen recomendados y preferidos en Datería y á este fin mandó al expresado Ministro diese quenta á S. Santidad del meditado establecimiento y de las justas intenciones de S. M. en que fuesen atendidos los que en él se incorporasen, como más largamente reconocerá V. Emma. de los papeles de la misma Academia. Con estos antecedentes y los de haver puesto en noticia de S. Santidad el insinuado pensamiento y haver merecido su aprobación, dió principio á su execución el referido Ministro congregando algunos Españoles residentes en esa Corte, de cuia applicación efectivamente se han visto ya algunas pruebas, que mereciendo la aprobación de los eruditos han verificado del progecto, y esperanzando de mayores progresos, i haviendo llegado el caso de venirse á Spaña el espresado Don Alfonso Clemente y deseando S. M. que estos buenos principios no se pierdan, antes bien se promuevan, y adelanten para lo que se hace preciso que el que Cuide de esta nueva planta, pueda animarla, y fomentarla con su zelo, autoridad y vigilancia, se ha servido su M. nombrar á E. Em. por protector de la referida Academia, esperando de su amor á las buenas letras y á todo lo que es vtil y honoroso á la Nación dedicará todo su cuidado á que los Españoles que oy se aplican y en adelante se aplicasen al Estado de la Historia eclesiástica de España, sean atendidos con la prelación en Datería y que continúen sus estudios en el mismo modo, y forma que lo han hecho hasta aquí.

I para quanto el referido Don Alfonso Clemente ha informado que los libros, papeles, y algunos muebles pertenecientes á Nra Academia, los dejó entregados á Don Domingo López, Archivero de ese Real Palacio, y Don Joaquín García Ibáñez, Secretario de la misma Academia, disponga V. Em. que los expresados libros, papeles, y muebles se trasladen á ese Palacio separando la estancia, que le pareciere más conveniente, que según noticias será la primera del Archivo, donde antes estubieran y en estas mismas ó en otra que V. Em. pareciese, podrán tener sus Juntas á las que será mui del agrado de S. M. intervenga V. Em. quando sus

ocupaciones se lo permitiesen para formular con su presencia, y authoridad este vtil establecimiento, del que mui en breve remitiré á V. Em. sus paptes y ordenanzas.

Dios g. á V. Em. m^s a^s como d^o. B^n Retiro 14 de Julio de 1750.

Joseph de Carvajal y Lancaster.

Y el segundo:

«Em^mo Señor:

No dudo que V. Em^a acalorará essa Academia de la Historia, y favorecerá á los que se apliquen á ella con tal eficacia que sea un incentivo grande, para muchos Españoles que se apliquen á tan onesto y vtil exercicio.

Que Monsr Figueroa los presida en muchas Juntas sería mui conveniente, de forma que á ninguno le sea ambarazo en sus precisas ocupaciones.

Los libros y Papeles, han de tener ellos con el acceso libre para ir á estudiar, que en el Palacio (sobre ser su Sitio natural) pueden lograrlo sin incomodar á V. Em^a lo que no podría lograrse en casa del Auditor, ni á este se le podría grabar en *haver de tener* siempre su Puerta franca y un Criado para cuando fuesen ó se retirasen los Académicos. Por eso está dispuesto que junto al Archivo (cuia vecindad puede también importarles) se mantenga este Estudio. Nro. S^or á V. Em^a m^s a^s de como deseo.

B^n Retiro 1 de Septiembre de 1750.

Joseph de Carvajal y Lancaster.»

Ambos documentos, dirigidos al entonces embajador Cardenal Portocarrero (1748 á 1760) (1), aparte las noticias que la da Fuente en su *Historia Eclesiástica de España*, sobre esta Academia, y de las cuales se hablará más extensamente cuando sea

(1) Archivo de la Embajada de España en Roma, papeles sueltos. Nota de los Embajadores y Ministros de España en Roma, según la serie de los respectivos despachos y papeles de cada uno, existentes en el Archivo de esta Embajada desde el año 1518.

oportuno, mas la carencia de otros que explicasen el desarrollo y fin que tuvo desde la fecha trasladada, que acaso se hallen traspapelados entre los 16.000 que aún están sin agrupar ni catalogar, nos excitaron el deseo de saber el origen documental de ella, la petición que hizo D. Alfonso, el eco que logró en la Corte, la acogida y protección que la dispensó el Gobierno, las reglas que se la dieron, el plan á que se la sometió, los trabajos que la encargaron, el número de los que se hicieron y el grupo de estudiosos que los realizaron, y en el Archivo general de Simancas, investigando los despachos de Carlos III, dimos con los que al final aparecen en este trabajo. Mas antes de hablar de ellos, debemos hacer las observaciones que nos sugieren los dos hallados en Roma. Por el segundo se traduce que no fué muy del agrado de su Eminencia, la vecindad del estudio en su Palacio, y acaso en ello esté, juntamente con la escasez de sujetos para la labor de investigar, la clave del poco rastro que ha dejado en nuestra Historia y en la tradición, sobre centros españoles en Roma, la Academia de Historia Eclesiástica de España.

Hay en el Archivo de la Embajada unos 200 libros manuscritos, que por ser algunos del archivero D. José García del Pino, así como la letra de mediados del siglo XVIII, hacen suponer que sean parte del fruto de los estudios hechos por el núcleo que constituyó la Academia; pero, por otra parte, su variedad y lo poco fundamental de sus materias, me han hecho sospechar que no debieron tener ninguna relación con los miembros de ella.

Sancionada por Su Santidad la dicha institución, y concedida su venia para estudiar en los Archivos Vaticanos, según consta en el último documento que con el núm. VII publicamos, en los cuales ya estaban reunidos casi los 32.500 manuscritos de la Biblioteca Apostólica, y con ellos los fondos Palatino, adquirido en 1623; Urbino, en 1657; Reginense, en 1690, y Ottobenense, en 1746, realmente era aquélla la mejor ocasión y la más en armonía con el ambiente, para que en Roma se continuara ó aumentara el movimiento que iniciaron el P. Feijóo, con su *Teatro Crítico* y sus *Cartas Eruditas;* el Jesuíta P. Burriel, con sus investigaciones por Archivos y Bibliotecas; el célebre Padre Sar-

miento, con su erudición y crítica; el Trinitario Fr. Miguel de San José, con su *Bibliografía Sacra*, y D. Nicolás Antonio á fines del XVII, y D. Francisco Pérez Bayer, en la Biblioteca hispana antigua y nueva que escribió el primero y aumentó y corrigió el segundo; mas el auge de la nueva institución debió ser efímero, á pesar de las bases trazadas para darle vida, porque á lo ya dicho sobre ésto debemos añadir que no hemos encontrado más rastro que el que señalan los documentos que figuran al final de estas Notas.

Y en ellos mismos se encontrará la causa de su extinción, porque crear una Academia de estudios históricos cuyo principal fin iba dirigido *a sujetar un poco la libertad y ociosidad de los españoles*, como su propio autor dice en el Despacho núm. 2, era pobre base y mezquindad de estimación para empresa que en todo tiempo fué menester gran amor al estudio y vocación marcada. Pero, aunque tan ruines fueran los cimientos, la tal Academia marchó, según el Despacho de oficio que el propio D. Alfonso Clemente de Aróstegui dirigió á Carvajal desde Roma con fecha 12 de Octubre de 1747, en el que se dice: «me encarga eficazmente no me entibie en el cultivo de esta idea, sino que antes bien, la fomente y acalore por todos los medios que hallase proporcionados»; y después: «hize juntarse en este palacio á todos los Abates Españoles que han querido dedicarse al estudio de la Historia Eclesiástica de España..., les hize oración exortatoria en los términos que para el propuesto fin me parecieron convenientes..., me he atrevido á estamparla en la forma que verá V. E., bien que con la precaución de quedar guardados todos los Exemplares hasta que V. E. disponga de su uso».

En el mismo añade que lo ha estampado para cuando Su Majestad «quiera dar Orden á las Iglesias para que dispongan y apronten las noticias que se pidan, podrá remitírseles para darles idea de la Obra y que conozcan se toma de veras». Adjunta á este despacho remitió la lista (1) de los españoles que formaban la Academia, de los cuales sólo uno parece que fué el

(1) Documento núm. III.

más aplicado, si es que el D. José García del Pino, autor de la mayoría de los 200 manuscritos existentes en la Embajada, no era distinto del D. José Mauricio del Pino que figura en la lista. De los demás nada hay que esté firmado por ellos ni que lleve su nombre. Mas cualquiera que fuese su labor, D. Clemente Aróstegui, varón á quien al fin y al cabo se le debe memoria por tan plausible y temprana iniciativa, reflejaba en estos primeros momentos sus deseos de hacer cultura y españolismo, no sólo creando y señalando el fin científico del nuevo instituto, sino también al decir en el mismo documento: «Tengo el gusto de que en esta muestra nada ay extrangero, pues la Imprenta es la de este Real Palacio, el Impresor Español; Las Láminas son dibujadas por un Español, é incisas por otro».

Tras esta noticia, que acaso fuera en tiempos posteriores el fundamento de ciertas especies malignas que se divulgaron contra Floridablanca, acusándole de que en esta imprenta y con sus elementos amañaba estampas contra la Compañía de Jesús, agrega que manda el plan que se le mandó hacer desde la Corte al decirle «que se dedique á estender en un papel todas aquellas noticias que se ayan de pedir á las Iglesias de España, para que juntándose methódicamente el travajo que aquí se hizziese sobre cada Iglesia, con el que en España pussiesen los actuales Prelados y sus sucesores, por sí, ó por medio de Personas hábiles, tengan esta idea los fructuosos progresos que desean». Concluye la carta; luego de lamentar que las copias que Toledo suministró al Cardenal Aguirre, según él mismo refiere en su primer tomo de los *Concilios de España*, no se encuentren en Roma, donde las dejó, y de manifestar que han sido infructuosas todas las investigaciones y de esperar que se volverán á repetir y hacer, solicitando que, una vez que las instrucciones sean aprobadas, se remitan á las Catedrales, Colegiatas, Monasterios antiguos de San Benito y Bernardo, á las Universidades y Colegios Mayores.

Por todo esto y por los documentos núms. V y VI, se deduce que el plan era completo, pues á la obra no habían sólo de contribuir los estudiosos de la Academia fundada en Roma, sino todos y cada uno de los Centros ó entidades que poseían Archivos

y fuentes para realizar una colaboración científica del mayor empeño y de la más alta utilidad.

Como en el núm. V se especifica, la Academia fué puesta bajo el Patronato de San Fernando y en manos de la Majestad de Fernando VI, á quien se le pidió la aprobación de los estatutos, y, por el fin principal de la institución y lugar donde se creaba, se la sujetó á la protección y censura de Benedicto XIV, mas á la de los Cardenales Secretarios de Estado y Breves y Datario, y á la del Ministro de Estado en la Corte, y en Roma á las del Embajador y Cardenal protector de España.

Se la dió un Presidente que había de ser uno de los dos Auditores de la Rota; dos Priores, elegidos entre los seis Académicos de número, incluyendo al Secretario; poniendo por condición á todos ellos la de ser español y la de estar en la Curia á la pretensión.

La forma de ingreso había de ser solicitada por Memorial, expresando edad, años de Curia, Patria y estudios, y una vez dado el Decreto para la admisión, era menester sufrir un examen ante el tribunal, formado por tres Académicos y el Secretario, que consistía en traducir un historiador latino y en componer una monografía histórica, en lo que podía emplear el tiempo que quisiese. Una vez presentado el trabajo, en la primera junta se examinaba, fallaba y votaba la admisión ó la negativa definitiva.

El cuerpo se dividía en dos partes: una formada por los Compositores y otra por los Colectores; los primeros, que eran los más antiguos, hacían la redacción y determinaban el aprovechamiento del material; los últimos lo buscaban, copiaban y recogían, y por tal medio se distribuía el trabajo, de modo que cada grupo constituído por un Compositor y cinco Colectores, repartidos los temas, trazaba el suyo con los datos aportados por sus auxiliares, con los cuales hacía una redacción que en junta se sometía á la discusión y censura.

Tenían los Colectores la obligación de dar á los otros las signaturas de aquello que encontraban que les pertenecía, y un Compositor la de dar la última mano á los trabajos dados por definitivamente concluídos.

Volvemos á repetir que de todo este organismo nada hemos encontrado que pueda ser tenido como resultado de sus investigaciones, salvo los *Prolegómenos* de la Academia de la Historia, que juntamente con los documentos que se aportan á estas Noticias, están en Simancas en el legajo antiguo 5.074, moderno 1.856, entre la documentación de Estado, Roma (1748 á 1753), en los que se dice: «que se formaba por varios Españoles eruditos». De las actas que tenía el deber de levantar el Secretario de la misma de las sesiones que celebraba la Academia, lunes y viernes, nada he hallado, y es verdaderamente extraño estando á su cargo, con el cometido dicho, los de guardar la correspondencia de España y el de conservar librería é imprenta, y aún lo es más, si se tiene presente que á los miembros del instituto les mandaban las Ordenanzas hacer un panegírico de San Fernando el 30 de Mayo en sesión solemne. Si alguno se hizo y se conserva, es punto aùn sin aclarar, pero tal vez reservado para el que logre la dicha de conocer los miles de papeles de todo tiempo que fuera de legajo estaban almacenados, con descuido incalificable, en las bases de la estantería de los cerrados en carpetas.

Pero antes de bosquejar nuestro Archivo, concluiremos de exponer las noticias que el documento VI nos da sobre la necesidad de la fundación de la Academia, y dice, que siendo lo que distingue á las naciones Bárbaras de las Cultas, el cuidado en conservar las noticias históricas, la nuestra, si había de aparecer entre las segundas, estaba necesitada de una Historia Eclesiástica, y de ésta más que de la profana por ser su materia de las que merecen mayor atención y tienen superior fin, y especialmente por la brillantez de la Española, siendo tantos sus celebérrimos Concilios, tantos sus Prelados ilustres y tantos sus varones notables en virtud y letras.

En el mismo documento, en su párrafo 4.°, se expresa que los Académicos sean clérigos seculares y no regulares, por las *preferencias que éstos suelen querer sobre aquéllos.*

Del plan científico, se podría escribir mucho; pero ni el margen de estas Notas, ni el propósito de ser breves, permiten decir sobre él otra cosa que, á la par que estaba bien pensado, fué tra-

zado con no poca cultura y conocimiento de lo que era preciso tener en cuenta.

Muerta esta institución, estaba España completamente desamparada en el campo de la investigación, dejando que los extranjeros de otros Institutos, generalmente prevenidos contra nuestro país, salvo excepciones ilustres, se sirviesen de la documentación base de la historia de nuestra patria, en forma las más de las veces llena de errores de interpretación, cuando no de deliberadas tergiversaciones de espíritu y letra, y aunque esta razón no fué ni podía ser la única que presidiera para montar en Roma un Instituto de Estudios Históricos, sino la muy principal y la más atendible, de no permanecer sin él, donde tanto se archiva que nos afecta, reconoció la Junta para ampliación de estudios, recogiendo, como dice el preámbulo del Real decreto de fundación, los deseos de la ilustre Corporación á que me dirijo, que era menester se estableciese uno del mencionado carácter en la capital de Italia, y para hacerlo y llevarlo á la práctica contó con la cooperación de un grupo de jóvenes, casi la mayoría miembros activos del Instituto de Estudios Catalanes de Barcelona, y posteriormente con la del Sr. Gil Robles y el Benedictino D. Luciano Serrano, montando, bajo la dirección del profesor ilustre D. Ramón Menéndez Pidal, el nuevo Centro que, por tantos títulos exigían el decoro nacional y el desarrollo y cultivo de los estudios históricos. Y en el Palacio de Monserrat del patrimonio pío de España, vencidas muchas dificultades, inconvenientes y obstáculos, pudo al fin lograrse por el patriótico apoyo que prestó á la obra el Sr. González Hontoria, por la constancia de la citada Junta, y celo del Sr. Pidal, director de la Escuela, y del entonces entusiasta secretario de la misma, el Sr. D. Juan Pijoán, que se cediese en dicho Palacio una parte del piso alto, destinada nominalmente desde mucho tiempo á hospital de la mencionada Obra pía, y que por cuenta de la misma y de la Junta se acondicionase del modo que la calidad del nuevo Centro y la dignidad de España obligaban. Y desde entonces, año de 1911, á la fecha, en que por las circunstancias impuestas por la guerra se ha suspendido temporalmente la vida del Instituto, éste ha dado todo cuanto podía

conceder, en período en que la organización, la orientación y el establecimiento definitivo tanto tiempo llevan y distraen. Así y todo, de la labor del primer grupo, quedan los cuadernos I y II de trabajos de que tiene noticia la Academia; de la que ha hecho el segundo, son parte las publicaciones del citado Padre Benedictino, que están sometidas á Informe de la docta Corporación que V. E. tan dignamente preside, el Catálogo de manuscritos españoles, que dejó casi terminado el Sr. Robles, sobre la Biblioteca Casanatense, y que una vez concluído del todo será impreso oportunamente, y las obras en prensa del que estas líneas traza, versando una de ellas sobre la política española y de los demás países católicos de Europa en el Cónclave de 1774 á 1775, para mantener la supresión de la Compañía de Jesús, compuesta con 333 documentos inéditos de los Archivos de la Embajada de España en Roma ante Su Santidad y del General de Simancas.

Si para cuando cesen las circunstancias actuales se une á la organización dada á la Escuela Española por la Junta para ampliación de estudios y por su Director D. Ramón Menéndez y Pidal, la colaboración que pueden prestar los clérigos de la Iglesia nacional, transformando sin perjudicar su piadosa misión, el régimen bajo el cual actualmente se ejercitan, nuestra Escuela tendrá el esplendor y la actividad que sus primeros miembros, con tan buena voluntad como sincera modestia, han deseado darla. Para ello, no se han limitado á estudiar los Archivos, á recoger las notas precisas para utilizarlos, ni á trabajar sin cesar aprovechando todo el día, sino que alguno ha habido que secundando el espíritu de la fundación, procuró atraer al Instituto á los hispano-americanos, y prueba gratísima y solemne de esa acción, fué el acto que para dar oficial apertura del nuevo Centro se celebró en él el 12 de Junio de 1914, al que asistieron, con todos los representantes de los demás Institutos de igual índole y profesorado italiano de la materia, todos los españoles y americanos, y los dos Embajadores de España en Roma, hecho señaladísimo que desde 1870 no se había alcanzado por impedirlo y dificultarlo las relaciones políticas entre la Santa Sede y el Quirinal, y al lado de ellos se sentaron Obispos ameri-

canos y los Representantes de las Repúblicas, pronunciando el único discurso de fiesta el Encargado de Negocios del Perú ante Su Santidad, D. Pedro José Rada y Gamió, quien, aprovechando el Centenario de Santa Teresa, hizo brillantísima oración sobre el tema *La mujer incomparable* (1), mereciendo de la docta concurrencia el más justificado y caluroso aplauso. Obra también del aludido grupo de pensionados, consentida y aprobada por nuestro sabio Director, es la formación de la «Biblioteca de la Escuela», á cuyo fomento ha concurrido la Academia de la Historia, el Congreso de los Diputados, las otras Academias y S. M. el Rey, teniendo D. Alfonso XIII la espléndida largueza de conceder, con destino á la misma, todos los duplicados de su rico tesoro, llamado «Biblioteca de Palacio».

En el mismo tiempo cristalizaba, por influencia del nuevo Embajador, Excmo. Sr. Conde de la Viñaza, la idea que aceptó y quiso llevar á cabo en los meses de su ministerio el Excmo. señor D. Fermín Calbetón, de entregar á la Escuela la ordenación, catalogación y utilidad científica del fondo del Archivo y Biblioteca de la Embajada, y por Real orden del 6 de Mayo de 1914, se encargó al ya nombrado P. Serrano y al que informa, con nombramiento de Archiveros, la ejecución de lo indicado. En consecuencia de lo dispuesto se comenzó á inventariar el fondo, á separar los papeles almacenados y á clasificarlos según el orden de los Ministerios y de las materias, y á trazar su catalogación. Contiene el Archivo tres partes: una formada por 491 obras adquiridas en tiempo de Floridablanca, de la Biblioteca privada de la Casa Profesa de Jesús, todas ellas riquísimas, en las que se hallan algunas sobre misiones, otras sobre vidas de varones doctos ó ejemplares, y no pocas acerca de los censos de la misma Compañía, adornadas las más con preciosos grabados y no pocas con mapas dignos de la mayor atención, contándose uno de 1761, que

(1) Esta conferencia fué editada en folleto de 26 páginas en 4.°, con cuatro grabados, uno en la portada y tres repartidos en láminas independientes entre el texto, en los cuales se reproducen la pintura de Baradino y las esculturas de Berunu. Roma. Imp. de Federico Pustel, 1914.

es el jesuítico de todo el mundo; la otra la forman los Bularios y colecciones de Breves, los libros de contabilidad de la Obra pía, de pasaportes y cuentas extraordinarias, algunos libros impresos de poco valor, y los 200 volúmenes manuscritos que en su mayoría trazaron los Archiveros D. José García del Pino y D. José Nipho, á quien sustituyó el primero, y por quien á su vez fué sustituído, mediado el giglo XVIII, sobre diversas materias, y, finalmente, por el fondo documental, donde existen riquezas notables. Entre ellas cartas confidenciales del XVIII, de Roda, Aranda, Tannucci, Grimaldi; billetes reservados de los Cardenales en Cónclave del mismo siglo y de los anteriores, relaciones secretas de las dichas Juntas en que pesó la influencia ó el ejercicio de exclusiva de España y preciosa y complementaria correspondencia con Despachos de los Embajadores, desde D. Juan Manuel, Embajador de Carlos V, á nuestros días; documentación sobre Órdenes religiosas, Patronatos, Privilegios Pontificios, negociaciones concordadas, Fundaciones, Postulaciones é introducción y presentación de causas de Santos españoles; bastante sobre Órdenes militares, pleitos matrimoniales y expedientes de separación y nulidad de matrimonios; no poco sobre Obispados y rivalidades de jurisdicción, y mucho sobre América, y notable colección de instrucciones referentes á política internacional. Lo que está encerrado en legajos que tienen espléndidas carpetas rojas, adornada la principal con una etiqueta que sobre los colores nacionales lleva en la parte alta la corona real, y debajo el título del Archivo, y en un extremo, sobre placa de papel blanco, el número del paquete en signos negros: se reparten conteniendo, principalmente, Despachos y contestaciones á los mismos, la Contabilidad de la cuenta del extraordinario, la Agencia de Preces, las Auditorías de la Rota y las Postulaciones impresas. Existen en algunos valiosa iconografía, y, en general, una fuente para suplir en Roma parte de la Sección Estado del Archivo de Simancas.

Al Sr. Merry del Val se debe la magnífica estantería en que están guardados, y á él seguramente se le tendría que sumar la gloria de la catalogación, si el Archivero de su tiempo hubiera

tenido mayor celo y más cuidado por hacerla, pero, desgraciadamente, después de diez y ocho años de residencia en Roma, su paso no merece más que una severísima censura, por haber dejado tan deliberadamente enredado el fondo á su cargo, y por no haber tenido compasión para separar siquiera los 16.000 documentos que, apilados, de cualquier modo, cerraban las bases de la estantería. Los catálogos antiguos, hechos algunos en tiempos de la Academia de Historia Eclesiástica, fueron inutilizados, porque la agrupación en que encontramos el Archivo á ninguno correspondía, y es más, y lo más inconcebible, que entre los legajos cerrados no existía ni la más elemental ordenación cronológica, pues el núm. 1 tenía papeles de 1714, y luego el 200 del siglo XVI, y el 300 del XVII, y el 600 de nuevo, del XVIII.

Afortunadamente, antes de abandonar á Roma, en Julio del año pasado, dejamos comenzado el inventario general, y el P. Serrano en vías de terminación el catálogo del XVI, que después ha podido ultimar y dar á la imprenta.

No es éste el único fondo que ofrece con el de la Biblioteca y Archivo Secreto del Vaticano, solamente fuentes al investigador español en Roma; poseen una buena parte interesante á España, los 6.200 manuscritos de la Biblioteca Nacional de Víctor Manuel, los 2.343 de la Angélica, antigua junta de la Orden Agustiniana; los 5.451 de la Casanatense, de los que, como se ha dicho, ha hecho catálogo el que fué individuo de la Escuela Española, Sr. Gil Robles, y de donde he sacado del *Index librorum Manuscriptorum* de ella, redactado en cuatro tomos, lo que afecta al Reinado de Carlos V, entre lo cual se encuentra el vol. 2.348, «Codex Milcell in fol. fere totus ad Carolum V referentur», y otros que al mismo reinado del Emperador tocan, como los vols. 2.417, 2.084, 2.263, 2.406, 2.403, 2.316, 975, 2.367, 802, 2.980, 2.035, 425 y 2.044; los 2.500 originales de la magnífica de los Corsinis; las privadas del Príncipe Doria, á quien debemos la señaladísima atención de habernos dejado tomar copia de los documentos del tiempo de Andrea Doria, tanto más de agradecer, cuando tal permiso jamás había sido concedido por la casa á estudioso extranjero; el famoso de los Chigi, rico en toda clase

de copias y originales; el no menos importante de los Colonnas, y el reservado de los Padres Agustinos, del cual he sacado copia de los Regestas y de las Cartas Reales de Carlos I y Felipe II á los Generales Agustinos sobre reformación de la Orden y evangelización de América; el de la Casa Generalicia de los Trinitarios descalzos, en cuya Biblioteca está, por donación, la muy rica sobre materias religioso-históricas españolas, del que fué Monseñor Benavides, y con otras muchas que se podían citar al lado del Archivo de Estado de Roma, del que separadamente se habla; la que es hoy Biblioteca de los Padres Dominicos Españoles del SS. Rosario de Filipinas en Roma, que antes de que se la cediera el último General de los Trinitarios calzados, P. Bienes, perteneció á su Orden hasta 1893, en la que se hallan Regestas de los actos de los dichos Religiosos, relaciones españolas de Cónclaves, y un caudal de papeles, manifiestos, cartas y bandos relativos á las guerras carlistas, que demuestran, como los libros de cuentas, el apoyo y la adhesión económica que los hoy extinguidos frailes de la antigua rama, prestaron á la causa de D. Carlos.

De Milán, como se verá por la reseña de la bibliografía de la Ambrosiana, del Archivo de Estado y del privado de la casa Tribulzio, algo más pudiera añadirse sobre otros de no escaso interés, pero sería ampliar estas breves noticias en forma que no correspondiera á mis deseos.

Por todo lo expuesto y por cuanto dirán los apuntes sobre los archivos de Estado de Italia, fácilmente queda manifiesta la urgente necesidad que había de suplir la fugaz existencia de la Academia de Historia Eclesiástica de España del siglo XVIII, creando la Escuela española de Arqueología é Historia, que ha tenido su cuna en el siglo XX, y también se comprenderá por qué las demás naciones han fundado con anterioridad á la última Institutos históricos. Y antes de tratar por más extenso de los fondos italianos oficiales, daremos una idea de los indicados y de la causa que contribuyó más poderosamente á que se organizasen.

La gloria de este incremento se debe á la grandeza del Papa León XIII, que se interesó por los dichos estudios empleando

como medios más adecuados con la apertura del Archivo Secreto, por disposición de 1880 dirigida á los Cardenales de Lucca, Pitra y Hergenroeter; la adquisición de nuevos fondos y la incorporación de otros que pertenecieron á la Santa Sede y que en disturbios y por azares de guerra le habían sido usurpados. Y cuéntanse entre éstos, unos 150 volúmenes de originales manuscritos de Breves que en 1884, monseñor Weurel, subarchivero, hizo trasladar por orden pontificia al Archivo Vaticano, que estaban separados de él desde la época en que se verificó su devolución de París, dando así una fuente más, del tiempo medioeval, á los estudiosos y diplomáticos, y una pauta para la aclaración de las complicadas reglas de la Cancillería Apostólica, que en vano se deducirían de los mismos originales, si no les acompañasen las utilísimas notas marginales, que ofrecen mayor luz que los documentos mismos; los 99 volúmenes de registros de Súplicas, que como los anteriores pertenecían á la Dataría, que comprenden las del tiempo de Clemente VI á Martín V; los 6.000 registros de Dataría, de Martín V á Pío VII, que fueron ordenados en 1835, según Moroni (1), y llevados á la Vaticana, con los 6.690 de registros de Súplicas del mismo período citado últimamente en 1892. Añadió el Papa León XIII á todos estos elementos para el trabajo, por otra disposición, el tesoro de los 3.000 volúmenes de letras pontificias que se hallaban en el Archivo Lateranense, lo cual se realizó en 1885; el fondo Borghese, de 1.928 volúmenes, que lo adquirió en Noviembre de 1891, y lo unió al Archivo Vaticano, el cual ilustra y completa mucho de lo que carecía respecto á los siglos XVI y XVII (2); las cartas farnesianas, que compró en 1889, utilísimas para la historia del Concilio de Trento, y más adelante, 50 volúmenes de relaciones de embajadores de diversos gobiernos cerca de la Santa Sede, que se pagaron á los herederos del Príncipe Visconti y creó, por último, el centro de Paleografía.

---

(1) *Diccionario*, vol. 19, pág. 114.

(2) La Biblioteca Vaticana en 1891. *Revuedes Biblioteques*, I-II París 1912. Inventario que hizo el Instituto Prusiano cuando trató de venderse el citado fondo, que luego regaló á la Santa Sede.

La junta de tanta riqueza tenía además del fin indicado ya, otro no menos interesante para la Iglesia, el de proporcionarla todas sus fuentes para que no se alterara su historia ni pasaran como indiscutibles acusaciones del todo falsas vertidas contra los Papas y el catolicismo, y para lograr el uno el y otro, abrió á los investigadores las puertas de la Biblioteca Leonina y del Archivo Secreto, y consintió que acudieran de todas las naciones estudiosos de ellas, sin ponerles cortapisa ni dificultad por su religión ó personales ideas. Y efecto de esta tolerancia y plausibles providencias, que tienen por fecha la del 15 de Agosto de 1883, fueron la creación y el aumento de los Institutos extranjeros de Estudios Históricos, para lo cual el mismo Pontificado invitó á las naciones, rogándolas que afluyeran sus varones de estudio á formar sobre la documentación vaticana, trabajos serios y colecciones fundamentales (1).

No pocos fueron los que se dedicaron á la tarea de estudiar los fondos, ya para determinar la particular utilidad que para sus naciones tenían ó bien para conocer en general lo que representaban, y entre muchos trabajos están para demostrarlo los de M. Berger, con *Les registres de Inoc IV*, París, 1884; Die Kamp, con *Die neuve literatur zur papsllichen Diplomatik*, 1883; el Sr. D. Ricardo Hinojosa, con los *Despachos de la diplomacia pontificia en España*, Madrid, 1896, obra siempre elogiada y mayormente ensalzada por lo mucho que reunió en ella en período de tiempo relativamente corto; M. Geffroy, en *L'Ecole Française de Rome*, París, 1884, y en tiempo recientísimo la acabada *Guía de los Archivos Vaticanos*, del director del Instituto holandés, Monseñor Bronn, editada en Roma en 1913.

Por la serie de estas primeras luces organizaron los Gobiernos Misiones extraordinarias, Pensiones, Comisiones é Institutos de doctos y estudiosos que emprendieron labores con los fondos citados, y entre las primeras de carácter permanente figura la Escuela francesa. A su mayer rango de antigüedad, unida va la competente y entusiasta dirección y producción de Dumont, Geffroy

(1) Camillo: *Istitute e scuole storiche*. Roma, 1 vol. vid., pág. 86.

y Duchesnes, quienes desde 1873 la han dado savia para que lograse el mayor florecimiento, instalándola en 1874 en el monumental Palacio Farnesiano de Roma, donde tiene á su vez digna residencia la Embajada de la República vecina.

Ha realizado en el período que media desde su fundación acá su doble objeto de investigar las antigüedades clásicas y las medioevales, obteniendo para el segundo un resultado excelente consultando el Archivo Vaticano, así como óptimo en las investigaciones históricas, desde que se inspiró en la Escuela benedictina francesa del XVII y XVIII, cuyas tradiciones ha sabido continuar espléndidamente, señalándose en la época Carlovingia, preferentemente escogida para sus temas, como la escuela alemana ha escogido la del Imperio de los Ausburgos, sobre todo otro, aunque sin abandonar lo demás. En dicha labor plantearon los franceses el estudio de los problemas sociales, hasta entonces jamás discutidos ni tratados.

El resultado científico de esta Institución ha sido maravilloso, y ella es la que más ha influído para crear la beneficiosa estimulación que ha dado mayor actividad á las otras de los otros países.

Actualmente está bajo la dirección del sabio Monseñor, individuo de la Academia de Francia, M. Duchesne, y posee una rica Biblioteca para auxiliar los trabajos, que la componen 48.000, volúmenes sobre materias históricas de Francia. Cauchie y Geoffoy se han ocupado de dar noticias de la Escuela francesa. La dirección es por seis años, y los individuos que han de pertenecer á la Escuela son enviados de entre los candidatos propuestos por la Escuela Normal Superior, de la Escuela de Cartas y de la de Altos Estudios. Omitimos la reseña de las principales publicaciones de este Centro, por haberlo hecho ya de la parte principal D. Eduardo Ibarra y Rodríguez, en su trabajo *Documentos aragoneses en los Archivos de Italia: Apuntes para un invantario*, publicado en *Anales* de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas, tomo III, Memoria segunda. Madrid, 1911, págs. 57 á 106 del tomo y 94 de la cita.

Le sigue cronológicamente el Instituto Austriaco de Estudios Históricos, inaugurado en 1881 y reformado en 1890, dándole la

organización que tiene hoy por Real decreto de 1 de Junio. Forman la Corporación un Director, un Secretario y 16 miembros, quienes en los años anteriores al 90 del XIX, se ocuparon de la Historia de Austria en la Edad Media, y después de las Nunciaturas, y la mejor y más acabada expresión de sus labores es la obra de su Director el Sr. Pastor, autor, como sabe la Academia de la Historia, de la de *Los Papas*, que tan famosa se ha hecho y tanta luz ha aportado á las investigaciones.

El Centro austriaco ha formado alianza con el alemán, y con él se ha repartido los trabajos, por cuyo camino han conseguido publicar numerosos trabajos de primer orden. Como la Escuela Francesa, posee rica y nacional Biblioteca, y de su acción dan cuenta la Revista *Wiener Zeitung Discussag*, den 24 Jul. 1883; las relaciones publicadas en *Mittheilungen*, l. V (1884), págs. 128 y sig. en la 618, en el l. VI (1885), de la 140-155 y 203-233; el XIII (1892), págs. 367-376 y 663-667, y el XVII (1896), pág. 202; la *Deussche Zeitschrist für Geschichsswissens chaft.*, l. III (1891), página 248; así como C. Re en *Instituti o Scuole storiche*, etc., é Ibarra en la obra ya nombrada, pág. 97, en donde figura lo más selecto de los trabajos estampados.

El Instituto Histórico Prusiano, establecido en 1888, es uno de los que actualmente absorben por entero la atención de los estudiosos, por su actividad, por la rica y particular librería que tiene, que excede la cifra de 50.000 volúmenes, por la variedad de sus trabajos y por esa inclinación inconsciente muchas veces, ó poco reflexiva, que tienen los hombres y los pueblos para admirar y copiar lo que hacen aquéllos de quienes se falla que están á la cabeza de la civilización. Es su organización tan heterogénea como el Imperio, y concurren á trabajar como miembros, no sólo alemanes de todos los Estados, sino grupos que mantienen los últimos por cuenta especial, y algunos otros que los mandan con particular misión. Todos se hallan sometidos á un Director y están vigilados por el Secretario del Centro, así como favorecido por la acción gubernamental de Alemania, que sabe ampararlos y proporcionarles todos los medios para llenar perfectamente su cometido.

Para dar elementos á la Historia general de Alemania, cultivan algunos de los individuos de este Centro las historias particulares de sus regiones, y entre los que recibieron tal encargo y realizaron estas empresas están los Sres. Dr. Scheller, Dr. Von Bippen y el estudioso Damy, enviados por el Senado de Bremen los dos primeros y por la provincia de Dantrig el último. La colección más notable de las publicaciones de esta entidad, son las Nunciaturas de 1538 en adelante, pero con toda modestia nos permitimos decir que tienen el defecto, como la obra del Sr. Pastor sobre los Papas, de atribuir en general la grandeza de España al Imperio, y á éste casi todo lo que hizo de notable la primera en el Centro de Europa. La causa de este criterio se explica si se tiene en cuenta que en estas obras para nada se ha tenido presente la Sección Estado de Simancas, ni en general nuestra producción histórica.

Completan el trabajo histórico de esta Institución, la católica alemana del mismo carácter y la Arqueológica del Imperio en Roma, de la cual Von Augusto Mau ha publicado, en 1913, el *Katalog der Bibliothek des Kaiserlich Deutschen Archaologischen Institut in Rom.* Imp. von Loescher, n. C.° Roma, casa que también edita las del primero, Bibliothek des Königl Preussischen Historischen Instituts in Rom.

Respondieron también á la iniciativa de León XIII el Reino de Hungría, el que, merced á una suscripción nacional, pudo reunir 200.000 liras y mandar una Comisión para investigaciones, que quedó afianzada concretándose el encargo á cinco miembros, que con sus trabajos forman la *Monumenta Vaticana Regni Hungarice Historicam Illustrantia*, Budapest, 1884-1891, de cuya labor habla Carini en *Lettere e i registri dei pp.*, pág. 121; Cracovia, organizando una misión en 1886; los Países Escandinavos, encargando la copia de los documentos á ella referentes al Dr. K. H. Harlson, y después á una pequeña y permanente agrupación, la de los Registros pontificios que les afectan; Suiza, disponiendo en 1876, que se tomasen las gestiones completas de los Embajadores ó Residentes de los varios Estados de Suiza en Roma, á costa de la Confederación, lo que realizó Gaspar Nirz, continuán-

dose ahora la transcripción de los del XVI al XVIII, y la norma de estas investigaciones se ajusta á la desarrollada en *Repertorium Germanicum*, por el Instituto prusiano.

Inglaterra, Bélgica y la Holanda, y más recientemente los Estados Unidos, han constituído sus Centros, y todos ellos se dedican, sin olvidar la historia general, al especial cultivo de la propia, tomando copias de todos los Registros y documentos que inmediatamente les corresponden.

En general todos estos Centros están mantenidos oficialmente por sus Gobiernos, con dotación para su vida y sus impresiones y trabajos; con un Director fijo que habita ó no en Roma, con un Secretario y algunos miembros permanentes, á quienes se suman los que van á hacer un trabajo determinado, ó á llenar una misión especial ó á completar su preparación para acometer empresas de vuelos.

En todos ellos se les tiene en cuenta á todos sus miembros su labor, y si á los de estancia fija se les garantiza la situación económica que les asegure la tranquilidad de dicho orden, necesaria para hacer sin preocupaciones de ese carácter los trabajos, á los que pasan á Roma por limitado tiempo, sus Estados se los estiman para proporcionarles ventajas sobre quienes dentro de la actividad no tiene á su favor investigación alguna. En todo el año de 1913-14, éramos en Roma, oficiales ó libres, religiosos ó seglares, unos 500 investigadores de todos los países.

El ideal del nuestro, ya que la Junta para ampliación de estudios ha organizado en local nacional la Escuela Española de Roma, debe ser que, al reanudarse su vida se establezca una colaboración científica, además de la que tiene directamente con el Centro de Estudios Históricos de Madrid, de correspondencia con la Academia de la Historia, que enlace las relaciones y dé las facilidades de que tienen necesariamente que disponer los miembros de la primera para su investigación y que en lo sucesivo evite que encuentren las rémoras y dificultades administrativas y las originadas por los reglamentos con que tropiezan hoy. También será preciso que en Simancas, ó se organice una casa para estudios con dotación del Estado, para que no vuelvan á estampar-

se las veladas, pero justísimas censuras, que en su folleto *Les Archives de Simancas au point de vue de l'Histoire des Pays du Nord-Baltique*, Genève, Imp. E. Chaulmont, 1912, de 105 páginas, y con un plano del Castillo, pone mi amigo el Sr. D. Enrique Biaudet, Miembro de la Academia y Jefe de la Misión histórica Filandesa en Roma, que permita venir á los extranjeros que lo desean y no lo hacen por lo incómoda que resulta la estancia en el dicho pueblo, ó que se traslade de una vez su fondo «Estado» al Archivo Histórico Nacional, desatendiendo las protestas de Valladolid, que lo quiere retener sin saberlo estimar, ni servir como merece.

Muchas otras notas, observaciones é ilustraciones pudiéramos añadir á esta desaliñada información, pero se hace ya tan extensa, que sólo toca detallar en síntesis los Archivos de Estado de Italia, y como de los XIX que son, los de Gagliardi, Brescia, Lucca, Massa y Reggio Emilia, apenas nos interesan, hablaremos únicamente de los restantes y de aquellos de Milán que, juntamente con el de Estado, tienen más relación con nuestra historia ó son dignos por otro concepto de que aquí se dé de ellos alguna explicación.

(Continuará.)

Madrid, 21 de Mayo 1915.

ENRIQUE PACHECO Y DE LEYVA.

DOCUMENTOS OFICIALES

LÁPIDAS HEBRAICAS DE TOLEDO

Excmo. Sr.:

En el asunto de que se hará mérito, la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, ha emitido el siguiente Informe:

«Leída una moción de la Real Academia de la Historia proponiendo el traslado de las lápidas hebraicas existentes en el Museo Arqueológico de Toledo al Centro de Cultura hebraica formado en aquella capital en la sinagoga del Tránsito, en atención á que, hallándose cerrado aquel Museo por las condiciones ruinosas del edificio que ocupa, no pueden ser estudiadas por los doctos tan interesantes inscripciones, esta Junta, en sesión del día 7 del corriente mes, acordó informar á V. E. que no encuentra inconveniente en que las mencionadas lápidas pasen en depósito al Centro de Cultura hebraica, establecido en la sinagoga del Tránsito, haciéndose constar en los rótulos que pertenecen al Museo y que se custodian en aquel Centro en calidad de depósito.» Y conformándose esta Subsecretaría con el preinserto Informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Diciembre de 1915.—El Subsecretario, *Natalio Rivas.—Excmo. Sr. Director de la Real Academia de la Historia.*

NOTICIAS

En la sesión del 10 de Diciembre último se procedió, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes, á la elección de cargos, siendo los sujetos á este trámite en el año último el trienal de Director y los anuales de Tesorero y Adjunto de la Comisión de Hacienda. Las tres votaciones resultaron por unanimidad, siendo reelegidos Director el Excmo. Sr. D. Fidel Fita; Tesorero, el Sr. Herrera, y Adjunto, el Sr. Pérez Villamil.

Han sido elegidos Correspondientes de la Academia: D. Luis María de Uriarte, en Vitoria; el General D. Ricardo Burguete, en Zamora; el padre franciscano Fr. Atanasio López, en Pontevedra; D. Emilio Alcalde del Río, en Santander; D. Pelayo Artigas y Corominas, en Soria, y D. Eugenio Sánchez de Fuentes, en la Habana.

A noticia de la Academia ha llegado la del fallecimiento de sus Correspondientes en la República de Colombia Sres. D. Carlos E. Putna, D. Pedro Ceballos Salvador y D. Jesús Casas Rojas, por cuyas dolorosas pérdidas acordó la Corporación constase en acta su sentimiento.

El Excmo. Sr. D. Fidel Fita, Director de la Academia, ha sido nombrado Socio honorario de la *Société de Études Juives*, en París, por sus múltiples trabajos acerca de la «Historia y Epigrafía hebraica de la Península ibérica».

La Academia ha aceptado con vivo reconocimiento el legado testamentario del Sr. D. Pablo Bosch, consistente en un precioso pergamino que contiene el diploma original de la fundación del monasterio de Santa María de Nájera.

Ya se han recibido en quince cajones los papeles y libros del legado testamentario del que fué nuestro Correspondiente en San Fernando, el Capitán de fragata D. Emilio Croquer y Cabezas.

La Comisión nombrada por la Academia entiende en su clasificación y catalogación.

En una de las pasadas Juntas informó D. José Ramón Mélida del trabajo presentado por D. Vicencio Álvarez, relativo al *Puente de Mantible*, manuscrito de 419 cuartillas, más su índice y numerosos dibujos y fotografías, todo lo cual constituye materia abundante para un libro. No es una simple monografía de tan importante monumento romano, sino que se extiende á un estudio técnico de su construcción y á un plan de reconstrucción, cuestiones ambas que están muy en armonía con los conocimientos y prácticas facultativas con que está familiarizado su autor, pero que no interesan, á lo menos de un modo directo, á nuestra Acade-

mia. Apreciado el trabajo desde el punto de vista arqueológico, se advierte que el Sr. Álvarez le ha dado desusada amplitud, y aun puede decirse que amplificación, pues ha tocado varios puntos de Geografía histórica y trata asimismo de la vía romana llamada *de la Plata*. Acertado parece cuando hace un estudio comparativo de dicho puente de Alconetar, llamado de Mantible, y el puente de piedra y madera tendido sobre el Danubio, por exigencias de la conquista de la Dacia, y que se ve representado en la Columna Trajana de Roma. Efectivamente, ambos puentes son de idéntica traza, con arcos rebajados, de madera en el del Danubio y de piedra en el de Alconetar, sobre el Tajo. Sin más pruebas que esta semejanza de trazado, supone el Sr. Álvarez que el constructor del primero de estos puentes, que fué el arquitecto griego Apolodoro, nacido en Damasco, autor también del Foro Trajano y de la mencionada columna, lo fué igualmente del puente español.

Lo evidente, según hizo notar el Sr. Mélida, es que el puente de Alconetar corresponde al tipo del puente de madera sobre el Danubio, y lógicamente se deduce que aquél sea la copia lapídea de éste. Ello podría fortalecer la creencia de dicho señor de que la construcción del puente de Alconetar sea debido á Trajano, aunque de ello no existe testimonio epigráfico alguno, como, por dicha, le hay del magnífico puente de Alcántara, al que con más fundamento debe aplicarse la referencia de Chacón, escritor español del siglo XVI, en su estudio de la Columna Trajana del *pons Traiani super Tagum;* aunque el Sr. Alvarez cree se refiere al de Alconetar, por la mayor importancia que supone en la calzada romana de que forma parte.

Existió en la cabeza del puente una columna de granito, con cierta inscripción de Tiberio cuando ejercía la potestad tribunicia por XXVII vez, lo que llevó á Viu á creer que tal fábrica fuese obra de ese emperador y á asignarle por fecha el año 28 de J. C.; pero el Sr. Alvarez piensa que tal epígrafe debió hacer referencia á alguna reparación de la calzada y que que pudo haber un puente anterior al actual.

El puente de Alconetar hállase hoy arruinado, en términos que solamente permanecen cuatro arcos, de los cuales uno, por lo menos, está rehecho débilmente en época posterior á la romana, y de las agnas del río sobresalen algunos estribos. Permite y merece esta ruina una reconstitución puramente gráfica, como la que ha hecho el Sr. Alvarez; pero acaso no sería prudente llevarla á términos de realidad, como pretende.

En una de las últimas Juntas, el Académico numerario D. Julio Puyol presentó á la Academia un ejemplar de la obra de D. Carlos de Lecea y García, titulada *Miscelánea biográfico-literaria y variedades segovianas*, en la que se recogen algunos trabajos inéditos del autor y se coleccionan otros que andaban dispersos en diferentes publicaciones. Entre ellos, y tratados con la competencia y erudición que el Sr. Lecea tiene bien acreditadas, aparecen artículos tan interesantes cuales son los que se refieren al «Doctor Andrés Laguna», «Alonso de Barros», «Don Jerónimo Alcalá, Yáñez y Rivera», «Acueducto de Segovia», «Mosaicos de Aguilafuente» «Torre de San Esteban», etc., etc., siendo de advertir que el libro ha sido editado por las Corporaciones y varios particulares de Segovia, con

motivo del homenaje tributado en dicha ciudad al Sr. Lecea el día 4 de Noviembre último. Este homenaje, que consistió en una sesión solemne celebrada en el paraninfo del Instituto provincial, y en una recepción en el Ayuntamiento, á la que asistió todo el pueblo segoviano, fué una muestra elocuente de la justa admiración que produce en sus paisanos la meritísima labor histórica y literaria realizada por el Sr. Lecea, y de la cual se hallará un resumen en el Informe que recientemente emitió la Academia de la Historia cuando aquel señor fué propuesto para la Gran Cruz de Alfonso XII (1).

La Academia se enteró con viva satisfacción de esta noticia y acordó por unanimidad adherirse con todo entusiasmo al homenaje de su antiguo é ilustre Correspondiente.

La *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, que tan preciosa documentación arábigo-hispana y de gabinete constantemente publica, ha empezado á insertar, bajo la dirección de D. Miguel Angel Orti Belmonte, una *Vida del Gran Capitán*, enteramente inédita, que ocupa varios capítulos, desde el XXI, de una *Historia de Córdoba* manuscrita y no dada hasta ahora á la estampa que guarda el Archivo Municipal de esta última ciudad. De esta *Historia de Córdoba* han hablado en varias de sus obras los Sres. Ramírez de Arellano, Ramírez de las Casas Deza y otros escritores cordobeses, inciertos de adjudicarla, como su autor, al P. Alonso García de Morales, S. J., ó á su hermano el Dr. Andrés Morales de Padilla. Con la exposición de documentos nuevos y definitivos de las Actas de 1649 del Ayuntamiento de Córdoba, diversas anotaciones del mismo manuscrito original á que nos referimos, el testimonio de Nicolás Antonio y otros, el Sr. Orti Belmonte resuelve el conflicto, reconociendo la obra como del citado Dr. Andrés de Morales, que fué familiar del famoso Conde de Salinas, Duque de Francavila, Presidente de Portugal y uno de los poetas más insignes de las Academias del Conde de Saldaña, primero, y de la Academia Selvaye, de Madrid, después.

A la inauguración del Museo provincial de Bellas Artes de Jaén, creado por Real disposición el 8 de Enero de 1914 y declarado de utilidad pública en 10 de Enero de 1915, y cuya solemne ceremonia se ha verificado en aquella capital el 17 de Octubre último, bajo la augusta presencia de S. A. R. la Serenísima Señora Infanta Doña Isabel, ha consagrado la revista jaenense *Don Lope de Sola* una extensa descripción, insertando además, como documento histórico para el porvenir, el acta oficial de la ceremonia y una *Crónica de la visita* de la excelsa dama.

Es muy interesante el opúsculo que, con el título de *El problema de la cerámica ibérica*, ha publicado D. Pedro Bosch Gimpera entre las *Memorias* de la Comisión de investigaciones paleontológicas y prehistóricas.

Antes del texto castellano, este trabajo ha aparecido en la revista *Memnon. Zeitschrift für die Kunst-und Kulturgeschichte des alten Orients*, con el título *Zur Frage der iberischen Keramik*.

J. P. DE G.—J. R. M.—J. P.

---

(1) Véase el BOLETÍN de Septiembre-Octubre de 1915, pág. 216.

TOMO LXVIII. Febrero, 1916. CUADERNO II.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

RELACIONES BIOGRÁFICAS DE SANTA TERESA, HECHAS BAJO JURAMENTO, EN 1587, POR SUS HERMANOS, PRIMAS HERMANAS Y SOBRINOS CARNALES

I. D. Pedro de Ahumada.—II. D.ª Juana de Ahumada.—III. D. Juan de Ovalle.—IV. Ana de la Encarnación.—V. Inés de Jesús.—VI. D. Francisco de Cepeda.—VII. Beatriz de Jesús.

Prueba inédita con documentación indubitada.

Los modernos biógrafos de la gran Doctora mística, fundadora de la Reforma en la Orden Carmelitana, tienden á la relación de lo que podemos clasificar de temporal, y á las disposiciones habidas entre las diferentes comunidades religiosas, á las que, la Santa Virgen, guardó en su intención todos los respetos que por constituciones se las debían; pero la mayoría de aquéllos, por faltarles materia original, suelen entresacar los datos para escribir la vida de la Santa, cuanto les sugiere de los propios escritos de ésta, de los excelentes cronistas del Carmen y de lo que nos legaron, con sobrada suficiencia, los sabios y virtuosos varones contemporáneos de aquélla incomparable mártir de la obediencia, singular ejemplo de amor á la virtud, modelo de prudencia y de voluntad férrea en las grandes empresas.

Nótase, pues, en nuestros días, la tendencia á la investigación de los pormenores relacionados con su nacimiento, familia, su hidalguía y noble prosapia de los cuatro cuarteles que definen la

base de su extensa genealogía en las líneas ascendentes y colaterales; á su epistolario, á lo que pudiera aumentar la autobiografía y bibliografía de su misticismo, á detalles de sus fundaciones; equivalente todo, á los nuevos aspectos que abren ancho campo al estudio de los sucesos y personajes de aquellos tiempos, especialmente los que conocieron y trataron á la Santa Virgen Teresa Ahumada de Jesús, rindiéndole justo tributo de admiración y respeto.

El propósito de estos trabajos parece indicado sea el de puntualizar el esclarecimiento de hechos muy dudosos, cual hicimos acerca de la naturaleza de esta Santa Doctora (1). Era hija de padres modelo de piedad, tuvo hermanos y medios hermanos enumerados en documentos, á los que, en general, no se les da completo crédito por desconocer las partidas y el protocolo matriz, salvo la copia autorizada del testamento de Doña Beatriz de Ahumada, que reviste mayores garantías.

Nuestro muy sabio y respetado Director, con toda la autoridad nacida de sus profundos estudios y conocimientos, nos habló, en Informe de 28 de Junio de 1914 (2), de los hermanos que tuvo la preclara y Santa mujer, cuyo talento fué tan privilegiado, que parecía de dotación sobrehumana, reconocido por las eminencias más doctas, admirado por los poderosos en la tierra y presentido por el instinto popular.

Existía la duda, expuesta en forma de interrogación en el referido y brillante Informe, acerca del año del nacimiento de don Pedro de Ahumada (3), y le asignó el de 1521. En efecto, se demuestra la exactitud de la fecha en una manifestación jurada, inédita, que hizo el mismo interesado en Septiembre de 1587,

---

(1) *La Patria de Santa Teresa,* pág. 408 del tomo LXVII del BOL. DE LA R. ACAD. DE LA HIST.

(2) BOL. DE LA R. ACAD. DE LA HIST., pág. 24, tomo LXV.

(3) Lo propio acontece con los otros hermanos, por lo que debemos citar á todos para reconstituir el cuadro en esta forma: Hernando, 1510-1574; Rodrigo, 1511-1536; Lorenzo, 1519-1580; Antonio, 1520-1546; Pedro, 1521-1589; Jerónimo, 1522-1575; Agustín, 1527-1591; Teresa, 1515-1582; Juana, 1528-1589. Datos que se encuentran en la documentación del Real Patronato de Indias, en la ciudad de Ávila y villa de Alba de Tormos.

diciendo tener sesenta y seis años, poco más ó menos, refiriéndose á meses y días.

También confirma este *documento original, autorizado con su firma, el número y nombre de sus hermanos enteros, vecindad de los padres y naturaleza de todos*, y legitimidad de cada uno de aquéllos.

En cuanto á la defunción de este D. Pedro de Ahumada, se documentó también, pero en otra forma, con la inscripción funeraria que insertó oportunamente (1) el competente Teresiano y distinguido compañero Marqués de Piedras Albas, quedando demostrado haber fallecido el citado hermano de Santa Teresa dos años después de su comparecencia, al discutirse ante el Nuncio el mejor derecho á los restos mortales de la que fué Priora del Convento de San José, de Avila, cuyo ruidoso, como desconocido asunto, merece párrafo aparte, y á manera de ligera indicación, porque habría bastante que escribir y más que estudiar.

*
* *

La última voluntad de Santa Teresa de Jesús fué tema, desde el instante de su muerte, de aguda y tenaz porfía. Sin convencionalismos ni eufemismos, se puede afirmar que prescindieron en absoluto de aquella voluntad; sólo se discutió, sentenció, y, después de muchos años se concertó y contrató el mejor derecho á la propiedad de tan preciados restos incorruptos, nada acerca de su voluntad, cual si su cuerpo, abandonado por el alma, no estuviera fuera del comercio de los hombres.

En este conflicto intervinieron muchas personas de reconocida autoridad, otros testigos de mayor excepción, reflejándose algún apasionamiento, como en toda contienda, entre partes que eran: el Duque de Alba, á la sazón D. Antonio de Toledo, y su tío D. Hernando, Gran Prior de San Juan, contra el convento de monjas Carmelitas Descalzas de San José, de Ávila.

Es de notar que los defensores de los derechos del Señorío, al

(1) Bol. de la R. Acad. de la Hist., pág. 95, tomo LXVII.

formular sus diversos interrogatorios de preguntas y repreguntas á los testigos de cargo, empleasen la hábil discreción de no examinar en todos y cada uno de los extremos á los parientes más cercanos de la Santa, especialmente á los avecindados en Alba de Tormes, y acerca de aquellos puntos que pudieran crearles difíciles situaciones, tan difíciles, que hubieran sido interpretadas como una coacción, quizá de mayores consecuencias.

Si esto decimos de lo hecho con los hermanos de la Santa, otro tanto debió haber alcanzado en el procedimiento á las conventuales en la clausura de Alba; máxime cuando la defensa del Duque, es de suponer, debía tener conocimiento de la forma y límites de la creación del Señorío del Estado, que abarcaban los asuntos civiles, criminales y eclesiásticos; privilegios ratificados y ampliados, que torpemente no fueron expuestos con la presentación de la escritura fundacional del siglo XV, cuya copia tengo á la vista, para formar juicio propio del alcance de su adquirida jurisdicción plena.

***

Cuando se examinen todas las Relaciones, que no estén amañadas, de los contemporáneos de la sabia, prudente y Santa Virgen, quedará demostrada, en el fuero interno de cada juicioso lector, aquella su voluntad, y sin que modificarla pueda la autoridad de cosa juzgada, cuya eficacia rompe el bloque de los siglos y rasga su tupido velo, para dar espléndida y clara luz á la inmutable verdad histórica que desnaturalizó el buen deseo y la imperfección humana.

Se me recordará que fué asunto resuelto en litigio con dos sentencias aprobadas por Su Santidad, y también yo, en sus consecuencias, lo creo extemporáneo por estar ultimado. En efecto, ¿acaso aquélla postrera voluntad podría tenerse en cuenta después de las últimas prescripciones eclesiásticas, las que son ordenadas, interpretadas, modificadas ó anuladas por Suma Potestad? La objeción está contestada.

Pero, ¿acaso sentencia posterior podría hacer desaparecer una libre voluntad manifestada sin coacciones morales y que íntegra

se llevó la muerte? Esto es lo que no se ha dicho, se trata de demostrar y se probará plenamente. En el presente y curiosísimo caso, con litigio y sin litigio, salió triunfante el P. Fr. Antonio de Jesús, quien dijo á Juan de Ovalle: *Aquí murió y estará in eternum.* Así fué; dejando á la vez claves para el estudio y conocimiento pleno de las causas que tanto amargaron sus últimos días.

Y yo, acordándome del Job de los Carmelitas (1), rehabilitado por el Sumo Pontifice, gloria obscurecida en los anales de la Orden y consejero durante tantos años de Santa Teresa, estimo en mi juicio inoficiosas las afirmaciones que contradicen la voluntad de ésta, manifestada ante su Superior, su Prelado, y su aquiescencia para beneficio de la iglesia y convento de San José.

No faltó quien dijo, que la Santa había ofrecido verbalmente á la Duquesa vieja (2) señalar su enterramiento en Alba. Por lo demás, hay un indicio que merece no olvidar: la Orden de Carmelitas Descalzos, mucho tiempo después, concertó el no formular recuerdo ni protesta contra el descanso del Santo Cuerpo en Alba, como justa recompensa á los muchos beneficios que ella debía á los espléndidos y piadosos Duques de Alba.

Tales beneficios fueron casi coetáneos á las sentencias anteriores, y posteriores á las invitaciones que los Monarcas Católicos hicieron á la Grandeza y á sus servidores, para poder erigir en aquella villa un monumento digno de las reliquias de la Santa Doctora, cuya memoria y la de sus bienhechores quedará á través de los tiempos.

Los siguientes documentos, modernizada su ortografía, dan una idea clara y precisa, sin necesidad de ulterior prueba.

---

(1) Fr. Jerónimo Gracián.

(2) Doña María Enríquez, esposa del gran Duque de Alba, D. Fernando, y madre del Duque de Huéscar, Marqués de Coria, D. Fadrique de Toledo; ambos fueron desterrados, por culpa de éste, á los castillos de Uceda y de la Mota al regresar de Flandes, y puestos en libertad para la conquista de Portugal.

Interrogatorio.

Por las preguntas siguientes sean examinados los testigos que fueren presentados por parte del convento de San José, que es de monjas Carmelitas Descalzas, de la ciudad de Ávila, en el pleito que tratan con el Duque de Alba y Prior D. Fernando, sobre el cuerpo de la madre Teresa de Jesús, fundadora del dicho convento y monja Carmelita Descalza.

1.ª Primeramente sean preguntados por el conocimiento de las partes, y si conocieron á la Madre Teresa de Jesús, fundadora de las dichas Descalzas y tienen noticia de este pleito. Digan.

2.ª Iten si saben, etc., que la dicha Madre Teresa de Jesús era natural de la dicha ciudad de Ávila, hija de padres vecinos y naturales de ella. Digan.

3.ª Iten si saben, etc., que siendo la dicha Madre Teresa de Jesús monja en el monasterio de la Encarnación de la dicha ciudad de Ávila, que es de monjas del Carmen Descalzas, de la regla mitigada, con facultad y licencia de sus superiores, salió á fundar monasterios de monjas Carmelitas Descalzas en la regla primitiva. Digan, etc.

4.ª Iten si saben, etc., que el primer monasterio que fundó la dicha Madre Teresa de Jesús de las dichas monjas Carmelitas Descalzas, en la regla primitiva, fué el dicho monasterio de San Joseph de la dicha ciudad de Ávila. Digan, etc.

5.ª Iten si saben que habiendo fundado la dicha Madre Teresa de Jesús el dicho monasterio de San Joseph de Ávila, de Monjas Descalzas, y ya que estaba instituído y se guardaba en él la dicha regla primitiva, la dicha Madre Teresa de Jesús hizo profesión en el dicho monasterio de San Joseph de la dicha regla primitiva, y la profesó y se quedó por fundadora profesa y conventual del monasterio de San Joseph de Ávila. Digan, etc.

6.ª Iten si saben, etc., que estando la dicha Madre Teresa de Jesús en el dicho monasterio de San Joseph, como tal fundadora profesa y conventual de él, salió de allí para fundar otros muchos monasterios, de la dicha primitiva regla de monjas Descalzas Car-

melitas, volviendo siempre al dicho monasterio de San Joseph de Ávila como en su propio monasterio. Digan, etc.

7.ª Iten si saben que mientras la dicha Madre Teresa de Jesús no se ocupaba en las dichas fundaciones siempre residía de ordinario en el dicho monasterio de San Joseph de Ávila como en su propio monasterio, donde era profesa y conventual. Digan.

8.ª Iten si saben, etc., que habiendo elegido á la dicha Madre Teresa de Jesús, en el dicho monasterio de San Joseph, por priora de él como hija profesa de aquella casa y siendo actualmente priora en ella, salió á fundar el convento de monjas Descalzas de su Orden, de la ciudad de Burgos. Digan, etc.

9.ª Iten si saben, etc., que habiendo fundado el dicho monasterio de la ciudad de Burgos y queriéndose volver á su propio monasterio, que era de San Joseph de Ávila, vino por la villa de Medina del Campo á cosas que se ofrecieron allí tocantes á su Orden, á donde estuvo de paso y con ánimo de irse con la mayor brevedad que pudiese al dicho monasterio de San Joseph de Ávila. Digan, etc.

10.ª Iten si saben, etc., que volviendo desde Medina del Campo para el dicho su monasterio de San Joseph de Ávila, pasó por la villa de Alba muy de paso, adonde habiendo estado cuatro ó cinco días, y no más, visitando el monasterio de Monjas Descalzas de la dicha villa de Alba, y queriendo proseguir su camino para el dicho su convento de Ávila, le dió la enfermedad de que Nuestro Señor fué servido de llevarla dentro de cuatro ó cinco días como enfermó. Digan, etc.

11.ª Iten si saben, etc., que cuando la dicha Madre Teresa de Jesús murió en Alba era actualmente priora del dicho monasterio de San Joseph de Ávila, pues le faltaba aún mucho tiempo por correr de su priorato. Digan, etc.

12.ª Iten si saben, etc., que la dicha Madre Teresa de Jesús, siempre deseó y pretendió, estando en el dicho convento de Alba de paso y enferma, que si allí muriese llevasen su cuerpo al dicho monasterio de San Joseph de Ávila, donde era hija profesa y á la sazón priora, y no fué su voluntad ni quiso que su cuerpo quedase en el dicho convento de Alba. Lo cual saben los testigos

por las razones que oyeron decir á la dicha Madre Teresa de Jesús, que podrán declarar. Digan, etc.

13.ª Iten si saben, etc., que desde la villa de Alba á la ciudad de Avila no hay más de doce leguas de camino, y muy pequeñas, y es camino muy fácil y pasajero, y que se puede andar en muy breve tiempo. Digan, etc.

14.ª Iten si saben, etc., que por ser el camino desde la dicha villa de Alba á la ciudad de Avila tan breve y fácil, como dicho es, cómodamente y á muy poca costa se podía y puede llevar el cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús desde la dicha villa de Alba á la ciudad de Avila á su propio Monasterio de San Joseph. Digan, etc.

15.ª Iten si saben, etc., que por ser tan cerca la dicha villa de Alba de la ciudad de Avila y poderse llevar el dicho cuerpo tan cómodamente, se ha llevado y traído de la una parte á la otra dos veces, con muy poca costa y sin incomodidad ninguna. Digan, etc.

16.ª Iten si saben, etc., que siendo el Padre Fr. Gerónimo Gracián de la Madre de Dios, Comisario apostólico y Visitador de los Descalzos y Descalzas Carmelitas, como tal Comisario apostólico y Visitador que saben los testigos que lo era, dió una patente y mandato en 31 de Agosto del año pasado de setenta y siete, para que la dicha Madre Teresa de Jesús, que á la sazón era viva, cuando muriese su cuerpo fuese enterrado en el dicho Convento de San Joseph de Avila, como parece por la patente escrita y firmada de mano del dicho Fr. Gerónimo Gracián, que mostrada á los testigos saben que es su propia letra y firma, porque le han visto escribir otras muchas veces y conocen muy bien las letras y caracteres de su firma y letra. Digan, etc.

17.ª Iten si saben, etc., que habiendo muerto la Madre Teresa de Jesús en la dicha villa de Alba y estando allí su cuerpo depositado y habiéndose congregado á Capítulo la provincia de los Descalzos Carmelitas en San Pedro de Pastrana, que es de la dicha Orden, por auto del Provincial y Difinidores que representan toda la provincia, se determinó y resolvió que el cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús, que estaba depositado en Alba,

se trujese al dicho Convento de San Joseph de Avila, á quien pertenecía y adonde era su propia sepultura, por ser como era su propio Monasterio, y sobre ello dieron mandato en el dicho Capítulo. Digan, etc.

18.ª Iten si saben, etc., que en virtud de dicho mandato que se había dado en Capítulo y en ejecución de él se trujo el dicho cuerpo de la Madre Teresa de Jesús, desde la villa de Alba al dicho Convento de San Joseph de Avila quieta é pacíficamente, sin contradicción alguna, y se puso en la sepultura que para él estaba hecha en el dicho Monasterio de San Joseph de Avila. Digan, etc.

19.ª Iten si saben, etc., que Don Alvaro de Mendoza, Obispo que fué de Avila, y después de Palencia, donde murió, empezó en su vida á labrar la Capilla Mayor del dicho Convento de San Joseph de Avila, para que en la dicha Capilla se le diese á él sepultura y al cuerpo de la Santa Madre Teresa de Jesús; y en su muerte el dicho Obispo Don Alvaro dejó al dicho Convento de San Joseph muy gruesa hacienda para que se prosiguiese la obra de la dicha Capilla y se fundasen Capellanías; dejó renta particular para el dicho Monasterio de San José, y renta de por sí para los Capellanes y para la obra de la Capilla, sin otras muchas joyas y riquezas que dió al dicho Monasterio, lo cual todo saben los testigos lo hizo el dicho Obispo, porque el cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús se había de enterrar en la dicha Capilla de San Joseph de Avila. Digan, etc.

20.ª Iten si saben, etc., que á instancia de dicho Obispo Don Alvaro de Mendoza dió el dicho Fr. Gerónimo Gracián, Comisario apostólico, la patente en el proceso presentado y se ordenó y dispuso en el dicho Capítulo provincial, que se trujese el Cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús desde Alba á Avila. Digan, etcétera.

21.ª Iten si saben, etc., que habiendo traído el dicho cuerpo de la Madre Teresa de Jesús desde Alba á Avila, por el mes de Noviembre del año pasado de ochenta y cinco, desde el dicho tiempo hasta que le llevaron desde Avila á Alba, por un mandamiento del Nuncio de Su Santidad, que fué por el mes de Agosto

del año pasado de ochenta y seis, le tuvieron y poseyeron quieta é pacíficamente las monjas del dicho Monasterio de San Joseph de Avila, y teniéndole y poseyéndole de esta manera fueron despojados de él, sin que persona de la dicha ciudad lo entendiese así. Digan, etc.

22.ª Iten si saben, etc., que en todo el tiempo que estuvo el dicho cuerpo en el Monasterio de la Encarnación de Alba, le tuvieron enterrado debajo de tierra, sin la decencia que se le debía y sin que ninguno de la Casa del Duque de Alba, ni otro alguno haya gastado un real á gloria de Dios en su sierva, y al presente está de la misma manera. Digan, etc.

23.ª Iten si saben, etc., que en el dicho Monasterio de la Encarnación de Alba no tiene el Duque de Alba ni el Prior Don Fernando de Toledo, ni otro alguno de su casa, cosa alguna ni tienen que ver en él, ni son fundadores de él, ni tienen en él Capilla, ni derecho alguno, ni le dan cosa alguna. Digan, etc.

24.ª Iten si saben, etc., que todo lo susodicho es público y notorio, etc., pública voz y fama.

El Dr. Mena (rubricado).—Madrid 14 de Agosto 1587.

Declaración de D. Pedro de Ahumada.

El dicho Pedro de Ahumada, vecino de esta ciudad de Avila, testigo susodicho, presentado é jurado en forma debida de derecho, é siendo preguntado por las preguntas que la parte pidió, dijo lo siguiente:

1.ª En la primera pregunta dijo: que conoce á la Priora y tiene noticias del convento de San Joseph, de esta ciudad de Avila, é conoció á la madre Teresa de Jesús de la dicha Orden religiosa, porque fué y era hermana legítima de padre y madre

de este testigo, é ha oído decir al Duque de Alba, é Prior D. Fernando, é tiene noticia de este pleito.

Preguntado por las preguntas generales de la ley é cada una de ellas dijo: que es de edad de sesenta y seis años, poco más ó menos; que como dicho tiene, aunque es hermano de la Santa Madre Teresa de Jesús, no por eso dejará de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, é no le toca ninguna de las demás preguntas generales de la ley que le fueron hechas.

En la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en las generales de la ley, y que es lego hijodalgo, buen cristiano temeroso de Dios, y se confesó y comulgó aún no há muchos días, é no le tocan ninguna cosa de lo que la repregunta dice, mas de ser, como dicho tiene, hermano de la dicha Madre Teresa de Jesús, pero por eso no dejará de decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado.

2.ª En la segunda pregunta dijo: que lo que sabe este testigo, que la dicha Madre Teresa de Jesús *es natural de esta ciudad, nacida é criada en ella*, hija de padres vecinos é naturales de ella, y lo sabe porque este testigo y la dicha Teresa de Jesús son y fueron hermanos legítimos, hijos de Alonso S. de Çepeda y de Doña Beatriz de Ahumada, naturales de esta ciudad, los cuales dichos Alonso Sánchez de Zepeda é Doña Beatriz de Ahumada, fueron casados y velados legítimamente con bendición de la Santa Madre Iglesia; y durante el dicho matrimonio hubieron y procrearon por sus hijos legítimos á la dicha Madre Teresa de Jesús, é á este testigo, y á Hernando de Ahumada, é Rodrigo de Çepeda y Lorenzo de Çepeda, é Antonio de Ahumada, é Gerónimo de Çepeda, é Agustín de Ahumada, é Doña Juana de Ahumada; é por tales hijos legítimos fueron habidos y tenidos, y *nacieron todos los que dicho tiene en esta ciudad*, de un padre é una madre y *en una misma casa;* y por tal su hija legítima fué habida y tenida la dicha Madre Teresa de Jesús de los dichos Alonso Sánchez de Çepeda é Doña Beatriz de Ahumada, é criada é alimentada en casa. Y este testigo la vió criar y alimentar, é se criaron é alimentaron todos juntos, y la llamaban los dichos sus padres *hija*, y ella á ellos *padres*, é la daban todo

lo necesario, é la criaron hasta que fué grande, como de edad de veinte años; que el dicho Alonso Sánchez de Çepeda la metió monja en el Monasterio de la Encarnación de esta ciudad, y para ello la dotó; y estando monja en el dicho Monasterio, fué Nuestro Señor servido de llevar á los dichos sus padres. E por tal su hija legítima fué habida é tenida, é comunmente reputada, y este testigo la tenía, y los demás hermanos, que dichos tiene, trataron é reconocieron por su hermana legítima, habida de legítimo matrimonio, é nunca supo, oyó, ni entendió cosa en contrario, porque si otra cosa fuera, lo supiera este testigo, é no pudiera ser menos, por ser hermano é criarse juntos los unos con los otros; y así es público é notorio é pública voz y fama é común opinión en esta ciudad de Avila entre las personas que los conocían é de ellos tenían noticias, y esto responde.

En la repregunta dice: que dice lo que dicho tiene, y es la verdad, público y notorio socargo del juramento que tiene fecho é lo firmó de su nombre. Leyósele su dicho y ratificose.

El Licenciado, D. Juan de Porres.—Pedro de Ahumada.—Pasó ante mí.—Ruiz Cavallero (Rubricado).—Presentado en Avila á 14 Septiembre 1587.

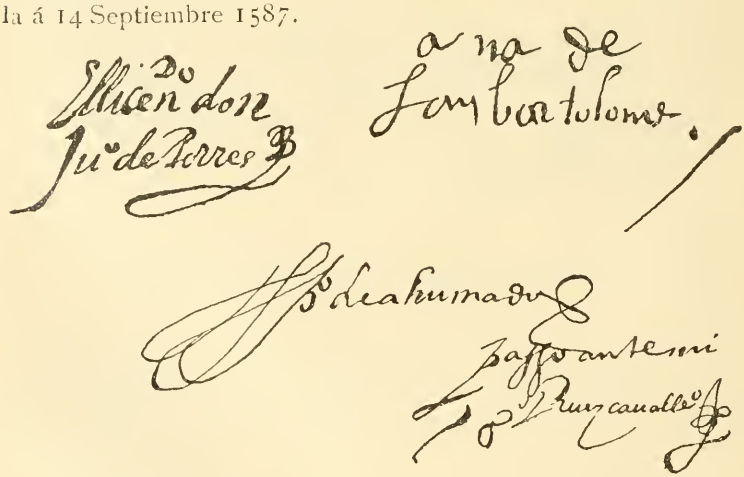

Declaración de Doña Juana de Ahumada.

La dicha Doña Juana de Ahumada, mujer de Juan de Ovalle, vecino é regidor de la dicha villa de Alba, testigo sobredicho, ha-

biendo primero jurado é siendo preguntada al tenor del interrogatorio de preguntas, dijo lo siguiente:

1.ª A la primera pregunta dijo: que conoce á las partes que litigan é conoció á la Madre Teresa de Jesús, porque era hermana de esta testigo, y esto declara.

A las generales dijo ser de edad de sesenta años poco más ó menos, é que no es pariente, ni enemiga de las partes, y que aunque es hermana de la Madre Teresa de Jesús, no por eso dejará de decir la verdad.

2.ª A la segunda pregnnta dijo que sabe y es verdad que la dicha Madre Teresa de Jesús es natural de la dicha ciudad de Avila, hija de padres vecinos y naturales de ella, y esto es público y notorio é la verdad.

A la repregunta dijo, que dice lo que dicho tiene.

3.ª A la tercera pregunta dijo: que sabe la pregunta como ella lo declara, y lo sabe é porque era hermana de esta testigo y haberla conocido desde que era cuerda (1), y esto declara.

A la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta.

4.ª A la cuarta pregunta dijo, que lo sabe como en ella se contiene, y lo sabe por las razones que tiene dichas, y esto declara.

A la repregunta dijo, que dice lo que dicho tiene.

5.ª A la quinta pregunta dijo: que no sabe que la dicha Madre Teresa de Jesús hiciese profesión nuevamente, más lo que sabe que después que fundó el dicho Monesterio de San Joseph de Avila por Breve de Roma, dió nuevamente obediencia al Ordinario de Avila, que entonces era Don Alvaro de Mendoza, de dó se entiende que debió de hacer otra profesión en el dicho Monesterio de San Joseph de Avila, y lo sabe porque estuvo presente en Avila, é lo oyó decir públicamente, y la vió quedar allí por monja conventual de San Joseph de la dicha ciudad de Avila, y esto declara.

A la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene.

---

(1) Equivalente «desde que tenía uso de razón».

6.ª A la sexta pregunta dijo: que lo sabe como la pregunta dice é declara, porque vió esta testigo que en acabando de hacer la fundación que iba hacer, la dicha Madre Teresa de Jesús volvió al citado Monesterio de San Joseph de Avila, é lo sabe porque la vió volver á él, y esto declara.

A la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta.

7.ª A la séptima pregunta dijo: que lo sabe porque lo vió, aunque siempre la dicha Madre Teresa de Jesús andaba haciendo fundaciones; pero en haciéndolas acudía al dicho Monesterio de San José, y esto declara.

A la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene.

8.ª A la octava pregunta dijo: que es verdad lo que dice la pregunta, porque así lo vió y estaba esta testigo presente en Avila, y esto declara á la pregunta é repregunta.

9.ª A la novena pregunta dijo: que lo sabe como en ella se contiene, y lo sabe porque la Madre Teresa de Jesús la escribió á esta testigo desde Medina del Campo, lo que dice la pregunta, y esto responde á esta pregunta.

A la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene.

10. A la décima pregunta dijo: que sabe que cuando vino á esta villa la Madre Teresa de Jesús, por el tiempo que dice la pregunta, dijo ella mesma á esta testigo que la habían fecho venir por esta villa muy contra su voluntad; y que cuando vino á esta villa venía ya dispuesta del mal que Dios Nuestro Señor fué servido de la llevar, y que no duró en esta villa quince días enteros, y que si no falleciera pensaba se pasar de aquí al Monesterio de San Joseph de Avila á dar la profesión á Teresa de Jesús su sobrina, y que esto sabe porque se lo dijo á esta testigo la dicha Madre Teresa de Jesús, y esto responde.

A la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta.

11. A la undécima pregunta dijo: que sabe que cuando falleció la Madre Teresa de Jesús era Priora en el Convento de San Joseph de Avila, y lo sabe porque cuando se partió del dicho Monesterio, dejó presidenta en su lugar, é sabe que le faltaba de

su priorato un año poco más ó menos, y esto responde á esta pregunta.

12. A la doce pregunta dijo: que no la sabe porque nunca la vió el tiempo que estuvo en esta villa, *si no fué una vez*, y no trató de este particular; pero que sabe de otras veces antes que lo trató con esta Priora, que se iba hacer la fundación á Burgos, *entendió de ella que tenía intención de enterrarse en el Monesterio de San Joseph de Avila*, y esto declara.

13. A la trece pregunta dijo: que entiende que hay trece leguas desde esta villa á Ávila, y buen camino pasajero, y esto declara.

14. A la catorce pregunta dijo: que así es verdad, como la pregunta dice, si no tubiese en más de camino, y esto declara.

15. A la quince pregunta dijo: que es verdad como la pregunta lo dice:

16. A la diez y seis pregunta dijo: que no la sabe, que se refiere á la patente que sobre esto hubiese, y esto declara.

17. A la diez y siete pregunta dijo: que no la sabe, pero que entiende que debieron de darle dicho mandato, y esto declara.

18. A la diez y ocho pregunta dijo: que sabe que llevaron de esta villa el cuerpo de la Madre Teresa de Jesús, y lo demás no lo sabe.

19. A la diez y nueve pregunta dijo: que siempre oyó decir lo contenido en la pregunta, pero que no lo vió y oyó decir á personas en que no se acuerda, que la Madre Teresa de Jesús lo había prometido al dicho Obispo Don Alvaro, y esto declara.

20. A la veinte pregunta dijo: que no lo sabe más de que lo ha oído decir.

21. A la veintiuna pregunta dijo: que no sabe más de haber oido decir, que por mandato del Nuncio de Su Santidad, con excomunión, se trajo el cuerpo de la Madre desde Ávila á esta villa, y esto responde.

22. A la veintidós pregunta dijo: que sabe que cuando falleció la Madre Teresa de Jesús la pusieron en un ataúd, en el hueco de una pared de la iglesia del Monasterio de la Encarnación

de esta villa, volviendo hacer la pared de cal y canto muy firmemente, y así lo vió este testigo, y que allí no estaba decentemente, y que no sabe que ninguno de la Casa de Alba haya gastado nada en el sepulcro de dicha Madre Teresa de Jesús, sino que la Duquesa vieja hizo el entierro, y esto declara.

23. A la veintitrés pregunta dijo: que sabe que no son fundadores ninguno de la Casa de Alba del dicho Monasterio de la Encarnación de esta villa, ni le dan cosa alguna, y esto declara.

24. A la veinticuatro pregunta dijo: que lo que ha dicho es verdad para el juramento que hizo, y en ello se afirmó é ratificó, etc., etc.—Alba de Tormes, 22 Septiembre 1587. (Firmas.)

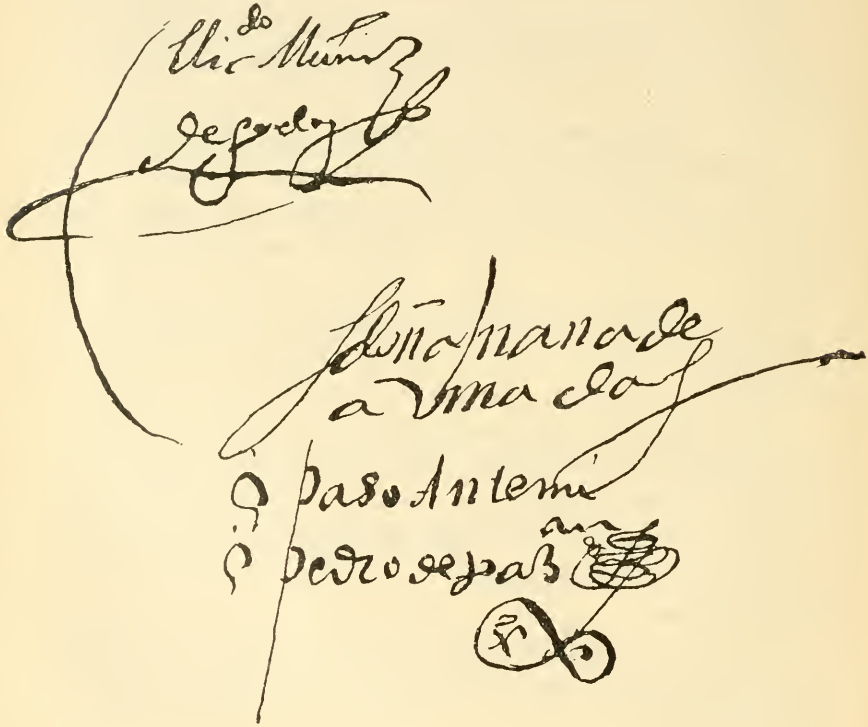

Declaración de D. Juan de Ovalle.

El dicho Juan de Ovalle, vecino é Regidor de la dicha villa de Alba, testigo: el sobredicho, habiendo jurado é siendo pregun-

tado al tenor del interrogatorio de preguntas, dijo lo siguiente:

1.ª A la primera pregunta dijo: que conoce á las partes que litigan é tiene noticia de esta causa, é conoció á la dicha Madre Teresa de Jesús, porque era hermana de su mujer de este testigo, y esto declara.

A las generales dijo: ser de edad de sesenta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de las partes, é que aunque está casado con la hermana de la dicha Teresa de Jesús, no por eso dejará de decir verdad, que Dios ayude á la parte que justicia tubiere.

A la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene, é que no le tocan las preguntas de la repregunta, que Dios ayude á la Justicia.

2.ª A la segunda pregunta dijo: que sabe la pregunta porque la conoció y á sus padres, y así es público y notorio, y esto responde á esta pregunta é repregunta.

3.ª A la tercera pregunta dijo: que lo sabe por haber estado en Avila y saber que se fundó el dicho Monesterio, é le fundó dicha Madre Teresa de Jesús *en la propia casa de este testigo*, y esto declara.

A la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene.

4.ª A la cuarta pregunta dijo: que lo sabe por las razones que dichas tiene é declaradas, y esto declara á esta pregunta y repregunta.

5.ª A la quinta pregunta dijo: que no la sabe, porque en aquel tiempo se ausentó de la dicha ciudad de Avila.

6.ª A la sexta pregunta dijo: que lo sabe porque vió que la dicha Teresa de Jesús salió de allí á las dichas fundaciones, y acabadas volvía al dicho Convento de San José, de Avila, y esto sabe porque lo vió, é lo mesmo responde á la repregunta.

7.ª A la séptima pregunta dijo: que lo sabe por las razones que tiene dichas en las preguntas antes de éstas.

8.ª A la octava pregunta dijo: que lo sabe porque así lo vió y estuvo en Avila en aquel tiempo, y esto responde.

9.ª A la novena pregunta dijo: que sabe que viniendo de la Fundación de Burgos, estuvo en Medina del Campo é iba á San

Joseph de Avila á dar la profesión á una sobrina suya, lo cual sabe este testigo por haberlo oído decir públicamente, y esto responde á la pregunta y repregunta.

10. A la décima pregunta dijo: que sabe é vió que la dicha Madre Teresa de Jesús vino á esta villa á el Monasterio de la Encarnación y estuvo en él siete ú ocho días, y en él falleció, y que estuvo desde el día de San Mateo, que vino, hasta el día de San Francisco, que murió; y esto declara, é lo sabe por lo ver y estar residente en esta villa, y esto declara á la pregunta é repregunta.

11. A la oncena pregunta dijo: que sabe que la dicha Madre Teresa de Jesús era Priora del Monesterio de San Joseph de Avila al tiempo que falleció, porque así lo oyó por público, y esto declara.

12. A la doce pregunta dijo: que no lo sabe.

13. A la décima tercera dijo: que sabe que desde esta villa á Avila hay trece leguas y es camino pasajero, y lo sabe por lo haber andado, y esto declara.

14. A la décima cuarta pregunta dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque es llano y claro lo que dice la pregunta.

15. A la décima quinta pregunta dijo: que a visto se a llevado y traído el cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús, desde esta villa á Avila, y esto es público lo que dice la pregunta.

16. A la décima sexta pregunta dijo: que no lo sabe, que se remite á la patente.

17. A la décima séptima pregunta dijo: que no la sabe é que se remite á los autos que hay sobre ello, que dice la pregunta.

18. A la décima octava pregunta dijo: que llevaron el cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús de esta villa muy secretamente, é que no sabe él otra cosa de esta pregunta.

19. A la décima nona pregunta dijo: que sabe lo contenido en la pregunta, porque así es público é lo ha tenido por escrito por cartas del Monasterio de San Joseph de Avila, y esto declara.

20. A la veinte pregunta dijo: que no la sabe.

21. A la veintiuna pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene, é que sabe que tubieron el cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús el tiempo que dice la pregunta en Avila, y después lo trujeron á esta villa secretamente, por un mandato del Nuncio de Su Santidad, y esto responde á esta pregunta.

22. A la veintidós pregunta dijo: que sabe que fallecida la Madre Teresa de Jesús, la enterraron en el coro bajo, entre ambas rejas que salen á la Iglesia, porque estubo presente á ello, y agora está en el coro alto en una caja decentemente, que no sabe que el Duque de Alba ni otro de su casa han gastado cosa alguna en su sepulcro, y esto responde á esta pregunta.

23. A la veintitrés pregunta dijo: que sabe que el Duque de Alba ni otro alguno tiene que ver en el dicho Monasterio, y así es público é notorio, y esto responde.

24. A la veinticuatro pregunta dijo: que lo que ha dicho es la verdad pública y notoria, e lo sabe y en ello se afirma é ratifica, etc., etc.—Juan de Ovalle.—El Licenciado Muñoz de Godoy.—Ante mí, Pedro de Paz, Notario.

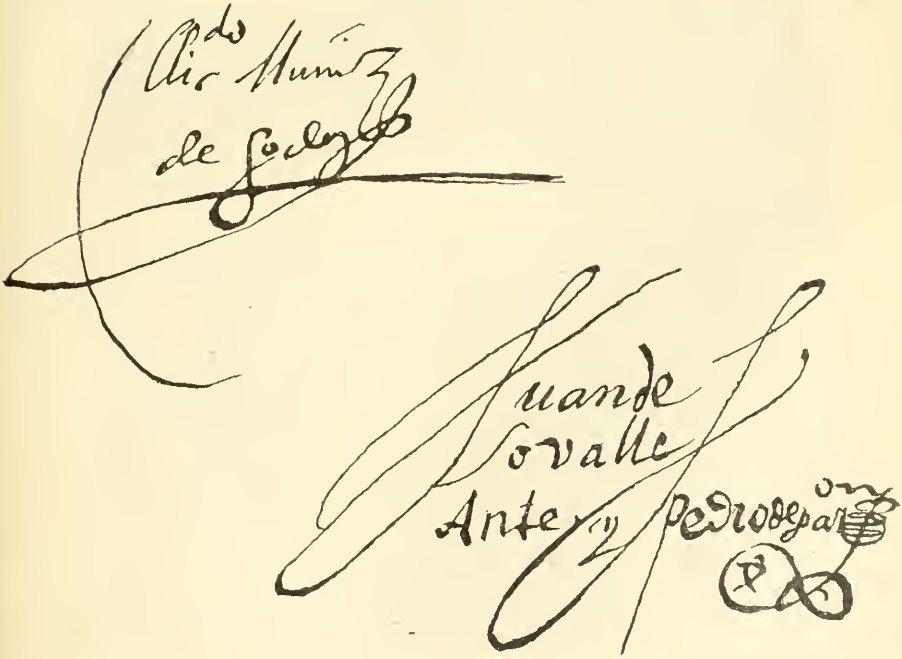

Declaración de Ana de la Encarnación (1).

La dicha Ana de la Encarnación, monja profesa en el monesterio de San Joseph de Nuestra Señora del Carmen Descalza de la ciudad de Salamanca, testigo sobredicho, habiendo primero jurado é siendo preguntada al tenor del interrogatorio de preguntas é repreguntas, dijo lo siguiente:

1.ª A la primera pregunta dijo: que conoce á muchas monjas del monasterio de San Joseph de la dicha ciudad de Ávila, por haber estado en la dicha casa algunos días, y que al Duque de Alba é Prior Don Fernando no les conoce, y conocía á la Madre Teresa de Jesús, difunta, de vista, habló é trató, y esto responde.

A las generales dijo: ser de edad de más de cincuenta años, é como dicho tiene, es monja en el dicho monesterio, *é prima hermana de la Madre Teresa de Jesús por una parte y prima por otra*, pero que á esta testigo no le va interés en esta causa, que Dios ayude á la parte que justicia tubiere.

A la repregunta dijo: que ya tiene dicho su nombre é connombre y que es monja de treinta años á esta parte, poco más ó menos, y que es cristiana vieja y recibido el Santísimo Sacramento este presente año en esta casa é monesterio, é que no le tocan las demás repreguntas, que Dios ayude á la parte que justicia tubiere.

2.ª A la segunda pregunta dijo: que esta testigo sabe que la dicha Madre Teresa de Jesús era natural de la ciudad de Ávila é hija de Alonso Sánchez de Zepeda y de Doña Beatriz de Ahumada, difuntos, y lo sabe esta testigo por haber conocido é tratado en la dicha ciudad de Ávila al dicho Alonso Sánchez de Zepeda y á la dicha Madre Teresa en su casa, y por tal fué habida, tenida é tratada, é comunmente reputada, é si fuera cosa en contrario lo supiera ó hubiera oído, é no pudiera ser menos, por

(1) Hija mayor de Sancho Dávila y de Inés de Guzmán, naturales de Ávila.

ser, como dicho tiene, *prima hermana* de esta testigo de *parte de padre*, y de *parte de madre*, *prima*, como dicho tiene, y esto sabe de esta pregunta é responde á ella.

A la repregunta dijo: que, como dicho tiene, conoció á la dicha Madre Teresa de Jesús, fundadora de los monesterios de monjas Descalzas Carmelitas en la ciudad de Ávila, siendo monja en el monasterio de la Encarnación de la dicha ciudad de Ávila, y de allí se salió á fundar la casa é monesterio de esta dicha ciudad, que fué la primera casa que fundó, é que es verdad fundó la dicha casa é monesterio de la Encarnación de la villa de Alba, y estuvo en ella como fundadora el tiempo necesario, y lo sabe porque de esta casa fué él á la dicha villa de Alba á la fundar, y de allí escribía á esta testigo, y esto es lo que sabe é responde, é que tenía amor á la dicha casa de la Encarnación de Alba por la haber fundado, y esto responde.

3.ª A la tercera pregunta dijo: que esta testigo fué monja en el dicho monesterio de la Encarnación de la dicha ciudad de Ávila, juntamente con la dicha Madre Teresa de Jesús, y con facultad y licencia de sus superiores salió del dicho monesterio á fundar monesterios de Descalzas Carmelitas, y esta testigo salió con ella á la ayuda á fundar los dichos monesterios de Descalzas en la regla primitiva, y esto es público y notorio é lo que sabe é responde.

A la repregunta dijo: que sabe que la dicha Madre Teresa estuvo en el dicho monesterio de la Encarnación de la dicha villa de Alba, á donde enfermó y es público murió en el dicho monesterio, y esto es lo que sabe é responde a esta repregunta.

4.ª A la cuarta pregunta dijo: que, como dicho tiene, sabe é vió esta testigo que el primer monesterio que fundó la dicha Madre Teresa de Jesús de las dichas monjas Carmelitas Descalzas en la regla primitiva, fué el dicho monesterio de la dicha ciudad de Ávila, porque el propio testigo se lo vió fundar, como dicho tiene, y en las fundaciones pasó grandes trabajos y tuvo muchas contradicciones, así de personas de la ciudad como de otras personas, y esto lo vió él por testigo, por estar con la dicha Madre Teresa, y esto responde á la pregunta.

A la repregunta dijo: que sabe, como dicho tiene, que la dicha Madre Teresa fundó el dicho monesterio en la dicha ciudad de Avila porque lo vió, como dicho tiene, y que oyó decir que la dicha casa sobre que se edificó el dicho monesterio se compró para el dicho efecto por orden de la dicha Madre Teresa; y que á esta testigo le dijo Inés de Jesús, *hermana de esta testigo*, y la dicha Madre Teresa de Jesús que había profesado en el dicho monesterio de San José de la dicha ciudad de Ávila y había sido y es público é notorio, y esto responde á esta repregunta.

5.ª A la quinta pregunta del dicho interrogatorio, dijo esta testigo que dice lo que dicho tiene en las preguntas é repreguntas antes de ésta y que la dicha Madre Teresa de Jesús, después de haber fundado el dicho monesterio se quedó en él por fundadora y Priora profesa conventual del dicho monesterio de San Josefe de Ávila, y en él residió, excepto el tiempo le era necesario andar é visitar las casas que fundaba, y de acabarlas, y á fundar otras que se ofrecían, y esto responde á la pregunta.

A la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene, que antes le parece á esta testigo y es cosa clara, que la casa é monesterio adonde profesan las monjas ó frailes tienen derecho á pedir el cuerpo de las personas que han profesado en las tales casas, y esto es claro, y que los monesterios donde mueren están obligados á darles el cuerpo, y esto responde á esta repregunta.

6.ª A la sexta pregunta del dicho interrogatorio dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y que sabe que estando la dicha Madre Teresa de Jesús en el dicho monesterio de San Josefe como tal fundadora profesa y conventual salió de él á fundar otros muchos monesterios de la dicha regla primitiva, y siempre tenía cuenta de volver á la dicha su casa como á su propio monesterio, y esto lo sabe esta testigo por tratarse con la dicha Madre Teresa y escribirse con ella de ordinario y por haber estado en esta casa y monesterio como fundadora de ella algunos días, y esto responde á la pregunta.

A la repregunta dijo la dicha testigo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y que siempre la dicha Madre Teresa estaba á lo que era necesario en las casas que fun-

daba, y no más, y así entiende esta testigo que de la villa de Alba fué á fundar su casa de la ciudad de Segovia ú otra casa de la dicha orden, y así se entiende esta testigo que en Alba no estuvo más del tiempo que fué necesario, y esto responde.

7.ª A la séptima pregunta del dicho interrogatorio dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y que siempre, como dicho tiene, la Madre Teresa residía en la dicha casa de San Josefe de Ávila, si no era cuando la ocupaba la obediencia en otra parte ó estaba fundando algún monesterio, y esto responde á la pregunta.

A la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene, y que esta testigo oyó decir, no tiene noticia á quién, que la dicha Madre Teresa había enfermado y caído muy mala en la dicha villa de Alba, adonde murió habrá cinco años, poco más ó menos, y ansí mesmo le dijeron á esta testigo que viniendo de la fundación de la casa de Burgos, venía algo mala y se vino por la casa de Palencia, Valladolid y Medina, y que allí la había apretado mucho el Perlado, que era de la dicha orden, á que viniese por la dicha villa de Alba por ver la Duquesa, porque á él se lo había pedido muy encarecidamente, y que la dicha Madre Teresa de Jesús porfiaba á ir primero á Ávila, porque profesase Teresa de Jesús, su sobrina, que llevaba consigo y por obedecer al Perlado había ido por la dicha casa de Alba, adonde le cargó la enfermedad y murió, y esto es público é notorio y lo que esta testigo oyó decir, y esto responde.

8.ª A la octava pregunta del dicho interrogatorio dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de esta, y que por cartas de la dicha Madre Teresa y de otras personas supo esta testigo cómo era priora del dicho Monasterio de San Josefe, y que de él fué á fundar el convento de monjas de su orden de la ciudad de Burgos, y esto responde.

A la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene, y que conoció al Padre fraile Jerónimo Gracián, y le conoce de muchos años á esta parte y que no le vió escribir, y esto responde.

9.ª A la novena pregunta del dicho interrogatorio dijo: que

la dicha testigo, que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de éstas, y esto responde.

10. A la décima pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene, y que ha oído decir lo que dice la pregunta á personas de quien no tiene noticia, y esto responde á la pregunta.

A la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene y que lo oyó en este monesterio y *ansi mesmo que estando en la villa de Alba se había sentido un poco mejor y había dado muestra que la llevasen al Monesterio de San Josefe de la ciudad de Ávila* (1), y esto responde.

11. A la oncena pregunta dijo: que esta testigo tiene por cierto que cuando murió la dicha Madre Teresa era actualmente Priora del dicho monesterio de San Joseph de Ávila, y le faltaba de correr de su Priorato mucho tiempo, y esto lo tiene por cierto por haberlo oído decir cuando la eligieron, y esto responde á esta pregunta.

12. A la doce pregunta dijo la testigo que dice lo que dicho tiene, y esto responde.

13. A la trece pregunta dijo: que sabe esta testigo que el camino que hay de Alba á Ávila es poco y se puede andar en breve; pero esta testigo no sabe determinadamente si son once ó doce leguas, y esto responde.

14. A la catorce pregunta dijo: que sabe por ser el camino tan corto se puede llevar el cuerpo de la dicha Madre Teresa, cómodamente y con tan poca costa á la dicha ciudad de Ávila á su propio monesterio de San Joseph, y esto responde á la dicha pregunta.

15. A la quince pregunta dijo: que esta testigo ha oído decir á personas religiosas y á otras personas religiosas y á otras personas de que no se acuerda, que se ha llevado y traído el cuerpo de la dicha Madre Teresa desde Alba á Ávila y desde Ávila ha vuelto á la casa de Alba cómodamente y muy á poca costa, y así

(1) Tres días antes de morir levantose de la cama, y acompañada de Ana de San Bartolomé, se fué á casa de su hermana Juana para que la condujeran en una litera á Ávila.

le parece á este testigo se puede hacer agora, y esto responde.

16. A la diez y seis pregunta dijo: que ha oído decir que dicho Fr. Jerónimo Gracián, Comisario Apostólico que era, había dado patente y mandato, que dice la pregunta, á la de la Madre Teresa de Jesús para el efecto que dice la pregunta, y esta testigo se remite á ella.

17. A la diez y siete pregunta dijo: que ha oído decir lo que dice la pregunta á religiosos de la orden de Carmelitas Descalzos que se habían hallado presentes á la Junta que dice la pregunta, y esto responde.

18. A la diez y ocho pregunta del dicho interrogatorio dijo: que dice lo que dicho tiene é que oyó decir lo que dice la pregunta á los dichos religiosos y que se había puesto el cuerpo de la dicha Madre Teresa en la casa y monesterio de San José de Ávila, y esto responde á la pregunta.

19. A la diez y nueve pregunta dijo: que esta testigo supo lo que dice la pregunta, por una relación que le envió de ello en ella contenido María de San Jerónimo, Priora de la casa y monesterio de San José de Ávila, y esto responde.

20. A la veinte pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene á la pregunta antes de ésta, y esto responde.

21. A la veintiuna pregunta dijo: que esta testigo ha oído decir que pasó lo que dice la pregunta como ella lo declara, y esto responde.

22. A la veintidós pregunta dijo: que habrá más de tres años que esta testigo pasó por la villa de Alba y estuvo en la casa é monesterio de la Encarnación algunos días, porque iba por Priora á la casa de Medina, y en Alba le enseñaron la sepultura de la dicha Madre Teresa, lo cual estaba debajo de tierra sin la decencia que se debía, e allí supo como ninguno de la casa de Alba ni otro alguno hubiese gastado cosa alguna en ello, y esto responde.

23. A la veintitrés pregunta dijo: que esta testigo ha oído decir á muchas personas de que no tiene noticia y á las monjas del dicho monesterio de la Encarnación de Alba, y ni el Duque de la dicha villa, ni el Prior D. Fernando, ni otro alguno de su casa no tienen que ver en el dicho monesterio, ni son fundado-

res de él, ni patronos, ni tienen capilla ni armas en él, y que Francisco Velázquez y su mujer, difuntos, son los que dejaron la renta al dicho monesterio, y esto es lo que ha oído y responde á la pregunta.

24. A la veinticuatro pregunta dijo: que lo dicho es verdad y en ello se afirma é ratifica, é lo firmó de su nombre juntamente con el de dicho Provisor.—Ana de la Encarnación.—Licenciado Muñoz de Godoi.—Pasó ante mí: Pedro de Paz, Notario.—Está rubricado.—Alba de Tormes, 22 de Septiembre de 1587.

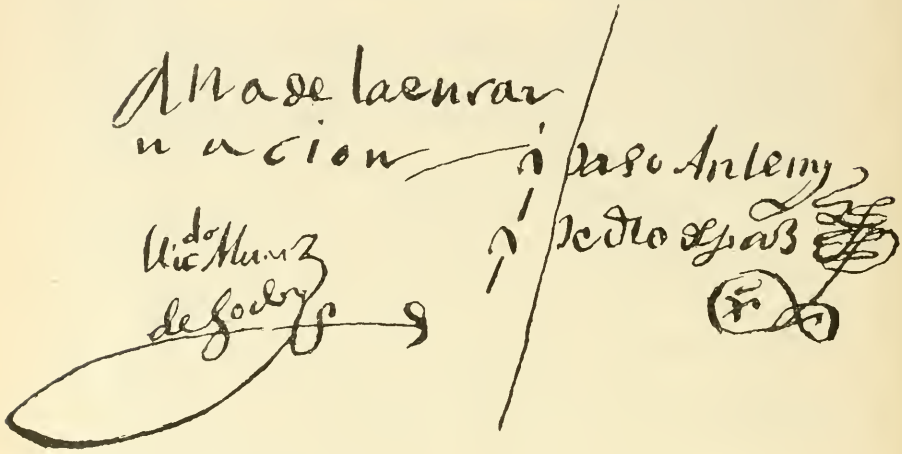

Declaración de Inés de Jesús (1).

La dicha Inés de Jesús, Priora de dicho monesterio de la Encarnación de dicha villa de Alba, la cual habiendo jurado, é siendo preguntada por las preguntas de dicho interrogatorio que la parte pidió, dijo lo siguiente:

1.ª Á la primera pregunta dijo: que conoce al Duque de Alba y al Prior de San Juan y á la justicia y regimento de esta villa, á unos de vista y á otros de oídas, y que tiene noticias del monesterio de San José de la dicha ciudad de Ávila y de este mones-

(1) Testigo presentado por el Duque. Nació en 1553, profesó el 30 de Septiembre de 1585 y falleció en 1634; hermana entera de Ana de la Encarnación, monja profesa en el convento del Carmen, en Salamanca.

terio de la Encarnación y que no tiene de la justicia y regemiento de Ávila.

Fué preguntada por las generales; dijo: que es de edad de treinta y cuatro años poco más ó menos, y que es Priora del dicho monesterio, como dicho tiene, que por eso no dejará de decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado; que no le tocan las demás preguntas generales y que Dios dé la justicia á la parte que la tubiere.

4.ª A la cuarta pregunta que la parte pidió dijo: que es la verdad que la dicha Madre Teresa de Jesús acudía á los dos monesterios contenidos en la pregunta y también venía á este de la Encarnación y á todos los tenía por propios, y que esta testigo vió que estando mala la Madre Teresa de Jesús, la Duquesa vieja de Alba la visitó en su celda estando ella en la cama, *pero lo que trató con ella esta testigo no lo sabe*, y que esta testigo oyó decir, después de la muerte de dicha Madre Teresa de Jesús, á la Madre Juana del Espíritu Santo, que el P.e Fr. Antonio de Jesús, Vicario provincial, había preguntado á la dicha Madre Teresa de Jesús, después de oleada, si quería que si Dios la llevare, su cuerpo fuese llevado á Ávila y que ella había respondido: ¿Aquí no me darán un poco de tierra?, y que la dicha Juana del Espíritu Santo, le contestó: Sí, mi Madre, que Nuestro Señor no tuvo casa propia; y que la dicha Madre Teresa de Jesús había respondido, *ó que vien me dice;* y que también oyó decir á la hermana Catalina Bautista, que en este mismo tiempo había dicho Ana de San Bartolomé, que era compañera de la dicha Madre Teresa de Jesús y venía con ella: ¡Madre, mire vuesa reverencia que es Priora de la Casa de Avila! y que ella había respondido: **déjense de eso** (1), y esto es lo que sabe á la pregunta y no otra cosa.

A la repregunta dijo: lo que dicho tiene y que esto es la verdad, y lo que sabe para el juramento que hizo y lo firmó de su nom-

---

(1) En plural y considerando impertinente el tema de la consulta sobre cuyo asunto no ignoraba Fr. Antonio existían acuerdos solemnes desde antes de cesar en el obispado de Ávila D. Álvaro de Mendoza.

bre juntamente con el Probisor.—Inés de Jesús.—El Lic.do Muñoz de Godoy.—Pasó ante mí: Pedro de Paz, Notario.

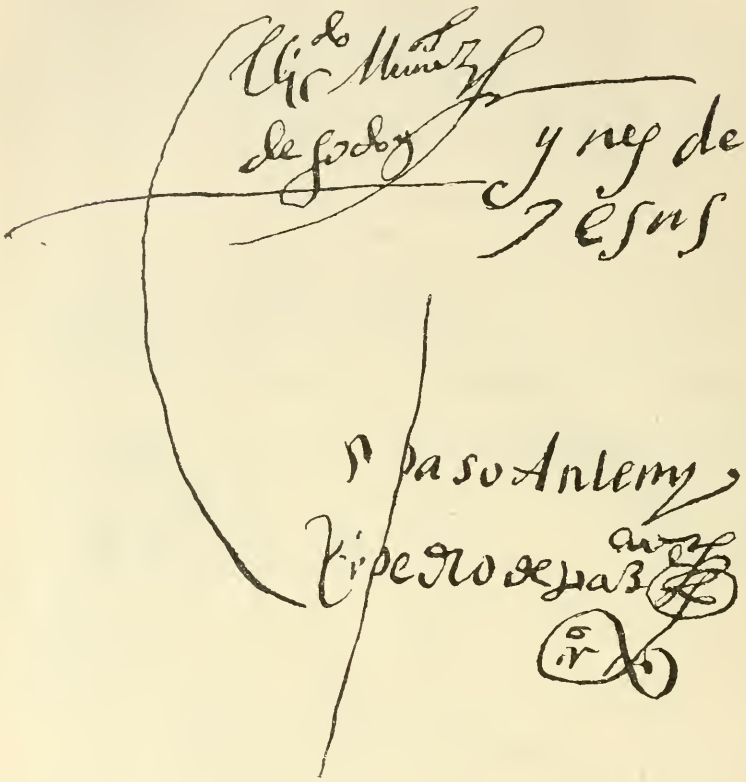

Declaración de Don Francisco de Çepeda (1).

El dicho don Francisco de Zepeda, vecino de la ciudad de Ávila, y estante en esta Corte, testigo jurado é presentado, é habiendo sido preguntado por la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª y última preguntas del dicho interrogatorio é por las respuestas á ellas concernientes, dijo é depuso lo siguiente:

---

(1) Hijo de D. Lorenzo de Cepeda y de su esposa D.ª Juana Fuentes. Nació en 1560 y falleció en 1617, hallándose casado con D.ª Orofrisia de Mendoza y Castilla, y sin sucesión. Nacido en Quito, fué vecino de Avila.

1.ª A la primera pregunta dijo: que conoce á las partes de vista, habla é conversación é ansí mismo conoció á la Madre Teresa de Jesús de diez años á esta parte, poco más ó menos, é la trató é comunicó con ella é anduvo con ella este testigo algún tiempo y tiene noticia de este pleito.

É preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de veintisiete años, poco más ó menos, que este testigo es deudo de la dicha Madre Teresa de Jesús, porque era hermana de su padre de este testigo, pero que por esto no dejará de decir verdad de lo que supiere é le fuere preguntado, é desea venza la parte que tuviere justicia.

2.ª A la segunda pregunta dijo: que este testigo sabe la pregunta como en ella se contiene, porque es vecino é natural de la dicha ciudad de Ávila, y su padre de este testigo lo era así mismo, é por tal lo ha tenido y esto es la pública voz y fama.

3.ª A la tercera pregunta dijo: que es verdad que la dicha Madre Teresa de Jesús era Monja profesa en el monesterio de la Encarnación de Ávila de Monjas Carmelitas Calzadas, y de allí salió y fundó otros monesterios de Descalzas de la dicha orden, y esto es público y notorio y lo sabe.

4.ª A la cuarta pregunta dijo: que el primer monesterio que fundó la dicha Madre Teresa de Jesús de Monjas Descalzas fué en la ciudad de Ávila el Monesterio que es de San Joseph, lo cual ha entendido siempre por público y notorio, é nunca ha oido cosa en contrario, y tal es público y notorio é pública voz é fama.

6.ª A la sexta pregunta dijo: que lo que sabe es que la dicha Madre Teresa de Jesús, como fundadora que era de la orden de Descalzas, andaba visitando los monesterios que había de la dicha orden y tornaba al dicho monesterio de San Joseph de Ávila como á su monesterio, y si no estaba de ordinario en Ávila era por haber de acudir á cosas forzosas de otros monesterios y la obediencia le mandaba acudir á ellas, y esto responde.

24. A la veinticuatro pregunta dijo: que lo que ha dicho es la verdad y en ello se afirma y ratifica, para el juramento que hizo, y firmolo de su nombre.

Repregutas.—1.ª Preguntado por la primera repregunta dijo:

que dice lo que dicho tiene, é que es lego casado y vive de su hacienda y no le va interés en esta causa é desea venza quien tubiere justicia, que se confiesa cuando lo manda la Santa Madre Iglesia, é lo demás no le toca.

2.ª A la segunda repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su dicho á que se refiere.

3.ª A la tercera repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene.

4.ª A la cuarta repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad y en ello se afirma y ratifica para el juramento que ha hecho, é firmolo de su nombre.

Fuele encargado el secreto de su dicho hasta la publicación, é prometiolo so pena de excomunión.

Firmas: Don Francisco de Çepeda.—D.or Bern.e del Mármol Çapata.—Pasó ante mí. Joan de S.ta M.ª, notario. Rubricado.

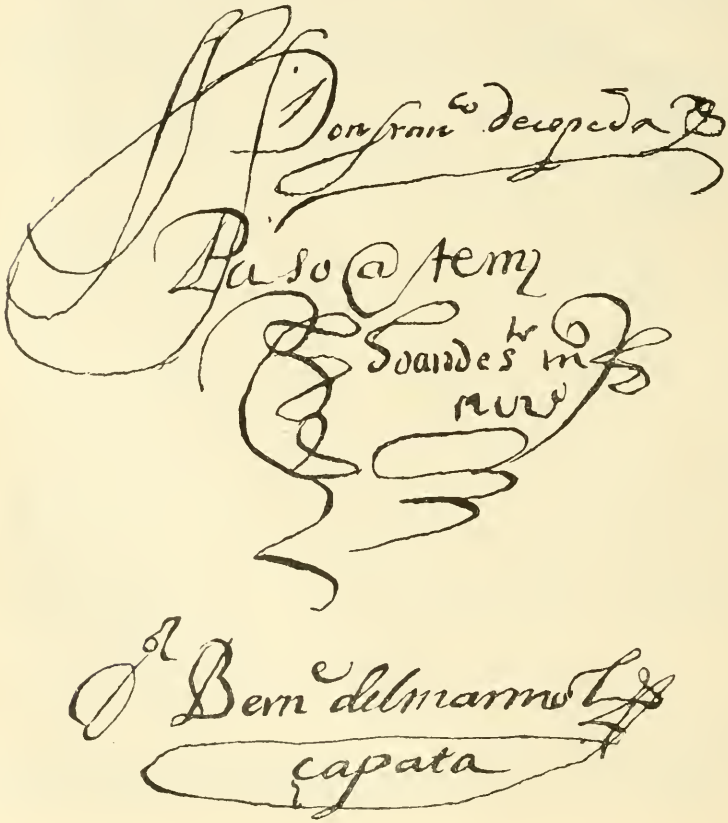

Declaración de Beatriz de Jesús (1).

La dicha Beatriz de Jesús, monja profesa en la casa é monesterio de la Encarnación de monjas Descalzas Carmelitas de la Villa de Alba de Tormes, testigo sobredicho, habiendo primero jurado é siendo preguntado al tenor de las preguntas que la parte pidió, dijo lo siguiente:

1.ª A la primera pregunta dijo: que conoce á las partes é que conoció á la Madre Teresa de Jesús *porque era su tía hermana de su madre*, é tiene noticia de esta causa.

A las generales dijo: ser de edad de veinticinco años, poco más ó menos, é que es monja profesa del dicho monesterio y era su tía la dicha Teresa de Jesús, pero que por eso no dejará de decir verdad, que Dios ayude á la justicia.

A la repregunta dijo: que es verdad lo que dicho tiene.

2.ª A la segunda pregunta dijo: que es verdad lo que dice la pregunta.

3.ª A la tercera pregunta dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene por haberlo oído á sus padres é leído la leyenda de la dicha Teresa de Jesús, y esto declara.

4.ª A la cuarta pregunta dijo: que la sabe por las razones que tiene dichas en las preguntas antes de ésta, y esto declara.

5.ª A la quinta pregunta dijo: que no la sabe más que de haberlo oído decir.

6.ª A la sexta pregunta dijo: que lo ha oído decir lo que dice la pregunta, porque de vista no lo sabe.

7.ª A la séptima dijo: que no la sahe.

8.ª A la octava pregunta dijo: que la sabe porque así lo vió esta testigo estando en Ávila en aquella sazón, y esto declara.

9.ª A la novena pregunta dijo: que la sabe y que lo tiene por cierto, porque así se decía muy público que iba con priesa para Ávila á dar el velo á una sobrina suya, y esto declara.

---

(1) Fué Beatriz de Ovalle y Ahumada, hija de D. Juan de Ovalle y su esposa D.ª Juana de Ahumada, hermana de Santa Teresa.

10. A la décima pregunta dijo: que ha oído decir que viniendo por esta villa falleció en este monesterio, é que en él estuvo catorce ó quince días, y esto responde.

11. A la undécima pregunta dijo: que sabe era tal Priora la dicha Madre Teresa de Jesús, porque así era público é por saber todas sus cosas esta testigo más en particular que otras, y esto declara.

12. A la duodécima pregunta dijo: que no la sabe más de haberlo oído decir á su madre, *que se mandase llevar á enterrar á Ávila*; porque la Madre Teresa de Jesús adonde quiera que muriere la llevarían á Ávila, *y esto ha oído decir á su madre como dicho tiene*, y no sabe otra cosa, porque al tiempo que la Madre Teresa de Jesús falleció esta testigo no era monja, porque no ha más de tres años que lo es, y esto declara.

13. A la décimatercia pregunta dijo: de aquí á Ávila hay trece leguas y de fácil camino, y esto declara.

14. A la décimacuarta pregunta dijo: que le parece así como la pregunta dice.

15. A la décimaquinta pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene.

16. A la décimasexta pregunta dijo: que no la sabe.

17. A la décimaséptima pregunta dijo: que así como la pregunta lo dice lo ha oído, que se determinó en Capítulo se llevasen el cuerpo de la Madre Teresa de Jesús á Ávila, y esto declara.

18. A la décimoctava pregunta dijo: que ha oído decir que habían llevado el cuerpo de la Madre Teresa de Jesús á Ávila, é lo demás no lo sabe.

19. A la décimanona pregunta dijo: que ha oído decir que el dicho Obispo empezó á labrar la dicha capilla y dejaba hacienda para ella, y esto declara.

20. A la veinte pregunta dijo: que no la sabe.

21. A la veintiuna pregunta dijo: que ha oído decir lo que dice la pregunta.

22. A la veintidós pregunta dijo: que el cuerpo de la Madre Teresa de Jesús estaba entre dos rejas en la pared del coro bajo,

y que le parece no estaba tan indecentemente como dice la pregunta, é que ahora está en el coro alto en una caja con su paño de terciopelo carmesí, con unos frontales alrededor, y que no sabe que en el sepulcro se haya gastado nada por parte de la casa de Alba, más de en el entierro y honras, y esto declara.

23. A la veintitrés pregunta dijo: que sabe lo contenido en la pregunta y que no le dan cosa alguna los de la casa de Alba á este monesterio, tan sólo algunas limosnas que hace é les dá el Prior D. Fernando, *é que los pasados también las hacían,* y esto responde.

24. A la veinticuatro pregunta dijo: que lo que ha dicho es la verdad para el juramento que fecho tiene, y en ello se afirma y ratifica, &.

Firmas: Beatriz de Jesús.—El Licenciado Muñoz de Godoy.—Pasó ante mí: Pedro de Paz, notario público apostólico.—Alba de Tormes, 22 de Septiembre de 1587.

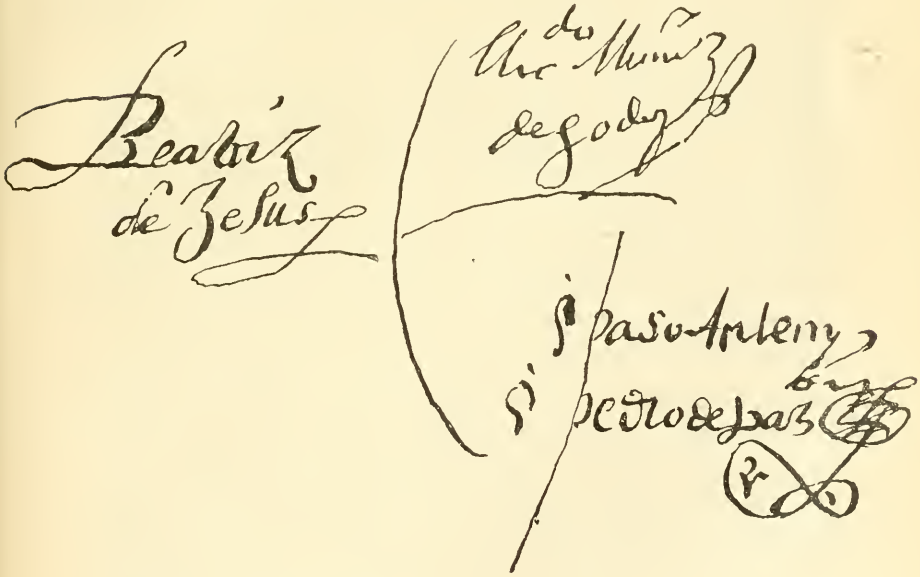

Madrid, 7 Enero 1916.

José Gómez Centurión,
Correspondiente.

II

CURSO DE GEOGRAFÍA GENERAL

El Sr. D. Valentín de la Varga, Catedrático numerario por oposición de Geografía é Historia en el Instituto de Cádiz y Correspondiente de nuestra Real Academia, ha escrito un *Curso de Geografía general*, y para que dicha obra pueda servirle de mérito en su carrera, ha solicitado el informe á que se refieren el art. 29 del Real decreto de 12 de Abril de 1901 y la Real orden de 28 de Febrero de 1908. Según lo preceptuado en esta última, la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes tuvo á bien remitir á esta Real Academia el libro de que se trata, sobre el cual debo informar, en cumplimiento del encargo con que se dignó favorecerme el Sr. Director.

El *Curso de Geografía general* que ha publicado el Sr. de la Varga es una obra dedicada á la enseñanza de esta materia en los Institutos generales y técnicos. Previos los preliminares referentes al concepto, división, utilidad é importancia de la Geografía, y al método aplicable á su enseñanza, se van exponiendo en sucesivos capítulos ó lecciones los conocimientos elementales de las llamadas Geografía astronómica, física y política y se entra luego en la Geografía descriptiva, ó sea la descripción de cada uno de los Estados ó naciones de Europa, y, en forma más concisa, de los demás continentes ó partes del mundo.

Como se ve, el autor desarrolla el plan de la asignatura de conformidad con las ideas predominantes y las prácticas admitidas en la mayor parte de nuestros centro docentes; pero su libro se distingue con ventaja de otros análogos por la claridad del lenguaje y por el acierto con que en él se resumen todos los variados aspectos de cada país en la proporción y en los términos debidos para que las descripciones resulten exactas y completas, y pueda el lector, sin esfuerzo, formar juicio de las circunstancias geofísicas, políticas y económicas que caracterizan al respectivo país.

Si con espíritu exageradamente crítico y con afán de hallar defectos examináramos la obra, pudiera tal vez censurarse algún descuido en la transcripción de voces geográficas correspondientes á pueblos cuyo idioma se escribe con alfabeto distinto del nuestro; pero ello de ningún modo obsta al mérito y valor didáctico del libro objeto de este informe.

En consecuencia, opina el que suscribe—salvo el más acertado parecer de la Academia—que el *Curso de Geografía general* escrito por el Sr. D. Valentín de la Varga, merece aprobación, desde el punto de vista didáctico, para que pueda servir al autor de mérito en su carrera.

Madrid, 12 de Noviembre de 1915.

RICARDO BELTRÁN Y RÓZPIDE.

III

EL INGRESO DEL SR. DÍAZ DE ESCOVAR EN LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII

El Ministerio de Instrucción pública pregunta á esta Academia por los merecimientos que el Sr. D. Joaquín María Díaz de Escovar tiene para su ingreso en la Orden Civil de Alfonso XII, especialmente creada para honrar á los que más hayan contribuído al fomento de la cultura patria, y para lo que, como á uno de sus individuos más ilustres, lo propone la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Málaga.

La Academia habría dado la respuesta antes de recibir la pregunta, nombrando desde 13 de Julio de 1907, por sus muchos trabajos históricos y literarios, al Sr. Díaz de Escovar su Correspondiente en Málaga, como lo era ya, desde el 17 de Junio de 1902, de la de Nobles Artes de San Fernando.

Es, en efecto, el Sr. Díaz de Escovar muy conocido en aquella ciudad y provincia, y aun en toda Andalucía, y son muy popula-

res los innumerables trabajos arqueológicos, históricos y literarios, notables todos, de que ha llenado Revistas y publicaciones andaluzas, sin que falte su firma respetada en las columnas de nuestro propio BOLETÍN.

Obras suyas son los interesantes estudios sobre «La Imagen y culto de Nuestra Señora de la Victoria, Patrona de Málaga», sobre «El Guadalmedina y sus avenidas», sobre «El ex Convento de Franciscanos Recoletos de Nuestra Señora de Miraflores de los Angeles, extramuros de Málaga», sobre «Los Santos Mártires Ciriaco y Paula, Patronos de la Ciudad», y otros muchos, que harían sobrado larga esta relación, y en que él ha lucido sus conocimientos no comunes, su grandísima erudición, la elegancia de su estilo y la elevación de sus ideas, y en que ha consagrado su patriótico entusiasmo á reconstituir la historia de aquel hermoso país, como cronista oficial que es de él desde 1898.

Persona de tanto relieve y nombradía como es el Sr. Díaz de Escovar, no necesita de largos informes que den á conocer unos méritos que todo el mundo sabe allá y aquí. Me limito, pues, á indicar á la Academia, en cumplimiento de su deseo, que, á mi juicio, procede decir al Ministerio de Instrucción pública, breve y concisamente, que nuestro distinguido Correspondiente malagueño merece de lleno el ingreso en la Orden Civil de Alfonso XII, como aquella Comisión para él tan fundadamente solicita.

La Academia hará, sin embargo, lo que estime más conveniente, que será, como siempre, lo más acertado.

Madrid, 23 Noviembre 1915.

F. FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT.

IV

HISTORIA DE MARRUECOS

El que suscribe tiene el honor de someter á la resolución de la Academia, en cumplimiento del encargo recibido del señor Director, el siguiente proyecto de informe:

«En la copiosa bibliografía marroquí, acrecentada en España desde que fuimos llamados en 1904 á compartir con Francia la civilizadora tarea de la penetración pacífica en Marruecos, echábanse de menos libros relativos á la Historia del Imperio mogrebino, la cual figura hoy, con buen acuerdo, entre las materias que deben conocer los aspirantes á ingreso en la carrera diplomática. Los *Apuntes para la Historia de Marruecos*, que en sus mocedades escribió D. Antonio Cánovas del Castillo, y que han sido reimpresos por uno de sus deudos después de la muerte del insigne y malogrado estadista, y la *Historia de Marruecos*, del R. P. Castellanos, son las únicas obras históricas españolas que se conocen, y ninguna de ellas, aun reconociendo el mérito singular y los felices atisbos de la primera, basta á satisfacer la legítima curiosidad de cuantos desean saber é ignoran los antecedentes de una política que nos ha llevado á las vecinas costas africanas, en las que es de esperar que Dios nos mantenga, no dejando de su mano á nuèstros gobernantes, negociadores y soldados.

En Francia, donde las cuestiones exteriores interesan, no sólo á unos pocos que por razón de oficio las estudian, sino á muchos que procuran el engrandecimiento de su país fomentando todas las empresas á tan patriótico fin encaminadas, se han publicado numerosos libros dedicados á las cuestiones de Marruecos, que, claro está, se tratan y juzgan desde el punto de vista francés. En España no había ninguno que vacando á plazos todas las vicisitudes de nuestra no siempre acertada política africana, pudiera servir de prontuario y de guía á los jóvenes que aspiren á cosechar laureles en el yermo campo de nuestra diplomacia, así como

también á los Ministros de Estado, que á menudo se encargan, completamente ayunos, de la dirección de nuestras relaciones exteriores. Y esta guía de diplomáticos y gobernantes primerizos, que tanta falta hacía, es la que acaba de publicar el docto Académico D. Jerónimo Bécker con el título de *Historia de Marruecos*, aunque, según su mismo autor confiesa, mejor le vendría el de *Apuntes para la Historia de la penetración europea, y principalmente de la española, en el Norte de África*. En un grueso volumen en 4.°, de 590 páginas, hallará el lector una sucinta historia de Marruecos desde los tiempos más remotos hasta el fin del Imperio y el establecimiento del protectorado, y una amplia, minuciosa y documentada historia diplomática de nuestra acción en África desde la guerra de 1859, última guerra extranjera verdaderamente nacional que mantuvo España, en la que el Gobierno se vió secundado por una opinión entusiasta y unánime, y el ejército se cubrió de gloria al mando de un ilustre caudillo que tenía tantas partes de soldado y de estadista. El señor Bécker rebate el aserto, hijo de la pasión política, de que fué *una guerra grande y una paz chica*, y califica, con razón, de novela histórica, recogida por escritores alemanes y por los españoles continuadores de la *Historia general de España*, de La Fuente, la afirmación de que Inglaterra tuvo el atrevimiento de reclamarnos en tan críticas circunstancias una deuda atrasada de 49 millones de reales.

Sube de punto el interés del libro á partir de la Conferencia de Madrid de 1880, cuando por un lamentable error de nuestra voluble y desorientada diplomacia, dióse carácter internacional al problema de Marruecos y voz y voto en el capítulo á potencias desinteresadas, pero de robustos apetitos y perturbadoras ambiciones mundiales, que entonces se disfrazaban, á lo cartaginés, so capa del pacífico desarrollo del comercio. El frustrado tratado hispano-francés de 1902; el de 3 de Octubre de 1904, ajustado en París á consecuencia del art. 8.° de la Declaración anglo-francesa de 8 de Abril de aquel año; la crisis franco-alemana de 1905; la Conferencia de Algeciras; los sucesos de Casablanca en 1907; los de Melilla en 1909; las negociaciones hispa-

no-marroquíes y el incumplido acuerdo de 16 de Noviembre de 1910; la entrada de las tropas francesas en Fez y la ocupación por las nuestras de Larache, Alcázar y Arcila; el envío á Gadir del buque alemán *Panther;* las negociaciones franco-alemanas y el Convenio de Berlín de 1911; las negociaciones hispano-francesas, en que nos prestó amistosamente su apoyo diplomático Inglaterra, y el Convenio de Madrid de 27 de Noviembre de 1912, cuestiones todas de vital importancia para España, y sin cuyo cabal conocimiento no es posible darse cuenta de nuestra política exterior en lo tocante al África septentrional, trátalas el Sr. Bécker con gran copia de datos y desapasionado criterio. Claro es que la documentación que sirve de base á su juicio es la publicada por los Gobiernos interesados en libros de toda clase de colores, y no la reservada que se guarda en los archivos oficiales ó anda desperdigada en manos de los que intervinieron en estas negociaciones diplomáticas. Por eso, á pesar del manifiesto y laudable propósito del historiador de ser completamente imparcial en sus relatos y en sus juicios, alguna si bien rara vez no lo logra, por no haber podido ó querido beber en las fuentes de donde mana la verdad, no contaminada por los microbios del interés y del prejuicio.

Pregunta, al terminar, el Sr. Bécker si, por haber dejado de existir el Imperio de Marruecos, habrá también dejado de existir, en la esfera internacional, la cuestión de Marruecos, y recordando la frase de un académico tan conocedor de estos asuntos como el Conde de la Mortera, de que *Tánger internacionalizado es la cuestión de Marruecos reducida, pero íntegra,* dice que no es posible arriesgarse á dar una contestación afirmativa. Parécenos, sin embargo, que sin presumir de zahorí, y aun suponiendo, que es mucho suponer, que esta cuestión de Tánger hubiese quedado resuelta conforme á nuestros deseos en la única y desaprovechada ocasión con que nos brindó la Providencia, puede desde luego afirmarse que el problema de Marruecos es uno de los muchos pendientes del curso y desenlace de la guerra que hoy divide y perturba al mundo entero. Sólo los que poseen una acaso excesiva confianza en sí mismos y gozan de la seráfica beatitud

que la fatuidad y la ignorancia engendran, pueden creer y no se recatan de decir que, sea cual fuere el término del actual conflicto europeo, nadie ha de atreverse á poner en tela de juicio ni ha de someter á regateos los derechos de España en Marruecos, consignados en solemnes pactos internacionales, como si tales pactos, nunca bastantes á enfrenar ambiciones y codicias, no fuesen hoy meros papeles, tan depreciados, que no fiaría á ellos ningún hombre prudente su fortuna.

Dicho esto, huelga el añadir que la *Historia de Marruecos*, del Sr. Bécker, reune con creces todas las condiciones necesarias á los efectos del art. 1.° del Real decreto de 1.° de Junio de 1900, según el parecer de la Academia.»

La cual, no obstante, resolverá, como siempre, lo que estime más acertado.

Madrid, 7 de Noviembre de 1915.

El Marqués de Villa-Urrutia.

V

RECTIFICACIONES HISTÓRICAS: DE GUADALETE Á COVADONGA

por Don Ricardo Burguete.

Por espacio de no pocos años, durante más de medio siglo, hemos vivido bajo la avasalladora influencia de una crítica esencialmente negativa; y en el transcurso de ese período, que en realidad no cabe dar por terminado, acometidos de la fiebre de la duda é imaginando que la realidad histórica debe descansar exclusivamente en el testimonio de los documentos, no sólo hemos sujetado á severo examen y no muy desapasionada é imparcial comprobación todo aquello que se nos figuraba ser invención forjada á través de los tiempos, sino que hemos arremetido despiadados contra todas nuestras tradiciones, las cuales, una á una, como van desapareciendo, arrancadas del alma por el tor-

bellino de la vida, las ilusiones que iluminaron nuestra juventud, han sido arrancadas y han desaparecido de las páginas inmortales de la Historia por la mano de hielo del escepticismo contemporáneo.

Cierto es que, si la substancia de la Historia es la verdad, como escribió el historiador y poeta Solís, á la verdad hay que sacrificarlo todo en la Historia: las creencias más arraigadas, los sentimientos más íntimos, los compromisos de partido ó de escuela; y cierto es también que no hay tarea más hermosa, aunque tampoco más ingrata para el historiador, que la de ir desentrañando la realidad á través de las fábulas forjadas por la fantasía popular, de las invenciones, no siempre desinteresadas, de los cronistas, y de los errores que forzosamente encierra toda obra humana. Pero el culto á la verdad impone al que ha de practicarlo una altísima imparcialidad, y ésta excluye por completo que sistemáticamente se rechace cuanto no es dado hoy día demostrar, y que se ponga especial empeño en negar fundamento á todas, absolutamente á todas las tradiciones; porque no cabe olvidar que, como ha afirmado el sabio Saavedra, nada se cuenta ni se escribe que no tenga, más ó menos remota, raíz en lo verdadero.

Por esto, precisamente por esto, rindiendo tributo á la verdad, que en esa labor crítica á que antes aludía puede haber resultado, y seguramente lo ha sido en muchos casos, deformada, mutilada, ya que no en absoluto negada por los enamorados del detalle, por los esclavos del documento, por los amigos de novedades y por los que no han sabido despojarse de sus prejuicios y de sus pasiones; por esto, repito, no falta hoy día quien se pregunte si en esa obra de rectificación no se ha caminado demasiado deprisa y no se ha ido sobrado lejos; si al querer depurar la Historia, despojándola de todo aquello que ha forjado la imaginación de unos ó la pasión de otros, no se ha echado por tierra algo que merece respeto y algo también que se acomoda mejor á la realidad que aquello otro con que se lo ha querido sustituir, y, en fin, si no se impone una revisión severa de esas críticas, en las cuales habrá mucho que aprovechar y mucho de que se deba prescindir.

Después de todo, esa novísima tendencia á volver sobre lo que parecía definitivamente juzgado, no puede sorprender á nadie ni debe ser rechazada *ab irato*, porque es preciso tener siempre presente esta gran lección que nos dejó trazada nuestro insigne Menéndez y Pelayo: «Nada envejece tan pronto como un libro de Historia. Es triste verdad, pero hay que confesarla... La materia histórica es flotante y móvil de suyo, y el historiador debe resignarse á ser un estudiante perpetuo y á perseguir la verdad dondequiera que pueda encontrar resquicio de ella, sin que le detenga el temor de pasar por inconsecuente.» Y si no puede sorprender ni debe rechazarse, cuando se nos presenta una obra inspirada en esa tendencia, y desde luego se advierte que no se trata de un capricho ó de una genialidad, sino que en ella se busca de buena fe la verdad, con el propósito de servir á la Historia y á la cultura, deber nuestro es examinarla friamente, serenamente, sin prejuicios de ninguna clase, para ver si en sus páginas encontramos argumentos y pruebas que nos obliguen á rectificar nuestro pensamiento ó nos confirmen lo que por exacto hasta ahora hemos tenido.

Por obedecer á esa tendencia y reunir las mencionadas condiciones, he creído que no debíamos dejar pasar en silencio la obra que, con el título de *Rectificaciones históricas*, ha publicado recientemente D. Ricardo Burguete; y al efecto he solicitado y obtenido la venia de nuestro sabio Director, con acuerdo de la Academia, para llamar vuestra ilustrada atención acerca de esa obra, en la cual el autor se propone destruir dos asertos que habían logrado, especialmente uno de ellos, hacerse gran camino en el ánimo de los doctos. Esos dos asertos son: el de que el sangriento combate que puso fin al imperio de los visigodos en España no tuvo lugar en las orillas del Guadalete, sino en las inmediaciones del lago de la Janda y del río Barbate, y el de que el relato de las hazañas de Pelayo en Covadonga es un mero plagio del de la rota de Roldán y Carlo Magno en los desfiladeros de Roncesvalles.

Con sólo enunciar, aunque sea así, en cuatro palabras, el objeto de ese libro, queda evidenciada su importancia; porque á

nadie puede ocultarse cuánto interesa saber con certeza el sitio en que tuvo lugar el encuentro entre Tarik y Don Rodrigo, y si existió ó no el famoso combate de Covadonga. No se trata de cuestiones de mera erudición histórica, sino de cosas que interesan más, que valen más que el amor propio de un historiador, por ilustre y respetable que éste sea. Importa mucho dilucidar si la batalla de Covadonga es una gloriosa realidad de nuestra vida nacional ó un producto de la fantasía popular, cuando no una imitación de hermosas páginas de la historia de un pueblo vecino, como no ha mucho ha sostenido un historiador extranjero, repitiendo asertos de algún escritor español; porque si no existió esa batalla, el origen de nuestra reconquista no se debería al heroico esfuerzo de los españoles, la Cruz de la Victoria dejaría de ser un símbolo del heroísmo de nuestra raza y la epopeya terminada en las vegas granadinas habría tenido por comienzo la admirable labor de Carlos Martel en la Galia Narbonense; y si esto importa mucho, no importa menos fijar el sitio en que se hundió para siempre el Imperio visigótico, porque de esto se deducen capitalísimas lecciones de política militar y trascendentales enseñanzas para los Gobiernos y para la nación; como que esas lecciones y estas enseñanzas afectan á la defensa del territorio.

De estas ligerísimas indicaciones se desprende que el libro del Sr. Burguete consta en realidad de dos partes, destinadas, respectivamente, á dilucidar esas dos interesantísimas cuestiones: la primera, consagrada á estudiar la batalla del Guadalete ó del lago de la Janda, y, como consecuencia de ésta, el itinerario de la invasión y conquista definitiva de España por Tarik y Muza; y la segunda, dedicada al análisis y crítica de lo relativo al combate en Covadonga y á las operaciones realizadas durante el primer siglo de la Reconquista. Uno y otro estudio responden á una idea que constituye en el Sr. Burguete creencia arraigadísima: la de que es indispensable, absolutamente indispensable, que los militares realicen, un año y otro, á manera de prácticas, y como corolario de los estudios teóricos, la investigación y comprobación sobre el terreno de las campañas, de las batallas

y de los sitios memorables que registra en sus páginas la Historia; porque, á su juicio, el terreno es un libro admirable y permanente sobre el cual se desarrollaron los sucesos con la lógica que su estructura impone, y al comprobar el valor que en el pasado tuvieron los lugares históricos, muéstrase que lo tienen también en el presente y que lo tendrán en el porvenir.

Esta idea, que aun siendo por completo ajeno á la ciencia militar, no vacilo en calificar de afortunadísima, y cuya realización tiene para el historiador inmensa utilidad, esta idea, repito, no es nueva en el Sr. Burguete.

Permítaseme una pequeña digresión; permítaseme que evoque un recuerdo personal que tiene para mí la melancólica poesía de los tiempos que pasaron para no volver más.

Conocí al Sr. Burguete hace unos veinticinco años, cuando acababa de salir de la Academia de Toledo. Por entonces se cernía sobre España, como una amenaza, el anuncio de una nueva guerra civil, y yo, que veía con frecuencia al joven oficial, le encontraba siempre, en las horas que le dejaba libre el servicio militar, siguiendo sobre el mapa los relatos de la Historia de nuestras luchas intestinas. Se nos enseña la ciencia militar, mucha ciencia, me decía; el manejo de las armas y el empleo de las tropas, lo que varía, lo que cambia; pero no se nos enseña prácticamente á utilizar los accidentes del terreno, lo que obedece á leyes inmutables. Y una y otra vez me expresaba su anhelo y su esperanza de completar ese estudio recorriendo las Provincias Vascongadas, para adquirir la preparación que estimaha indispensable.

No se le logró al Sr. Burguete su deseo. Bien pronto, sí, pudo comprobar la necesidad del estudio del terreno; pero no fué en las Provincias Vascongadas, sino lejos, más lejos, allende los mares. Porque poco después surgía la guerra separatista y el señor Burguete fué, primero á Cuba, y luego á Filipinas, y en la manigua cubana, y en la isla de Luzón, confirmó á costa de su sangre que la comprobación de la Historia sobre el terreno es para el militar labor esencialísima, como lo es para el historiador, porque sólo conociendo el terreno en que se desarrollaron los suce-

sos puede tenerse la verdadera explicación de los hechos y desvanecerse no pocas dudas. Prueba de esto, el mismo libro del Sr. Burguete.

Lo que éste no pudo realizar en su juventud lo ha llevado á cabo en la edad madura, aunque con más amplios propósitos.

Después de hacer un estudio detenido de nuestras crónicas, así de las crónicas latinas, tan desdeñadas, tan apasionadamente juzgadas por algunos, como de las crónicas árabes, que durante algún tiempo han sido consideradas por no pocos, y acaso siguen siéndolo, como una especie de evangelio histórico—y luego he de volver sobre este punto para indicar la injusticia que se comete—; después de hacer ese estudio señalando las diferencias y las contradicciones que entre unas y otras se advierten, el Sr. Burguete ha recorrido el terreno, y tratando de ajustar á éste los relatos de los hechos, ha sacado la consecuencia de que el encuentro entre el Monarca visigodo y el caudillo musulmán debió tener lugar, y tuvo lugar, seguramente, en las orillas de uno de los tres brazos del Guadalete, que es el camino más accesible, y por tanto el más militar, para penetrar en el enorme macizo montañoso conocido con el nombre de Serranía de Ronda, que forma un formidable baluarte constituído por la naturaleza; y de que la llamada batalla de Covadonga fué una serie de combates, pues bloqueado Pelayo durante largo tiempo en los Picos de Europa, cuando Alcama y Munuza lo atacaron en combinación, los moros fueron rechazados desde Bufarreta, pereciendo en gran número en el barranco de Covadonga, y sorprendidos por el desgaje, sin duda intencionado, del monte de Cabiedes, quedaron sepultados en Cosgaya en número considerable.

Fundamenta el autor estas conclusiones en los datos que le suministra el acoplar á los accidentes del terreno el relato de las crónicas, y en las consideraciones de índole político-militar que de esto se desprenden, datos y consideraciones que, siquiera sea en brevísima síntesis, es preciso consignar, aunque limitándonos por hoy al primero de esos dos problemas.

Desembarcado Tarik en Gibraltrar, si su objetivo era abrir la campaña en dirección recta á Córdoba, habría sido un desatino

el encaminarse hacia el Barbate y lago de la Janda, porque dejando á su derecha y á retaguardia en parte el macizo montañoso de la Serranía, se exponía á que lo ocupase Don Rodrigo, en cuyo caso se habría visto aquél precisado á retroceder y se hubiese encontrado bloqueado en el Peñón. Gibraltar sólo carece de valor, si la Serranía está ocupada y fortificada; pero si la Serranía está abandonada y desmantelada, Gibraltar tiene un valor incalculable.

Que Tarik, al encontrar abandonada la Serranía se apresuró á ocuparla, lo demuestra el camino que siguió luego Don Rodrigo. Si aquél hubiese situado su ejército en las orillas del lago de la Janda, los visigodos, al llegar á término de Medinasidonia, no hubieran tenido más que tomar el camino alto de todos los tiempos que conduce á Alcalá de los Gazules y á Algeciras, envolviendo y rebasando la línea de Tarik, el cual se hubiese visto obligado á retirarse precipitadamente y á encerrarse en Algeciras ó en Gibraltar. Pero como Tarik estaba en la Serranía, Don Rodrigo no tenía más remedio que atacarlo en ésta; y como para apoderarse de un macizo montañoso no hay otro recurso que el de asediarlo por sus más anchas entradas y atacarlo ascendiendo con diversas columnas combinadas para obligar al enemigo á extender el frente, debilitándolo, Don Rodrigo, viniendo de Córdoba, no podía aventurarse á forzar el paso por los desfiladeros que desde El Margen, por Teba y Cañete, conduce á las Mesas de Setenil; ni á atravesar los Gaitanes para embestir el frente oriental de la ciudadela de Ronda, y no le quedaba otro recurso que operar por el frente occidental en su parte norte, utilizando el amplio y accidentado portillo existente entre la prolongación del Peñón de Algamita por las sierras de las Veguas y de Algodonales, y la Sierra de Grazalema, en cuyo portillo nace, en tres brazos, el famoso Guadalete.

Y esto es, indudablemente, lo que hizo Don Rodrigo, atacando por ese portillo, que le permitía operar con tres columnas en combinación que se apoyasen y flaqueasen para atacar, envolver y romper á un tiempo por un flanco y por el centro la línea de defensa de Tarik, que se extendía, sin duda alguna, desde las

mesetas de Setenil al cerro de San Cristóbal, en Grazalema, es decir, la línea de fuentes del Guadalete; y debía estar ahí la línea de defensa, porque los musulmanes no podían esperar ser atacados por otra parte viniendo Don Rodrigo desde Córdoba. Así se explica también que Tarik pidiese urgentemente refuerzos á Muza, pues la defensa de las altas mesetas de la Serranía de Ronda exige una guarnición proporcionada á su magnitud.

Realizándose así por parte de Don Rodrigo la operación, que en el lenguaje de la ciencia militar moderna podría llamarse «ruptura operativa», se explica que diversas crónicas arábigas digan que la batalla duró de cuatro á ocho días, pues indudablemente al ascender los visigodos por las orillas de los tres brazos del Guadalete, se verían precisados á sostener durante varios días diversos combates, porque Tarik saldría á cerrarles el paso en las estrechuras para ceder lentamente con defensa obstinada en los recuestos de la montaña, hasta que se produjo la traición que ocasionó la derrota de Don Rodrigo. Pero la batalla no habría podido durar, no ya ocho días, como dicen algunos cronistas, ni siquiero cuatro, como afirman otros, si se hubiese librado en las inmediaciones de la laguna de la Janda, terreno ligeramente ondulado en el cual, sobre ser pequeño para el número de combatientes, las armas que entonces se usaban y la diferencia de fuerzas entre moros y cristianos, hacían imposible un combate de semejante duración.

Y no se diga, como he oído afirmar á persona muy competente, que el encuentro comenzó en la laguna de la Janda, y que Don Rodrigo se fué retirando hasta sufrir la derrota definitiva en las orillas del Guadalete; porque esto contradice un aserto en el cual convienen todos: que la batalla se iba desarrollando en sentido favorable á los visigodos, hasta que se produjo la traición de los witizianos. Para que Don Rodrigo se hubiese ido retirando desde la laguna de la Janda, pretendiendo buscar refugio en la Serranía por el portillo del Guadalete, era preciso que desde el primer momento la suerte de las armas le hubiese sido adversa, pues nadie se bate en retirada cuando va venciendo. Además, se olvida que en las inmediaciones de la laguna de la Janda todo

favorecía á Don Rodrigo, que no sólo tenía fuerzas mucho más numerosas que las de Tarik, sino que contaba con abundante caballería, de la que carecían los musulmanes, y que éstos no eran árabes, sino bereberes, más acostumbrados á la guerra de montañas que á luchar en campo abierto: otra razón para creer que Tarik, en cuanto desembarcó, debió apresurarse á ocupar la Serranía.

No se sabe de ciencia cierta en qué parte de la línea de batalla cumplieron los witizianos su compromiso de abandonar á Don Rodrigo y revolverse contra él, y no parece verosímil que se confiase á parientes cercanos de Witiza el mando de las columnas que formaban las alas derecha é izquierda del ejército real; pero el terreno dice que la columna que avanzaba por Zaframagón, que correspondía al brazo tercero del Guadalete, debió ser la que consumó la traición, pues siendo aquélla la destinada á envolver, se explicaría perfectamente que al trocarse en enemiga los visigodos fuesen rechazados en la hondonada que forma el río entre Puerto Serrano y Villamartín.

De este modo, acoplando á los accidentes del terreno la versión por unos y otros aceptada, procura el Sr. Burguete demostrar su tesis; y si, como dice Saavedra, donde falta el hecho positivo y comprobado, debe llenar el hueco la conjetura racional, dejando á un lado entusiasmos patrióticos, armonías sistemáticas ú opiniones admitidas por autoridad constante, si ha de ser desechado lo imposible ó contradictorio, pero buscando el sitio adecuado de donde lo haya arrançado la vulgar inadvertencia, claro es que, cuando menos, hay que otorgar a los asertos del Sr. Burguete una gran consideración.

Lógica y racionalmente pensando, con un criterio estrictamente geográfico-militar, hay que admitir que la batalla se dió en el tercer brazo del Guadalete, y no debió darse en ninguna otra parte; pero ¿tenemos la seguridad de que Tarik y Don Rodrigo se atuvieron á los dictados de la estrategia? No, esa seguridad no existe, y no existiendo puede sospecharse que Tarik, encontrando abandonada la Serranía, no la ocupó, y que teniendo fuerzas muy inferiores á las de su adversario, no vaciló en acep-

tar el combate en un terreno que le era desfavorable; como puede sospecharse también, que Don Rodrigo, pudiendo realizar un movimiento envolvente, que hubiese obligado á retirarse á los moros, prefirió atacar de frente. Porque toda esta serie de errores, cometidos por una y otra parte, es preciso admitir para creer que la batalla se dió en el lago de la Janda.

Y no se diga, para justificar esa supuesta ó efectiva conducta de Tarik, que éste contaba con la traición: un caudillo medianamente prudente no puede arriesgar su ejército por la esperanza de que una parte de los enemigos abandone sus banderas. En la Serranía, si la traición no se consumaba, habría podido irse retirando poco á poco hasta encerrarse en Gibraltar: en la Janda, sin la traición de Sisberto, estaba perdido.

Sin embargo, admitimos que esos errores pudieron cometerse, y por tanto no aceptamos de plano la explicación del Sr. Burguete. Nos parece muy verosímil, muy lógica, pero nada más de momento.

Ahora bien; esa hipótesis, esa reconstitución sobre el terreno del encuentro entre Tarik y Don Rodrigo, ¿contradice el relato de las crónicas, ó lo confirma?

El período histórico de la dominación musulmana en España es, como ha escrito el Sr. Ribera, uno de los que se han mantenido cubiertos por bruma más densa. Por esto pudo decir el sabio historiador holandés Dozy, que desde Wamba hasta Alfonso III corre una época extraordinariamente fecunda para el poeta y el novelista, pero que es una laguna en la historia de la Península.

No quiere decir esto, sin embargo, que carezcamos en absoluto de testimonios y de documentos referentes á esa época, pues tenemos, por un lado, el *Cronicón*, llamado antes de Isidoro Pacense, bautizado después por el P. Tailhan con el título de *Anónimo de Córdoba*, y denominado luego por el Sr. Saavedra *Anónimo latino*, crónica que el P. Flórez considera como continuación, no de Idacio, como se había dicho, sino de San Isidoro, y que comprende desde el imperio de Heraclio en Constantinopla hasta el año 754; el *Cronicón Albeldense*, escrito en el año

833 por un fraile religioso del Monasterio de ese nombre en la Rioja, y continuado por Vigila en 976; la Crónica de Alfonso III, el Magno, escrita también por ese mismo año de 833; y la Historia de *rebus Hispaniae* y la *Historia de los árabes*, del famoso arzobispo Don Rodrigo; esto, sin contar, por fabulosos, ni el *Cronicón* del Silense, ni el continuador de Juan de Biclara, ni el *Chronicon mundi*, de Don Lucas de Tuy, ni, por sumarísimo y confuso, el relato de San Pedro Pascual en su Tratado contra los mahometanos.

Por otro lado, tenemos la *Crónica* del moro Rasis, considerada por algunos como apócrifa, pero que Gayangos demostró era real y efectivamente traducción de una obra de Ar-Razi, que alcanza hasta el año 976, y cuyo original árabe se ha perdido; la *Crónica*, contemporánea de la anterior, de Abén Alcotía (el hijo de la Goda); la traducción hecha por D. Joaquín González de una crónica anónima sobre la conquista de España; y otras obras de carácter más general, como la de Abén Abdelhaquem, la atribuída á Aben Cotaiba, la de Aben Adarí, la de Almaccarí, etc, y por último la colección de traducciones de Ajbar Machmuâ, que Gayangos tituló *Anónimo de París*.

Con tener todo esto, tenemos, en realidad, bien poco.

Las crónicas cristianas son extremadamente concisas. Como resumen de ellas podemos estimar las obras del arzobispo Ximénez de Rada, el cual tuvo también presentes algunas de las árabes, y afirmó que el encuentro entre Tarik y el monarca visigodo se verificó en el Guadalete. Desde entonces todos los historiadores españoles han repetido este aserto, no puesto en duda hasta mediados del siglo XIX.

Fué Gayangos, en su traducción de Almaccarí, el primero que insinuó ciertas dudas acerca de la exactitud de esa afirmación; siguióle Dozy, al comentar la *Crónica* de Ajbar Machmuâ, y luego, ya en 1869, los Sres. Oliver, en su famoso folleto, afirmaron que la batalla no se había librado en las orillas del Guadalete, sino en las inmediaciones de la laguna de la Janda. El Sr. Saavedra recogió esta opinión y la robusteció en su estudio sobre la invasión de los árabes, y la inmensa autoridad del sabio historiador hizo

que fuese aquella generalmente aceptada. Hoy no hay obra de Historia que quiera aparecer como inspirada en las últimas conclusiones de la ciencia, que no eche por tierra la tradición y sostenga que la derrota y fin del Imperio visigótico tuvo lugar entre la laguna de la Janda y el río Barbate.

Confieso que al examinar todos estos antecedentes, me maravillan dos cosas: una, el crédito ilimitado que algunos historiadores otorgan á las crónicas árabes, con menosprecio de las crónicas latinas, y otra, la facilidad con que se han aceptado las conclusiones consignadas en el folleto de los Sres. Oliver.

Digo que me maravilla el crédito ilimitado que se otorga á las crónicas árabes, porque si á las latinas ó cristianas se las rechaza por ser, excepto la del Pacense, bastante posteriores á los sucesos que narran, eso mismo ocurre con aquéllas. No hay, al menos no han llegado hasta nosotros, relatos de la invasión y conquista redactados por musulmanes que fuesen testigos presenciales, ó siquiera contemporáneos de esos magnos sucesos; y aunque los historiadores árabes que conocemos citan á otros que debieron ser anteriores, no tenemos motivos para estimar muy autorizadas las referencias, ni eso puede bastarnos; al contrario, lo que parece cierto es que en los primeros tiempos de la invasión faltaban personas instruídas entre las gentes árabes aquí avecindadas, por lo cual no es verosímil que en esos primeros tiempos, cuando podían existir testigos presenciales ó contemporáneos de los sucesos, se escribiesen relatos de estos.

Las narraciones árabes de la conquista surgieron después, y en ellas hay que distinguir dos grupos: uno formado por aquellas narraciones forjadas aquí—y ahora diré cómo y por quién—, y otro constituído por las verdaderas crónicas arábigas, escritas en Oriente, ó por personas sometidas á la influencia oriental.

En cuanto á las primeras, hay que tener presente que algunos de los historiadores árabes primitivos de la Península confiesan—y persona de tan gran autoridad en estas materias como el Sr. Ribera lo recoge y lo consigna—que habían tenido que aprovechar, no sólo las obras y crónicas que trataban de la Historia antigua de España, sino que dicen taxativamente que trasladan

consejas populares, referidas por narradores aljamiados, las cuales evidentemente habían de estar en romance. Adviértase—el mismo Sr. Ribera lo ha dicho—que la lengua romance nacional era de uso común en toda la España musulmana, no sólo entre el vulgo, sino entre la nobleza y aun en los mismos palacios de los monarcas; y no se olvide que algunos de los narradores, en prosa ó en verso, que de todo hubo, de los sucesos ocurridos en los primeros tiempos de la conquista, especialmente los autores de la escuela histórica cordobesa, fueron españoles de raza, aunque islamizados, y estaban enlazados con familias godas. Algazal se cree era de raza española; Teman ben-Alcama, estaba casado con la hija de Romano, conde cristiano de Andalucía; el apellido de Ben-Pascual denota su origen hispano-latino; Ben-Alcotía era llamado el hijo de la Goda, por descender de Sara, nieta de Witiza; y algo análogo puede decirse de aquel Ben-Haiyan, llamado el príncipe de los historiadores españoles, nacido y educado en Córdoba; de Ben-Hazm, fecundísimo escritor, que produjo unas 400 obras, entre las cuales figuran tres trabajos históricos, de los que no nos queda más que los títulos, etc. Claro es que esto no puede extrañar, si se tiene en cuenta que fueron también frecuentes los enlaces de los caudillos y monarcas musulmanes con mujeres indígenas: ejemplo, el de Abdelaziz ben-Muza con Egilona, la viuda de Don Rodrigo, y el de Alháquem II con Aurora la Vascongada.

Pues bien; siendo esto así, forjadas esas crónicas con materiales recogidos en las mismas fuentes que utilizaron los autores de las crónicas cristianas, ¿con qué razón se prescinde sistemáticamente de estas últimas, para atenerse de un modo exclusivo á las primeras? ¿Por qué ha de considerarse exacto lo que ahora se traduce de las crónicas árabes, y ha de tenerse por fabuloso lo consignado por Ximénez de Rada y por Alfonso el Sabio, siendo así que, según testimonio de un ilustre arabista, hay tal concordancia entre lo que dijo el insigne Arzobispo y las narraciones de los árabes, que aquéllo semeja frecuentemente una mera traducción, y en la Crónica general del décimo Alfonso se advierte en multitud de giros y frases la influencia de la escuela cordobesa?

En cuanto al segundo grupo, el de las verdaderas crónicas árabes, hay que tener en cuenta que, según el Dr. Van Vloten—citado por el maestro de todos los actuales arabistas españoles, por el Sr. Codera—«los historiadores árabes tienen en tan poco á los pueblos sometidos, que por regla general nada dicen de ellos»; y que Simonet escribe, confirmando ese aserto, que «los historiadores árabes de pura raza, así en nuestra Península como en las regiones orientales, miraron á los cristianos indígenas con tanto desdén, que sólo en casos de necesidad se dignaron mencionarlos». De aquí que sus noticias respecto de la acción de los cristianos en el período de la invasión y conquista sean escasas, contradictorias, confusas y parciales. ¿Qué autoridad pueden tener esas crónicas, bordadas, al menos en esa parte, con los cien mil colores de la fantasía oriental sobre el deleznable cañamazo de meras referencias, salvo respecto de aquellos hechos, de aquellos asertos comprobados por realidades aquí contrastadas por otros medios?

Adviértase—y necesario es insistir en esto—que, como dijo Moreno Nieto, «en España, durante los primeros años de la conquista, no encontramos vestigio alguno de historia escrita», y que muchos de los textos que hoy invocamos son de fechas muy posteriores. Ben-Aljatib, político insigne, gran historiador, médico y poeta, con cuya muerte se apaga y extingue la ciencia en el Andalus, es del siglo XIV; de la misma época es Ben-Jaldún; Almaccarí es del siglo XVII, y Ajbar Machmuâ, al que hoy se concede tanta autoridad, pertenece al siglo XI.

No quiere decir esto que deba prescindirse de las crónicas árabes, utilísimas, absolutamente indispensables para el conocimiento de otros períodos y aun de ciertos aspectos de ese mismo. Lo que digo es que, tratándose de los primeros tiempos de la invasión y conquista, y concretamente del encuentro de Tarik y Don Rodrigo y de la derrota de éste, no puede fundarse exclusivamente en los relatos de los árabes una afirmación que contradice lo que siempre se había creído, y que no es posible acoplar á las realidades del terreno.

Por esto digo que me maravilla también la facilidad con que

se han aceptado las conclusiones de los Sres. D. José y D. Manuel Oliver, porque estos beneméritos historiadores se fundan exclusivamente en las crónicas árabes, y partiendo del aserto de Ben-el-Kotiya, de que «Tarik y Ruderig trabaron la batalla sobre las riberas del *Guadi-Becca*, en el distrito de Sidonia»; fijándose en que, según Ben-Adharí, «cuando llegó Ruderig al lugar donde Tarik estaba, salióle al encuentro y combatieron sobre el río *Guad-el-Leca*, en la *cora* de Sidonia»; afirmando que Ben-Adharí y Almaccarí escribieron *Guad-el-Leca*, en vez de *Guadi-Becca*, por error de copia, y concediendo gran importancia á lo dicho por Almaccarí y Ajbar Machmuà sobre la existencia de un lago á cuyas merindades se dió la batalla, sostienen que existía una antigua población, ya desaparecida, llamada *Becca*, y que los árabes se referían, sin duda, á un río próximo á ella que tomaba su nombre, y que suponen ser el Barbate, y consignan, como conclusión, que allí se dió la batalla. Todo esto, como fácilmente se comprende, aun robustecido por el talento y la autoridad del Sr. Saavedra, no resiste una seria impugnación. Decir sin una prueba plena que dos historiadores distintos escribieron una palabra por otra, y hablar de una población que se supone existió y de la cual no hay la menor noticia, es un procedimiento muy cómodo, que parece imposible fuese empleado por historiadores de tan legítima fama. Además, si *Lecca* es, sesegún el Sr. Simonet, corrupción de *Lacca*, que en lengua ibérica significa *lago*, ¿no se explica perfectamente que Ben-Adharí y Almaccarí escribieran *Guad-el-Lecca*, río del lago, aludiendo bien al Barbate y á la laguna de la Janda, bien al lago Salado ó de Fuente Piedra, que está á la salida de la Serranía, inmediato al lugar en que se unen dos de los brazos del Guadalete?

No he de detenerme en los argumentos que emplea el Sr. Burguete para rebatir la tesis de los Sres. Oliver y Saavedra: me lo impiden el temor de alargar demasiado estas notas, el ser esa parte puramente accidental en su obra, y el no hallarme totalmente de acuerdo con algunas de las afirmaciones que estampa en su impugnación. Pero sí haré notar, porque estimo que esto es esencial, que los historiadores árabes no resuelven la dificultad.

Solo Almaccarí dice que el encuentro fué á orillas del Guadalete (pág. 178 de la edición de la Academia). Pero ¿es que los demás coinciden en afirmaciones que permitan sostener la opinión contraria, esto es, la de que la batalla se dió en las cercanías de la laguna de la Janda? De ninguna manera. Ebn Abdo-l-Haquen dice que los dos ejércitos se encontraron en un lugar llamado Sidonia, junto á un río que hoy se llama Umm Haquin; Isa-ben-Muhammad, citado por Ben-Adharí, afirma que fué en el Guad-el-Tin; Ben-Jaldón escribe que la batalla tuvo lugar en el campo de Jerez; Ben-Aljatid habla del río *Led*, del distrito de Jerez; y otros varios, entre ellos Ajbar Machmuà, manifiestan que el encuentro se efectuó junto á un lago, pero sin añadir nada que permita saber si aluden al lago de la Janda, ó al Salado ó de Fuente Piedra.

Una indicación de Ajbar Machmuà, la de que Tarik había permanecido en Algeciras y que después de la batalla marchó «á la angostura de Algeciras» y de aquí á la ciudad de Écija, parecía autorizar la creencia de que ese cronista, al hablar del lago, se refería al de la Janda; aunque aquella afirmación resultaba un poco extraña, porque no un poco, sino muy extraño era que el invasor hubiese permanecido á la defensiva, dejando á su enemigo escoger el campo de batalla. Pero el mismo Saavedra, al decir que en vez de la frase «desfiladero ó angostura de Algeciras» debe leerse «desfiladero de la cabra ó pieza de ganado menor», y al afirmar, partiendo de esa nueva interpretación, que Tarik, después de la victoria, pasó por la Boca de la Foz, entre las sierras de Alajar y las Cabras, el mismo Saavedra, digo, evidenció que no cabe conceder valor alguno á esa indicación, al menos mientras no se fije de un modo exacto y definitivo lo que realmente escribió Ajbar Machmuà, porque la interpretación del ilustre académico tampoco es admisible. ¿Cómo creer que caudillos tan experimentados como Tarik y los que con él iban habían de meterse en el largo y profundo desfiladero de la Boca de la Foz, exponiéndose á que los visigodos tomasen el desquite de su anterior fracaso? No hay que olvidar que la derrota de Don Rodrigo, tuviese lugar en el lago de la Janda ó en el Guadalete,

no fué tan completa que no permitiese á los restos del ejército dar nuevamente cara al enemigo y sostener con él reñida contienda en los llanos de Sevilla, cerca de Écija, y aun antes, si es cierto lo que algunos dicen, en la dehesa de Morejón, pasado el primer ramal del alto Guadalete.

En resumen: porque me he extendido demasiado y no quiero prolongar la molestia que estoy causando á la Academia, las crónicas árabes no resuelven la dificultad por lo vario y contradictorio de sus asertos, y no resolviéndola, no coincidiendo en una afirmación que quepa oponer á lo consignado en los textos cristianos, aunque se las conceda más autoridad que á éstos—y ya he dicho que sería injusto hacerlo—, no puede basarse en ellas, á menos de entregarse, como los Sres. Oliver, á una serie de caprichosas interpretaciones, una tesis cual la mantenida por éstos últimos.

Pues si las crónicas árabes no resuelven la dificultad, y si el terreno, según demuestra el Sr. Burguete, indica, con su muda elocuencia, que la batalla debió darse en el Guadalete, lógico y natural sería restablecer la tradición que sin fundamento bastante se ha abandonado. Sin embargo, yo no voy tan lejos; no me atrevo á tanto, porque reconozco mi falta de autoridad, pero sí digo que no cabe seguir enseñando como verdad demostrada, pues en manera alguna lo está, lo que sostuvieron los ilustres historiadores citados; que cuando menos debemos confesar imparcialmente que el pleito no puede fallarse todavía, y que es preciso, recordando la sabia lección del Sr. Menéndez y Pelayo, de que antes hablé, que nos resignemos á seguir estudiando, á continuar persiguiendo la verdad para despejar esa incógnita. ¡Quién sabe! No hace un siglo todavía que se descubrieron las magníficas coronas de Guarrazar. ¿Por qué no hemos de creer posible que en las inmediaciones del lago Salado ó de Fuente Piedra se encuentren algún día objetos que nos demuestren que allí se dió la batalla?

En tanto, la obra del Sr. Burguete, que podrá tener defectos, que seguramente los tiene, como los tiene toda obra humana, pero que revela un propósito nobilísimo, que acusa una no vul-

gar erudición, que señala una tendencia conveniente y utilísima, porque la conveniencia y utilidad del estudio del terreno no lo puede negar nadie, esa obra que ha constituído el descanso de quien ha pasado su juventud y entrado en la edad madura sirviendo á su patria en Cuba, en Filipinas y en Marruecos con el heroico arrojo de que es irrecusable testimonio la cruz laureada que ostenta sobre su pecho, esa obra, repito, merece siquiera una palabra de elogio, un aplauso, que sirva de estímulo á su autor para que prosiga la importantísima labor histórica que ha emprendido, recorriendo el teatro de los más famosos episodios de nuestra vida nacional, y tratando de reconstituir y de comprobar sobre el terreno, que no es testigo mudo, sino muy elocuente para el que acierta á interpretar su lenguaje, las campañas, las batallas y los sitios que más han influído en el curso de nuestra historia.

JERÓNIMO BECKER.

VI

RODRIGO CARO

Estudio biográfico-crítico, por D. Santiago Montoto.

(Sevilla, 1915. Un folleto en 4.º de 79 páginas.)

Tal es el título de un opúsculo que el correspondiente de esta Corporación, Sr. Montoto, ha destinado á la edición de las *Obras de Rodrigo Caro*, hecha por la Academia Sevillana de Buenas Letras.

El autor, que tiene ya demostrada su competencia literaria en una traducción en verso castellano de la *Última hora de Torcuato Tasso*, de Giovani Prati; en un tomo de *Poesías* que dió á la estampa el año 1911, y en su Conferencia sobre *Andalucismos*, ha probado también singular acierto en el difícil género biográfico con estudios como los del bufón *Gasparillo* (Gaspar de Jaén), *Sor Francisca de Santa Teresa*, *Don Pedro Venegas de Saavedra* y *doña Feliciana Enríquez de Guzmán*.

En el reciente trabajo del Sr. Montoto predomina, sin duda alguna, el carácter biográfico sobre el carácter crítico, circunstancia que explica el mismo autor recordando que la pluma del egregio Menéndez y Pelayo dejó poco menos que agotada la materia al escribir la carta-prólogo para el *Memorial de Utrera* que hace años publicó la Sociedad de Bibliófilos Andaluces; y no es que en los anales de las Letras fuese asunto inexplorado la biografía de Rodrigo Caro, pues prescindiendo de la mención lacónica de Nicolás Antonio, ya en 1851, esta Real Academia dió á conocer en el tomo I del *Memorial Histórico español*, unas *Noticias de la vida y obras de Rodrigo Caro*, imprimiendo á continuación las producciones de este escritor: *Adiciones al libro de las Antigüedades de Sevilla*, *De los nombres y sitios de los vientos* y *Carta del licenciado Rodrigo Caro á D. José Pellicer sobre los dioses venerados en España*, hasta entonces inéditas (1); en 1870 el Sr. Guerra y Orbe, en su conocido folleto *La Canción á las ruinas de Itálica no es de Rioja*, reveló muchos y notables particulares referentes á la vida del escritor insigne; en 1884 vieron la luz los *Días geniales ó lúdricos*, obra á continuación de la cual insertóse un tratado del mismo Rodrigo sobre la *Antigüedad del apellido Caro*, para el que hubo de aprovechar muchos de los elementos contenidos en la *Nobleza de Andalucía*, que Fernando Díaz publicó en 1588; datos también de importancia acerca del

---

(1) Según se dice en el mencionado volumen, por los años 1818 á 1819, trató la Academia de publicar todas las obras de Rodrigo Caro, á excitación del Académico D. José de Vargas Ponce, y bajo la dirección de don Agustín Muñoz Alvarez, sacerdote sevillano *muy versado en la literatura antigua*, pero el proyecto no llegó á realizarse. En nuestro archivo se conservan copias de casi todas las obras de Rodrigo Caro (*Loc. cit.*, p. 350). El que suscribe ha visto las siguientes: *Claros varones en letras, naturales de Sevilla*, con notas y adiciones de D. Juan Nepomuceno González de León; *Inscripciones antiguas que vió Rodrigo Caro en el Arzobispado de Sevilla; Nombres y sitios de los vientos; Antigüedad del apellido Caro; Silva á la villa de Carmona; Betica Urbs* (poema latino); *Varias poesías; Adagio de Sevilla; Canopo egipcio adorado en Sevilla; Sobre antigüedades de Sevilla; Sobre antigüedades, medallas é inscripciones; Villa de Palos; Sobre el Principado de Córdoba de Roa; Sobre las Etimologías de San Isidoro; Sobre antigüedades romanas de pueblos próximos á Sevilla; Días geniales ó lúdricos.*

asunto pueden verse en la *Historia de Carmona*, del Sr. Fernández López, impresa en Sevilla en 1886, así como en la *Descripción de Utrera, fundación y adorno de sus templos y hazañas de sus hijos*, de D. Juan del Río Sotomayor (Sevilla, 1887); y, por último, en el pasado año apareció otro *Estudio biográfico-crítico*, de Rodrigo Caro, suscrito por el Dr. Antonio Sánchez y S. Castañer (Sevilla, 1914), que fué estimado como el más completo sobre la materia. No obstante, el Sr. Montoto, que utilizó, como era natural, los mencionados precedentes, ha sabido justificar la nueva biografía adicionando ó rectificando muchas noticias y aportando otras absolutamente nuevas, resultado de sus minuciosas é inteligentes investigaciones en la Biblioteca Capitular Colombina, en el Archivo Arzobispal de Sevilla, en el de la Universidad, en el municipal de Utrera y en el de la parroquia de Santiago de la misma población, gracias á las cuales, y á pesar de algunas lagunas que por causa del silencio documental son difíciles de llenar, podemos hoy conocer con bastante puntualidad los principales sucesos de la vida del poeta.

Tras de una detallada información genealógica de los que llevaron el apellido Caro, entra el Sr. Montoto á trazar la biografía de Rodrigo, y preciso es reconocer que logra interesar al lector con su relato; ya cuando nos presenta al protagonista durante los años escolares y demuestra con testimonio irrecusable que estudió en Sevilla antes que en Osuna, contra lo que había venido creyéndose hasta ahora; ya cuando narra el período en que desempeñó el beneficio de Santa María de la Mesa y obtuvo justo renombre en el ejercicio de la abogacía; ya cuando trata del tiempo en que fué Visitador de algunos partidos del Arzobispado, cargo que por obligarle á andar de un lado en otro, «como gitano con el hato á cuestas», según su propia y pintoresca frase, fué, tal vez, la ocasión de que se despertasen en él las aficiones arqueológicas, de las que no abjuró ni en sus momentos líricos, porque determinaron su pasión dominante, y en las que acaso también se refugiaba para olvidar los sinsabores que le produjo la inclemente y sistemática ojeriza que le cobró el Provisor de la Diócesis; ya cuando le pinta llevando la voz de todo el Cabildo sevillano para

oponerse á cierta saca de millones que los oficiales del Rey pretendían hacer con derecho problemático; ya, en fin, cuando describe los tiquismiquis de eruditos que enfriaron la íntima y entrañable amistad que desde las aulas le había unido con Francisco de Rioja, por causa de la diferente apreciación que merecían á ambos los falsos cronicones de Dextro y Marco Máximo, en los que Rodrigo Caro, que en este caso pospuso su talento crítico al amor que profesaba á su país natal, creía haber encontrado recios argumentos que esgrimir en defensa de los fabulosos mártires de Utrera.

No menos interesante es la parte del opúsculo que dedica el Sr. Montoto á tratar de las acusaciones que le amargaron á Rodrigo Caro los últimos años de su vida. Imputósele, en efecto, que en el tiempo que fué Juez de Testamentos no procedió con justicia en el pleito incoado con motivo del cumplimiento de las disposiciones testamentarias del Licenciado Gómez de Rivera, y se pretendió también residenciarle por no haber hecho la visita de cárcel en los días que tenía obligación de hacerla. De ambos cargos se defendió por sí mismo; respecto del primero, se le dió por libre, si bien condenándole en las costas, y por el segundo, fué sentenciado á pagar la suma de tres mil maravedís, aunque ni el proceso ni la sentencia consiguieron empañar el prestigio de que gozó constantemente, como lo demuestra el hecho de que cinco años más tarde fuese nombrado Visitador de los Hospitales y Consejero del Arzobispo, oficios que desempeñó hasta su muerte, ocurrida el 10 de Agosto de 1647.

Antes hice notar que no ha sido el principal designio del señor Montoto al emprender su labor escribir una crítica de las obras de Rodrigo Caro, por atenerse en este punto á los juicios y conceptos de autores bien conocidos de cuantos se dedican al estudio de las Letras; no obstante, apunta concisa, pero atinadamente, las características literarias de cada una de las producciones que de aquel escritor han llegado hasta nosotros, cuales son las *Antigüedades y Principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla*, que aún hoy puede considerarse como la fuente casi única de la geografía histórica y de la epigrafía del antiguo convento jurídico

hispalense; el *Memorial de Utrera*, el *Santuario de Nuestra Señora de la Consolación* y la *Relación de las inscripciones y antigüedad de la villa de Utrera*, que son la ofrenda del autor al pueblo en que vió la luz; los *Días geniales ó lúdricos*, de los que tan calurosos elogios hizo el Sr. Menéndez y Pelayo, y que podría ser reputado como el libro príncipe de *folklore* español, según le califica el Sr. Montoto, si en 1568 no hubise escrito D. Juan de Malara el *Preámbulo* de su *Philosophia vulgar*; la obra titulada *Varones insignes en letras naturales de la ilustrísima ciudad de Sevilla*, ahora por primera vez impresa en la mencionada edición de la Academia Sevillana de Buenas Letras; los *comentarios* á los Cronicones de Dextro y M. Máximo *(Flavii Lucii Dextri V. C. omnimodæ Historiæ)* y, en fin, la *Canción á las Ruinas de Itálica*. El análisis que hace el Sr. Montoto de los orígenes y vicisitudes de esta *Canción* constituye, sin duda, uno de los pasajes más amenos del opúsculo, pues se da el caso curiosísimo de que Rodrigo Caro, que no fué un poeta en el sentido que generalmente se emplea esta palabra, porque el trato con las Musas era en él circunstancia meramente episódica, haya legado, sin embargo, su nombre á la posteridad gracias á una composición poética, que ni por su numen soberano, ni por sus bríos descriptivos, ni aun por su artificio retórico cede ante las inspiraciones más geniales de la Lírica castellana, á pesar de las dificultades que el autor tuvo que vencer hasta hallar la adecuada expresión del pensamiento, reveladas en los cinco borradores que de la *Canción* se conocen, y en los que puede observarse la nimia y pacientísima labor de lima que se impuso, y á pesar también de la carencia de originalidad del asunto, puesto que antes que él lo habían desarrollado con fortuna más ó menos próspera, Rioja, Medrano, Arguijo, Quirós, Villalón, Guzmán y Espinosa, hecho que no disminuye en un ápice la gloria del poeta, ya que no es más que uno de los muchos ejemplos de eso que pudiera llamarse transmigración de las concepciones estéticas, que después de vagar de forma en forma y de sufrir innúmeras metamorfosis, encuentran, por fin, al dar con el intérprete elegido, una encarnación definitiva é intangible.

A modo de apéndice, inserta el Sr. Montoto el *Árbol genealógico del Licenciado Rodrigo Caro* (línea materna) y una *Memoria de los libros que quedaron por fin y muerte del Doctor Rodrigo Caro*, en la que están catalogadas 521 obras, relación interesantísima que más elocuentemente que ningún otro testimonio, nos habla de la personalidad del preclaro escritor. Aun cuando el ejercicio de las leyes fué la profesión de Caro, no eran los libros de Derecho los que tenían en su biblioteca representación más copiosa, lo cual no quiere decir que no figurasen en ella los que entonces se reputaban clásicos en tal disciplina, desde los de Baldo, las *Regulæ juris* de Lugo, los comentarios de Castillo á las *Leyes de Toro*, el tratado *De Donationibus inter virum et uxorem*, de Palacios Rubios, y la *Política* de Bobadilla, hasta las obras canónicas de Barbosa y las *Instrucciones de Ordenantes*, de 1640; pero, en cambio, pasan de 400 los que reunió referentes á poetas griegos y latinos, á Filosofía y, singularmente, á materias históricas; allí se encontraban las obras de Aristófanes, Sófocles y Eurípedes, juntas con las de Virgilio, Ovidio, Horacio, Juvenal, Lucano, Marcial, Tibulo, Plauto y Terencio; las de Platón, Aristóteles, Séneca y Cornelio Valerio; las de Xenofonte, Strabón, Herodoto, Plinio, Plutarco, Tito Livio y Julio César, sin que faltasen tampoco las españolas de Nebrija, Ramírez de Prado, Florián de Ocampo, Fr. Luis de Granada, Suárez y Melchor Cano; verdadera biblioteca de humanista que justifica el dictado que Nicolás Antonio dió á su poseedor al calificarle de *vir ad studia humanitatis et antiquitatis indaganda*, pero de humanista que sin dejar de rendir veneración fervorosa á la antigüedad clásica, no aprisionó jamás su criterio con la raquítica preceptiva de los discípulos del Marqués de Villena, sino que tuvo la suficiente amplitud mental para considerar que al lado de las obras que nos han transmitido el rico tesoro de la cultura greco-latina, podían albergarse las del Infante D. Juan Manuel, las de Juan de Mena y las de Góngora, y aun aquellas otras engendradas al calor del libre espíritu del Renacimiento, como las de Mariana, Tomás Moro y Erasmo de Rotterdam.

Por todo lo expuesto, opina el que suscribe que el opúsculo,

objeto de este informe, es un trabajo de seria investigación y, en tal concepto, merecedor de encomio, que debe servir de estímulo á su autor para perseverar en este género de estudios.

Madrid, 21 de Diciembre de 1915.

JULIO PUYOL

VII

INSCRIPCIONES ROMANAS INÉDITAS DE TRUJILLO

1.

Dentro del término municipal de esta ciudad, patria de Francisco Pizarro, y 20 kilómetros al Norte de ella, existe una antigua granja, denominada *Las Provisoras*, que citó Madoz (1) y ahora es propiedad de mi docto amigo D. Antonio Núñez, vecino de Madrid (2). El cual me ha dado conocimiento y nos proporciona la adjunta fotografía del ara granítica, que mide 70 centímetros de ancho por 120 de alto. Se encontró, hace más de un siglo, al reedificarse desde sus cimientos la estancia señorial de aquel riquísimo predio. Desenterrada esta ara, muy preciosa, se utilizó para decorar con ella el muro exterior de una de las dependencias traseras del edificio, donde permanece á la altura de dos metros sobre el nivel del suelo. No se deja fácilmente explicar esta inscripción, por la rareza de sus arcaismos sintácticos, fonéticos y paleográficos, que datan del primer siglo de la Era cristiana, ó quizá le son anteriores. He aquí su fotografía.

---

(1) *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*, tomo XV, página 170. Madrid, 1849.

(2) Reside en la calle de la ENCARNACIÓN, núm. 14.

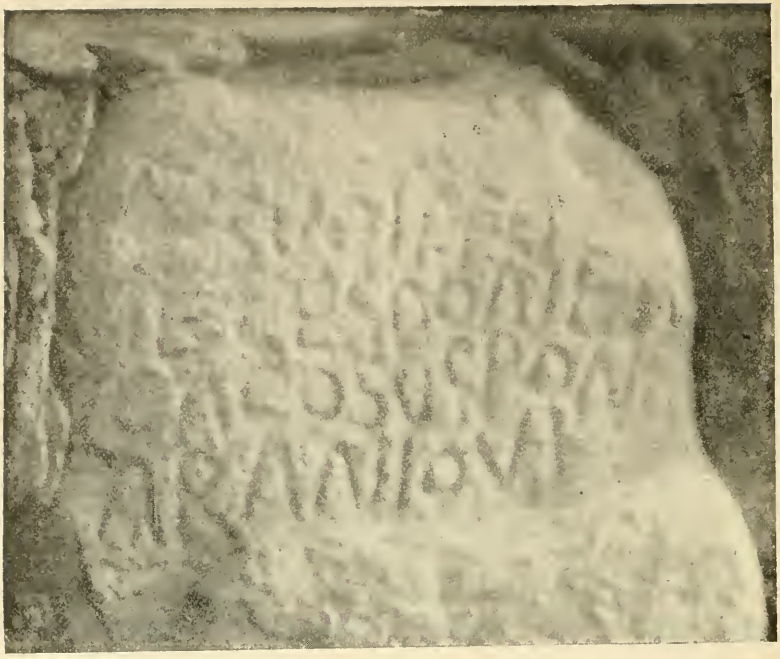

DE SVO ·II·FO...
TEI$^{V}_{S}$ ESOONEI F
QACOSVS PONE
ARAN IOVI

De suo li(bens) Fo[n]teius Esoonei f(ilius) Qacosus pone aran Jovi.

De buen grado y á su costa, Fonteyo Cacoso, hijo de Esóneo, pone esta ara á Júpiter.

Observaciones.

Al giro sintáctico de esta inscripción se ajusta el de otra (1), descubierta en Ibahernando, lugar distante tres leguas al Sur de Trujillo: *Viriatu(s) A(taecinae) A(ugustae) l(ibens) d(e) suo p(onendum) c(uravit).*

(1) Boletín, tomo xxxvi, pág. 448.

En el renglón primero, la sexta letra (L) está invertida (⅂), para ganar espacio y para mejor distinguirla de la I que le sigue, con desigualdad de nivel superior é inferior. Tengo por ciertas la lectura é interpretación del primer inciso «*De suo libens*» en razón del tercero que la completa y le da perfecto sentido, no obstante sus vicios de pronunciación indígena ó extremeña: Dice «*pone aran Jovi*», que en buen latín debía escribirse «*ponit aram Iovi*».

Semejantes desviaciones del latín clásico, útiles para conocer el origen y formación del habla castellana, fueron en 1892 doctamente reseñadas por Hübner (1). Desde aquel año hasta ahora ha crecido mucho su número, como varias veces he tenido ocasión de notarlo en nuestro Boletín, y crecerá en adelante, según vinieren á manifestarse nuevas inscripciones de índole parecida.

Mayor cuidado hay que poner para bien explicar el segundo inciso del presente epígrafe.

El nombre del dedicante *Fonteius* tiene picada la *n*. Sobrepuesta la *u* á la *s*, medio borradas una y otra, dan por resultado tal figura, que á primera vista parece ser una E. Por otro lado, la F se trazó como derivada de la mayúscula griega Φ, porque su rasgo medio horizontal se ofrece teniendo un ángulo abierto hacia la derecha y atravesado por la línea perpendicular. Esta misma figura, rara en los letreros romanos y más frecuente en los visigóticos de la Bética (2), se nota en el remate del renglón tercero, como sigla de *f(ilius)*. Desconociendo el valor de esta mayúscula arcaica, semigriega, Cornide la confundió con la P latina en otra ara (620) votiva de Trujillo (3), consagrada al dios Baco.

No sin justa razón el patronímico *Esooneus* se escribe con doble *o*, indicando su resultancia del griego Αἰσωνεύς, en latín *Æsoneus*, pronunciado *Esoneus*. Su primitivo Αἴσων, genitivo

(1) Páginas 1186-1189. Ejemplos: *fecet*, *ficet* = fecit; *posuet* = posuit; *mimoran* = memoriam; *nanque* = namque.

(2) Hübner, núm. 5.393; Boletín, tomo LIII, pág. 346, Tarifa; y Córdoba, LXV, 475.

(3) *Fonteia, Bouti f(ilia), Liberō Patri l(ibens) a(nimo) v(otum) t(olvit).*

Αἴσωνος, en latín es *Æso*, ó *Eso*, genitivo *Esonis*. En una lápida (5.030) de Logrosán, noble villa del partido de Trujillo, dejó memoria de sí *C(aius) Julius Eso.*

Finalmente, el cognombre *Qacosus*, así escrito, transforma su pronunciación y reduce su declinación segunda á la primera en el pueblo de la Luisiana, partido de Écija, donde sale nombrado (1512). *Rustica Caccossae f(ilia)*. Sale también, demostrando su origen céltico, en varios epígrafes de Francia é Inglaterra. Su afine *Cácalus* se dió á conocer por una lápida (995) de Salvatierra de Santiago, villa del partido de Montánchez, distante cuatro leguas de Trujillo. Por último, merece observarse que más de una vez la *q*, en las inscripciones de esta región, se sustituye á la dura *c*. Así en Cáceres (719) se escribió *Sequnda*, y en Trujillo (628) *Loqtea.*

Al ir á cerrar este informe he recibido la carta, que presento, fechada anteayer en Trujillo, por la que su autor, D. Clodoaldo Naranjo Alonso, ilustrado presbítero de aquella ciudad é indagador de sus monumentos arqueológicos, me notifica el descubrimiento que ha hecho y el dibujo que ha trazado de dos nuevas lápidas, no registradas por Hübner. Desgraciadamente, ni explica las dimensiones ni ha tenido proporción de sacar las fotografías de ambos monumentos, siempre importantes para desvanecer errores de copia y señalar el tiempo que determinan los caracteres paleográficos.

2.

NORBA...
RVFINI · F · RV
FINA · AN · X
XXXV
H·S·E·S·T·T·L
FILI · F · C ·

Norba[na] Rufini f(ilia) Rufina an(norum) XXXXV h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). Fili(i) f(aciendum) c(uraverunt).

Norbana Rufina, hija de Rufino, de 45 años de edad, aquí yace. Séate la tierra ligera. Sus hijos le hicieron este monumento.

Esta lápida cuadrilonga, según lo declara el Sr. Naranjo, «se halló en un huerto, próximo á la ciudad, donde abundan los sepulcros romanos, hasta el punto que yo supongo sea aquello una verdadera necrópolis». Es afine de otra lápida funeral (713), descubierta en Cáceres cerca del puente Vadillo y dedicada á los Manes de Lucio Norbano Rufo por un Labeón su sobrino. En Ibahernando el Marqués de Monsalud descubrió tres epitafios de la familia Norbana (1) en que se nombran Lucio Norbano Longino, Quinto Norbano Víctor hijo de Quinto, y Norbana Rufina, hija de Rufo, niña de dos años.

3.

Hermoso pedestal en figura de prisma cuadrangular con inscripción grabada en dos de sus cuatro caras. Las dimensiones, no las indica el Sr. Naranjo, ni la calidad de la piedra, «que está—dice—en lo alto de la iglesia de San Andrés de esta ciudad, hoy en ruinas».

En el neto del frente:

Q · CIRCINIVS
P · V ·
C · S · R · I · FIL
V · S ·

En el derecho lateral:

ANNO
C · CCI
III

Esta inscripción, fechada por el estilo de otras dos de Mérida, es de gran valor histórico. Siento no tener á mano su fotografía. Por de pronto el grabador, si la transcripción, propuesta por el Sr. Naranjo, refleja fielmente el texto de esta ara votiva, echo de menos un punto separativo de CIR · CINIVS, en que se marca el

(1) Boletín, tomo XL, pág 545.

nombre y cognombre del dedicante. En el renglón tercero y su postrer vocablo, quizá debe estar escrito PIL, combinándose la P con el trazo horizontal que le da el valor de *ph*, aunque tampoco sería extraño que el grabador se atuviese al sonido de esta consonante y la denotase escribiendo F, como acontece en muchas lápidas enumeradas por Hübner (1).

Leo pues:

Q(uintus) Cir(cius) Cinius p(osuit) V(ictoriae) C(ae)s(a)r(is) I(ulii) Phil(ippi) v(oto) s(oluto), anno C(oloniae) CCIIII.

Quinto Circio Cinio (esta ara) puso en exvoto á la Victoria del César Julio Filipo, año 204 (de la fundación) de la Colonia (Norba Cesarina).

Observaciones.

1) *Nombre y cognombre del dedicante.*—El nombre fué visto y copiado por D. José Cornide en 1798 en otra lápida de Trujillo (Hübner, 645), que entonces contenía cuatro renglones, picados ó borrosos los tres postreros. Hallábase metida «en la entrada cubierta del muro de Santa Cruz», y tal vez el Sr. Naranjo podrá decirnos su paradero. Cornide la leyó así:

Q · CERCI
. . . . .
. . . . .
. . . . .

Q(uintus) Cerci[us. Q(uinti) f(ilius) an(norum)... h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis) ?].

El nombre *Circius* aparece en una lápida de Córdoba (2.268); su variante *Cercius* en otra de Cádiz (1.788).

El cognombre *Cinius* en una sepulcral de Belvis de Monroy, cerca de Talavera de la Reina, publicada en el tomo x del Boletín, pág. 428.

2) *La diosa Victoria.*

Era muy venerada en nuestra Península, como lo manifiestan diecisiete aras votivas, que dejó reseñadas Hübner (2). Una lu-

(1) Pág. 1186.
(2) Pág. 1130.

sitana de Idanha a velha (457) rige su estilo gramatical, del mismo modo que la presente inédita: *Lupus Tangini p(osuit) Victoriae v(oto) s(oluto).*

En la mayor parte de estas aras la diosa recibe el nombre de *Augusta*, significando el culto de adoración é invocación que le rendían los Césares, así como las gentes de todo el orbe romano adictas al triunfante Imperio. Por esto en Palencia (5.761), se llama especialmente *Victoria Augusti;* y en Albano (1) á la *Victoria* del Emperador César Marco Julio Filipo, se consagró el ara militar fechada en 25 de Julio del año 244 de Jesucristo. Entre este año, que era el primero, y el 249, que era el postrero de su reinado, se coloca el referido 204 de la Colonia Norba, cuya fundación, por consiguiente, oscila en el intervalo de 45 á 40 antes de la Era cristiana.

3) *El cómputo colonial.*

Antes que el Marqués de Monsalud descubriese y publicase en nuestro Boletín (2) el ara mithríaca de Mérida, que marcando el año 180 de aquella Colonia Augusta

ANNO • COL • CLXXX

se reduce al 155 de Cristo, semejante cómputo en España era totalmente desconocido; pero no es de maravillar, porque las Colonias romanas procuraban imitar, cuanto les era posible, el estilo de la metrópoli, que contaba los años *(Urbis conditae)* por los de su fundación.

4) *Año de la presente ara de Trujillo.*

Presuponiendo que la copia de tan insigne monumento es fiel y en espera de que lo asegure el ejemplar fotográfico del original, opino que éste se labró en el año 249 de J. C. y último de la

(1) Dessau: *Inscriptiones latinaes selectae*, núm. 505. Berlín, 1892.

(2) Tomo XLIII, pág. 242, cuaderno de Septiembre de 1903. Otra del mismo tenor y año *Ann(o) Col(oniae), CLXXX)* fué descublerta no ha mucho, fotografiada y publicada por nuestro compañero D. José Ramón Mélida en el tomo LXIV del Boletín, pág. 454 y lám. VII.

vida del victorioso Emperador Filipo; y me fundo para conjeturarlo en que la Colonia Norba tomaría el sobrenombre *Caesarina* (Καισάρεια de Ptolomeo), como fundada por Julio César en el año 45 antes de J. C., cuando este vencedor de los hijos de Pompeyo en la batalla de Munda puso arreglo en la administración civil y militar de las ciudades de la Bética y Lusitania, de lo cual resultó que Lisboa se llamase *Felicitas Julia;* Espejo, *Claritas Julia;* Beja del Algarbe, *Pax Julia;* Evora, *Liberalitas Julia;* Talavera de la Reina *Caesarobriga*, y por último, Medinasidonia, al igual de Cáceres, *Caesarina.*

5) *El nombre romano y la fundación de Trujillo.*

Nada impide conjeturar que la fortaleza militar de Trujillo tomase el nombre de *Castra Julia*, dependiente, como *Castra Caecilia*, de la colonia Norba, fundada en el mismo año. Como tales, y en cierta manera antemurales de Norba, citó Plinio estas dos fortalezas; pero los códices varían acerca de la segunda, llamándola unos *Julia*, otros *Servilia.* El nombre propio de la ciudad celtorromana, atestiguado por lápidas y escritores del II y del III siglo, fué indudablemente *Turgalium.* Véase Hübner, págs. 74 y 823.

Madrid, 14 de Enero de 1916.

FIDEL FITA.

VIII

DESCUBRIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS REALIZADOS EN LAS CUEVAS EXISTENTES EN LAS PROXIMIDADES DE CASTELLAR DE SANTISTEBAN (JAÉN)

En cumplimiento del acuerdo de la Real Academia de la Historia, en que tuvo á bien designarnos para llevar á cabo el examen y estudios de las antigüedades halladas en las cuevas existentes en las cercanías del Castellar de Santisteban (Jaén), con el mayor interés hemos procurado, si bien no hayamos podido con-

seguirlo, aportar cuantos datos puedan interesar referentes á aquellas viviendas iberas y romanas, así como dar cumplimiento á tan honroso encargo, exponiendo á la Real Academia la situación actual de aquel rico yacimiento de objetos prehistóricos, y dando cuenta á la misma docta Corporación de la multitud de hallazgos que han tenido lugar en dichas cuevas, lamentando que en este trabajo se encuentren numerosas deficiencias que nuestros buenos deseos no han sido bastante á subsanar, dadas las dificultades propias de esas investigaciones. El encontrarse las cuevas enclavadas en una propiedad particular, cuyo dueño dificulta, mejor dicho, prohibe, las excavaciones; las tierras acarreadas por las lluvias, durante siglos, que han llegado á cubrir gran parte del sitio que nos interesa, ocultando mucho de lo que es digno de estudio, y principalmente la ignorancia que ha predominado en quienes allí han puesto sus manos, dándose el caso de haberse enajenado, por distintas personas, numerosas colecciones de ídolos, lucernas y otros objetos á individuos extraños á la región, sin haber quedado, quizá dentro de España, fotografías ni aun descripción de muchas de ellas, circunstancias todas que se han acumulado para dificultar nuestra tarea. Y tan es de sentir no poder realizar un estudio completo de los hallazgos y de cuanto á las mencionadas cuevas se refiere, que tenemos la seguridad ha de quedar desconocido mucho de gran valor é interés para nuestra historia patria, puesto que no cabe duda que aquellas cavernas las habitaron muchas generaciones primitivas, que fueron dejando á su paso pruebas indelebles de su religión, artes, civilización y costumbres.

Actualmente crece de un modo notable la afición á los estudios prehistóricos. Las constantes publicaciones de los eximios P. Fidel Fita, Marqués de Cerralbo, Mélida y otros meritísimos señores Académicos, así como los numerosos escritos que han visto la luz en los Boletines de la Real Academia de la Historia, acerca de cavernas, ídolos ó exvotos, lápidas, inscripciones, etcétera, han contribuído á que se propague el deseo de descubrir la incógnita del pasado en sus primitivos tiempos, además de la influencia que seguramente en el público en general ejercen los

viajes de los extranjeros estudiando, analizando y hasta llevándose á su país muchas de las ricas antigüedades españolas, viéndose el resultado de ello cristalizado en libros, folletos y publicaciones diversas, como los del profesor H. Obermaier en la Revista francesa *L'Anthropologie*, y los de l'Abbé H. Breuil en *L'Age des cavernes et roches ornées de France et d'Espagne*, «Extrait de la Revue Archéologique» (1), en que describen y exponen gráficamente pinturas y dibujos existentes en muchas cuevas ó cavernas prehistóricas de España, después de personalmente haberlas recorrido y examinado. Estas consideraciones y el deseo de que estas antigüedades fuesen conocidas antes, á ser posible, por nuestra Academia que por los extranjeros, nos indujo á remitirle á su debido tiempo muchos de los ejemplares encontrados en las cuevas del Castellar de Santisteban y á comunicarle verbalmente (en algunas de las sesiones en que el Sr. Director tuvo á bien concedernos la palabra), noticias adquiridas relacionadas con aquellos encuentros, encareciendo la necesidad de profundizar esos estudios.

Situación y descripción de las cuevas.

Habiendo visitado en distintas ocasiones aquella verdadera estación arqueológica á que nos referimos anteriormente, hemos obtenido el convencimiento de que las cuevas objeto de nuestro estudio fueron quizás viviendas primitivas, seguramente ibéricas, habitadas después por distintas razas, que paulatinamente dejaron en ellas diversos rastros de su existencia.

Se encuentran situadas próximamente á la distancia de kilómetro y medio al NE. de la villa del Castellar de Santisteban, y á menos de 100 metros al S. de la carretera del Estado (2) denominada oficialmente de «Navas de San Juan á la de Albacete á Jaén», estando enclavadas en aquella parte del término munici-

(1) Tomo XXIV, 1913, y tomo XXII de *L'Antrhopologie*, y tomo XIX, 1912, de la *Revue Archéologique*.

(2) Antes provincial, hasta 1898.

pal de la citada villa, conocido por el nombre de «El Sotillo». En todas las cuevas se encuentran sus entradas mirando al N., circunstancia que no pudo ciertamente elegirse por sus primitivos habitantes, puesto que esa situación fué obligada por la Naturaleza, que creó en aquel punto una extensión de piedra que se eleva de 10 á 15 metros, siendo su longitud, siguiendo la cordillera en que se encuentran enclavadas, de más de 300 metros.

Actualmente la gente del país llama á estas cuevas del «Viche», por apodar así á su propietario, ó de la «Lobera», por haberse encontrado, no ha muchos años, en ella una cría de lobos que se dice fué sacada viva.

Al hacer mención de las cuevas en plural ya indicamos que son varias, cuyas particularidades y detalles iremos describiendo á continuación (1). Si empezamos el examen desde la situada en la parte Oeste de ellas, ó sea desde la más próxima á Castellar de Santisteban, la encontramos aún accesible á pesar de su irregularidad y de encontrarse invadida por los naturales acarreos de tierras y piedras que el tiempo allí ha ido depositando; hay una entrada relativamente cómoda, y en el interior pudieron muy bien habitar, preservándose de la intemperie, diversas familias pobladoras de aquel territorio.

El techo de esta cueva se compone de una porción de inmensas piedras que, sin estar unidas, se apoyan unas en otras, formando un bloque parecido á los que nos enseña la historia constituyeron la morada de los trogloditas; al final de la cueva se divisan agujeros, á los que se atribuye haber sido refugio de lobos, zorras, tejones y otras alimañas. Subiendo un poco por la ladera y no muy lejos de la anterior, 30 metros próximamente, existe otra cueva que encontraremos casi obstruída por los desprendimientos de tierras, incluso el orificio de entrada, situado en la parte oblicua del terreno, mas quedando hueco para, aun con cierta dificultad, penetrar en ella; así lo hacemos, pudiendo observar lo siguiente: continuando nuestra investigación bajo aque-

---

(1) Véase el plano itinerario hecho por D. Benjamín Membrilla que se reproduce en el fotograbado adjunto (pág. 174).

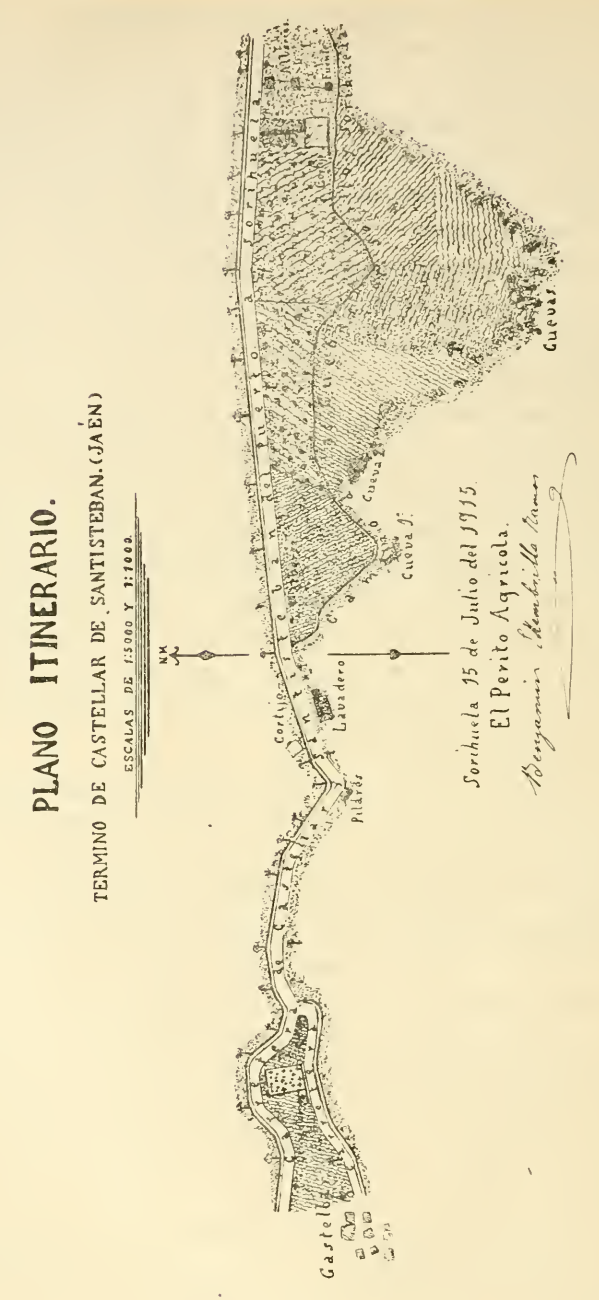
PLANO ITINERARIO.
TERMINO DE CASTELLAR DE SANTISTEBAN. (JAÉN)
ESCALAS DE 1:5000 Y 1:1000
N.
Cortijo
Lavadero
Pilares
Cueva
Cueva
Cueva
Cuevas
Fuente
Castellar
Sorihuela 15 de Julio del 1915.
El Perito Agrícola.

lla bóveda hecha en la piedra, cuya dirección marcha al S., encontramos á 12 metros de su entrada una extensión circular de unos 10 metros de diámetro, y en el centro del techo de la misma, todo de piedra, una abertura hecha en la roca, por la que se comunica al exterior, y cuyo fin ventilador fácilmente se deduce; desde este lugar céntrico circular parten varias galerías, sin que su número ni longitud puedan determinarse con exactitud por haberse tapado la mayor parte de ellas con las tierras y piedras arrojadas por visitantes poco escrupulosos desde el orificio antes dicho, además de las desprendidas del techo y de las acarreadas por las lluvias al través de los tiempos.

Esta cueva, como se deduce de su simple inspección, es amplia, y por la disposición en que se encuentra, seguramente fué el principal refugio de aquella primitiva gente, pudiendo facilitar la estancia en ella de varias familias.

Por la situación demasiado pendiente del terreno ha sido imposible fotografiarla, como hubiéramos deseado.

Sin encontrar más detalles dignos de mención y continuando la visita de aquellos lugares en la dirección de Poniente á Saliente, y después de pasar por una vereda difícil de transitar, en la misma orientación y al pie de la roca, hallamos, á 128 metros de distancia, otra cueva que verdaderamente merece especial atención; cuenta con la respetable anchura de 25 metros, con 15 de fondo por la parte de mayor concavidad, y con una elevación de 9, que va disminuyendo según sigue el visitante marchando al final, donde se une la roca del techo con la del suelo. Por su especial disposición, sin orificio de entrada, siendo la abertura para penetrar en ella de toda su extensión, según puede observarse en la fotografía núm. 1, que la reproduce, cabe suponer fuese esta cueva el lugar destinado á las reuniones religiosas, ó bien el *santuario*, como muchos le llaman, de aquellos primitivos habitantes; esta suposición reviste mayores caracteres de verosimilitud, si tenemos presente que delante de la cueva, en una extensión de 60 metros cuadrados próximamente, es donde se han hallado los curiosos objetos de que más adelante hablaremos, y precisamente éstos se han extraído de la tierra, casi siempre

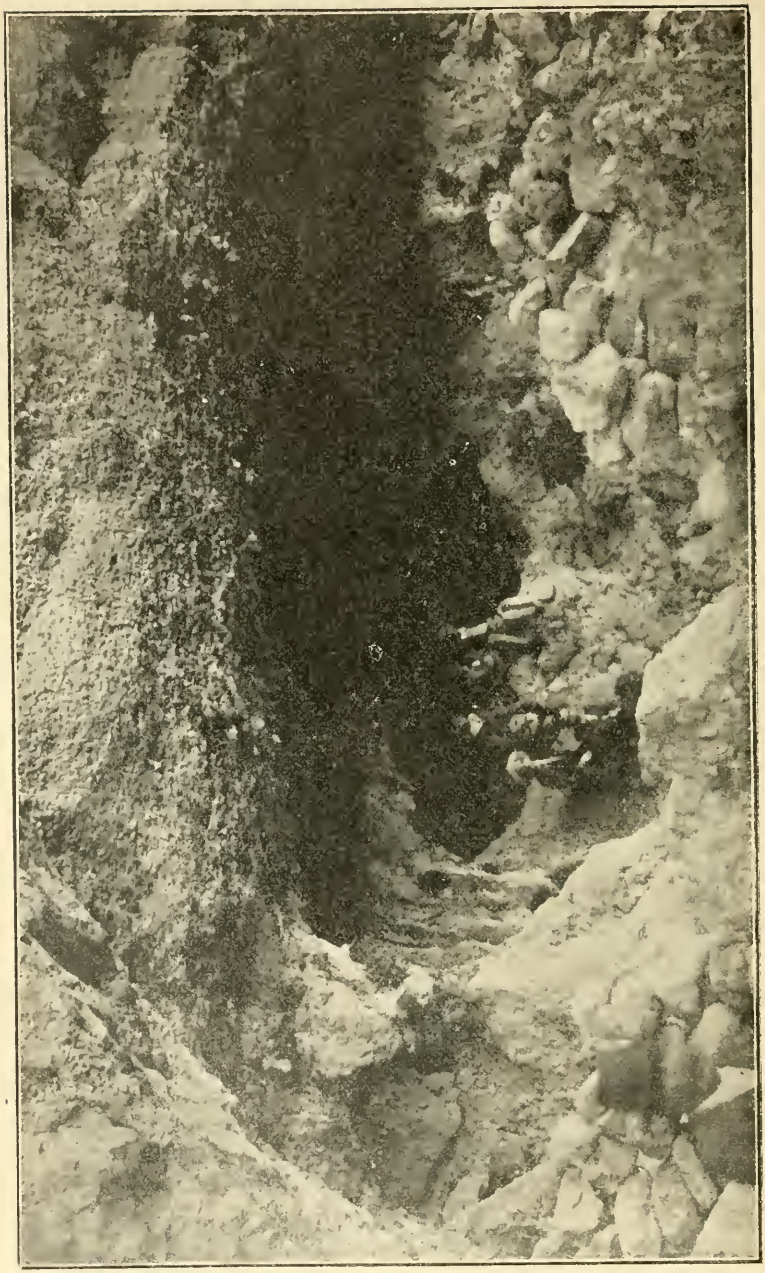

FOT. NÚM. I.—CUEVA GRANDE QUE LLAMAN «EL SANTUARIO».

rodeados de restos de animales y de huesos humanos, lo que nos prueba la existencia en aquel lugar de una antigua necrópolis, que, como es natural, no podía encontrarse muy lejos de donde se adorase á los dioses á quienes aquellas gentes rindieran culto.

Más allá, siguiendo la misma dirección, existen otras dos cuevas más pequeñas, comunicando la más próxima por su interior con la descrita anteriormente, queriéndose conocer en el suelo de dicha comunicación interior la preexistencia de escaleras más ó menos groseramente labradas en la roca. También notamos otra particularidad digna de mención: la forma del agujero que da acceso á ella, así como la del que aparece más alto, á modo de ventana; según puede verse en la fotografía núm. 2, indica fueron hechos con herramientas, ó por lo menos que intervino en su construcción la inteligencia humana.

Esta cueva cuenta con 12,50 metros de anchura, por 7,80 de fondo, teniendo de altura 8 metros en el sitio de mayor elevación.

La última cueva, siguiendo la marcha indicada en nuestra visita, parece fué comenzada y no concluída, por lo que no mide mucha extensión, aunque sí la suficiente para poder ser habitada por algunas personas (ésta se distingue en el fondo de la fotografía núm. 3).

La roca en que se abren estas cuevas es algún tanto arenosa, cuya circunstancia puede ser causa de haber desaparecido los vestigios de pinturas rupestres ó dibujos que hubieran podido quedar grabados en sus paredes, y que tan interesante es su estudio, en aquellas antiguas viviendas, donde se conservan en la actualidad.

Además, examinadas estas cuevas desde el punto de vista de sus condiciones de habitabilidad, quien las visite podrá reconocer que éstas son inmejorables, pues se encuentran desprovistas de humedad y bien ventiladas, por hallarse situadas en una altura que domina una gran extensión de terreno, parte de las vegas de Santisteban del Puerto, Castellar de Santisteban, Montizón y respetable número de hectáreas de Chiclana de Segura, y el poderse utilizar, por su proximidad á menos de un kilómetro, los

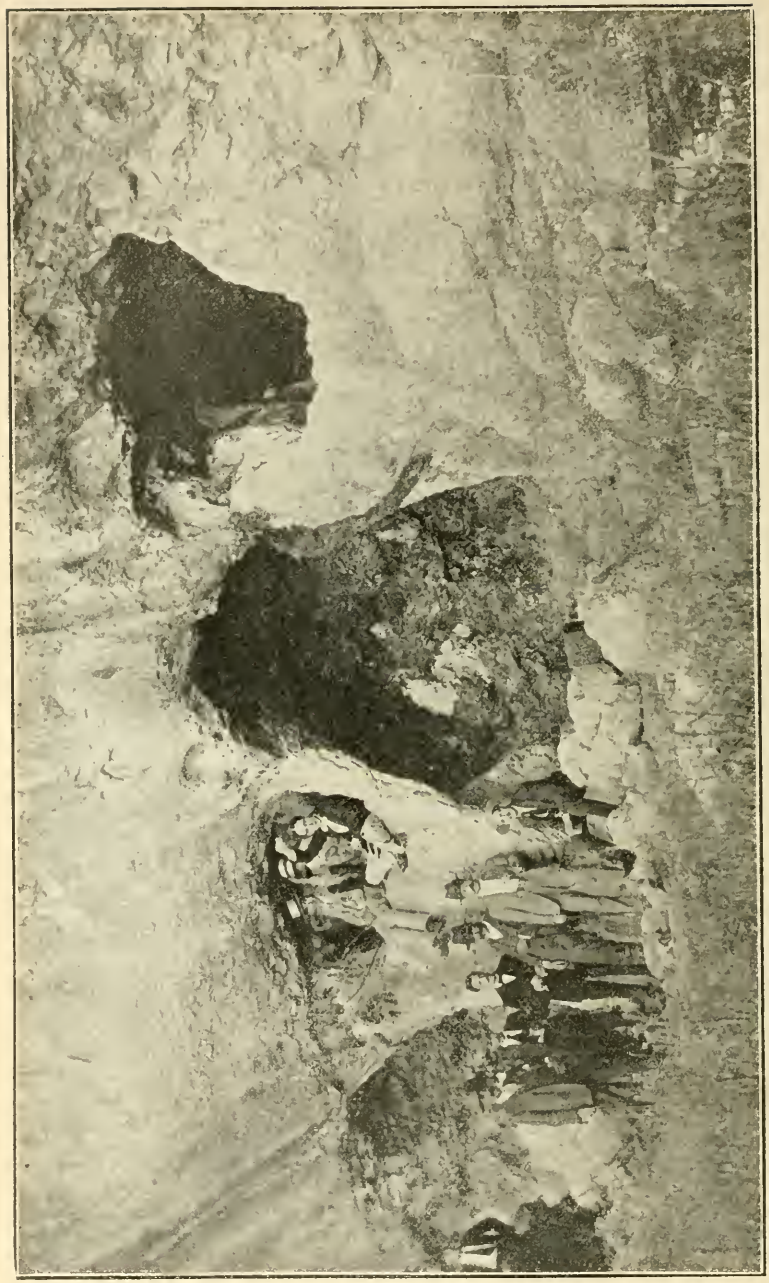

FOT. NÚM. 2.—CUEVA MÁS PRÓXIMA AL LLAMADO «EL SANTUARIO».

abundantes manantiales de *El Caño* y *Lavadero*, aparte de la fertilidad del terreno, inmejorable para el cultivo, á lo que hay que añadir la proximidad á sierra Morena y la belleza de la exube-

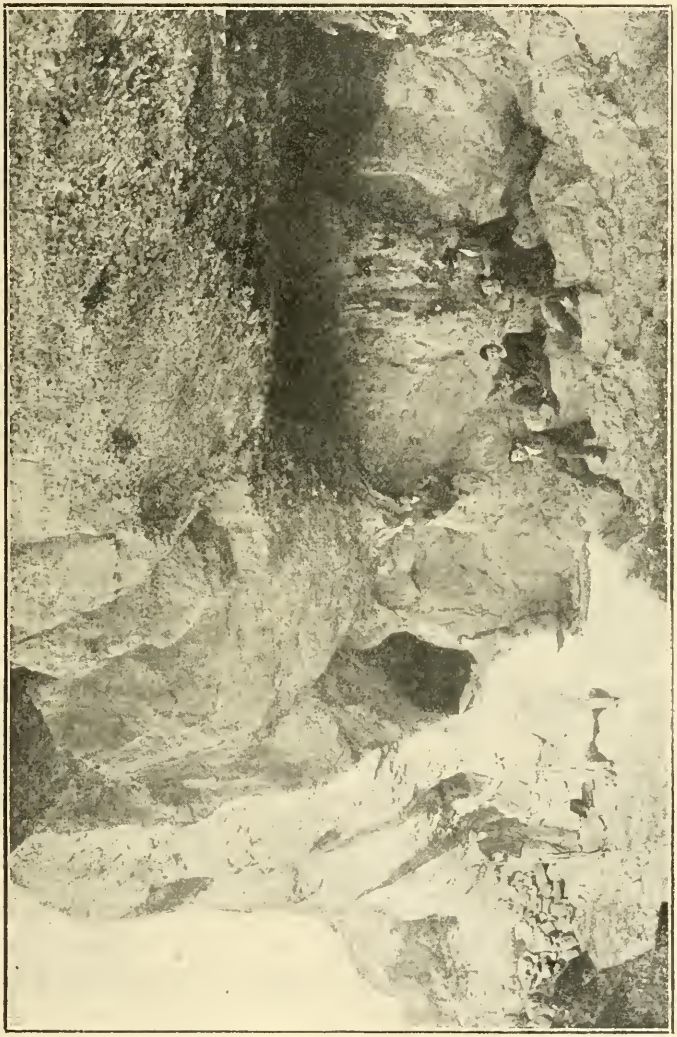

Fot. núm. 3.—Última cueva de «El Santuario».

rante vegetación de los alrededores, circunstancias todas que observamos abundan tanto en la casi totalidad de las cuevas ó cavernas prehistóricas.

Las fotografías núms. 1 y 2, dan una ligera idea de cómo se hallan situadas en la roca las antedichas cuevas.

Interesantes hallazgos.

Un erudito escritor, gran aficionado á la arqueología (1), ha llegado á afirmar que se han hallado en las cuevas de que nos ocupamos objetos pertenecientes á los períodos eolítico y neolítico (pedernales tallados, flechas de hueso, de marfil, etc.), y aparte de una punta de flecha de pedernal de color melado que hemos podido ver, de la que hablamos más adelante, nos ha sido imposible comprobar dicha afirmación; en cambio, la edad del bronce se encuentra en aquellas excavaciones abundantemente representada, así como son admirables los numerosos é interesantes ejemplares de cerámica que después examinaremos, quedando mucho que explorar en aquellos lugares, siendo una verdadera lástima que lo hasta aquí explorado, no se haya hecho racionalmente como se merece.

Los objetos que hemos tenido ocasión de estudiar, son: pasadores y fíbulas; estatuillas ibéricas y romanas de bronce; cerámica y objetos diversos.

Pasadores (2).—Los hay formados de un cilindro terminado por dos casquetes esféricos iguales, de mayor diámetro que aquél, siendo su longitud total unos 10 cm. Otros de la misma forma que los actuales pasadores de dos y cuatro telas para camisas, de un centímetro de altura y de diámetro, en el disco mayor 20 milímetros y en el menor 13; y además, una variedad curiosa, que son verdaderos corchetes que pasando por dos ojales, cerrarían los bordes de los mantos ó túnicas; están constituídos estos pasadores por una barrita doblemente curvada en forma de *ese* muy cubierta, y en cada uno de sus extremos una que se une perpen-

(1) Refiere algunos de estos hallazgos el ilustrado subdelegado de Medicina D. Tomás Román Pulido, en un artículo publicado en la *Crónica de la provincia de Jaén*, titulado «Don Lope de Sosa», año 1913, pág, 24.

(2) Véase la fotografía núm. 5.

dicularmente á ella; una de éstas es corta y sin adornos en sus extremidades, y la otra, más del doble de larga que la primera, tiene sus puntas terminadas por botones más ó menos adornados de hendiduras longitudinales ó por pirámides de seis caras incurvadas. La longitud media de esta clase de corchetes es de 37 mm.; brazo menor, 22; ídem mayor, 57. Todos estos objetos son de bronce fundido, y en algunos se distinguen las rebabas del molde.

Fíbulas.—Las *fíbulas* encontradas hasta ahora, pueden clasificarse en cuatro grupos: redondas, semicirculares con charnela, semicirculares con resorte sencillo y de ballesta. Todos son modelos ya estudiados por varios eruditos; pero de las primeras, que son genuinamente ibéricas, han aparecido algunas variantes, al parecer, inéditas, que tal vez representen la escala cronológica de esta clase de objetos, que tan importantes son para el estudio de las antiguas civilizaciones. Para describir las diversas clases de fíbulas, adoptaremos las denominaciones de sus diferentes piezas, propuestas por M. Déchelette, doctísimo conservador del Museo de Roanne, pero con la adición de otra palabra indispensable al tratar de las fíbulas redondas (1). Éstas se componen de un alambre doblado en forma de circunferencia completa; lo general es que la sección de este alambre sea circular, pero los hay de forma cuadrada; á este alambre circular, que sólo existe en esta clase de fíbulas, le llamaremos *aro;* sus extremidades están reunidas y fijas por el pie del *arco*, que lleva el *guardapuntas* de la aguja; la otra extremidad del *arco*, ó sea la cabeza de él, abraza el punto medio del *aro*. El arco se eleva más ó menos, según los tipos. El modelo más primitivo (2) que encontramos está formado, como en todas las fíbulas, por el *aro*, la *aguja* y el *arco;* pero éste, en el modelo de que hablamos, es una delgada lámina de la misma anchura en todos sus puntos,

(1) Las fíbulas redondas se llaman *hispánicas*, por ser típicas de España.

(2) Hay quien no lo considera como el modelo primitivo, fundándose en que puede tratarse de objetos votivos y ser una estilización de los verdaderos tipos redondos.

presentando una mitad plana y otra curva; en la primera, una ligera muesca forma el *guardapuntas;* la aguja es una tirilla de bronce arrollada su base en la del *arco*, primero en un lado y luego en el otro, sirviendo la *cuerda*, que va por el interior, para afianzar la unión de la *cabeza* del *arco* con el *aro*, y, por último, la que constituye verdaderamente la *aguja*, cruza diametralmente el *aro*, apoyando su extremidad aguda en el *guardapuntas*.

Han aparecido muy pocos ejemplares de estas fíbulas rudimentarias, siendo sus dimensiones, por término medio, 23 milímetros el diámetro del *aro* y 8 la altura de la parte curva del arco, siendo de notar que el pie del *arco* sujeta al *aro*, simplemente por estar medio arrollado por éste.

Sigue otro tipo mucho más sólido y muy interesante, en el cual el *aro* y el *arco* son de una misma pieza de bronce fundido, grueso y redondo de 5 mm. de diámetro, siendo sus dimensiones: diámetro del *aro*, 18 mm., y altura del *arco* (que describe una curva completa desde la *cabeza* al *pie*), 7 mm. Una muesca hecha á lima recibe la punta de la aguja, la cual es un alambre delgado de bronce cuya base se arrolla también á un lado y á otro de la *cabeza* del *arco*, dejando la *cuerda* al exterior.

De estas fíbulas se han encontrado pocas.

Existe otro tipo más corriente de ellas y que se halla en mayor número; en estos ejemplares, la *aguja* se articula con el *aro*, el cual atraviesa dos agujeros situados en la base de ella, que es una planchita formada de dos pequeños discos perforados, unidos por una tira, la que, doblada, forma *la cuerda*, dejando á uno y á otro lado la *cabeza* del *arco* é impidiendo, por tropezar con ella, por el interior, al levantarse la aguja, que ésta se desvíe hacia afuera. Por los orificios de los discos pasa el alambre del *aro* y uno de ellos se prolonga, constituyendo la verdadera *aguja;* no hay resorte de ninguna clase, pudiendo llamárseles con propiedad fíbulas de charnela. Las variedades que encontramos en estas fíbulas, provienen de la forma y adornos del *arco;* el más sencillo es una tira suavemente ovalada y lisa; aparece después adornado con dos ranuras transversales, hechas á lima, que

lo divide en tres porciones; luego éstas se destacan bien, afectando la de en medio la forma rómbica, formada por dos mitades de tronco de cono, unidos entre sí por sus bases mayores y por las menores con dos triángulos isósceles, que constituyen *la cabeza* y *el pie* del *arco*, ó bien, aquélla es una reunión de pirámides truncadas, unidas también por sus bases mayores y por las menores del mismo modo que la anterior. Luego, la porción central presenta una espina longitudinal y las laterales afectan la forma de un corazón, uniéndose con la central por sus bases.

Mas de la forma corriente de estas fíbulas, se han encontrado infinidad de ejemplares; en ellas, la porción central es un casquete esférico hueco, y las laterales se insertan en puntos diametralmente opuestos y son planas, generalmente en forma de espátulas, destacándose mucho la unión con el casquete central. De este tipo hemos visto tres tamaños distintos, lo mismo que de la anterior, siendo sus dimensiones:

El mayor diámetro del aro, 26 mm.; altura del arco, 14 mm.; diámetro del casquete, 13 mm.

El mediano ídem del ídem, 21 mm.; ídem del ídem, 12 mm.; ídem del ídem, 9 mm.

El menor ídem del ídem, 14 mm.; ídem del ídem, 6 mm.; ídem del ídem, 6 mm.

Las del modelo mayor, que son raras, son las únicas en las cuales el *aro* es de sección cuadrada.

En algunas de estas fíbulas presenta el casquete en su punto medio una excavación circular perfecta y poco profunda, escasamente de medio milímetro, que debió servir para engastar alguna piedra, trozo de hueso, coral ó ámbar, como se ve en objetos de esta clase de otros tipos y procedencias, pero no hemos tenido la suerte, hasta ahora, de encontrar ninguna que la conserve.

Y pasando ahora al estudio de las fíbulas semicirculares, observamos que las más notables son dos: una de 10 cm. de larga que ha perdido la *aguja*, pero que conserva la charnela; termina el *pie* del *aro* en un botón formado por dos conos unidos por sus bases, siendo lo más notable de ella, además de sus dimensiones

más que corrientes, el adorno que presenta la superficie del *arco;* éste es una lámina de bronce de un milímetro de grueso, 18 en la cabeza y nueve en el *pie*, de anchura; el *guardapuntas* está formado por una expansión del *pie*, doblada hacia arriba, y de borde redondeado. El adorno está constituído por dos series de signos (de veinte cada una) que tienen la forma de *ese* al revés, es decir, así ƨ; siendo de notar que esta clase de adorno se encuentra en muchas pinturas de la cerámica ibérica, de la que ha aparecido en las ruinas de la antigua Numancia, según nos comunica nuestro compañero y amigo Sr. Lafuente Vidal, si bien se ven con relativa frecuencia, dibujados en sentido directo, S; algunos creen que es la estilización del pájaro. En el Museo de la Sociedad Económica de Cartagena se conserva una urna cineraria que contiene huesos calcinados y una moneda romana de Sagunto; en esta urna, aparte de otros adornos pintados con tinta color café, figura en su parte media una línea constituída por esta clase de signos ó adornos en grupos de á 12, comprendidos entre otras líneas paralelas; también nosotros hemos recogido en las cuevas del Castellar de Santisteban, trozos de barros pintados en los que aparece el mismo dibujo. En la fíbula de que nos ocupamos, están esos signos trazados en hueco. (En la colección de objetos procedentes del mismo sitio que nos presenta el fotograbado núm. 4, pueden verse algunas de las fíbulas citadas.)

La otra fibula de esta clase tiene de longitud 56 mm., y de altura del *arco*, 30; el *pie* termina en botón redondeado, y el *guardapuntas* de igual forma que en la anterior; también como aquélla ha perdido la aguja y conserva la charnela.

La superficie del *arco* está adornada con líneas de puntos en relieve y la *cabeza* forma una planchita de 15 mm. de anchura, ostentando en relieve unos signos que parecen letras y que en otras fíbulas de igual tipo encontradas en otros lugares son letras perfectamente legibles (en una que recordamos se lee: AVCISSA); si bien no todos los signos se destacan como fuera de desear, se trata, sin duda alguna, de un fíbula romana.

El diseño que tenemos el gusto de presentar en la fot. núm. 5, trata de exponer los adornos y signos descritos, debiendo aña-

FOT. NÚM. 4.—VARIAS FÍBULAS.

dir que todos están en relieve y parecen troquelados. Han aparecido varias fíbulas de este tipo, pero una sola con esos signos (1).

Finalmente, se han encontrado bastantes fíbulas semicirculares con resorte formado por la misma *aguja* arrollada varias veces en su base, el *arco* abultado en su parte media y el *pie* del mismo, prolongado, termina en botones alargados con más ó menos adornos; la mayoría han aparecido muy deteriorados.

FOT. NÚM. 5.—DISEÑO DE UNA FÍBULA.

De *ballesta* también se han encontrado muy lucidos ejemplares, absteniéndonos de describirlos, así como los anteriores, por tratarse de tipos muy conocidos.

(1) No habiendo podido obtener una fotografía del original, reproducimos un dibujo fotografiado.

Su existencia en este yacimiento es de la mayor importancia.

Estatuillas ibéricas y romanas de bronce.—De *estatuillas* de bronce se han encontrado numerosísimos ejemplares; pasan de mil las que hemos tenido ocasión de examinar, en su mayoría ibéricas, y algunas, muy pocas, romanas; las primeras representan á algunas divinidades, pero lo general es la reproducción de figuras humanas completas, ó brazos, pies, manos y cabezas, no procedentes de esculturas rotas, sino fabricadas exprofeso. (La fotografía núm. 7 da ligera idea de ellas.) Es indudable que tan-

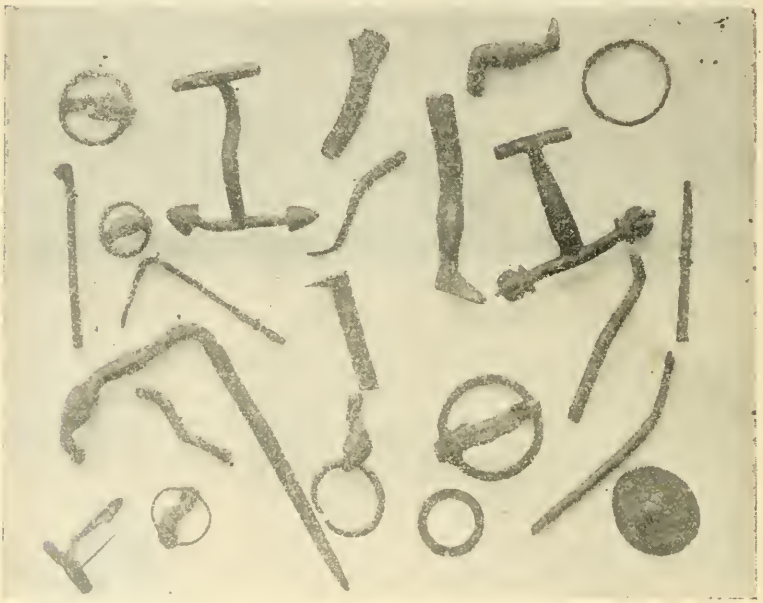

FOT. NÚM. 6.—PASADORES, AROS Y OTROS OBJETOS.

to unas como otras son exvotos, como las fíbulas, anillos y algunos otros objetos que se han encontrado en gran cantidad. De las divinidades se han hallado muchas de las que, á juicio del eminente arqueólogo Sr. Mélida, representan al dios de la guerra, Netón entre los iberos, y á Osiris; del primero hemos visto variantes con el cuerpo prismático, y en algunos se diseñan ropajes diversos, aunque se presta á la duda puedan éstos últimos representar á ninguna divinidad, figurando vestidos; del segundo,

que es más frecuente aún que el primero, han aparecido algunos ejemplares con la cabeza redonda, es decir, desprovistos del gorro cónico á modo de mitra.

Otra escultura representa una cabeza femenil de muy buena ejecución, con peinado artístico, cuello largo y hueco de figura cónica y que por su forma debió servir para recibir la extremidad de un espigón ó palo, pues conserva los agujeros por los que, atravesando un clavo, le sujetaría á éste; tal vez estuviere destinada á figurar en el extremo de una vara ó quizá fuese la cabeza de una efigie de madera vestida con telas, de las que existen algunos ejemplos en la antigüedad. Como la cabeza es plana por atrás, nos inclina á la segunda suposición; en una hendidura transversal junto á la parte posterior, tenía una corona plana á modo de nimbo, de la cual conserva algunos restos, y estaba sujeta por un clavo que atravesaba la cabeza de atrás á adelante, estando remachado en la frente; el cuello termina en un reborde adornado. Parece representar á una diosa, y es de factura romana ó quizá griega; pero lo notable es que fué encontrada en el mismo lugar otra cabeza, también femenil, con los mismos caracteres, cuello hueco, nimbo igualmente sujeto, etcétera, etc., pero de factura ibérica, tosca y sin arte, que parece una imitación de la primera. Esta circunstancia es verdaderamente digna de estudio y nos ha preocupado bastante, pues es indudable que ambas figuras tratan de representar á una misma divinidad, y cabe hacerse las siguientes preguntas: ¿Fué su culto importado en épocas primitivas por los extranjeros, griegos ó romanos y lo imitaron los naturales? O bien: ¿representa la primera figura una reproducción de la segunda, pero hecha por manos más hábiles, es decir, que el culto de esta diosa es indígena? La Real Academia, con sus profundos conocimientos y elevado criterio, podrá resolver esta obscura cuestión; pero cualquiera que sea la solución, lo que indican indudablemente estas dos esculturas es la coexistencia de las dos civilizaciones, por lo menos en las postrimerías de la ibera y principio de la romana.

Es de advertir que algunas esculturillas iberas femeninas tienen también la cabeza plana por detrás y presentan como un

nimbo rudimentario (véanse algunas de las figuras de la fotografía núm. 7).

De figuras de mujeres, además de las anteriormente indicadas, han aparecido gran variedad: unas, completamente desnudas y

FOT. NÚM. 7.—MÁS ÍDOLOS IBÉRICOS.

bastante obscenas, llevan peinado cónico exagerado y las extremidades separadas con las manos extendidas hacia adelante (véase la fotografía núm. 8, en que hay algunas de ellas); otras, rígidas y más honestas, destacan bien los senos y el peinado cónico, señalando sólo los brazos y los pies; algunas más rudimentarias se reducen á una barra prismática ó aplastada, destacándose únicamente de un modo tosco los pies y la cabeza (fotografía número 9) con el clásico peinado, y, por último, se ven otras, no muchas, recostadas sobre una delgada plancha de bronce, pero distinguiéndose de perfil, peinado, facciones, cuerpo y pies; en muchas figuras desnudas los senos y atributos del sexo están figurados por medio de agujeros redondos. De las vestidas hay ejemplares admirablemente acabados y hasta con pretensiones

FOT. NÚM. 8.—EXVOTOS DE DISTINTAS FORMAS Y POSICIONES.

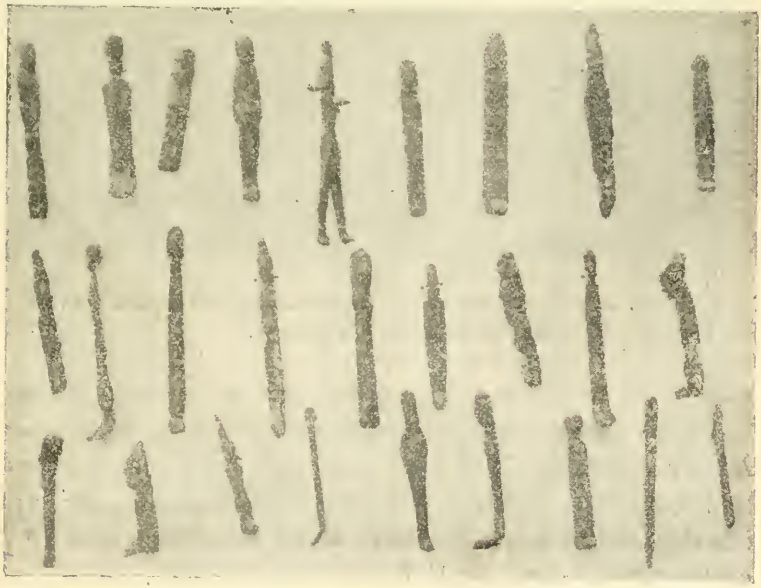

FOT. NÚM. 9.—FIGURAS ENCONTRADAS TOSCAMENTE CONSTRUÍDAS.

artísticas, sobre una túnica muy ceñida que les llega hasta los pies y provista de mangas que apenas alcanzan al codo; llevan un manto con capucha cónica en la mayoría de los ejemplares, y sólo en pocos, muy raros ejemplares, la capucha es redondeada; tienen collares algunas figuras, bien á modo de cuerda retorcida ó destacándose las cuentas; en otras se ostentan dos. En muchas, el manto es sencillo y les llega hasta media pierna ó tienen esclavina larga. La mayoría presentan los brazos extendidos hacia adelante, las manos abiertas y unidos los dedos, menos el pulgar, que se separa mucho (fotografía núm. 10); en gran número de

FOT. NÚM. 10.—VARIEDADES DE IDOLILLOS ENCONTRADOS EN LAS CUEVAS DE CASTELLAR DE SANTISTEBAN.

ellas se nota una leve genuflexión, y muchas llevan junto á las orejas los curiosos adornos circulares que ostentan la *dama de Elche* y algunas del *Cerro de los Santos*, pudiendo indicarse también como ejemplar raro la presentada en la fotografía núm. 11, que algunos han llamado *la sacerdotisa de los collares;* mide 7 $^1/_2$ centímetros de alta por 2 $^1/_2$ en la parte más ancha.

Otras aparecen envueltas en un manto, pero separado éste por

las manos hacia la parte media del cuerpo, pareciendo unas y otras figuras adorantes; pero se han encontrado unos pocos ejemplares totalmente envueltos en el manto y destacándose sólo los pies y la cara, que se traen un notable parecido á los féretros de las momias egipcias y nos recuerdan un ídolo encontrado en el cerro de San Marcos de Santisteban del Puerto, del que oportunamente se dió cuenta á la Real Academia, á la que fué donado, publicándose con otros en el Boletín de la docta Corporación en el tomo LVI, páginas 466 y 467; quizás tengan alguna razón los que creen ver en estas figuras exvotos de enfermos y convalecientes; entre las particularidades de esta clase de ídolos hay en uno la de llevar en la cabeza un adorno formado por tres puntas á modo de estrella, dos horizontales y una vertical. Todas las figuras femeninas llevan los pies desnudos, apreciándose muy bien en algunas los dedos, talón y tobillos; no escasean las que ostentan como una banda que les cruza el pecho desde el hombro derecho hasta el costado izquierdo.

Fot. núm. 11.—La sacerdotisa de los collares.

Ídolos masculinos.--También en ellos se nota gran variedad, desde la figura totalmente desnuda, exagerando los atributos del sexo, hasta la envuelta en mantos por completo; desde la más sencilla, reducida á una rudimentaria tira de bronce diseñando torpemente la cabeza y los pies, además del sexo, hasta un curioso ejemplar que representa un guerrero ibero con las extremidades separadas, los brazos extendidos y las manos abiertas en actitud adorante, completamente desnudo, llevando solamente un ancho cinturón del cual pende, al lado izquierdo, la espada *falcata*, y en la

espalda, el escudo redondo con punta cónica en el centro, clásico escudo que se encuentra en figuras de algunas monedas ibéricas (las de Ilgone entre otras) (fot. núm. 12), hasta personajes graves, algunos con barba puntiaguda toscamente ejecutada, otros sin ella, pero con las facciones muy pronunciadas como de personas de alguna edad y majestuosamente envueltos en amplios mantos, en algunos cruzados con cierta gracia, teniendo los brazos caídos y pegados al cuerpo ó en flexión, también pegados, llevando en la mano derecha un corto bastón (de la longitud de su brazo próximamente) y que tal vez pretendieran representar distinguidos jefes de aquellas antiguas gentes. En algunas figuritas, relativamente bien construídas, puede estudiarse también la indumentaria usada; ésta se reduce á una túnica que les llega á medio muslo con mangas hasta la mitad del brazo (1) y un ancho cinturón muy ajustado, que les hace muy delgada cintura y que lleva una enorme plancha cuadrada ó en forma de trapecio, que debe ser la hebilla y constituiría una defensa del estómago; en la cabeza, casco redondo liso, unas veces con orejeras, las más sin ellas, que les cubre hasta la nuca (véase el casco del guerrero que, de frente, espalda y perfil, se presenta en el fotograbado núm. 13) (2); el pelo debieron usarlo mediana-

De frente. De espalda.

FOT. NÚM. 12.

(1) Algunos eruditos creen que es una coraza especial.

(2) Este exvoto, que ostenta un casco con nasal y yugulares, que caracteriza al llamado *beocio*, según respetables opiniones, como la de Salomón Rinaldi, es *corintio*, es decir, griego, lo que apoya nuestra opinión acerca de tal influencia en aquella época.

mente largo, pues se distinguen en la mayor parte de estas figuras, dos trenzas que aparecen por detrás de las orejas y llegan hasta cerca de los hombros, que servían, según la opinión de algunos eruditos, para defender el cuello por los lados (véase la notable obra de nuestro ilustrado amigo M. Horace Sandars,

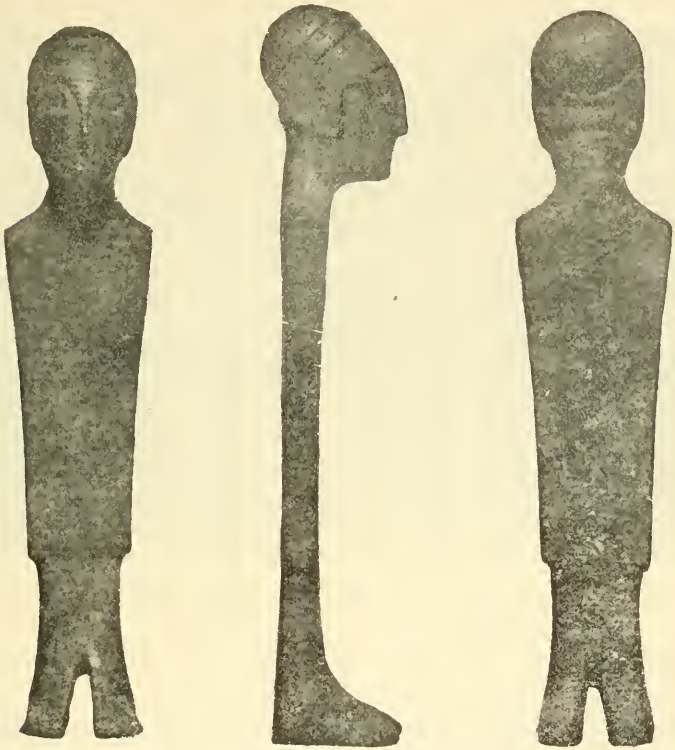

De frente. De perfil. De espalda.

FOT. NÚM. 13.—EXVOTO EN EL QUE SE DISTINGUE CLARAMENTE EL CASCO.

The Weapons of the iberians). Las figuras juveniles ostentan desnudos los brazos, las piernas y los pies; las de ancianos aparecen completamente envueltas en los mantos, como ya hemos dicho; á veces éstos llevan cascos, careciendo de él las que ostentan bastón, que son muy raras. Es interesante la figura del guerrero que representa la adjunta fotografía, por aparecer con manto y el casquete redondo en la cabeza, por su actitud y por

representar muy claramente la espada falcata envainada y el escudo redondo, en el cual se distingue muy bien el lazo para embrazarlo, del que habla M. Sandars *(obra citada)* y la correa de la cual pendía y que cita Estrabón. La altura de esta esculturilla es de 58 mm. y puede sostenerse en pie, como ocurre en la in-

FOT. NÚM. 14.—ALGUNOS ÍDOLOS INTERESANTES.

mensa mayoría de las qne tienen la espalda de la figura labrada (1).

Algunas esculturas masculinas figuran también genuflexiones, más ó menos exageradas, los brazos casi pegados al cuerpo y las manos abiertas. (Fot. núm. 14.)

Todos estos idolillos hasta ahora encontrados, menos uno que es de oro (2), son de bronce, algunos hechos á martillo, la mayor parte fundidos y retocados á lima; en uno de los que hemos

(1) A la amabilidad del Dr. D. Tomás Román Pulido, debemos esta estatuilla.

(2) El Sr. Cabré Aguiló nos asegura posee dos ejemplares de oro extraídos del mismo sitio, uno de varón y otro de hembra; éste es el mismo que aquí citamos.

visto, se observaban aún las rebabas del molde; quizá fuera desechado por haber salido mal, pues se ven en él gran número de poros, y no quisieran terminarlo.

Todas las figuras son macizas, excepción de una sola, que es hueca, formada por dos delgadas láminas de las que, la posterior, es plana y la anterior troquelada, representándose en ella las facciones, cuerpo, etc. La de oro es una delgada lámina troquelada: representa á una mujer del tipo de las envueltas por completo en el manto de capucha cónica (1).

Son pocas las figuras que están sobre peanas; algunas, principalmente femeniles, presentan enormes pies, y la mayor parte se comprende fueron construídas para estar apoyadas por la espalda, pues son muy contadas las que se sostienen bien sobre sus bases (véanse las fotografías núms. 15 y 16); las hay, aunque escasean mucho, que tienen el cuerpo completamente cilíndrico, destacándose solamente la cabeza y los pies; la más alta de todas cuenta 10 $^1/_2$ cm. de altura.

De figuras romanas, además de la interesante cabeza femenil de que ya hemos hablado, hemos podido admirar algunas otras, siendo las más notables un torso viril muy mutilado, pero de buena factura, y una esculturilla que tal vez represente una deidad; ésta ostenta en la cabeza un adorno que recuerda el *modius* característico de Plutón; tiene el pelo ensortijado y largo, como la barba, el cuerpo cubierto con manto de bien estudiados pliegues, los brazos extendidos, sujetando con las manos el manto levantado y el hueco formado, lleno de frutas y falos, y debajo los atributos del sexo en erección. Desgraciadamente, esta bella estatuilla está mutilada por la parte superior de los muslos, la espalda es plana y algo hueca y ostenta una hermosa pátina verde brillante; por llevar frutas, y la disposición de los órganos sexuales, tal vez quiera representar á Príapo.

Otra figura de bronce de las que se han encontrado, optaría-

---

(1) En el valioso museo arqueológico del Sr. Marqués de Cerralbo hemos podido ver el aparato usado por las damas iberas para que apareciera cónica su parte superior.

FOT. NÚM. 15.—DIVERSOS IDOLILLOS.

FOT. NÚM. 16.—OTRO GRUPO INTERESANTE DE ÍDOLOS

mos por atribuirla á la época romana si no estuviese muy torpemente ejecutada; representa un hombre revestido de manto cerrado que le llega hasta las rodillas y le oculta los brazos; en cambio, toscamente, las piernas y pies los presenta al descubierto y unas y otros separados; la mayor parte de la cabeza queda oculta por el manto y en la cara lleva diseñadas imperfectamente las facciones (ojos y nariz); por la parte superior de la cabeza, existe una abertura circular, y en medio del cuerpo, que resulta de forma sensiblemente cónica aplastada, se destacan monstruosos los órganos sexuales, siendo el órgano copulador hueco y dirigido hacia arriba; se encuentra algo fracturado y es de suponer sirviese para dar salida al líquido de un frasco, que no debió ser otra cosa esta figura, pues toda ella es hueca, siendo la boca la abertura que hemos dicho tiene en la cabeza; se trata, por tanto, indudablemente de una vasija obscena que, por su forma se parece algo al moderno *porrón* (1).

Cerámica.—Numerosas son las antigüedades de cerámica halladas en las cuevas; muchos restos de objetos y vasijas de barro, tejas *(tegulae)* romanas de arcilla amarillenta, fuertemente cocida, trozos de candiles ó lucernas y de diversos utensilios, algunos de barro negruzco y otros de amarillento rojizo con pintura de color rojo-obscuro, figurando en algunos ejemplares semicircunferencias concéntricas apoyadas, como en diámetros, en líneas de diferente anchura, paralelas, que se comprende rodearían la vasija, y en muchos de los tiestos aparecen, bien en los mismos que llevan el dibujo antes dicho, bien en otros distintos, las bandas onduladas formadas de los signos en forma de ∽, de que antes hemos hecho mención; en los ejemplares que hemos encontrado estas líneas ó signos se hallan muy próximos, pero sin tocarse; son barros indudablemente iberos, y según la opinión admitida, de época coetánea á la primera de la dominación romana en España; se encuentran además, aunque en menor cantidad, restos de barro rojo brillante (terra sigillata), como pudimos comprobar en nuestras ex-

(1) Actualmente posee la figura descrita, M. Horace Sandars.

cursiones á las cuevas, encontrando además en una ocasión un trozo de lucerna romana provista de asa; todo lo recogido en aquellos lugares durante algunas de nuestras visitas, fué remitido como donativo á la Real Academia de la Historia, así como fotografías y descripción de algunos de los objetos hallados, que quizás por no recordar cuáles fueron enviados, vayan algunos acompañando á este escrito de los que ya tuvimos el gusto de oportunamente darle á conocer. También hemos visto otros curiosos ejemplares de platos casi hemisféricos de arcilla rojizo amarillenta, hechos á torno, con líneas pintadas de color rojo obscuro en espiral por la parte interna del plato; algunos, muy pocos, han aparecido completos, y muchos hechos pedazos. De lucernas romanas existe gran número y veriedad, habiéndose extraído de la tierra bastantes ejemplares sin rotura alguna; excepto la antes dicha, todas carecen de asa, ostentando bajorrelieves admirablemente conservados en su mayoría y que representan cuadrigas, figuras de animales, la Fortuna, Mercurio, Isis, máscaras trágicas y asuntos obscenos, pareciéndose en su figura á las halladas en Córdoba, de que se dió cuenta á la Real Academia en el Boletín, tomo LVI, pág. 451, y como en la que allí reproduce un grabado, existe otra procedente de las cuevas, con la diferencia de leerse en ella claramente la palabra *Fortes*, en lugar de la de *Gallio* que aparece en aquélla.

La mayor parte de las encontradas carecen de inscripciones (1), y tanto de algunas de ellas como de la que tiene grabada la palabra *Fortes*, vista por la parte alta y baja, ofrécenos la fotografía del núm. 17, teniendo á la vez la satisfacción de poder poner á disposición de la Real Academia los originales que de estas lucernas tenemos en nuestro poder; todos estos candiles son de arcilla blanca, excepto el descrito que lleva la palabra *Fortes*, que es de barro rojo que alguien llama saguntino, sin que nosotros nos atrevamos á considerarlos como tal, y en algunos la arcilla es amarillenta con relieves de conchas

(1) Oportunamente hemos enviado á la Real Academia los calcos de las estampillas.

marinas *pecten* ó círculos con muchos radios, y hay otros que tienen marca. A nuestro juicio, es sumamente curiosa una tosca lámpara construída en una concha de ostra recortada que ha aparecido en las excavaciones hechas en las cuevas, así como

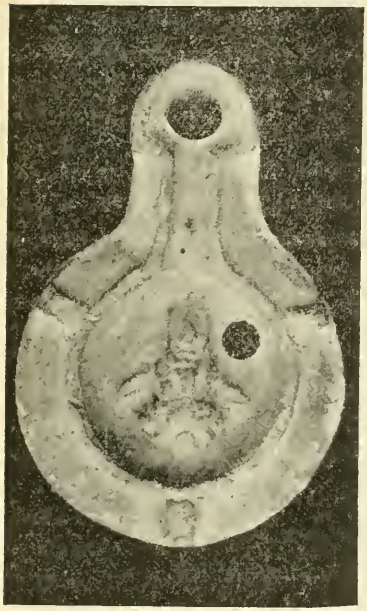

Anverso.

Reverso.

FOT. NÚM. 17.—LUCERNA ROMANA.

otra que presenta en la parte superior muy artístico el relieve de un racimo de uvas. (Véase la fotografía núm. 18 que la reproduce.)

Además de lo expuesto, hemos tenido en nuestras manos restos de arcilla rojo obscura con esmalte negro, formando dibujos, en los que queda como fondo el color del barro de la arcilla y otros totalmente esmaltados de negro brillante con adornos troquelados, figurando palmillas muy parecidas á los barros primitivos procedentes de la Gran Grecia.

También merecen especial mención las esculturillas de barro rojizo ó amarillento que se han encontrado en los sitios de que

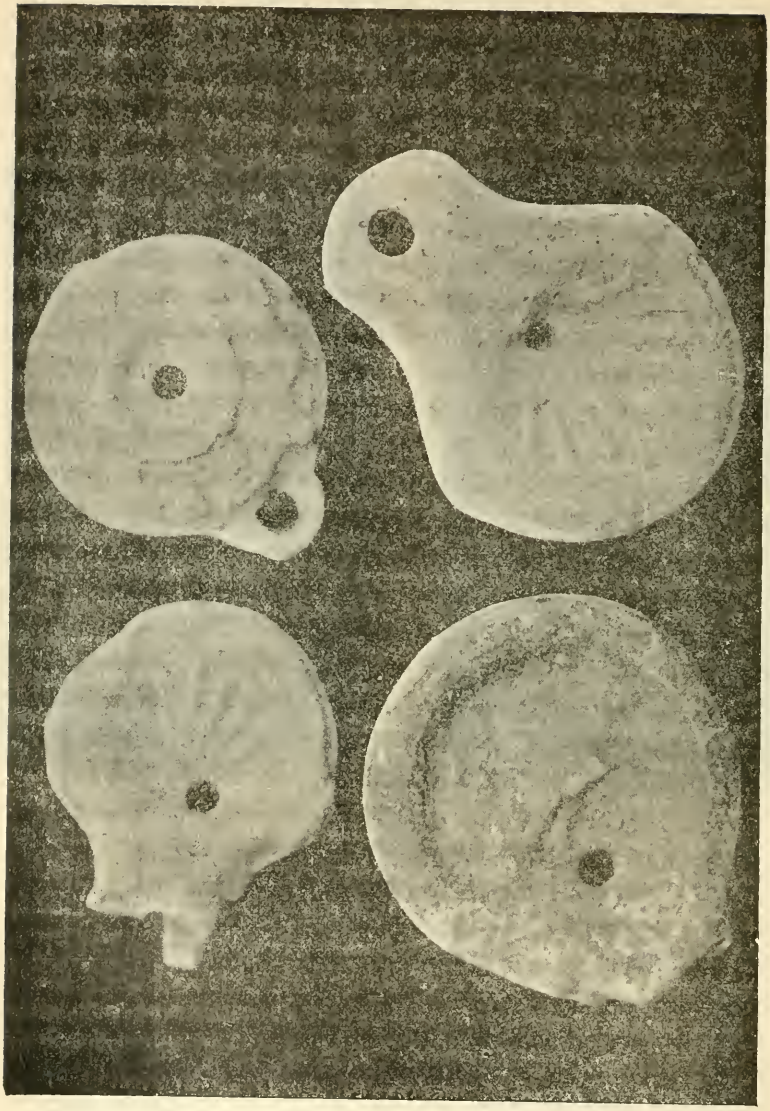

FOT. NÚM. 18.—DIVERSAS LUCERNAS ROMANAS DESCRITAS EN EL TEXTO.

nos ocupamos; de las primeras, desgraciadamente muy mutiladas, hay ejemplares que se asemejan á las figurillas de Tanagra de la buena época, y la mayor parte están muy bien fabricadas. Existen otras, muy escasas en número, que suponemos deben

ser ibéricas, y son más toscas y deformes que las anteriores; una de estas últimas trata de representar un feto humano sin brazos; otra, que es una cabeza de la que no se conserva nada más que la cara y parte del peinado, la creemos interesante porque parece representar una dama ibera, si bien está labrada por manos más hábiles que las de los iberos, resultando un caso análogo al de las cabezas de bronce, de cuello hueco antes descritas; en ella se distingue perfectamente el clásico peinado cónico y lleva en la frente y sienes adornos muy parecidos á los observados en ciertas esculturas encontradas en el *Cerro de los Santos* y que el descubrimiento del *Tesoro de Javea*, ha venido á explicar satisfactoriamente. De figuras de barro amarillento han aparecido pocas, y todas fracturadas; la mayor parte representan cabezas femeniles con altos tocados adornados con tres cretas separadas á modo de nimbo.

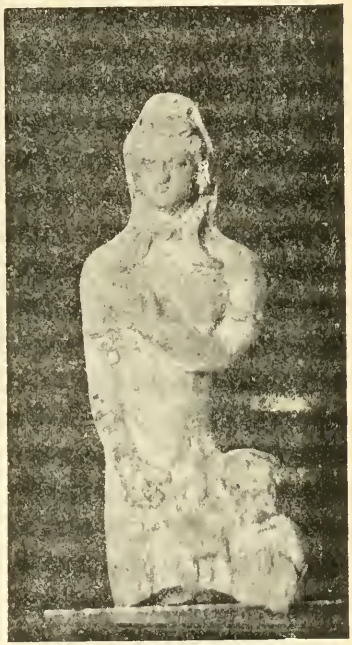

FOT. NÚM. 19.—ESCULTURA ROMANA.

Pero lo más admirable de las pequeñas esculturas encontradas es la que aparece en la fotografía adjunta, núm. 19. Se trata de una figura perfectamente modelada en barro blanco; su cuerpo desnudo presenta las líneas redondeadas de corte griego, la cabeza con el artístico peinado ibero, los brazos caen con verdadero gusto escultórico, y la parte que falta de sus extremidades inferiores, no impide aparezca la cabeza de otra figura unida á sus piernas; quizá representase esta esculturilla á alguna divinidad; hay quien cree se trata de una Venus, dado su parecido con algunas de esas diosas á que los romanos rindieron culto; en realidad semeja á las esculturas conocidas de Venus y Cupido;

mas lo cierto es que, detalles y conjunto, resultan artísticos y que es lamentable carezca de su parte inferior, no pudiéndose afirmar por esa circunstancia si estaría sostenida por una peana ó en otra forma; mide, tal como se encuentra, 14 cm. de alta por 13 de perímetro por el sitio que cuenta más anchura; es la escultura de mayor tamaño que hemos visto de las encontradas en aquellos lugares.

Objetos diversos.—Anillos de bronce han aparecido gran número, de tres tamaños: de 18, de 16 y de 15 mm. de diámetro interior; su forma se reduce á una tirilla irregular en toda su circunferencia, que suele tener 2 mm. de ancho por medio de espesor y la mayor parte parecen cortados de tubos. Tres hemos visto que son verdaderos anillos sigilarios con un aro redondo bien construído, lo mismo que la planchita del sello; en uno se advierte bien, en hueco, el diseño de un pájaro, no distinguiéndose en el otro que está más deteriorado, aun cuando es posible sea la *Swástica;* mas en el tercero que es de oro, se percibe bien una mujer sentada en una especie de silla curul, revestida de largos ropajes, llevando en la mano izquierda un ave y la mano derecha levantada.

Una hermosa cornerina ovalada de unos 20 mm. de largo por 15 de ancho, que debió pertenecer á otro anillo sigilario (1), representa una mujer, al parecer en marcha, con adornada ropa talar, teniendo la mano derecha levantada y un ramo en la izquierda (en éste, como en los demás casos de anillos sigilarios, nos referimos á la actitud en que aparece la figura al imprimir en cera estos sellos); el tocado de la mujer es digno de referirse: lleva un velo, rodeándole la cabeza una diadema muy saliente y encima ostenta tres penachos ligeramente curvos; recuerda el adorno de los *cabiros* de las monedas fenicias de las Baleares y también el tocado de los lusitanos, representados en una plancha de oro hallada en Extremadura (según M. Cartailhac).

Notable es también una piedra de anillo sigilario que reproduce la cabeza del Hércules fenicio, exactamente igual á la que

(1) En poder hoy de M. Horace Sandars.

figura en las monedas de Cádiz; es, como el anterior, un trabajo perfectamente acabado y cuenta las dimensiones de 11 mm. de largo por 9 de ancho.

Otro anillo de plata presenta curiosas labores, por lo que no queremos dejar de citarlo.

Se han encontrado además una cornerina, que en relieve representa un sacrificio, y un pendiente de oro en forma de calabacilla, adornada con líneas cruzadas. Punzones se han encontrado varios de hueso, algunos labrados y otros de bronce templado, de forma prismática y cilindro-cónicos, pequeños cinceles de bronce bien templado, limas de lo mismo; pinzas depilatorias reducidas á una lámina de bronce también templado y convenientemente doblada, que aún conserva la elasticidad; otras pinzas más perfectas con su correspondiente resorte, pero de ramas gruesas y estrías transversales cerca de la punta, á modo de dientecillos, por lo que creemos presumible fueran estos instrumentos de cirugía, siendo lancetas algunas de las que se asemejan á puntas de flecha, así como también pudiera incluirse en esa clase de instrumental las pequeñísimas cucharillas y los finísimos punzones de bronce también hallados, induciéndonos á formular esta afirmación el hecho de haber encontrado á su vez M. Sandars esa clase de instrumentos en Despeñaperros.

Armas hemos admirado algunas, siendo la más notable de ellas un pequeño cuchillo de bronce de unos 15 cm. de largo, contando el puño que forma con la hoja una sola pieza; en el puño se advierte en su extremidad un agujerito, utilizable seguramente, para dar paso á una cuerda; la hoja es algo curva y con estrangulación á un tercio á partir del puño; es un curioso ejemplar semejante á las espadas *falcatas*.

También hay varias puntas de flechas de bronce, sin barbas recurrentes, de 10 cm. de longitud; otras puntas de bronce templado suponemos serán de dardos, pues son largos punzones cónicos de 15 cm. de longitud y de sólo 4 de diámetro en su base, que está ahuecada como para recibir el astil de madera; debieron constituir armas terribles.

Es particular el haber aparecido tanto objeto de bronce y sólo

una punta de flecha de pedernal de color melado, atribuíble á la época neolítica; tiene 38 mm. de longitud por 25 en la base; posee barbas recurrentes y es plana.

También podemos dar cuenta de un hermoso ejemplar de hacha de bronce de 13 $^1/_2$ cm. de largo por 52 mm. de boca; no es de cubo, sino de espiga.

Estilos romanos de bronce y hueso los hay en gran número, igual que agujas de aquel metal, siendo la variedad de éstas el ser unas planas y otras redondas, teniendo algunas de las últimas 13 cm. de longitud y un diámetro medio de 2 mm.

Otro de los encuentros ha sido un vaso achatado de bronce, hecho á torno, que aún conserva vestigios del estañado; está bastante deteriorado y no tiene marca de ninguna clase.

Pero si todos los objetos de que hablamos anteriormente los hemos creído interesantes, no lo son menos, seguramente, las cuentas que han aparecido de gran semejanza, con las de los enormes collares que ya hemos referido ostentan muchas figuras femeniles; las hay de varias clases: unas, de arcilla cocida de color obscuro, formadas por dos conos truncados unidos por sus bases mayores y perforados á lo largo, siendo de tamaños variables, llegando algunas á contar un diámetro de tres centímetros y medio en su parte gruesa. Otras son esféricas, y otras de forma acampanada con adornos de palmillas estampadas. De vidrio hay también en gran número, abundando la forma esférica aplastada, lisa ó con estrías en la dirección de los meridianos; inútil es decir que el vidrio, por la acción del tiempo, tiene su superficie descompuesta. Otras cuentas son lenticulares, de piedra jaspeada con aro de oro; pero las más curiosas, sin duda alguna, son unas cilíndricas de madera muy carbonizada, muy dura; las mayores de cuatro centímetros de altura por tres y medio de diámetro, presentan la particularidad de que además del conducto longitudinal para recibir el cordón, tiene cada una otro hacia su parte media, que sólo alcanza al centro, perpendicular al primero; parece que servirían para sujetar colgantes de cada cuenta.

En algunas esculturillas aparecen collares de cuentas con los colgantes en la forma antes dicha.

Por último, hablaremos de algunas cuentas de cornerina encontradas en las cuevas; éstas aparecen bien pulimentadas, siendo la forma general de ellas la de un tonelillo de dos centímetros de altura por 14 de diámetro en su parte media, y ocho en cada una de las bases; están adornadas con cinco líneas longitudinales, trazadas con alguna oblicuidad, y una transversal completa cerca de cada base y en hueco todas. Otras cuentas de cornerina son perfectamente cilíndricas, de 12 milímetros de altura y ocho de diámetro en la base, como las anteriores, y seguramente las combinarían en la confección de collares, que resultarían, una vez terminados, bastante vistosos y artísticos.

Finalmente, se encontraron dos fragmentos de una pasta dura, al parecer arcillosa, de color azul, que representan con bastante exactitud, el uno, parte de la extremidad posterior de un cuadrúpedo corpulento, y el otro, un trozo de ala plana, distinguiéndose las plumas divergentes; la cara opuesta es redondeada. Entre las conjeturas á que ha dado lugar este encuentro, nos inclinamos por aquella que supone pertenecieron ambos fragmentos á una figura de *esfinge*, animal fantástico que se ve representado en monumentos ibéricos de estas regiones. Estos trozos son pequeños, de unos cinco centímetros el que más. Después fueron encontradas unas piedras labradas, figurando una de ellas las extremidades anteriores de un cuadrúpedo carnicero, tal vez león ó esfinge, pues á este animal ideal le ponen cuerpo y patas de León (1); la otra es una ara.

Monedas.—Las que hemos podido ver son de Celsa y de Cástulo; todas ibéricas.

---

(1) El hallazgo de estas piedras nos fué comunicado por el ilustrado ingeniero industrial D. Juan de Dios González Carral, que tuvo la amabilidad de remitirnos fotografías de ellos, que nosotros, en su nombre, enviamos á la Real Academia oportunamente.

Consideraciones á que se presta lo anteriormente expuesto.

Todos estos objetos han sido hallados á mayor ó menor profundidad, excavando en la ladera del monte, próxima á la cumbre, donde se encuentran las cuevas, y precisamente en la parte que corresponde la mayor proximidad á la cueva mayor ó el Santuario. Muchos de los objetos reseñados, casi todos, han aparecido debajo de voluminosos y desiguales peñascos, casi seguro desprendidos de la parte superior de la boca de la cueva y caídos en aquellos sitios que se encuentran más bajos, razón por lo que han estado ocultos muchos de ellos hasta hace poco tiempo, habiéndose conocido solamente algunos que, quedando libres de tan voluminosas piedras, fueron descubiertos al llevar á cabo las labores agrícolas en dicho terreno, pues hay que advertir que aquella ladera se viene cultivando desde tiempo inmemorial; de allí son algunos objetos de la colección del señor Vives, que tan concienzudamente estudió el Sr. Mélida, y de allí también los que motivaron el erudito y luminoso informe del Sr. Marqués de Cerralbo en el tomo LXI, pág. 129 del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

En estos últimos años, particularmente desde la primavera de 1912, se ha rebuscado mucho, y aún se continúa haciéndolo; pero desgraciadamente sin método y por personas ignorantes, que, considerando mercantilmente esos hallazgos, sólo han perseguido su interés particular. Sin embargo, muchos objetos han sido vendidos á personas que saben apreciar su verdadero mérito, figurando en las colecciones de D. Tomás Román Pulido, entusiasta aficionado á estos estudios (1); de M. Horace Sandars, erudito hispanófilo que publicó en 1906 su notable obra *Pre roman Bronce votive offerings from Despeñaperros;* en la del Sr. Cabré Aguiló, inteligente arqueólogo, que nos comunicó por carta

(1) El Sr. Román Pulido cedió generosamente á la Real Academia gran parte de lo que adquirió al principio.

en Junio último que poseía más de 4.000 piezas ú objetos procedentes de las cuevas de que nos venimos ocupando (una gran parte de ellos los hemos bosquejado, pues los adquirió con posterioridad), y en las de los que suscriben este mal pergeñado trabajo se hallan algunos (1), sin que por ello haya dejado de marchar al extranjero un considerable número de esa clase de recuerdos que nos legaron aquellas generaciones.

Aun cuando es muy difícil hacer afirmaciones concretas respecto al significado de tanto objeto diverso, es presumible que ellos no sean otra cosa que los rastros de un núcleo de población ibera, y que las citadas cuevas, en que buscaron cómoda estancia sus habitantes, fueron *aquellas viviendas más ordenadas* de que habla el cronista de Ronda, D. Antonio Madrid, en una Memoria escrita para la Real Academia de la Historia (2), comparando las habitaciones iberas con las del rudimentario arte del troglodita, sin que por esto se deseche por completo la idea de su existencia anterior en aquel sitio á tal pueblo, como parece desprenderse al examinar los hallazgos correspondientes al período neolítico.

También creemos no dejó de percibir aquel núcleo de población, en alguna de las épocas de su existencia, la influencia de la civilización fenicia, como lo demuestra la aparición de objetos genuinamente fenicios, así como el tipo de muchas esculturillas iberas que poseen gran semejanza con lo procedente de aquella raza.

Entre los objetos enumerados creemos existen, además de los ibéricos y romanos, algunos griegos, ó por lo menos fueron construídos bajo la influencia griega. Las numerosas figuras de barro romano que han aparecido, puede suponerse unas fueran retratos de los peregrinos que acudieran al santuario, siendo otras verdaderas representaciones de divinidades; lo mismo puede suponerse de las de metal.

---

(1) Incluímos una fotografía, que debemos al Sr. Cabré, que representa parte de los objetos que conservamos; en ella pueden verse varias de las figuras, fíbulas, etc., etc., que hemos descrito, aunque torpemente.

(2) Esta Memoria fué publicada en el Boletín de la Corporación tomo LXIII, pág. 87.

La cerámica casi siempre es ibérica, pintada con motivos circulares, pocas veces romana, alguna vez *campaniana* y rara vez *sigilata.*

El hallazgo guarda gran analogía con el que el sabio hispanófilo M. Sandars realizó en Despeñaperros, en lo relativo á antigüedades ibéricas de bronce, sólo que en Castellar de Santisteban, hasta ahora, no han aparecido figuras ecuestres.

Las piedras duras grabadas son típicas, algunas de las islas Egeas; otras son púnicas, una egipcia y muchas romanas.

Fragmentos de pasta azul hemos visto algunos muy curiosos y en bastante número, además de los antes citados, que fueron los primeros que se hallaron; uno de ellos representaba una cabeza de esfinge; otros, restos de patas y alas de diversos animales, y tres pedazos pertenecían, seguramente, á una hermosa estatua fenicia de un estilo sublime (1).

Puede suponerse, además, que aquellas cuevas continuaron habitadas por el pueblo ibero en los primeros siglos de la dominación de los romanos, creyendo encontrar comprobada esta afirmación, tanto por el considerable número de exvotos, cerámica y objetos romanos allí encontrados, como por la coexistencia de algunas esculturas ya citadas que, tratando de representar la misma figura, un modelo es romano y otro ibero, además del tipo de muchos barros ibéricos pintados, añadiendo también el que la mayoría de las lámparas romanas de arcilla son redondas y sin asa y no abundan las estampillas, estando muchas cubiertas de esmalte que les da el aspecto del barniz, siendo de tipo elegante y fino, caracteres todos que, según la autorizada opinión de los eminentes arqueólogos Mr. M. Demaeght, Le Blant y el P. Delattre, indican que pertenecen al primer siglo antes de nuestra era, y que alguna que se ha encontrado entre tantas de las otras provista de asa sencilla, reducida á un pequeño anillo, según los señores antes citados, pertenecen al primero ó segundo siglo de J. C.

---

(1) En poder del Sr. Cabré Aguiló, á quien debemos esta interesante noticia.

Nada árabe ni visigodo se ha encontrado hasta hoy.

Esto es cuanto hemos podido ver, extraído de las cuevas de «La Lobera», teniendo la seguridad (por habitar en pueblos próximos á las mismas cuevas y habernos proporcionado los objetos personas que nos merecen gran confianza) que cuanto manifestamos es auténtico, habiendo también comprobado nosotros mismos la extracción de la mayor parte de las figuras que citamos en el presente estudio.

Réstanos únicamente, para terminar, lamentarnos se desoyese la autorizada y patriótica voz del ilustre arqueólogo y académico Sr. Marqués de Cerralbo (1), y la más modesta de los que suscriben, que repetidas veces han pedido que el Estado se hiciese cargo de realizar una detallada exploración científica de aquellos lugares, y de ese modo no se hubieran extraviado muchos objetos que quizá fuesen necesarios para aclarar puntos obscuros y dudosos, y diesen lugar á abandonar el expuesto camino de las conjeturas. Aún pudiera hacerse mucho si se decidiesen á realizar esos trabajos y que actuara en ellos la Junta Superior de Excavaciones (2); mas la Academia en todo caso, en vista del interés que despierten los descubrimientos descritos en el presente escrito, como siempre, resolverá lo más conveniente.

Julio, 1914.

MARIANO SANJUÁN MORENO.

DIEGO JIMÉNEZ DE CISNEROS HERVÁS.

Correspondientes.

---

(1) BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo LXI, pág. 129.

(2) Escrito ya lo que antecede, nos hemos enterado, con gran satisfacción, que por Real orden de Febrero último ha sido nombrado Delegado-director D. Ignacio Calvo Sánchez, y que el año venidero realizará los expresados trabajos.

NOTICIAS

Durante el mes de Enero último han fallecido los Correspondientes señores D. Andrés Baquero Almansa, en Murcia; Dr. Godofredo Kurth, en Lieja, y Marqués de Nantouille de Prats, en Biarritz.

Han sido elegidos Correspondientes, durante el mes de Enero último, los Sres. D. Fernando Márquez de la Plata, en Santiago de Chile, y Don Felipe Olmedo Rodríguez, en Zamora.

A propuesta del Secretario accidental, Sr. Pérez de Guzmán, la Academia ha hecho un importante donativo de obras de sus fondos al Ministerio de Instrucción pública y de Bellas Artes para que se distribuyan entre las Bibliotecas públicas y populares que sostiene el Estado. En este donativo han entrado treinta obras distintas con un total de 13.750 volúmenes. Se han exceptuado las incompletas por hallarse agotados algunos de sus tomos.

La *Revista Crítica hispano-americana* que publica el Académico Sr. Bonilla y San Martín, ha publicado, reunidos en un elegante primer tomo, los números que había dado á luz en el año 1915. Los artículos que contienen, todos del mayor interés, llevan las firmas de los Sres. Conde de la Mortera, Puyol, Schewil, hispanista norteamericano, Bonilla, Jiménez de Azúa, Castán, Cejador, Saldaña, Ballesteros, Morales Cortés, Marqués de Laurencín y Miñana; es decir, una nueva generación de escritores verdaderamente clásicos, que contribuirán poderosamente al fomento de los buenos estudios críticos, históricos y literarios en España.

En el número último de la *Revista de Filología Española* se ha publicado un interesante artículo de nuestro Correspondiente el Dr. Abraham Salom Yahuda con el título de *Contribución al estudio del judeo español.*

Este trabajo está basado en el libro recientemente dado á luz por la Academia Imperial de Ciencias de Viena de que es autor el Sr. L. M. Wagner sobre el judeo español en Constantinopla y que lleva por título *Beiträge zur Kentnis Judeuspanichen von Konstantinopel*, que ha inspirado al Dr. Yahuda importantes observaciones, principalmente lexicográficas.

Nuestro ilustre Correspondiente el Sr. Horace Sandars ha publicado en Jaén, en elegante folleto con muchas ilustraciones, el *Viaje literario por la provincia de Jaén* y *La puente quebrada sobre el río Guadalimar*, erudita *Memoria*, la primera que dejó escrita el docto Catedrático de la

Universidad de Granada D. Manuel de Góngora, y que permanecía original é inédita en el Archivo de nuestra Academia, y la segunda fruto de los propios estudios del sabio y diligente editor.

Es una publicación de la mayor importancia y por la que merece el aplauso de los entendidos y la gratitud de todos por el desinterés y el lujo con que la ha hecho.

El joven hijo de San Ignacio, P. Enrique Herrera, que reside actualmente en el antiguo monasterio de Oña, convertido felizmente en Colegio de la Compañía de Jesús, que lo ha salvado de inminente ruina, se ocupa en reunir datos y documentos para escribir una historia crítica de dicho Monasterio, cuya importancia para la historia general de Castilla es bien conocida de todos los eruditos que han investigado sus fuentes.

Como avance de estos trabajos, ha remitido á la Academia curiosos extractos de dos manuscritos hallados por él en el Archivo de la iglesia parroquial de Oña, donde, por ventura, se salvaron del vandálico despojo que padecieron las riquezas artísticas y literarias que atesoraba el Monasterio benedictino.

Estos manuscritos son: «*la Vida de S. Íñigo*, escrita en 1771 por el monje oniense y Académico de la Historia, Fr. Íñigo de Barreda, y la *Vida y milagros de S. Iñigo*, sacada en 1610 por Fr. Diego Núñez, también del Monasterio de Oña».

Tratando de la obra del P. Barreda, dice el inteligente y laborioso jesuíta: «Comprende cuatro partes. 1.ª La vida y milagros de S. Íñigo, con la relación de cómo se fundó el Monasterio en 1011 por el Conde de Castilla D. Sancho, y se reformó en 1033 por el Rey de Navarra Sancho *el Mayor*. La 2.ª comprende la narración de las fiestas celebradas en Calatayud, patria de S. Íñigo, cuando recibió una reliquia del Santo regalada por el abad de Oña. La 3.ª es una descripción muy detallada de la Casa de Oña, tal como se encontraba en 1771, que es cuando Fr. Íñigo de Barreda terminó la redacción de su obra. Está la 4.ª parte del manuscrito de Barreda dedicada á reseñar la vida de los principales abades y monjes del Monasterio, fijándose principalmente en los contemporáneos que más se acercan á su tiempo.»

Ampliando la noticia de la 2.ª parte, el P. Herrera copia la descripción que hace el P. Barreda de una fuente debida á Simón de Colonia, que había en una esquina del claustro y servía de lavatorio de los Monjes. La taza, de una sola pieza de piedra; medía 31 palmos de circunferencia y tres de altura. En ella había la siguiente inscripción:

Simon a Colonia me fecit, anno domini MDVIII
Abbatum de Condado jussu abbatis D F
Alonso de Madrid.

En el borde y labio del Maforiz, continúa el P. Herrera, se leen estos versos:

Montibus arebam simili cum fonte carebam,
Hic sum fœcundus nulli lapis arte secundus,
Qui sitit huc veniat sum fons sitientibus aptus
Nulla situm melius crede levabit aqua.

A la parte de afuera tenía estos otros:

Qui legis, et incola fui credas quod vecta labore
Inde grosi Claustro fabrica tota fui.

De esta magnífica fuente no queda ni una piedra.

Al manuscrito de Fr. Diego Núñez parece concederle el P. Herrera menos importancia. Desde luego es un trabajo hecho para auxiliar al cronista general de la Orden, el benemérito P. Yepes, en la redacción de su Crónica general. Por eso dice el diligente investigador: «la mayoría de lo que Núñez dice, no es nuevo para quien haya hojeado el impreso del P. Yepes; pero no es poco darnos á conocer la fuente en donde aquél bebió tan curiosos pormenores».

El P. Herrera termina sus apuntes con este interesante párrafo: «Dejamos para mejor ocasión el tratar de otros dos preciosos códices conservados en esta biblioteca de los PP. Jesuítas, á saber: el *Memorial de los Privilegios* y el *Registro general del archivo del Salvador*, hermosos manuscritos en pergamino, ambos en su mayor parte de fines del siglo XV, imprescindibles para quien trate de manejar la documentación de los benedictinos onnienses».

Mucho puede esperarse de la inteligencia, laboriosidad y saber del padre Enrique Herrera, cuyo mayor elogio consiste en decir de él que sigue el ejemplo y las huellas de su hermano y maestro en la Compañía de Jesús, el sabio P. Fita, nuestro dignísimo Director.

El Conservador de la Biblioteca de la Sociedad Geográfica de Lisboa, Sr. J. Farmhouse, ha publicado, con el título de *Subsidio Bibliografico para a historia da Conquista de Ceuta*, un interesante opúsculo en que describe las 52 obras que sobre esta materia posee la Biblioteca mencionada.

La obra más rara que contiene esta colección es la que se titula *Gesta illustrissimi Regis Johannis de Bello Septensi acta per Rev. Matthæum de Pisano, Artium Magistrum Poetamque laureatum.* Este libro se escribió el año 1460, cuarenta y cinco años después de la conquista de Ceuta; mas la Academia Real de Ciencias de Lisboa la publicó traducida *(Livro da guerra de Ceuta)*, y fué la primera que dió á la estampa al ver la luz su *Colección de libros inéditos de la Historia de Portugal.*

J. P. DE G.—M. P. V.

TOMO LXVIII. Marzo, 1916. CUADERNO III.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

RELACIONES BIOGRÁFICAS DE SANTA TERESA DE JESÚS

PRUEBA INÉDITA CON DOCUMENTACIÓN INDUBITADA

(Continuación.)

Declaración de Teresa de Jesús, sobrina de la Santa.

No puede menos de llamar la atención al que estudie este curiosísimo pleito, la extraña circunstancia de no haber querido los abogados de ambas partes someter á cualquier interrogatorio á la monja de San José en Ávila, sobrina de Santa Teresa, de veintiún años de edad y testigo de mayor excepción por haber ido con aquélla en todo su último y largo viaje para la fundación del convento de Burgos, acompañadas de la venerable Ana de San Bartolomé.

Es cierto que, en los amargos días y de última residencia para estas tres santas mujeres en Alba de Tormes, sólo contaba la niña diez y seis años; habían transcurrido hasta el año 1587 solamente cinco, y no era, por consiguiente, excesivo tiempo para serle difícil el poder recordar lo que presenció y pudo oir en conversaciones que no había ocasión de ser reservadas, y por su viveza de imaginación comprendió, aun descontando la altísima discreción que caracterizaba á la Santa Reformadora, cual la prudente reserva de Ana, su constante compañera, durante un período de catorce años y en cuyos brazos la misma Santa murió.

No ignoraría, por cierto, los gravísimos disgustos de carác-

ter familiar que padecía su Santa tía Teresa, ni mucho menos la actitud y deseos de doña Beatriz de Castilla, madre de su cuñada (1). Ésta no daba señales de fecundidad, y, por tanto, los bienes de un importante mayorazgo tendrían que ser heredados por el convento de San José, si se cumplía la voluntad del padre de la monja, llamado D. Lorenzo de Ahumada.

Tal lucha de intereses, que engendran apasionamiento y en algunas ocasiones violencias en el terreno litigioso, no eran grandes garantías para la aparente y relativa tranquilidad de la Priora de San José, ni menos los procedimientos de atracción que habían empleado con la entonces niña la familia política de su hermano Francisco. Además, no se debe ignorar la viveza irreflexiva, la impresionabilidad de los quince años, que por los más ligeros incentivos ocasionan vacilaciones, arrastran el ánimo de la juventud al ambiente de los halagos y atractivos mundanos, inclinan su voluntad y trazan su destino... si altas y sagradas previsiones no lo impiden desde su tierna edad.

De cuanto la joven Teresa presenció y pudo comprender durante el contrariado cambio de itinerario desde Medina, por exigencia del P. Fr. Antonio de Jesús, quien con ánimo resuelto fué en su busca para llevarla á Alba, bastante podría decir al cabo de tan pocos años; y con mucha más razón por su gran espíritu intituitivo quedar enterada de las tribulaciones de su buenísima tía y de cuantos pormenores que le dieran á conocer la voluntad de ésta, concerniente á los interrogatorios para las respectivas pruebas del actual pleito.

Pero sin duda alguna, Ana de San Bartolomé, con más pleno conocimiento y mayor experiencia, convencida de la vivacidad y estado de exaltación nerviosa que padecía la monja profesa recomendada á su cuidado, penetrada de los inexcusables deberes que le serían ratificados por el instinto de la prudencia y las más

(1) Doña Orofrisia Mendoza y Castilla, joven, hermosa, de mucha sociedad y prima hermana del Duque de Alburquerque, sobrina del Duque del Infantado, deuda del Marqués de las Navas y del de Velada, y de otras muchas influyentes personalidades, algunas de éstas parientes por afinidad de los Duques de Alba.

altas consideraciones que se debían á todos, no aconsejaría que á la joven americana la pusieran á prueba, que bien pudiera dar interpretaciones equivocadas á la realidad de los hechos cuando no son expuestos con tranquilo, sano y sereno estado.

Este silencio demuestra el temor á lo que podríamos llamar, con imparcial juicio, indiscreciones de Teresita de Jesús en 1587, pues, quizá entonces surgirían torrentes de luz que nos hubieran permitido apreciar en las claridades del convento las verdaderas siluetas de las que por allí desfilaban, convencidas todas de la Santidad de la Madre; pero con la imaginación preñada de obsesiones y contrariedades, que, desde años atrás, era pasional atención de muy diversa índole. Estaba la muy pía doña Teresa Layz, que hasta última hora no se percató de toda la amplitud con que fueron redactadas todas las condiciones del Patronato de su fundación, despertándosele en ella las tendencias ó equivocada intención del que inspirara aquellos conceptos absorbentes y egoístas, pensando solamente en sus perturbadoras facultades y dedicándolo todo á su salvación eterna.

No considero pertinente al caso tratar de inquirir la labor postrera de doña Teresa Layz, quien por causas distintas se deduce quiso gobernar sola la comunidad, procediendo, formando ligeros juicios, como inconsciente oleaje de un mar de fondo.

Tampoco debo traer, con toda prueba, á este lugar las graves preocupaciones, de índole puramente familiar, que soportaba con cristiana resignación en vida de la Santa, la Duquesa de Alba, y por las que habida razón de antigua, cariñosa y espiritual amistad, no traía ni llevaba asunto, que con impaciencia no quisiera dejar de platicar y muy cerca con talento tan claro y como mejor consejero. Además, sabido es que la salud de D. Fadrique de Toledo inspiraba siempre mucho cuidado, se dudaba de que sobreviviera la natural sucesión; el temor de que revolviesen de nuevo el expediente de nulidad de su matrimonio clandestino y se complicaran las consecuencias de las malandanzas de su otro hijo D. Diego de Toledo, joven apuesto, resuelto y de vida alegre.

Ni Santa Teresa de Jesús dejó de ser útil á los Duques antes

y después de 21 de Febrero de 1580 en que, desde su reclusión de Uceda, el gran Duque aceptó el encargo de dirigir la conquista de Portugal, ni su sabio consejero el P. Gracián dejó de pensar en el porvenir, concibiendo la idea de la extensión territorial de la Orden. Ambos á la vez se inspiraban también en los altos deberes que impone la conciencia y la caridad para con la desgracia y el abandono. Y mientras la tercera Duquesa de Alba no apartaba sus ideas del estado poco satisfactorio de su primogénito, y de los derechos que en su día pudieran deducirse, en el caso poco probable de no quedar sucesión legítima de sus otros hijos Diego y Beatriz, Marquesa de Astorga, Santa Teresa, á la vez, por causas dolorosas como inesperadas, seguía recomendando con mucho interés al monasterio de Santa Fe, de Toledo, a una aristocrática dama, ofendida y ultrajada.

Días antes de morir la sabia y mística doctora en Alba de Tormes, adquirió gran tranquilidad y alegría la Duquesa de Alba, doña María Enríquez, por ver nacer al nieto que se llamó Fernando de Santiago de Toledo (1), hijo del primogénito don Fadrique y doña María, cuyo vástago murió muy niño; pero también debió experimentar después cumplida satisfacción el P. Fr. Jerónimo Gracián en 1592, al recibir la noticia del Breve de legitimación de nacimiento y dispensa de edad (2) expe-

---

(1) En el libro 2.º de bautizos en la parroquia de Santa María de Serranos, al folio 44, se lee: «Y miércoles, en la noche, entre once y doce de la noche, nació D. Fernando Álvarez de Toledo, hijo del Sr. D. Fadrique de Toledo y de la señora doña María de Toledo; baptizóse jueves á cinco (?) días del mes de Octubre, que fué día de San Francisco de este año de mil é quinientos ochenta y dos años; baptizóle el Ilustrísimo Sr. Obispo de Salamanca, D. Jerónimo Manrique de Figueroa; fueron padrinos el Marqués de Cerralbo y la Condesa de Alba de Yeltes; y porque es verdad, yo, como cura de la iglesia de Nuestra Señora de Serranos de esta villa de Alba, lo firmé de mi nombre y en el dicho día, mes y año.—*Juan Sánchez de Cueto.*»

(2) Archivo del Vaticano.—Embajada de España.—En ésta son correspondientes al legajo 10.—Reales despachos de Secretaría de Idiáquez al Duque de Sessa, Embajador de España, sobre asuntos políticos, recomendaciones y obispados... (Años 1591-1599.)

«*Pídese dispensa de ilegitimidad de nacimiento y de edad para ser arcipres-*

dido á favor de D. Diego de Toledo, de catorce años, presentado al disfrute de un beneficio eclesiástico. Este joven, nacido en 1578, era hermano natural de Doña Antonia de Toledo, Marquesa que fué de Cuéllar, y de D. Antonio, duque de Alba en 1587, por muerte sin sucesión de su tío D. Fadrique; ambos se hallaban bajo la curaduría de su otro tío carnal, aunque ilegítimo, D. Hernando de Toledo, gran prior de la Orden de San Juan.

Este fué quien, según se deduce, ante el recuerdo de los sufrimientos de su padre y hermano mayor, piadosamente pensando, promovió é instó en Roma por todos los medios, aun dentro de la Orden Carmelita—cerca de Nicolás Doria—, para que se reintegrara al monasterio de Alba el cuerpo de la Madre Teresa de Jesús, y muy especialmente porque se lo había llevado á Ávila el P. Gracián, al fin primordial de complacer al Obispo D. Álvaro de Mendoza (1), cumplir lo convenido con él, con asentimiento de la buena Madre y al aseguramiento de cuantiosos bienes al primer monasterio de Carmelitas descalzas.

De estos y otros asuntos diferentes, por incidencia, pudo haber hecho relación la joven Teresa, deduciéndose del contexto de los interrogatorios, pero estimándolos sin la prueba de presunción *juris et de jure*, por su naturaleza delicada, y que podría interpretarse como irrespetuoso al orden, paz y santidad que regía, é indiscutiblemente se regía, aun en aquellos tiempos revueltos, la comunidad de Alba, es llegado el caso de recordar tan sólo la intranquilidad de que se hallaba poseída Santa Teresa, por los dos ó tres asuntos pendientes que tenía en Ávila: un pleito, aten-

---

te de Calzadillas, á favor de D. Diego de Toledo, HERMANO DEL DUQUE DE ALBA, JOVEN DE CATORCE AÑOS.» (Año 1592.)

(1) Las buenas relaciones de la casa de Alba con este Obispo de Ávila debieron experimentar alguna interrupción por el poco acierto ó demasiado escrúpulo que observó en el expediente íncoado á instancia de Felipe II de nulidad de matrimonio por haberse casado sin previa licencia y clandestinamente D. Fadrique, primogénito del Gran Duque, con su prima doña María, y por haber gestionado aquél su traslado á Palencia antes de dictar una favorable resolución; pues su sucesor en el Obispado se dió tan poca maña, que el victorioso Duque y su hijo, al poco de llegar de Flandes, ingresaron en concepto de recluídos en los castillos de Uceda y de la Mota.

ciones económicas y la inmediata profesión de su sobrina Teresita, de la cual no había querido separarse ni un solo día, hasta el extremo de llevarla consigo durante tan largo como molesto viaje.

En suma, todo esto no llega al pleno convencimiento de la razón del mandato imperativo que le dió el P. Fr. Jerónimo Gracián de ir directamente á Ávila, ni menos lo impuesto después, sin consideración alguna, por el Provincial interino Fr. Antonio de Jesús; pero la decidida actitud de la enferma de querer abandonar el convento para marcharse á Ávila recostada en una litera, cuyas inequívocas vehemencias sólo pueden explicar las hondas preocupaciones que debía tener aquel claro talento y espíritu animoso. Semejantes declaraciones, como tengo dicho antes, muy bien hubieran podido ser mal interpretadas ó dichas indiscretamente, por ligereza ó error, rebasando los límites de los hechos objeto del pleito.

Así se comprende ahora parte de lo mucho que no tenía explicación, y eran páginas en blanco, que la prudencia requería el silencio en aquellos tiempos de encontradas influencias de tan distinto orden como desconocidas en la superficie.

Muchísimos años después de haber profesado la joven Teresa de Jesús, poco antes de su muerte, escribía á Ana de San Bartolomé, Priora de Amberes, diciéndola que hacía meses se ocupaba en redactar la declaración que tenía que prestar en el expediente canónico de beatificación de la buena Madre Teresa de Jesús.

Compareció en 1596 y 1610; de lo que dijo, entresaco sólo breves conceptos aquí pertinentes:

«En este camino que hizo para Alba, vió esta declarante que la Santa Madre padeció mucho y que llevaba tan quebrantado el cuerpo del cansancio de los caminos y de la gravedad de las enfermedades que padecía, que causaba grandísima compasión.»

«También dijo á la hermana Ana, cuatro ó cinco días antes que muriese: Hágame el placer, hija, que al punto que me viere algo aliviada me busque alguna carroza de los comunes y me levante, y vamos á Ávila.»

«El día de San Miguel, dice, habiendo como las demás religiosas comulgado, cayó del todo en la cama, y allí, con gran pacien-

cia y afabilidad padecía su mal, y del quebrantamiento del camino, según decía, echó sangre. En aquellos pocos días que estuvo en la cama padeció muchísimo, y esta declarante la vió muy afligida, porque permitió Dios que sintiera mucho la enfermedad, y otras descomodidades que tuvo; y poco antes de su muerte ordenó, para mayor mérito suyo, que el espíritu no esforzase tanto la naturaleza, que dejase de temer los asombros de la muerte, porque después al tiempo de ella no los había de sentir.»

«También entonces, en aquellos días, la afligía la memoria de sus pecados, como si fuesen graves, y no hacía sino pedir á Dios perdón de ellos, y que no mirase de lo mal que le había servido, sino á su misericordia, con la cual y por su preciosa sangre esperaba salvarse; *todas sus acciones, sentimientos y palabras* se enderezaban á *este fin*, por lo que esta declarante echó de ver, mostrando mayor profundidad del conocimiento propio y esperanza en Dios, que jamás echó de ver esta declarante las dichas virtudes en la Santa Madre como entonces.»

«*Todo lo que encargó á sus monjas fué la guarda de sus reglas y constituciones con perfección*, y que no mirasen á lo mal que ella lo había hecho, pidiendo á todas perdón con gran sentimiento y humildad.»

«Dijo que la misma Ana de San Bartolomé, de quien esta declarante lo sabe, *que la parece que lo que más la acabó á la Santa Madre la vida fué el encendido y fervoroso deseo y amor que tenía á Dios y ansias que tenía por verse con Él, y que ésto la debilitaba y enflaquecía.*»

«Víspera de San Francisco, después de las cinco de la tarde, recibió el Santo Viático, con tanta devoción y espíritu, que al verlo levantóse con gran fervor lo mejor que pudo de la cama, con su rostro inflamado, diciendo palabras muy sentidas y tiernas á este Señor, en que mostró haber entendido y habérsele revelado ser ya llegada su muerte; y á las nueve de aquella misma noche recibió la Extremaunción; y luego el día de este Santo, que fué jueves, á las nueve de la noche, fué su glorioso tránsito. *Y un poco antes de que espirase estaba esta declarante algo apartada de ella y la Madre Ana de San Bartolomé á su cabecera*,

como fuera de sí, consolándola nuestro Señor, mostrándola en visión una manera de nube que rellenaba y hacía resplandecer toda la celda, y en la dicha nube la Santísima Trinidad... Esta visión, y según la misma Ana de San Bartolomé dijo á esta declarante, fué con los ojos del alma y sentimientos tales que la hacían estar como muerta.»

«En espirando la Santa Madre, *que fué como en sueño suavísimo*, desapareció esta visión, y la dicha Ana de San Bartolomé que la veía volvió en sí dando gracias á Dios de la merced que le había hecho; y parecía que por intercesión de la Santa Madre, cuya muerte la había afligido tanto y quitado las fuerzas, quedó luego por lo que se le había mostrado tan consolada que nunca más sintió de ella pena, y restauradas notablemente sus fuerzas que tenía perdidas, para trabajar de nuevo en el servicio de Dios.»

Pero nada de lo que pudiera decir, sería ignorado por Ana de San Bartolomé, á quien le fué encargada la entonces niña, cual segunda Madre, por súplica personal de la Santa en sus últimas horas; por lo que la llevó conforme á sus instrucciones al Convento de San José, de Ávila, donde le impuso el velo negro la nueva Priora María de San Jerónimo (1).

Los antecedentes que se conservan, dicen así:

«El primer viernes, 5 de Noviembre de 1582, profesó la primera heredera de su nombre Teresa de Jesús, á los veintiún días del fallecimiento de su santa tía, descontados los diez suprimidos en el nuevo calendario gregoriano.»

El acta está redactada en estos términos:

«Á los cinco días del mes de Noviembre de 1582 años, siendo

---

(1) La elección de Priora en San José de Ávila, por muerte de Santa Taresa, la presidió el Vicario, y se verificó el miércoles 3 de Noviembre de 1582; recayó el nombramiento en la Madre María de San Jerónimo, una de las primitivas Carmelitas; fué reelegida en 1585. Nació en Ávila el año 1541, llamándose en el mundo María de Ávila, hija de Don Alonso Alvarez de Ávila y Doña Mencía de Salazar. Ingresó en el Monasterio el 30 de Septiembre de 1563, día de San Jerónimo, por lo que tomó el nombre del gran doctor de la Iglesia; profesó el 22 de Abril de 1565, y falleció de cáncer en el pecho el Sábado Santo, 6 de Abril de 1602.

general Reverendísimo Padre Fray Juan Baptista Cafardo, hizo su profesión en esta casa de San Josef de Ávila la Hermana Teresa de Jesús, que en el siglo se llamaba Doña Teresa de Ahumada; fué hija legítima de D. Lorenzo de Cepeda y de Doña Juana de Fuentes, y fué sobrina de nuestra Santa Madre; nació en Indias, provincia de Quito; trajo de limosna un juro de 40.800 maravedís de renta.»

Su profesión fué del tenor siguiente:

«Yo, Teresa de Jesús, hago profesión y prometo obediencia, castidad, y pobreza á Dios Nuestro Señor y á nuestra Señora Virgen María del Monte Carmelo, y al Reverendísimo Padre Prior general de la Orden de la Gloriosa Virgen María del Monte Carmelo, Fray Juan Baptista Cafardo, y á sus sucesores, según la regla primitiva, sin relajación hasta mi muerte.—Fecho en Ávila á cinco días del mes de Noviembre, año de mil quinientos y ochenta y dos; y porque es verdad lo firmo de mi nombre.—Teresa de Jesús.—María de San Jerónimo.—Isabel Baptista.—Ana de San Pedro.»

La Joven profesa sólo tenía diez y seis años recién cumplidos; no salió jamás del Convento de San José, y los últimos meses de su vida, según carta de 24 de Mayo que dirigió á la dicha venerable Ana de San Bartolomé, como Priora que era del Monasterio de Amberes, los dedicó preparándose á la muerte, y recoger documentos para lo que tenía que decir en la declaración del proceso revisional, que la dió la víspera de su fallecimiento, cuya acta tiene 91 fojas del legajo original, el 9 de Septiembre de 1610, por ante el Juez delegado D. Alfonso López Orduña, Provisor de Ávila y Antonio Ayala, Escribano.

Declaración de Ana de San Bartolomé.

E la dicha Ana de San Bartolomé, testigo, religiosa profesa en el monesterio de San Josefe, de esta ciudad de Ávila, que es de monjas descalzas, la cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntada dijo lo siguiente:

1.ª En la primera pregunta dijo: que conoce á la priora é monjas de dicho monesterio de San Josefe de esta ciudad é conoció á la Madre Teresa de Jesús de vista, trato é comunicación ordinaria, que con ellas é cada una de ellas ha tenido é tiene é tuvo é ha oído decir al Duque de Alba y Prior D. Fernando de Toledo é tiene noticia de este pleito.

Preguntada por las preguntas generales de la ley é cada una de ellas dijo: que es de edad de treinta é seis años poco más ó menos, é no es deuda ni enemiga de ninguna de las partes, é que aunque es religiosa é monja en el dicho monesterio no por eso dejará de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, é no le toca ni alcanza ninguna de las preguntas generales de ley que le fueron hechas y desea venza este pleito quien tubiere justicia.

R.—En la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene, é que ya tiene dicho su nombre, é que es monja en el dicho monesterio de San Josefe de Ávila, pero por eso no dirá al contrario de la verdad, ni tal permitirá Nuestro Señor, y no le toca ninguna de las preguntas generales, y de lo que se contiene en la repregunta, ni tiene afición ni desea venza una parte más que otra, y esto responde á esta repregunta.

2.ª En la segunda pregunta dijo: que esta testigo tenía á la dicha Madre Teresa de Jesús por natural de esta ciudad nacida é criada, hija de padres vecinos é naturales de ella, porque esta testigo se lo oyó decir á ella muchas y diversas veces, é por tal este testigo la tenía y era habida en el dicho monesterio de San Josefe sin jamás haber oído cosa en contrario, y esto es cierto é verdad.

R.—En la repregunta dijo: que ya tiene dicho é declarado conocer á la dicha Teresa de Jesús, y en cuanto la pregunta dice que es monja de la villa de Alba, nunca esta testigo tal supo ni entendió que fuese hija de aquel monesterio, sino que el ir á él la dicha Teresa de Jesús era como iba á otros monesterios que había fundado como aquel fundó, pero no para residir en él, sino para visitarle é provechar de algunas cosas, y esto responde.

3.ª En la tercera pregunta dijo: que lo en la pregunta con-

tenido este testigo oyó decir á la dicha Madre Teresa de Jesús é á otras personas, pero no lo vió ni se acuerda de ello, y esto responde.

R.—En la repregunta dijo: que este testigo sabe que la dicha Teresa de Jesús murió en la villa de Alba en el monesterio de la Encarnación de Descalzas de la dicha villa, y lo sabe porque esta testigo se halló presente al tiempo que murió, porque había ido con ella desde el monesterio de San Josefe de Ávila á Burgos á fundar un monesterio de la dicha Orden é regla primitiva, *y cuando la susodicha Teresa de Jesús murió no dejó mandado ni dicho, mandó ni dijo cosa alguna de adonde se había de enterrar, antes allí se lo preguntaron y ella sin hablar palabra dió muestras en el rostro darle mucha pena que se lo preguntasen, porque era tan religiosa que no quería hacer cosa de su voluntad*, mas de lo que su Perlado le mandase, y así dió á entender ella dejar aquello á voluntad de su Perlado é no querer más de lo que quisiere. *E porque también sabía que había patente para que doquiera que muriese fuese enterrada en el monesterio de San Josefe de Ávila, pero como dicho tiene no declaró cosa alguna*, y esto responde.

4.ª En la cuarta pregunta dijo saber que el primer monesterio que fundó la dicha Madre Teresa de Jesús de monjas descalzas en la regla primitiva fué el dicho de San Josefe de Ávila, y lo sabe porque así se lo dijo la dicha Madre Teresa de Jesús á esta testigo, y demás de esto, desde á pocos días que se fundó tomó esta testigo el hábito en el dicho monesterio, é así era notorio é público en el dicho monesterio y se decía entre las religiosas que en él había, aunque había en aquella sazón pocas recibidas, y esto responde.

R.—En la repregunta dijo: que esta testigo sabe que la dicha Madre Teresa de Jesús fundó el dicho monesterio de San Joseph de Ávila, é fué la fundadora de él porque así es notorio, y demás de ello lo dijo á esta testigo la dicha Madre Teresa de Jesús, y que entre ella y una hermana suya habían buscado el dinero y comprado la casa en que se fundó el dicho monesterio y lo habían pagado ellas, y en lo que toca á si hizo profesión la

dicha Teresa de Jesús en el dicho monesterio de San Joseph de Ávila, lo cree é tiene por muy cierto; y sabe es así que la hizo en el dicho monesterio, porque así se lo dijeron á esta testigo algunas religiosas del dicho monesterio, que decían haberse hallado presentes á ello, y la dicha Madre Teresa de Jesús se lo dijo asimismo á esta testigo cómo había hecho profesión en el dicho monesterio, y así es notorio en el dicho convento.

5.ª En la quinta pregunta dijo: que como dicho tiene esta testigo oyó decir á la dicha Madre Teresa de Jesús cómo había hecho profesión en la dicha casa é monesterio de San Joseph de Ávila y había quedado por fundadora profesa conventual del dicho monesterio, é por tal este testigo y las demás religiosas la tenían en el dicho monesterio y era habida é tenida é reputada y en tal opinión estaba.

R.—En la repregunta dijo: que esta testigo cree é tiene por cierto y la parece que cuando un religioso ó religiosa muere en un monesterio, puede el Perlado mandarla llevar á enterrar y enterrarle donde quisiere, y en esto no hay duda, y esto responde.

6.ª En la sexta pregunta dijo: que es verdad que la dicha Madre Teresa de Jesús salió del dicho monesterio de San Joseph siendo en él profesa conventual é salía muchas veces de ordinario á fundar otros monesterios que fundó en algunas partes, y este testigo fué en su compañía muchas veces é iba é vió que en acabando de fundar el monesterio que iba á fundar luego, sin se detener se volvía al dicho su monesterio de San Joseph de Ávila donde era profesora, é no estaba ni se detenía en ninguna parte más de lo que había menester porque siempre andava de paso, y la dicha Madre Teresa de Jesús decía á este testigo muchas veces que no se hacía á estar fuera del dicho monesterio de San Joseph de Ávila, é así daba mucha priesa hasta que volvía á él como á su casa é monesterio, y siempre andaba en todas partes de paso, y esto responde á esta pregunta.

R.—En la repregunta dijo: que es verdad y sabe que dicha Madre Teresa de Jesús estando en dicho monesterio de Alba cuando murió, luego cayó mala cuando llegó al dicho monesterio

porque fué forzada á ello é siempre é muy de ordinario decía á este testigo como á su compañera que iba en su compañía, *que la daba gran pena el* no venir *á Ávila* y que en estando un poco mejor *la buscase una litera en que viniese á su monesterio de San Joseph de Avila por venir hechada, que estaba muy mala que decía que no se hacía en otra parte y que la daba mucha pena las cosas* del monesterio á San Joseph que serían necesarias é no las podía venir á proveer, *y en aquella sazón murió sin poderse poner en camino, y estando en el dicho monesterio de Alba* en el dicho monesterio se nombraron muchos oficios de él y hubo muchos *negocios de calidad é nunca se quiso entremeter en cosa ninguna*, antes decía que no le daba nada pena, si no que su monesterio de Ávila, y, *el no estar para poderse poner en camino para irse á él, y decía tener mucha pena de ello y lo daba mucho á entender*, y esto responde *y lo vió por vista de ojos.*

7.ª En la séptima pregunta dijo: que sabe este testigo que mientras la dicha Teresa de Jesús no tenía negocios ni fundaciones á que salir fuera siempre estaba y residía en el dicho monesterio de San Joseph de Ávila, donde era profesa conventual é no en otro alguno, sino era mandándola ir forzosamente alguna fundación que iba é luego en acabando volbía á San Joseph de Ávila como á su monesterio.

R.—En la repregunta dijo: que sabe este testigo que la dicha Madre Teresa de Jesús murió día de San Francisco, que no tiene noticia de qué año era, *la cual estuvo enferma desde el día de San Miguel en la cama, por que antes andaba mala, pero aquel día comulgó é cayó en la cama* é nunca más se levantó; la cual dicha Madre Teresa de Jesús, sabe esta testigo que al tiempo que murió era Priora del dicho monesterio de San Joseph de Ávila y le faltaba muchos días por cumplir el oficio, que eran casi dos años é así tenía muy gran pena de no poder ir á Ávila, ni ponerse en camino por proveer las cosas necesarias para el dicho monesterio, y así es notorio.

8.ª En la octava pregunta dijo: que sabe este testigo que después de sido elejida por priora la dicha Madre Teresa de Jesús del dicho monesterio de San Joseph de Ávila, y estando en él

ejerciendo dicho oficio como hija profesa de aquella casa, salió de ella para ir á la ciudad de Burgos á fundar un monesterio de la mesma orden é regla que ella era, y este testigo fué en su compañía á la dicha ciudad de Burgos é fundó el dicho monesterio, y así es público é notorio.

R.—En la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de esta.

9.ª A la novena pregunta dijo: que sabe este testigo, que habiendo fundado el dicho monesterio de la ciudad de Burgos la dicha Madre Teresa de Jesús é queriendo volver á su propio monesterio que era San Joseph de Ávila, vino por la villa de Medina del Campo á cosas convenientes á su orden. Estuvo de paso en la dicha villa de Medina del Campo con ánimo de venirse á su casa é monesterio de San Joseph de Ávila porque traía mucha gana de llegar á él, lo uno por ser Priora á la sazón del dicho monesterio, y lo otro por la mucha afición que le tenía, é que no se hallaba en otro ningun monesterio; lo cual sabe por andar siempre con ella por su compañera, é por el camino daba mucha priesa é traía gran cuidado por llegar á dicho monesterio de San Joseph de Ávila, y esto responde.

R.—En la repregunta dijo: que sabe esta testigo, por que lo vió por vista de ojos, que el dicho D. Alvaro de Mendoza, Obispo que fué de esta ciudad de Ávila, trató de enterrarse en el dicho monesterio de San Joseph de Ávila, y para ello hacer la Capilla Mayor del dicho monesterio, y enterrarse en ella, solo por entender que la dicha Teresa de Jesús se había de enterrar en el dicho monesterio de San Joseph de Ávila por la mucha afición que le tenía. E para ello vino á esta ciudad á tratar del dicho negocio é no á otra cosa; é dejó ordenado é mandado lo que se había de hacer é dejó dotadas ciertas donaciones á la dicha Capilla, la cual dicha Capilla se está acabando muy apriesa, y en la dicha Capilla el dicho Obispo D. Alvaro de Mendoza ordenó se hicieren dos sepulturas, la una para sí y la otra para el cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús, y así están hechos los dichos dos entierros muy suntuosos é muy buenos. Y entiende este testigo que si el dicho D. Alvaro de Mendoza entendiera que no se ha-

bía de enterrar la dicha Teresa de Jesús en el dicho monesterio no se enterrara él en él, ni tratara de hacer Capilla para enterrarse, porque la dicha Capilla le costó mucho, y esto responde.

10. En la décima pregunta dijo que, como dicho tiene en la novena pregunta, sabe que la dicha Teresa de Jesús estando en Medina del Campo é queriendo venir de paso é muy á priesa al dicho monesterio de San José de Ávila á dar el velo á una sobrina suya la fué mandado que fuese á la villa de Alba y para ello fué forzada, la cual dijo á este testigo que ninguna cosa había en el mundo sentido tanto como era el haberla mandado que fuera á Alba por la mucha gana que traía de venir á dicho monesterio de Ávila; y así fué á la dicha villa de Alba donde estaba muy de paso para venir á la dicha su casa de San Joseph de Ávila, donde era profesa é priora, fué Dios servido de la dar la enfermedad de que murió en muy pocos días que fueron los que tiene dichos en las preguntas antes de estas, y en el tiempo que estuvo en Alba daba mucha priesa por venir á Ávila y se lo decía á esta testigo, que en estando mejor se había de ir á su monesterio, y esto responde.

11. En la oncena pregunta dijo: que como dicho tiene, sabe que la dicha Teresa de Jesús al tiempo que murió era priora del dicho monesterio de San Joseph de Ávila y la faltaba mucho tiempo por cumplir, y lo sabe por las razones que dichas y declaradas tiene en las preguntas antes de esta.

12. En la doce pregunta dijo: *que estando enferma la dicha Teresa de Jesús de la enfermedad que murió en el dicho monesterio de la villa de Alba, fué á ver á una hermana suya que está casada en Alba* TRES DÍAS ANTES QUE MURIESE (1), y tratando de cosas dijo la dicha Madre Teresa de Jesús hablando con la dicha su hermana: *hermana, no tengáis pena; en estando yo un poco mejor nos iremos todos á Ávila, que allá nos hemos de ir á enterrar todos,*

(1) En la repregunta del núm. 7 se dice que la Santa, el día de San Miguel (29 Septiembre) «comulgó, é cayó en la cama é nunca más se levantó». Aquel día iría á ver á su hermana, y no es maravilla que al puntualizarlo, después de cinco años, vacilara en día más ó menos, y flaquease en este punto la memoria de la declarante.

aquella mi casa de San Joseph. E daba mucha priesa porque la trujesen al dicho monesterio de San Joseph de Ávila, donde era priora, y esto responde.

13. En la trece pregunta dijo: que sabe que desde la villa de Alba á la ciudad de Ávila hay como doce ó catorce leguas, es buen camino é breve é muy pasajero, é lo sabe porque ella ha andado dos veces, y así es notorio.

14. En la catorce pregunta dijo: que por ser el dicho camino desde Alba á Ávila tan breve, sabe este testigo que el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús se puede traer á esta ciudad de Ávila á su monesterio cómodamente y á muy poca costa, como la han llevado é traído otras veces.

15. En la quince pregunta dijo: que sabe que por ser el dicho camino tan breve é fácil, el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús se ha traído á esta ciudad de Ávila y vuelto llevar á Alba cómodamente y á muy poca costa, é sin incomodidad ninguna, porque así es notorio.

16. En la diez y seis pregunta dijo: que estando en esta ciudad el Padre Fr. Jerónimo Gracián, Comisario Apostólico é Visitador de la dicha orden, á instancia é pedimento de D. Alvaro de Mendoza, Obispo que á la sazón era de esta ciudad, y del convento de esta casa de San Joseph el dicho Padre Fr. Jerónimo Gracián, *siendo viva la dicha Madre Teresa y estando presente á ello*, el dicho Padre Fr. Jerónimo dió una cédula é patente firmada de su mano, que en efecto mandaba, que de cualquier parte que muriese la dicha Teresa de Jesús fuese su cuerpo traído á enterrar al dicho monesterio de San Joseph de Ávila, *y la dicha Teresa de Jesús dió á entender é mostró holgarse mucho é recibió mucho contento de lo susodicho*, por tener como tenía mucho amor é afición al dicho monesterio de San Joseph de Ávila. Y este *testigo vió escribir la dicha cédula é patente y llevó papel, tinta y recaudó para ello y estuvo* presente á todo ello, y de ello tiene entera noticia, y así es público é notorio, y esto responde á esta pregunta.

17. En la diez y siete pregunta dijo: que todo lo en la pregunta contenido ha oído decir por público é notorio, y lo cree y

tiene por cierto, porque este testigo sabe que estando en el dicho Capítulo el Provincial de la dicha orden é Definidores escribiera al dicho convento de San Joseph de Ávila lo que se había tratado en el Capítulo, é como se había proveído é mandado en él que el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús fuese traído á dicho monesterio de San Joseph de Ávila, y este testigo oyó leer las dichas cartas é vió que en ellas se contenía lo que dicho tiene, y este testigo sabe de esta pregunta.

18. En la diez y ocho pregunta dijo: que sabe esta testigo que en virtud de lo proveído en el dicho capítulo fué traído el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús desde la villa de Alba al dicho monesterio de San Joseph de Ávila y se puso y enterró en la sepultura que para ella estaba hecha llanamente, sin contradicción alguna porque así es notorio.

19. En la diez y nueve pregunta dijo: que sabe como dicho tiene en la novena repregunta, que el dicho D. Álvaro de Mendoza trató de se enterrar en el dicho monesterio y hacer la dicha Capilla, que para ello dejó é dotó mucha hacienda en el de Capellanías é otras cosas, y esto lo hizo porque entendía que el cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús se había de enterrar en el dicho monesterio, y así la hizo sepultura en la dicha capilla, como es notorio.

20. En la veinte pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la diez y seis pregunta.

21. En la veintiuna pregunta dijo: que sabe como dicho tiene que el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús fué traído á este monesterio de San Joseph de Ávila en virtud de lo proveído en Capítulo desde la villa de Alba, teniéndole é poseyéndole las monjas del dicho convento, fueron despojadas de él en virtud de mandato que dió el Nuncio de Su Santidad sin que lo entendiese la gente de la ciudad, porque la llevaron á Alba con mucho secreto é con mucha brevedad, y así es notorio.

22. En la veintidós pregunta dijo: que sabe porque lo ha oído decir, por público y notorio, que el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús todo el tiempo que va que está en el monesterio de Alba ha estado, y al presente está enterrado debajo de tierra,

y que no está con la decencia que se requiere. E así lo ha oído á frailes de la dicha Orden que lo han visto, y á los que la trajeron desde Alba á Ávila, y que estaba con mucha indecencia; é no sabe que el dicho Duque de Alba ni Prior Don Fernando hayan gastado cosa alguna en servicio de Dios ni de su sierva, y esta testigo se halló á su entierro en Alba; y sabe que el dicho *Duque ni otra ninguna persona de su casa* no dieron ni gastaron para dicho entierro cosa ninguna, y esto responde.

23. A la veintitrés pregunta dijo: que lo contenido en la pregunta ha oído decir por público é notorio é cosa cierta, pero no lo sabe.

24. En la veinticuatro pregunta dijo: que lo que ha dicho es verdad é público é notorio para el juramento que fecho tiene, é lo firmó, leyósele é ratificó. Ana de San Bartolomé.—Licen.do don Juan de Porres.—Pasó ante mí: Ruiz Caballero, rubricado.—Alba, 22 Septiembre 1587.

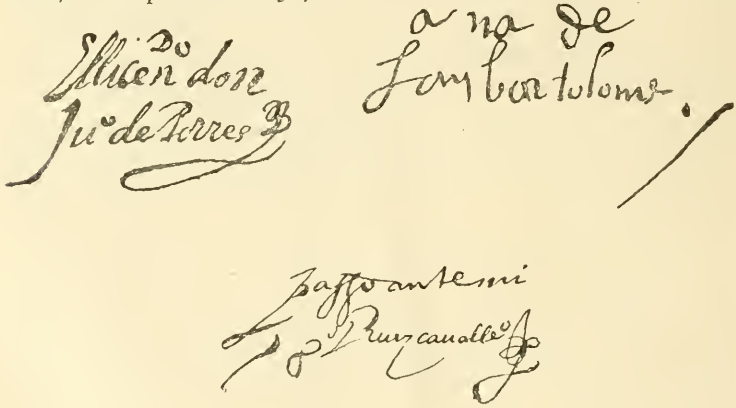

Declaración de Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios.

Mandamiento.

En la ciudad de Úbeda, diócesis de Jaén, á veintitres días del mes de Septiembre de mil é quinientos y ochenta y siete años, ante el doctor Roda, vicario y juez eclesiástico de esta dicha

ciudad y su distrito, por Don Fernando Sarmiento de Mendoza, obispo de Jaén, del Consejo de Su Majestad, etc., paresció el Padre fray Elíseo de los Mártires, rector del Colegio de la Orden de Carmelitas de la ciudad de Baeza, en nombre y con poder del Convento y monjas de San Joseph de la ciudad de Ávila, y presentó la Carta receptoría y Comisión del Nuncio de Su Santidad en estos reinos de España, desuso contenida, y pidió la mande aceptar y rescibir juramento y declaración al Padre Fray Jerónimo Gracián, de la dicha Orden, que está al presente en esta ciudad y examinarlo, por las preguntas y repreguntas que juntamente presentó con esta Comisión, y dárselo por testimonio todo ello, en manera que haga fe, al tenor de la dicha Comisión, y pidió justicia.

El dicho Vicario, vista la dicha Carta receptoría y Comisión de suso contenida, la aceptó como en ella se contiene y se ofresció á cumplir todo lo que por ella se le comete y encarga; y asimismo recibió el dicho interrogatorio y repreguntas, y mandó que el Padre Fray Jerónimo Gracián parezca ante su merced para le recibir su dicho y declaración al tenor de las dichas preguntas y repreguntas, al cual el dicho Padre Fray Elíseo, en el dicho nombre de su parte, y el dicho Vicario lo firmó de su nombre.=D.tor Roda.=Rubricado. Ante mí.=Juan Martínez de Xericano, Notario.

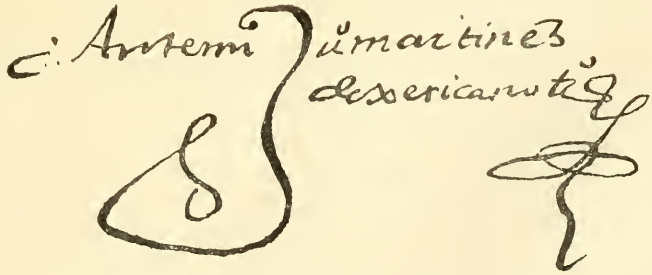

Comparecencia.

En la ciudad de Úbeda, diócesis de Jaén, á veinte y tres días del mes de Septiembre de mil é quinientos y ochenta y siete años, el doctor Roda, vicario y juez eclesiástico en esta dicha ciudad y su distrito, en cumplimiento de la dicha Comisión del Señor Nuncio de Su Santidad, mandó parecer ante sí al Padre Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, de la Orden de los Carmelitas Descalzos, estando al presente en esta ciudad, del cual el dicho Vicario rescibió juramento en forma de derecho por las sagradas órdenes que tiene y hábito de su religión, y él lo hizo y prometió decir verdad y so cargo del cual siendo preguntado por las preguntas y repreguntas, que le han sido preguntadas, dijo y depuso lo siguiente:

1.ª A la primera pregunta del interrogatorio dijo: que conoce á las partes de este pleito, que son al convento de San Joseph de

la ciudad Ávila y al Prior Don Fernando de Toledo, de vista, y no conoce al Duque de Alba y conosció á Teresa de Jesús, fundadora de las Descalças.

Preguntado por las preguntas generales, declaró que es de edad de cuarenta y dos años, poco más ó menos, y que no es deudo ni enemigo de ninguna de las partes; solamente es religioso de la dicha Religión de los Carmelitas, y por esto no dejará de decir verdad en lo que le fuere preguntado, y no interesa cosa alguna en este negocio ni le tocan las preguntas generales.

2.ª A la segunda pregunta dijo: que este testigo conosció á la dicha Teresa de Jesús, y sabe que la susodicha era natural de la dicha ciudad de Ávila, hija de padres vecinos y naturales de ella, porque este testigo la conosció y trató mucho tiempo y se lo oyó decir á la susodicha y á su hermana y parientes, y es público y notorio, y nunca oyó decir cosa en contrario, *y porque este testigo ha tenido en su poder un papel escripto de mano de su padre de la dicha Teresa de Jesús donde tenía escriptos los nombres de sus hijos y entre ellos estaba dicha Teresa de Jesús y decía donde fué baptizada en la dicha ciudad de Ávila*, y así es público y notorio; y esto dice.

3.ª A la tercera pregunta dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo ha visto las facultades que se le dieron á la dicha Madre Teresa de Jesús, para que, siendo como era monja calzada, saliese ella á fundar conventos de Descalzas; y así se lo oyó este testigo decir á ella misma y á las primeras monjas que fundó y á todas las demás, y esto dice.

4.ª A la cuarta pregunta dijo: que sabe la dicha pregunta, porque este testigo le oyó á la dicha Teresa de Jesús y al Obispo de Ávila y á las monjas, que la dicha Teresa de Jesús fundó el primer convento de San Joseph en Ávila de monjas descalzas, demás que es público y notorio.

5.ª A la quinta pregunta dijo: que sabe que la dicha Teresa de Jesús fundó, como dicho tiene, el dicho monasterio de San Joseph de Descalzas de la ciudad de Ávila, y hizo profesión en el dicho monasterio, porque este testigo se lo oyó decir unas veces á la susodicha; y ha visto este testigo y tenido en sus manos

y leído la profesión que hizo, escripta y firmada de su letra, y las licencias de los Prelados, por virtud de las cuales hizo la dicha profesión, y asimismo sabe que la dicha Madre Teresa de Jesús es la fundadora del dicho monesterio de San Joseph de Ávila y profesa y conventual de él, porque este testigo ha visto patentes de los Generales por donde la nombran fundadora y profesa y conventual del dicho monesterio, y porque este testigo gobernó mucho tiempo la Orden de los Descalzos y Descalzas, *y después que murió la sobredicha quedó con los dichos papeles;* y esto dice á esta pregunta.

6.ª A la sexta pregunta dijo: que sabe que la dicha Teresa de Jesús salía del dicho convento de San Joseph de Ávila á fundar otros muchos monesterios de la dicha Orden de Descalzas y se volvía, y volvió al dicho monesterio de San Joseph, y lo sabe este testigo porque á varios monesterios que fundó la acompañó y para otros le dió licencia como Prelado, y de algunos que fundó antes se lo oyó decir á ella misma, y ha visto las fundaciones de los mismos conventos, y esto dice.

7.ª A la séptima pregunta dijo: que sabe que la dicha Teresa de Jesús mientras no se ocupaba en las dichas fundaciones, es más ordinario residía en el dicho monesterio de San Joseph de Ávila, como en su propio monesterio como profesa y conventual en él, *porque de ordinario este testigo se comunicaba con ella por cartas en todos los negocios de la dicha religión*, y esto dice.

8.ª A la octava pregunta dijo: que este testigo eligió por Priora á la dicha Madre Teresa de Jesús en el dicho monesterio de San Joseph de Ávila como á profesa de aquella casa, y la confirmó por tal Priora, y esto lo hizo como Provincial que este testigo era de la dicha Orden á la sazón, y diciéndole la dicha Madre Teresa de Jesús que por qué la hacía Priora, pues sabía que había de ir á fundar el convento de Burgos, este testigo le dijo que presto le fundaría y se volvería luego á ejercitar su oficio de Priora, y estando ausente acudiría por cartas á mandar lo que se ofreciese, y así la susodicha desde que salió del dicho monesterio enviaba cartas á las dichas monjas como Priora tratando del gobierno particular y sustento del dicho monesterio,

como hacen las Prioras, con más particularidad que las otras cartas que enviaba á otros conventos como fundadora de todos; y poco después de elegida la dicha Madre por Priora y ejercitando actualmente el oficio de Priora salió á fundar el convento de monjas Carmelitas Descalzas de la ciudad de Burgos, *y este testigo como Provincial la acompañó en el camino llevando consigo al Padre Fray Pedro de la Purificación y al Hermano Fray Alonso de Jesús por compañeros*, y asimismo llevaba la dicha Madre otras religiosas consigo para hacer la dicha fundación, y estuvieron en Burgos tratando de comprar casas y hacer la fundación, y este testigo la dejó en Burgos y se vino á predicar la Cuaresma á la villa de Valladolid, y esto dice á esta pregunta.

9.ª A la novena pregunta dijo: *que después de fundado el convento de Burgos este testigo, como Provincial, mandó á la dicha Madre Teresa de Jesús que se volviese á su convento de Ávila á ejercitar el dicho oficio de Priora*, y acabada la Cuaresma este testigo se pasó á visitar los conventos de Andalucía, *y quedó*, según las constituciones de su Orden, *por Vicario provincial de Castilla el Padre Fray Antonio de Jesús*, el cual por respeto de haber por entonces parido la Duquesa de Alba, *y porque se había de hacer elección de Priora en el convento de la Encarnación de Alba, la mandó que desde Medina del Campo fuese á Alba para hacer aquella elección, y que luego se iría de allí á la ciudad de Ávila al dicho su oficio de Priora*, la cual dicha Teresa de Jesús fué á Alba con ánimo de irse desde allí á Ávila, *como le estaba mandado por este testigo, y después este testigo oyó decir á las monjas de Alba que la dicha Madre Teresa de Jesús había dicho que ninguna cosa de obediencia habrá hecho en su vida con pesadumbre sino aquella obediencia* del Padre Fray Antonio de Jesús, Vicario provincial, *en que le mandaba pasar por Alba primero*, que viniera á Ávila, *porque venía muy quebrantada*, y deseaba descansar en su convento de Ávila, y *también por le haber mandado este testigo viniese derecha á Ávila*, y esto dice á esta pregunta.

10. A la décima pregunta dijo: que cuando la dicha Madre Teresa de Jesús vino á Alba, y allí enfermó y murió, este testigo

estaba visitando los conventos de Baeza y Beas, y oyó decir, *y le escribieron después las dichas monjas como Prelado, que habiendo hecho elección de Priora en el convento de Alba á la Madre Inés de Jesús y queriéndose ir á su convento*, la dicha Teresa de Jesús, *de la ciudad de Ávila, pues ya no tenía que hacer en Alba por aquel tiempo, le dió la enfermedad de que Nuestro Señor fué servido de llevársela, y entiende que si no le diera la enfermedad que estuviera muy pocos días en Alba, porque los negocios de Ávila le daban priesa que fuese*, y ella como Prelada del dicho monesterio de Ávila tenía escrúpulo estar absente de su convento sin mucha necesidad, y esto dice á la pregunta.

11. A la undécima pregunta dijo: que sabe que la dicha Teresa de Jesús al tiempo que murió era actualmente Priora del dicho monesterio de San Joseph de Ávila, porque *este testigo le había elegido por Priora del dicho convento en el mismo año que murió*, y si estuviera vaco el dicho Priorato y elegido á otra, este testigo lo supiera como tal Prelado por cuya mano había de pasar la elección, y esto dice á esta pregunta.

12. A la duodécima pregunta dijo: que no la sabe porque no se halló presente.

13. A la décimatercia pregunta dijo: que sabe la pregunta, porque este testigo anduvo dicho camino de Alva á Ávila muchas veces visitando sus conventos.

14. A la décimacuarta pregunta dijo: que muy bien y con mucha facilidad se puede llevar el cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús de Alva á la ciudad de Ávila, y esto dice á la pregunta.

15. A la décimaquinta pregunta dijo: *que sabe que se llevó el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús de la villa de Alba á la ciudad de Ávila porque se halló presente cuando sacaron el cuerpo para llevárselo á Avila*, y que lo tornaron á la villa de Alba porque al presente sabe que está en Alba, y esto dice.

16. A la décimasexta pregunta dijo: *que este testigo siendo Comisario apostólico rescibió á la obediencia de la Orden de los Descalzos el convento de San Joseph de Avila, que antes había sido sujeto al Ordinario*, siendo Obispo de Ávila Don Álvaro de Mendoza, *y por auto ante escribano el dicho Obispo renunció la*

obediencia que le tenían dada las monjas, y este testigo la aceptó con Breves de Su Santidad, y desde entonces el dicho Obispo siempre pidió á este testigo que hiciese que la Madre Teresa de Jesús se enterrase en el convento de Ávila; y después, el dicho Obispo, siendo Obispo de Palencia tractó de hacer su enterramiento en la capilla mayor del dicho convento de Ávila, *y siempre le dijo á este testigo el dicho Obispo que él haría la capilla mayor en él y gastaría muchos dineros en ella, y se enterraría allí* CON CONDICIÓN QUE ÉSTE TESTIGO LE HICIESE FIRME QUE CUANDO LA MADRE TERESA DE JESÚS MURIESE, *que á la sazón era viva, se enterrase en la mesma capilla mayor*, porque como la había querido mucho en la vida quería que los huesos estuviesen enterrados en el mesmo lugar; *y este testigo muchas veces le dió la palabra como Comisario apostólico que haría todo lo que pudiese porque la dicha Madre se enterrase en el dicho lugar, y en lo que toca á la cédula* que la pregunta dice, *porque no se le mostró, se refiere á ella,* y esto dice á esta pregunta.

17. A la décimaséptima pregunta dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque *este testigo era uno de los definidores del Capítulo que se celebró en San Pedro de Pastrana y como tal firmó el dicho mandato*, que la pregunta dice.

18. A la décimoctava pregunta dijo: que lo que de él sabe es que teniendo este testigo la llave de una *arca* (1) donde estaba depositado el cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús en Alba, después del dicho Capítulo vino este testigo a Avila y de allí tomó la llave de la dicha arca, que la tenía dada á *guardar á las monjas de Avila, porque habiendo de venir el dicho cuerpo á Avila tuviesen las dichas monjas la llave como señoras de él; y así este testigo tomó la llave y fué á Alba con el Padre Fray Gregorio Nazianceno, Definidor que asimismo era y Vicario de aquel distrito, y sacaron el cuerpo de dicha Teresa de Jesús de donde estaba depositado*, quieta y pacíficamente *lo entregaron al Tesorero de la iglesia mayor de Avila y al Padre Julián de Avila, clóri-*

(1) La forma de las tapas de estas arcas fúnebres no solían ser planas, y por tanto de resistencia.

go capellán del dicho monesterio de Avila, y ellos con el dicho Fray Gregorio llevaron el dicho cuerpo á Avila quieta y pacíficamente; y por consuelo de las monjas del convento de Alba y por orden del dicho Capítulo se quedó un brazo de la dicha Teresa de Jesús en el sepulcro donde estaba antes todo el cuerpo, y esto dice á esta pregunta.

19. A la décimanona pregunta dijo: que sabe esta pregunta como en ella se contiene, *porque el dicho Obispo de Avila, antes que hiciera las escrituras* que la pregunta dice, *lo trató con esta testigo muchas veces y después envió al Tesorero de la iglesia de Avila para que se trajese el cuerpo de la dicha Madre á Avila y lo envió al dicho Tesorero á Pastrana donde hacía el dicho Capítulo á tratarlo con los padres de él, y siempre el dicho Obispo sacaba por* CONDICIÓN *para enterrarse en el dicho monesterio y gastar en él su hacienda, que el cuerpo de la dicha Madre había de estar en el dicho convento*, y esto dice á la pregunta.

20. A la veinte pregunta dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, por las razones arriba dichas.

21. A la veintiuna pregunta dijo: que lo en ella contenido lo ha oído decir.

22. A la veintidós pregunta dijo: *que dos años y medio poco más ó menos* (1), *después de muerta la dicha Teresa de Jesús y enterrada en el dicho monesterio de Alba*, yendo este testigo y Fray Cristóbal de San Alberto, su compañero, á visitar el dicho convento de Alba, *como Provincial que entonces era de la dicha Orden*, las monjas del dicho convento de Alba le rogaron muy continuadamente á este testigo que descubriese y desenterrase el dicho cuerpo, porque estaba muy indecentemente enterrado, y así *este testigo y el dicho Fray Cristóbal de San Alberto le desenterraron*, lo uno por la indecencia, y lo otro porque *estuviese más aparejado para llevarlo á Avila* cuando la Orden lo mandase, y *hallaron que el dicho cuerpo estaba metido en un ataúd en el hueco de una media pared* que sirve de coro bajo en el dicho convento, *sobre el cuerpo habían echado gran multitud de cal y canto*, y cuan-

(1) La primera vez fué desenterrada á los nueve meses, próximamente; ¿pretende el testigo alargar el plazo ó fué segunda vez?

do iban sacando las piedras y la cal, las dichas piedras y cal tenían un suavísimo olor que parecía salía del dicho cuerpo, y con el peso de las piedras y la leche y humedad de la cal hallaron que el ataúd estaba hundida la tapa y toda la madera podrida, Y LA CARA Y MANOS Y PIES DE LA DICHA TERESA DE JESÚS, QUE ESTABAN DESCUBIERTOS, ESTABAN NEGROS y quemados de cal y llenos de moho; y sacando el ataúd en medio del coro, *este testigo y su compañero* tuvieron grande lástima de ver así el dicho *rostro estando por otra parte muy entero sin faltarle cosa alguna, ni aun la nariz*, y la lavaron con vino, teniendo entonces el dicho cuerpo, ataúd y vestidos un olor muy bueno y suavísimo, aunque llegando cerca era fuerte como de ámbar ó algalia cuando está en la bujeta, pero de más aparte era el olor suave; y queriéndole desnudar para ponerle otros vestidos, *porque los que tenía puestos estaban podridos de la humedad*, este testigo dijo á la *Madre Priora Juana del Spiritu Santo que les parecía que estando el cuerpo muy entero* para estar ellos presentes, por la honestidad, que ellas le desnudasen, y después de desnudar y cubierto con una sábana, la dicha Priora los llamó *y descubriendo los pechos y una pierna del dicho cuerpo vieron que estaban tan llenos e enteros* COMO SI ESTUBIERA VIVO, *de lo cual se admiraron mucho*, y dieron gracias á Dios; y mucho más del olor que del dicho cuerpo salía y habiendo apartado del dicho cuerpo los vestidos con que se enterró, para repartirlos á los conventos, hallaron que cuando estaban con el dicho cuerpo todo olía muy bien *y apartados olían muy mal á la humedad, tanto que este testigo mandó que los quemasen, y tornado á vestir de nuevo el dicho cuerpo, este testigo y su compañero le pusieron en una arca en la* sacristía del dicho convento, poniéndole unas tablas y tabique de ladrillo encima, *y cerró este testigo la llave del arca y la trujo al convento de Avila* como lo tiene dicho, *y que si no hubiera caído la* HUMEDAD DE LA CAL SOBRE EL ROSTRO, PIES Y MANOS *estuviera* DE MUY BUEN COLOR EL CUERPO *como todo lo demás estaba* (1). Y este testigo asimesmo

(1) En otras relaciones hechas por testigos que vieron el cadáver dicen hallábase intacto, menos en una mano, con pequeña rozadura de nariz,

sabe que ninguno de los de la casa de Alba gastaron cosa alguna en ornato del dicho cuerpo, porque de ello se quejaban mucho las dichas monjas de Alba, y esto dice á la pregunta.

23. A la veintitrés pregunta dijo: que sabe que el Duque de Alba ni el Prior Don Fernando no tienen que ver con el dicho convento, porque los fundadores de él son un Fulano Velázquez y Teresa de Layz, su mujer, y ellos gastaron la fábrica y renta del dicho monesterio, y esto dice á la pregunta.

24. A la veinticuatro pregunta dijo: que lo por este testigo dicho es la verdad so cargo del dicho juramento.

Repreguntas.

Luego fué preguntado por las repreguntas presentadas el dicho Fray Jerónimo Gracián, y dijo lo siguiente:

1.ª A la primera repregunta dijo: que á esta repregunta tiene satisfecho en la pregunta primera del interrogatorio y en las generales.

2.ª A la segunda repregunta dijo: *que conosció á la dicha Madre Teresa de Jesús doce años poco más ó menos en diferentes monesterios por haber sido su confesor y prelado mucho tiempo*, y sabe que la susodicha fundó el monesterio de la Encarnación de Alba y le tenía mucho amor como á todos los demás monesterios que había fundado, y cuanto á lo demás ya tiene satisfecho en su dicho.

3.ª A la tercera repregunta dijo: que la dicha Madre Teresa de Jesús murió, como dicho tiene en su dicho, en el monesterio

---

oscurecida la cara y no carcomida parte alguna. Esto sería cuando el Padre Provincial Fray Gracián lo desenterró por primera vez el día 4 de Julio de 1583, *nueve meses*, poco más, *después del fallecimiento de Santa Teresa,* según refiere su contemporáneo P. Ribera en la Historia impresa en 1590, y que en un ejemplar anotó marginalmente de su puño y letra el mismo Gracián. De esto aparece una importante novedad, *que fué abierta la sepultura tres veces antes de trasladar el cadáver á Ávila,* y que trató de ocultar el Provincial ante la persecución que le hacía Don Hernando de Toledo, Gran Prior de San Juan, titular de Don Antonio, Duque de Alba.

de Alba *y que en cuanto al disponer dónde se había de enterrar, dijo que siempre conosció en la dicha Madre Teresa de Jesús el voto y la virtud de obediencia y humildad en supremo grado*, Y QUE NO TENIENDO EL RELIGIOSO VOLUNTAD PROPIA EN VIDA, MENOS LA TIENE EN MUERTE, *ni puede disponer de su hacienda, ni cuerpo*, SINO COMO LOS PRELADOS LO ORDENAREN; y así oyó decir que preguntándole á la susodicha el Padre Fray Antonio de Jesús DÓNDE QUERÍA QUE LA ENTERRASEN SE ENFADÓ *y sintió como otras veces se sentía cuando los Prelados dejaban algo á su voluntad, y así respondió que para qué le preguntaban á ella aquéllo*, que si le había de faltar un poco de tierra donde la enterrasen, *dando á entender que á la disposición de los Prelados lo dejaba*, y esto dice.

4.ª A la cuarta repregunta dijo: que á todo lo que por ella se le pregunta tiene satisfecho en su dicho.

5.ª A la quinta repregunta dijo: que no sabe la costumbre que en ella se contiene, *pero que cuando algún cuerpo de algún fraile ó monja es enterrado por sus virtudes que los Prelados disponen* DONDE ESTÉ, pero que cuando es un cuerpo de un religioso ordinario no se tiene consideración á cosa alguna, esto dice á la repregunta.

6.ª A la sexta repregunta dijo: que ya tiene dicho y satisfecho á lo que se le pregunta á que se refiere.

7.ª A la séptima repregunta dijo: que como dicho tiene *este testigo estaba en Andalucía cuando murió la dicha Teresa de Jesús y que le escribieron que murió el día de San Francisco del año pasado de ochenta y dos, y que asimesmo le escribieron que* MURIÓ DE UNAS CALENTURAS DE QUEBRANTAMIENTO (1) *y que estuvo*

---

(1) No está suficientemente probado, por no haber sido estudiada científicamente en sus síntomas la enfermedad que originó su muerte, ni por ulterior examen, habida consideración á los antecedentes de sus dolencias; pues siendo muy joven padeció, fuera del convento de la Encarnación, un ataque de catalepsia que le duró cuatro días, y no fué enterrada, aun estando todo dispuesto, por negarse su padre, quien presentía fuese un fuerte ataque de paroxismo; y además, desde su infancia, son varias las autorizadas referencias de los diversos quebrantamientos de su salud.

Su agotada naturaleza en razón á la edad avanzada, los ataques más ó menos fuertes de perlesía que le trababan la lengua haciéndola á veces

cuatro ó cinco días en la cama, y en cuanto á ser la susodicha entonces Priora ya tiene declarado en el dicho su dicho.

8.ª A la octava repregunta dijo: que este testigo como dicho tiene es el dicho Fray Jerónimo Gracián, contenido en esta repregunta, y que ya tiene dicho lo que la pregunta dice, *y que ninguna cédula ha fecho después de muerta la dicha Teresa de Jesús para su entierro en Avila*, y esto dice la repregunta.

9.ª A la novena repregunta dijo: que ya tiene satisfecho á lo que por ella se le pregunta, y que lo que el dicho *Don Alvaro de Mendoza Obispo que fué de Avila trató con este testigo sobre el entierro suyo y de la dicha Teresa de Jesús fué en Avila y Valladolid*, en las casas de Doña María de Mendoza en diversos tiempos, y esto dice á la repregunta, y que lo por él dicho y declarado es la verdad, etc., etc.=Fr. Jer.mo Gracián de la Madre de Dios.=Rúbrica. (Lleva también las firmas del Dr. Roda y del Notario Juan Martínez de Xericano.)

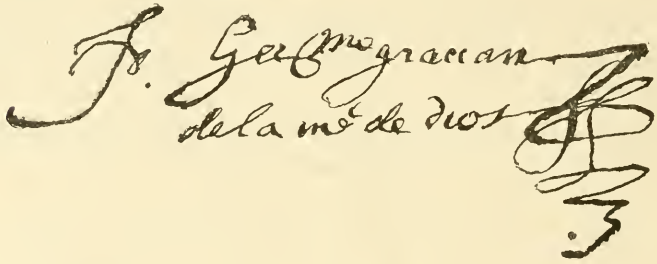

---

torpe y dificultosa al habla, el flujo de sangre que experimentó hallándose en la cama muchas horas antes de su muerte, aun haciéndose caso omiso de los precedentes de familia, son indicios del rompimiento de algún vaso de importancia que forzosamente tenían que producirle un estado de extrema debilidad, origen, sin duda alguna, de un largo colapso que por su mucha duración diera motivo á la creencia de cuantos la rodeaban de haber llegado su postrer instante, y de cuyo colapso reaccionó horas antes de entrar en lo que debemos llamar período agónico, que en ella no se conoció por no ser agitado; pues orando con el crucifijo en la mano, tendido y algo inclinado su cuerpo, de lado cual la Magdalena, sin contracciones musculares en su rostro, ni abrir los ojos, y como entrando en tranquilo y profundo sueño, desprendióse su limpia alma para elevarse ante la majestad de Dios, y recibir de Él la corona de justicia, debida como premio á sus admirables virtudes.

Cédula del Comisario Apostólico ordenando que en el Monasterio de San José de Ávila sea el enterramiento de su monja fundadora (1).

Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, Comisario Apostólico de la Orden de Nuestra Señora del Carmen en la provincia de Andalucía y Descalzos de Castilla, así frailes como monjas, etc. Por la presente y por la autoridad Apostólica á mí concedida, asigno por conventual del monasterio de las Descalzas del Señor San Joseph de Ávila á la R.da Madre Theresa Jhus, fundadora de las monjas descalzas de esta Orden, y que cuando Dios fuere servido de llevársela se entierre en este dicho convento, atento que esta Casa fué la primera Casa de la fundación de esta Orden donde la dicha madre hizo profesión de descalza, y principalmente atento que en esto se dará algún gusto y se hace algún servicio al Ilustrísimo S.or Don Alvaro de Mendoza, Obispo de Ávila, á quien toda nuestra Orden tiene por padre y señor y fundador de esta Casa y de toda la Orden, no obstante que el muy R.do p.e fr. Pedro Fernández Visitador Apostólico la asignó filiación de S. Joseph de Salamanca, porque aquello se entiende por tiempo de los tres años en que se entienden las filiaciones, los cuales cumplidos queda libre de la dicha Casa, y atento que entonces esta Casa era sujeta al R.mo Ordinario. En fe de lo cual dé esta firmada de mi nombre y sellada con el sello de nuestro oficio.—Fecha á 31 de Agosto 1577.—Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, Comisario Apostólico. (Véase su firma autógrafa en la pág. 244).—Está rubricado.—Hay señal del sello.

Traslado del cuerpo de Teresa de Jesús.

Acuerdo del Capítulo provincial de Pastrana.

Fr. Nicolás de Jesús María, Provincial de los Carmelitas descalzos y los cuatro Difinidores de este nuestro Capítulo provin-

(1) Este documento y el siguiente constituyen el texto á que se refieren las declaraciones.

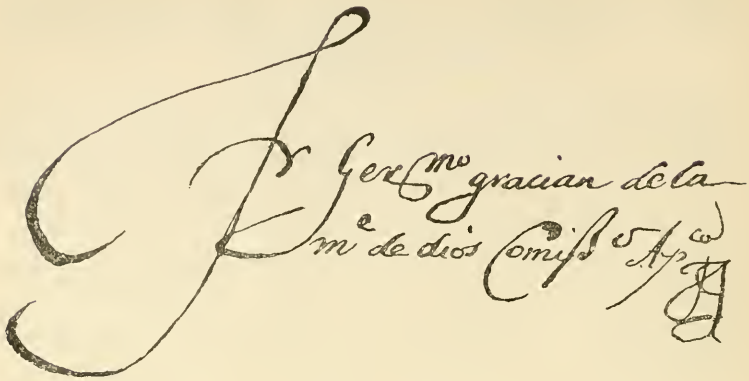

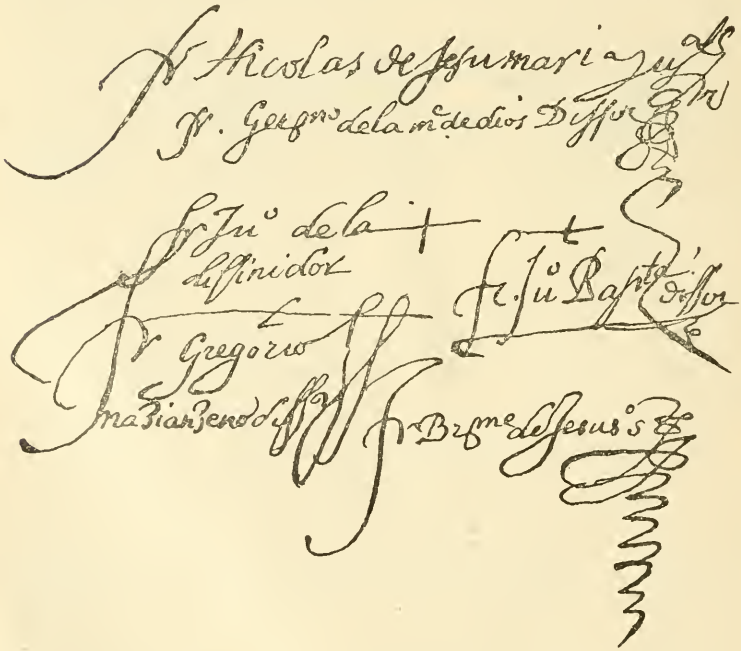

cial de Pastrana, por la presente, damos licencia al Rdo. P. fray Gregorio Nazianceno, Vicario del nuestro Distrito de Castilla la Vieja, para que lleve el cuerpo de nra. Madre Buena Theresa de Jesús, que al presente está depositado en el nro. monasterio de monjas de Alba y con la compañía y honra funeral conveniente á tan Buena Madre lo lleve al nro. convento de monjas de Ávila y le ponga en la sepultura que el Ill.mo y R.mo S.r Obispo de Palencia le tiene aparejado, por ser más decente á la virtud de la dicha madre, y por ser ese el primer convento que ella fundó, y por lo mucho que á su S.a Iltma. se debe, y por la devoción y deseo grande que tiene de ello y por otras muchas razones que nos mueven. Por lo cual mandamos en virtud de Spu. S.to et S.te Ob.e et subprecepto á las monjas del dicho monasterio de Alba que no le contradigan ni impidan. Fecha en este Convento de S.t P.o de Pastrana á veintisiete días del mes de Octubre 1585.—Fr. Nicolás de Jesús María, provincial.—Fr. Ger.mo de la M.e de Dios, difinidor.—Fr. Juan de la Cruz, difinidor.—Fr. Juan Baptista, difinidor.—Fr. Gregorio Naziaceno, difinidor.—Fr. Bartolomé de Jesús, Secretario. (Las firmas autógrafas en la pág. 244.)—Está rubricado.—Hay un sello del Carmen.

Solemne manifestación hecha por el Monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación de Alba de no haberse opuesto antes ni después á las pretensiones del Convento de San José de Ávila, que reclamaba el cuerpo de la Madre Teresa de Jesús.

En la villa de Alva á treinta y un día del mes de Enero de mil é quinientos é ochenta y siete años, estando en el Monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación de las Descalzas Carmelitas, al locutorio bajo en presencia é por ante mi Diego de Paz, notario escribano apostólico, uno de los seis del número de la Audiencia Episcopal de Salamanca, vecino de ella, aprobado conforme á la Cédula Real del Rey nuestro señor, comparecieron las muy devotas priora monjas é convento del dicho monesterio estando

juntas en el dicho locutorio á campana tañida, según lo han de costumbre de se juntar á las cosas tocantes al dicho convento en especial Inés de Jesús, Priora, y María de San Francisco, Subpriora y Juana de Espíritu Santo y María de San Angel, Constanza de los Ángeles, Teresa de Benavides, Isabel de la Cruz, Isabel de San Josef, Catalina de San Pablo, Beatriz de Jesús, Juana de San Pedro, Mariana de Jesús, María de la Concepción. Todas monjas profesas en el dicho monasterio, presentes y en nombre del dicho convento. Dijeron, que por cuanto la Madre Teresa de Jesús, fundadora de las Descalzas Carmelitas murió en el dicho convento de Nuestra Señora de la Encarnación de Alba, viniendo de Burgos á su convento de San Josefe de Ávila, donde era natural y Priora á la sazón y casa é convento que ella primero fundó por orden del Capítulo de su provincia de los Carmelitas descalzos, y por causas y razones que la movió fué trasladado y llevado el cuerpo de la dicha Madre Theresa de Jesús á su dicha Casa é convento de Ávila, de donde por orden de Su Santidad y mandato de Su Nuncio fué vuelta á traer á este convento de Alba adonde agora está, y porque á noticia de nos la dicha Priora, este Convento de esta casa é monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación de esta villa de Alba ha venido que Su Santidad mandó la volviesen á este dicho Convento por relacion que le fue hecha de que nos y este convento habíamos contradicho el llevarla al convento de Ávila, lo que no fué ni pasó ansi ante nosotras y este convento siempre hemos estado, estamos y estaremos conformes á lo que el dicho Capítulo y nuestros prelados hicieren y dijeren y les paresciere conviene; por tanto, decimos unánimes conformes que si fuere honra e gloria de Dios y voluntad de Su Santidad y el Señor Nuncio en su nombre y de nuestros perlados que sea vuelta al dicho convento de Ávila el cuerpo de la dicha nuestra Madre Theresa de Jesús, que estamos prestas y aparejadas de obedecer todo lo que se nos mandare hasta la muerte, y para que conste de la verdad de nuestra obediencia y prontitud de ánimo ante Su Santidad ó su Nuncio ú otra cualquier persona, declaramos que nunca por nos, ni este convento fué hecha deligencia para contradecir ni defender que

fuese llevado el cuerpo de nuestra Santa Madre Theresa de Jesús á Ávila ni tampoco la hemos fecho para que fuese vuelta á este convento de Alba y la hacemos siendo como va dicha honra y gloria de Dios y voluntad de Su Santidad y mandato de nuestros perlados el ser trasladada al dicho convento de San Josefe de Ávila, en testimonio de lo cual otorgamos este instrumento día mes, siendo testigos fray Alonso de los Ángeles, rector del Colegio de San Lázaro de Salamanca é Juan Alonso é Gregorio Martin vecino de las Huertas de esta villa de Alba, y la Madre Priora y su Prior lo firmaron y las demás. Catalina de San Andrés.—Juana de San Pedro.—Mariana de Jesús.—María de la Concepción.—Catalina de Santangelo é Constanza de los Ángeles.—Inés de Jesús.—María de San Francisco.—Isabel de la Cruz. Beatriz de Jesús.—Juana de Santiespíritu.—Catalina de San Pablo.—Isabel de San José é Mariana de la Encarnación.—Pasó ante mi, Pedro de Paz.—En fe de lo cual fice aquí mio signo que es á tal.—En testimonio de verdad.—Pedro de Paz.—Está signado y rubricado.

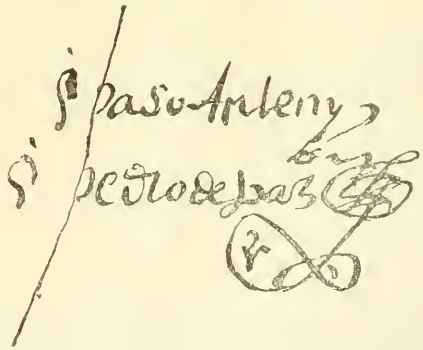

(Continuará.)

7 Enero 1916.

JOSÉ GÓMEZ CENTURIÓN,
Correspondiente.

II

AUTÓGRAFO EPISTOLAR INÉDITO DE SANTA TERESA DE JESÚS

(Á D. Juan de Orduña.—Burgos, 3 de Mayo de 1582.)

Lo que Santa Teresa de Jesús omitió con propósito deliberado respecto de la instauración de los monasterios de su Reforma, en los dos grandes libros de las *Fundaciones* y de su *Vida*, aparece en particular, ó sea confidencialmente, de su puño y letra también, en centenares de cartas dirigidas á sus deudos, á sus amigos, á sus protectores, á sus Prelados y á sus hijas, de donde se deduce que el estudio del Epistolario teresiano es indispensable para conocer la historia de la insigne Santa y de la gigantesca labor por ella realizada, á la que debe la Descalcez los sólidos cimientos que la apoyan y sostienen en el discurso lento de los siglos.

Basta la simple lectura de este nuevo autógrafo epistolar, inédito hasta ahora, de la Virgen avilense, para comprender su importancia en el punto concreto de la fundación burgalesa, realizada en lucha feroz promovida por contrariedades inherentes á la pobreza, que obligaron al Superior á suspender una y mil veces el otorgamiento del permiso, requerido por la disciplina eclesiástica.

En 22 de Enero último tuve el honor de informar á la Real Academia de la Historia otro autógrafo teresiano, epistolar é inédito también, dirigido por la Madre Reformadora á su amiga Doña Catalina de Tolosa, que eficazmente colaboró con ella para fundar el Monasterio de San José, en Burgos.

El autógrafo de que se trata es anterior á aquél, por cuanto que resulta suscrito en 3 de Mayo de 1582 en la propia capital del Arlanzón, y el otro en Agosto del mismo año, pero en la vieja ciudad palentina, á raíz de la salida de Burgos de la ya achacosa y casi moribunda Reformadora.

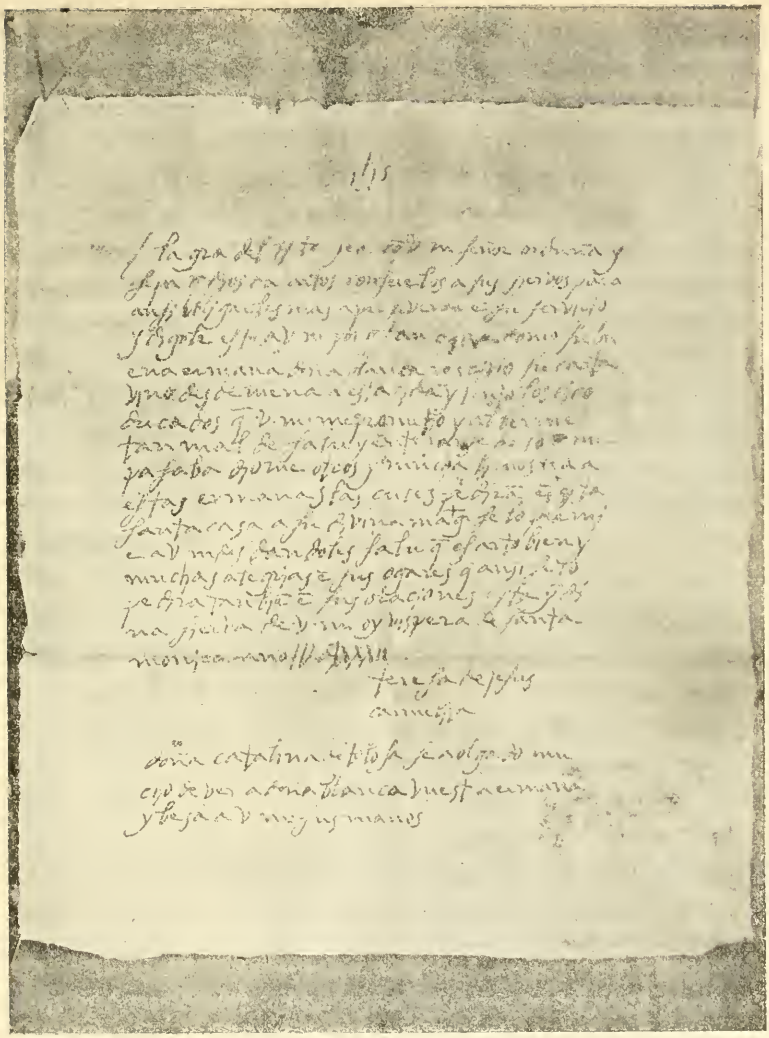

Jesús.

/ la grã del ssto sea
cõ V. m. señor orduña
y sepa q̃ dios da artos consuelos
a sus siervos para ansi obligarles
mas a perseverar ẽ su servicio
y digole esto a v. m.

Jhs.

La gracia del Espíritu Santo sea
con vuestra merced, Señor Orduña,
y sepa que Dios da hartos consuelos
á sus siervos para así obligarles
más, á perseverar en su servicio.
Y dígole esto á vuestra merced,

porq̄ tan aina como su buena
ermana doña blanca rescivio su
carta vino desde mena a esta ci-
da y trujo los cico ducados q̄
v. m. me prometio y al
berme tan mal de salu y enterar-
se de lo q̄ me pagaba diome
otros y mucha limosna a estas er-
manas las cules pedirā ē esta
santa casa a su divina mag
se lo premie a v mdes
dandoles salu q es arto bien
y muchas alegrias ē sus ogares
q̄ ansi se lo pedira tanbiē ē
sus oraciones esta ȳdina sierva
de v. m. oy vispera
de santa monica año MdlXXXII.

teresa de jesus,
(carmelita.)

doña catalina de tolosa se a
olgado mucho de ver a doña blan-
ca vuestra ermana y besa á
v. m. sus manos.

porque tan aina como su buena
hermana Doña Blanca recibió su
carta, vino desde Mena, á esta ciu-
dad, y trajo los cinco ducados que
vuestra merced me prometió; y al
verme tan mal de salud y enterar-
se de lo que me pagaba, dióme
otros y mucha limosna á estas her-
manas, las cuales pedirán en esta
santa Casa á su Divina Majestad,
se lo premie á vuestras mercedes,
dándoles salud, que es harto bien,
y muchas alegrías en sus hogares,
que así se lo pedirá también en
sus oraciones, esta indigna sierva
de vuestra merced. Hoy, víspera
de Santa Mónica, año 1582.

Teresa de Jesús,
(Carmelita.)

Doña Catalina de Tolosa se ha
holgado mucho de ver á Doña Blan-
ca, vuestra hermana, y besa á
vuestra merced sus manos.

Figuran en este importantísimo documento tres nombres propios: Orduña, Doña Blanca hermana de aquél, y Doña Catalina de Tolosa. La fecha «oy vispera de santa mónica año MdlXXXII» 3 de Mayo, no ofrece la menor duda; el lugar determinado queda por la fecha: Burgos.

De Doña Catalina de Tolosa hemos dicho ya lo poco que se sabe y tomado por cierto del *Libro de las Fundaciones;* algo podría consignarse sobre sus hijos; pero como más propio de otra ocasión, á ella lo averiguado remitimos; la Doña Blanca, portadora de limosnas á nombre de su hermano, es personalidad de muy segundo término en el autógrafo que motiva estas ilustraciones, porque el interés principal se reconcentra en Orduña, espléndido protector de la gran Santa y conocido á la vez de Doña Catalina, su paisana.

D. Juan de Orduña.

Cincuenta años después, aproximadamente, que D. Alonso Sánchez de Cepeda se establecía en Avila de procedencia toledana, vino también á establecerse en la capital vetusta del Adaja, desde uno de los solares más nobles del señorío de Vizcaya, Juan de Orduña.

Hidalgos tanto el uno como el otro, infortunados, quizás, y aventureros los dos, enajenáronse del lugar de sus mayores en busca de ambiente favorable á la ambición que apetecían saciar, ó á la necesidad que precisaban cubrir, de compañera que les aportase caudal proporcionado á las exigencias de la estirpe..., trabajo, tal vez, inadecuado á la noble condición por las preocupaciones de los tiempos, que requerían sitio donde no les conocieran para admitirle ó para soportarle..., y en Avila casáronse, prosperaron y murieron.

Tenía esta ciudad castellana, por aquel entonces, un movimiento mercantil que ahora no tiene, porque existían muy en grande, industrias que en la actualidad no se conocen ni en pequeño.

Juan de Orduña, según los antecedentes registrados, tropezó en Avila con las mismas oposiciones que en Ortigosa molestaron á Alonso Sánchez de Cepeda, viendo el uno como el otro inscriptos sus nombres en los padrones de pecheros.

El ilustre vizcaíno era en 1572 vecino de Avila, puesto que el martes 18 de Julio exhibió al Consistorio, en el que estaban los muy ilustres y magníficos señores García Suárez Carvajal, corregidor por S. M.; D. Antonio Vela; D. Diego Dávila del Águila; Pedro Alvarez Sedano, y Pedro del Águila, regidores todos, su Carta ejecutoria de hidalguía, en presencia del escribano Gómez Camporrio, en súplica de que le borrasen de aquellos padrones (al objeto de eximir tributos) y de que le inscribieran en los que aparecían los fijosdalgo de nombre y solar conocido (1).

---

(1) Posee este hermoso documento D. César Pérez, Procurador colegiado de Ávila.

Formuló Orduña la primera petición *oficial*, si vale la palabra, en 13 de Agosto del año 1562, en queja contra D. Francisco de Quiñones, procurador general del Común de Avila y su tierra, suplicando al propio tiempo se le impusiese como pena, de no acceder á borrarle de los dichos padrones de pecheros, veinte mil maravedís.

De conformidad con la petición proveyó el Corregidor Suárez de Carvajal, de cuya diligencia dió fe el citado escribano Francisco Gómez de Camporrio, hijo tal vez de aquel Luis del mismo apellido que en Avila á 14 de Noviembre de 1509 otorgó la escritura, en la que Alonso Sánchez de Cepeda dotaba en mil florines de oro (quizás sin tenerlos), á su segunda mujer doña Beatriz de Ahumada, hija como es sabido de Juan y de Teresa de los Cuevas.

El expediente de hidalguía incoado por D. Juan de Orduña en la ciudad de su apellido, «del noble y leal señorío de Vizcaya á 30 de Mayo de 1550», comienza con la presentación de «Antonio Robles, vecino de la ciudad de Avila en nombre de los labradores y criados y otras personas»...

La sentencia definitiva del pleito lleva las firmas de los licenciados Pedro de Deza, Alonso Muñoz y Juan Zapata pronunciada en Audiencia pública en Valladolid á «veinte días del mes de Marzo de mil y quinientos y sesenta y dos años», presentes Nicolás Navarro y Francisco Salas, procuradores de las partes.

«... y de esto mandamos dar y dimos al dicho Juan de Orduña, Carta Executoria de las dichas sentencias definitivas de su hidalguía, escrita en pergamino de cuero y sellada con nuestro sello de plomo pendiente de filos de seda á colores» en Valladolid «á onze días del mes de Julio de mill quinientos y sesenta y dos años». Firman el documento los licenciados Francisco Martínez, Delgadillo y Morales. «Yo, Cristobal de Ableztia, escribano de los hijosdalgos de la audiencia de su M., lo fice escribir por su mandado».

Fueron testigos Juan Martínez, vecino del lugar del Llano; Diego López, de Entrambasaguas; Juan Ortiz de Avendaño, del valle de Menai; Juan Pérez de Gutarrante, Hernán Sanz y

Pero Sanz, de la ciudad de Orduña; Pero Martínez, del lugar de Tertriga; Diego de Palomar, de Medina del Campo; Juan Sanz, correo de pie, y el bachiller Flores, ambos de Ávila, y procuradores de las partes, Nicolás Navarro y Francisco Salas.

Del examen de este importante documento resultan, no solamente datos y noticias relativas al ilustre vasco protector con seguridad de Santa Teresa de Jesús, sino autorizados antecedentes familiares que ponen de relieve la prosapia de los Orduña, no sólo en el solar de sus mayores, sino en la propia capital avilesa, donde sin duda alguna arraigó esta familia desaparecida en el largo transcurso de cuatro siglos mal contados.

La declaración jurada de un testigo hijodalgo sin tacha alguna para disponer (1), de 30 de Mayo de 1550, contiene la genealogía por parte de padre, de Juan de Orduña, puesto que asevera conoció «á Juan Martínez de Mena et á María Sanz de poca edad su padre et madre», vecinos que habían sido de la ciudad de Orduña y «á Juan Martínez de Mena é á María Ochoa de Palacios sus abuelos vezinos que fueron de la dicha ciudad, é que havía conocido á Pedro Martínez de Mena su bisabuelo é á Catalina Martínez de Arbieto su bisabuela de vista y habla y conversación que con ellos había tenido é tenía é podía haber que conocía *casado* al que litigaba (Juan de Orduña) tres años... yendo á buscar testigos para este pleito á la naturaleza de su padre é abuelo... y que vivía en la dicha ciudad de Avila».

Abarca esta declaración pormenores referentes á la edad y vecindad siempre en Orduña, de los padres y abuelos del litigante que procedían del lugar de Dueso, en el valle de Mena, que se dice de los Giles de Santa Cruz, como descendientes de Rui Gil, según consta al testigo que lo había «oído decir á uno que se decía Juan Sanz del Llano y á otro Juan Gil, parientes de aquel solar, podrá haber sesenta años».

---

(1) Juan Martínez, «vecino que es é dixo ser del lugar del Llano que es en el valle de Mena», contiguo á Valmaseda, capital de las Encartaciones, «de hedad de ochenta años poco más ó menos».

Según el testigo Martínez, Juan de Orduña (1) casó en Avila el año de 1547; su padre á los cuarenta «era mancebo por casar» y hacía veinticinco que contrajo matrimonio en Orduña, donde siempre le había visto «vivir y morar»; de aquí se deduce que el destinatario del hermoso autógrafo teresiano objeto de este informe nació por el año 1525; datos que no pugnan con los que pude obtener del archivo de la Parroquia de San Juan de Avila, con la ayuda eficaz del ilustrado y virtuoso Coadjutor de la misma, D. Pablo Tejedor, que me facilitó los siguientes:

Partidas sacramentales del

«Libro de los batizados en esta Iglª de Señor San Inº de Avila desde prinçipio del año MDL.

Catalina. /Oy lunes xj días del mes de enero año ut supra (1552), sebatizo catalina hija de orduña é de su muger fuerõ sus padrinos pº de ávila i ines alvarez.

Isabel. /en xxv de Setᵉ del añº sobredho (1561), se batizó isabel hija de Juº de orduña y de su muger Juana díaz, fueron sus padrinos chxval de muñoyerro i leonor díaz.

Franᶜᵃ. /En diez de Henero de MDXV añº se batizó franᶜᵃ hija de juº de Horduña y Juana díaz su muger fueron sus padrinos dº de angulo y Farnᶜᵃ Suárez.»

Desgraciadamente no ha sido posible hallar la partida de matrimonio de Orduña por falta de libros parroquiales de aquella fecha; pero consta no sólo por el atestado, sino por las partidas citadas de bautismo, que casó con Juana Díaz, apellido de origen castellano y desconocido en Vizcaya.

En la Carta ejecutoria se describen los escudos heráldicos de las familias Orduña, Mena y Escobar, y aún existen en Avila y casi juntas en la calle llamada de Tallistas dos casas, y hasta hace nueve años existía otra tercera (2), en cuyas fachadas se conservan

(1) En la declaración menciona siempre el número de años aproximadamente por lo que afecta á sus referencias, y teniendo en cuenta la fecha en que depuso, 1550, pueden deducirse sin gran error los datos cronológicos que establezco.

(2) Que compró y derribó el Sr. Peña, maestro de obras de la ciudad.

escudos en piedra que confrontan con los descritos en el precioso documento (en pergamino miniado) de que se trata:

Orduña, campo de oro con cuatro jaqueles de azul cargados con ondas de plata.

Escobar, campo de gules con cinco escobas de sinople, atadas con cinta de oro puestas en sautur.

Mena (1), león apoyado en un roble y atado con cadena de plata sobre campo azul.

A mi parecer, Juan de Orduña, como Alonso Sánchez de Cepeda, se estableció en Avila con todos ó alguno de sus hermanos, pues pudiera muy bien serlo, Pero Hernández de Orduña, casado con Catalina (?) que en 1554 bautizó una hija llamada María en la parroquia de San Juan, y Antonio Orduña que tuvo oficios de Ecribano, ante el cual otorgaron testamento doña María de Ahumada, mujer de Francisco Alvarez Cepeda en 9 de Junio de 1569, y D. Vicente de Ahumada en 9 de Diciembre de 1570.

He aquí la partida:

María. /en siete de Set^e^ se batizó maría hija de pero herndez de orduña y de Catalina su muger fueron sus padrinos Baltasar vazq^z^ y maría Hortiz.

Que Juan de Orduña fué el destinatario del autógrafo de la Doctora inmortal que motiva estas sencillas ilustraciones no ha lugar á duda, porque oriundo de la ciudad de su apellido, por el nacimiento y del valle de Mena por el solar de sus mayores, en él tendría familia y patrimonio, y la Carta de la gran Santa que me cabe la honra de informar, claramente lo demuestra con estas palabras: «... tan aina como su buena hermana Doña Blanca recibió su carta, vino desde Mena á esta ciudad y trajo los cinco ducados»...

Debió morir Juan de Orduña en Avila, porque quien poseía

---

(1) Escudo procedente de la casa derribada por el Sr. Peña y descrito como los anteriores por el culto Sr. Llorente y Poggi en su Obra *Origen de los linajes de Ávila desde su repoblación hasta el tiempo de Santa Teresa. Descripción de sus escudos,* premiada en los primeros Juegos Florales de Ávila celebrados en 19 de Octubre de 1915.

en la noble ciudad del Rey, un palacio que denunciaba pingües riquezas, no es de suponer que á otro lugar trasladase su domicilio; esto no obstante, para asegurarlo, sería preciso documentación que no se encuentra en ninguno de los archivos de las cuatro parroquias que hoy existen en Avila, escrupulosamente revisados.

Nieto de este Juan de Orduña, amigo y paisano de doña Catalina de Tolosa, á quien la gran Teresa de Jesús daba las gracias por considerable limosna para la fundación burgalesa, pudo ser otro Juan, que llamándose Villodas y Orduña poseyó un acreditado establecimiento tipográfico en Alcalá de Henares y del que dijo mi sabio y malogrado amigo, insigne miembro de la Real Academia de la Historia, el Sr. Catalina García (1) que suprimió «con frecuencia su primer apellido (que). Fué el primero que se llamó «impresor de la Universidad» desde 1625; tan honroso título lo ostentaba siempre y alguna vez, como en el *Sermón de los milagros del Cardenal Cisneros*, del P. Poza, se decía «impresor del insigne colegio de San Ildefonso».

Para esta mera conjetura sólo existe la razón de que desde el año 1624 hasta 1632 en que editó el primero y último libro, no existe de Alcalá uno sólo cuyo autor fuera Carmelita Descalzo, impreso en otro establecimiento que el de Orduña, y lo mismo acontece con las obras del santo y sabio jesuíta Luis de la Palma, quien á nombre de Santa Teresa de Jesús concertó con su deudo Don Diego de San Pedro, el convenio relativo á la limosna que éste daría al convento de Toledo, por la «renunciación tocante á las legítimas de sus hijas que ingresaron como monjas en el mismo».

Hay otra pista pendiente de comprobación, de la que en su día, si es posible, haremos mérito.

Mide el autógrafo de que se trata, 20 centímetros de ancho por 24,50 de alto. La filigrana del papel forma el contorno de un corazón que lleva al interior una cruz latina á doble línea apoyada sobre adorno que descansa en el vértice del dibujo. Procede,

(1) Ensayo de una Tipografía complutense, pág. 627. Madrid, 1889.

como la mayoría de los que adquirí en Avila, de las familias Oviedo y Cordovilla, enlazadas con la seráfica Virgen Santa Teresa de Jesús.

Madrid, 4 de Febrero de 1916.

BERNARDINO DE MELGAR,
Marqués de San Juan de Piedras Albas.

III

«COMPENDIO DE GEOGRAFÍA GENERAL Y DE EUROPA»,

por D. Marcos Martín de la Calle.

El Sr. Director de nuestra Real Academia, con acuerdo de la misma, y en uso de la facultad que le conceden los Estatutos del Cuerpo, tuvo á bien designarme para informar, á los efectos de la Real orden de 28 de Febrero de 1908, acerca de la obra *Compendio de Geografía general y de Europa*, de que es autor el catedrático del Instituto de Murcia, D. Marcos Martín de la Calle.

La Real orden mencionada tuvo por objeto reglamentar el precepto contenido en el párrafo 2.° del art. 29 del Real decreto de 12 de Abril de 1901, según el cual, para que las obras escritas por los catedráticos ó los profesores oficiales les sirvan de mérito en sus carreras, deberán estar aprobadas, desde el punto de vista de sus condiciones didácticas, por el Consejo de Instrucción pública y por la respectiva Academia.

El académico que suscribe ha examinado detenidamente el libro de que se trata, sencillo compendio, análogo á otros varios que sirven para el estudio de la Geografía en los Institutos generales y técnicos, y sobre los cuales ha informado repetidas veces esta Real Academia.

El compendio escrito por el Sr. Martín de la Calle se ajusta, en términos generales, al plan aceptado por la mayoría de los catedráticos para la enseñanza de esta materia, siendo de notar,

además, que el autor expone de modo claro y conciso, circunstancia muy digna de tenerse en cuenta, sobre todo en la parte relativa á las nociones de astronomía y geofísica, que son precedente necesario para el estudio de la Geografía política descriptiva.

La edición que examinamos es de 1908. Por consiguiente, la noticia del estado político de algunas naciones ó países no se ajusta con toda exactitud al estado actual. Seguramente, el catedrático en sus explicaciones pondrá las cosas en su punto, pues su mismo libro demuestra el empeño con que procura dar á conocer la situación política del mundo. En efecto, peca más bien por exceso de datos ó informaciones que acaso abrumen á jóvenes estudiantes, casi niños, en los que la facultad retentiva no haya alcanzado gran desarrollo. Pero el mismo Sr. la Calle pone el remedio á este posible peligro, completando la obra con un extracto ó resumen muy bien hecho de las lecciones que aquélla contiene.

Compendio y extracto, cada cual dentro de sus límites propios, merecen ser aprobados desde el punto de vista de sus condiciones didácticas, y por tanto, pueden servir al autor de mérito en su carrera.

Tal es el parecer del que suscribe, que somete al más autorizado criterio de la Academia.

Madrid, 9 de Diciembre de 1915.

RICARDO BELTRÁN Y RÓZPIDE.

IV

«COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA»,

por D. Marcos Martín de la Calle.

El que suscribe tiene el honor de someter á la Academia el siguiente proyecto de informe:

Ilmo. Señor: El *Compendio de Historia de España*, original del

catedrático del Instituto de Murcia, D. Marcos Martín de la Calle, que la Subsecretaría del digno cargo de V. I. ha remitido á esta Real Academia á los efectos de la Real orden de 28 de Febrero de 1908, forma un volumen en 8.° mayor de 618 páginas de nutrida lectura, de las cuales 463 constituyen el texto de la obra, y las 155 restantes contienen un amplio resumen que puede ser utilizado por los alumnos para el repaso de la asignatura y para fijar bien las ideas respecto de aquellos puntos capitales, de aquellos hechos más salientes y de aquellas afirmaciones fundamentales que son base del conocimiento de la Historia.

En las 463 páginas que forman el texto, el autor no se circunscribe á lo que constituye la Historia meramente política, es decir, al desenvolvimiento de la acción del Poder público, á trazar una serie de biografías, más ó menos extensas, de los reyes y de los principales personajes oficiales, y á acumular fechas y datos de luchas intestinas ó de guerras exteriores, sino que comprende toda la vida nacional, dando la importancia que en realidad tienen á los diversos factores que han laborado en la Península, y determinando la intervención que respectivamente han tenido cada uno de ellos en el desarrollo, progreso ó decadencia de la Nación.

Tampoco se limita el autor á la mera exposición de los hechos, sino que, con la concisión que impone la índole elemental de la obra, se consignan juicios y apreciaciones, que podrán ser más ó menos discutibles, pero que evidencian que el Sr. Martín de la Calle procura inspirarse en las modernas tendencias de la pedagogía, que da más importancia que al conocimiento detallado y minucioso de los hechos, al de su valor, significado é influencia.

El Sr. Martín de la Calle consagra más de la mitad de su libro —281 páginas de las 463 de que aquel consta—á la Historia moderna, y al hacerlo así demuestra que no sólo está al corriente de las últimas investigaciones, sino que sigue la evolución de las ideas en la manera de enseñar la Historia; porque, aun no aceptando el método regresivo, muy discutible, pues las evidentes ventajas que ofrece no pueden hacer olvidar sus enormes inconvenientes, no cabe duda de que es de grandísimo interés, y así

se ha venido haciendo en varias naciones de las más adelantadas, dar más importancia, y por tanto, mayor extensión á la Historia moderna y contemporánea, toda vez que la Historia moderna, y sobre todo la contemporánea, es la que ofrece mayor utilidad, porque es la que permite deducir de ella las lecciones y las enseñanzas de aplicación práctica inmediata, que la constituyen en maestra de la vida.

Esta reducción de la parte consagrada á las edades Antigua y Media, y esta mayor extensión que en la obra que motiva este informe se da á la Historia de la Edad Moderna y de la Contemporánea, contribuirá á que no se repita, al menos en el Instituto de Murcia, lo que desgraciadamente es tan frecuente en nuestros centros docentes, esto es, que los alumnos salgan sabiendo, acaso muy bien, los orígenes de la vida en la Península, las primeras civilizaciones que en ésta existieron, las luchas de cartagineses y romanos, la obra de estos últimos, que tan profunda huella ha dejado, la invasión de los pueblos del Norte y el establecimiento, desarrollo y fin del imperio visigótico, la irrupción agarena y la epopoya de la reconquista, la civilización hispano-musulmana y el origen, constitución y florecimiento de los reinos cristianos, pero en cambio ignoren, ó no tengan de ello más que ligerísimas é imperfectas nociones, todo cuanto se refiere á los tiempos modernos, es decir, á aquellos hechos que con el antecedente necesario del modo de ser actual de la nación, porque son, precisamente, los que nos explican las condiciones en que se ofrece hoy á nuestro estudio la nacionalidad española y los que en el transcurso del tiempo han engendrado los problemas que necesitamos resolver y que no resolveremos sino desentrañando serena é imparcialmente cómo y por qué ascendimos tan rápidamente á los cielos del poderío, de la grandeza y de la gloria, y cómo y por qué caímos, casi con la misma rapidez, en los infiernos de la decadencia, de la ruina y de la miseria.

Si la Academia no estimase completamente innecesario detenerse á señalar otras múltiples consideraciones que aconsejan dar cada día mayor extensión á la Historia contemporánea, no vacilaría en afirmar que el llamamiento de todos los ciudadanos á

intervenir en la gestión de los negocios públicos, obliga imperiosamente á difundir el conocimiento de la Historia, para robustecer el amor á la nacionalidad, despertando y avivando el espíritu tradicional con el recuerdo de los hechos y la penetración de la propia conciencia de los antepasados, fundadores de la colectividad social y de cuya herencia física y psíquica vivimos; porque aun cuando la Historia no pueda engendrar en las masas líneas de conducta concretas y sí sólo sentimientos generales; aunque no sirva más que para formar, como dice Schopenhauer, la conciencia de la vida pasada como guía y dato para la presente, no puede ocultarse á nadie cuánto influye su conocimiento en la manera de obrar de los pueblos.

Por todo esto, y apreciada en su conjunto la labor realizada por el Sr. Martín de la Calle, la Academia estima que el *Compendio de Historia de España*, escrito por el citado catedrático, debe servir á éste de mérito en su carrera.

La Academia, no obstante, acordará, como siempre, lo más acertado.

10 de Diciembre de 1915.

JERÓNIMO BÉCKER.

V

«COMPENDIO DE HISTORIA UNIVERSAL»,

por D. Marcos Martín de la Calle.

El que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de la Academia el siguiente proyecto de informe:

Ilmo. Señor: Por la Subsecretaría del digno cargo de V. I. se ha remitido á esta Real Academia, á los efectos de la Real orden de 28 de Febrero de 1908, el libro titulado *Compendio de Historia Universal*, escrito por el catedrático del Instituto de Murcia D. Marcos Martín de la Calle, libro que forma un volumen en 8.° mayor de 567 páginas, de las cuales, las 456 primeras constituyen

el verdadero texto, y las 111 restantes son un extracto de las lecciones para el repaso de la asignatura.

Comienza el autor exponiendo el concepto de la Historia, la utilidad é importancia de ésta, las fuentes históricas, las distintas escuelas que existen acerca del concepto de la vida humana sobre el planeta, las ciencias auxiliares de la Historia, los diferentes métodos seguidos para exponer los hechos históricos, y las divisiones de aquélla; y pone fin á estos prolegómenos ocupándose de la prehistoria y dando á conocer los caracteres de cada una de las Edades geológicas.

Acepta el Sr. la Calle la división de la Historia en cuatro Edades ó periodos: Edad Antigua, Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea; división que, á decir verdad, no responde á la realidad del estado de la crítica histórica, pero que hasta ahora no ha podido ser sustituída por ninguna otra que haya merecido general aceptación, por lo cual no es censurable que el autor la acepte y la siga, dedicando á la Edad Antigua las lecciones 3.ª á 27, ambas inclusive, á la Edad Media, de la 28 á la 46, á la Edad Moderna, de la 47 á la 64, y á la Edad Contemporánea, de la 65 á la 68; é incluyendo en estos distintos períodos lo que es uso y costumbre que comprenda cada uno de ellos, por lo cual no es necesario hacer especial mención de su contenido.

Conviene, sin embargo, hacer notar que el autor no se limita á narrar la Historia externa, la historia meramente política, sino que consagra la atención debida al desarrollo de la cultura en cada uno de los mencionados períodos. Así, en la Edad Antigua expone el desenvolvimiento de las instituciones jurídicas y sociales, de la literatura, de las artes y ciencias y de la agricultura y comercio en aquellos pueblos que, como el Egipto, Grecia y Roma, ejercieron positiva y honda influencia en la vida de la Humanidad; y al referirse á la Edad Media, ni se muestra censor severo é implacable, como los clasicistas, ni apologista entusiasta como los románticos, presentándola como un período en el cual el constante batallar de los pueblos no impidió que del seno de las iglesias y de los monasterios, en los que se habían refugiado

las ciencias y las artes, surgiese el renacimiento. Claro es que no olvida ni desdeña la civilización árabe, que á tan alto grado llegó y que tanto influjo hubo de ejercer.

También al reseñar la Historia de la Edad Moderna y de la Contemporánea, consagra la atención debida al desarrollo de la cultura y al desenvolvimiento de los intereses materiales, que tan grande importancia han adquirido; pero acaso obligado por la necesidad de no dar al libro proporciones exageradas, concede escasísimo espacio á la vida de América posterior al descubrimiento y conquista, lo cual es de lamentar, porque cuanto ha ocurrido en los países hispano-americanos durante el período llamado colonial, y especialmente desde su independencia, tiene para nosotros mucha más importancia y debe ser objeto de más detenido estudio que la mayor parte de las cuestiones que se han ventilado entre los pueblos europeos.

Así y todo, y dada la dificultad, cada día mayor, que ofrece el escribir un buen compendio de Historia Universal, puesto que la vida política y la vida económica no se concretan ya, como antes, al viejo Continente, sino que en ellas colaboran y son factores importantes naciones que durante siglos han permanecido en el quietismo más absoluto, extrañas casi por completo al movimiento civilizador del Mundo Antiguo, así y todo, y teniendo esto en cuenta, no puede menos de reconocerse que la obra del Sr. Martín de la Calle está perfectamente orientada y cumple las condiciones esenciales de todo libro de texto, constituyendo una prueba del celo y del amor á la enseñanza de su autor.

La Academia, al estimarlo así, cree que el *Compendio de Historia Universal*, de que es autor el Sr. Martín de la Calle, debe servir á éste de mérito en su carrera.

Tal es el parecer del que suscribe, que somete al juicio de la Academia.

10 Diciembre, 1915.

JERÓNIMO BECKER.

VI

EL FUERO DE ATIENZA

Una feliz casualidad hizo que hallásemos hace unos días el pergamino original del fuero concedido al concejo de Atienza por Alfonso X de Castilla. El documento está en poder de particulares, y gracias á la intervención de nuestro compañero el Sr. D. Emeterio Mazorriaga, pudimos copiar el texto que reproducimos. Es el diploma de indubitable autenticidad, presentando todos los caracteres externos de la época; al pasar por varias manos, uno de sus poseedores intencionadamente borró el nombre del concejo y la palabra *franqueza;* pero algunas huellas, casi imperceptibles, nos sirvieron para reconstituir los trazos de letras como la *A* y la *ç*, y compulsando los espacios pudimos reconstruir el nombre de la población. Aplicado más tarde el reactivo, confirmamos plenamente nuestro aserto.

Se trata de un Privilegio Rodado con todas las solemnidades de esta clase de documentos, en el cual el Rey concede al concejo de Atienza el Fuero Real; está miniado en colores rojo, verde y morado, ostentando la rueda los simbólicos castillos y leones; presenta también hermoso crismón en colores. Tiene sello de plomo con cinta, aunque desprendido del documento. Mide 65 centímetros de largo por 58 de ancho. En la parte inferior existen cuatro orificios, en donde estaba la cuerda ó cordón que sostenía el sello.

Es uno más de los muchos privilegios otorgados por el monarca el año 1256, dando el Fuero Real á diversas poblaciones de sus reinos. Su fecha es 22 de Julio, y sus cláusulas son idénticas á las de otros privilegios concedidos en este mismo mes y año.

El 5 de Julio, desde Segovia otorga Alfonso un Privilegio Rodado á favor de la Orden de Santiago (1); del 13 es otro rodado

(1) Folio 667, *Registro de los Documentos de Santiago*, 199 B. A. H. N. Lo cita Bernabé de Chaves: *Representación*, etc., pág. 14, col. 1.ª

á Arcos de la Frontera (1), y el 18 concede el Rey á Palencia el Fuero Real (2). De la misma fecha, según Mosquera (3), es la concesión del mismo fuero á Soria, si bien el privilegio original que hemos visto en el Archivo municipal de Soria, y otros testimonios fidedignos, señalan el día 19 como data cierta; la equivocación de Mosquera estriba en leer descuidadamente la cifra XVIIII del pergamino (4). En cambio, sí es del 19 sin duda alguna el Privilegio Rodado á Peñafiel con la misma concesión del Fuero Real (5). El 21, da Alfonso á Cuéllar el citado fuero (6), y al día siguiente otorga al concejo de Atienza el que publicamos. Buitrago, población cercana á Atienza, recibe el Fuero Real el día 23 (7); el 26 es concedido á la villa de Alarcón (8), y el 27 á Burgos (9). En la misma data 27 se otorga el Fuero Real á Trujillo (10). No había de terminar el año sin que Alfonso con-

---

(1) Se conserva en el Archivo municipal de Arcos de la Frontera, según noticia facilitada por D. Claudio Sanz Arizmendi; fué publicado en el *Memorial Histórico Español*, pág. 86, tomo I, y citado en el *Catálogo de fueros*, en la voz *Arcos de la Frontera*.

(2) Noticias literarias del maestro Jácome, de las leyes publicadas por Floranes en el *Memorial Histórico Español*, pág. 149, tomo II, citado también en el *Catálogo de fueros*, voz *Palencia*.

(3) Mosquera: *Historia de Soria*, fol. 105 (según papeleta del académico Huerta, incluída en una Colección sobre Alfonso X, existente en la Academia de la Historia).

(4) Archivo municipal de Soria. Loperráez: *Descripción histórica del obispado de Osma*, pág. 182, tomo III. *Catálogo de fueros*, voz *Soria*. Martínez Marina, ed. 1808, pág. 253. BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, página 531, tomo XXXIX.

(5) Publicado por el *Memorial Histórico Español*, pág. 89, tomo I. *Catálogo de fueros*, voz *Peñafiel*.

(6) Colmenares: *Historia de Segovia*, pág. 215. *Catálogo de fueros*, voz *Cuéllar*.

(7) Lo publica el *Memorial Histórico Español*, sacado del Archivo municipal de Buitrago, pág. 93, tomo I. *Catálogo de fueros*, voz *Buitrago*.

(8) Martínez Marina, ed. 1808, pág. 253. El *Catálogo de fueros* equivoca la fecha, pues dice es del 26 de Junio, compartiendo este error un manuscrito de Burriel, fols. 66 y 87, Dd. 146, Sec. de Ms. de la Biblioteca Nacional.

(9) Martínez Marina, ed. 1808, pág. 253. Gayangos Add., 9916, núm. 8. *British Museum Catalogue*, 2 pg. 40. Lo publica el *Memorial Histórico Español*, pág. 97, tomo I. *Catálogo de fueros*, voz *Burgos*.

(10) Dan noticia de él el *Memorial de Don Alvaro de Ulloa*, pág. 94, línea 21, según papeleta del académico Samaniego, en la Colección de Al-

cediese el tantas veces citado fuero á la ciudad de Avila, el día 30 de Octubre, desde Segovia (1).

Que se trata de un fuero, lo dice el mismo legislador en el siguiente pasaje: «Por que falle que la villa de Atienza non auie ffuero complido»; y que el fuero concedido es el llamado Real, lo expresa más adelante con estas palabras: «doles ꝛ otorgoles aquel ffuero que yo ffiz con conseio de mi Corte scripto en libro ꝛ Seellado con mio Seello de Plomo.» El privilegio es idéntico al concedido á Soria y muy semejante al de Avila.

En el *Catálogo de fueros*, voz *Atienza*, no se hace referencia al presente documento, que, por lo tanto, es inédito y totalmente desconocido; se habla, en cambio, de otro fuero más antiguo, del que parece tenerse noticia por documentos particulares.

He aquí el texto:

«Conosçuda cosa sea a todos los omes que esta carta uieren Cuemo yo don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua et de Jahen. Por que falle que la villa de Atienza non auie ffuero complido por que se iudgassen assi cuemo deuen ꝛ por esta razon uinien muchas dubdas ꝛ muchas contiendas ꝛ muchas enemizdades ꝛ la Justicia non se complie assi como deuie, yo el sobredicho Rey Don Alfonso queriendo sacar todos estos dannos ꝛ en uno con la Reyna Donna Yolant mi muger ꝛ con mio fijjo el In-

---

fonso X, existente en la Academia de la Historia, coincidiendo con el nombramiento de primer alcalde de Truxillo, cargo que recayó en don Tomé, como consta en Thomas Herrera: *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, pág. 148, col. 2.ª, que lo tomó de la *Historia de Plasencia*, de Fernández, según papeleta del académico Murillo, en la colección citada. Este documento se halla en la *Colección manuscrita de fueros y privilegios de Cáceres*, formada por Golfín y Ulloa, en la Biblioteca Nacional, *Catálogo de fueros*, voz *Trujillo*. Fué publicado en la *Revista de Extremadura*, pág. 493, año 1901. Ureña lo cita en la *Literatura jurídica*, página 410, tomo II. Por último, hay un estudio sobre el mismo en el BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, pág. 531, tomo XXXIX.

(1) El documento está en el Archivo municipal de Avila, y poseemos una copia hecha de una transcripción ejecutada por el Sr. Molinero, archivero municipal de Avila. Lo citan: Ariz, *Historia de Avila*, fol. 18, tercera parte; Sandoval, *Casa de Guzmán*, pág. 335; BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, pág. 531, tomo XXXIX.

fante don Ffernando doles ꝛ otorgoles aquel ffuero que yo ffiz con conseio de mi Corte scripto en Libro ꝛ Seellado con mio Seello de Plomo quelo ayan el Conceio de Atiença tan bien de villa como de Aldeas por que se iudguen porel en todas cosas póra siempre iamas ellos ꝛ los que dellos uinieren Et demas por fazerles bien ꝛ merced ꝛ por dalles gualardon por los muchos seruicios que ffizieron al muy noble ꝛ mucho alto ꝛ mucho onrrado Rey don Alfonso mio Visauelo ꝛ Al muy noble ꝛ mucho alto ꝛ mucho onrrado Rey Don Ffernando mio padre ꝛ ami ante que regnasse ꝛ despues que Regne doles ꝛ otorgoles estas franquezas que son escriptas en este priuilegio. Et mando que los Caualleros que touieren las mayores Casas pobladas en la villa con mugieres ꝛ con fijos ꝛ a los que non ouieren mugieres con la conpanna que ouieren desde ocho dias ante de Nauidat fasta ocho dias despues de Cinquesma ꝛ touieren Cauallos ꝛ Armas ꝛ Çauallo de Trenta morauedis arriba ꝛ escudo ꝛ lança ꝛ capiello de fierro ꝛ espada ꝛ loriga ꝛ Broffoneras ꝛ perpunte que sean escusados de pecho. Et por los otros heredamientos que ouieren en las otras villas de mios regnos que non pechen por ellos ꝛ que escusen sus paniguados ꝛ sus yuueros ꝛ sus molineros ꝛ sus ortolanos ꝛ sus pastores que guardasen sus yeguas ꝛ sus ganados ꝛ sus amos que Criaren sus fijos. Estos escusados que ouieren si cada uno ouiere ualia de Cient morauedis en mueble ꝛ en raiz ꝛ en quanto que ouiere o dent ayuso quel puedan escusar. Et si ouiere ualia mas de Cient marauedis quel non puedan escusar ꝛ que peche al Rey. E quando el cauallero muriese ꝛ fincase su mugier mando que aya aquella franqueza que auie su marido mientra que touiere bibdedat, ꝛ si casare con cauallero que tenga cauallo ꝛ armas asi como sobredicho es que aya las franquezas como los otros caualleros. Et si casare con pechero que peche ꝛ si la bibda fijos ouiere en su marido que no sean de edat sean escusados fasta que sean de edat de dize seys annos. Et si de que fueren de edat touieren Cauallos ꝛ armas ꝛ fizieren fuero como los otros caualleros que ayan en onrra ꝛ en franqueza assi como los otros caualleros. ꝛ si non pechen. Et otrossi otorgo que el Conceio de Atiença que ayan sus montes ꝛ sus defesas libres

ꝛ quitas assi como siempre las ouieron ꝛ que dent saliere que lo metan en pro de su Conceio. Et los montaneros ꝛ los defeseros que fizieren que los tomen a soldada ꝛ que Juren en Conceio alos Alcaldes. ꝛ esta Jura que la tomen los Alcaldes en Boz de Conceio. que guarden bien sus montes ꝛ sus defesas ꝛ que todo quanto pro hy pudieren fazer que lo fagan. ꝛ lo que dent saliere que lo den a conceio pora meter lo en su pro en lo que mester lo ouieren que pro sea de Conceio. Et el Conceio que den omes buenos de Conceio aquien den cuenta ꝛ recabdo los defeseros de todo quanto touieren cada anno quando quier quegelo demandaren. Et estos omes buenos que den ffiadores que aquello que los montaneros les dieren que lo metan alla o el Conceio mandare que pro sea del Conceio. Et otrossi mando que los Caualleros que puedan fazer prados defesados en las sus heredades connosçudas pora sus bestias ꝛ pora sus ganados ꝛ estas defesas que sean guisadas ꝛ con razon por que non uenga ende danno alos pueblos. Et demas desto les otorgo que el anno que el Conceio de Atiença fueren en hueste por mandado del Rey que non peche Marçadga aquellos que fueren en la hueste. Et mando ꝛ defiendo firmemientre que ninguno sea osado de yr contra este Priuilegio deste mio donadio nin de quebrantarlo nin de minguarlo en ninguna cosa ca qualquier que lo fiziesse aurie mi yra ꝛ pechar mie en coto Diez mill marauedis ꝛ al Conceio sobredicho todo el dannó doblado. Et porque este Priuilegio sea firme ꝛ estable mandelo Seellar con nuestro Seello de Plomo. Fecha la carta en Segouia por mandado del Rey XXII dias andados del mes de Julio En Era de mill ꝛ dozientos ꝛ Nauaenta ꝛ Quatro annos. Et yo el sobredicho Rey Don Alfonso Regnant en uno con la Reyna Donna Yolant mi mugier ꝛ con mio fijo el Infante don Fferrando en Castiella en Toledo en Leon en Gallizia en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en Jahen, en Baeça, en Badalloz ꝛ en el Algarue otorgo este Priuilegio ꝛ confirmolo. *(sobre la rueda)* D Sancho electo de Toledo ꝛ chanceller del Rey cf, D Ffelip electo de Seuilla cf, D Alfonso de Molina cf, D Ffrederic cf, D Aboabdille Abennaçar Rey de Granada uassallo del Rey cf, D Alfonso fijo del Rey johan emperador de Constantinopla ꝛ de

la emperadriz donna Berenguella conde Do uassallo del Rey cf, D Loys fijo del emperador ꝛ dela emperadriz sobredichos conde de belmont uassallo del Rey cf, D Johan fijo del emperador ꝛ de la emperadriz sobredichos conde de mont fort uassallo del Rey cf, D Mahomath abenmahomath abenhuth Rey de Murçia uassallo del Rey cf, D Gastón bizconde de Beart uassallo del Rey cf, D Johan Arçobispo de Sanctiago ꝛ chanceler del Rey cf, D Abenmahot Rey de Niebla uasallo del Rey cf, D Manuel cf, D Fferrando cf, D Loys cf *(primera línea de confirmantes á la izquierda de la rueda; los obispos de Castilla)* D Apparicio obispo de Burgos cf, D Ferrando obispo de Palentia cf, D Remondo obispo de Segouia cf, D Pedro obispo de Siguença cf, D Gil obispo de Osma cf, D Mathe obispo de Cuenca cf, D Benito obispo de Auila cf, D Aznar obispo de Calahorra cf, D Adam obispo de Plazencia cf, D Lope electo de Cordoua cf, D Pasqual obispo de Jahen cf, D frey Pedro obispo de Cartagena cf, D Pedriuannes maestre de la Orden de Calatrava cf *(segunda línea de confirmantes á la izquierda de la rueda y junto á ella; magnates de Castilla)* D Nunno Gonçaluez cf, D Alfonso Lopez cf, D Simon Royz cf, D Alfonso Tellez cf, D Fferrand royz de Castro cf, D Pedro nunnes cf, D Nunno guillen cf, D Pedro guzmán cf, D Rodrigo gonzalez el ninno cf, D Rodrigo Aluarez cf, D Fferrand garcia cf, D Alfonso garcia cf, D Diago gomez cf, D Gomez royz cf, D Gutier Suarez cf, D Suez tellez cf *(primera línea de confirmates á la derecha de la rueda junto á la misma; prelados de León)*, D Martin obispo de Leon cf, D Pedro obispo de Ouiedo cf, D Suero obispo de Çamora cf, D Pedro obispo de Salamanca cf, D Pedro obispo de Astorga cf, D Leonart obispo de Cipdat cf, D Miguel obispo de Lugo cf, D Johan obispo de Orense cf, D Gil obispo de Tuy cf, D Johan obispo de Mendonedo cf, D Pedro obispo de Coria cf, D frey Robert obispo de Silue cf, D frey Pedro obispo de Badalloz cf, D Pelaz pérez maestre dela orden de Santyago cf, D Garci fferrandez maestre de la orden de Alcantara cf, D Martin nunnez maestre dela orden del Temple cf *(segunda línea de confirmantes á la derecha de la rueda; magnates de León)*, D Alfonso ferrandez cf, D Rodrigo Al-

fonso cf, D Martin Alfonso cf, D Rodrigo gomez cf, D Rodrigo frolaz cf, D Johan perez cf, D Fferrand yuannes cf, D Martín Gil cf, D Gonzalo ramirez cf, D Rodrigo rodriguez cf, D Alvar diaz cf, D Pelay perez cf *(debajo de la rueda)*, D Roy López de Mendoça Almirage de la mar cf, D Sancho martinez de Xodar adelantado de la frontera cf, D Garci pérez de Toledo, Notario del Rey enel Andaluzia cf, D Gonzalo morant merino mayor de León cf, D Roy suarez merino mayor de Gallizia cf, D Suero obispo de Çamora Notario del Rey en León cf, D Garci suarez merino mayor del Regno de Murcia, D Garci martinez de Toledo Notario del Rey en Castiella. Johan perez de Cuenca la escriuio el Anno Quinto que el Rey don Alfonso Regnó *(en la rueda)*, Signo del Rey D Alfonso, La Alferecia del Rey Vaga, Don Juan Garcia Mayordomo de la Corte del Rey *(al dorso, en caracteres antiguos)* J. P *(Juan Pérez) (Siguen escritos en letra mucho más moderna).*

Madrid, 10 Diciembre 1915.

ANTONIO BALLESTEROS BERETTA.

VII

SERIES DE LOS MÁS IMPORTANTES DOCUMENTOS DEL ARCHIVO Y BIBLIOTECA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DUQUE DE MEDINACELI, ELEGIDOS POR SU ENCARGO Y PUBLICADOS Á SUS EXPENSAS,

por A. Paz y Mélia.

(1.ª serie histórica.—Años 800-1814.)

(Vol. en folio de XXXVIII-482 págs. y una para el colofón, 44 ilustraciones + 14 polícromas, á toda página las 58.)

Natural satisfacción ha de causaros y legítimo justificado contento produciros, lo juzgo por cosa cierta, señores académicos, la lectura del *Informe* que tengo el honor de ofrecer á vuestra consideración, sometiéndole confiadamente al recto fallo de vues-

tro alto juicio, que si de suyo es este *Informe* desmedrado en la forma, de muy escasa literatura y careciente por completo de primores del ingenio y galas del estilo que merecer pudieran vuestra aprobación, ya que no lograran vuestros plácemes, encierra en sí tan interesantes noticias, abarca en sus páginas la enumeración, siquiera rápida y somera, de legajos y papeles de importancia tan notoria y de tan gran valía, constituye una aportación tan magna para el cultivo de la ciencia histórica, que de grado habréis de perdonar la tosquedad del estuche en gracia de lo admirable del rico joyel que guarda, que de tal puede nombrarse, sin que le empañe la lisonja ni la adulación le enturbie, la espléndida excerta histórica de documentos varios de todas épocas y asuntos diversos, que nos ofrece la hidalga generosidad de uno de los más egregios representantes é insigne prócer de nuestra añeja y encumbrada aristocracia, de neto y acendrado españolismo, el Duque de Medinaceli.

Ya presumiréis con razón y con acierto que quien tal dignidad ostenta y tan preclaro nombre lleva, resumiendo por ley de sucesión y derecho de herencia la representación legítima del Infante D. Fernando de la Cerda, heredero de la corona de Castilla como primogénito jurado del Rey D. Alfonso X *el Sabio*, circulando además por sus venas la sangre de su abuela doña Blanca, hija del santo Rey Luis de Francia, y la de los señores Soberanos del Bearne y de Bigorre por Bernardo de Foix-Bearne, creado por Enrique II Conde de Medinaceli el año de 1368; que quien reune en su cabeza *siete* ducados y *diez y seis* marquesados y es *catorce* veces Conde, *cuatro* Vizconde y posee *diez* grandezas de España de las de mayor antigüedad y esplendor en los fastos de nuestra nobleza, sin contar las innumerables baronías y señoríos, mayorazgos y patronatos anejos á todos esos títulos y dictados de honor; que quien compendia y personifica los más ensalzados y notorios linajes de nuestra patria, por Priego la gran casa de Córdoba, varonía actual de los Medinaceli; Afán de Rivera, por Duque de Alcalá y Conde de los Molares; la raza real de Aragón, por Duque de Segorbe, grandes Condestables de Aragón y por Conde de Ampurias, que así se denomi-

nó D. Ramón Berenguer, hijo del Rey D. Jaime II, y más tarde el Infante honorario D. Enrique de Aragón; los Suárez de Figueroa, por Duque de Feria; los célebres Folch de Cardona, por Duque de Cardona; el gran linaje de Benavides, por Duque de Santisteban del Puerto, Caudillos Mayores del reino de Jaén; los famosísimos Moncada por Aytona, grandes Senescales y Virreyes de Cataluña y grandes Justicieres y Virreyes de Sicilia; Portocarrero, por Medellín; Meneses, por Camiña; Sandoval, por Denia y y Lerma; Padilla, Adelantados mayores de Andalucía, como Conde de Santa Gadea; Arias de Saavedra, por Castellar, grandes Alfaqueques de Castilla; Ruiz de Corella, Copero mayor y del Consejo del Rey D. Alonso V. de Aragón, por Conde de Concentaina, y los Ponce de León, Guzmán, Acuña, Ulloa, Dávila, Manrique y tantos otros de alcuña inmemorial y rancios timbres; que quien cuenta en su ascendencia Santos y Beatos, Príncipes é Infantes, Cardenales y Prelados, conquistadores, caudillos y Virreyes de ambos mundos, Generales de mar y tierra, Adelantados de las fronteras de Castilla, Andalucía y Portugal, Alcaides de los Donceles, políticos, ministros del Rey, embajadoros, mayordomos mayores y jefes de Palacio, Presidentes de los diversos Consejos, Maestres y comendadores de las Órdenes y Caballeros del Toisón, falange extraordinaria y lucidísima en la que cada cual contribuyó con sus proezas, sus aciertos, sus acciones heroicas y sus plausibles hechos á enaltecer y glorificar, haciéndola ellos mismos, la Historia de España; que quien debe á los halagos de la fortuna nacimiento tan excelso y rango tan excepcional y preeminente, había de reunir y conservar en sus archivos, pagado tributo á las injurias del tiempo y á las inevitables fortuitas vicisitudes de la vida, tesoro inmenso y opulento de documentos preciosos que coadyuvarán por modo eficiente y poderoso al más amplio conocimiento y al estudio más fundado de nuestra Historia Nacional, ilustrándola, complementándola y cooperando con fruto al trabajo de depuración seria y documental en que la crítica moderna labora sin tregua y sin descanso.

Y al pensar así, ni errasteis en vuestra presunción, ni han de verse defraudadas vuestras nobles y levantadas esperanzas, pues

el libro en que me ocupo encierra y exhibe abundantísimo caudal de noticias, de datos, de esencias históricas de interés extraordinario, de notable utilidad y provecho en sí mismas y en lo que atañe y pertenece al arte en sus distintos ramos de caligrafía, dibujo, iluminación, cartografía, sigilografía, con bellos ejemplares de sellos plúmbeos, sellos de placa, de cera y de lacre, sin que falten reproducciones fidelísimas, lindamente ejecutadas, de encuadernaciones, tales como la soberbia hecha en Brujas á fines del siglo XV, con hierros en frío, clavos y broches de la época, firmada por D. Antonio de Gavère: otra muy rica que guarda un privilegio sobre extracción de granos en Mesina (1663), y la española en tafilete rojo sembrado de adornos de oro, que cubre un Real Privilegio de merced de miles de libras al Marqués de Priego (1720).

Oportuna, y por todos conceptos atinada, fué también la elección que el Duque hiciera para dar cima á tan honroso y difícil encargo de la persona de D. Antonio Paz y Mélia, cuyo solo nombre excusa todo elogio; su hondo saber y depurado gusto artístico, eran prenda segura y augurio infalible del éxito positivo, de las unánimes y calurosas loanzas con que ha sido saludada la aparición de este hermoso trabajo de tan intenso valor histórico en el fondo, como de elegante aderezo y presentación lujosa y bella.

Refiere el compilador, á guisa de proemio, la historia del origen y peripecias que ha sufrido este archivo tan nombrado, uno de los más capitales entre los particulares ó privados por el número y calidad de los legajos que atesora en armonía con los Estados que constituyen esta casa ducal, acerca de cuya organización, plantilla de empleados, nóminas de servidores, pajes, gentiles-hombres, médicos, capilla de música, armería, biblioteca y monetario y otros muchos detalles dignos de una opulenta casa principesca, como lo ha sido y lo es en la actualidad, nos procura el Sr. Paz idea clara y precisa en esta amena é instructiva introducción.

Cual lo demandaba el origen tan distinto en las procedencias de papeles y pergaminos, para el buen orden y asiento en su ca-

talogación, evitando el involucrar y confundir los documentos, ha dividido este inventario en dos secciones capitales: la una, para el Adelantamiento, Castilla y Andalucía, con casas y estados, cuales son Medinaceli, Feria, Santisteban y otros; y la segunda para Cataluña, con los pertenecientes á familias de tan rancia antigüedad é importancia tan notoria como los Ampurias, Cardonas y Moncadas; establece, dentro de cada sección, el orden cronológico por centurias, desde el siglo x al xix, agrupando en ellas, no series completas referentes á una materia misma, sino documentos distintos y heterogéneos sin conexión entre sí, sin la menor ilación de unos con otros, cual corresponde al plan preconcebido y al fin propuesto de exhibir en alarde brillante los más notables ejemplares de cada casa, suceso, asunto ó negocio, copiados algunos en totalidad, en extracto otros y los más, naturalmente, en índice ó relación bastante para dar idea y fe de lo que existe á quienes interesar pudiera averiguación más amplia ó estudio más detenido en las propias fuentes del archivo, en las mismas entrañas del legajo, en los trazos y líneas del documento.

Al recorrer las páginas de este meritísimo libro, que es parte integrante y principal de la historia patria, no puede sustraerse nuestro espíritu á hondo y creciente interés ni á la irresistible sugestión que nos produce el imponente y majestuoso desfile de tanto y tanto personaje de la más alta nombradía, del más esclarecido relieve; toman las grandes figuras celebradas por la fama, cuerpo de realidad en nuestra mente al conocer los ocultos pensamientos de cada una puestos de manifiesto en sus intimidades más recónditas, en cartas autógrafas, unas secretas, amatorias otras, en testamentos, codicilos, contratos y toda suerte de documentos privados; compartimos sus alegrías, gozamos con sus triunfos, agradecidos con testimonios escritos de mano propia de Pontífices y Reyes y en mercedes y honores recibidos; lloramos sus penas y desventuras, conocemos por relatos coetáneos los más culminantes sucesos de aquellos alejados tiempos, convivimos, en suma, con todos ellos, haciéndonos la ilusión de conocerlos de cerca, de codearnos, de tratarlos con asiduidad y

confianza, después que el fallo inexorable de la Historia ha sublimado sus prestigios ó ha censurado sus culpas.

Así que se me antoja labor difícil y penosa misión la informativa, cuando en libros de este linaje es forzoso deber hacerla y darla. Todo papel adquiere á nuestros ojos importancia, todo documento interés inexcusable; quisiéramos no pecar por omisión, ni agraviar por deficiencia, dar cuenta del libro entero; pero precisa recordar á nuestro propio impulso que no es informar copiar, ni lo es tampoco la transcripción del epígrafe documental más ó menos comentado, ni el reproducir el índice. Se impone, pues, una austera sobriedad, limitada y circunscrita á llamar la atención cerca de aquello que reviste caracteres de culminante y excepcional importancia por una ú otra razón ó concepto poderoso, por si pudiera pasar inadvertido entre los 300 documentos mencionados y los infinitos que se citan ó refieren en esta preciosa relación ó inventario de los archivos del Duque.

El primer documento que á nuestra curiosidad se ofrece en la parte primera que á Castilla y Andalucía se contrae es, en el siglo XII, las «Ordenanzas para la población y gobierno de Castro Calbón», especie de Fuero, dadas por la Condessa doña María el 16 de Agosto de 1156; y en el siglo XIII una Cédula de Sancho IV, fecha en Ciudad Rodrigo en 1291, confirmando á Alfonso Godínez la donación de Cilleruelo.

En la XIV.ª centuria encontramos la historia y vicisitudes de la primera raza de los Cerdas, con abundante documentación referente á aquel D. Luis de la Cerda, viznieto del Rey Sabio D. Alonso de Castilla y del Santo Rey de Francia Luis IX, hijo del Rey titular de Castilla D. Alfonso el *desheredado* y de la Princesa Mahalda de Narbona, cuyo D. Luis, llamado D. Luis I de España, fué creado por su primo Felipe VI de Valois, Conde de Talamonte, XVI Almirante de Francia y del su Consejo, conociéndosele también como *Príncipe de la Fortuna* por haber recibido en el Palacio Apostólico de Avignon, año 1344, de mano del propio Pontífice Clemente VI la investidura Real como Soberano de las Islas Afortunadas ó Canarias, recientemente descubiertas, erigidas en un Consistorio en Reino feuda-

tario de la Santa Sede; Principado soberano que transmitió á los hijos habidos en matrimonio con doña Leonor de Guzmán, Señora del Puerto (hija del héroe de Tarifa y de su mujer doña María Alfonso Coronel), llamados D. Luis y D. Juan, cuyo derecho, al morir ambos sin sucesión, transmitieron á su hermana doña Isabel, última de su raza y primera Condesa de Medinaceli por cesión que D. Bernal de Bearne hiciera en ella con motivo de su matrimonio de la merced que D. Enrique II otorgó á su favor en el Real de Sobre Toledo, cesión confirmada por el mismo Monarca en Burgos el 15 de Diciembre de 1371 años.

Estos dos privilegios rodados y otros muchos que se enumeran, constituyen con cédulas, donaciones, mercedes y albalás, la hermosa colección de documentos Reales pertenecientes á este Estado y á los muchos principalísimos á él incorporados, el de Feria, por ejemplo, cuya Carta Real ó escritura de fundación de Mayorazgo por Gómez Suárez de Figueroa (1404) lleva en orla iluminada de oro y colores un primoroso retrato del Rey Enrique III, como el Mayorazgo instituído en 1446 por D. Lorenzo Suárez de Figueroa luce otra artística miniatura de don Juan II de Castilla; y un sello de placa en buena conservación el juramento que Enrique IV prestara de guardar al Conde de Medinaceli las mercedes que tenía, mas otro hermosísimo de los Reyes Católicos en la Cédula dada en Toledo á 31 de Octubre de 1471 en virtud de la cual elevaban el Condado de Medinaceli á Ducado en favor de su *sobrino* el Conde D. Luis de la Cerda, creándole además Conde del Puerto de Santa María.

Acerca de la vida por todo extremo accidentada y novelesca de aquel desventurado Príncipe de Viana D. Carlos, ilústranla notablemente los preciosos documentos copiados en este libro; las cartas amorosas que con la firma de *Charles* dirigiera, rendido y enamorado, á «Mi amor é Señora» como llamaba á doña María de Armendáriz, de quien hubo á doña Ana de Aragón, reconocida por su hija legítima y nombrada heredera de Navarra en su testamento ológrafo, inédito hasta el presente, otorgado en Zaragoza en 1453, que á no haber convenido á la política de Fernando *el Católico* declararlo con otros papeles autógrafos por

apócrifos y falsos, contra los derechos heredados por la hija del de Viana doña Ana de Aragón esposa del Conde D. Luis de la Cerda, pudieran haber llevado legalmente á ser los Condes de Medinaceli Reyes de Navarra.

Otra suerte de papeles abundantes en esta colección y muy señalada por las enseñanzas que guardan y las noticias que suministran, son los Inventarios y Almonedas que en las grandes Casas, la Casa Real inclusive, se hacían de los objetos propios y de uso personal de los fallecidos y que decoraban su cámara y sus salones para pagar deudas ó para cumplir encargos; allí se encuentran indicaciones preciosas para las artes suntuarias, de joyas, relicarios, argenterías, muebles, armas, cuadros, tapices y libros que esclarecen, enriqueciéndolos, los estudios históricos, artísticos y literarios.

Como tales recomiendo:

El inventario de los bienes de doña Mencía Suárez de Figueroa, hija del Maestre de Santiago (1389).

Las cuentas del gasto hecho en la feria de Medina del Campo para las bodas de doña María de Herrera con D. Pedro Hernández de Córdoba, Señor de la Casa de Aguilar (1443).

El inventario de los bienes de la Condesa de Medinaceli doña Juana Sarmiento (1429-33) y los practicados á la muerte del Marqués de Priego (1528) y del Duque D. Juan de la Cerda (1575).

El mandado hacer en su Castillo por los Duques de Segorbe y de Cardona de las ropas y joyas de la Cámara de sus Excelencias (año 1584).

La Memoria de los relicarios, cruces, candeleros, ornamentos y otras cosas que quedaban en el cuarto que el señor Duque de Lerma habitaba en el Monasterio de San Pablo de Valladolid (1610).

La Relación de las pinturas vinculadas por los Duques de Santisteban en su Casa y Mayorazgos (1715) y la almoneda de los bienes de la Duquesa de Medinaceli doña María de Silva en 1548, sin olvidar la noticia de las antigüedades encontradas en excavaciones hechas entre las ruinas de la antigua Ampurias.

Del siglo XIII en adelante, aunque los hay anteriores mal tra-

tados ó incompletos, guarda este archivo ducal número considerable de testamentos y codicilos, cuyas cláusulas y disposiciones contienen noticias á las veces de importancia y trascendencia, curiosas siempre.

Una de las secciones (si nos fuera consentido así llamarla) donde resalta con mayor relieve y brillo la calidad de esta Casa y de las á ella incorporadas por enlace, sucesión ó herencia, dándonos idea justa de su esplendor y poderío, es la que contiene considerable número de cartas autógrafas preciosas de los más culminantes personajes; forman estas cartas un admirable y nutrido *Epistolario* donde relatando sucesos y explicando cosas y personas se aprenden y conocen hechos velados ó encubiertos, que avaloran y realzan la notoriedad y prestigio de las firmas que las suscriben.

Y aun cuando conviene el laconismo en el informe para no hacerle minucioso en demasía, no resisto la tentación de mencionar entre las cartas de Reyes las de Enrique II á doña Isabel de la Cerda recomendándola el matrimonio con el Conde de Medinaceli Mosén Bernal de Bearne, para quien hay varias de este mismo soberano; la de doña Catalina, mujer de Enrique III, á su Mayordomo mayor, Gómez Suárez de Figueroa; de Isabel *la Católica* á su *prima* la Condesa de Feria, y de Felipe II para otro Conde de Feria que fué Embajador en Londres, además de las ya expuestas de D. Carlos de Viana.

Notable es la colección de las recibidas por los señores de la Casa de Aguilar, luego Marqueses de Priego; entre aquéllas, una de D. Juan II y otra del Príncipe D. Alfonso, hermano de Enrique IV, en que cuenta á D. Alonso de Aguilar el estado de su causa y pretensión al solio de Castilla; diez y seis del Gran Capitán Gonzalo Fernández, en las unas, con Duque de Terranova en otras; alguna de la Duquesa doña María Manrique; del Cardenal Ximénez de Cisneros; del Arzobispo de Sevilla Fray Diego de Deza; del Maestro Alonso de Toro; las que contienen nuevas políticas y militares dadas por Alarcón, el Conde de Palma, D. Antonio de la Cueva, D. Tristán de Acuña; la de gracias que escribiera el Príncipe D. Carlos, hijo de Felipe II,

desde Madrid, en 1563, al Marqués D. Pedro de Aguilar, su *primo*.

Al Duque de Lerma enderezadas las hay de doña Ana de Austria, esposa del Rey Luis XIII; de doña Margarita de Austria, consorte de D. Felipe III; de doña Isabel Clara Eugenia; del Príncipe Filiberto; del Marqués-Duque de Escalona; de don Pedro Franqueza; de la Infanta sor Margarita de la Cruz, monja descalza, y la que acompaña á un dibujo, que se reproduce en lámina, toda ella de mano de *Joan de Arphe*.

Para Duques de Medinaceli, nos da cuenta este inventario parcial de las escritas por la Emperatriz doña Isabel, esposa de Carlos V; por San Francisco de Borja, en Roma, fechada el 3 de Septiembre del 1564, toda de su puño y letra, así como otra sin año, más la dirigida al Conde de Oropesa en 1571, y la firmada en Monzón (23 de Noviembre de 1547) siendo Marqués de Lombay; de Juan Andrea Doria; muchas de Carlos II al Duque; del Papa Inocencio XII; de la Princesa de los Ursinos; de la Reina María Luisa, y otras más á personajes de familias á la Casa Ducal incorporadas, de D. Juan de Austria, del beato Juan de Ribera, de Fray Diego José de Cádiz, D. Nicolás Antonio, etc.

A los Condes y Duques de Cardona existen de D. Juan II de Castilla; del Bey de Túnez, en 1478; de la Reina de Sicilia, acerca de la guerra marítima contra el Turco; de D. Fernando *el Católico;* de Carlos V; de D. Juan II de Portugal; de la Princesa de Éboli á Felipe II; del Duque de Alba; del Conde-Duque de Olivares, y varias muy interesantes, todas de mano de Rubens; colección cumplida de autógrafos, casi todos estampados en las ilustraciones que embellecen tan hermosa publicación.

Por no incurrir en censurable pecado de transcripción omito con pesar el daros cuenta del relato de la prisión del Duque en el castillo de Segovia, cuando cayó de la privanza en que Fernando VI le tuviera; de la embajada de Medinaceli á Nápoles, en 1747, para apadrinar, en nombre de S. M., al Infante Don Felipe, heredero de las Dos Sicilias, y de la del Duque de Arcos á la misma capital, en 1772, acompañado de los Marqueses de Guevara, Cogolludo y Peñafiel, para sacar de pila á la Princesa

de Nápoles, en cuyas embajadas ampliamente se refieren los encargos, presupuestos, itinerarios ó ruta hasta Berna, tren de casa, regalos, ceremonias, diario del viaje y otros detalles que consienten admirar el fausto y ostentación que desplegaban estos grandes señores en el desempeño de tales encomiendas ó misiones, tan lustrosas y honoríficas para sus personas como ruinosas para sus haciendas; ni de las fiestas suntuosas con que los Marqueses de Cogolludo, en alarde extraordinario de opulenta magnificencia, celebraron en esta corte, en 1789, la exaltación al Trono de Carlos IV y de María Luisa, y la jura del Príncipe Don Fernando.

Callo también las cartas y los versos de la poetisa portuguesa María de Ceo, que por primera vez salen en letras de molde; prescindo de lo mucho interesante que se aprende en el contenido genérico de *Noticias* acerca de la batalla de Lucena y del *Rey Chico;* lo que ataña á Mosén Diego Valera, al vate sevillano Baltasar del Alcázar y otras curiosas particularidades.

No van, en verdad, á la zaga, ni en número ni en valor, los documentos de los Estados de Cataluña que se citan comparados con los de Castilla, antes bien les aventajan por lo que respecta á su mayor y más remota antigüedad, pues que el primero registrado pertenece al siglo IX, y es una *Donación* hecha por Carlos *el Calvo,* el año de 860, siguiéndole otros muchos y notables; en el siglo X, el *Privilegio de Franqueza*, otorgado y de nuevo confirmado por el Conde de Barcelona, Don Borrel, y el Vizconde de Cardona á los pobladores y moradores de esta villa; la escritura de concierto entre el Conde de Barcelona y el Vizconde de Cabrera, en 1105; y en el XIII, los que á Roger de Lauria se refieren, todos á porfía interesantes, entre los que hay una detallada genealogía de este célebre Almirante.

En el siglo XV merece singular estudio la documentación copiosa y rica referente al Concilio de Costanza, donde tan principal papel tuvieron los Cardona como Embajador del Rey Alonso V de Aragón.

Finaliza el volumen con la larga lista de Privilegios rodados que conserva el Archivo de Medinaceli y agregados: el primero

de Alonso VIII, hecho en Trepeana, 22 de Julio, año 1175; de Enrique IV el último, datado en Olmedo á 21 de Enero 1464.

Interesantes, bellas y bien ejecutadas, muestra evidente de la perfección á que las artes gráficas han llegado entre nosotros, son las láminas que acompañan á texto tan importante é instructivo, que explican y completan, dándonos cabal idea del documento. Muchas reproducen delicadas y finísimas orlas en oro y colores que adornan mercedes, donaciones y escrituras de asuntos relativos á tantas casas ilustres como han afluído á la ducal de que hablamos, y otras objetos preciosos que se guardan allí, por ejemplo, el libro de horas ó diurno de San Francisco de Borja y el del Patriarca Juan de Rivera, que en su portada luce las tres fajas verdes en campo de oro, blasón de los Duques de Alcalá.

Hay planos de mérito y rareza, uno de Barcelona de 1620, varios de la villa de Illa (1614), que acompañan la relación de su asalto por los franceses, autógrafos singulares y una extraordinaria riqueza sigilográfica en ejemplares desconocidos, entre ellos un sello de oro que autoriza documento expedido por Felipe IV en 1621, y que es uno de los *tres* solos sellos áureos conservados en toda España que han logrado escapar á la rapacidad, y no precisamente de numismáticos ó coleccionistas.

Tal es, en forzada síntesis y en compendio sumarísimo, el contenido de este libro primoroso que he creído, vosotros diréis si asistido de razón, constituía por sí y encerraba en sus esencias históricas una considerable y valiosísima aportación al caudal literario y artístico de nuestra Historia nacional, más y más acrecentado cada día por el amor, la largueza y la noble emulación con que la sirven quienes, por favores del nacimiento y halagos de su afortunada posición, están en condiciones de enriquecerla y aumentarla.

Y así vemos, con indecible satisfacción, cuánto y cuánto aprovechan y aventajan la bizarría con que franquean sus archivos, ofreciéndolos á la investigación y estudio de doctos y de críticos, los Oñate y Alcañices, los Fernan-Núñez, Infantado y Granada; como eruditos mecenas que se llaman T'Serclaes, Jerez de los Caballeros, Vega de Hoz y algunos otros, sacan á luz obras inédi-

tas ó reimprimen las muy raras; como damas tan ilustres que lloramos, Duquesa de Villahermosa y Condesa de Siruela, dan á la estampa, en sendos y magníficos volúmenes, los documentos que sus archivos atesoran, y como el Duque de Berwick y de Alba, siguiendo el alto ejemplo de su noble madre, contribuye con sus publicaciones á enaltecer nuestra Historia con la de su propia casa.

Hoy, el egregio Duque de Medinaceli satisface contribución espléndida de singular valía con su libro; y si la afirmación del señor Paz de no haberse agotado en él ni lo interesante ni lo simplemente curioso que aún queda en este archivo, se complementa con la promesa del Duque, en la carta que encabeza el volumen, cuando dice que las negociaciones diplomáticas, de gran número de cartas, series de diplomas medioevales y otros documentos, acaso más adelante serán objeto de otras publicaciones, no podremos menos de abrigar lisonjeras esperanzas, enviando al noble prócer congratulación efusiva por el servicio prestado, y exponiéndole deseo fervoroso de que cumpla sus propósitos, cuya realización ha de valerle un título más entre los innumerables que decoran su persona y que tanto honran su casa, título que, al igual de los demás, podrá ostentar con legítima complacencia y santo orgullo, como discernido por la unánime y contexte opinión de las gentes, el título glorioso de benemérito de la cultura patria.

Madrid, 11 de Febrero de 1916.

El Marqués de Laurencín.

VIII

NUEVA LÁPIDA ROMANA DE LA SERRADILLA

En la provincia de Cáceres, el trayecto de ferrocarril que enlaza la ciudad de Plasencia con el cruce del Tajo, se marca y divide por dos estaciones intermedias: la de Mirabel y la de Cañaveral, villas donde no faltan epígrafes romanos indicados por la colección de Hübner, con los números 796 y 797. De Mirabel

es aledaña la muy fértil y pintoresca villa, que *La Serradilla* se nombra; la cual, hasta el presente, no era conocida por los vestigios de su existencia durante los primeros siglos del cristianismo; pero que ahora acaban de mencionarse, no sin agradable sorpresa del mundo sabio, por un artículo de la Revista quincenal, intitulada *El Cronista*, de esta localidad, en su número correspondiente al día 20 del actual Febrero; artículo en el cual se lee:

«**Antigüedades de Serradilla.**—Existe una fuente llamada *del Capillo* (1), cuya construcción es romana. De ella sale un acueducto, que hoy va al convento de Agustinas Recoletas, pero que antiguamente venía á una casa grande con espacioso jardín que existía en las proximidades del *Rincón de Palermo*. En el que hoy es Plaza Constitucional, tenían el cementerio los romanos, habiéndose descubierto varias sepulturas, y hallado ánforas y monedas de plata y cobre, éstas en relativa abundancia.

Trozos de tejas y ladrillos romanos es facilísimo encontrar en la parte alta del pueblo, que fué la más habitada en aquella época.

Pero además de lo expresado, existe un dato de más valor é importancia. Este es una lápida funeraria, cuya inscripción, aún inédita, es como sigue:

PETRONIA
AE PRISCA
ES ANNO
XII IC·S·
ES·T·S·T·T·L·
PETRONIA
SE DA
WA

Se encuentra esta lápida incrustada en la pared de una casa en el *Rincón de Palermo*, muy cerca de la casa con jardín á que antes me refería. A esta circunstancia de haberla colocado en la pared, quizá se deba su conservación; pues si no, dada la escasez que hay aquí de la piedra de granito, ya hubiera sido aplica-

(1) *Campillo*, se llama en el Diccionario de Madoz, art. *Serradilla*.

da á cualquier otro fin, sin reparar en inscripciones más ó menos viejas.

En cuanto á la interpretación de la inscripción, completando las faltas de letras que hay en las líneas 3.ª, 4.ª, 7.ª y última, es labor para la cual no me considero suficiente. Ya lo hará quien para ello tenga suficiencia.—A. Sánchez.»

***

Los claros que ha sufrido la inscripción por estar mellada, se pueden fácilmente llenar, atendiendo á las dimensiones simétricas de las líneas y al general sentido de la leyenda.

Petroniae Priscae S(exti) [f(iliae)] anno(rum) XII [h]ic s(ita) est. S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). Petronia Se[cun]da ma[ter f(aciendum) c(uravit).]

Á Petronia Prisca, hija de Sexto, de doce años de edad, aquí yace. Petronia Secunda, su madre, le hizo este monumento.

La familia *Petronia*, de la que esta inscripción nos ofrece un nuevo ejemplo, estuvo en el Sudoeste del suelo ibérico, muy extendida é ilustre. Á mediados del siglo II era duumviro, ó alcalde de la *Colonia* romana *Pax Julia* (Beja del Algarbe), Quinto Petronio Materno; y en el mismo siglo, corriendo el año 193, fué duumviro de la *Colonia Norba Caesarina* (Cáceres) Lucio Petronio Níger. Si lográsemos obtener la fotografía del ara funeral de Petronia Prisca, nada costaría inferir del carácter paleográfico de sus letras el tiempo en que se labró.

Interesa igualmente á la historia romana de la Serradilla que el Sr. Sánchez explique la forma que tienen las sepulturas halladas en el sitio que es ahora Plaza Constitucional; que vea si en alguna, ó algunas de las muchas ánforas y tégulas y otros objetos de cerámica que menciona hay letras de estampilla de fábrica; y finalmente que nos proporcione un catálogo por orden cronológico de las monedas de plata y cobre recogidas en la población y dentro de su término, porque de ellas resulta una página histórica, muy notable, de los tiempos en que floreció La Serradilla bajo la dominación romana.

Madrid, 25 de Febrero de 1916.

Fidel Fita.

VARIEDADES

BREVES NOTICIAS SOBRE LOS PRINCIPALES ARCHIVOS DE ITALIA É INSTITUTOS HISTÓRICOS EXTRANJEROS ESTABLECIDOS EN ELLA, CON ALGUNAS INÉDITAS ACERCA DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE HISTORIA ECLESIÁSTICA DEL SIGLO XVIII Y DE LA ESCUELA DE ARQUEOLOGÍA É HISTORIA ACTUAL.

(Continuación.)

ARCHIVOS DE ESTADO Y OTROS FONDOS

I

TURÍN

Componen el fondo oficial de Turín los siguientes: el de *Corte*, el *Cameral*, las actas del *Archivo general de Hacienda*, que se salvaron del incendio de 1864; y, desde 1873, el del suprimido *Ministerio de la Guerra*. Últimamente se ha completado con las escrituras del *Senado Subalpino* y con los antiguos *Registros notariales* de la ciudad.

Tan variado material se ha dividido en cuatro secciones, que se reparten en cinco establecimientos. La 1.ª, ó Archivo de Corte, ocupa el último piso del Palacio llamado de la *Segreterie* y parte del antiguo destinado á Academia militar. La 2.ª, formada por las actas del Archivo general de Hacienda, juntamente con los papeles de la Comisión superior de liquidación de los antiguos créditos de las antiguas provincias, y por los registros notariales, ocupa los 103 salones del Palacio de los Santos Mártires. La 3.ª, establecida una parte en el Palacio de la Curia Máxima, y otra en el Palacio Madama, abarca el Archivo Cameral y las actas del Senado, y es, por su riqueza, importantísimo para los estudios históricos y para conocer el proceso de ciertos intereses.

La 4.ª y última, repartida en el Palacio del Museo de Merceología, conserva papeles sobre la historia militar de Piamonte desde el año 1560 á 1870, que hacen 56.000 legajos.

La Sección 1.ª está ordenada por XVI materias (1), descomponiéndose el título general de Real Casa en 19 subdivisiones, que distinguen los propios documentos que contienen.

Las más interesantes para nuestros estudios son, de las cinco categorías que abarca la 1.ª, la *-a)*, referente al origen, genealogías, escudos y sellos y monedas; la *-c)*, Historia particular de cada uno de los príncipes, y la *-e)*, Papeles políticos. Todas ellas tienen por signatura (m. e. v. 89, s. XV-XIX); la 2.ª nos interesa, íntegra, por tratar de los Matrimonios y de las capitulaciones concertadas con motivo de los mismos entre los soberanos (m. e. v. 56, XIII-XIX); la 4.ª, por versar sobre Tutelas, regencias, lugartenientes generales y acerca de los cargos y mandos conferidos por príncipes extranjeros á príncipes de Saboya (m. e. v. 29, s. XIII-XIX); la 10, por afectar á la Correspondencia de la Casa de Saboya, que está dividida en: *-a)*, originales de los reinantes (m. e. v. 105, 1453-1849); *-b)*, originales de los príncipes y princesas de la misma (m. e. v. 121, 1237-XIX); la 11 y 12, ó sea Correspondencia de los soberanos, príncipes y Gobiernos extranjeros con la Casa de Saboya y de ésta con los monarcas y Gobierno italiano (m. e. v. 100, 1252-1859 y m. e. v. 37, s. XIV-XIX) respectivamente; la 13, por referirse á Cartas de santos, obispos, patriarcas y abades (m. e. v. 193, s. XV-XIX); la 15, porque son las Minutas y registros de cartas de la Corte (m. e. v. 211, s. XIV-XIX); la 17, Protocolos de los Secretarios Ducales, subdivisión de gran importancia, que a su vez se divide en: *-a)*, serie de Corte (v. 276, 1200-1720); *-b)*, Cameral (v. 182, 1322-1692), que contiene toda especie de actos emanados de los príncipes, y la 18, sobre el Im-

---

(1) Los títulos de las mismas son: I. *Casa Reale.*—II. *Materie politiche relative all'estero.*—III. *Materie politiche relative all'interno.*—IV. *Materie economiche.*—V. *Materie ecclesiastiche.*—IV. *Materie giuridiche.*—VII. *Materie militari.*—VIII. *Materie varie.*—IX. *Paesi.*—X. *Consiglio di Stato.*—XI. *Istruzione pubblica.*—XII. *Ministeri ed uffici che li precedettero.*—XIII. *Carte depositate nell'Archivio.*

perio, repartida en investiduras, vicariato imperial, dietas, contribuciones imperiales, disposiciones y capitulaciones imperiales (m. e. v. 27, 1194-1798).

El título II, *Materias políticas referentes al extranjero*, no es de menor interés, y se descompone en ocho clasificaciones: 1.ª, Negociaciones de la Casa de Saboya con las Cortes extranjeras (m. e. v. 214, XIII-XIX); 2.ª, Cartas de los ministros nacionales (m. e. v. 2249, s. XV-XIX); 3.ª, Cartas de ministros extranjeros (m. e. v. 141, 1814-1860); 4.ª, Cortes extranjeras, sección que se refiere exclusivamente á la historia de otros países (m. e. v. 134, s. XII-XIX; 5.ª, Tratados (m. e. v. 89, XII-XIX); y la 8.ª, Miscelánea XV-XIX). El III, por versar sobre *Materias políticas relativas al Gobierno de Saboya* y corresponder sus seis secciones á los años 1724 á 1860, apenas si es digna de atención desde el punto de vista español; lo mismo se puede decir del IV, que trata de Materia económica, en 10 subdivisiones, mas no así de la primera de las ocho que forman el V, *Materia eclesiástica*, la cual comprende las negociaciones diplomáticas con la Corte de Roma (m. e. v. 58, s. XVI-XIX); Del VI título, *Materia jurídica*, la más digna de atención es la clasificación 18, última del mismo, que reza sobre edictos extranjeros (m. e. v. 94, XV-XIX).

Del VII, *Materias militares*, la que más puede merecer el estudio español, es la 5.ª clasificación, *Empresas militares* (m. e. v. 39, s. XIV-XIX), de las seis que lo completan. Del VIII, *Materias varias*, y del IX, *Países*, baste decir que tanto las siete secciones del primero como las 51 del segundo, tienen relativa importancia, y que una y otra más sirven para atesorar erudición ó dar ilustración á los textos sobre Historia de España con relación a Italia, que para ser utilizados como fuentes en algo de principal interés.

Entre las últimas importan algo más la 42, 47 y 50, cuyas signaturas son: (m. e. v. 30, s. XII-XVIII), (m. e. v. 94, s. XIV-XIX) y (m. e. v. 400, s. XI-XIX).

De las restantes, X, *Consejo de Estado* (cinco secciones); XI, *Instrucción pública* (seis secciones); XII, *Ministerios* (subdividido cada uno en lo correspondiente y especial); XIII, *Papeles en depósito* sólo la 2.ª del segundo, que versa sobre: Colegios de la pro-

vincia y de los nobles, Academias reales y Colegios varios (m. e. v. 15, s. XV-XVIII), pueden ilustrar algo, por el tiempo de que son los documentos.

La Sección 2.ª ofrece alguna curiosidad en su clasificación, Despacho general de Hacienda (e. v. 7.115, 1283-1801) (1), el título que trata del Ducado de Monferrato y países desmembrados por el Milanesado (1384-1801).

La 3.ª Sección, cuyos registros se extienden hasta el número de 114.218, entre los cuales hay innumerables y antiquísimos pergaminos é infinitos documentos históricos de grandísima importancia; pero su relación de continuidad fué alterada y en parte destruída por el movimiento jacobino del 16 de Diciembre de 1798, á pesar de esto consérvanse los que que quedaron repartidos en cinco grandes agrupaciones, que por su contenido se puede juzgar su valor para la Historia en general. Los documentos de la 1.ª son Papeles diplomáticos, y entre ellos están los Tratados de la Casa de Saboya de 1169 á 1751, los concernientes a confiscaciones territoriales y restitución de plazas fuertes de 1562 á 1574, Cartas de 1637 á 1639, y Memorias diversas políticas y diplomáticas de 1511 á 1536. Éstas hacen cuatro volúmenes. Los papeles de la 2.ª son administrativos, y en ellos se desenvuelve toda la acción del despacho Cameral, á través de los siglos. En la 3.ª están los de carácter jurídico, en la 4.ª, los notariales, y en la 5.ª, diversos especiales.

Es de notar que, entre lo mucho notabilísimo de esta Sección, existen los volúmenes de Memorias sobre el sistema monetario saboyano y los extranjeros desde el XVI á XVIII, y entre los especiales, documentos sobre la Dinastía reinante y su patrimonio (1238-1832, v. 1.374 m. 59); sobre el Ducado de Aosta (1250-1683, m. 4); sobre Monferrato (1228-1721, m. 258); sobre el Marquesado de Saluzzo (1305-1606, m. 1), y sobre nobleza (896-1784, m. 509).

La 4.ª sección se compone de 56.000 legajos sobre la historia

(1) Fundado en 1564 por Emanuel Filiberto, y suprimido en 1801, á raíz de la invasión francesa.

militar del Piamonte y después de Italia de 1560 á 1870, siendo la que más puede proporcionar datos para nuestra Historia la clasificación *Veedoria e Contadoria* general para la milicia y gente de guerra (1560-1688), el resto de esta sección, salvo algunos volúmenes que tratan de hechos militares del 14 y 18, es generalmente sólo de interés para Italia.

Bibliografía.

Archivi generali del Regno en el *Calendario generale del Regno*, 1823, pp. IIIXXXV.

Spata (Giuseppe).—Sulle carte di Sicilia esistente nei R. Archivi di Corte in Torino.—Notizie ed osservazioni.—Roma, tip. delle scienze matematiche e fisiche, 1872.

Prima relazione triennale della Direzione delle Archivio di Stato in Torino, años 1871, 1872, 1873.—Torino, Bocca, 1874.

Bianchi (Nicomede).—Le materie politiche, relative all'estero, degli Archivi di Stato Piemontesi.—Modena, tip., Zanichelli. e soci., 1876.

B. (N.).—Le carte degli Archivi piemontesi politici, amministrativi, giuridici en Torino, Bocca, 1881.

Catalogo del Museo Storico dell'Archivio di Stato in Torino.—Torino, G. B. Paravia e. C., 1881.

Vazio (Napoleone).—Relazione sugli Archivi di Stato italiani (1874-1882).—Roma, 1883.

Langlois (C. V.) y Stein (H.).—Les archives de l'histoire de France.—Paris, 1893.

Pesce (Angelo).—Notizie sugli Archivi di Stato, communicate alla settima riunione bibliografica italiana.—Roma, Mantellate, 1906.

II

MILÁN

Milán ofrece al investigador español fuentes riquísimas que se reparten en diferentes archivos.

El primero digno de nota es, por su carácter oficial, el llamado

Archivo de Estado de Milán (Archivio di Stato de Milano), establecido con la Biblioteca del Real Archivo de Estado en el Palacio Suizo, llamado así porque con ese nombre fundó San Carlos en él un centro para los clérigos estudiantes de teología de dicha nación.

Los fondos que la completan principalmente son: los de la Cancillería Ducal, el del Capitanato de Justicia, el de los Jueces, del Senado y del Tribunal Supremo, el del Municipio y todos los de las Corporaciones religiosas suprimidas; poseyendo 100.000 pergaminos de los siglos VII al XVIII, y los archivos de los Ministerios de los gobiernos que le sucedieron de 1796 á 1859.

Todos ellos se dividen en cuatro secciones, tituladas: 1.ª, Administrativa; 2.ª, Financiera; 3.ª, Jurídica; 4.ª, Colecciones especiales. Ni la 1.ª ni la 2.ª, tienen nada que nos afecte de un modo notable; en cambio, la 3.ª, en las primeras subdivisiones, nos presenta bajo el título de 1.º, Senado de Milán (1500-1786), documentos que hay que tener en cuenta al escribir sobre las relaciones y dominación de España en Italia.

La 4.ª sección, por abarcar los principales documentos de la Historia del Ducado y de los períodos en que estuvo sujeto á la dominación extranjera, es por entero interesante; pero más que nada sus 10 clasificacioees generales que tratan de:

I.—Documentos diplomáticos de los señores de Milán, de los Vizconti, de los capitanes y defensores de la República Ambrosiana, de los Sforza, de los soberanos extranjeros que sucedieron al último en el gobierno de Lombardía (1265-1750).

II.—Correspondencia diplomática con las Potencias extranjeras (siglos XV-XIX).

III.—Correspondencia relativa á las Potencias Soberanas por nacimiento, matrimonios y fiestas (XIV-XIX).

IV.—Registro ducal, que contiene patentes, privilegios, investiduras, concesiones, milicia, treguas, pactos y tratados.

V.—Registro de copias de cartas ducales, etc.

VI.—Registro del Archivo de los Gobernadores del Estado, etcétera.

VII.—Despachos soberanos (XVI-XIX).

VIII.—Familias.

IX.—Municipio, y

X.—Colección de ordenanzas (1392-1880).

De las 15 series, separadas de las 10 anteriores, importan la 4.ª y 5.ª, ó sean, Bulas y Breves papales (VII-XIX), y Diplomas imperiales, regios y ducales (XII-XVI). La Biblioteca de este Archivo se compone de 5.631 volúmenes, y en él se ha establecido la Escuela de Paleografía, cuyas lecciones se dan los martes, miércoles, viernes y sábados no festivos. La mayoría de las obras que la componen son históricas, ofreciendo así un auxilio que favorece y suaviza la áspera tarea de la investigación, á la cual se puede dedicar el estudioso, en este establecimiento, de las diez y media de la mañana á las tres y media de la tarde. En esta biblioteca no se suelen dejar los libros en préstamo, como en las nacionales de Italia, pero con autorización especialísima del Director y dejando recibo se pueden conseguir, siendo requisito inaplazable, el de devolución á los dos meses.

La Biblioteca Ambrosiana.

Fundada por el Cardenal Federico Borromeo, se inició la construcción de su primer edificio en 1603, bajo la dirección y proyecto del arquitecto Fabio Mangoni, ayudado de sus colegas Aurelio Trezzi y Francisco Fontana, pero más adelante, debido á las grandes donaciones de manuscritos, de libros, de objetos de arte, de cuadros, se hizo necesario engrandecer el local y entonces se fueron adquiriendo las fincas é inmuebles medianeros, entre otros, el antiguo oratorio y la Sala del Consejo de las Congregaciones de la Santa Corona, en la que se conserva la Sala de la Coronación, llamada así por el gran fresco de Leonardo Luini, que ocupa la pared del Sur; el oratorio de San Angelo, construído en 1715, donde se ha montado la Sala Borromeo, que toma nombre por el monumento que hay en ella á Giberto Borromeo Arese; la antigua iglesia de la Rosa, construída en 1456, á la que en 1839 se le unificó la parte levantada para Pinacoteca, con cuyos aditamentos se ha completado el edificio de esta gran Biblioteca.

En el salón principal se encuentran ahora, convenientemente expuestos en vitrinas, los codices más antiguos y preciosos que años antes estaban en el de manuscritos, algunos autógrafos rarísimos, la colección japonesa y china, recientemente donadas por los Sres. Giussani y Robachi, cartas geográficas, un mapa-mundi hecho en el siglo XIII y otros instrumentos de cosmografía y geografía antigua.

De esta celebérrima biblioteca existe una amplia bibliografía, de la que se anotará al fin de esta sucinta relación lo más selecto de que tengo noticia, pero carece aún de una Historia que la refleje total y definitivamente.

Coincide su fundación con el período del gran movimiento que se había iniciado en Italia á principios del XV y que fué desarrollándose durante los dos siguientes y aun en una gran parte del siglo XVIII, movimiento que á grandes y pequeños les llevó á construir palacios dignos de sus bibliotecas y de sus selectísimas colecciones.

Y el Cardenal Federico Borromeo, respondiendo á su vocación y á sus aspiraciones de crear en Milán una Biblioteca que nada tuviera que envidiar á las de Roma, Florencia, Venecia y otras, cuando ya tenía formado un fondo, dispuso que, por su cuenta, ocho ilustres eruditos viajaran por toda Italia para adquirir códices y obras notables, extendiendo estas buscas á Oriente, á Francia, España, Alemania y Flandes.

De todas estas gestiones la más principal fué la que logró en Roma, en 1608, adquirir para el Cardenal la biblioteca Pinelli, por 3.050 ducados, renombrada junta que muchos codiciaban por ser grande su riqueza, pues entre las muchas que se podían enumerar, se cuenta el Homero ilustrado del siglo III-IV.

El gran Cardenal, no satisfecho con las juntas hechas, se puso en correspondencia con los más doctos varones de su tiempo para alcanzar su cooperación en la difícil empresa que había acometido, y de resultas de aquélla supo que en Turín, Vercelli, Boloña, Nápoles y Mantua, existían grandes tesoros en venta, los cuales compró, logrando así que sumasen con los anteriores 15.000 manuscritos tan excelentes, tan notables, que son los que, en len-

gua latina, italiana, griega y otras orientales dan á la Biblioteca Ambrosiana el nervio de su valor, la base de su fama, que completó el Cardenal con 30.000 volúmenes de obras impresas.

En los límites de estas breves noticias está demás decir que no encajan mayores detalles, y por eso omitimos todos los referentes á cómo el Cardenal, velando por la conservación del nuevo Centro, dispuso la creación de un Cuerpo de Archiveros y otras medidas respecto á lo mismo, para pasar á detenernos un poco en señalar lo que puede servir de pequeñísima guía á quienes se interesen por nuestros estudios históricos.

La Biblioteca Ambrosiana ofrece un carácter general y retrospectivo, constituyendo su principal riqueza los manuscritos latinos y griegos, entre cuya colección están las obras de la mayoría de los clásicos y de los Padres de la Iglesia, y con los anteriores la dan relieve los muchos orientales y los no escasos para la investigación histórica. Entre las obras impresas encontrará el lector una selecta galería formada por los incunables, por los más raros libros clásicos y de Patrología, por las más notables antigüedades sobre historia de la Iglesia por su caudal paleográfico, con todo lo cual ofrece al estudioso elementos auxiliares de gran monta, y por la antigüedad de sus manuscritos una mina para los filólogos, así como por la abundancia de obras orientales, uno de los mejores establecimientos de trabajo para quienes cultiven las lenguas y la literatura.

Los códices manuscritos, que suman 20.000, están en la sala que la dan nombre y separados de los de la Junta Pinelli, y de la celebridad de algunos de los que forman parte de las secciones correspondientes á obras clásicas latinas, á los trabajos de los Santos Padres, á los litúrgicos, de los arábigos, persas, turcos, de los griegos dan singular noticia A. Ratti, el Benedictino B. De Montfancon, en su catálogo de 1739, y recientemente Monseñor Amelli. Detengámonos en citar algo sobre los peculiarmente históricos.

Son numerosos, mas de ellos no se ha hecho ningún catálogo que halla sido publicado. Del siglo XVI y XV, y especialmente del XVI, sobre la historia de Milán, se encuentran en gran cantidad.

De los últimos se halla relación en el Códice Braid. A. G. X. 26, y sobre los primeros y el resto, en *Rerum Italicarum Scriptores*, etcétera.

Siguen en calidad los manuscritos de carácter matemático, los dantescos, los de Petrarca y los galianos.

Pasando á las obras impresas, los incunables ocupan por todos los conceptos el primer lugar, siendo su número el de 1.500; entre ellos están: los 367 estampados en Milán, cedidos á la Biblioteca por el Conde Julio Porro Lambertenghi, en 1687; el *Virgilio*, dado á luz en Venecia en 1470; el *Boccaccio*, editado en la misma ciudad en 1471, del que existen, que se sepa, sólo otros dos ejemplares, uno en París y otro en Londres; un *Misal Ambrosiano*, de Milán, de 1475, y los *Statuti di Milano*, de 1480.

Después son dignas de tenerse en cuenta, sobre todo para estudios especiales, las *Colecciones* de dicho carácter, como la Correspondencia tridentina, que ha sido utilizada por el Instituto de Historia Prusiano, las publicaciones que atañan á la Historia de la Iglesia y las que se refieren á paleografía, entre tantas otras no menos principales y excepcionales. Completan este gran instrumento y fuente de trabajo, los libros de consulta que son de lo mejor y más acabado que se conoce, y con los Catálogos é Indices.

Para los manuscritos existe un antiguo inventario en cuatro volúmenes: *Manuductio ad reperiendos manuscriptos codices Ambrosianos ordine alphabetico*, cuyo expurgo, para realizar la confección de un catálogo que directa y propiamente interese á España, es labor que estaba dentro de los deseos del que estas notas escribe, pero lejos de poder ser desarrollada en el tiempo que disponía entonces, año de 1914, vísperas de la guerra.

La interesante bibliografía que á continuación se inserta, servirá para darse cuenta de lo que hay que tener presente para utilizar con aprovechamiento el tesoro Ambrosiano.

Braidense.

No menos importante es que la Ambrosiana, la Real Biblioteca Nacional de Milán, conocida por la «Braidense», montada en

la antigua casa-palacio de la Compañía de Jesús, que la poseyó desde el siglo XVI á 1773, en que fué suprimida por Clemente XIV, por su Breve Dominus ac Redemptor, de 21 de Julio.

En dicha fecha se sumaron al fondo propio de los Jesuítas otros que existían ya en la ciudad, como el adquirido por el Estado Lombardo en 1763 en 240.000 liras milanesas al Conde Carlos Pertusati, que alcanzaba la cifra de 24.000 volúmenes, la librería jesuítica de la casa profesa de San Fidel, y la de su Noviciado de San Jerónimo, dando así iniciación al proyecto de constituir una gran Biblioteca Lombarda.

Sumáronse después, los libros del coronel Baschiera, y del cirujano imperial Brambilla, los 14.000 volúmenes de la científica de Alberto Haller, una parte de la del Conde de Firmian, y en 1874, después de la supresión de las Órdenes religiosas decretada por José II, parte de las de todos los conventos de las mismas, y en 1795, la del Cardenal Durini. La Braidense se reservó, además, la mejor y mayor parte de la célebre de la Cartuja de Pavía.

Más adelante, en 1827, recibió la del asceta Ernesto Visconti, y en 1864, la del regio Gabinete de Numismática; en 1886, una colección de las ediciones Bodonianas; en 1888, la junta hebraica por donación de los hermanos Lattes; en 1889, una parte de la venta Morbio; en 1891, la colección dramática de Corniani, y en 1895, la del filólogo De-Capitani d'Arzago.

En 32 salas está repartida esta Biblioteca, de la cual hay un catálogo fundamental alfabético que comprende 100 volumenes manuscritos de á folio. Por esta razón es difícil poder en corto plazo señalar lo más relacionado con la Historia de España, y decir algo que asegure la busca sin pérdida de tiempo. Sin embargo, en la sala 2, dedicada á la Emperatriz María Teresa, está la colección Pertusati, y junto á los libros geográficos, de gran valor, la colección notabilísima de otras historias sobre varias naciones, hechas por los eruditos del 500, 600 y 700; en la 17, se encuentran todas las producciones debidas á los autores del 19, y especialmente las históricas escritas por franceses; en la 23, se hallan todas las colecciones de Revistas, entre ellas las Histórí-

cas, y en la 24 los libros del filólogo De-Capinati, y en la 25, la del Cardenal Durini, renombrada por el tesoro de libros del renacimiento que existen en ella acerca de todas las materias.

En esta Biblioteca, su tan competente como amable Director, F. Carta, nos dió á conocer un retrato del famoso Capitán Antonio de Leyva, que por la traza había sido pintado entre los años 1525 á 1536, que murió.

La bibliografía más escogida sobre esta Biblioteca es la que se traslada.

Trivulziana.

Tiene para los españoles el grupo de las Bibliotecas particulares de Milán, mucho digno de nota, y bastante que merezca ser conocido, y de todas, la que se destaca en primer término, es la Biblieteca Trivulziana, instalada en el Palacio Trivulzio, y propiedad de la antigua y noble familia del mismo apellido.

Desde 1480 á 1789, esta colección se convirtió en una de las más ricas de patrimonio particular; pero al morir D. Carlos Trivulzio en el seno de la vida religiosa, se dividió en dos partes: fué una á parar al Marqués Juan Jacobo y otra á D. Jerónimo, tornando alguna del segundo á la casa Trivulzio y el resto á la Marquesa Trotte.

El primero de los últimos herederos, que vivió de 1774-1831, dió nuevo esplendor á la antigua Junta, porque reunía un extraordinario celo y superior cultura en filología y dantística, un entusiasmo grande por las letras y sus cultivadores, y por ello sumó á la suya otras bibliotecas, entre ellas, la de Baldelli, biógrafo y comentarista de Petrarca, la parte del fondo de la rama principesca de Trivulzio-Gallio, la colección dantesca del pintor Bossi, y rarísimos manuscritos, oraciones y opúsculos del cuatrocientos y quinientos, muchos incunables, y 14 volúmenes de representaciones, con las Comedias de Rozzi.

Heredó la casa y las aficiones su hijo Jorge, y éste aumentó el tesoro con una rica colección numismática, con otra de incunables, con Bellas artes y con el notable fondo que recibió de la extinguida familia de Rinuccini, su esposa la Marquesa Mariana.

Por igual razón, entró á formar parte del Archivo-Biblioteca Trivulziana, el que heredó la mujer de su hijo, la última en línea recta del Príncipe Belgioioso, viniendo por esta sucrte, á ser una de las más visitadas por los investigadores, para quienes el Príncipe actual Luis Alberto, tiene la misma cortés y amable acogida que les dispensó hasta 1902, su padre Juan Jacobo, que murió gloriosamente.

Esbozada la génesis de esta preciosa junta de libros y manuscritos escogidos, quedan al mismo tiempo indicados los diversos fondos que la constituyen.

Por la casa Rinuccini vinieron á ella muchos códices manuscritos, numerosos autógrafos de familia de interés histórico y ediciones buscadísimas del siglo XV.

Por el fondo Belgioioso se han sumado, primero, 634 códices manuscritos, y en segundo lote, 25.000 volúmenes y 300 carpetas de documentos, gran parte de ellos interesantes para la historia de España y su paso por el Milaneso, y más aún, porque por herencia que recibió la dicha casa en el XVIII, se encuentran entre ellos todos los de los Visconti, y la librería ducal de la rama Visconti-Sforzesca.

Cuando tuvimos el honor de ver esta gran biblioteca, que después de la Ambrosiana, es la más principal á nuestro juicio, de todas las otras que existen en Milán, nos maravillamos que haya quien pretenda dar por sabida la última palabra en materia de Historia española sin haber visitado los Archivos de Italia.

A poco de regresar de Génova en Agosto del pasado año, leímos, y firmado por un competente, un artículo llamando la atención al Gobierno para que se escribiera una Historia General de España, fundamentando su petición en que ya era conocido cuanto era preciso saber. No era lo peor la petición, sino el qne estuviera firmada por quien, por razón de oficio, no ignora que desgraciadamente está muy lejos el día en que tal empresa se pueda llevar á cabo.

Pero dejando el comentario para volver á la relación, sigamos recorriendo la Trivulziana.

El carácter especial de ella está definido con decir que lo tiene literario, histórico, filológico y artístico.

Sus manuscritos alcanzan al siglo VIII, y los hay del X al XV, de verdadera notoriedad, ofreciendo muchos con sus miniaturas un caudal artístico digno de estudio, contándose con otros no menos notables el misal del Duque Carlos de Berry, en el que algunas de sus miniaturas son de Juan Fouquet, y el libro de oraciones de Isabel de Aragón.

Entre los autógrafos están: el *Libro de anotaciones* y *Memoria* de Leonardo de Vinci, la rica en detalles y hasta en imparcialidad *Cronaca di Milano*, de M. Burigozzo (1); la *Historia de rebus in Lombardia gestis* (1492-1520), de Francisco Muralto.

En lengua española existen manuscritos referentes á la política y relaciones de España con Milán, y algunas obras de literatura, como en el códice núm. 1356, la de Pedro Gaytan: «Istoria de Oran y de Viçeregies»; «El planto que hizo S. Pedro, etc.» (autógrafo); en el 1112 la de Franc. de Guzman, «Triumphos morales»; en el 940 una «Miscelánea española»; en el 63 y 994 «Poesías españolas»; en el 1107, por Iuan Sedeno, «Las lágrimas de S. Pedro», de Luis Tansilo (traducción en castellano), y en el 360, los «Salmos penitenciales» de Franco Lorenzana.

Entre los códices franceses de carácter literario, citaremos uno miniado del 400 referente á *Noms, armes et blasons des Chevaliers de la Table Ronde*, que tiene el núm. 1395, y sobre literatura italiana baste decir para dar idea que existen 25 códices de la «Divina Comedia», siendo uno de 1337, y cinco del mismo siglo, pero de años posteriores.

Los que tocan á la historia eclesiástica son muchos, y entre los que versan sobre historia civil se cuentan: la «Chronica de rebus Mediolani ab anno 1489 ad annum 1519», de Prato, núm. 1.342; la «Cronica de Milano dall'origine sino al 1559», de G. M. Sironi, número 1.323; el «Chronicon ab anno 1218 ad 1553», códice

(1) Se imprimió en Milán en el siglo pasado, formando un volumen en 8.º

1.379, y los «Annales Ianuenses» de Bonfadio de 1528 á 1530, códice 1.497.

Hay un tesoro de Monografías sobre Milán y otros Estados italianos y extranjeros, de biografías, de Memorias autobiográficas, de colecciones de cartas de los personajes más notables de España en Italia durante el XVI y XVII, oraciones fúnebres, libros de heráldica y de genealogías y también manuscritos de geografía histórica, numismática y arqueología.

Con los incunables están todas las ediciones príncipe de los clásicos latinos, griegos é italianos, y una colección completa de las ediciones del XV de la «Divina Comedia».

La cartografía es extraordinaria, especialmente la de ciudades y fortalezas de Italia del XVI al XVII, y las náuticas del mismo tiempo.

No cabe en estas breves notas ampliar las muchas que pueden ponerse sobre esta Biblioteca, pero siguiendo el plan trazado, para quienes deseen conocerla en detalle, además de anunciarles que existe un índice completo, les presentamos la bibliografía que se cita:

Bibliografía.

ARCHIVO DE ESTADO

Osio (L.).—Documenti diplomatici tratti daglie archivi milanesi.—Milano, Bernardoni, 1864. *Prefacione.*

Muoni (Damiano).—Archivi di Stato in Milano.—Milano, Malmusi, 1874.

Gli Istituti scientifici, letterari artistici di Milano.—A cura della Societá storica Lombarda.—Milano, Pirola, 1884.

Vazio (N.). — Relazione sugli Archivi di Stato italiani (1874-1882).

Pesce (A.).—Notizie sugli Archivi di Stato.

Fumi (L.).—L'Archivio di Stato in Milano al 31 Dicembre 1908. *Notizie e Proposte.*—In Archivio storico lombardo, serie IV, fasc. 21, p. 198, en seg.

AMBROSIANA

Cenzatti (Gemma).—Come sorse la Biblioteca Ambrosiana, en el *Secolo*, del 7 Nov. 1904.

Chiron (L.).—Bibliografia lombarda.—Milano, 1884.

Revelli (P.).—Manoscritti d'interese geografico della Biblioteca Ambrosiana, 1910.—Le Biblioteche Milanesi.—Milano, 1914.

BRAIDENSE

Emidio (Martinir).—Per la Biblioteca di Brera in : Rendiconti del Instituto lombardo, serie 2.ª Anno 1898.

Fumagalli (G.). — La Biblioteca braidense, in : Le principal biblioteche italiane, in : Almanacco italiano, 1909.

TRIVULZIANA

Description du Musée de Tivulzio á Milan (en los *Annales encyclopédiques* del Millin). 1817. T.º iv, pág. 254-273.

Neigebaur.—Ueker einige Privat-Bibliotetheken in Mailand, en *Serapeum* año xviii (1857), n. 14, págs. 219-204.

Porro (G.). — Catalogo dei Codici muss. della Trivulziana. — Torino, 1884.

Perret.—Notes sur les actes de François 1er conservés dans les Archives de Turin, Milan, Gênes, Florence, Modéne et Mantuoe.—Paris, 1888.

Verga-Nebbia-Marzoratti.—Milano nella storia, nella vita contemporanea é nei suoi monumenti.—Milano, 1906, págs. 75-76.

III

GENOVA

El Archivo de Estado de Génova era de escasa importancia; cuando sólo comprendía el Archivo de la República de Génova, pero desde que este último fué trasladado del Palacio Ducal al Criminal, donde actualmente está establecido, formando parte del que lleva por título el primero, ha ido transformándose en

uno de gran interés, especialmente cuando le han sido agregados el Notarial y el del Banco de San Jorge.

Está distribuído en tres grandes secciones:

1.ª Archivo gubernativo, propiamente dicho.

2.ª Archivo notarial y jurídico.

3.ª Archivo del Banco mencionado.

La parte más antigua del Archivo Comunal y otra notable del de Notarios no se conservan, porque la una se perdió á consecuencia de las luchas políticas y por la acción destructora de los incendios, y la otra en el bombardeo de que hicieron víctima á la ciudad los franceses en 1684; aun la más rica, que formaba el Archivo secreto, estuvo también á pique de perderse, si por el tratado de Viena de 1815, no se hubiera impuesto la devolución de ella á Francia, en donde estaba desde que Napoleón se la llevó.

La 1.ª Sección, es de verdadero interés para España; en ella están todos los papeles de la Señoría y los del tiempo de las reformas introducidas por Andrea Doria en 1528, el Archivo secreto á que nos hemos referido antes, el cual abarca entre preciosos documentos de gran valor local, la correspondencia diplomática hasta 1805.

Las clasificaciones: Materia política y abadías (338-1797); Correspondencia diplomática (1506-1805); las cartas de príncipes, papas y cardenales al Gobierno de Génova (1473-1797); la Marittinarum (1472-1790); el Officium monetae (1384-1528), y Materias políticas y abadías, en la que existen documentos del siglo x; son de tal valía que sin ellas, por mucho que se investigue, siempre será deficiente si no se las consulta.

La 2.ª Sección, ó sea el Archivo Notarial, es para nosotros de escasa utilidad, á pesar de ser el más antiguo de Italia, pues comienza en 1154 á 1830.

Para estudios sobre Hacienda es conveniente conocer la 3.ª sección, llamada del Banco de San Jorge (1).

---

(1) Le dió organización el Mariscal Buccicaldo, por sus disposiciones del 23 de Abril de 1407.

Bibliografía.

CANALE (Michele Giuseppe).—Degli archivi di Venezia, Vienna, Firenze e Genova, en el *Archivio Storico Italiano.*—Firenze, 1856. S. II-IV, 49-73.

—Del riordinamento degli Archivi di Genova con una indicazione ragionata de tutti i documenti gia trasportati da Genova á Parigi.—Genova, Coi tipi del R. F. de Sordo in Genova, muti, 1857, 16°, 28, pág.

CIPOLLINA (Marcelo). — Brevi cenni sugli Archivi di Stato in Genova. 1887, 4.°, 18 pág.

MAZZATINTI (Giuseppe).—Archivi di Genova. Inventari dei degli Archivi d'Italia.—Forli, 1891.

IV

MANTUA

Por la Convención del 30 de Mayo de 1889, está fundido al Archivo de Estado de Mantua el antiguo y famoso Archivo Gonzaga, y forma en él su parte más esencial.

Está dividido en tres grandes secciones, y á su vez, la primera, según la ordenación del último, hecha en 1775, en otras tres, que comprende los documentos referentes á la época pregonzaguesca, ó sea, desde su origen al año 1328, época gonzaguesca, del año citado al de 1707 y período de transición, de 1707 á 1786; la segunda abarca los tiempos de la dominación austriaca á 1866, y la tercera los posteriores á la unión de Mantua con el Reino de Italia.

La 1.ª Sección del *Archivo Gonzaga* está repartida en 23 series alfabéticas, y de ellas las más importantes para nosotros son la E, que se refiere á la correspondencia extranjera, y que hace por sí sola 1.600 legajos de los 5.246 que hacen todo el Archivo, los cuales forman 60 procedencias, signadas con números romanos del I al LX, subdivididas, generalmente, cada una en cuatro partes, diferenciadas con números árabes que contienen: 1.°, ins-

trucciones; 2.°, cartas originales de soberanos, papas, etc.; 3.°, despachos de los embajadores; 4.°, misceláneas. Entre estas series las más notables solas de Roma, 233 legajos; Milán, 187; Venecia, 172; Ferrara, 100; Francia, 86; Corte cesárea, 83; Florencia, 53; España, 44; Bolonia, 40; Génova, 38; Nápoles, 30;

La segunda parte, 6 *Archivo de Estado* propiamente dicho, se reparte en cuatro secciones: 1.ª, Política administrativa; 2.ª, Hacienda; 3.ª, Judicial; 4.ª, Archivos autónomos.

Sobre los dos grandes grupos se han escrito, entre otras obras, las de:

Bibliografía.

A) ARCHIVO GONZAGA

Baschet (A.).—Ricerche di documenti d'arte e di storia negli archivi Mantova.—Mantova, Segna, 1866.

Rapporto della Commisione per la consegna dell'Archivio storico Gonzaga, al Municipio di Mantova.—Mantova, Benvenuti, 1867.

Davari (S.).—Sugli studi fatti nell'Archivio storico Gonzaga. Relazioni del cancelliere dell'archivio.—Mantova, Segna 1873-75.

Intra (G. B.).—Dell'Archivio storico Montovano, en el *Archivio storico lombardo*, 1882.

Torrelli (P.).—L'Archivio del Monferrato, negli atti della *R. Academia delle Szienze di Torino*. 6 Diciembre, 1908.

B) ARCHIVO DE ESTADO

Travaini.—Relazione storica sul Regio Archivio di Stato in Mantova per l'esposizione universale di Vienna.—Mantova, Appollonio, 1872.

Bonollo (G.).—L'Archivio governativo di Mantova — en la *Gazzetta di Mantova*, 29-30 Octubre 1873, y después en el *Archivio storico lombardo*, 1874-75.

Bertolotti (A.). — L'Archivio di Stato in Mantova. — Cenni stori ci e descrittivi.—Mantova, Mondovi, 1892.

V

MÓDENA

El origen fundamental del Archivo de Módena es el fondo que fué de la Casa de Este, trasladado de Ferrara en 1598, donde la mencionada familia era señora desde 1264.

Está dividido en cuatro períodos que corresponden al Gobierno estense en Ferrara y en Módena, desde el siglo VIII al XVIII; al Gobierno republicano y primer reino de Italia de 1796 á 1814; al Gobierno austro-estense del 14 del XIX al 59 del mismo; al Gobierno de las provincias de Emilia, de 1859 á 1890, y al Gobierno nacional. Siguen á esta clasificación las de Archivo judicial y Archivos especiales.

De todos ellos nos afecta una buena parte de la del primer período, concerniente á las relaciones con el exterior; la correspondencia con los príncipes y Estados, que enciérranse en 625 legajos, y son de los siglos XIV al año 1796 del XVIII; los despachos de los embajadores estenses cerca de príncipes y Estados extranjeros, que seguardan 2.193 legajos, y son del año 1365 al 1793, y las noticias y avisos del extranjero, que repartidos en 131 legajos y 12 volúmenes, abarcan todo el tiempo transcurrido del siglo XIV al XVIII.

En el mismo primer período puede interesar la serie titulada *Casa e Stato*, por comprender los documentos genealógicos de la Casa de Este (siglo VIII-XVII); la correspondencia entre los príncipes estenses (siglo XV-XVIII); y los papeles referentes á matrimonios, testamentos, funerales, etc. (1240-1794).

Han tratado de este Archivo:

Bibliografía.

CAMPI (Giuseppe).—Cenni storici intorno all'Archivio secreto estense, ora diplomatico, en *Atti e Memorie delle RR. Deputazione di Storia patria per le provincie modenesi e parmensi.* Vol. II. Modena, Vicenzi, 1864.

MALAGUZZI (I.).—La battaglia di San Quintino e le relazioni fra

la Reale casa di Savoia e il Piemonte e Casa d'Este, secondo i documenti del R. Archivio di Stato in Modena.—Modena, Societá tip.ª, 1890.

—L'Archivio di Stato in Modena dutante il triennio 1888-89-90 (estracto de *Atti e Memorie della R. R. di S.*, etc., SIV). Volumen I.—Modena. S.ª Tip.ª, 1891.

—L'Archivio di Stato in Modena nell'annata 1891, en (*Atti*, etcétera, S. IV). Vol. II.—Modena, 1893.

Ognibene (Giovanni).—Le relacioni della Casa d'Este coll'estero. También en (*Atti*, etc., S. IV). Vol. III. — Modena, Vincenti, 1903.

VI

PARMA

Es este Archivo de Estado de Parma, uno de los más interesantes y curiosos para detener la atención del investigador español. La accidentada historia de este Ducado está reflejada en la división por períodos en que están divididos todos sus fondos.

Aparece, en primer término, el Gobierno farnesiano (1545 á 1713); en segundo, el de *D. Carlo di Spagna* y Gobierno austriaco (1731 á 1749); en tercero, el Primer Gobierno Borbónico (1749-1802); en el cuarto, el Gobierno francés (1802-1814); en quinto, el Gobierno provisional (1814-1847); en sexto, el segundo borbónico, etc. (1847-1849); en séptimo, la continuación del anterior (1849-1859); en octavo, el del Reino de Italia, desde 1860, y en noveno, las colecciones de todo lo que no es perteneciente á despacho gubernativo.

Del primer período se relacionan con nuestra Historia los 22 manuscritos sobre política y noticias históricas, y la correspondencia exterior farnesiana y borbónica, que comprende 459 cajas, y es de 1339 á 1802, y la del gobierno interior de 750, que abarcan del año 1515 al 1731.

El segundo, ó sea el de D. Carlos de España y Gobierno austriaco, tienen interés las subdivisiones tituladas *Possessi dell'infante don Carlo*, de 1722 á 1736, en 26 manuscritos; la época

de *Carlo VI e Maria Teresa*, 1736 al 48, en 106 ms.; el tiempo de la *Regina Elisabetta di Spagna*, 1745 á 1746, en 14 manuscritos, y la correspondencia de *Dorotea Sofia de Neoburgo, tutrice dell'infante don Carlo*, 1731 á 1733, en 14 manuscritos.

Del primer Gobierno austriaco, se deben estudiar los despachos de política interior y exterior, que corresponden á los años 1731 al 1802, y está encerrada en 311 y 145 cajas, respectivamente, más los papeles tocantes á enviados al extranjero (manuscrito 197), y los de la Secretaría de Estado y negocios exteriores (1786-1802, manuscrito 71).

Solamente para detallar las relaciones familiares de las Casas españolas con las de Parma, conviene ver de la 9.ª sección, la correspondiente á «*Archivi di famiglie diverse ordinati alfabeticamente*, que contienen documentos de los siglos IX al XVIII, entre los cuales hay muchos de la de Sforza, de la de Gonzaga (de 1496 al 1780, manuscrito 136), y de la de Pallavicino (del XIV al XVIII, manuscrito 72).

Dan noticias abundantes sobre estos fondos:

Bibliografía.

RONCHINI (Amadio).—Relazione ufficiale in torno all'Archivio governativo di Parma.--Firenze, Cellini, 1862. Extrac. del *Archivio storico italiano*. Serie 3.ª, tomo V, pág. 182-234.

—Regolamento per l'Archivio di Stato di Parma. — Roma tip. Barbera, 1873.

VII

BOLONIA

Tiene España en esta ciudad el colegio, en otros tiempos famoso, de San Clemente, con soberbia biblioteca que no hemos podido ver, pero de la que sabemos que en vez de estar bajo la vigilancia, ordenación y custodia de un archivero español, fuese del cuerpo ó no, está en manos de un clérigo italiano, que por mucha que sea su competencia, jamás tendrá para el tesoro que guarda el celo y el amor que tendría uno de nuestro país. De su

catálogo ninguna noticia tenemos (1); en cambio, se proyecta una costosísima historia del dicho centro, trazada sin plan y por quien carece de la competencia necesaria para tal empresa, en la que se han de satisfacer, según noticias fidedignas, todas las vanidades, pues se pretende publicar los retratos de cuantos fueron sus alumnos, singularmente los de aquéllos que hoy viven y han llegado á los más altos puestos de la política. Cuánto mejor gastado estaría el dinero que se piensa emplear en la obra indicada, en publicar el catálogo de tan rico tesoro.

Nos indigna vernos en la precisión de hacer estas consideraciones, y sobre todo el contemplar nuestras tradicionales grandezas totalmente abandonadas y en manos siempre de la impericia, y por esto al hablar de Bolonia, nos ceñiremos á hacerlo solamente de su Archivo de Estado, y según las notas que hemos formado estudiando y repasando la bibliografía que del mismo trata.

Se organizó en 1874 y sus fondos son: 1.°, el Comunal y del Senado; 2.°, el jurídico; 3.°, legados, y 4.°, el de comunidades religiosas suprimidas; repartidos en cuatro secciones, Archivio del Comune (745-1512), Archivio pontificio (1512-176), Archivio moderno, Archivio *degli enti autonomi*.

Lo más notable á nuestros fines es la segunda serie, que está dividida en tres, y que comprenden: 1.ª, del Legado; 2.ª, Sesiones del Senado; 3.ª, Oficios subalternos, etc.

De la subdivisión «Legado», representante de la autoridad suprema, lo más importante refiérese á la «Secretaría», que abarca desde el 10 de Junio de 1512, en que Bolonia se une á los Estados de la Iglesia, á 1796, cuyos documentos se encierran en 611 legajos; y la Embajada Boloñesa en Roma, de 1569 á 1796.

La 4.ª sección en sus tres partes, colegios, feudos y corporaciones suprimidas, ofrece mucho que tener en cuenta al estudiar la influencia de España en la Universidad y fundaciones.

Los autores más señalados sobre los archivos de Bolonia son:

---

(1) Nos referimos á cátalogo impreso, pues hay un índice completo mandado hacer por el Rector González.

Bibliografía.

Bonaini (F.).—Gli Archivi delle provincie dell'Emilia e le loro condizioni.—Firenze, Cellini, 1861.

Scarabelli (L.).—Relazione sull'importanza e sullo stato degli archivi bolognesi.—Bologna, 1874.

Malagola (C.).—L'Archivio di Stato in Bologna dalla sua instituzione á tutto il 1882.—Modena, 1883.

Selli (L.).—L'esposizione dei documenti dello Studio bolognese.—Bologna, 1888.

Malaguzzi Vaaeri (F.).—Catalogo delle miniature e dei disegni appartenenti al R. Archivio di Stato in Bologna.—Bologna, 1898.

Oricoli (E.).—Regesti delle lettere (missive) del comune di Bologna dal 1276 al 1298.—Bologna, 1910.

VIII

VENECIA

Desde que desaparecieron las antiguas instituciones venecianas, andaban esparcidos y á la ventura todos los papeles de sus Archivos, haciéndose cada vez más urgente recogerlos y formar los fondos de la Señoría, y, en efecto, después de la primera junta que se hizo de ellos en 1807, en tres locales separados, ordenó el Emperador Francisco I, el 13 de Diciembre de 1815, que se reunieran en uno sólo, para lo cual fué elegido el ex convento de Santa María Gloriosa, llamado de Frari, ejecutándose en 1829 la instalación en las 380 salas ó estancias que actualmente lo completan.

Respecto á nuestro fin tiene, además de lo que más ampliamente se dirá, una magnífica biblioteca histórica y una notabilísima de códices sobre historia veneciana, y su clasificación general está repartida en *Archivos antiguos* y *Archivos modernos*. Los primeros comprenden los Archivos de la República y los Archivos diversos, y entre éstos están los Archivos de Congregaciones religiosas y Sociedades suprimidas y Archivos diversos, propiamente dichos.

De la *Sección Archivo de la Repúbiica*, que abarca desde los tiempos más remotos hasta la caída de la República veneciana, lo más saliente es: 1.°, el Consejo Mayor, que fué el verdadero soberano de Venecia, presidido por el Duque y formado por seis miembros, sus deliberaciones y las minutas originales de sus acuerdos, del año 1507, al de 1797; 2.°, Serenísima Señoría, formada por el Duque con los seis consejeros y los tres jefes de la Garantía las partes de esta división tituladas *Lettere Terra* (1500-1797), y *Lettere Mar* (1492-1675); 3.°, el Collegio, ó Ministerio que diriamos hoy, las *Esposizioni principi*, ó sea las relaciones verbales de las audiencias de los embajadores (1541-1797); *Esposicioni Roma*, de los nuncios ó prelados (del 1567). *Lettere di principi*, cardenales y otros eclesiásticos, originales, en sus 83 legajos, del XVI al XVIII, y *Lettere segrete* del Colegio (1308-1310) y (1521-1786). De la 4.ª, el *Senato*, que por haber asumido desde el XIII la mayor autoridad en materia de navegación y comercio y más adelante la jurisdicción sobre todas las materias administrativas, constituye la fuente más importante de la Historia de Venecia y de la historia general que contiene sus clasificaciones *Deliberacioni* (1332-1440): la *Secrete*, que es la más importante, de política interna y externa, y se reparte en cuatro registros, de 1345-1397; en 289 de 1401-1630, año en que cesó la Secrete, y además es importantísima la numerosa serie de los *Dispacci degli Ambasciatori* e residenti veneti á las diversas cortes que empiezan en 1525.

Hasta 11 son las series en que se divide el Archivo de la República, y se deben ver la referente al *Commercio*, á la *Milizia* y los *Archivi flinanziari*.

De los Archivos diversos que cierran la gran división de Archivos antiguos, se tendrán en cuenta los de las Corporaciones religiosas, el de artesanos y el de familias patricias venecianas.

La segunda división ó grupo, ó sea *Archivos modernos*, subdividida en siete períodos, no ofrece tanto interés, más para conocer su clasificación bastará decir que el 1.° comprende el Gobierno democrático del 13 de Mayo de 1797 al 17 de Enero de 1798; el 2.°, el Gobierno austriaco, dividido en fondos sobre adminis-

tración, justicia, policía y hacienda, comercio y navegación y marina de guerra, del 18 de Enero de 1798 al 18 de Enero de 1806; 3.°, Gobierno del primer Reino de Italia, que á su vez abarca todas las series apuntadas en el anterior, más la de trabajos públicos desde el 19 de Mayo de 1806 al 18 de Abril de 1814; 4.°, Segundo Gobierno austriaco del 19 de Abril de 1814 al 18 de Marzo de 1848; el 5.°, el Gobierno provisional de la República de Venecia de 1848 á 1849; el 6.°, el Tercer Gobierno austriaco, de 1849 al 16 de Octubre de 1866, y 7.°, Período unitario.

Para el que desee ampliar estos apuntes vea la siguiente

Bibliografía.

Baschet (Armand).—La diplomatie vénétiénne. Les Princes de l'Europe au xvi siècle: François I, Fhilipe II, Catherine de Médicis; les papes, les sultans, étc., d'après les rapports des ambassadeurs vénétiéns.—Paris, H. Plon, mdccclxii.

Pedrelli (Riccardo).—I libri commemoriali della Repubblica di Venezia. Regesti. Vol. vii.—Venezia, Tip. Visentini, 1876-1907.

Archivio di Stato in Venezia.—Elenco degli Statuti a penna e a stampa.—Venezia, Prem. Stad. Tip. di P. Naratovich, 1880.

Terzo Congreso Geografico Internazionale.—Catalogo delle mappe dei Codici e di altri manos-critti esposti nell'Archivio di Stato ai Frari. — Venezia, Prem. Stab. Tip. di P. Naratovich, 1881.

Inventario dell'Archivio di Stato in Venezia.—Saggio.—Venezia, Prem. Stab. Tip. di P. Naratovich, 1881.

Archivio di Stato in Venezia (Sala Diplomatica). — «Regina Margherita». Autografi. Bolle ed Assise dei Dogi di Venezia.—Venezia, Prem. Stab. Tip. P. Naratovich, 1881.

Archivio di Stato in Venezia.—Statistica degli Atti Custoditi nella Sezione Notariale.—Venezia, Prem. Stab. Tip di P. Naratovich. 1886. Pag. viii-519 con xx-iv fasc.

Archivio di Stato in Venezia. — Bolle dei Dogi di Venezia sec. xii-xviii.—Venezia, Prem. Stab. Tip. di P. Naratovich, 1888.

Archivio di Stato in Venezia.—Dizionario del linguaggio archiristico veneto.—Venezia, Prem. Stab. Tip. di P. Naratovich, 1888.

Cottin (Agostino). — Cenni sugli Archivi. Lettura Accademica tenuta presso l'Ateneo veneto il 9 Marzo 1892. Estr. *Ateneo veneto*, 1893.—Venezia, Prem. Stab. Tip. Litog. P. M. Fontana, 1894.

Archivio di Stato in Venezia.—Elenco dei documenti esposti in occasione del cinquantesimo anniversario del 22 Marzo 1848. Venezia, Prem. Stab. Tip. Fratelli Visentini, 1898.

Issoto.—L'Archivio di Stato. A proposito del Congresso bibliografico. Le collezioni della Sala Margherita. Sigilli, diplomi di imperatore e re, bolle di papi, firmani, trattati, codici, miniature legature, autografi, pesi e misure, sigilli, etc.—en el *Adriatico*, 23 luglio 1901.

Predelli (Riccardo). — Le reliquie dell'Archivio dell'Ordine Teutonico in Venezia.—Venezia, Off. Graf. di C. Ferrari, 1905. (Estr. de *Atti del R. Ist. Veneto di Scienze.)*

Catalogo della Mostra geografica nell'Archivio di Stato di Venezia durante il VI Congreso Geografico Italiano, 1907.—Venezia, Prem. Off. Graf. di Ferrari, 1907.

I tesori dell'Archivio di Stato di Venezia. Conferenza tenuta all'Università popolare di Venezia dal prof. Carlo Malagola. Director del citado Archivo.—Venezia, 1908.

Canal (Bernardo).—Il Collegio, l'ufficio e l'Archivio dei Dieci Savi alle decime in Rialto.—Venezia, Ist. Ven. di Arti Grafiche, 1909. (Estr. *N. Archivio Veneto).*

IX

PISA

Se inauguró en 1865, en el Palacio Gambacorti, y sus grandes divisiones corresponden á los períodos de su historia titulados: 1.°, Pisa libre hasta 1406; 2.°, sujeta á Florencia (1406-1494); 3.°, libre por segunda vez (1494 á 1509); 4.°, dominada de nue-

vo (1509-1808); 5.°, Pisa durante la dominación francesa (1808-1814); 6.°, Pisa bajo la restauración del Gobierno toscano y formando parte del Reino Unido.

Lo interesante del 1.° son: *Consilio, provisiones et ambasciati pisani*, y los dos libros llamados *Libri consiliorum* que arrancan de 1317 en adelante; del tercero, *Lettere missive* y *Lettere originali* (1494 á 1510); del cuarto, el *Carteggio* (1585-1808); las *Suppliche e negozi de Gal*, Comisario que asumió la alta magistratura y gobierno (1560-1786), y los *Atti civili e appelli* (1534-1803). Las demás secciones son estimables para especializaciones. Sobre este fondo la bibliografía que se debe tener en cuenta se reduce á la obra de:

Bibliografía.

Capi (Clemente).—Ordinamento e inventario delle provvisioni e consigli Anciani del popolo nel R. Archivio di Stato in Pisa: 1, Pisa, Marioti, 1901.

X

FLORENCIA

El Archivo de Florencia se distingue de todos los anteriores por los fondos que se le sumaron durante el período que fué capital del Reino de Italia, y por cuanto se relaciona con nuestra historia, es sin duda de gran estimación.

Actualmente consta de 478.736 volúmenes, conservando cada uno de las partes que hacen tan considerable total, su especial carácter y divisiones que en sí señalan las distintas fases de la vida del Estado florentino ó toscano, y por ello están repartidas en las tres agrupaciones denominadas: Archivo diplomático, República, Notariale y Principato.

Lo que nos corresponde estudiar de cada una de ellas es, de la 1.ª, las noticias que afectan al Estado florentino con relación á España que se encuentran vertidas en numerosos autógrafos de príncipes y personajes ilustres, repartidas en 157 procedencias y contenidas entre los 140.000 documentos, perfectamente descri-

tos en especiales registros y extendidos cronológicamente (1); de la 2.ª, compuesta de 22.093 protocolos, hechos por 4.615 notarios, algunos de la colección que tocan á enlace de intereses; de la 3.ª, su segunda división, *Capitoli* ó documentos del Común, que relata en 119 volúmenes lo principal de la Historia de Florencia desde 1138 á 1798, y por ello ha sido y es, una de las más asiduamente consultadas é investigadas por los historiadores, la llamada de la misma *Carteggio della Signoria*, tanto en su serie *minutas* como en su división *respuestas*, por comprender desde 1437 en que se dividió la Cancillería en dos despachos como los del interior, que hasta dicha fecha la constituían, y pasaron entonces á formar la segunda, los de relaciones exteriores, que se reservaron para la primera así como toda la correspondencia y noticias diplomáticas de los Embajadores y Comisarios de la República y respuestas dadas á éstos desde 1308 á 1532.

De esta misma división, interesan los documentos que forman el *Archivio Mediceo innanzi al Principato*, que forman uno de los más preciosos tesoros de los fondos italianos, por abarcar los papeles administrativos y políticos del siglo XV al XVI, en que la familia Medici rayó á mayor grandeza, afirmando su hegemonía en Florencia con Cosimo *el Viejo*, Lorenzo *el Magnífico*, y consolidándola con la fama de Catalina Sforza, Juan de la Banda Negra, León X y Clemente VII. Hacen un total de 1.100 legajos.

De esta no es menos curiosa la sección *Archivi delle famiglie*, donde entre sus 5.338 volumenes, se hallan importantísimos documentos para la Historia de la Reforma y del Concilio de Trento.

De la 4.ª división, la segunda en importancia, que se titula como se ha dicho, *Principato*, y cuyas grandes subdivisiones son *a) Medici*, de 1532 á 1733; *b) Lorenesi ó Absburgo Lorena*, desde la última fecha á 1808; *c)* Impero francese, del 1808 al 1814; *d)* Restaurazione, de 1814 á 1860, deben estudiarse algunas partes de ellas.

---

(1) El más antiguo es del 20 de Septiembre del 726, y el más moderno del año 1856.

Del período *Medici*, las series *Relazioni con Stati italiani* (1.448 volúmenes), la de *State esteri* (782 volúmenes), la de *Instruzioni ad ambasciotori straordinari ei lettere missive e responsive* de sus embajadas (113), la titulada *Carteggio universale e scritture varie dei Duchi e Granduchi* (1231), el *Carteggio e scritture varie delle Duchesse e Granduchesse* (340), el *Carteggio della principesse medicee* (108), y los 127 de la Secretaría de Estado y los 1.000 volúmenes de miscelanea medicea.

De la dominación de los Absburgo-Lorena (1728 á 1765), las secciones Secretaría de negocios extranjeros (de 1738 á 1848, en 2.152 volúmenes), y el Archivo secreto (de 1770 á 1858, en 2.793 volúmenes), son las más dignas de nota.

También lo son los Archivos que unidos á los del período que reseñamos, tienen por título *Archivio dei Duchi di Urbino*, unido á Toscana en 1631, por herencia de Victoria de la Rovere, mujer de Fernando II de Medici, que se desarrolla en 724 legajos del siglo XV-XVIII, y el *Agchivio dei Principi di Piombino*, que tiene 799 y comprende de 1635 á 1815.

Para mayor ilustración consúltese la

Bibliografía.

GALEOTTI L.—L'Archivio centrale di Stato in Firenze nelle sue relazioni con gli studi storici, en *Arch. Stor. ital. N. S.*, tomo II, P. II, págs. 61-115.—Firenze, 1855.

Inaugurazione del nuovo ordinamento nel R. archivio centrale di Stato in Firenze, en *Arch. Stor: ital. N. S.*, tomo I, P. II, páginas 258-259—1855.

FULIN R.—Una visita all'archivio centrale toscano di Stato in Firenze.» Memoria letta all'Ateneo Veneto nell'adunanza del 18 luglio 1865.—Venezia, 1865.

G. E. S.—Despacci in cifre del R. Arch. di Stato di Firenze, en *Arch. Stor. ital.*, S. III, tomo XIV, págs. 473-476.—Firenze, 1871.

Documenti sulle relazioni delle cittá toscane con l'Oriente cristiano e coi turchi fino all'anno 1531, raccotti ed annotati», da Giuseppe Müller.—Firenze, 1889.

Dorini V.—La mostra di documenti per la storia delle scienze all'Archivio di Stato florentino», en «La bibliofilia».—Firenze, 1908-9.

Mapzi D.—La Cancelleria della Republica florentina, con gli elementi dei suoi ufficiali e registri, etc.—Rocca, S. Casciano, 1910.

XI

ROMA

Sobre el Archivo Vaticano ha dado á España noticias que aún hoy son estimadas por todos los investigadores que acuden á Roma á estudiar sus fondos el Sr. Hinojosa, y las han completado para el servicio de cuantos lo cultiven, un gran número de investigadores y últimamente Monseñor Bronm con su *Guía*, y por ello nos limitaremos, ya que en general hemos hablado de los otros que hay en el monumental joyero que se llama la Ciudad Eterna, á hablar aquí algo más al menudo del Archivo de Estado de la capital de Italia, que por su magnitud y fuentes con que lo enriquecieron es de singular notoriedad.

Según sus historiadores, se organizó en virtud del Real Decreto del 30 de Diciembre de 1871, uniéndose al del Reino por el del 27 de Mayo de 1875, formándose los dos bajo una sola administración, y repartiéndose sus tesoros en cuatro edificios que fueron y son la antigua casa generalicia y profesa de los PP. Jesuítas, conocida por el Gesú; el antiguo monasterio de Campo Marzio, en la calle Valdina; San Miguel en Ripagrande y el Gonfalone.

En el tercero está lo que constituye el Archivo del Reino, y el particular de la administración de la provincia romana, repartíendose en los tres locales restantes lo que concierne al Archivo de Estado.

Divídese éste en 11 secciones, á las que corresponden: «atti politico amministrativi» (en Campo Marzio y Jesús); «atti finanziari»; «atti giudiziari»; «atti notarici», que con los dos anteriores está en Campo Marzio; «Corporazioni religiose» (Jesús); «colle-

zione delle pergamene»; «collezione delle mappe, assegni e catasti»; «collezione dei bandi e degli stampati»; «collezione diverse; »archivio camerale», las cuales se encuentran en Campo Marzio, y, «archivi privati», que se halla en Jesús. Todas ellas se descomponen, a su vez, en mayor ó menor número de subdivisiones, según lo exige la clasificación de sus materias.

De la 1.ª sección son dignas de estudio: la colección «galere», que abraza de 1431 á 1816, en 807 carpetas; las tituladas en general «Commissioni», la «cardenalizia provisoria di Stato», formada para la restauración de los Estados Pontificios en 1849, y «Segretaria di Stato», que fracmentariamente comprende de 1829 á 1870, en 75 registros.

De la 2.ª, nos interesa casi exclusivamente por su objeto, que era administrar los beneficios vacantes, la junta llamada «Collettoria generale degli spogli» (1), que abraza de 1658 á 1775, repartida en 75 carpetas.

Nada de la 3.ª nos afecta, por su carácter propiamente interior, y de la 4.ª pudieran ilustrar estudios sobre la Rota sus series «Notari del tribunale della Rota» (1568 á 1570, 85 volúmenes), y otras más generales, como la de «Secretari e cancellieri della Reverenda Camera apostólica» (1519 á 1870, 2.144 volúmenes).

La sección 5.ª, por su extensión, es difícil de precisar sin error lo que á nuestros estudios podría aportar, pero con decir que se refiere á *Congregazioni religiose*, y que comprende 10.944 volúmenes con documentos de los siglos XIV al XIX, de 65 corporaciones de hombres y 25 de mujeres, se formará idea que es un fondo de señalada importancia.

Riquísima es la sección 6.ª, por ser la *Collezione delle pergamene*, y estar formada con 96 procedencias que hacen 14.695 pergaminos y son de los siglos IX al XVIII, en general de antigua propiedad de monasterios.

Es la 7.ª sección, como se ha dicho, la de *Collezione di mappe-assegni e catasti*, y para la Historia de la geografía política debe

(1) La creó Paulo III, por Bula de 23 de Marzo de 1532.

tenerse en cuenta la serie *Mappe, tipi disegni, attanti*, que hace 1.800 volúmenes con documentos de 1521 á 1870.

Las clasificaciones «Bandi per ordine cronologico» (1395-1870) de la sección 8.ª, y «Congregazioni della Segretaria dei brevi» (1652-1795, 1 volumen), y gran parte de la 10, «Archivio Camerale», son de relativo interés.

Finalmente, la sección 11, Archivi privati, que se descompone en dos: en Archivos de familias y Archivos de Hospitales, ofrece un caudal de noticias por los primeros de casas enlazadas con las nuestras desde el XV al XIX.

El Archivo Central del Reino, que con el Administrativo de la provincia romana, constituye la segunda gran agrupación del fondo Archivo de Estado de Roma, apenas tiene interés para nuestro fin.

Las obras notables sobre éste y otros de Roma, con las ya citadas, son:

Bibliografía.

Bezzoni (A.).—Gli Archivi de Roma, en la Revista *Archivio storico italiano*, 1872, S. 3.ª, tomo XVI, pág. 461.

Cledat (L.).—Les archives italiennes à Rome, en Bibliotèque de l'Ecole des Chartes. Vol. 36, 1875.

Gregorovius F.—Das Rom Staatarchiv», en Sybel s histor Zeitschrift, Bd. 26, 1875.

XII

NÁPOLES

En la reseña de los principales Archivos de Italia, puede afirmarse que con relación á la Historia de España, el de Nápoles es uno de los que deben figurar en primer lugar. En la organización que tuvo anteriormente á la Unidad del Reino, tomaron parte según el adelanto de sus épocas, cada una de las variadas dominaciones que se enseñorearon del Sur de la Península, y entre todas, no fué la Aragonesa la que menos puso para lograrlo, aumentando su tesoro al crear nuevas magistraturas. Al nacer

después la del Virreinato de Nápoles, de cuantos ejercieron tan elevado cargo, ninguno desplegó mayor celo para montar un gran Archivo que D. Pedro de Toledo, concentrando en 1540 una vasta riqueza en el Castillo Capuano.

En tiempos de Murat se da á los fondos napolitanos un nuevo régimen que permite clasificarlos en cinco grandes secciones sobre: Reales ministerios ó diplomática y política, Administración interna; Administración financiera, Actos judiciales, y Guerra y Marina. Después del Reglamento de 1875 se le quita al Archivo su denominación de «Grande Archivo» para darle la actual de «Estado», y por razones administrativas, se redujeron á cuatro aquéllas, fundiendo en una la 2.ª y 3.ª clasificadas en 1808, quedando, por lo tanto, tituladas: Diplomática y política administrativa, Judicial y militar.

Cada una de ellas está subdividida, y dentro de los núcleos principales se encuentran otros menores, algunos de sobresaliente utilidad.

La 1.ª *Sección* se descompone en dos grandes partes:—A) *diplomática:* que á su vez comprende cuatro series principales y las subseries de cada una de ellas, de la que lo más importante es lo referente á los pergaminos del Archivo Farnesiano (1065-1717); la Tavole nuziali (Margarita de Austria y Alejandro Medici, 1535, 1 volumen); la Famiglia Borbone, 1738-1829, 15 volúmenes, y Trattati originali de Comercio, paz y alianza (1738-1838, en 122 volúmenes), y B) *Política:* de cuyas 18 clasificaciones mayores interesan, de la 1.ª, Cancelleria aragonese (1), el registro *Capitulorum*, que trata de las relaciones con el exterior, en 3 volúmenes, de la 2.ª; Consiglio collaterale (2) de sus cuatro secciones: *a)* Consiglio; *b)* Segretaria; *c)* Cancelleria del Virrey; *d)* Tribunale; la primera, por afectar á las consultas (1605-1786), y su subdivisión: *notamenti*, por contener todas las exposiciones de los asuntos del Collaterale, de 1610-1734, en 151 volúmenes; de la 2.ª, sus divi-

(1) Presidíala el Gran Canciller asistido de los Regentes de la Real Cancillería.

(2) Tenía la misión de ocuparse de la política con el Virrey. Después se extendieron sus funciones á lo judicial y á la promulgación de la Ley.

siones *risoluzioni e proposte*, *y diversi*, por abarcar una los decretos de Consejo de 1582 á 1735, en 279 volúmenes, y la última los memoriales y cartas de los secretarios desde 1601 á 1735, en 95 volúmenes; de la 3.ª, las seis series primeras, ó sean: Privilegiorum (1504 á 1786, de 861 volúmenes); Capitolorum (1504, en 1 volumen); Iustitiae (1513 á 1717, en 32 volúmenes); Curie (1520 á 1742, en 186 volúmenes); Partium (1509-1734); Memorialium (1548-1549, en 1 volumen), por ser de la misma naturaleza que las reseñadas de la Cancillería aragonesa; la *officiorum Suae Maiestatiens*, por versar sobre las concesiones de altos cargos hechos por el Rey desde 1607 á 1734, en 70 volúmenes; la *officiorum viceregum*, por referirse á los de menos importancia de 1556 á 1735, en 65 volúmenes; las *exhortatoriarum* curiae, que son de 1571 á 1535, en 42 volúmenes, y de 1603-1715, en 14 volúmenes, por referirse á las invitaciones del Virrey hechas á petición privada para que la autoridad eclesiástica ordenase el cumplimiento de la Ley, ó requeridas de oficio, y la *titulatorum*, de 1608 á 1737, en 13 volúmenes, por tocar á la ejecución de concesiones de títulos de nobleza; y de la 4.ª, ó *Tribunale*, mucho de sus resoluciones en lo civil y criminal, por las sabias decisiones que contienen las cuales se hacían bajo la presidencia del Virrey.

Versa la 3.ª, gran clasificación, acerca de la *Segreterie dei viceré* que sustituyó al ministerio del Cran Protonotario, y se descompone en dos, de Estado y Guerra, y de Justicia y por ser el organismo trasmisor de las órdenes del Virrey desde 1523 á 1734, tiene sumo interés; pero mayor aún, porque entre los 4.651 volúmenes que la forman se hallan, en su mayoría, disposiciones, despachos, cartas reales y otros documentos escritos en español.

De la 4.ª, *Supremo Consiglio di Vienia*, cuya duración fué de 1705 á 1734, sustituyendo la administración española, sólo de las series Consiglio y Segreteria, las referentes á *guerra*, *i dispacci i decreti* y *le lettere reali*, 126 volúmenes.

De la 5.ª, *Real Camera di S. Chiara*, así llamada por el edificio donde primeramente se organizó, de sus cuatro series solamente la última, que se refiere á *Segreteria*, por poseer los *dispacci*

originali (1735-1808, en 141 volúmenes), y la correspondencia de 1737 á 1808, en 128 volúmenes del período Borbónico.

Nos interesa de la 6.ª clasificación *Le reali Segreterie di Stato* la primera serie titulada: Segreteria di Stato, y después *Ministero degli affari esteri*, por ser notable de su tercera subdivision, la destinada á la *espulsione dei gesuiti*, y de las otras dos, las relaciones de las legaciones napoleónicas en el extranjero y las del consulado. Esta sección abarca 5.294 paquetes y se extiende del año 1737 al de 1808.

También son dignos de consultarse en la serie 3.ª, llamada Segreteria di Stato di Casa reale, de esta clasificación, los 186 paquetes y 21 volúmenes que tratan de *Affari gesuitici* de los años 1767 á 1791.

La 12 clasificación, *Cappellania maggiore* ó Curia del Capellán Mayor, presenta una subserie riquísima para el estudio de la regalía titulada, *exequatur alle bolle* (1570 á 1808), que se esparce por los 1.090 volúmenes que forman toda ella.

La siguiente sección, *Regia Camera della Sommaria*, es notabilísima para quienes deseen estudiar este tribunal del Real patrimonio durante el período de la dominación española. Fundado por Alfonso I de Aragón, y reformado por Felipe II y III, fué abolido en 1807. En ella existen completas las materias referentes á feudos, las cuentas, el catastro y el cedulario para la reintegración á la Corte Real de los impuestos feudales no pagados. Está repartida entre la 1.ª y 2.ª sección. En la 1.ª se hallan los libros *notamentorum*, ó sumario de las causas vistas y resueltas (1476 á 1807, en 521 volúmenes), y en subdivisión rotulada *curie*, las órdenes é instrucciones para el cobro de impuestos, concesión de gracias, etc. (1452 á 1743), y además otra, que dice las *Carte reali* ó *lettere regie* (1573 á 1732, en 34 volúmenes), curiosa en extremo.

La 18 ofrece particular motivo de investigación en su serie *Scritture Farnesiane*, que se refiere á las posesiones de los Farnesios en los Abruzos, y son de 1539 á 1731, haciendo 132 paquetes. Admás, por figurar en la sección 1.ª muchos volúmenes sobre *Ramo di Guerra e Marina*, debemos citar la

serie *Cassa militare*, que comienza en 1501 y acaba en 1827.

Termina esta sección con el *Museo*, donde entre otras notabilidades, está una carta naútica de 1561, de Olivés de Mallorca.

De la Sección 2.ª *Amministrativa*, que tiene 516.000 legajos, sólo hablaremos de los *Catasti antichi*, formados según la base del impuesto, que comprenden desde 1467 á 1760, en 625 volúmenes, y de la serie *Regia Tesorería generale antica* el n.° 1 de la segunda parte de la sección, donde se verán las cédulas de 1432 á 1806, y la situación económica del Reino de 1573 á 1793, en sus 727 volúmenes; de la serie *Conti di solo esito* el 2.°, que trata de *Fabbriche e fortificazioni* de 1441 á 1772, en 28 legajos; de la denominada *Instituti di credito* el n° 1 Regia Zecca e conti dei maestri di Zecca, 21 paquetes de 1535 á 1755; la de *Banchieri antichi* del siglo XVI, de quienes se conservan sus libros de entradas y salidas de 1509 á 1698, en 158 volúmenes, y de la subdivisión, *Patrimonio dello Stato*, la división Azienda gesuitica, esto es, la de las rentas y bienes pertenecientes á la Compañía de Jesús en la época de su supresión (31 Octubre y 3 Noviembre 1767), que hace 272 volúmenes.

Finalmente, y por no interesarnos la sección 4.ª, Guerra e Marina, puesto que corresponden la mayoría de sus documentos al período de 1736 á nuestros días, señalaremos de la 3.ª, *Tribunali ordinari antichi*, de las dos series, de su categoría segunda, porque en su mayor parte pertenecen á la dominación española.

De la 1.ª, *Gran Corte della Vicaria*, tribunal que fué reformado por Alfonso I de Aragón y por Felipe II, de su parte *Decreti civili* (1566 á 1808, en 92 volúmenes), que eran las decisiones tomadas después de procedimiento sumario que se llamaban «decreti»; y de la 2.ª, *Sacro Regio Consiglio*, creado por Alfonso I de Aragón, en 1442, las sentencias (1489 á 1808), notables por ser dadas ante el Rey, ó bien después del examen de las causas de más importancia en apelación ó por otros recursos, como, por ejemplo, sobre elecciones del Síndico de la Universidad.

El número de volúmenes que abraza es de 1.651.

Sobre este fondo los Autores más dignos de tenerse en cuenta son:

Bibliografía.

Regi Neapolitani Archivi Monumenta edita et illustrata.—Napoli, 1845-1865, vol. VI.

Ordinamento ed illustrazione delle carte del Grande Archivio, per cura del prof. Francesco Trinchera direttore generale, etcétera. Napoli, 1862.

Codice aragonese, etc.—Napoli, 1868-1873, vol. V.

Degli Archivi Napolitani.—Relazione á S. E. il Ministro della pubblica istruzione», per Francesco Trinchera, direttore generale, etc.—Napoli, Fibreno, 1872.

Inventario cronologico sistematico dei registri angioini conservati nell'Archivio di Stato in Napoli.—Napoll, 1894.

Barone N.—Un nuovo registro di cedole della Tesoreria aragosea.—Napoli, 1886.

Notizie riguardanti l'Archivio farnesiano.—Napoli, 1898.

Vander Essen et Cauchie.—Les Archives farnesiennes á Naples.

Gentile Egildo.—Il tribunale dell'Ammiragliato e consolato. Napoli, Iovene, 1909.

Canova Eugenio.—L'Archivio di Stato di Napoli, dal 1° gennaio 1899 al 31 Dicembre 1909. Note.—Napoli, Cultori d'arti grafiche, 1910.

Ibarra y Rodríguez (Eduardo).—Documentos Aragoneses en los Archivos de Italia.—Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas.—Madrid, 1911.

XIII

PALERMO

No es este Archivo de Estado, organizado el año 1844, menos importante que el que más de los anteriores. Está formado por 400.000 volúmenes distribuídos en las ocho secciones de que actualmente consta, y que se refieren: 1.ª á atti di Stato; 2.ª giudiziaria; 3.ª administrativa; 4.ª atti notarili; 5.ª Comunali; 6.ª Cor-

porazioni religiose soppresse; 7.ª tabulari; 8.ª atti diversi, y la mayor antigüedad de los documentos es del siglo XII.

La primera comprende el gobierno general del Reino y las altas magistraturas que lo rigieron, ora cuando tenía Soberano propio ó bien cuando no siendo más que provincia española, estaba bajo la jurisdicción del Virrey, y en ella están todos los documentos del Sacro Regio Cosiglio, cuya importancia es notable, porque esta magistratùra fué consejo de los primeros y de los segundos. Particularmente, en sus varios aspectos, son dignas de consulta las dos series en que se descomponían sus registros: los Despacci viceregi (1690-1814), y los Registri di Consulte (1691-1817), los cuales suman 264 volúmenes. También lo son los de la Regia Cancelleria, que empezando en 1299, salvo algunas lagunas, llegado á 1519, abarcando 1.083 volúmenes. Otra serie curiosa es la de investiduras feudales Processicoli y de nobleza que se desarrollan en 11.046, del 1452 al 1812, y mayor estudio ofrece la Parlamenti, relaciones de las sesiones de los tres brazos: militar, nobleza y eclesiástico, que son de 1591 á 1819 hacen hasta 94 volúmenes; la de Cerimoniali del Virrey y corte (vol. 10, 1598-1812); la de Dispacci reali e viceregi (1649-1814, en 35 volúmenes).

De la junta Segretaria del Regno, suprimida el 29 de Julio de 1819, son dignas de atención sus dos partes: 1.ª Memoriali (1524-1819, en 3.051 volúmenes); 2.ª de Lettere (1500-1819 en 1.469 volúmenes); de la Segretaria viceregib sus 8.407 volúmenes; pero en especial los correspondientes á Reali dispacci, diferenciados en subdivisiones sobre gracia, justicia y asuntos eclesiásticos, casa real, y negocios extranjeros, hacienda y comercio, guerra y marina, de 1612 á 1819.

Igualmente deben consultarse y estudiarse las series de esta primera sección, que tratan: de los Tribunalle del Real Patrimonio, que tenían la doble función administrativa y judicial; las clasificaciones: Lettere vice regie y Corte; consulte, Circolari é bandi, Lettere patrimoniale, Despacci reali é biglietti viceregi, más todas las siguientes que llegan á 19, sumando 30.000 volúmenes de 1397 á 1813, en su parte que á la dominación de España se refieren.

Finalmente, es de nota también la Conservatoria del Real Patrimonio que en 1570 se dividió en Conservatoria di registri, en la que se anotaban los de asignaciones, salarios, renta perpetua, mercedes, crédito de la Corte, milicia, arrendamientos, beneficios del Real Patrimonio (1412-1844, en 2.473 volúmenes) y en Conservatoria genarale di azienda descompuesta de tres divisiones:

1.ª Pecuniari ó cuentas de los negociados que principalmente manejaban los caudales públicos; 2.ª Militar; 3.ª Univerdale ó cuentas de salarios, sueldos, asignaciones, etc, cuyos 2.500 volúmenes van del año 1570 at 1820.

Las restantes secciones son de menor interés para nuestra investigación.

Dan luz sobre sus fondos los siguientes autores:

Bibliografia.

Nuovi ordinamenti del Grande Archivio di Palermo.—Palermo, 1864.

Silvestrini Giuseppe.—Sul Grande Archivio di Palermo é sui lavori in esso eseguiti dal 1865 al 1874. Palermo, 1875.

Travali Giuseppe.—I documenti con firme autografe esposti nell Archivio di Stato di Palermo. Palermo, 1892.

La Mantia Giuseppe.—Dei reali archivi di Sicilia. Memoria inédita del Can. Rosario Gregorio. Palermo, 1899.

Travali Giuseppe.—Elenco analitico ed alfabetico degli inventari del R. Archivio di Stato in Palermo. Palermo, 1909.

Manuale Storio Archivistico.—L'Ordinamento delle carte degli Archivi di Stato Italiani. Ministero dell'Interno. Roma, 1910.

CONCLUSIÓN

Tendrá por la mayor satisfacción el que estas noticias ha dado que sirva lo que en ellas haya de bueno para despertar en España la vocación de algunos á los estudios históricos.

No es la investigación histórica la más adecuada actividad á nuestra idiosincrasia, ávida de recoger el fruto del trabajo

de suerte que resulte prontamente concluído y en el menor tiempo realizado; es obra de paciencia, de recogimiento, de aplicación que pide á toda hora la luz particular ó general de materias que no se han cultivado, pero que son menester tanto para la compresión como para la exposición del asunto; es labor que requiere, no sólo tener la idea que da de la Historia Macaulay, sino además muy presente lo que sigue, que escribió un maestro en artes de instrucción para la Historia, el P. F. Jerónimo de San José, en el *Genio de la Historia*, en el párrafo 6.° del capítulo I de la tercera parte, en que se trata de algunos de los más principales requisitos del historiador, en el que dice: «El que hubiere, pues, de escribir historia, estudie, trabaje y sude... Y en el capítulo II, núm. 1: «Al requisito de la sabiduría pertenece el medio para adquirirla en orden á las noticias necesarias á la Historia, que es el desvelo ó diligencia, tan propia y debida á esta manera de escribir, que los historiadores, por loa particular de sus escritos, se han alzado con el título y epíteto de diligentes, como dando á entender que aunque también á otros escritores pero á ellos especialmente les pertenece y se atribuye» (1).

Si se junta en lo porvenir al hallazgo de diligentes y de personas anhelosas de saber y estudiar, la desaparición de esa epidemia nacional que nos hace ser desconfiados unos de otros, reuniéndonos á todos para gloria de España en sana actividad, la Escuela española de Arqueología é Historia de Roma, podrá aplicarse desembarazadamente á los trabajos y explotar el precioso caudal que nos brindan con abundancia para todas las preferencias y aficiones los Archivos de toda Italia, y nadie volverá á decir con motivo sobre Historia de España en general, lo que acerca de la Eclesiástica dijo con razón D. Alfonso Clemente Aróstegui en su exhortación á los jóvenes que á mediados de 1747 (2), acudieron á oirla con motivo del acto de fundación de la Academia de Historia Eclesiástica de España, que después

(1) Obra citada. Barcelona. Un tomo en 8.° de XLV-278 páginas. Vid. pág. 176.

(2) Lafuente (Modesto de), *Historia Eclesiástica de España*. Madrid, 1863. Tomo I, pág. 2.

estableció: «Nullam esse Eclesiæ Hispaniensis Historiam quæ fluens ab exordio rerum ad haec tempora preveniat, aut si quæ est, quæ priorem illius aetatem contineat, integram, absolutamque rerum gestarum veritatem, aut probabilem hujus rationem consectetur» (1), referencia que el P. Burriel cita también, al emitir su juicio, que es idéntico al anterior, en su notable Aprobación del tomo III de la *España Sagrada*, del P. Enrique Flores.

De sobra sé, y debo hacerlo patente antes de concluir, excelentísimo señor Director de la Academia de la Historia, las grandes lagunas que tiene este informe, hecho en parte á base de investigacion directa, en parte escrito con notas tomadas de la extensa bibliografía histórica que abarca; pero tampoco desconozco que es de alguna utilidad, y que tal vez será la génesis y el estímulo para que otros igualmente bien intencionados, pero de más cultura é ilustración que yo, hagan el cumplido estudio de los fondos de Italia que para nuestra cabal orientación se hace preciso.

Rindo á V. E. y á la docta Corporación que preside, el homenaje de mis respetos y pongo á su disposición, así como someto á su crítica, estas modestas líneas.

(Continuará.)

Madrid, 21 de Mayo de 1915.

ENRIQUE PACHECO Y DE LEYVA,
Correspondiente.

---

(1) Ildefhosi Clemente de Aróstegui, de Historia Eclesiae Hispaniensis Excolenda Exhortatio ad Hispanos, habita in Palacio, G. M. Reg. Hisp. Romae, XII. Kal. Septem. M. d. CO. XLVII, pág. 3.

Fué D. Clemente auditor de la Sacra Rota y Ministro interino en Roma; su discurso «se recibió con aplauso, se imprimió con lujo y circuló con profusión».—Según Lafuente en su *Historia Eclesiástica*, tomo I, pág. 2. Era muy versado en historia Eclesiástica, y no la escribió porque le faltaban las fuerzas, aunque le sobraban aptitud y buenos deseos (si vires mihi non deessent); pero en cambio dejó una sobre la venida de Santiago á España. Lafuente, obra citada, tomo VI, pág. 62.

NOTICIAS

Durante el mes de Febrero último han fallecido los Correspondientes Sres. D. Vicente Paredes Guillén, en Plasencia (Cáceres) y D. Emilio Rotondo y Nicolau, en Madrid.

Han sido elegidos Correspondientes durante el mes de Febrero último los Sres. D. José Manuel Pérez Sarmiento, en Colombia; D. Manuel Ruiz Tunes, en Murcia, y el Sr. Affonso Dornellas, en Lisboa.

La sesión pública anual con que la Academia celebra el aniversario de su fundación, conforme á las disposiciones de sus primeros acuerdos en su primera Junta oficial, se verificará este año el 24 de Abril, lunes de Pascua de Resurrección; y en honor á la memoria de Cervantes, de quien el día 23 se cumple el cuarto centenario de su fallecimiento, el programa que a Academia ha acordado, constará de la lectura de la *Memoria* de sus rabajos durante el año académico de 1915 á 1916; de la del *Elogio de Cervantes*, de que está encargado el Sr. Puyol, y del reparto de los premios *la Virtud* y *al Talento* de la fundación de D. Fermín Caballero y de os de las fundaciones del Marqués de Santa Cruz y del Marqués de la Vega de Armijo.

En la sesión del día 2 de Febrero se dió cuenta de haber ingresado en nuestra Academia el Diploma de la fundación de Santa María la Real de Nájera, legado en su testamento por el Sr. D. Pablo Bosch.

Después de la vista en que en el recurso contencioso administrativo, núm. 4.764, seguido por la Academia ante la Sala 4.ª del Tribunal Supremo, defendió los derechos de ésta su insigne numerario el Sr. Azcárate, se ha publicado la sentencia, cuya parte dispositiva dice: «Fallamos: Que debemos estimar y estimamos la excepción de falta de acción y derecho en la Academia de la Historia para impugnar en vía contenciosa la Real orden reclamada, en cuanto ésta reconoce que el edificio de que se trata (el de la propiedad de la Academia) no pertenece al Estado, y que debemos declarar y declaramos la incompetencia de la Sala para conocer del asunto en cuanto en la demanda se hace valer por la Academia el derecho de propiedad que á su juicio le asiste sobre la finca en cuestión.»

El Sr. D. Luis Bahía y Urrutia ha ofrecido á la Academia, y ésta ha aceptado, dos lápidas sepulcrales y un enterramiento, al parecer de mármol blanco, que recientemente se han descubierto en una finca suya cerca de Brunete (Madrid), y dado cuenta de que unos huesos craneales y otros hallados dentro, los transmite en donativos también al Museo Antropológico. Por encargo de la Academia, el Sr. Marqués de Ce-

rralbo hará el estudio de dichos huesos, y el Director P. Fita el de las inscripciones funerarias que pertenecen á la época de la dominación romana.

Por moción del numerario Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, la Academia ha acordado la redacción y publicación de dos nuevos tomos de la *España Sagrada*, que comprenda la diócesis de Madrid-Alcalá con la copiosa é interesante colección de documentos que se ha recibido de Toledo en el Archivo episcopal.

El Director, P. Fita, pidió la autorización de la Academia para solicitar de nuestro Correspondiente el Sr. Obispo de Barcelona la restitución á su antiguo y primitivo lugar de la lápida que cubría el sepulcro de Santa Eulalia, cuya inscripción data del año 877 y que trascribieron con gran encomio el P. Risco en el tomo XXIX de la *España Sagrada* y el Dr. Hübner al núm. 519 de su *Inscriptionum Hispaniæ Christianarum supplementum*. Así se acordó.

Sobre el traslado del notabilísimo retablo de la Iglesia del exconvento del Parral (Segovia) que se proyecta, la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Instrucción pública, ha pedido con urgencia informes que han de evacuar la Real Academia de la Historia, la de Bellas Artes de San Fernando y la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

En la sesión del día 18 el Sr. Marqués de Laurencín presentó el primer ejemplar de su nueva obra *Relación de los festines que se celebraron en el Vaticano con motivo de las bodas de Lucrecia Borja con D. Alonso de Aragón, Príncipe de Salerno, Duque de Biseglia, hijo natural de D. Alonso, Rey de Nápoles, año 1498*, que la Academia acordó poner venal en sus oficinas al precio de 2,50 pesetas.

La edición, hecha por la Academia, va ilustrada por un precioso retrato fotograbado de Lucrecia Borgia.

Con motivo del informe hecho por el Sr. Pérez Villamil acerca del libro titulado *Historia de la antiquísima villa de Albalate del Arzobispo*, de que es autor su párroco D. Vicente Bardaviú Pérez, y en el cual se trata de los lugares de antiguo señorío de diversas sillas episcopales, el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá ofreció para el Archivo y colecciones documentarias de la Academia, los documentos y datos por él mismo pedidos á todos sus venerables hermanos los demás Obispos de España y que han servido de ilustración para el informe referido.

En la sesión del día 25 de Febrero, el Secretario accidental Sr. Pérez de Guzmán y Gallo presentó á la Academia el busto de tamaño natural y en escayola del Sr. Menéndez y Pelayo, de que su autor el escultor señor Cuartero Huerta ha hecho donación á la Academia.

J. P. DE G.

TOMO LXVIII. Abril, 1916. CUADERNO IV.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

RELACIONES BIOGRÁFICAS DE SANTA TERESA DE JESÚS

PRUEBA INÉDITA CON DOCUMENTACIÓN INDUBITADA

(Continuación.)

Declaración de Fray Ambrosio Mariano de San Benedicto.

El dicho Fray Ambrosio Mariano de San Benedicto, fraile profeso de la Orden de Carmelitas Descalzos é Prior del monesterio de la dicha Orden de esta villa de Madrid, testigo jurado é presentado, é habiendo jurado é siendo preguntado por el interrogatorio é repreguntas, dijo é declaró lo siguiente:

1.ª A la primera pregunta dijo: que conoce á las partes de muchos años ha, de vista, trato é conversación, é conosció á la Madre Teresa de Jesús desde que se fundó la Casa é monesterio de Pastrana de la dicha Orden de Carmelitas Descalzas é tiene noticia de este pleito.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de sesenta y siete años, poco más ó menos, é no es pariente de ninguna de las partes, por *ser italiano de nación*, ni le tocan las demás generales de la ley é desea venza quien tuviera justicia.

2.ª A la segunda pregunta dijo: que es verdad lo contenido en la dicha pregunta, porque este testigo lo supo de la boca de la dicha Madre Teresa de Jesús, y es público é notorio y esto responde.

3.ª A la tercera pregunta dijo: que sabe ser así, como se contiene en la pregunta, por habérselo oído decir á la dicha Madre Teresa de Jesús y ser cosa notoria en la Orden, y de ello no se duda; y asimismo ha visto este testigo en la relación de la vida de dicha Madre Teresa de Jesús que ella misma escribió de su mano, y esto responde:

4.ª A la cuarta pregunta dijo: que es la verdad lo contenido en la misma, y así es público é notorio, y en el libro que la dicha Madre Teresa de Jesús hizo de las fundaciones está escrito, de su propia mano y letra, ser la dicha Casa de San Joseph de Ávila la primera fundación que hizo, y esto responde á la pregunta.

5.ª A la quinta pregunta dijo: que este testigo vió y se halló presente cuando la dicha Madre Teresa de Jesús renunció la regla mitigada que antes había profesado en el monesterio de la Encarnación de Ávila, y aceptó y profesó la regla primitiva de las Descalzas, la cual, aunque la guardaba antes, no era con profesión solemne como lo fué desde allí; la cual dicha profesión hizo en el dicho monesterio de San Joseph de Ávila en presencia de este testigo y de otros, algunos años después que había fundado el dicho monesterio y otros, y así quedó por ser monja conventual y profesa y fundadora del dicho monesterio de Ávila, y esto responde.

6.ª A la sexta pregunta dijo: que es verdad lo contenido en esta pregunta, porque este testigo fué con la dicha Madre Teresa de Jesús á la fundación de los monesterios de Medina del Campo, de Valladolid, de la villa de Beas y de la ciudad de Sevilla; y en acabando una ó dos fundaciones se volvía, por no haber más que hacer en ellas, al monesterio de San Joseph de Ávila, como á su propia casa y monesterio, y así volvió este testigo con ella, y esto responde.

7.ª A la séptima pregunta dijo: que sabe es verdad como en ella se contiene, por lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y esto responde.

8.ª A la octava pregunta dijo: que siendo priora la dicha Madre Teresa de Jesús del monesterio de San Joseph de Ávila, fué á fundar un monesterio de Descalzas Carmelitas en Burgos, y

este testigo lo sabe porque tuvo muchas cartas de ella en que trataba de la dicha fundación, y asimismo en aquel tiempo era este testigo uno de los difinidores de la Orden ante los cuales se debía tratar de la dicha fundación, y así como tal difinidor entendió y supo lo que dicho tiene, y esto responde.

9.ª A la novena pregunta dijo: que ha oído decir lo contenido en esta al padre fray Antonio de Jesús que iba con la dicha Madre Teresa de Jesús, y ella misma escribió á este testigo cuando partió de Burgos cómo se iba á Ávila y haría camino por Medina del Campo é iba á descansar á Ávila, y esto responde.

10. A la décima pregunta dijo: que dice, lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, é que es público é notorio que murió la dicha Madre Teresa de Jesús en el dicho monesterio de la Encarnación de Alba, porque á pocos días que estuvo en él le dió la enfermedad de la muerte: y sabe este testigo que estaba de mala gana en Alba, porque así se lo oyó decir este testigo, que siempre iba de mala gana á la dicha villa de Alba porque entendía que los Duques hacían mucho caso de ella, lo cual sentía mucho por su humildad, y esto responde.

11. A la once pregunta dijo: que es verdad lo contenido en la misma, como constará por las patentes á las cuales se remite, y esto responde.

12. A la doce pregunta dijo: que este testigo entiende que la dicha Madre Teresa de Jesús no tratara de enterrarse en otra parte fuera del monesterio de San Joseph de Ávila, por ser muy puntual en sus promesas y en las cosas de obediencia y trato con el dicho Don Alvaro de Mendoza, *Obispo que á la sazón era de Ávila*—á quien estaba sujeto el monesterio de San Joseph—, de que lo entregare á la religión y obediencia de los frailes, y el dicho Obispo se lo concedió con condición que habían de sepultarse entrambos el dicho Obispo y la dicha Madre Teresa de Jesús en el monesterio de San Joseph, para lo cual se hizo escritura por el padre fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios que á la sazón era Comisario Apostólico; y ansí no entiende este testigo que por alguna manera quisiera contravenir á lo que tenía tratado una vez y asentado por escrito; y muchas veces oyó de-

cir este testigo al dicho Obispo Don Alvaro de Mendoza que habían de ser amigos en vida y muerte, y levantarse juntos á juicio, tratando de la dicha sepultura con este testigo, y esto responde.

13. A la trece pregunta dijo: que es verdad como se contiene en la misma, porque ha andado el camino que dice la pregunta.

14. A la catorce pregunta dijo: que es así como se contiene.

15. A la quince pregunta dijo: que era así, porque sabe se trasladó el cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús desde Alba á Ávila, y después fué tornado al dicho monesterio de Alba con muy poca costa, y esto responde.

16. A la diez y seis pregunta dijo: que lo sabe; y habiéndole sido mostrada por mí el presente notario la patente contenida en esta pregunta, dijo es escrita y firmada del dicho Fray Jerónimo Gracián que en aquel tiempo era Comisario Apostólico, y por tal la reconoce ser suya porque le vió escribir y firmar muchas veces, y ha recibido muchas é diversas cartas del dicho Fray Jerónimo Gracián, *é toda la dicha patente está escrita de letras y caracteres y firma del susodicho*, y esto es público é notorio y lo que sabe.

17. A la diez y siete pregunta dijo: que este testigo fué presente en el Capítulo de Pastrana, y sabe se dió el mandato, que dice esta pregunta, para ser trasladado el dicho cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús desde Alba á Avila, y se refiere al dicho mandato que por él constará, y esto responde.

18. A la diez y ocho pregunta dijo: que ha oído decir lo contenido en la misma y es cosa pública é notoria y tuvo este testigo relación de algunos milagros que Nuestro Señor fué servido de mostrar cuando desenterraron el cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús, y está la *dicha relación escrita de mano de Fray Gregorio Nazianceno* que fué nombrado para hacer la dicha traslación, y esto responde.

19. A la diez y nueve pregunta dijo: que ha oído decir lo contenido en ella por público é notorio, é se remite á las escripturas y testamentos que hablan sobre lo contenido en esta pregunta, y esto responde.

20. A la veinte pregunta dijo: que es así, como su contenido, porque la misma patente lo declara.

21. A la veintiuna pregunta dijo: que lo ha oído decir por público é notorio.

22. A la veintidós pregunta dijo: que es así como en ella se contiene y ansí lo han tenido por público é notorio.

23. A la veintitrés pregunta dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene porque es público é notorio.

24. A la veinticuatro pregunta dijo: que lo por él dicho é declarado es la verdad y en ello se afirma é ratifica para el juramento que hizo é firmólo de su nombre.

Repreguntas.

1.ª Por la primera dijo: que dice lo que dicho tiene, que es fraile y sacerdote y dice cada día misa, y lo demás no le toca.

2.ª Preguntado por la segunda dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su dicho, y que nunca estuvo en el monesterio de Alba por Priora ni monja conventual la dicha Madre Teresa de Jesús, sino como fundadora del dicho monesterio de la Encarnación; y en él estuvo el tiempo que fué necesario para la dicha fundación como hacía en todas las demás Casas, y tenía igualmente afición á todos los conventos que fundaba, y esto responde.

3.ª A la tercera dijo: que no sabe más de lo que dicho tiene en el dicho su dicho á que se remite, y esto responde.

4.ª A la cuarta dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas del interrogatorio.

5.ª A la quinta dijo: que cuando está concertado que algún fraile se haya de enterrar en alguna parte con licencia de sus superiores, aunque muera el dicho fraile en otra parte le deben traer y traen donde está concertado, y donde la obediencia la mande, y esto sabe.

6.ª A la sexta repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su dicho, *é que es al contrario como se le pregunta, porque la dicha Madre se lo escribió*, y esto responde.

7.ª A la séptima dijo: que murió la dicha Madre Teresa de Jesús el día de San Francisco en el año, de la reducción del año y calendario, y que á la sazón era Priora del monesterio de San José de Avila adonde iba, y lo demás no sabe.

8.ª A la octava dijo: que conoció y conoce al Padre Fray Jerónimo Gracián, Comisario de más de veinte años á esta parte, y aunque no le vió escribir la dicha patente y cédula de sepultura, sabe ser cierta porque conoce la dicha letra y firma de la dicha cédula por lo que dicho tiene, *lo cual hizo antes que muriese la dicha Madre Teresa de Jesús*, como consta por la fecha.

9.ª A la novena dijo: que dice lo que dicho tiene, en el dicho su dicho, á que se refiere.

10. A la décima dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo é firmólo de su nombre juntamente con el dicho juez. Fuéle encargado el secreto á este testigo de este su dicho so pena de excomunión, el cual le prometió.

Va testado = ser = no vale y entre renglones = fué = vale. = Fr. Ambrosius Marianus, italus, manu propria. Rúbrica. = D.or Bern.e del Mármol Zapata. Rúbrica. = Pasó ante mí Joan de Santa M.ª, not.º Está rubricado.

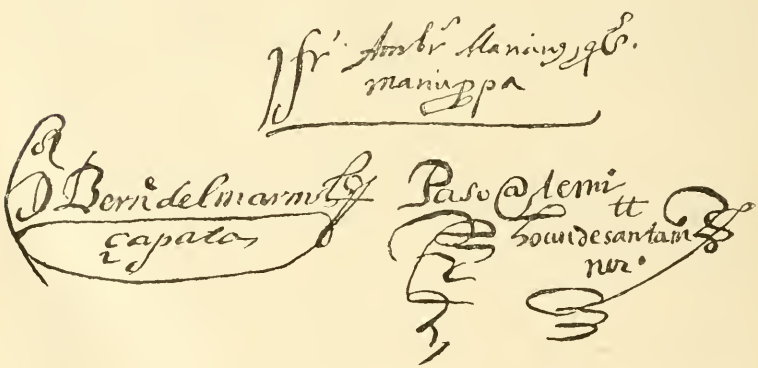

Declaración de Don Juan Carrillo,

Canónigo tesorero de la Catedral de Ávila.

El dicho Don Juan Carrillo, tesorero y canónigo de la Santa Iglesia de Ávila, testigo presentado é jurado en forma sacerdotal, habiendo jurado é siendo preguntado, dijo lo siguiente:

1.ª A la primera pregunta dijo: que conoce á la Priora y monjas de San Joseph de esta ciudad de Ávila y de vista al Duque de Alba é Prior Don Fernando é conoció á la Madre Teresa de Jesús de vista, habla y trato que con ella tuvo en diversos tiempos y veces por más de catorce é quince años y tiene noticia de este pleito.

Preguntado por las generales de la ley dijo: que es de edad de cuarenta y tres años cumplidos é no es deudo ni enemigo de ninguna de las partes ni lleva interés en este pleito, ni le toca ninguna de las preguntas de la ley é desea venza en este pleito quien tuviere justicia.

En la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene é que es clérigo presbítero.

2.ª En la segunda pregunta dijo: que sabe por haberlo oído decir por público y notorio, que los padres de la dicha Teresa de Jesús fueron vecinos de esta ciudad de Ávila y en ella nació la dicha Teresa de Jesús, é por tal natural de esta ciudad este testigo la tenía, era habida é tenida.

En la repregunta dijo: que conoció como dicho tiene á la dicha Teresa de Jesús y sabe que no era monja en el monesterio de Alba, sino profesa en el de San Joseph de Ávila, y como fundó otros monesterios, fundó el dicho de la Encarnación de Alba de su Orden de Descalzas Carmelitas á instancia de una mujer que se llamaba Teresa Layz; y sabe que cuando murió en él la dicha Teresa de Jesús venía de camino para este monesterio de San Joseph de Ávila porque era Priora de él, y venía para dar el hábito á una sobrina suya que se llama Teresa de Jesús que es monja profesa en el dicho monesterio de San Joseph de Ávila; y

llegó al monasterio de Alba la dicha Teresa de Jesús—según este testigo oyó á la compañera que traía que se llama Ana de San Bartolomé y es público y notorio, é por haberlo oído á ellas y otras personas fidedignas—, el día de San Mateo y murió el día de San Francisco; y este tiempo fué el que estuvo en dicho monesterio siempre enferma y de manera que no pudo ponerse en camino para venir al monesterio de Avila, á donde venía, y esto responde.

3.ª En la tercera pregunta dijo: que sabe que la dicha Teresa de Jesús fué monja de la Encarnación de esta ciudad de Avila y del dicho monesterio profesa, y siéndolo fundó con facultad de Su Santidad el monesterio de San Joseph de esta ciudad que fué el primero de Descalzas de la dicha Orden del Carmen en la regla primitiva de ella; y después de fundado este monesterio á donde este testigo la vió, volvió al monesterio de la Encarnación de la dicha ciudad y de él salió después para el dicho monesterio de San Joseph de Descalzas con licencia de sus superiores; se salieron con ella algunas religiosas del dicho monesterio de la Encarnación que profesaron la misma regla de Descalzas primitiva y fundó el monesterio de Medina del Campo y después otros muchos de la dicha Orden, y esto responde.

En la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene, y que la dicha Madre Teresa de Jesús era tan gran religiosa que no trataría de donde quería que se llevase su cuerpo, mayormente habiendo la patente que había dado Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, religioso de la dicha Orden de Descalzos Carmelitas, siendo visitador de la dicha Orden por autoridad apostólica en que se mandaba que el cuerpo de dicha Teresa de Jesús fuese traído al monesterio de San Josephe de Avila desde cualquier parte que muriese, y esto responde.

4.ª A la cuarta pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la dicha pregunta.

En la repregunta dijo: que sabe que la dicha Madre Teresa de Jesús fundó el dicho monesterio de San Joseph de Avila, porque este testigo se halló en ello antes que se fundase y el mismo día que se recibieron las monjas en él, en una casa que entiende *era*

de un clérigo (1); y sabe que la dicha Madre Teresa de Jesús hizo profesión en el dicho monesterio de San Joseph, después que segunda vez vino á él del monesterio de la Encarnación por haberlo oído en aquel tiempo á quien se halló presente y después á personas, que asimismo se hallaron presentes, fidedignas é de quien se debe dar mucho crédito, y esto es lo que sabe.

5.ª En la quinta pregunta dijo: que sabe que habiendo fundado la dicha Teresa de Jesús el dicho monesterio de San Joseph de Avila, y guardándose en él con rigor la regla primitiva del Carmen hizo profesión en él, como dicho tiene en la repregunta antes de esta pregunta, y á lo que entiende en manos del Padre Mariano (2), religioso de dicha Orden, y en presencia de Ana de San Pedro, religiosa de esta casa de San Joseph y Superiora que es en ella, y de Inés de Jesús, Priora del monesterio de Palencia, y esto responde.

En la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene é no sabe cosa de lo en ella contenido.

6.ª En la sexta pregunta dijo: que sabe, como dicho tiene, que estando la dicha Teresa de Jesús en el dicho monesterio de San Joseph como fundadora profesa é conventual, é de él salió á fundar otros muchos monesterios, aun siendo Priora de dicho de San Joseph y volviendo á él muy de ordinario como á su propio monesterio; y este testigo lo sabe porque la vió muchas veces ir de él, y venir á él, y la oyó decir que venía á descansar á esta su casa, y esto responde.

En la repregunta dijo: que no solamente no estaba de asiento en Alba en los pocos días que allí estuvo, como dicho tiene, pero desde que entró en el dicho monesterio estuvo enferma *y no trató de negocio ninguno, antes oyó decir á las religiosas que estuvieron presentes, que aunque hicieron priora en aquellos pocos días que allí estuvo, que debieron ser doce ó trece, no trató*

---

(1) En la repregunta 4.ª dice el maestro Daza en su declaración que se llamaba Valdebillo.

(2) Alude al Padre italiano Fr. Ambrosio Mariano de San Benedicto, á la sazón Prior del Monasterio en Madrid, y después de conquistado el reino de Portugal, fué á Lisboa, cuya declaración hemos insertado.

ni habló palabra en la dicha elección, ni en cosas de ella, ni de la Casa, mas que si no estuviera allí, antes trataba y decía que le daba pena la provision de pan y cosas necesarias de su casa de Avila y venía con cuidado de la provisión de ella; y esto oyó á personas que se hallaron presentes religiosas fidedignas, y esto responde.

7.ª En la séptima pregunta dijo: que sabe que la dicha Madre Teresa de Jesús desembarazándose de los negocios é fundaciones á que salía del dicho su monesterio de San Joseph, siempre se volvía á descansar, como ella decía, á su propia Casa, donde era profesa é conventual, lo cual le oyó este testigo é la vió é visitó en él muchas veces, y esto responde.

En la repregunta dijo: que sabe, que el día que murió la dicha Teresa de Jesús fué día de San Francisco del año ochenta y dos, ú ochenta y tres pasado, dice de mil quinientos é ochenta y dos ú ochenta y tres (1); y que los días que estuvo enferma fueron los que dicho tiene; que la dió una enfermedad, dicen que de molida porque venía de un camino largo de Burgos, y que venía a su monesterio de Avila, trayéndola de rodeo por Alba y que le sobrevino apretársele el pecho, y que entonces era priora del dicho monesterio de San Joseph de Avila y lo sabe porque así le escribió en diversas veces en aquel tiempo este testigo, intitulándola en el escrito Priora de San Joseph de Avila, y es público notorio que es así, y pública voz y fama é común opinión.

8.ª En la octava pregunta dijo: que sabe como dicho tiene, que la dicha Teresa de Jesús, era actualmente priora de la Casa de San Joseph de Avila, donde era profesa, salió á fundar el monesterio de Burgos de monjes de la dicha Orden, y esto responde.

En la repregunta dijo: que conoce á fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, Comisario que fué de los Carmelitas descalzos de más de diez y ocho años á esta parte, de vista é trato é conversación que con él ha tenido diversas veces y tiempos; y

(1) Se nota la vacilación y teme equivocarse por momentánea confusión en las fechas.

ha visto é tenido cartas suyas de su letra é firmadas de su nombre *y ha visto asimismo y tenido en su poder la Cédula que la repregunta dice sobre la sepultura de la Madre Teresa de Jesús*, que está firmada de fray Jerónimo Gracián; y sabe que es aquella letra suya, y que la dicha patente é Cédula se dió á instancia del Obispo Don Alvaro de Mendoza é religiosas del dicho monesterio de San Joseph de Avila, lo cual sabe por haberlo oído decir á los dichos Obispo é religiosas; y el motivo que para esto, entiende que hubo por haberlo oído entonces platicar, fué que, como la dicha Madre Teresa de Jesús fundaba monesterios en diversas partes á instancia de personas muy graves y cada cual de ellas la quería tener en su monesterio, y la dicha Teresa de Jesús deseaba vivir y morir en el dicho monesterio de San Joseph adonde era profesa, *por escusar pesadumbres é inconvenientes se tomó aquel medio*, y esto es lo que sabe.

9.ª En la novena pregunta dijo: que sabe que la dicha Teresa de Jesús, después que fundó en Burgos, vino al monesterio de Medina del Campo de paso y con ánimo de con mucha brevedad llegar al de Avila á dar la profesión á su sobrina, como dicho tiene, lo cual oyó á las que venían con ella y esto responde.

En la repregunta dijo: que conoció á Don Alvaro de Mendoza, Obispo que fué de Avila é después de Palencia, de vista, trato, é comunicación ordinaria que con él tuvo por tiempo y espacio de más de veinte é cuatro años, en el cual tiempo este testigo le vió inclinado é oyó muchas veces decir que había de hacer la capilla mayor é iglesia del dicho monesterio de San Joseph y enterrarse en ella, *porque el dicho monesterio fué su súbdito más de catorce años siendo Obispo de Ávila* y en él trató muy en particular á la dicha Teresa de Jesús desde que se fundó el dicho monesterio, siendo en él muchas veces priora; y que la cobró tanta amistad é afición, que después que murió la dicha Teresa de Jesús *trató con este testigo* el dicho Don Alvaro que quería tomar para su entierro *la dicha capilla mayor* (1) del dicho

(1) Aquí se puntualiza un sitio preferente en los enterramientos convenidos con anterioridad, dentro de la iglesia, en el monesterio de San Joseph de Avila.

monesterio de San Joseph; é hacer en ella *una sepultura suntuosa* para el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús, y sin duda sabe este testigo por las muchas veces que lo trató con él, *que su principal intento*, después del servicio de Nro. Señor, fué honrar el cuerpo de su sierva cuando se resolvió en lo que dicho tiene; é así vino á esta ciudad de Avila el dicho Obispo y se concertó con la dicha priora, monjas y convento de San Joseph, de hacer esta capilla mayor con sepultura para el dicho Obispo é para la dicha Teresa de Jesús á su costa. E darles á la vez para el dicho convento ciento é cincuenta ducados de renta en cada un año, á razón de veinte mil el millar: y sin esto dotarles otros doscientos mil maravedises de renta en cada un año, á la dicha razón de á veinte mil para capellanes, mayordomo, ministro y fábrica de ornamentos y reparo de la dicha capilla y les donó y entregó la posesión de bienes muebles, joyas, oro y plata que valía la dicha *cantidad como parece todo por una escritura de* CONTRATO *y* DONACIÓN que otorgó el dicho Obispo ante Antonio Rodríguez, Escribano de número de Valladolid por el mes de DICIEMBRE DEL AÑO DE OCHENTA Y CUATRO á que se refiere. Y luego el dicho Obispo *en ejecución del dicho contrato, comenzó á edificar la dicha capilla y sacristía*, y está edificada con el dicho entierro para la Madre Teresa de Jesús que sale al cuerpo de la dicha capilla y responde al coro de las monjas; y la obra está en estado que de aquí al día de Navidad se harán los oficios en la dicha capilla, porque en ésta y coro de las monjas y sacristía están gastadas hasta hoy, de la hacienda del dicho Obispo, más de cuatro mil é doscientos ducados. Sin bienes é otras cosas, que están en poder del dicho convento, de valor de las que el dicho Obispo las dió para el dicho efecto: lo cual sabe este testigo porque así el dinero, para la dicha obra que se gasta, como todo lo dicho en esta repregunta, ha pasado por su mano de este testigo, y pasa como uno de los testamentarios que es él del dicho Obispo: é de tal manera deseó traer aquí el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús é conseguir su fin que era éste, que celebrándose Capítulo de los frailes descalzos Carmelitas en el monesterio de San Pedro de Pastrana el año pasado de mil é quinientos é ochenta y cinco, por el mes de Oc-

tubre é de ochenta y cuatro á este testigo le mandó el dicho Obispo ir al dicho Capítulo y de su parte pedirles que, pues era justicia que el dicho cuerpo se trujese al monasterio de San Joseph de Avila, ansí por ser natural de ella la dicha Teresa de Jesús, como por ser este el primer monesterio que ella fundó de la dicha Orden, como por ser profesa en él y estar consignado su cuerpo á él por la patente del dicho fray Jerónimo Gracián, Comisario, como por ser priora actualmente en él cuando murió y venir á él, é por otras razones muchas, mandóse que el cuerpo se trujese al dicho convento; pues él hacía la capilla mayor de éste como actualmente estaba haciéndose entonces, y entierro en ella con la suntuosidad é decencia que se debe á la religión de dicha Madre Teresa de Jesús. E ansí el dicho Capítulo se resolvió de que el cuerpo fuese traído al dicho monesterio de San Joseph de Avila desdel monesterio de la Encarnacion de Alba como se hizo, y lo cometieron á religiosos que lo ejecutaron (1); y esta es la verdad y lo que pasó y el deseo grande que el dicho Obispo tuvo en que el cuerpo de la dicha Madre se pusiese en el dicho monesterio de San Joseph en la capilla que hacía y hace: y esto responde.

10. En la décima pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene.

11. En la undécima pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene y que verdaderamente era Priora del dicho monesterio de San Joseph de Avila la dicha Teresa de Jesús y la faltaban muchos días de cumplir, cuando murió, en el dicho monesterio de Avila.

12. En la duodécima pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene.

13. En la décima tercera pregunta dijo: que sabe que desde la villa de Alba á la ciudad de Avila no hay más que doce ó catorce leguas, que en dos días sobra tiempo, lo cual sabe por él haber andado; y esto responde.

14. En la décima cuarta pregunta dijo: que por ser, como

---

(1) Estos fundamentos desautorizan los juicios del distinguido historiador de *Santa Teresa en Alba de Tormes*, que en la pág. 304 de su moderna y bien escrita obra califica de robo la ejecución de un mandato con autoridad bastante.

dicho tiene, tan fácil el dicho camino y breve con mucha comodidad é á muy poca costa se puede traer el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús á su monesterio de San Joseph de Avila.

15. En la décima quinta pregunta dijo: que por ser como dicho es, tan cerca la dicha distancia de Avila á Alba se ha traído y llevado el dicho cuerpo dos veces con tan poca costa, que con mucha comodidad lo puede hacer cualquier religioso de la dicha Orden ó persona á quien se encargue.

16. En la décima sexta pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta octava.

17. En la décima séptima pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la repregunta nueve; *y sabe más, que tratando este testigo con los dichos frailes, en el dicho Capítulo, de la mudanza del dicho cuerpo de Alba á la ciudad de Avila, le* DIJERON ALGUNOS RELIGIOSOS QUE SIN QUE EL DICHO OBISPO DON ALVARO HICIERA EL RECUERDO, LA ORDEN ESTABA *en la determinación de traerla á la dicha Casa de Avila, por saber que ésta era la voluntad de la dicha madre*, é no se acuerda más de *que fueron tres ó cuatro religiosos de los más graves los que se lo dijeron.*

18. En la décima octava pregunta dijo: que sabe que el dicho cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús en virtud del mandato del Capítulo se trujo del dicho monesterio de Alba á este de San Joseph de Avila, con gran quietud é pacificación sin contradicción alguna é á muy poca costa, porque este testigo vino con él desde Alba á Avila y se entregó á las dichas monjas de San Joseph por fray Gregorio Nazianceno, *Vicario provincial que entonces era;* y esto responde.

19. En la décima nona pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la novena pregunta.

20. En la vigésima pregunta dijo: que se atiene á lo contestado á la novena.

21. En la vigésima primera dijo: que sabe que las dichas monjas de San Joseph de Avila, desde que el dicho fray Jerónimo Gracián les entregó el dicho cuerpo por el mes de Noviembró del año de ochenta y cinco hasta que por el mes de Agosto del año pasado de ochenta y seis le volvieron á Alba por un

mandato de Su Santidad, le tuvieron é poseyeron quieta y pacíficamente los dichos monjes de San Joseph; é teniéndole é poseyéndole de esta manera fueron despojados de él con gran recato é secreto; y éste sabe é *que cuando se entendió en la cibdad dió mucha pena parcciendo que á ella y al dicho monesterio se había hecho mucho agravio.*

22. En la vigésima segunda pregunta dijo: que sabe que en todo el tiempo que estuvo el dicho cuerpo en el monesterio de la Encarnacion de Alba, permaneció enterrado debajo de tierra, hasta que lo sacaron fray Jerónimo Gracián é otros religiosos, á los cuales oyó decir la indecencia con que estaba, y no sabe se haya hecho gasto ninguno por ninguna persona de la casa del Duque de Alba, ni otro alguno á gloria de Dios é de la dicha su sierva: é al presente entiende este testigo está con mucha indecencia, según se han informado los que lo saben.

23. En la vigésima tercera pregunta, dijo: que ha oído decir á personas fidedignas é religiosas de la dicha Orden, y es público y notorio, que en la dicha Casa de la Encarnacion de Alba no tiene el Duque de Alba ni el Prior Don Fernando de Toledo, ni otro alguno en su casa que ver en él, ni son fundadores, ni tienen en él capilla, ni derecho alguno, porque le hizo é fundó á su costa, como dicho tiene, *una mujer particular que se decía Teresa Layz* (1); y esto responde.

24. En la vigésima cuarta pregunta dijo: que lo que ha dicho es la verdad, público y notorio so cargo de juramento hecho, y lo firmó de su nombre etc.=Jº Carrillo.=El Licen-

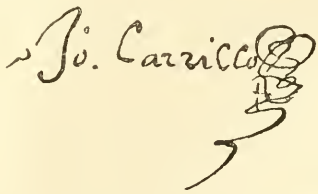

(1) Es de llamar la atención, y causará extrañeza, la forma despectiva que se emplea en este pleito al citar á la Patrona del convento de la Encarnación de Alba, que tanto intervino á última hora en los asuntos interiores de régimen y elección de oficios en el mismo.

ciado Don Jn° de Porres.=Passó ante mí: Ruiz Caballero.= Está rubricado.

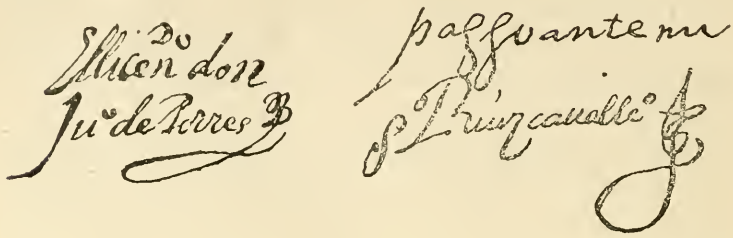

Declaración del Maestro Gaspar Daza,

Racionero de la Catedral de Ávila.

El dicho Maestro Gaspar Daza, Racionero en la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Ávila, testigo susodicho, prestando juramento en forma sacerdotal, é siendo preguntado por las preguntas é repreguntas, dijo é depuso lo siguiente:

1.ª A la primera pregunta dijo: que conoce á la Priora é convento del monesterio de San Joseph de esta ciudad de Ávila, que es de monjas Carmelitas Descalzas; ha oído decir á los demás contenidos en la pregunta, que son el Duque de Alba y Prior D. Hernando, y conoció asimismo á la Madre Teresa de Jesús, de vista, trato é comunicación que con ella tuvo, ha tenido é tiene é ha oído decir este pleito, y esto responde.

En la *primera repregunta* dijo: que ya tiene dicho é declarado en la pregunta antes de ésta, y que es Clérigo, Presbítero y Racionero en la Catedral de esta ciudad de Ávila, é no es familiar del dicho convento é monjas de San Joseph, ni le va interés en esta causa, y esto responde á la pregunta.

Preguntado por las generales de la ley y en cada una de ellas dijo: que es de edad de sesenta años cumplidos é no es deudo ni enemigo de ninguna de las partes; excepto que en el dicho convento está una religiosa que es hija de un primo segundo de este testigo, pero por eso no dejará de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, que no viene dadivado, sobornado ni atemorizado, ni le toca ninguna de las demás preguntas generales

de la ley que le fueron hechas, é desea venza quien tuviese justicia.

2.ª En la segunda pregunta dijo: que este testigo conoció, como dicho tiene, á la dicha Madre Teresa de Jesús, religiosa en el monesterio de la Encarnación de esta ciudad muchos años ha, y este testigo cree é tiene por cierto que era natural de esta ciudad, pero este testigo no conoció á sus padres; é asimismo viniendo dos hermanos suyos de Indias, que fueron Lorenzo de Cepeda é Pedro de Ahumada, se vinieron á esta ciudad como á su natural; donde el dicho Lorenzo de Cepeda residió hasta que murió, y el dicho Pedro Ahumada está é reside al presente en esta ciudad; y por esta razón cree lo que dicho tiene, é por tal natural de esta ciudad era habida é tenida y este testigo la tenía comúnmente reputada, é nunca oyó, supo ni entendió cosa en contrario, porque si otra cosa fuera, este testigo lo supiera, é no pudiera ser menos, por tratar algunas compañeras que lo podían saber é nunca tal les oyó, y esto es público é notorio é pública voz y fama y lo que responde á esta pregunta.

En la *segunda repregunta* dijo: como dicho tiene este testigo, conoció á la dicha Madre Teresa de Jesús y sabe que edificó el monesterio de la Encarnación, que la pregunta dice, en la villa de Alba, como edificó otros muchos, é responde sabe este testigo que edificó el monesterio de las Descalzas de esta ciudad, y otros en Toledo, Medina del Campo, en Valladolid y en Malagón, y en Veas, y en Burgos y en otras muchas partes: é sabe asimismo que la dicha Madre Teresa de Jesús como fundadora del dicho monesterio de Alba estuvo en él y nunca fué monja conventual ni prelada en el dicho monesterio, y esto responde á esta repregunta.

3.ª En la tercera pregunta dijo: que sabe este testigo que la dicha Madre Teresa de Jesús era monja profesa del monesterio de la Encarnación de esta ciudad, que es de monjas del Carmen Calzadas de la regla primitiva, y estando en el dicho monesterio, sabe este testigo que salió con licencia de sus perlados del dicho monesterio de la Encarnación, que es el primer monesterio que ella fundó, é después de haber estado muchos días en el dicho

monesterio de San Joseph, salió de él á edificar y fundar los demás monesterios que ha fundado con licencia de sus perlados, y esto es público é notorio en esta ciudad.

En la *repregunta* dijo: que dice lo que dicho tiene é ha oído decir por público é notorio lo contenido en la repregunta, pero este testigo no se halló presente á ello ni sabe cosa de lo en la pregunta contenido; *é ha oído decir, á quien se halló presente, que la dicha Teresa de Jesús no trató de adonde se había de enterrar su cuerpo, antes preguntándoselo, se enfadó de que se lo preguntase, é dió muestras de ello, porque era tan religiosa, que como en vida no hizo su voluntad, sino la de sus superiores, había de entender, como lo entendió, que no tenía que tratar en lo que tocaba á su cuerpo principalmente, que porque sabía que doquiera que muriese, la habían de traer á enterrar á esta ciudad de Ávila, porque por una patente fray Jerónimo Gracián, fraile descalzo carmelita, tenía ordenado y dispuesto que doquiera que muriese la trujesen su cuerpo á enterrar á Ávila, y á ella le era esto notorio*, y ansí no tenía *que tratar en su muerte ni decía á do quería que la enterrasen*, y esto responde.

4.ª En la cuarta pregunta dijo: que como dicho tiene en la pregunta tercera sabe, y es así público é notorio en todo el reino, que el primero monesterio que fundó la dicha Madre Teresa de Jesús de monjas Carmelitas Descalzas en la regla primitiva fué el monesterio de San Joseph de esta ciudad; y lo sabe por las razones que dichas é declaradas tiene en la tercera pregunta, é porque este testigo fué el sacerdote que dió el hábito de la dicha Orden é monasterio de las dichas monjas que en él se recibieron, que fué día de San Bartolomé, que no se acuerda de qué año, y así es público é notorio é pública voz é fama en común opinión en esta ciudad, y esto responde.

En la *repregunta* dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta, é sabe que la dicha Madre Teresa de Jesús fué la fundadora del dicho monesterio de San Joseph de esta ciudad, é por tal fundadora fué habida é tenida é comúnmente reputada en esta ciudad de Ávila y su comarca; *é que sabe que la casa* donde fundó y edificó el dicho Monesterio, *se compró para el dicho*

efecto, la cual dicha casa *fué de un clérigo que se llamó Valbellido*, y lo sabe porque tiene muy entera memoria de ello y es así notorio, y esto responde.

5.ª En la quinta pregunta dijo: que este testigo ha oído decir por público é notorio á persona que se halló presente á todo lo que dirá en esta pregunta, que después de haber fundado el dicho monesterio de San Joseph de esta ciudad, la dicha Madre Teresa de Jesús, é ya estaba instituído é se guardaba en él la regla primitiva, la dicha Madre hizo profesión en el dicho monesterio de San Joseph de Ávila de la misma regla y la profesó y quedó por fundadora del dicho monesterio, y esto es evidente, porque á no ser profesa, no pudiera estar sujeta, como lo estaba, á los Perlados Descalzos Carmelitas, y así es público y notorio, pública voz é fama y común opinión.

A la *repregunta* dijo: que dice lo que dicho tiene, y que sabe que cualquier fraile ó monja que muriese en el monesterio, aunque haya hecho profesión en otro, le enterrarán en el monesterio donde el Perlado quisiera, y así se deja entender, y esto responde.

6.ª A la sexta pregunta dijo: como dicho tiene en las preguntas antes de ésta, sabe y es verdad que después que la dicha Madre Teresa de Jesús fundó el dicho monesterio de San Joseph de esta ciudad é profesó en él, salió á edificar en otras partes otros monesterios, y andando en el ejercicio é fundación de ellos, cuando no tenía que hacer, volvía é volvió algunas veces al dicho monesterio de San Joseph como á casa particular suya, y esto responde á la pregunta.

A la *repregunta* dijo: que dice lo que dicho tiene, é que sabe, *cuando la dicha Teresa de Jesús salió á la fundación que se hizo de Burgos, trató con este testigo si sería bien llevar consigo* una sobrina suya, hija de Lorenzo de Cepeda, su hermano, porque en esta ciudad no pretendiesen sus deudos sacarla del monesterio, porque su padre era muerto, y este testigo la aconsejó que se la llevase consigo hasta en tanto que volviese á San Joseph y ella diese la profesión; é así ha oído decir este testigo que venía muy apriesa y que desde Medina quisiera venirse derecha á

Ávila, sino que fray Antonio de Jesús la hizo fuerza, que era perlado suyo entonces, viniese por Alba y que fué muy contra su voluntad, sólo por cumplir la obediencia, porque venía á estar en su casa y á dar la profesión á su sobrina, y que entiende que al presente la dicha Teresa de Jesús era Priora del dicho monesterio de San Joseph de Ávila; quien venía con ella dijo á este testigo *que nunca pudieron las monjas de Alba conseguir de ella que entendiese en cosa tocante al dicho monesterio los pocos días que estuvo en Alba, que fueron muy pocos*, CON HABER ELECCIÓN DE PRIORA *en aquella sazón en el dicho monesterio de la Encarnación de Alba*, y esto responde.

7.ª En la séptima pregunta dijo: que ya tiene satisfecha esta pregunta en la pregunta antes de ésta.

En la *repregunta* dijo: que dice lo que dicho tiene é que cuando murió la dicha Teresa de Jesús este testigo no se halló en Alba, y así no sabe cosa de lo en ella contenido.

8.ª En la octava pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene, porque acerca de ello en la pregunta contenida ha dicho y declarado lo que sabe en las preguntas antes de ésta.

En la *repregunta* dijo: que dice lo que dicho tiene, y que sabe y conoció al dicho D. Álvaro de Mendoza, Obispo que fué de Ávila; y sabe que el dicho D. Álvaro trató con las monjas del monesterio de San Joseph en presencia de este testigo, de hacer una capilla en el dicho monesterio donde se enterrase él y la dicha Teresa de Jesús; la cual dicha capilla está casi acabada y se concertó el dicho Obispo con las dichas monjas de las dotaciones que había de tener la dicha capilla, y las prometió tres mil ducados por el suelo de ella, y le cuesta la dicha Capilla é sacristía para ella cuatro mil é ducientos ducados; sin muchos dineros que se han gastado en el edificio del coro que fué necesario hacer para las dichas monjas é costará acabarse; y en dicha capilla están hechos dos entierros suntuosos é muy buenos el uno para el dicho Obispo D. Álvaro, el otro para la dicha Teresa de Jesús, y esto es lo que sabe y responde á esta pregunta, lo cual sabe por haberse hallado presente á todo ello.

10. En la décima pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta.

11. En la oncena pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta.

12. En la doce pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas, porque allí tiene declarado lo que sabe de lo contenido en esta pregunta.

13. En la trece pregunta dijo: que sabe este testigo que desde la villa de Alba no hay más que doce leguas, porque así es notorio y es camino muy bueno é breve é pasajero, é que en breve tiempo se puede andar, y así es público y notorio.

14. En la catorce pregunta dijo: que como dicho tiene, el dicho camino de Alba á esta ciudad es muy breve é fácil, é por ser tan fácil se puede traer cómodamente é con mucha facilidad el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús á esta ciudad, como la llevaron desde esta ciudad á la villa de Alba y desde Alba la trujeron antes á esta ciudad, y así es notorio é público.

15. En la quince pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta.

16. En la diez y seis pregunta dijo: que este testigo, como dicho tiene en las anteriores, ha oído decir lo contenido en la pregunta por público y notorio é se remite á la dicha patente que que por ella constará la verdad, y esto responde.

17. En la diez y siete pregunta dijo: que lo contenido en la pregunta, dijo á este testigo Juan Carrillo, Tesorero de la Santa Iglesia de Ávila, como fué en nombre del Obispo D. Álvaro de Mendoza á Pastrana á tratar el dicho negocio de que se trajese al dicho monesterio de San Joseph de Ávila el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús, el cual cuando vino, dijo á este testigo cómo se había mandado é determinado así lo contenido en la pregunta; por esta razón lo sabe é cree é tiene por cierto y es notorio entre las personas que de ello tienen noticia.

18. En la diez y ocho pregunta dijo: que sabe que en virtud del dicho mandato proveído en Capítulo se trujo el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús, desde la villa de Alba adonde estaba enterrada, á esta ciudad al monasterio de las Descalzas de ella,

quieta é pacíficamente y se puso y enterró en la sepultura que para ella estaba hecha; é así es público é notorio.

19. En la diez y nueve pregunta dijo: que como dicho tiene en las preguntas antes de ésta, sabe que el dicho D. Álvaro de Mendoza á su propia costa hizo, é hacen de sus bienes la capilla que la pregunta dice, *y el venirse á enterrar desde Palencia á Ávila, fué porque pensó y tuvo por cierto que la dicha Teresa de Jesús se había de enterrar en Ávila*, y así él por enterrarse donde ella compró la dicha capilla y labró en ella sepultura para él y para la dicha Teresa de Jesús, y así es notorio é público en esta ciudad, y NO SABE ESTE TESTIGO PORQUE LO OYÓ DECIR É TRATAR AL DICHO OBISPO D. ÁLVARO y lo sabe muy bien y es así cierto é notorio.

20. En la veinte pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas é ha oído decir por público é notorio lo contenido en la misma.

21. En la veinte é una pregunta dijo: que sabe este testigo que el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús fué traído á esta ciudad desde la villa de Alba por el mes de Noviembre del año de ochenta y cinco, y siempre tuvieron é poseyeron las dichas monjas aquella é pacíficamente sin contradicción alguna, hasta que por el mes de Agosto del año de ochenta é seis vinieron con un mandamiento, y entiende este testigo que no lo entendió gente de la ciudad, porque fué muy secreto é con mucha brevedad al llevar el dicho cuerpo á Alba, y esto responde.

22. En la veinte é dos pregunta dijo: que no sabe cosa de lo en la pregunta contenido, y esto responde á esta pregunta.

23. En la veinte é tres pregunta dijo: que sabe este testigo que el dicho Duque de Alba ni el Prior D. Fernando no tienen en el dicho monesterio de Alba capilla, ni han dado ni dan para él cosa alguna ellos ni nengunos de sus casas, y lo saben porque este testigo se halló en Alba cuando se fundó el monesterio; y sabe que la dotadora de él y fundadora y la que dotó é dió para él todo lo necesario fué Teresa Layz y no el dicho Duque de Alba ni Prior de San Juan ni nenguno de su casa y así no tienen en el dicho monesterio cosa alguna; y este testigo se halló pre-

sente á todo ello y predicó á las primeras monjas que en él entraron y vió cuando se tomó la posesión de él, y así es notorio é público en la dicha villa de Alba y esto es así, y lo que este testigo responde.

24. En la veinte é cuatro pregunta dijo: que lo que dicho tiene es la verdad é público é notorio so cargo del juramento que tiene fecho y lo firmó de su nombre. Leyósele su dicho y ratificóse en él.=El Maestro Daza.=El Licenciado Juan de Porres. Pasó ante mí, Ruiz Caballero.=Está rubricado.

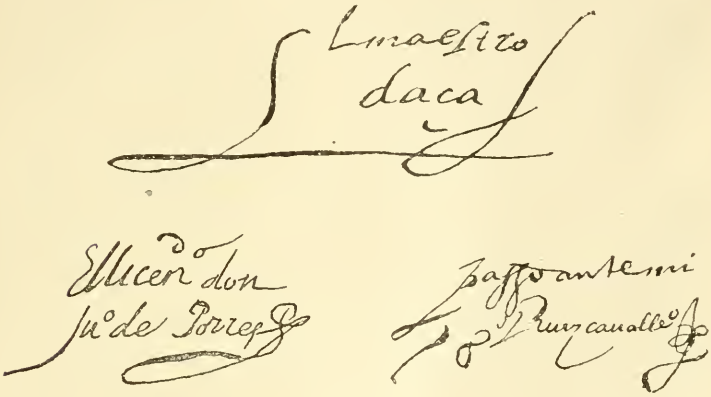

(Continuará.)

7 Enero 1916.

JOSÉ GÓMEZ CENTURIÓN,
Correspondiente.

II

ALGUNAS IDEAS REFERENTES Á LA POLÍTICA DE ESPAÑA, RESPECTO DE AMÉRICA, DURANTE EL REINADO DE FELIPE IV

De la acción de España en América conocemos con bastante exactitud lo relativo al descubrimiento y á la conquista; comienza á formarse idea de la labor realizada durante el siglo XVI por los Reyes Católicos, por Carlos I y por Felipe II, y nos son familiares las reformas llevadas á cabo por los Ministros de Carlos III, aunque acaso no se haya formado juicio definitivo sobre las con-

secuencias que éstas produjeron; pero todo lo referente al siglo XVII, esto es, lo relativo al período que comprenden los reinados de Felipe III, Felipe IV y Carlos II, no es todavía suficientemente conocido, porque, como ha dicho, con razón sobrada, el Marqués de Villaurrutia, de la decadencia no hay ninguna verdadera Historia debida á la pluma de autor español (1).

No lo es la que publicó el Sr. Cánovas, porque fué escrita por éste en los días de su juventud, cuando aún no podía poseer los tesoros de erudición que después acumuló, ni la experiencia y el juicio equilibrado y sereno que formó más tarde en el ejercicio de las más altas funciones del Gobierno; y claro es que menos merecen ese calificativo los *Estudios del reinado de Felipe IV*, con ser obra tan notable, en la que se rectifican muchas de las opiniones por el mismo Sr. Cánovas formuladas en su *Historia de la decadencia* y el *Bosquejo histórico* que el Sr. Silvela puso al frente de las *Cartas de Sor María de Agreda y Felipe IV*. En estos trabajos, así como en el discurso que el segundo de los citados autores escribió, para su recepción en esta Academia, sobre los *Matrimonios de España y Francia en 1615*, hay abundantes datos, nuevos en gran parte, y múltiples observaciones, muy acertadas en su inmensa mayoría, acerca de importantes sucesos de ese interesante período; pero ni los unos ni las otras bastan para producir un juicio definitivo respecto de la situación de España y de la política de sus gobernantes durante ese siglo XVII, tan sombríamente pintado y tan severamente juzgado por la generalidad de los escritores.

La misma labor de los extranjeros, tan abundante cuando se trata de Carlos I y de Felipe II, es escasísima respecto de Felipe III, de Felipe IV y de Carlos II. Las figuras de estos tres últimos han quedado casi completamente eclipsadas por la del glorioso solitario de Yuste y la del severo fundador del Monasterio del Escorial. Yo no digo que quepa compararlas, aunque sí

---

(1) Villaurrutia: *Relaciones entre España y Austria durante el reinado de la Emperatriz Doña Margarita, Infanta de España, esposa del Emperador Leopoldo I.*—Madrid, 1905.

estimo de justicia que se tenga en cuenta así el estado del país al iniciarse la décimoséptima centuria, como la situación internacional que heredaron esos Monarcas, y que no nos dejemos deslumbrar por el brillo de las armas, ni imaginemos que no hay más gloria para un gobernante y para un pueblo, que la gloria siempre sangrienta y á veces estéril, de las victorias militares. Pero el hecho es que la bibliografía extranjera, que ocupa algunas páginas respecto de los primeros, pues sólo de Felipe II se cuentan más de 170 obras publicadas fuera de España, queda reducida á tan estrechos límites tratándose de los tres últimos Monarcas, que apenas si cabe citar alguna obra más que las que, sobre aspectos ó hechos parciales de esos reinados, escribieron Mignet, Hippeau, Gædeke, Laffleur de Kermaingant, Lea, Waddington, de Boer, Legrelle, Morel-Fatio, Pribram y Moriz Landwehr von Pragenau.

Esto demuestra que, desgraciadamente, no se ha comprendido que, como ha dicho Cánovas, «no es el estudio de los hechos y de los hombres afortunados el que mayor utilidad trae á las naciones, ni el más digno de los cuidados de la Historia», porque «mucho más que la prosperidad enseña la desgracia, lo mismo á una nación que al individuo», y porque las lecciones deducidas de la adversidad son más útiles á la Nación que al individuo, pues «cada Nación logra, al fin y al cabo, lo que merece, que para eso son perpetuas y pueden reparar las obras del acaso en mayor ó menor transcurso de tiempo, muy al revés que los individuos á los cuales suele atajarles la muerte antes de tomar desquite de la mala fortuna» (1).

Claro es que si la Historia del período de nuestra decadencia no se ha escrito aún; si especialmente de la labor de Felipe III y Felipe IV no tenemos más que noticias incompletas y estudios parciales, en su mayoría apasionados, no puede sorprender que de lo relativo á nuestra acción en América durante esos reinados, carezcamos casi totalmente de informes y de juicios.

La lectura de nuestras Historias generales, como la de Lafuen-

---

(1) Cánovas: *Estudios del reinado de Felipe IV.*—Madrid, 1889.

te, deja en el ánimo la impresión de que en el siglo XVII los hombres que dirigían los destinos de España, si no prescindieron de cuanto se refería á las provincias de Ultramar, miraron éstas con un interés muy relativo, acaso porque no comprendían la política iniciada por Doña Isabel y D. Fernando, y desarrollada por Carlos I y Felipe II. Y sin embargo, á medida que se va profundizando en el estudio de la Historia de América durante el período colonial, se advierte que esa impresión es errónea, y que, si bien es cierto que América no pudo sustraerse á las consecuencias de la situación de la Península, principalmente en lo relativo á la parte administrativa, no lo es menos que durante los reinados de Felipe III, Felipe IV y aun del mismo Carlos II, los gobernantes españoles siguieron, con más ó menos acierto, pero con idéntica orientación, la hermosa, humanitaria y civilizadora obra emprendida á raíz del descubrimiento.

No, no era en la Corte todo fiestas y regocijos en los días de Felipe IV. El Rey pensaba en algo más que en correr de noche por las calles en busca de aventuras amorosas y en divertirse con las comedias del Buen Retiro. Si las cartas del Monarca á Sor María de Ágreda no hubiesen obligado á rectificar en no pequeña parte el juicio que hasta ahora merecía el regio amante de la Calderona; y si estudios como los de Cánovas sobre la figura del Conde-Duque, no echasen por tierra muchas de las apasionadas y violentas críticas que se han hecho de la labor del favorito, el examen de las consultas de los Consejos —material casi inagotable y todavía poco estudiado de noticias, de datos y de opiniones que ilustran poderosamente las páginas que parecían más obscuras de los anales de dicho reinado—, el examen de esas consultas, repito, bastaría para comprobar que hay que modificar el concepto que generalmente se tiene del reinado de Felipe IV, á lo menos en lo referente á la responsabilidad que alcanza al Monarca por las desgracias que cayeron sobre la Nación.

Por lo que á nuestra acción en América se refiere, la lectura de la Recopilación de las Leyes de Indias demuestra que durante los cuarenta y cuatro años que ocupó el Trono Felipe IV, no sólo se conservó la tradición de la política colonial española, sino

que cabe decir que se acentuó, porque al reiterar las afirmaciones capitales de aquélla, se ampliaron y se desenvolvieron felizmente los principios sentados por los Reyes Católicos, por Carlos I y por Felipe II, dándose origen á instituciones como la que un ilustrado escritor americano (1) ha titulado *Resguardo de indígenas,* y que no tiene similar en las legislaciones de los demás pueblos colonizadores, porque, para mayor gloria nuestra, ningún otro, ni antes, ni después, ni nunca, ha llevado tan lejos su protección y su solicitud por los indígenas.

¿Qué pueblo del mundo, fuera del español, ha consagrado el respeto á la propiedad de la tierra en los indios, y ha establecido en favor de éstos una desigualdad tan notoria en materia penal, como la de castigar algunos delitos más severamente cuando los cometía un español que cuando los cometía un indígena? Pues esto, y mucho más, hizo España en el período llamado de la decadencia; y eso demuestra la inexactitud con que se ha afirmado que en el siglo XVII los gobernantes españoles no se preocuparon de la situación de América. La Real Cédula de 16 de Marzo de 1642, reservando á los indios las tierras que les pertenecían y prohibiendo que las enajenasen; y la de 30 de Junio de 1646, mandando que no fuese admitido á composición de tierras el que no las hubiese poseído por diez años, pero que lo fuesen las comunidades de indios con preferencia á las demás personas particulares, estas dos reales disposiciones constituyen timbres de honor del reinado de Felipe IV. El reconocerlo así es un tributo de justicia que no debe negarse á la memoria de ese Monarca, ya que, por desgracia, en tantas otras cosas hubo de hacerse acreedor á las censuras de la Historia.

En nuestros archivos existen numerosos documentos que contribuyen á evidenciar cómo, durante el reinado de Felipe IV, preocuparon grandemente á la Corte los asuntos de las Indias; pero su contenido obliga á hacer, imparcialmente, una fundamen-

---

(1) D. Luciano Herrera: *España y los indios de América.* Memoria presentada al Congreso de Historia y Geografía hispano-americanas, celebrado en Sevilla en 1914

tal distinción: la de que si bien en lo relativo á los indígenas se mantiene, y aun se acentúa, como queda dicho, la política iniciada por D. Fernando y Doña Isabel, en lo referente á las relaciones entre el Nuevo Mundo y la Metrópoli, domina, por efecto, sin duda, de la situación de la Península, la idea de asegurar el concurso de las provincias ultramarinas para atender á las necesidades del Tesoro. Entre esos documentos hay varios, de los que no tengo noticia que se haya hecho mención hasta ahora, y sobre los cuales deseo llamar la atención de la Academia. Esos documentos son: el informe emitido en 27 de Febrero de 1623 por la Junta que S. M. mandó hacer á D. Diego Brochero, de Generales, Almirantes y Capitanes, sobre los rumbos que podían traer los galeones de la plata y el que habían de llevar los navíos de la armada del mar Océano que fueran en su busca; el informe dado por el Conde de la Puebla, en 26 de Noviembre de 1631, acerca de una proposición referente á la manera de poner á cubierto la navegación y el comercio de las islas Española y de Puerto Rico de los ataques de las escuadras holandesas; y la opinión del licenciado Garci Pérez de Araciel—individuo del Consejo Real, que tomó la confesión con cargos al Duque de Uceda en el castillo de Torrejón de Velasco—sobre la denuncia formulada por Lucas Fernández Manxon, vecino de las minas de San Luis de Potosí, respecto del contrabando de plata y el modo de averiguar la que traían los navíos holandeses.

Conviene dar idea, siquiera sea muy ligera, del contenido de estos documentos.

En 23 de Febrero de 1623, el Rey mandó á D. Diego Brochero que reuniese á las personas que le indicaba, para que con ellas deliberase respecto del rumbo que podrían traer los galeones que se hallaban en la Habana.

La junta se celebró cuatro días después, concurriendo, además de Brochero, el General D. Juan de Benavides, el Almirante don Jerónimo de Sandoval, el Gobernador D. Juan de Haro, el Marqués de Bedmar, el General D. Rodrigo de Mendoza, el Capitán D. Juan de León, D. Antonio de Sosa, y el General D. Lope de Hoces. Los cuatro primeros fueron de parecer que al llegar á la

altura de 35° y medio, los galeones viniesen por ella hasta hacerse dentro de los cabos de San Vicente y Santa María, dejándolos por popa, y dirigiéndose al puerto de Sanlúcar ó al de Cádiz, y que la Armada los aguardase entre dichos cabos para resguardarlos en el caso de que los vientos los obligasen á navegar por mayor altura.

El Marqués de Bedmar, el General Mendoza, el Capitán León y D. Antonio de Sosa, propusieron que los galeones viniesen por los 41° y medio hasta los 42°, y que al llegar á esta altura fuesen disminuyéndola hasta la de 36° menos cuarto, para ir á dar entre Setubal y Sines, y desde aquí seguir la costa hasta el Cabo de San Vicente, en el cual debería esperar la Armada, corriendo desde éste hasta el Cabo Espichel.

Realmente esta discusión era completamente inútil, pues como hizo notar el General D. Lope de Hoces, cuando llegase á la Habana la noticia de lo que se acordase, habrían ya salido los galeones. Teniendo esto en cuenta, propuso que convenía dejar al Marqués de Cadereyta que, oído el pareer de las personas peritas que allí estaban, fijase la derrota que debían seguir los galeones; añadiendo que desde la Habana sólo podían seguirse dos derrotas: una por los 40° ó 41°, y otra por los 36 ó 37; que si el Marqués prefería pasar por la banda N. de las islas Terceras (en las cuales se suponía estaba la escuadra enemiga), lo efectuase por los 42°, y que si se decidía por la banda S., lo verificase por los 35°, con lo cual quedaría siempre bastante distante del enemigo; y, en fin, que una ó dos escuadras, según fuese posible, se destinasen á limpiar el mar de enemigos, yendo una á las islas Terceras y quedando la otra barloventeando en el Cabo de San Vicente, y que si no pudiese reunirse más que una escuadra quedase ésta en dicho Cabo.

Pone de relieve esta consulta el riesgo que corrían nuestros barcos en su navegación á las Indias, pero aún se evidencia más el estado á que se había llegado por la decadencia de nuestra marina de guerra, analizando la proposición respecto de la cual hubo de informar el Conde de la Puebla en 26 de Noviembre de 1631.

Desde que en 1622 comenzó la Compañía holandesa sus operaciones contra las Indias, se mandó que las naos de las islas de barlovento fuesen á Cartagena ó á la Habana, para reunirse en estos puertos con los galeones y flotas y hacer en su conserva el viaje á España. Pero de esto resultó que, sin disminuir gran cosa los riesgos, puesto que las naves de la Española y Puerto Rico, para ir á la Habana ó Cartagena tenían que atravesar parajes en los cuales el enemigo había situado fuerzas, las mercancías se estropeaban con la demora, y de aquí que disminuyese el comercio y se despoblasen esas islas.

Para evitar estos inconvenientes se propuso que el comercio de la Española y Puerto Rico se hiciese con ocho naves: dos de 400 toneladas para Puerto Rico, y seis de 200 á 300 para la Española, debiendo llevar cada una de dichas naves de 80 á 100 hombres, dos terceras partes de gente de mar, y la otra tercera parte de gente de guerra, y estando artilladas con 16 ó 20 piezas de 5, 6, 7 y 8 libras la bala, y algunas de 10 y 12 libras. Las ocho naves harían el viaje juntas, con lo cual podrían hacer frente á los buques holandeses ó turcos.

El Conde de la Puebla impugnó largamente esta proposición, alegando su falta de novedad, porque eso mismo se había proyectado en otras ocasiones, y poniendo de relieve los perjuicios que, en su concepto, producirían al comercio las alteraciones que en el régimen existente se querían introducir.

En realidad, el informe del Conde de la Puebla no convence: todos los daños que la variación de ciertas prácticas podía producir, tenían que ser siempre menores que los que resultaban de la apresión ó destrucción de nuestras flotas por los buques enemigos. Si las circunstancias no consentían aumentar nuestra Marina de guerra para imponer respeto á las escuadras y á los corsarios ingleses, holandeses, franceses y turcos—que con todos teníamos que luchar, pues aun las naciones con las cuales estábamos en paz en Europa, nos hacían implacable guerra en los mares del Nuevo Mundo—, si no era posible entonces, repito, que resurgiesen aquellas Armadas que antes habían paseado victorioso nuestro pabellón, así por el Mediterráneo como por el Atlántico,

cuando menos se hacía indispensable utilizar mejor los elementos de que disponíamos, robustecerlos por la agrupación y dar así alguna garantía á nuestro comercio con América.

¡Nuestro comercio con América! ¡Qué poco contenido real encierra esa frase! Se ha creído que nosotros ejercimos un verdadero monopolio, y á decir verdad, esto no fué así ni pudo ser. Para hacer efectiva la exclusión de los extranjeros habríamos necesitado una poderosa escuadra capaz, ya que no de asegurarnos el dominio del mar, de imponer, cuando menos, respeto á todos nuestros adversarios. Como desde el fracaso de la Invencible y, sobre todo, desde el desastre de los Gelves, carecimos de ella, América quedó de hecho abierta al comercio de todas las naciones, sin que nos fuese posible impedirlo, y en realidad, todos comerciaron en ella y todos sacaron de ella más provecho material que nosotros, los descubridores y conquistadores de aquel Nuevo Mundo.

Si alguien dudase de la exactitud de este aserto, el documento de que á continuación voy á ocuparme, que es último de los que antes he mencionado, encierra una de las muchas pruebas que cabría presentar.

Un vecino de las minas de San Luis de Potosí, llamado Lucas Fernández Manxon, denunció el hecho de que de Méjico salía mucho oro y plata de contrabando, es decir, sin pagar el diezmo que correspondía á la Corona, y propuso, acaso con la idea egoísta de ser uno de los agraciados, que se creasen allí las plazas de fundidor y de ensayador.

La denuncia encerraba verdadero interés: lo tiene siempre todo lo que afecta á las rentas de que se nutre el Erario público, y lo tenía mayor en aquellos momentos de verdadera penuria para el Tesoro. Por esto fué la denuncia objeto de consultas en los Consejos, emitiéndose diversos informes, entre los cuales merece especial mención el formulado por el licenciado Garci Pérez de Araciel.

Juzgaba éste difícil el averiguar la plata que de América sacaban los holandeses y otros extranjeros, porque entendía que cualquier remedio que se aplicase perjudicaría al comercio. Se-

gún el licenciado Pérez de Araciel, la plata venía en cabeza de naturales o naturalizados, los cuales sostenían el comercio manejando dinero de ingleses y de holandeses; de modo que, en realidad, eran extranjeros los que comerciaban; nosotros sólo servíamos de intermediarios, y como es lógico, la mayor parte de la utilidad se la llevaban los extranjeros. Para atenuar el mal proponía, que á los naturalizados se les entregase por la Casa de Contratación la plata que á su nombre venía consignada, con la reserva de dar cuenta de su paradero; medida que, como se comprende, era perfectamente ilusoria, á menos de prohibir en absoluto la extracción de plata de la Península. Es decir, que la plata pasaba por la Península, como el agua por un canal, para ir á fecundizar suelo extraño, fomentando y engrandeciendo el comercio y la industria extranjera.

En resumen; sería totalmente injusto decir que durante el reinado de Felipe IV se consagró un interés muy relativo á los asuntos de América. En el terreno meramente legislativo las leyes de Indias demuestran que nuestros gobernantes se inspiraron en los mismos principios adoptados desde tiempos de los Reyes Católicos, y los desenvolvieron con acierto, y en el terreno de las relaciones entre el Nuevo Mundo y la Península, se obedeció á las ideas dominantes en la sociedad española. El error más grave que entonces se cometió, y cuya influencia palpita en todos los informes mencionados, no fué un error exclusivo, propio, personal de los hombres que aconsejaban á Felipe IV, sino un error del que habían participado los Monarcas anteriores, y que, por desgracia, perduró después; error que constituye una de las causas fundamentales de nuestra decadencia; es á saber: el no haber comprendido que España, por su posición geográfica y por sus dominios en América, necesitaba ser una gran potencia marítima ó aliarse, pero con alianza estrecha, íntima, indestructible, con una nación que la garantizase la seguridad de sus buques y de sus costas. Perdió el poderío en el mar por sus desdichas y por sus torpezas, y no cuidó de contraer esas alianzas, y sin escuadras y sin amigos, fué rodando rápidamente por la pendiente de la decadencia hasta sufrir las vergüenzas de El Haya y

de Londres en el siglo XVII, y presenciar en el XIX su total exclusión del Mundo por ella descubierto entre las brumas del mar tenebroso.

Madrid, 11 de Febrero de 1916.

JERÓNIMO BÉCKER.

III

EL SEÑORÍO TEMPORAL DE LOS OBISPOS DE ESPAÑA EN LA EDAD MEDIA. INFORME DADO Á LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA CON MOTIVO DE LA «HISTORIA DE LA ANTIQUÍSIMA VILLA DE ALBALATE DEL ARZOBISPO»

escrita por el Dr. D. Vicente Bordavíu Ponz, cura párroco de la misma villa.

(Zaragoza, 1914.)

I

De nuevo me cabe la honra de informar á la Academia acerca de otro libro presentado por nuestro ilustre compañero el señor Salvador y Barrera, dignísimo Obispo de Madrid-Alcalá; pero esta vez, lejos de tratarse de una obra con vuelos divinos, como era la *Autobiografía de Sor María de Jesús de Agreda*, se trata de una historia tan distinta de aquélla, que, aun siendo meritísima por el espíritu que la informa, por los documentos que contiene y por el trabajo que representa, aparece algún tanto deficiente por el desajuste de su composición y por la prolijidad de noticias recientes y vulgares, confirmando el eterno lamentar de las imperfecciones inherentes á todas las obras humanas.

Es la historia de un pueblo modesto de la provincia de Teruel, escrita por su párroco actual, el Doctor D. Vicente Bordavíu Ponz, y forma un volumen en 4.° menor de 670 páginas, dividida en doce libros, y comprende desde la prehistoria de su primitivo territorio hasta el sorteo de su última quinta; libro, es verdad, sin pretensiones críticas, abundante en divagaciones y en bagatelas, que impone muchas veces al lector el sacrificio de estéril y fatigosa lectura; pero libro que, á vueltas de estos defec-

tos, achacables siempre al deseo de su discreto y bondadoso autor de familiarizarse con sus convecinos y feligreses, merece recogerse en la más selecta bibliografía de nuestra Historia política y religiosa, y del cual se pueden sacar, como virtudes medicinales de las plantas más sencillas, enseñanzas con que sorprender en los arcanos de la Edad Media el régimen de instituciones venerables y fecundas, que contribuyeron á la formación y desarrollo de la vida nacional á través de las más graves crisis de su historia.

Lo que prueba que en las Historias locales, aun de pueblos pequeños y amortiguados, y sin aquellos elementos tan valiosos para su aprecio y difusión como la severidad del método, las galas del estilo y el aparato de erudición, hay algo más hondo y más substancial que reanima su vida interior y las convierte en verdaderos materiales de reconstrucción histórica, como son los indicios aprendidos en las tradiciones populares, los documentos imprevistos, tan frecuentes en los archivos privados, y hasta la llaneza y sencillez, á veces, con que exponen y comentan los hechos sus honrados y modestos autores.

El libro del laborioso y diligente párroco Sr. Bordavíu, es de aquellos que ilustran más por lo que inspiran que por lo que enseñan, y para demostración de este hecho voy á dedicar algunas páginas á comentar estas inspiraciones de su labor histórica en el punto más transcendente y capital de su copioso y vario contenido; me refiero á la institución que se señala en la simple nominación del pueblo, objeto de su trabajo, el cual, al llamarse *Albalate del Arzobispo*, bien á las claras indica que constituyó en la Edad Media un Señorío temporal de los Arzobispos de Zaragoza.

II

Mezclados y confundidos con los demás Señoríos eclesiásticos que compartieron con los laicos la organización feudal de los siglos medios, los que ejercieron los Obispos españoles no han alcanzado hasta ahora el detenido examen á que son acreedores,

por los singulares beneficios que dispensaron á la formación y al progreso de la sociedad española durante la Reconquista.

Es verdad, que como tales Señoríos participaron de los mismos privilegios é inmunidades de todos ó casi todos los que el régimen feudal creó para suplir á la debilidad de los Reyes, faltos de los necesarios medios de acción con que acudir al remedio de las necesidades de sus pueblos; pero aunque iguales a los demás Señoríos en cuanto á su condición jurídica, en el orden histórico, que es el que á nosotros más interesa, ó sea en las formas y modos de su funcionamiento, merecen capítulo aparte en la historia ejemplar y educadora de nuestras instituciones jurídicas y sociales.

Desde luego, difieren notablemente en este concepto de los Señoríos de Abadengo, con los cuales han venido unidos hasta ahora por razón de la jerarquía eclesiástica de sus poseedores; pues el carácter de ambas potestades, por muy estrecho que haya sido á veces su contacto, es tan distinto, que mientras los Abades representaban una autoridad colectiva, en cierto modo anónima, como que eran elegidos trienalmente por los monjes y no asumían sino facultades transitorias y precarias, el Obispo era un poder personal y vitalicio, equiparado por su dignidad á los Príncipes, cuyos honores y prerrogativas compartían en la Corte y en los campamentos, en las Asambleas y en las Catedrales, y cuyas facultades y derechos alcanzaban, por los medios espirituales de que disponía, á imponerse á los demás elementos sociales, y á veces, á hacer valer los fueros de su jerarquía aun á la majestad de los mismos Reyes.

No importa que por fórmula cancilleresca ó por rutina notarial, aparezcan en muchos documentos confundidos los Obispados y los Abadengos, ni que nuestros tratadistas de Derecho, ateniéndose estrictamente á la condición jurídica del Señorío feudal, hayan aceptado esta clasificación, cuando sus investigaciones y sus juicios históricos tenían bastante con separar los eclesiásticos de los laicos; el hecho es que, reflejando su distinta condición histórica, la Ley dada por D. Juan I en las Cortes de Guadalajara, incluída en el título 6.º de la Nueva Recopilación, dice terminante-

mente: «no consiente el derecho que las personas legas tengan en encomienda lugares de *Obispados* ni de *Abadengos*», y apoya esta resolución el Rey «en la Ley y Ordenamiento que fizo y ordenó, dice, el Rey D. Alfonso, nuestro progenitor, en las Cortes de Alcalá...» La distinción no puede ser más explícita, y se comprende, porque tan diferente de los demás Señoríos fué históricamente considerado el de los Obispos españoles durante la Edad Media, que hasta su origen, traspasando las fronteras de esta Edad, puede llevarse á los últimos días de la Antigua y sin filiación ninguna germánica, relacionarlo con la descomposición y ruina de la sociedad romana. Guizot, nada sospechoso en la materia, y tratando de la Historia de Francia, que en punto á la influencia episcopal en el régimen del Estado fué menos eficaz que en España, ha dicho que «el Obispo vino á ser en las ciudades huérfanas del poder imperial latino el jefe natural de sus habitantes, el verdadero Corregidor elegido con el concurso del pueblo, y que á ellos se debe, sobre todo, el que se hayan conservado en las ciudades las leyes y costumbres romanas, que más tarde llegaron á ser la legislación general del Estado» (1).

Así hablaba Guizot respecto de Francia; pero aquí, ese hecho casi general, que dió á los Obispos una potestad temporal cuando todos los poderes públicos se hallaban quebrantados por la anarquía de las invasiones y la ruina del Imperio, tomó carácter legal en el Código del *Fuero Juzgo*, donde en repetidas disposiciones, pero principalmente en la ley 28 del libro II, artículo 1.°, se manda que los Obispos, no solamente amonesten á los jueces que «iudgan tuerto contra los pueblos», sino que en el caso de ser el Juez porfiado, «entonce el Obispo lo pueda iudgar por sí, y el juicio que fuese enmendado, faga ende un escripto de cuemo lo enmendó», y lo envíe al Rey para que lo confirme; disposición que entraña el principio esencial de todo Señorío que, según la Ley de Partida, consiste en el *merum imperium*, «que quiere tanto decir, añade el Rey sabio, como puro é esmerado mandamiento de juzgar los de su tierra».

(1) *Essais sur l'histoire de France*, 6.ª ed., pág. 32.

De este origen peculiar de la más alta atribución de los Señoríos Episcopales de España, resulta otra diferencia con los de Abadengo, y es que mientras éstos fueron más territoriales, acumulando la propiedad en sus vastos dominios, aquéllos fueron más jurisdiccionales, concediendo á los Obispos más autoridad y más amplitud en la administración de justicia, como expresión del mero y mixto imperio consignado en la Ley de Partida.

Un Señorío que tiene raíces tan hondas en la Edad Antigua, como elemento de renovación social al derrumbarse el vasto edificio del imperialismo romano, que encarna en nuestro derecho positivo cuando la Monarquía hispano gótica había alcanzado su mayor esplendor y cultura en el Código del Fuero Juzgo; que fiel á su carácter y á su historia, al verse invadida España por las huestes muslímicas, acude con solicitud paternal á salvar de la ruina los restos de la civilización hispano goda y á liberar el territorio de la servidumbre agarena, restaurando las Sedes episcopales como valladares inexpugnables de la reconquista nacional; un Señorío que tiene tales orígenes no puede confundirse con los demás, aunque tenga con ellos las analogías á que obligaba el régimen feudal de aquellos tiempos, tan predominante en la constitución de los pueblos europeos, como pueden serlo las reivindicaciones del proletarismo en la sociedad contemporánea. La alta representación del Obispo, ungido como los Reyes con el óleo santo, investido de facultades sagradas, ostentando una tradición de méritos contraídos en las grandes crisis por que había pasado la sociedad cristiana, entró, como entraron todos los poderes sociales en el régimen feudal de la Edad Media; pero no por eso se amenguó su autoridad, ni se confundió ni unificó con las de los demás Señoríos temporales, sino que poseyendo los mismos privilegios y las mismas inmunidades, los realzó con su ministerio divino y los transformó con su acción paternal y fecunda.

De aquí, que en muchas ocasiones, según consta en los diplomas, los Obispos cooperasen con los Reyes en la concesión de esas mismas inmunidades que fueron el origen del poder feu-

dal (1). En el pergamino más antiguo que existe en nuestra Biblioteca Nacional, y que ha ilustrado, como él sabe hacerlo, nuestro sabio director el P. Fita, con motivo de inmunidades concedidas al Monasterio de San Millán, dice el privilegio real: «*Et annuentibue et cooperantibus omnibus regni nostri episcopis*»; y más adelante repite: «*huic regie donacioni interfuerunt episcopi Iulianus*, etc., etc.» (2). ¡De tal modo los Obispos aparecen cooperando á las más altas funciones de los Reyes dentro de la misma organización del régimen feudal!

III

Ya comprenderán los señores Académicos que no permiten las proporciones de un Informe entrar á comparar aquí esta institución nuestra con las análogas de las demás naciones cristianas de Europa, donde el poder de los Obispos ejerció también influencia eficacísima en la reconstruccion de la sociedad perturbada por la caída del Imperio romano y por la invasión de los pueblos germánicos; sólo diré, adelantando ideas que he de desarrollar después, que los Señoríos temporales de los Obispos de España no alcanzaron, ni en las Sedes más altas y poderosas, como fueron las de Toledo, Tarragona y Santiago, aquella plenitud de la potestad política y civil, que fué tan común en las Sedes alemanas durante la Edad Media, hasta elevarse á la categoría de verdaderos Principados temporales, con intervención directa en el régimen del Imperio, federalmente organizado; nuestros Obispos, aun los más insignes y más esforzados, se mantuvieron siempre dentro de la órbita de un Señorío paternal, ejercido en beneficio

(1) Es interesante sobre este punto el trabajo de D. Claudio Sánchez-Albornoz, joven muy aventajado, titulado *La potestad real y los Señoríos de Asturias, León y Castilla*. Madrid, 1914.

(2) El pergamino más antiguo de la Biblioteca Nacional, referente al Monasterio de San Millán. Transcripción del texto original por D. Julián Paz y Espeso, documento insigne del Archivo de San Millán. Ilustración por el P. Fidel Fita, BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo XXIV, págs. 239 y 243.

de las clases humildes, amparadas por ellos de las violencias de los magnates, empeñados en hacer valer su poderío y sus privilegios contra la soberanía y prerrogativas de los mismos Reyes.

Pero aun sin la importancia política que los extranjeros, los Señoríos Episcopales de España, por su número y por su acción social, merecen el estudio atento y hasta cierto punto separado de los investigadores y tratadistas de nuestras instituciones medioevales. Para calcular aproximadamente su importancia y su número, he dispuesto de un recurso muy eficaz que me ha proporcionado nuestro sabio compañero el señor Obispo de Madrid-Alcalá, solícito para toda obra de progreso histórico y científico, y ha consistido en preguntar á sus Venerables Hermanos por los Señoríos que poseyeron sus ilustres predecesores, y por los documentos, publicados ó inéditos, que acerca de ellos se conservan en sus archivos diocesanos.

Las contestaciones, tan eruditas como acertadas, forman por sí solas una fuente muy útil para el investigador que trate de hacer el estudio definitivo de este asunto; pero aquí sólo aprovecharé sus datos más salientes, empezando por afirmar que, si no todas las Sedes episcopales, dos terceras partes de las españolas poseyeron Señoríos temporales.

Su origen no puede ser más vario, ni más diversos los derechos dominicales que disfrutaron sus poseedores; fué distinta su duración y pasaron por vicisitudes muy diferentes; pero todos, desde los que empezaron con los primeros pasos de la Reconquista en las escabrosidades de las montañas cántabras, hasta las que se formaron con los últimos en las fértiles márgenes del Guadalquivir y del Darro (1); desde los más humildes hasta los más encumbrados, fuera cualquiera su importancia religiosa y política, ostentaron un mismo espíritu de benignidad y de protección para sus clientes y vasallos.

En tres grupos me atrevo á clasificar los Señoríos Episcopales de España: los enclavados en la zona del Nordeste, que formaba

---

(1) *La iglesia de Sevilla en el siglo XIII*, estudio histórico por el doctor D. Antonio Muñoz y Terrado. Sevilla, 1914.

el territorio de la Marca hispana, ó sea Cataluña con los Estados adyacentes en la Edad Media; los establecidos en el Noroeste, que abarcaba todo el término de Galicia, con Asturias y algo de León, y, finalmente, los de la región central, comprendida en las fronteras de Aragón y Castilla.

En esta sección es donde se hallaba el Señorío que motiva el presente estudio.

Los Señoríos Episcopales de Cataluña participaron más que los otros de la influencia germano-franca, traída á esta región por las intrusiones de Carlo Magno y de sus sucesores los Reyes Carlovingios, influencia que ha sido objeto de esmerado estudio por parte de nuestro docto compañero el Sr. Hinojosa (1); los de Galicia, por su contacto con Santiago, población cosmopolita en la Edad Media y por sus relaciones con Sahagún, participaron del carácter germano-franco, aunque con caracteres de independencia propia por su alejamiento de los altos poderes del Reino; su estudio ha adquirido gran interés en las obras de López Ferreiro y singularmente en sus *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, y en las de nuestro erudito compañero el Sr. Puyol (2).

En cuanto á los Señoríos del territorio central, con ser los más desatendidos, son precisamente los que mejor ostentan y con más vivos caracteres demuestran el espíritu propio de esta institución, que si por una parte se enlaza con nuestras instituciones legales, por otra se relaciona directamente con la vida social, religiosa y política de la Monarquía cristiana de España durante los siglos medios.

Antes de seguir adelante creo justo decir que al hablar de señoríos temporales, parece expresar esta frase un estado de prosperidad material que iguala á nuestros Obispos con los señores laicos que acomularon riquezas capaces de competir con

(1) *El Régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña durante la Edad Media*, por D. Eduardo de Hinojosa. Madrid, 1905.

(2) Además de la obra citada en el texto, contiene copiosa erudición sobre esta materia la *Historia de la Santa S. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, del mismo ilustre historiador.

En 1913 publicó el Sr. Puyol *Las Hermandades de Castilla y de León*, que se relacionan con esta materia.

las de los Reyes y en ocasiones de superarlas; pero de tal modo este concepto pugna con la verdad histórica en la mayoría de los casos, que cuando D. Fernando III en 1231 donó al Obispo de Orense, que disfrutaba de varios Señoríos desde los días de Ordoño I, la Iglesia de Quizanes, lo hizo, según declara en el documento que se conserva (1), «para que tuviese pan de trigo á su mesa». ¡Tan próspera debía ser la situación de estos señores temporales en el siglo XIII!

Y se comprende que sucediese así al considerar en lo que consistían y á lo que obligaban la mayor parte de estos Señoríos. Nada menos que diez y seis jurisdicciones poseyó el Obispo de Mondoñedo, pero de su importancia puede juzgarse por la del valle de Tornes, concedida en 952 por el Rey D. Ordoño, y cuyo tributo consistía en un jabalí (2).

Sin ir tan lejos, ahí está el dignísimo Arzobispo Primado de España, el sabio Cardenal Guisasola, que con singular gracejo, refiere la inesperada audiencia que recibió, cuando habiéndose posesionado en 1893 de la Sede del Burgo de Osma, le anunciaron un día la visita de nutrida Comisión de autoridades y vecinos de Quintanas Rubias de Arriba, que venían á rendirle pleito homenaje como á Señor de la villa y le traían la prestación ó tributo correspondiente, que consistía en un pingüe cordero.

La desproporción entre la mezquindad de estos tributos y los enormes dispendios que imponía la dignidad episcopal en aquellos siglos revueltos y calamitosos era tan grande, que el Señorío, más bien que lucroso beneficio, era carga pesada por las atenciones y compromisos que traía consigo, empezando porque los bienes territoriales de los Obispos, aunque recibidos en *juro de heredad*, eran cedidos por éstos á sus vasallos en diversas formas de *precario*, término que, según el Sr. Azcárate, comprende, á juicio de unos, todas las formas de la propiedad censual, y á juicio de otros, una de ellas; pero que todos están conformes, añade el citado profesor, en que, como tal forma de la propiedad,

---

(1) Noticias de la Información. Arch. de la Igl. de Orense.
(2) Noticias de la Información. Arch. de Mondoñedo.

fué usada antes que por nadie por la Iglesia (1), y consistía en dar la propiedad de por vida; especie de desamortización equitativa y ordenada que ponía espontánea y aseguradamente la tierra eclesiastizada del Señorío en manos de los vasallos, para que como propia y libre la cultivaran y disfrutasen.

IV

Con gran sagacidad, propia de su claro juicio, ilustrado por el conocimiento exacto de los hechos, nuestro docto compañero el Sr. Puyol ha sacado de su profundo estudio sobre *el Abadengo de Sahagún* (2) varias luminosas y fecundas conclusiones, y entre ellas una que arroja sobre todas sus páginas claridad meridiana, y es que para juzgar del poder que los Reyes concedieron á los Señores de sus reinos, no basta la lectura de los privilegios; «entonces como ahora y como siempre, añade el docto historiador, el derecho que se cumple representa una parte mínima del derecho que se escribe; una cosa es el precepto, y otra cosa es su eficacia» (3); observación muy atinada que sirve para esclarecer muchos hechos, al parecer, inexplicables, y que tratándose de los Señoríos temporales de los Obispos españoles, aún más que de los de Abadengo, es clave que puede aplicarse á los diversos períodos de su historia.

Porque, no obstante la profunda religiosidad de los Reyes, tan ponderada en los diplomas, siendo poderes que tenían que luchar con enemigos implacables y fuertes, como propulsores y reguladores de toda la organización política y social, no desaprovecharon nunca la ocasión de abastecerse de armas eficaces para la ejecución de sus empresas, y acudían á cada paso á la Iglesia para recabar de su acción eficaz y poderosa los recursos de que

---

(1) *Ensayo sobre la historia del derecho de propiedad*, tomo I, pág. 199.

(2) *El Abadengo de Sahagún* (Contribución al estudio del feudalismo en en España), discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de la Historia por D. Julio Puyol y Alonso; 348 páginas en 4.°

(3) Ob. cit., pág. 163.

necesitaban, y los medios de allanar, hasta con gracias espirituales, el áspero camino de sus empresas políticas y guerreras.

De aquí la especie de condominio ó de coparticipación, si se quiere, que mantuvieron los Reyes con los Obispos en las funciones del Señorío, y la difícil situación que crearon á éstos las reivindicaciones de los vasallos asediados por dos poderes, que estrechaban sus libertades y mermaban su bienestar económico con doble suerte de prestaciones y tributos.

En vano los privilegios reales están llenos de altísimas inmunidades y de concesiones espléndidas sobre todos los ramos del Gobierno del Estado y de la Administración pública, pues ni en el orden legislativo, ni en el ejecutivo, ni en el judicial, como prueba cumplidamente Puyol, dejaron los Reyes de intervenir en el régimen de los Señoríos Episcopales como en los Abadengos, manteniendo con los elementos plebeyos una relación, á veces capciosa, que le servía para ir apoderándose de la vida civil y política de los pueblos á espaldas de las repetidas pragmáticas y sentencias conformatorias de los privilegios señoriales.

Con notable acierto en los problemas de la historia de las instituciones medioevales, dice el Sr. Puyol al terminar de exponer las enseñanzas de su admirable trabajo: «Acaso la importancia de las precedentes conclusiones no quede limitada á condensar la doctrina expuesta sobre un caso particular de feudalismo, pues es casi seguro que con pequeñas y muy accidentales variantes pudieran extenderse á todos los demás Señoríos de Abadengo de los Reinos de León y Castilla» (1).

Y así es, en efecto, con la circunstancia agravante de que los Señoríos Episcopales por su carácter más eclesiástico, si cabe decirlo así, por la jerarquía más espiritual de sus poseedores, por las funciones más paternales con que se ejercía, fueron aún más intervenidas por los Monarcas y resultaron aún más absorbidos y como asimilados á las funciones y prerrogativas de la Corona.

He dicho que esta constante intervención de los Reyes en la administración y gobierno de los Señoríos Episcopales, creó mu-

(1) Ob. cit., pág. 257.

chas veces á los Obispos graves conflictos con sus vasallos, y en efecto, en aquellos días de verdadera anarquía social, propia de la reconstrucción de un pueblo desolado por las guerras más encarnizadas, las luchas fueron inevitables, pero se redujeron á dos formas principalmente; desde el siglo XII hasta el XV lucharon los Obispos para contener y refrenar la revolución popular que fermentaba en los Concejos, ávidos de lograr su emancipación de las clases privilegiadas, acogiéndose á la potestad más apartada, y, por lo tanto, menos vigilante de los Reyes, y desde el siglo XVI al XVIII lucharon con sus Cabildos, que les disputaban el condominio temporal, para sustraerse y hacerse fuertes contra los avances crecientes de las regalías de la Corona. ¡Siempre apuntando la perpetua lucha entre la Iglesia y el Imperio! De estas dos etapas de las luchas temporales de los Obispos españoles, la más interesante, la más compleja, la que encarna más en nuestra historia social y política, es la relativa á la emancipación de los Concejos, mal avenidos con todo régimen de privilegio que mermase de alguna manera su independencia política y su autonomía administrativa. En este punto se conservan páginas interesantísimas que, revueltas con las de la historia general de nuestras instituciones, no han tenido aún el relieve que merecen para que se destaquen en la marcha progresiva de nuestra organización social durante la Edad Media.

Y sucedió entonces lo que sucede ahora, y es que á las justas reivindicaciones de las clases humildes, casi siempre oprimidas, se mezclaron, con espíritu de rebeldía, todos los elementos mal avenidos con el sosiego público, promoviendo asonadas y motines que obligaban á la autoridad inmediata á reprimirlos, con menoscabo de las aspiraciones legítimas de sus vasallos. De este hecho tenemos en la historia de los Señoríos temporales de los Obispos de Galicia dolorosos ejemplos, hasta el punto de que en Lugo, cuyo Señorío temporal se remonta á los días de su restauración, las luchas entre el Señor y sus vasallos llegaron al extremo de que un Obispo, D. Juan Martínez Díaz, en el primer tercio del siglo XIV, fué condenado á muerte á petición del Municipio, aunque la sentencia se conmutó en estrañamiento perpetuo, y

otro, D. Lope, á principios del XV, fué asesinado en una sedición popular, en la que se mezclaron, según parece, elementos hostiles á la paz del Reino, como que entre los asesinos figuraban los llamados *hombres del juez* (1).

En el resto de España, y sobre todo en León y Castilla, no faltaron tampoco estas intestinas discordias, que obedecían á una causa ya expuesta anteriormente, y era que los pecheros se veían importunados por dos clases de exacciones, las del Señor y las del Rey, y ante situación tan precaria buscaban la emancipación en el cambio del Señor próximo por el lejano, tanto más cuanto que el lejano se ofrecía como el amparador de sus libertades y era sin remedio el juez definitivo de sus quejas y apelaciones. Pero digamos muy alto, que en Castilla no alcanzaron estas diferencias la violencia que en Galicia, donde según López Ferreiro, abundaban los caballeros poderosos, altaneros y sueltos á toda clase de excesos y atrevimientos, que arrebataban á la Iglesia sus tierras y promovían contra los Prelados continuas rebeliones para encubrir sus rapiñas y desafueros.

Se comprende que la Historia, de la que dijo Lacordaire que era el archivo de las miserias humanas, haya recogido los sucesos más escandalosos, con preferencia á los que corrían edificantes y tranquilos en los demás Señoríos Episcopales. En Palencia, por ejemplo, cuyo Obispo poseyó muchos lugares de Señorío, y entre ellos la capital Diocesana, ocurrió en los días de Enrique IV que, como este Monarca arreciase en la constante intrusión de los Reyes en la jurisdición temporal de los Obispos, envió un Corregidor, que fué el Br. Alonso González de la Serna, y el pueblo se amotinó contra el enviado regio, en defensa de la jurisdición del Prelado, y no tuvo otro remedio que escapar dejando libre y desembarazada la autoridad temporal del Obispo, á quien el Concejo reiteró el juramento de obediencia y de vasallaje, por los privilegios, decía, y donaciones reales de que gozaba.

---

(1) *El Señorío temporal de los Obispos de Lugo*, por el Sr. Dr. D. Antolín López Peláez, 2 vols. en 8.º Coruña, 1897.

V

Entre las numerosas cargas que agobiaban el patrimonio de los Obispos, y que si á todos alcanzaba, comprometía más de cerca á los que ejercían Señorío temporal por razón de la jurisdicción y del patronato, hay dos que tenían casi constantemente agotados sus recursos, muy escasos para atender á necesidades tan urgentes y tan caras; me refiero á la repoblación del territorio diocesano, después de su reconquista, y á la erección de catedrales, monasterios, escuelas y hospitales. De la repoblación monumental no he de ocuparme ahora, porque forma la historia entera de nuestra arquitectura religiosa durante los siglos medios; pero sí de la función más alta del Señorío, que, á modo de la ejercida por el padre de familia en el hogar doméstico, empezaba por levantar los arruinados solares de la patria y agrupar en ellos la antigua población indígena que había dispersado la invasión, para que creciese y se multiplicase al amparo de los privilegios de que gozaba la Iglesia, rejuvenecida por el esfuerzo de la resistencia y de la lucha. Porque es un hecho perfectamente demostrado, que á los avances de las armas cristianas reconquistando el territorio nacional, correspondían las restauraciones de las Sedes episcopales como consolidación del dominio adquirido y reconstrucción progresiva de la patria. La distribución de la población nueva, su organización por medio de las Cartas pueblas, fué obra en que intervinieron muchas veces los Obispos, por lo cual sus Señoríos fueron surgiendo bajo muy diversas formas, por etapas sucesivas, como expresión de necesidades crecientes de la sociedad, y como régimen de paternidad que iba acrecentando bajo la misma defensa y protección el patrimonio moral y religioso de la nueva familia española y cristiana.

Así sucedió en Lugo (1), donde el Obispo Odoario no solamente repobló la ciudad con sus propios parientes *(ex estirpe mea populabi)* y con sus criados *(famuli et servitores)*, sino que ex-

(1) Obra citada del Sr. López Peláez, tomo I, pág. 17.

tendió su incansable solicitud á otros muchos pueblos derruídos, y á los diez y siete años de haber dejado de ondear el estandarte de la media luna sobre el territorio lucense, se hallaba repoblado con familias cristianas y reorganizado con una administración paternal y previsora.

Esto ocurría al mediar el siglo VIII. ¿Qué Señorío más antiguo, más legítimo, ni más fecundo para la Reconquista de España?

No lejos de Lugo, otro Obispo, D. Juan Segundo de Mondoñedo, obligaba á sus vasallos, por virtud del Señorío que ejercía sobre el Castro de Oro, á que aumentasen la población con nuevos vecinos, hasta llegar á 300, y concedía á este efecto gracias y mercedes, tanto para los antiguos, como para los nuevos moradores. El primer Señorío de los varios que tuvo el Obispo de Palencia, fué concedido por Bermudo III en atención á la repoblación de su territorio, por lo que dice el documento *cujus exhortatione ipsam Palentiam restaurare volumus*, llevando su munificencia el Rey hasta transferir al Obispo todos sus derechos y honores: *Nullo jure nobis reservato, jura et honores* (1). En Sigüenza, cuyo Señorío empezó con la conquista del territorio, que quedó por algún tiempo siendo frontera de los moros, para contener las irrupciones de éstos, el Emperador Alfonso VII concedió al Obispo la facultad de llevarse de distintos lugares hasta cien casados con sus familias *ne ...maurorum...*, dice el diploma, *impetuosa violentia... devastare valeant et praedari* (2).

Verificada la reconquista definitiva de Murcia en Febrero de 1266, fueron muchos los moros que se bautizaron en los caseríos de su Huerta, y como demandasen brazos los fértiles campos valencianos, fomentados por la política organizadora de D. Jaime, se desarrolló la práctica de comprar moros bautizados de Murcia para llevarlos á aquellas tierras, con lo cual la despoblación de la vega murciana iba en aumento, y con ella la decadencia y ruina de sus espléndidos regadíos. Un Obispo, D. Diego Magaz, acudió

---

(1) Noticias de la Información. Archivo de Palencia.

(2) *La Catedral de Sigüenza, erigida en el siglo XII*, etc.: *Documentos*, pág. 443.

á remediar este daño, obteniendo del Rey Don Sancho IV, en 29 de Julio de 1290, una Real pragmática para que no se pudieran vender moros bautizados, con cuya acertada providencia, á un mismo tiempo, se dignificaba la condición de los conversos y se contenía la creciente despoblación de la Huerta (1).

Ultimamente, he aquí cómo describe el ilustre López Ferreiro el origen episcopal de la ciudad de Santiago: «Descubierto el cuerpo del Apóstol bajo la bóveda de una antigua *arca* ó *túmulo* de piedra, y entre las espesas breñas de una parte de bosque, el Obispo Iriense, Teodomiro, fijó allí su residencia é invitó al Rey Don Alfonso II á que viniese á reconocer por sí mismo el venturoso hallazgo; el *arca* se convirtió en iglesia, las breñas y matorrales pasaron en breve tiempo á ser viviendas y habitaciones; y allí, en el solitario bosque, surgió de pronto una ciudad cuyos destinos, si modestos en el orden civil, habrían de brillar entre los de los más célebres del orbe cristiano» (2).

VI

Pero si la repoblación de los campos fué durante la Edad Media la función primordial de los Señoríos Episcopales, por singular providencia quedó como vinculada en ellos para mantener la tradición gloriosa que había sido el complemento obligado de la empresa nacional de la Reconquista.

Y así fué que, tan pronto como el marqués de la Ensenada inició el propósito de remediar la despoblación de España, que venía arrastrando de los siglos XVI y XVII, con el establecimiento de colonias que bajo la protección del Estado llevasen la vida y la fecundidad á los lugares más abandonados y más estériles, varios Obispos que poseían Señoríos se apresuraron á cooperar con su acción personal á esta empresa patriótica, renovando aquel espíritu de paternidad que había contribuído á la repoblación de España durante la Edad Media.

---

(1) Díaz Cassou (D. Pedro): *Serie de los Obispos de Cartagena*, pág. 23.
(2) *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, tomo I, pág. 50.

La historia de *Albalate del Arzobispo* nos ofrece un ejemplo muy notable, que si no iguala á las tentativas de los Gobiernos en los dispendios, las supera, con grandes ventajas, en el acierto y en la duración. El Sr. Bordavíu ha sido en este punto pródigo de noticias interesantes que, bajo el rótulo de *Señorío*, yacían sepultadas en los más relegados legajos del archivo metropolitano de Zaragoza.

La despoblación de la villa de Almochuel, perteneciente al Señorío de los Prelados de Zaragoza, debió ocurrir en el primer tercio del siglo XVI, y á contar desde esta fecha desapareció el pueblo y quedó convertido en pardina (nombre aragonés, que equivale á prado ó dehesa). Enterados los Arzobispos de esta pérdida, comienza un período de tentativas para repararla, y ora construyendo casas y cediéndolas á los colonos, ora dando graciosamente porciones de tierra, fué formándose un nuevo pueblo con plantíos de viñas, olivos y moreras. Pero el desarrollo de la población era todavía lento, sin duda por egoísmo de los mismos patrocinados de los Arzobispos y Señores, cuando ocupó la Sede de Zaragoza D. Agustín de Lezo y Palomeque, el cual, respondiendo al movimiento iniciado por los Monarcas, obtuvo de Carlos IV una Real Cédula aprobando un plan nuevo de repoblación, conforme al cual se llevó á cabo en el año de 1788. La Carta de población (1) es un documento interesantísimo. He aquí en qué términos se expresa el señor Arzobispo: «Considerándome íntimamente obligado por mi Señorío y dignidad, á la gloria de Dios y servicio del Rey y de la patria, he podido hacer y formar en mi Arzobispado y en la Pardina llamada de Almochuel, propia de nuestra dignidad, existente entre los términos de esta nuestra referida villa de Albalate y los de Belchite, una población de 14 casas, que se están concluyendo de construir á nuestras propias expensas, que las han de ocupar otros tantos vecinos honrados, á quienes se les han de aplicar y asignar los catorce Quiñones de tierra, que se hallan formados ya, y distribuídos en las catorce hojas que de nuestra orden se han hecho,

(1) *Historia de la antiquísima villa de Albalate del Arzobispo*, pág. 278.

y se hallan en el expediente que en razón de ellos se ha formalizado por nuestro Administrador general, y debiendo ya ahora elegirse pobladores para dichas casas, ponerle nombre á la villa y nombrar Alcalde que ejerza la Jurisdicción, y formar con dichos pobladores el correspondiente acto de población que les asegure las haciendas, tierras y demás cosas que han de tener y disfrutar para su más feliz estabilidad, como también los derechos, frutos y emolumentos que han de quedar reservados para Nos y nuestra Dignidad.»

Los actos que se siguieron á esta Carta puebla, la elección de vecinos, la demarcación de tierras que recuerda uno de aquellos famosos repartimientos de la Edad Media, el sorteo de las casas y quiñones, la toma de posesión y las declaraciones que hicieron los nuevos vecinos, referido todo en la *Historia* de Bordavíu, forma un conjunto de prácticas tradicionales y jurídicas que enlazan las postrimerías del siglo XVIII con las repoblaciones de la Reconquista en los siglos XII y XIII. El Arzobispo añade á estas concesiones, como nuevo estímulo de sus moradores y para que sus fatigas pudiesen alcanzar la felicidad temporal correspondiente, en servicio del Rey y del Estado, así para los vecinos actuales, como á cualesquiera otros que acudiesen á poblar y avecindarse en dicha villa, todo el distrito y término de ella, con todas sus tierras, hierbas, leñas, aguas, etc., con sólo las reservas de los derechos del Señorío. ¿Y qué reservas eran éstas? «La jurisdicción civil y criminal, el derecho de nombrar Alcalde y el designar para Regidor uno de aquéllos á quienes se propusiera para ello por el pueblo, para que éstos administren y ejerzan la referida jurisdicción conforme al estilo y práctica de España» (1). ¿Podía ser ni más benigno, ni más popular, ni más español el Señorío? En cuanto á las prestaciones materiales, la principal era el derecho de *ocheno*, ó sea el pago de una octava parte en la percepción de ciertos fondos, incluyendo en él los diezmos y primicias que de tiempo inmemorial se cobraban por todos los rendimientos de la tierra. Compárense estos procedimientos con los dispendiosos y

(1) *Historia de Albalate del Arzobispo*, pág. 291.

complicados de nuestra Colonización Interior, *iniciada*, como dice la ley de su creación (1), con el carácter de *ensayo*, y para el cual se empezó por destinar 1.500.000 pesetas, y dígasenos lo que cuesta á la nación el desconocimiento y menosprecio de la Historia, llena de útiles enseñanzas para los altos fines de su prosperidad y grandeza.

VII

Justo es decir algo, antes de concluir, sobre el uso que los Obispos hicieron de las funciones de justicia, que como Señores temporales disfrutaban. En este punto me bastará citar un caso que los eclipsa á todos. Por los años de 1468 al 95 ejerció el Señorío de Sigüenza su Obispo D. Pedro González de Mendoza, vástago insigne de la poderosa casa del Infantado, y como en uso de sus atribuciones tuviese que nombrar un Alcalde Mayor para la ciudad, puso grande empeño en que recayese el nombramiento en sujeto digno por la entereza de su carácter y por la capacidad de sus talentos de representar y ejercer con el mayor acierto esta alta función del Señorío.

¿Y sabéis á quién nombró? A un pobre clérigo, que á despecho de la humildad que le arrastraba al claustro, se veía empujado de la corte del Cardenal Carrillo á la del Cardenal Mendoza, y que más tarde, ceñido ya el sayal franciscano, había de recoger de las manos del Rey Católico el cetro de España para entregarlo más entero y más respetado á las del Emperador Carlos V.

De este Alcalde del Señorío Episcopal existen en el archivo del cabildo de Sigüenza varias sentencias y ordenaciones que más de una vez he manejado con veneración en los empolvados Legajos del *Señorío*, y que ahora andan ya impresas en su mayor parte, gracias á la sabiduría y abnegación de otro Obispo, que por su consagración histórica, bien puede recabar el título honorífico

(1) Ley de 30 de Agosto de 1907, de Colonización y Repoblación interior.

del antiguo Señorío (1). El Br. Gonzalo Jiménez de Cisneros, así se titulaba entonces, en sus funciones de Alcalde Mayor «sentado en la Puerta de la Cadena de la Santa Iglesia Catedral, á los pies de la imagen de Nuestra Señora», como encabezaba sus fallos, dictó una serie de disposiciones para promover el abaratamiento de las subsistencias en la ciudad, que ya quisiéramos que en lo que el cambio de los tiempos permite, se pusieran hoy en práctica para la buena ordenación y regimiento de nuestras costumbres y beneficio de las clases pobres. El carácter de Cisneros se apunta ya en estas disposiciones y, sobre todo, cuando en un *Otro sí*, dice: «que por cuanto poco aprobecha facer ordenaciones para el buen regimiento de las ciudades é otros lugares, sino se traen á ejecución, se procure que haya fieles ejecutores, y estos hayan de ser puestos por el Señor uno, y otro por el Concejo, y estos fueren por un año entero é no más, é fagan juramento que fiel é verdaderamente sin cautela ó encubierta ó engaño alguno ejerceran é ejecutaran sus oficios é trabajaran por todas maneras de saber la verdad de todo lo que á sus oficios tocare» (2).

Bien se ve que estos Señores feudales, no de horca y cuchillo, sino de báculo pastoral, no entregaban á cualquiera la administración de justicia y el gobierno de sus vasallos, sino que, con sagacidad paternal, descubrían en los hombres más modestos á los más hábiles jueces y gobernantes, y por tan pequeños ensayos los disponían á dirigir, con soberana maestría y acierto, los destinos de su patria.

De aquí una deducción que tanto nos interesa como historiadores y como ciudadanos, y es que, registrando con diligencia y crítica competente en los Archivos eclesiásticos ó episcopales los legajos de *Señorío*, al parecer tan pasados de actualidad y de moda, se podrían encontrar tesoros de ordenaciones y regimien-

---

(1) *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus Obispos*, por el Reverendo P. F. Toribio Minguella y Arnedo, 3 vols. en 4.° Madrid, 1910-1913. Los documentos de Cisneros se hallan insertos en la *Colección diplomática* del tomo II.

(2) Obra citada, pág. 652.

tos como los citados de Sigüenza, y con los cuales se acrecentaría la legislación moderna en lo que toca, y tanto interesa, á la cuestión social, que es el caballo de batalla de nuestra legislación económica.

VIII

La decadencia y la extinción de los Señoríos Episcopales vino á corroborar los caracteres con que se habían desarrollado en el largo curso de su historia, porque no fueron las Cortes de Cádiz con sus leyes desamortizadoras las que les dieron el golpe de gracia, sino todo lo contrario, fué Felipe II el que obtuvo de la Santidad de Gregorio XIII un Breve, por el cual se le autorizaba para desmembrar, aun sin consentimiento de los Prelados, pero mediante una equitativa recompensa, cualesquiera villas y lugares pertenecientes á la Iglesia de España.

La medida centralizadora fué tan dura, que el mismo Monarca hubo de arrepentirse de ella á la hora de la muerte, mandando que se buscase forma para volver y restituir á la Iglesia los lugares que se le habían quitado y desmembrado (1); pero el golpe estaba dado, y no fué preciso mucho esfuerzo para que los Obispos, cansados de una lucha secular, se rindiesen á la nueva acometida del regalismo, y fueran devolviendo á la Corona sus privilegios de jurisdicción y sus inmunidades temporales. Por eso, la ley de 1811 apenas se dejó sentir en este orden de la vida nacional, y los Señoríos continuaron como venían ya siendo, un título meramente honorífico, que representaba una tradición venerable y gloriosa.

Fuerza es concluir, ya que la materia es inagotable. Aquéllos Señores que con paternal solicitud y acierto consagraban las rentas de sus Señoríos y las atribuciones de su jurisdicción á la

---

(1) Real Provisión de 25 de Febrero de 1636. En ella dice el Rey Felipe IV: «después S. M. (Felipe II) en el testamento, debajo de cuya disposición murió, mandó se buscase forma para volver y restituir á las Iglesias los lugares que en virtud del dicho Breve se le habían quitado y desmembrado.»

repoblación de los campos y al alivio de los menesterosos, podían errar en muchos casos, y hasta abusar, á veces, de sus inmunidades y privilegios; pero no puede negarse que se adelantaron algunos siglos á las empresas de la administración moderna, y con ahorro para la hacienda pública, realizaron obras de mejoramiento en aldeas y ciudades, en los territorios más pobres y en los campos más abandonados.

Ya que en el correr de los tiempos pasan los hombres y sus instituciones, sus empresas y sus monumentos, sus grandezas y dignidades, que recoja la historia las enseñanzas que nos han dejado, para encauzar con la experiencia de sus sacrificios, el curso progresivo de las generaciones futuras, herederas de un rico patrimonio en una patria formada por guerreros y por Prelados.

Madrid, 15 de Febrero de 1916.

MANUEL PÉREZ-VILLAMIL.

ENSAYO DE CATÁLOGO

DE LOS LUGARES DE SEÑORÍO TEMPORAL QUE POSEYERON LOS OBISPOS DE ESPAÑA EN LA EDAD MEDIA (1)

Astorga.

Obispalía de Astorga, con las Tenencias de: Val de San Lorenzo.—Val de Espino.—Val de Rey.—Brazuelo.—Curillas.—Matanza.—Prado de Rey. Rodrigatos.—*Antoñán del Valle*, Justel y su Barrio.—Maluenga.—Roperuelos del Páramo.—San Adrián del Valle.—San Martín de Torres.—Villaverde.—*Abadía de Poybueno*, con las tenencias de: Fonfría.—Matavenero.

---

(1) Aprovechando las noticias de la información á que me refiero en el texto, y ayudado por algunas otras tomadas de las historias locales, he formado un ensayo de Catálogo que podrá servir de base para trabajos más detenidos y completos. Me ha servido de auxiliar para formarlo el señor D. José García de Armesto, ilustrado sacerdote, con quien me ha relacionado al efecto el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá. La información de Toledo va tal y como me la ha remitido el erudito Secretario de Cámara del Eminentísimo Primado, Dr. D. Narciso de Estenaga y Echevarría, que con tanta asiduidad como fruto se dedica al estudio de la historia toledana. Como se verá, faltan algunas diócesis, ó por no haberse recibido oportunamente las noticias pedidas en la información, ó por haber carecido de Señoríos temporales durante la Edad Media.

Poybueno.—San Facundo.—*Obispalía de Astorga*, con las tenencias de: Santa Cruz de Montes.—Santa Marina de Montes.—Santibáñez de Montes.—Torre.—Lucillo.

Ávila.

Bonilla de la Sierra.—Becedillas.—Cabezas de Bonilla.—Casas del Puerto.—Casasola.—Malpartida.—Mesegar de Corneja.—Pasaregos.—Tórtoles.

Barbastro.

Grustán.—Torres del Obispo.

Barcelona.

San Julián de Palou y una casa en Santa Inés.—El Castillo de Barbará y las masías adjuntas.—El ídem de Olivella y su término.—El Puig (monte) y término de Santa Susana en la Parroquia de San Pedro de Avinyó.—Las herrerías de Tiana y Alella.—La casa y cuadra de Villardida, en el término de Villarrodona.—El Castillo de la Granada.—El Castell Bilsal.—El Castillo de Montbuy.—El ídem de Sitges.—El ídem de Alba.—El ídem de la Geltrú.—El ídem de Papiol, en el Panadés.—El ídem de Llor.—Andraig (jurisdicción de Mallorca) y Real Audiencia de ídem.—Calva (ídem) ídem.—Estellenehs (ídem) íd.—Puig Puyent (ídem) íd.

Burgo de Osma.

Burgo de Osma.—Uzero.—Quintana Rubias de Arriba.—Quintana Rubias de Abajo.

Burgos.

Arcos.—Villasur de Herreros.—Villafruela.

Calahorra.

Arnedillo (Concesión de Alfonso VIII en 1208).—Santa Eulalia (Aldea agregada al anterior en 1292).

Ciudad Rodrigo.

Sepúlveda (1354).—Bermellar.—Saucedilla (la).—Lumbrales.—Monsagro.—Redonda (la).

Córdoba.

Villa y Castillo de Lucena (Concesión de Fernando III, 1240).—El Castillo y Villa de Bella (Concesión, 1287).

Coria.

Aldea Nueva (Alfonso IX, 1188).—Santa Cruz.

Gerona.

La Bisbal.—Bascara.—Ullá.—Mollet.—Millás.—Paret.—Rufi.—Catellum fractum.—Crespia.—Mieres.

Ibiza.

Con-Señor con el Rey de la Isla.

León.

Parameno (hacia 944), con las Tenencias de: Armada.—Campillo.—Ferreras.—Lodares.—Primaxas.—Quintanilla.—Vegamian.—Utrero.—Noanco.—Valdehuesa.—*Concejo de las Arrimadas*, con las Tenencias de: Arrimada (las).—Barrillos.—Cisa (la).—Corral (el).—Laiz.—Santa Colomba.—*Condado de Colle*, con las Tenencias de: Colle.—Felechas.—Grandoso.—Llama.—Vozmediano.—San Cebrián del Condado.

Lugo.

Lugo (siglo IX), con las Tenencias siguientes: Aday.—Albeyros.—Alta. Alto (do).—Angeles (de los).—Bacurin.—Barredo.—Bazar.—Bóveda (Santa Eulalia).—Bóveda (Santa Maria).—Bacamaos.—Burgo (del).—Caboy.—Calde.—Campo (do).—Carballido.—Cástelo.—Castro.—Coéo.—Coeses.—Costante.—Cuiña.—Entrambas Aguas.—Esperante.—Ferroy.—Fixos.—Francos.—Gomelle.—Gondar.—Grolos.—Guillar.—Lamas.—Lamela.—Lousada (Santa Eulalia).—Lousada (San Mamed).—Mazoy.—Meda.—Meilan.—Mera.—Monte de Meda (Santa María).—Monte de Meda (San Martín).—Moreiras.—Mosteiro.—Mota (da).—Moúgan.—Muja (Santa María). Muja (San Pedro-fiz).—Muja (San Salvador).—Naballos.—Orbazay.—Ourol. Pazo.—Pedreda.—Pena (da).—Pías.—Piñeiras.—Piñeiro.—Piúgos.—Poútomillos.—Pradelo.—Prolago.—Recimil.—Retorta (Santa Cruz).—Retorta (San Román).—Ribas de Miño.—Robra.—Romían.—Rubias.—Saa.—Samasas.—Santa Comba.—Santa Cruz de Monte de Meda.—San Román.—Segovia.—Silvarrey.—Sirvian.—Soñar.—Teijeiro.—Tirimol.—Torible.—Vascóas.—Venade.—Veral.—Vilacha de Chamoso.—Vilacha de Mera.—Villafiz.—Villamayor de Negral.—Villamea.—Villarmao.—Zolle.—*Atán y Villar de Ortelle*.—*Brollon*, con la Tenencia de: Cereija.—*Diomonde*, con la Tenencia de: Besteyros.—*Ferreyra de Negral*, con la Tenencia de: Ferreira.—Gumian.—Ver.

Mallorca.

Nombraba Batle (Baile).—Virrey (alguna vez por nombramiento real).

Mondoñedo.

Jurisdicción de Mondoñedo (Concesión de doña Urraca, 1117).—Idem de San Ciprián.—Idem y calendario de Portocelo.—Idem íd. de San Cosme de Barreiros.—Idem de la Tierrallana del Valle de Oro.—Idem de la villa y Alfoz del Castro de Oro.—Idem y concejo de Bretoña y Reigosa.—Idem de Riotorto.—Idem de Villaforman y Villapena.—Idem de San Julián de Cabarcos.—Idem de Foz y Santa Cecilia.—Idem de Muras.—Idem y coto de

San Juan de Silva Riberas de Lea.—Idem de Labrada y Castro Mayor.—Idem y coto de San Miguel de Oleiros.—Idem de Bares y Mogor.—Idem de Jornes y Buría.

Orense.

Monasterio de Santa María de Porquera (Concesión de Fernán Núñez, 29 Diciembre 1127).—Parderrubias (Concesión de Doña Teresa de Portugal en 1122).—Loyro.—Monasterio de Servo Dei (Ser voy) (Concesión de Alfonso El Emperador en 1132).—El Castillo de Louredo (Concesión de Alfonso El Emperador en 1133).—Iglesia de Santiago de Allariz (en 1136). Villa de San Martín de Cornoces (en 1144).—Villarrubín.—Toubes (Concesión de D. Fernando II de León en 1157).—Monasterio de San Lorenzo de Sinapale (Fiabal) (en 1160).—Iglesia de Santiago de Caldas (en 1164). Iglesia de Santa María de Castrelo (en 1167).—Guillamil.—Coto de Canedo (en 1169.—Coto de Río-Caldo (Concesión de Alfonso I en 1175).—El Castillo de Araujo.—Gomáriz de Limia (en 1176).—Gondulfes (en 1180).—Niñodaguía (en 1209).—Paradela.—Iglesia de Quizanes (Concesión de Fernando III en 1231).

Oviedo.

Noreña (Condado de) (Concesión de Juan I en las Cortes de Segovia de 1383).—Castropol.—Ribadeo (en 1298).—Felguera.—Lapasera.

Palencia.

Palencia, con las Tenencias siguientes: Sanctam Mariam de Fusillis.—Idem Jacobum.—Idem Crucem.—Idem Mariam de Villa Abarca.—Villam Jovenales.—Patellam.—Pazos.—Villam Godel.—Idem Mominam.—Idem Letificus.—Buardo.—Campum Rotumdum.—Alvam (Concesión de D. Bermudo III de León en 1070).—Magaz (Concesión de Doña Urraca y su hijo El Emperador en 1109).—Villamuriel de Cerrato (Concesión del Emperador en 1141).—Condado de Pernia (hacia 1410).

Plasencia.

Jaraicejo (en 1294).

Salamanca.

Palacinos.—San Pelayo.—Topas.—Carrascal del Obispo.—San Martín del Castañar.

Santander.

Abadía de Santander (jurisdicción de Burgos), con las Tenencias de: Azoños.—Bezana.—Mahoño.—Mompia.—Perzanes.—San Cibrián.—Valmoreda.—*Abadía de Santillana*, con las Tenencias de: Busta.—Caranceja.—Cerrazo.—Cortiguera.—Golbardo.—Hinogedo.—Mereadal.—Orema.—Puente.—Toporías.—Ubiarco.—Veguilla (la).

Santiago.

Santiago, con las Tenencias de: Ariñex.—Eixo.—Marrozos.—*Arzúa*, con las Tenencias de: Andabás.—Arzeo.—Arzúa (Santa María).—Boymorto.—Burres.—Calvos de Sobrecamino.—Mella.—Sendelle.—Villadabil.—*Baños*, con las Tenencias de: Arcos.—Baños (de los).—Carracedo.—Ciquiril.—Couselo.—Couso.—Estacas.—Montes.—Moimenta.—Morillas.—Piñeiro.—Portela.—Troane.—*Bendaña*, con las Tenencias de: Arca.—Bama.—Castrofeito.—Lema.—Loureda.—Pantiñobre.—Pereira.—Touro.—Turces.—Vinos.—*Bal de Bergazo*, con las Tenencias de: Antas.—Barcía do Seixo.—Caldelas.—Cobelo.—Gajate.—Lama (de la).—Lexido.—*Cangas*, con las Tenencias de: Aldan.—Ardan.—Buen.—Campo (del).—Cangas.—Cela.—Coiro.—Darbo.—Domayo.—Hermelo.—Hio (del).—Moaña.—Piñeiro.—Teran.—Veluso.—*Carril.—Cambarro*, con las Tenencias de Poyogrande. Poyopequeño.—*Cordeyro*, con las tenencias de: Abalo.—Dimo.—Isorna. Janza.—Louro.—Sietecoros.—Valga.—*Finisterre*, con las Tenencias de Duyo (San Martín).—Duyo (San Vicente).—Finisterre.—Sardiñeiro.—*Giro de la Rocha*, con las Tenencias de: Ameijenda.—Andeade.—Branza.—Busto.—Calvos de Socamiño.—Calo.—Carcaria.—Circes.—Conjo.—Cornado. Fao.—Fecha (Santa Cristina).—Fecha (San Juan).—Figueiras.—Grijoa.—Illobre.—Lamas.—Laraño.—Luón —Nuevefuentes.—Ons de Chacheiras. Oza.—Pousada.—Quion.—Rariz.—Recesende.—Reyes.—Rumille.—Sales (San Félix).—Sales (San Julián).—Trobe.—Vedra.—Viduido.—Vigo.—Villestro.—*Gorgullos.—Fallas*, con las tenencias de: Alon.—Angeriz.—Aranton.—Barro.—Bazar.—Cicere.—Couso.—Ciuns.—Entrecruces.—Freijeiro. Grijóa de Esternande.—Jallas.—Soroño.—Caamaño.—Mallon.—Marcelle. Meaños.—Montouto.—Pedreiro.—Pereira.—Santa Comba.—Santa Sabina. Ser.—Suebos.—Villamayor.—*Lañas*, con las Tenencias de: Cabañas.—Fiopanes.—Lañas.—Logrosa.—Negreira.—*Lanzada*, con las Tenencias de: Adina.—Armentera.—Arra.—Bordones.—Castrelo.—Cobas.—Dena.—Dorron.—Gil.—Gondar.—Grove.—Groves.—Lores.—Meaño.—Nantes.—Noalla.—Padrenda.—Rajos.—Samieira.—San Genjo.—Villalonga.—*Lestedo y Montesacro*, con las tenencias de: Lestedo y Sarandon.—*Mahia*, con las Tenencias de: Ames.—Boullon.—Cobas.—Ons.—Vicero.—*Malpica*, con la Tenencias de: Barizo.—Brantuas.—Cambre.—Corme.—Malpica.—Villanueva.—*Mellid*, con las Tenencias de: Abeancos.—Castañeda.—Castro—Golan.—Grobas.—Mazeda.—Mellid (Mellid (Santa María).—Orois.—Rendal.—San Cibrao.—Serantes.—Valtar.—Villantime.—*Mexía*, con las Tenencias de: Abellá.—Ayazo.—Albixoy.—Angeles (San Mamed de los).—Angeles (Santa María (de los).—Aña.—Ardemil.—Armental.—Boado.—Boimil—Brates.—Bruma.—Buazo.—Buscas.—Calbente.—Campo (do).—Cardeiro.—Carres.—Castro.—Celtigos.—Cerceda.—Ciudadela.—Corne-

da.—Cumbraos.—Curtis.—Cutian.—Dormeá.—Filgueira.—Folgoso.—Gafoy.—Gonzar.—Janzeda.—Lanza.—Ledoira.—Leira.—Mercurin. Meña.—Olas Paderne.—Pasarelos.—Poulo.—Rodicyros.—Vascoy.—Vilarino.—Visantoña.—Vitre.—*Montes*, con las Tenencias de: Azebeiro.—Caroy.—Castrelo.—Castro.—Cerdedo.—Dos Iglesias.—Figueroa.—Folgoso.—Foscarey.—Guirazga.—Lebozan.—Meavia.—Millarada.—Montes.—Parada.—Pardesoa.—Pedre.—Pereira.—Presqueiras.—Quintilláu.—Quireza.—Tomonde.—Veariz.—Ventojo.—*Muros*, con las Tenencias de: Abelleira.—Albite.—Albores.—Antes.—Arcos.—Beba.—Campolongo.—Cando.—Carnota.—Cestayo.—Chacín.—Coiro.—Corzón.—Eirón.—Entines (Santa Leocadia).—Entines (San Orente).—Esteiro.—Fotecada.—Louro.—Maroñas.—Mantasneiro.—Muros.—Oúteiro.—Rial (del).—Roo.—Sabardes.—Tal.—Tarás.—Torea.—Valladares.—*Muxia*.—*Noya*, con las Tenencias de: Argalo.—Artes.—Baroña.—Boa.—Caamaño.—Camboño.—Carreira.—Cúres.—Fruime.—Goyanes.—Obre—.Lousame.—Miñortos.—Muro.—Nebra.—Noal.—Noya.—Olbeira.—Oleiros.—Palmeira.—Postomarcos.—Queiruga.—Ribeira.—Tallara.—Vilacoba.—*Padrón*, con las Tenencias de: Campaña.—Herbón.—Padrón.—Requeijo.—*Piloño*, con las Tenencias de: Obra.—Ollares.—Piloño.—Salgueiros.—*Pontevedra*, con las Tenencias de: Alba.—Bertola.—Bora.—Campaño.—Cerponzons.—Cobres (San Adrián de los).—Cobres (Santa Cristina de los).—Figueirido.—Justanes.—Lérez.—Lourizán.—Marcón.—Mourente.—Pontevedra.—Salcedo.—Taboadelo.—Tomeza.—Tourón.—Villaboa.—*Puente de Sampayo*, con la de: Canicouba (da).—*Quinta*, con las Tenencias de: Aguas Santas.—Buján.—Costa (da).—Herbogo.—Hermedelo.—Lampay.—Loroño.—Oin.—Ribasar.—Rois.—Leira.—Sorribas.—Urdilde.—*Rianxo*, con las Tenencias de: Abanqueiro. Araño.—Asados.—Cespón.—Laino (Juan Baptista).—Laiño (San Jullián), Leiro.—Mazenda.—Rianjo.—Ribasieira.—Taragoña.—Veálo.—*Tabeyros*. con las Tenencias de: Agar.—Ancorados (San Pedro).—Ancorados (San Tomé).—Arca.—Barbude.—Berres.—Callobre.—Cereyjo.—Curantes.—Guimarey.—Lamas.—Moreira.—Nigoy.—Olives.—Orazo.—Parada.—Paradela.—Pardemarín.—Remesar.—Ribeira.—Ribela.—Rioboo.—Rubín.—Soúto.—Vinceiro.—*Trasdeza*, con las Tenencias de: Abades y el Cabildo de Santiago.—Breija.—Castro.—Cerbaña.—Chapra.—Cortegada.—Esquadro.—Festras.—Grava.—Laro.—Mandúas.—Magaride.—Martixe.—Moalde.—Negreiros y el Arcediano de Deza.—Oleiros.—Pazos.—Ponte y la Encomienda de Beade, Religión de San Juan.—Rellas.—Siador.—Silleda.—Taboada.—Villar.—*Vea*, con las Tenencias de: Aguiones.—Baloira.—Barcala (Santa Marina).—Barcala (San Miguel).—Cora.—Couso.—Figueroa. Frades.—Lucí.—Matalobos.—Santeles.—Teo.—Toedo.—Vaamonde.—Vea (San Andrés).—Vea (Santa Cristina).—Vea (San Jorge).—Vea (San Julián).—Vilariño.—*Ventosa*, con las Tenencias de: Baiña.—Bais.—Espe-

rante.—Ferreiroa.—Gorgueiros.—Lamas.—Merlín.—Santa Comba.—Val. Ventosa.—Villariño.—*Villanueva de Arosa*, con las Tenencias de: Andras. Bayón.—Bamio.—Briallos.—Calcirо (Cea). - Godos (Santa María).—Godos (Santiago).—Lantaño.—Lois.—Paradela.—Solobeira.—Tremoedro.—Villanueva de Arosa.—*Camba* (jurisdicicón de Lugo), con las Tenencias de: Alamparte.—Alceme.—Arnego.—Asperielo.—Camba (Santa Eulalia).—Camba (San Salvador).—Camba (San Juan).—Carboentes.—Castro.—Fafían.—Guillar.—Haz.—Negrelos.—Pedroso.—Pescoso.—Portela (da).—Río (do).—Riobó.—Rodeyro.—Senrra.—Vilela.—*Arcade* (jurisdicción de Tuy).—*Redondela Nueva* (jurisdicción de Tuy), con las Tenencias de: Amoedo.—Borbén.—Caveyro.—Cepeda.—Cesantes.—Junqueras.—Moscoso.—Negros.—Nespereyra.—Quintela.—Roboreda.—Redondela.—Villar de Infesta.—Viso (del).—*Vigo* (jurisdicción de Tuy).—*Concejo de Ventonillo* (jurisdicción de León), con las Tenencias de: Alexe.—Vllandre.—*Buzmayor* (jurisdicción de Astorga).

Segovia.

Sotos Albos. (Concesión de Alfonso *El Emperador* con su hijo el Rey D. Sancho en 1149).—Cava.—Caballar.—Turengano.—Lagunellas.—Mojados.—Fuentepelayo.

Sevilla.

Umbrete (1285).—Brenes.—Almonaster.—Zalamea.—Rianzuela.—Lupas.—Aguazul.

Sigüenza.

Sigüenza. (Concesión de Alonso VII).—Fuen (la) Sabiñán.—Torre (la) Sabiñán.—Riba (la) de Santiuste.—Tobes.—Valdelcubo perteneció á la jurisdicción de la villa de la Riba de Santiuste.—Castillejo de Jubera.

Solsona.

Olius (Marqués de). (Usaron este título los Obispos muchos años.)

Tarazona.

Calcena (D. Alfonso de Aragón en 1334).—Oreja (D. Jaime de Aragón) (1335).—Tórtoles.—El Buste.

Tarragona.

Tarragona (mixto).—Fonscaldas (en 1182).—Montbrio (en 1186).—Albiol (en 1187).

Toledo (1).

Alcalá de Henares y su tierra, que comprende las villas de Torres.—Luches.—El Campo.—Villalvilla.—El Olmeda.—Poçuelo.—El Villar.—Ho-

(1) Está tomada esta relación de un manuscrito de la Catedral del año 1604, siendo Arzobispo el Cardenal D. Bernardo de Sandoval y Rojas.

rusco.—Valdilecha.—Tielmes.—Carabaña.—Torrejón de Ardoz.—Valverde.—*Aldeas de la tierra de Alcalá:* Los Hueros.—El Poçuelo.—Arganda.—Anchuelo.—Corpa.—Camarmilla.—Camarma de Esteruelas.—Valcuela.—*Villas de la Caseria de Alcalá*: Aljarvir.—Pesadilla.—Dagançuelo.—Los Sanctos.—Ambite.—*Talavera y las aldeas siguientes:* Lucillos.—Monta Aragón.—Matiosa.—Illán de Vacas.—El Ralbo, la mitad de él, porque la otra mitad es del Duque de Escalona.—Villanueva.—Caçalegas.—Burgel. Pepino.—La Peña del Cuerbo.—Carçuela.—El Casar.—Gamonal.—Choças.—Cobisa.—Calera.—Las Herencias.—Aldeanueba de Rodrigo (despoblada).—Alcaudete.—Espinoso.—Torrecilla.—Belvis.—Nabalucillos, la mitad de él.—El Estrella.—Mohedas.—Aldeanueba de Mohedas.—El Campillo.—Sebilleja. y Hadiganas.—La Mina.—Aldeanueba de Val de Arroya. Corral Rubio.—El Puerto de San Vicente.—Garbin.—Val de la Casa.—La Peraleda.—San Román.—El Abellaneda.—El Castañal.—Naba el Villar.—El Villar de el Pedroso.—Torlamosa.—Carrascalejo.—La Puebla nueba.—Santa Cruz.—Las Abiertas.—San Bartholomé.—Naba el Moral, cerca de la Puente del Arçobispo.—*Lugares que no tienen Iglesia*: Nabalcornosa.—La Nava.—La Calera.—Robledo de Maço.—Navaltoril.—Buenas Bodas.—Halía.—Hadiganas.—Castil blanco.—Valdecavalleros.—*Uceda y su tierra.* ALDEAS: El Cubillo.—Val de Nuño Hernández.—Mesones.—Viñuelas.—Fuente la Higuera.—Fuente el Fresno.—Villaseca.—Casa de Uceda.—Matarrubia.—La Puebla de Uceda.—Tortuero.—Valdesotos.—Valdepeñas.—Alpedrete.—Redueña.—Cabanillas.—Nava la Puente.—El Berrueco.—Torremocha.—*Brihuega y su tierra, y Fuentes y Archilla.* ALDEAS: Villaviciosa.—Gasanejos.—Baldesaz.—Tomellosa.—San Andrés.—Pajares. Castillo.—Bal de Hita.—VILLAS: Fuentes.—Archilla.—Romancos, que fué aldea de Brihuega y ahora es villa.—*Talamanca y su tierra.* ALDEAS: Alalpardo.—Valdepiélagos.—Sarçuela.—*Villas que fueron aldeas de Talamanca:* El Casar.—Valdeolmos.—Algete.—Fuente el Saz.—Valde Torres. El Moral.—El Vellón.—*Alcolea de Torote y su tierra.* ALDEAS: Torrejón de Alcolea.—Valdecabero.—Galápagos.—Riba Tajada, que ahora es villa. Utrilla.—Almalvez. Estas dos villas son en el Obispado de Sigüença, junto á Aragón.—Morata.—Perales.—Vilinchón.—Yepes.—Lillo.—La Guardia.—El Romeral.—Cabañas de Yepes.—Villamuelas.—Villasequilla.—Villanueba de Bogas.—*Illescas.* ALDEAS: Valaguera.—Uxena.—Torrejón de Illescas.—Valdemoro.—La Puente de Arçobispo.—Alcolea de Tajo.—*En el Obispado de Palencia*: Villumbrales.—Sotabenado.—San Cristóbal de Buedo.—Lomas.—*Adelantamiento de Caçorla*: Caçorla.—Eliruela.—Villanueva del Arçobispo.—Iznatorafe.—Villacarrillo.—Soriguela.

Tortosa.

Cabaces (Barón de) (hacia 1310), provincia de Tarragona.

Tuy.

Tuy y Cabildo. (Concesión del Conde D. Ramón y su esposa la Infanta, después Reina Doña Urraca en 1095, confirmada por Alfonso VI, padre de Doña Urraca).—*La Guardia* y Cabildo.—Bouzas.—Coya.—Villavieja de Redondela.—Oliveyra.—Amorin.—Pesequeiro.—Entienza.—Tortoreos.—Cotos de Zumanes y Sáa.

Urgel.

Principado de Andorra (ignórase la concesión).

Valladolid.

Junquera de Ambia (jurisdicción de Orense), con las Tenencias de: Abeleda.—Bobadela.—Graña.—Requejo.—Trandeyras.—*Villar de Barrio.*—*Piornedo* (jurisdicción de ídem).—*Rebordecha y Cabo de Arnoga* (jurisdicción de ídem), con las Tenencias de: Prado.—Riobó.—Villardabós (jurisdicción de ídem).

Vich.

Ansona. (Concesión de Otón, Rey Franco en 888).—*Llano de Vich*, con las tenencias de: Brull.—Seva.—Tona.—Aguilar.—Malla.—Gurb.—Salforas.—Santa Eulalia de Riúprimer.—Torruella.—Meda.—San Lorenzo.—La Meda.—Altarriba.—Riúdeperas.—Voltrega.—Oris.—Manlleu.—Vilagelans.—Medara.—Avellana.—*Llano de Bages*, con las Tenencias de: Artes (Sallent).—Castelnou.—Oló.—Balsareny.—Gaya.—Cornet (1246).—*Sagarra*, con las Tenencias de: Tons.—Espebt.—Calafaf.—Calafell.—Oluges.—Montlleó.—Brianzó.—Pomar.—Copons.—Viciana.—Montfalco.—Ferraría.—Llanera.—Nalech.—Montbuy.—Miralles.—*Llusanes*, con las Tenencias de: San Boy.—Oristá.—Olost.—*Lérida*, con las Tenencias de: Palomera.—San Cristóbal de la Castaña.—Santa María de Horta.—San Hipólito.—Vinolas.—San Martín de Sobremunt.—Santa María de Castelnon.—Nalech del Campo de Tarragona.

Zaragoza.

Albalate del Arzobispo (Concesión de D. Ramón Berenguèr en 1149), con las Tenencias de: Miravete.—Mazaleón (1175).—Roden.—Valderrobres (1175).—Fuentespalda.—Ariño (1234).—Almochuel.—Puertomingalvo.—Cutanda.—Joreas.—Beceite (hacia 1270).—Castillo del Obispo.—Torre del Compte.—Arcos (1284).—Juslibol.

IV

INFORME SOBRE LAS OBRAS PRESENTADAS POR EL SEÑOR BENSAÚDE

Señores:

Por encargo del Ministerio de Instrucción pública de Portugal remitió á esta Real Academia el erudito Sr. Bensaúde una colección de obras con la súplica de que se emitiese un informe sobre su mérito, y nuestro sabio Director, accediendo gustoso á lo solicitado, tuvo la bondad de elegirme para que hiciera el estudio de aquellas obras.

Ya concluído, y antes de comenzar su lectura, debo deciros que, en mi concepto, pocas veces habrá llegado á la Academia de la Historia, desde países extranjeros, un trabajo que tanto le interese y que tan digno sea de su gratitud y alabanza.

Confío en que así os parecerá á todos y en que acaso halléis oportuna la proposición con que termino este informe.

Informe sobre la obra *Histoire de la science nautique portugaise à l'époque des grandes découvertes*, colección de documentos que por orden del Ministerio de Instrucción pública de Portugal, ha publicado el Sr. D. Joaquín Bensaúde (siete volúmenes, de los cuales seis son reproducciones en facsímil). De estos volúmenes he recibido los siguientes: *Regimiento do estrolabio. Tratado da sphera* (ejemplar de Munich). *Almanach perpetuum*, por Abraham Zacuto, 1496, Leiria (ejemplar de Augsburgo); *Tratado del esphera y del arte del marear: con el regimiento de las alturas*, por Francisco Faleiro, 1535, Sevilla (ejemplar de Munich), y *L'Astronomie nautique au Portugal à l'époque des grandes découvertes*, por Joaquín Bensaúde. Berna, 1912.

Importancia de la obra.

El propósito que ha guiado á los portugueses en la publicación de tan interesante trabajo, ha sido el muy noble y patriótico de poner de manifiesto lo que debe á Portugal la ciencia náutica: demostrar cuán grande fué la base científica que tuvieron los descubrimientos geográficos realizados por dicho país en los siglos XV y XVI y el origen genuinamente portugués, ó al menos ibérico de aquellas conquistas astronómicas.

Desconozco el proceso seguido en su investigación por el señor Bensaúde, pero supongo que concebiría la idea de que conociese su país las citadas obras existentes en Alemania, y que luego, al estudiarlas con detenimiento, calcularía la luz que podían arrojar sobre la historia de la ciencia portuguesa. El interés de la obra es inmenso, pues mide el alcance portentoso de los estudios más elevados en la Península al empezar la Edad Moderna. Algo de esto deduje cuando, por encargo de la Academia, hice un informe del trabajo de otro erudito portugués, el comandante de Ingenieros Sr. Guimarães, titulado *Sobre la vida y obras de Pedro Núñez.*

Para que apreciéis bien la labor del Sr. Bensaúde y los horizontes que abre á la investigación histórica, convendrá que os recuerde más adelante algunas ideas sobre cosmografía; así será fácil seguir paso á paso la marcha de los progresos de la navegación astronómica, como nos los presenta el Sr. Bensaúde, induciéndonos á formular la siguiente conclusión: *los conocimientos necesarios para practicar el pilotaje de altura en todos los mares del Globo, existían en nuestra Península á fines de la Edad Media, y su aplicación fácil y útil á la navegación, fué practicada en Portugal y por portugueses.*

Imaginemos á los marinos de aquella Edad, tratando de orientar y dirigir sus buques con los recursos que poseían, y ante todo, recordemos que sus derrotas se reducían al cabotaje en el Atlántico, mar del Norte, Báltico, etc., y que sólo eran de altura en el Mediterráneo. A este mar se referían muy particular-

mente las cartas construídas entonces, abarcando algunas las costas occidentales de Europa y Norte de África. Las mejores cartas eran las catalanas, y compruébalo el curioso mapa manuscrito, hecho probablemente en la Escuela náutica de Mallorca, de donde salió también, según es notorio, el primer Director que tuvo la Academia fundada en Sagres en 1415 por D. Enrique el Navegante.

En aquel mapa notabilísimo se hallan marcadas Noruega, Suecia, Dinamarca, las Islas Orcadas, las Shetlands, las Británicas, las Canarias con su nombre antiguo de Afortunadas y las Azores, de cuyo descubrimiento es tan discutida la verdadera fecha. También se hallan marcados el África hasta el Sur del Cabo Bojador y las costas del Mediterráneo y del Océano Índico, las primeras, sobre todo, con una precisión admirable.

Vese además en esta carta dibujado (al Sur de las Canarias) un buque con las armas de Aragón y á su lado este letrero: «El »buque de Jaime Ferrer salió para el Río de Oro el día de San »Lorenzo que es el 10 de Agosto, lo que sucedió en el año 1346.» Esta es la referencia más terminante sobre aquel audaz viajero que no volvió de su exploración.

El Sr. Bensaúde incluye en su estudio una exposición de la conocida controversia respecto á la identidad del maese Jaime que fué Director de la escuela de Sagres, y probable autor de la carta catalana con dos judíos llamados Cresques, súbditos ambos de la Corona de Aragón.

Con laudable modestia, Bensaúde no se pronuncia decisivamente por ninguna de las opiniones emitidas.

La navegación astronómica.

La necesidad de guiarse por los astros se hizo forzosa cuando los navegantes lanzáronse á alta mar, perdiendo la tierra de vista, y no en el Mediterráneo, donde sabían que la tierra al fin los rodeaba, sino al Occidente de la Península Ibérica, *más allá de las columnas de Hércules*, más allá de los dos ó tres Finisterres europeos.

No trataré de las tan conocidas navegaciones de daneses, noruegos y vascongados, *inconscientes* descubridores, merced á las correntadas y vientos contrarios, tanto como á su increíble arrojo.

Más científicos y premeditados fueron los viajes emprendidos en el siglo XIV por la marina aragonesa; pero la primera nación que como tal y obedeciendo á un plan político, se lanzó á los descubrimientos en lejanos mares, fué Portugal, quien, después de lograda su completa independencia, no teniendo, como los otros reinos de la Península, comunicación fácil con el resto de Europa ni con el Mediterráneo, como Aragón, ni con el África y Asia, como los reinos moros, volvió fatalmente la vista hacia el mar y decidió buscar en él riqueza y poderío.

Entonces le favoreció la Providencia, personificada en el Príncipe D. Enrique el Navegante, en sus hermanos D. Pedro y don Duarte, y luego en D. Juan II.

Estos Príncipes imaginaron la posibilidad de llegar á la India dando la vuelta al África, y también las grandes ventajas de fundar factorías á lo largo de su costa que sirviesen de puntos de apoyo para sucesivos descubrimientos. Sus marinos sabían calcular la latitud por la polar; pero como según fueron aproximándose al ecuador la polar descendía hacia el horizonte, desapareciendo al fin, buscaron y hallaron en la Cruz del Sur su equivalencia con la Osa Menor, hacia el año 1500.

Cómo plantearon el problema los portugueses.

Entonces se juzgó necesario resolver también el problema de la latitud valiéndose del Sol, procedimiento no del todo desconocido en el siglo XV. Mas para ello era indispensable reunir en unas tablas las declinaciones del Sol correspondientes á cada día.

Así plantearon el problema los portugueses, y para resolverlo el Rey D. Juan II nombró la famosísima «Junta dos Mathemáticos».

Resultado de sus estudios fué un *Manual*, como decimos ahora, que contenía, además de las tablas de declinación, instrucciones sobre todo lo que era necesario hacer con los instrumen-

tos y con las tablas para situar el buque, y como apéndice contenía la enseñanza de las operaciones que antes se ejecutaban de un modo empírico.

El regimiento de Munich.

No puede imaginarse nada más práctico, sencillo y *pedagógico* que este *Manual;* era su método el que hoy se preconiza: marchar de lo concreto á lo abstracto. Ese libro les dijo á los marinos: ¿queréis situar vuestra nave? Pues bien; haced esto y esto, y hallaréis el punto donde se encuentra sobre el Globo. Entonces los marinos quisieron inquirir el por qué de aquellas operaciones, y ya familiarizados con la observación de los astros y sus movimientos, comprendieron fácilmente la teoría sideral.

El libro que se conoce con el nombre de *Regimiento de Munich* tiene por título *Regimento do estrolabio. Tratado da sphera*, y si se hubiera escrito hoy se llamaría seguramente *Tratado elemental de navegación astronómica*, ó bien *Manual de navegación.* Es un pequeño incunable portugués; del que no existe más que un ejemplar conservado en la Biblioteca Real de Munich.

Compónese de dos partes: 1.ª, regimiento del astrolabio y del cuadrante, para determinar cada día la declinación, la situación del Sol y la posición de la estrella polar; 2.ª, el tratado de la esfera. Como apéndice contiene la traducción portuguesa de la célebre carta que dirigió el Dr. Münzer (Monetarius) á Don Juan II, para mostrarle las ventajas de marchar á las Indias por Occidente, y proponer al Rey de Portugal, en nombre del Emperador Maximiliano, que confiara á Martín de Bohemia, por otro nombre Behaím, el cuidado de intentar esta empresa.

Sólo detallaré del interesante contenido del regimiento lo que se refiere á las tablas de declinaciones.

Se supuso, para simplificar, que el año tenía un número exacto de días, y que el Sol desplazaba en el cielo un grado de longitud por cada día. Compréndese que hubiera bastantes arreglos convencionales en las declinaciones de algunos días del año para ajustarlas á una hipótesis tan acomodaticia; pero en cambio se

consiguió hacer un almanaque perpetuo y con cálculos muy aproximados de la declinación solar.

Si admira el ingenio de los sabios que compusieron este *Manual*, más aún admira su modestia. A ellos les constaba los errores que cometían, pero gracias á estos errores pusieron el cálculo de la latitud al alcance de todos. Hay que confesar que los miembros de la «Junta dos Mathemáticos» no pecaban de la pedantería que hace ahora ininteligibles tantos libros de texto.

El hallazgo en Munich de uno de estos *Manuales*, copia ó nueva edición (según todo lo indica) del primero, del que formó la «Junta dos Mathemáticos», ha sido el origen del estudio del señor Bensaúde.

Falsas hipótesis de los historiadores.

Y su hallazgo en Alemania, juntamente con lo dicho hasta ahora por la mayoría de los historiadores de todos los países, incluídos los portugueses, daban como demostrado que el origen de aquellos conocimientos científicos era alemán, y que los había llevado á Portugal Martín Behaím, quien formó parte, con José Vicinho, de la «Junta dos Mathemáticos». Se creyó, pues, que Behaím había introducido en aquella nación las tablas náuticas de Regiomontano, á quien llamaba su maestro, y que, por lo tanto, á él era á quien en realidad se debía el *Manual* famoso.

Decíase hasta hace poco por la mayoría de los historiadores: «es indiscutible que Behaím formó parte de la citada Junta; consta igualmente que Portugal estaba en relación con los alemanes, según se ve en la carta dirigida en Julio de 1493 por Monetarius á D. Juan II, que figura al final del *Manual* de Munich; se sabe también que Regiomontano escribió unas tablas de declinación del Sol y que habitó algún tiempo en Nuremberg (donde fué, acaso porque en aquella ciudad se fabricaban instrumentos de náutica)». De estas premisas se dedujeron las siguientes afirmaciones: «Regiomontano habitó en Nuremberg; es, pues, probable que tuviese allí por discípulo á Behaím; escribió tablas de declinación del Sol; éstas debieron ser las que Behaím introdujo en el

Manual de navegación que formó la Junta á que él pertenecía. En Nuremberg se fabricaban mapas, globos é instrumentos náuticos; Behaím debió traerlos al mismo tiempo que las tablas».

Además, la carta de Monetarius incluída en el *Manual* dando consejos á D. Juan II sobre las empresas geográficas, evidenciaba que los alemanes dirigieron á los portugueses con sus conocimientos científicos. Por fin, el haber sido hallados en Alemania los libros de astronomía portugueses, desvanecía toda duda. Sin embargo, el Sr. Bensaúde ha probado que ninguna de estas afirmaciones es cierta, mediante un profundo y hábil estudio de los antecedentes históricos y de los errores en que se fundamentaban.

Como antecedentes hubo de tener en cuenta:

1.°, que muchos historiadores portugueses y extranjeros se habían ocupado de los trabajos que efectuó la «Junta dos Mathemáticos» é investigado el origen de las conquistas científicas que sirvieron de base á los grandes descubrimientos que realizó Portugal; 2.°, que esta parte de la historia portuguesa era de muy difícil estudio á causa de la falta de documentos de la época, que desaparecieron durante los trastornos posteriores que sufrió el país y de la política de extremada reserva que mantuvo Don Juan II sobre las empresas marítimas; 3.°, que á principios del siglo XIX el sabio alemán Humboldt afirmó que la «Junta dos Mathemáticos» hizo uso de las tablas de declinación del Sol, que existían en las *Ephemerides* de Regiomontano, y que esta afirmación, á la que daba tan grande autoridad el glorioso nombre de Humbold, se había estado repitiendo por los historiadores, excepto algunos, como el erudito marino Luciano Cordeiro; y 4.°, que, con excepción también del famoso crítico Peshel (quien dudó del mérito atribuído á Behaím), todos los historiadores germanos de segunda fila suscribieron lo que uno de ellos dijo: «Si Alemania no participó directamente de los grandes descubrimientos de los siglos XV y XVI, fueron, sin embargo, los sabios alemanes los que por sus trabajos de laboratorio y de biblioteca dieron á aquellas empresas un impulso decisivo. Desde este punto de vista, nuestro célebre compatriota Regiomontano,

así como Martín Behaím, pueden seguramente reivindicar el mérito de haber sido los precursores de Colón y de haber contribuído de una manera esencial al descubrimiento de América.»

Precisamente lo absoluto de estas afirmaciones inspiró á Bensaúde una gran desconfianza sobre su veracidad. Razonando con lógica, se preguntaba: «Si nadie duda qne Portugal fué el precursor de los demás países en los descubrimientos marítimos, ¿cómo puede explicarse que los realizara y conservara el secreto de sus derroteros teniendo que depender científicamente de otra nación? Antes de creer posible tal anomalía, debíase patentizar de dónde vinieron realmente aquellos conocimientos y el papel que desempeñaron las *Ephemerides*, tan encomiadas.»

Esta obra fué lo primero que examinó Bensaúde, y de su examen resultó que ni la edición príncipe de las *Ephemerides* (1474) ni ocho ediciones posteriores hasta 1499, contienen los elementos indispensables para el cálculo de la latitud, ó sea la *Tabla de las declinaciones*, comprobando así que ni Humboldt ni los historiadores que siguieron su parecer conocían la obra de Regiomontano.

Lo más curioso es que Regiomontano hizo, en efecto, unas tablas de declinación del Sol y las incluyó, no en las *Ephemerides*, como se ha afirmado siempre, sin ningún fundamento, sino en otra de sus obras, la *Tabula Directionum*.

Pero al fin existían unas tablas de aquel astrónomo alemán que complementaban los datos precisos para hallar la latitud.

Entonces Bensaúde efectuó un estudio comparativo de las tablas de declinación contenidas en el *Manual* de Munich, obra de la «Junta dos Mathemáticos», y las que construyó Regiomontano, observando pronto una notable diferencia entre ambas.

No era, no, la una copia de la otra. Las tablas alemanas no habían servido de base á las construídas por la «Juuta dos Mathemáticos. ¿Dónde hallar, pues, las que utilizó esta sabia Junta?

Deseando Bensaúde aclarar el misterio, tuvo la intuición de consultar la magna obra del judío español Abraham Zacuto, denominada *Almanach Perpetuum*, que contiene la *Tabula declinationis* y *Tabula solis del ciçlo de çuatro años*, escrita en 1473.

Su sorpresa fué gratísima; las tablas de Zacuto y las que construyeron los portugueses eran idénticas, así como los valores de la declinación correspondientes á las longitudes del Sol en los signos del Zodíaco, y muy distintos todos estos valores de los que consigna Regiomontano en su *Tabula Directionum*.

Complementan pruebas tan fehacientes ciertos datos biográficos del astrónomo español. Abraham-ben-Samuel Zacuto fué natural de Salamanca, en cuya Universidad, primero, y después en las de Cartagena y Zaragoza, enseñó Astronomía durante muchos años. Cuando se vió obligado á salir de España en 1492, dirigióse á Portugal, donde Juan II le nombró su astrólogo, y más tarde el Rey D. Manuel le hizo también su cronista.

Por entonces formaba parte de la «Junta dos Mathemáticos» José Vicinho, discípulo de Zacuto, según él mismo declara y según consta en algunos papeles de Colón. Ignórase si aquél perteneció también á la Junta, pero es muy probable que por razón del elevado puesto que ocupaba en la Corte dirigiese la composicion del *Manual*, que al fin no era sino un compendio de su gran obra de Astronomía.

El trabajo de la «Junta dos Mathemáticos» hubo de ceñirse á extraer del *Almanach Perpetuum* de Zacuto cuantos elementos necesitaban los marinos para hallar la latitud, reunirlos y plantear las operaciones de una manera sencilla. «A la sencillez y claridad, aun con merma de la precisión—dice Bensaúde—, se ajustaron los redactores del *Regimiento de Munich*.»

Demostrado ya que es ibérico el tan discutido origen de este *Manual*, abordó Bensaúde otro importante asunto: la verdadera procedencia de los instrumentos náuticos, que los alemanes afirmaban haber introducido en Portugal, donde prácticamente no se conocían.

Sobre esto hace un bello estudio que evidencia la sinrazón de tal aserto. Es muy curioso su análisis comparativo entre un austrolabio alemán de 1468 y otro árabe, de bronce, fabricado quinientos años antes, en 950, por Ahmed Ben Khalaf. Ambos se hallan en la Biblioteca Nacional de París, y nótase, con sólo

un ligero examen, que el primer astrolabio es una fiel reproducción del segundo en todo lo esencialísimo.

Bensaúde añade: «Para admitir la hipótesis de que el astrolabio marino hubiese venido á Portugal desde Nuremberg, sería preciso admitir también que aquí se habían olvidado de multitud de instrumentos propios, tales como la ballestilla ó *saphae* de Zarcali (1030), el astrolabio de Abrahan ibn Esra (1146), el astrolabio marino de Raimundo Lulio (1295), el cuadrante de Prophatius (1300), el de Isaac Jaddik (1396), el de Jacobo Carsono (1378), el de Jehuda ibn Verga (1457), etc., etc.» Y otros muchos que cita el notable investigador.

Por qué estaban las obras de Astronomía en Alemania.

En cuanto á la existencia en Alemania del libro portugués, se ha demostrado que éste llegó á la Biblioteca Real de Munich cuando se hizo el reparto de la Biblioteca de los jesuítas de Augsburgo, que lo poseían, legado por un descendiente de Conrado Pautinger, famoso bibliógrafo del siglo XV, á quien hubo de encargar el Emperador Maximiliano que hablase con el Rey de Portugal sobre varios asuntos científicos y comerciales, y que durante su estancia en aquel país adquirió una colección de libros de ciencia portugueses, entre los cuales se hallaba el redactado por la «Junta dos Mathemáticos».

La carta de Monetarius.

Quedaba aún en pie la cuestión de la carta incluída en el *Manual*. Parece lo más probable que D. Juan II la hiciese incluir por los elogios que en ella se le tributaban, pero no hay duda que llegó tardísimo el consejo de marchar á las Indias por Occidente, pues cuando el Rey recibió la carta, Colón había regresado de su primer viaje.

Papel que representaron los alemanes en los descubrimientos portugueses.

Los alemanes estaban, sí, en relación con los portugueses, pero en una relación puramente comercial, y lejos de guiarlos en sus empresas, les pedían permiso para añadir barcos alemanes á las flotas que salían de descubrimiento, y esto prueba que carecían de la ciencia náutica necesaria para ir solos en busca de las Indias, como sin duda lo hubieran efectuado.

Origen peninsular de la ciencia náutica portuguesa.

Bien claro aparece, repito, el verdadero origen de la ciencia náutica portuguesa, completamente peninsular, pues al fin Zacuto era español y á él y á su discípulo se debe en gran parte el primer regimiento de navegación.

Luego, marinos portugueses y españoles, publicaron muchos y extensos libros que fueron traducidos al francés y otros idiomas.

El sabio Zacuto tuvo en la Peninsula dignos sucesores, y por lo que se refiere á tiempos más antiguos, menciona Bensaúde la serie de astrónomos peninsulares que escribieron obras á partir de las *Tablas Alfonsinas*.

Véase, pues, cuánta luz arroja sobre la cultura peninsular á fines de la Edad Media y principios de la Moderna, el estudio del Sr. Bensaúde. Un sabio judío español, Abraham Zacuto, escribe una obra que sirve de base á la «Junta dos Mathemáticos» para su *Manual de navegación*. Esta Junta, formada por Vicinho, Behaím y algunos otros sabios ó marinos portugueses y bajo la inspección del propio Zacuto, redacta el *Manual;* crea luego una especie de Escuela náutica con los pilotos más instruídos que aprenden los nuevos métodos; edita obras cada vez más prácticas y científicas, y, finalmente, aconseja á los políticos la mejor manera de realizar sus gigantescos planes de descubrimientos geográficos.

Hermosa es la relación que cita Bensaúde de los sabios espa-

ñoles y portugueses, judíos la mayor parte, que tanto hicieron progresar la Astronomía por espacio de cuatro siglos. Es una visión radiante de la ciencia peninsular, que así expuesta, en conjunto, sorprende aún al que conoce varios autores de los citados. De más de cincuenta obras científicas hace especial mención, y todas de autores que tuvieron por patria Portugal y Castilla, Aragón y Provenza. No se crea, sin embargo, que en esta reivindicación se niega en absoluto la influencia alemana, no. Bensaúde demuestra que no debe Portugal á Regiomontano lo que hasta ahora se había supuesto, pero tiene para este sabio matemático y astrónomo las frases de elogio que merece, así como de agradecimiento para los dos eruditos, también alemanes, Cantor y Steinschneider, que tanto se han ocupado de la Historia de nuestra Península, pues según Bensaúde, «en las investigaciones históricas no existen prejuicios de nacionalidad ni de religión».

Por tan brillante exposición de estudios y descubrimientos infiérese cómo hubo espíritus perspicaces que supieron separar la Astrología de la Astronomía, desdeñando de la primera su hipotético influjo sobre el destino de los hombres y recogiendo de la última, enseñanza y guía utilísimas para las grandes civilizadoras empresas humanas.

Se ha dicho que Camöens cantó la realidad y también que tan gran poeta fué un Homero sin *Iliada.*

Si comparamos la epopeya de la conquista de América por los españoles con los descubrimientos que efectuaron los marinos portugueses, hay que convenir en que tampoco faltó á Camoens una epopeya que cantar. La nuestra, la de Castilla, fué realizada en el exterior por aventureros heroicos; la de Portugal fué realizada en el interior por los Reyes, los Infantes, los Consejeros, por aquellos colosos capaces de concebir, preparar y llevar á feliz término una labor de titanes.

Comprendo y aplaudo, señores, que el Gobierno portugués haya prestado un apoyo sin límites á la obra de Beusaúde; obra que podría titularse *Reconquista del patrimonio científico* ó *Reivindicación histórica;* obra excelente por su plan, por el enorme trabajo que representa, por la erudición que contiene y por los

conocimientos que exige el dar cima á un estudio bibliográfico tan escrupuloso y admirable.

Lo que corresponde hacer á España.

Y ahora os pregunto, señores Académicos: lo que tan brillantemente ha conseguido Portugal, ¿no podría intentarlo España?

Recordemos que Zacuto era un judío español y que aquí debió hacer sus estudios; todos sabemos que las ciencias astronómicas alcanzaron gran altura en la escuela de Alejandría, y que los árabes las trajeron á España, dándolas á conocer en sus Centros docentes. Sabemos la importancia que concedió á la Astronomía Alfonso X, quien mandó construir las *Tablas* que llevan su nombre. Y no hay que olvidar á Raimundo Lulio, aquel genio extraño y portentoso que dominó todas las ramas del saber humano, que escribió, entre otros libros, un *Tratado de navegación astronómica* y que difundió la ciencia náutica en la Provenza y la Sorbona hacia 1275.

No hay que olvidar tampoco la existencia de la Escuela de navegación de Mallorca, fundada casi medio siglo antes que la de Sagres, y en la que se construyeron los primeros mapas planos.

Sobre todo, fijémonos en que al probar Bensaúde de manera irrefutable que los conocimientos científicos portugueses no eran de origen alemán, ha dicho y demostrado que provenían de España.

Pues bien; yo propongo á la Academia que abra un concurso para premiar la mejor obra que esclarezca cuanto se refiere á los progresos de la ciencia astronómica en nuestra nación.

Podrían servirle de base las dos grandes figuras de Raimundo Lulio y de Zacuto, los archivos de la Escuela de Mallorca, y los datos que se encontraran sobre la Junta que intervino en la formación de las *Tablas Alfonsinas*, uno de cuyos redactores fué Isaac ibn Sid, de Toledo, y españoles, como él, todos los demás, ya cristianos, judíos ó musulmanes.

Yo me consideraría dichoso si esta obra que imagino lograra conquistar para España la misma gloria que los portugueses han

conseguido para su patria disipando las nubes en que la tenían envuelta el olvido y la falsedad.

No obstante, la Academia, con su gran sabiduría, acordará lo que crea más oportuno.

Madrid, 25 de Febrero de 1916.

PEDRO DE NOVO Y COLSON.

V

GOYA, PINTOR DE RETRATOS

por A. de Beruete y Moret.

(MCMXVI: Blass y Compañía, San Mateo, 1, Madrid. Un volumen de 0,215 × 280 de VII-148 páginas + 2 de índice y colofón, con 55 láminas en fototipia de Hauser y Menet.)

Ocupaciones ineludibles me han impedido hasta ahora, bien á pesar mío, cumplir el encargo que me confió la Academia de informar acerca de la obra cuyo título encabeza estas líneas; cierto es que la tardanza en este caso no puede, por fortuna, afectar en lo más mínimo á la propagación de la publicidad, pues la noticia del libro no tan sólo ha sido difundida por la prensa, que unánimemente ha reconocido el mérito indiscutible del trabajo, sino también por el mismo autor, en tres de las conferencias organizadas por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y en otras tres que recientemente ha dado con aplauso caluroso en la Sociedad de Lisboa, titulada «Los Amigos del Museo».

Basta recorrer la indicación bibliográfica que el Sr. Beruete inserta al final del volumen, para adquirir el convencimiento de que es Goya uno de los pintores españoles que desde hace más tiempo viene mereciendo la atención de la crítica extranjera. En Francia, especialmente, y acaso por el hecho de que residiese en ella durante la época postrera de su vida, datan de ochenta años las primeras publicaciones referentes al insigne aragonés, y de

entonces acá, los nombres de Piot, Baudelaire, Matheron, Brunet, Gouse y Lefort, son prueba inequívoca del interés creciente que en aquella nación despierta la obra de nuestro compatriota. Algo más tarde, en 1875, comienza á preocuparse de él la crítica alemana, que hoy cuenta con más de doce tratados acerca de la materia; Inglaterra, que en la pasada centuria no concedió grande importancia á los cuadros de Goya, ha visto aparecer desde 1901 ocho ó diez trabajos consagrados á su análisis, y hasta en los Estados Unidos, país en el que las producciones del Arte no suelen apasionar, sino con la condición de que se coticen á precios fabulosos, se han editado algunos opúsculos sobre el mismo asunto. En cuanto á España, la bibliografía es también copiosa, pues prescindiendo de las ilustraciones y reseñas contenidas en los catálogos de Exposiciones y Museos, pudieran citarse numerosísimos estudios que de medio siglo á esta parte han visto la luz en Revistas y periódicos, y monografías de estima excepcional, cuales son, entre otras, la del señor Cruzada Villamil, que lleva por título *Los tapices de Goya;* la de D. Ceferino Araujo, rotulada *Goya;* la del Sr. Barcia, acerca de *Goya en la Sección de Estampas de la Biblioteca Nacional;* la del Conde de la Viñaza, *Goya, su tiempo, su vida y sus obras*, y la del Sr. Mélida, *Goya y la Pintura moderna*, tema del sustancioso y erudito discurso que leyó nuestro docto compañero en 1907, en la solemne sesión con que inauguró aquel año sus tareas la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Tal bibliografía viene á enriquecerse hoy con el libro del señor Beruete y Moret, autor cuya presentación no es preciso hacer, porque ha sabido conquistar justa nombradía en el campo de la crítica pictórica con obras como *La Escuela de Madrid (The School of Madrid), La Pintura en España y Portugal, Valdés Leal, El Greco, pintor de retratos; Velázquez en el Museo del Prado*, y multitud de disertaciones y artículos publicados dentro y fuera de España.

Si el objeto del último trabajo del Sr. Beruete no fuese sino el de enumerar y juzgar los retratos de Goya, no tendría otro valor que el de un inventario más ó menos útil y hecho con mayor

ó menor amenidad; aun así, ofrecería interés indudable, no sólo por la cantidad de los ejemplares que presenta, por las noticias que rectifica y por los datos nuevos que aporta, sino también por la escrupulosidad y la conciencia, dignas de loa, con que el autor ha procedido antes de hacer una afirmación ó de fallar sobre la originalidad de un cuadro. Pero el libro es algo más que esto, pues como el Sr. Beruete dice en las páginas preliminares, el fin que se ha propuesto al escribirlo es el de estudiar, aunque no más que por lo que á los retratos se refiere, la evolución del arte de Goya; demostrar hasta qué punto influyó en su pintura el cambio radicalísimo que por aquellos días se operaba en todas las esferas de la vida nacional, y hacernos ver que, á pesar de esta evolución, la personalidad vigorosa del artista, en cuya entraña se halla siempre al español de raza, logró, de un lado, imprimir á toda su obra el sello de una augusta unidad, y, de otro, resucitar nuestra tradición artística de los siglos XVI y XVII, preterida por exóticos influjos, sirviendo así de lazo de unión entre el pasado y el porvenir. Esta tesis, que es, en opinión del que suscribe, el aspecto fundamental del libro, la desarrolla el autor examinando sucesivamente los cuatro períodos que se señalan en el arte de Goya.

Es el primero el que pudiéramos llamar de orientación, y corresponde al tiempo en que Goya, al regresar de Roma, halla la corte invadida por aquellos pintores seudoclásicos, de mediocre ingenio y pobres de inventiva que, capitaneados por Mengs, preocupábanse constantemente de determinar la rígida disciplina que era necesario imponerse para adquirir el *buen gusto;* de discutir lo que se debía entender por *útil* y lo que había de reputarse como *bello* en el vasto campo de la Naturaleza; de establecer los cánones de la *imitación*, sin perjuicio de confundirla en la práctica con el plagio servil; de considerar á las *formas* como medio de *individuar* (así decían) la *expresión de las pasiones*, y á los colores como medios de traducir las *cualidades de las cosas;* de someter á reglas poco menos que matemáticas al colorido, á la composición y hasta á la armonía del conjunto, y de crear, en fin, un arte pretencioso é insípido, desprovisto de enjundia,

como la sociedad de entonces, vacilante en sus fundamentos, como aquellas instituciones arcaicas que comenzaban á sentir el soplo revolucionario del siglo XIX, frío en su externa vestidura, como un romance de Olavide ó como una anacreóntica de Salas, arte aliñado, pero sin fibra, que no podía en modo alguno satisfacer las exigencias estéticas del pintor egregio, quien por eso mismo hubo de sentir en su espíritu enérgica sacudida cuando por vez primera contempló las colecciones de los antiguos maestros que, gracias á Carlos III, salieron del olvido en que yacían; cuando vió pasar ante sus ojos los cuadros de Durero, de Tiziano, de Rubens, de Van Dick y de Murillo, y cuando al fijarse especialmente en la briosa pintura de Velázquez, de la que la gente de entonces no hacía aprecio alguno, se dedicó con afán vehemente á penetrar en su fondo y á sorprender los misterios de su técnica, cual si presintiese que el conocimiento que á través de más de dos siglos había entablado con el artista sevillano iba á decidir de su estilo y de la misión que estaba llamado á realizar en la Historia de la Pintura española.

Los catorce años siguientes fueron para Goya de lucha sin tregua y de trabajo sin descanso, pero al fin de ellos vió coronada su labor con el nombramiento de pintor de Cámara de Carlos IV. A partir de este instante, comienza el segundo período de su vida artística, que el Sr. Beruete estudia con el seguro juicio de quien, como él, domina la materia. Goya adquiere personalidad completa: distínguese su arte por ser sencillo y sintético; sus figuras, por una expresión peculiar, cuyo secreto sólo el gran pintor sabía arrancar de la paleta; su colorido, por una especial graduación de intensidad en los colores, por la gama de grises y por el uso del bermellón que avalora tal tonalidad, ya atisbada por el Greco y por Velázquez, según observa el autor, pero que llega en Goya al máximo de la perfección y del efecto. Su designación para primer pintor de Cámara en 1799, consagró definitivamente su triunfo, y entonces, reyes é infantes, políticos y aristócratas, prelados, generales, escritores, poetas, artífices, cómicos y toreros, todos, en fin, los que valían ó bullían en la Corte, fueron desfilando por su estudio, del que salió la repre-

sentación más gráfica y más exacta de aquella pintoresca sociedad de las postrimerías del siglo XVIII, como en otro tiempo había salido del de Velázquez la de la España de Felipe IV. Por eso, impresiona en alto grado el duro contraste que ofrece este brillantísimo período de Goya con el que viene después, en el cual abrieron un paréntesis en su vida los acontecimientos políticos que se desarrollaron en nuestra patria con motivo de la invasión francesa.

Había cumplido ya los sesenta y dos años, y si es cierto que no fué afrancesado, también lo es que no estaba en la edad de las grandes exaltaciones. Además, el fraccionamiento de aquel mundo en que había vivido; la ruina de los que hacía poco conociera poderosos; el destierro de los monarcas; la huída de los magnates; la hirviente agitación que por doquiera se advertía; el espectáculo sangriento de la guerra y la bárbara crueldad de los invasores, produjeron honda huella en su espíritu; sigue pintando, porque el pintar era en él necesidad de naturaleza; pero ya no pinta en las salas del Alcázar, sino en su modesto retiro de la *Casa del Sordo*, á orillas del Manzanares; de su paleta no salen ya alegres escenas, sino á modo de apocalípticas visiones que semejan engendros del delirio, y sus pinceles, cuando retratan, ya no reproducen los portes entonados de majas y majos de elevada alcurnia, sino la miserable estampa del ciego de las gradas de San Felipe, ó las sutiles facciones del humilde agustino, que con cáustica pluma se burlaba en su *Crotalogía* del artificioso aparato científico y de la irrisoria y enfática jerigonza de los filósofos pedantes.

El recuerdo que estos aciagos días dejaron en el artista influyó poderosamente en el estilo de su cuarto y último período, pues aunque los franceses fueron expulsados, y el Rey recobró su trono, y Goya volvió á ocupar en el Real Palacio el puesto que antes tenía, ni volvió la juventud, ni volvieron los plácidos años madrileños de fiestas pomposas y campestres regocijos, ni se borró de su memoria la imagen de la tragedia; su alma se hizo triste *usque ad mortem*, y la tristeza pasó desde su alma á la superficie de sus lienzos. En los cuadros que de 1818 á 1820 pintó

para la Catedral de Sevilla y para las Escuelas Pías de San Antonio, de Madrid, puede advertirse la aparición de una nota de ascetismo que no se observa jamás en sus obras anteriores, nota que con tal energía brotaba de su espíritu, que hasta á los retratos hubo de llevarla, cual puede verse en el de Munarriz, cuya expresión, líneas y colorido hacen presumir al Sr. Beruete que Goya, en sus viajes á Andalucía, debió de pasar por Toledo y fijarse nuevamente en las pinturas del Greco. La conjetura no puede ser más verosímil, y no sería extraño que Goya, cumplidos los setenta y dos años, y ante la visión de España, que, desquiciada y hambrienta, preparábase para recibir una nueva organización y un nuevo Derecho, se representase su época sucumbiendo con su vida, y que, por tanto, al contemplar aquellas efigies plasmadas en la recia mente de Theotocópuli; aquellos caballeros cristianos que llevan la espada al cinto para defender los fueros de su Rey, y el rosario entre las manos para impetrar la misericordia de su Dios; aquellos Santos que tienen en los ojos los fulgores del fervor y la congoja del pecado; aquellos ascetas que reflejan en sus secos y desmedrados músculos las huellas que imprime la mortificación de la constante penitencia, y cuyo lenguaje ultraterreno, de serena austeridad y de mística grandeza, no pudo, ni supo, ni quiso entender la Corte frívola y cínicamente depravada de Carlos IV, sintiese algo así como una revelación excelsa, que aun envuelta en los anuncios de la muerte y en la amargura de una larga existencia de lucha y desengaños, contenía una espléndida promesa de perdón, de esperanza y de consuelo.

Quizá buscando tregua á su pesar, quiso perder de vista por algún tiempo el escenario de sus antiguas glorias, y esta expatriación, que tras pasajera estancia en suelo español, se convirtió en definiva, proporciona al Sr. Beruete el asunto del último capítulo de su obra, en el cual, al referir la residencia de Goya en París y Burdeos, entresaca de la correspondencia de Moratín todos aquellos datos que pueden ser de interés para conocer los postreros días del artista hasta el momento de su muerte, ocurrida el 16 de Abril de 1828.

A modo de apéndice, inserta el autor una bibliografía muy

completa de los escritores nacionales y extranjeros que se han ocupado del pintor, y, á continuación de ella, una lista de doscientos ochenta y tres retratos de originalidad indiscutible ó reconocida. Al leer esta lista y ver que, en opinión del Sr. Beruete, el número de los retratos pintados por Goya alcanzará la cifra de cuatrocientos, no habrá nadie que no admire su portentosa fecundidad; pero tampoco habrá ningún buen español que deje de experimentar profunda pena, mezclada con cierto sentimiento de sonrojo, al observar que cerca de las dos terceras partes de los cuadros contenidos en la relación citada, se hallan en ajenas tierras, por haber corrido idéntica suerte que los de otros insignes maestros españoles. Mucho influye, sin duda alguna, en este afán de adquirir tales obras el mayor desenvolvimiento del gusto artístico, que es consecuencia de los grados superiores de cultura; pero cuando pensamos que los países en que hay mayor demanda no son precisamente los que se distinguen por su culto á la Belleza ni por sus aptitudes estéticas, sino los que hacen alarde de adquirirlas á precios que resultan quiméricos en otras latitudes; cuando consideramos que con el mismo ensañamiento con que se persigue un cuadro de Velázquez, inténtase también dar caza al ejemplar bibliográfico de singular rareza, ó á la joya que se roba de un Museo, ó á la estatua yacente que con mano sacrílega se arrebata de un sepulcro secular, ó al trozo de arquitectura que se arranca del palacio de una vieja ciudad castellana para satisfacer la presunción ridícula de uno de esos que ahora se llaman *reyes* del corcho, de la suela ó del alcohol amílico, no podemos por menos de sospechar también que no es siempre el sentimiento artístico el que inspira estos brutales ojeos, sino la vanidad del advenedizo de poseer lo que nadie posee ó el anhelo de aparentar dotes y aficiones que Dios no quiso concederle, siendo lo peor del caso que para saciar y fomentar este apetito, hállase organizada toda una hueste de mercaderes y chamarileros, nutrida aún por algunos que, con la máscara de técnicos, profesionales, anticuarios y coleccionistas, no son en el fondo más que marchantes sin tienda y sin conciencia, todos los cuales, atraídos por lo pingüe y saneado del negocio, van practicando el despojo y

saqueo sistemático de nuestro tesoro artístico, al que la ley deja indefenso ante el asalto despiadado de ese industrialismo vandálico que explota al mismo tiempo la ostentación fastuosa, la ignorancia, la avaricia y el infortunio.

*
* *

Como se ve por cuanto queda expuesto, el Sr. Beruete, que, al parecer, quiso limitar su trabajo á tratar de Goya no más que en uno de sus aspectos, es decir, como pintor de retratos, ha sabido, con tal motivo, hacer un estudio total de su significación artística; y si á esto se agrega que el libro se halla realzado por la galanura y elegancia del estilo, por la narración de chispeantes episodios referentes á la época ó á los personajes, por noticias hasta ahora ignoradas y que revisten verdadera importancia histórica, y, para que nada falte, por una primorosa presentación tipográfica, habrá de convenirse en que la nueva obra del señor Beruete puede en justicia ser calificada de interesantísima y notable. El autor deja concebir la esperanza de que ha de continuar su labor, completándola con el análisis del resto de la producción de Goya; y ciertamente que está en el deber de hacerlo así quien ha conseguido salir tan airoso en esta primera parte de su empresa, por la que merece entusiásticos plácemes y sinceras alabanzas.

Tal es el informe que acerca del libro del Sr. Beruete y Moret tengo el honor de someter á la consideración de la Academia.

Madrid, 25 de Febrero 1916.

JULIO PUYOL.

VI

NUEVAS INSCRIPCIONES ROMANAS DE ALENTISQUE Y RIBA DE SAELICES EN LA DIÓCESIS DE SIGÜENZA

Al catálogo de las pertenecientes á esta diócesis, que dejé reseñadas en el tomo LVIII del BOLETÍN, págs. 328-331, el Doctor Schulten otra juntó (tomo LXVII, 573) que había descubierto en las ruinas de la celebérrima ciudad de Termnacia.

Hoy me toca dar cuenta de otras dos inéditas, halladas recientemente en distintos parajes del referido obispado.

Alentisque.

Al pie de elevada peña, de la que brotan hacia el Oriente las fuentes del Nájima, tributario del Jalón y las del Morón, tributario del Duero, se encuentra el lugar de *Alentisque*, dotado de Ayuntamiento, de una iglesia parroquial dedicada á San Martín y de una vieja ermita bajo la advocación de Nuestra Señora. En esta ermita hay una hermosa lápida romana, incrustada en una de sus paredes, que ha visto y cuya copia, por medio de D. Manuel Serrano y del señor Marqués de Laurencín, me transmite el profesor D. Santiago Loranco; mas no la fotografía ni las dimensiones del monumento, como sería de desear. He aquí su figura:

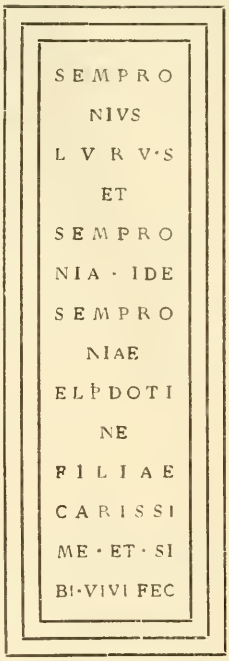

En la copia de este epígrafe, hecha por el Sr. Loranco, la L, ajustándose indudablemente á su forma original, se parece á la de

un embudo (Λ), afine á la de la minúscula griega λ. En la misma copia el renglón 9 se escribe HPDOTI, á todas luces inadmisible. Lo demás está bien, pues da perfecto sentido.

Sempronius Lurus et Sempronia Ide Sempronia(e) Elpidotine filiae carissime et sibi vivi fec(erunt).

Sempronio Luro y Sempronia Ide, cuando vivían, hicieron para sí este monumento sepulcral y para su carísima hija Sempronia Elpidotina.

No registra el catálago de Hübner ninguno de los tres cognombres que en esta lápida comparecen.

De *lurus* (terroso de color, ó moreno), nacieron sus derivados latinos *luridus*, *lurus* y *lurulentus*. La raíz se conserva en el éuscaro *lurra* (tierra).

Ide es el griego Ἴδη, latín *Ida*, alusiva al culto de Ceres.

Elpidotine brota naturalmente de ἐλπιδοδώτις (dadora de esperanza), y por esto amadísima. De la idea de esperanza tomaron cuerpo muchos cognombres masculinos y femeninos: *Spes*, *Speratus*, *Sperata*, *Speratianus*, *Elpis*, *Helpis*, *Helpinicus*, *Helpizomenus*.

A la región comprendida entre Almazán y Soria redujo Hübner (1), el as ibérico, señalado con su exergo con la leyenda

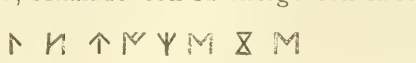

l h(e)n u i t ś q(e) ś

que puede bien ajustarse al nombre de *Alentisque*, si en este lugar se descubrieren semejantes monedas (2) y otras lápidas romanas compañeras de la presente.

Riba de Saelices.

En la provincia de Guadalajara y en su partido de Cifuentes, existe el lugar de Riba, lindante del de Saelices, que le da sobrenombre, y dentro de su término, en distancia de 3.500 metros

(1) *Monumenta linguae ibericae,* núm. 69, Berlín, 1893.

(2) Véase el tratado crítico que sobre ellas hizo D. Celestino Pujol en el tomo IV del BOLETÍN, págs. 321-325, dejando incierto el sitio puntual de la gente ó población al que se refiēren.

de la población, el cerro de Azafuera, que llaman de los sepulcros, porque fué necrópolis antiquísima.

Atento á esta denominación, nuestro ilustre compañero el señor Marqués de Cerralbo procuró que se hiciesen excavaciones en Azafuera, seis meses ha, las cuales no defraudaron su esperanza. Todos los túmulos que se registraron nada particular ofrecieron, excepto uno solo con su tapa ó cubierta epigráfica, que mide 65 cm. de alto por 36 de ancho. Contenía dos esqueletos de mujer y estaba *lleno de clavos*, gastados por la herrumbre. Tanto éstos como los esqueletos, fueron echados á perder por la tosca necedad de los operarios.

La preciosa lápida romana, allí descubierta, obra actualmente en poder del Marqués de Cerralbo. En la cima del epitafio se ve la rueda del disco solar; y debajo de él seis bellos renglones, de los que el primero fué probablemente destruído por manos cristianas, ó enemigas del culto idolátrico. Véase su fotografía en la página siguiente.

Sigue esta inscripción el giro sintáctico de las romano-celtibéricas que expliqué en el tomo x del Boletín, págs. 8-12, á propósito de otra, que vino á Madrid, traída de Buenafuente, lugar poco distante de Riba. La leo así: *Letondo Segossoq(um) Melmandi fi(lia), s(ita) e(st) h(ic).*

En esta lápida *Letondo* es nombre femenino, como lo es *Arganto* en la de Riba. Varios é indubitables ejemplos de semejante desinencia gramatical en lenguaje celtibérico se conocen: *Meduttio* (2.823), *Ranto* y *Magulio* (2.825), *Arocio* (5.085), etc. No faltan en visigodo (1) y en griego (2). *Arganto*, á mi parecer, es equivalente del adjetivo latino y castellano argéntea, formándose regularmente del céltico *argant* (plata), según John Rhys doctamente lo expuso (3). Podía ser vocablo masculino, como *Aio* (2.822), *Aranto* (453), *Argailo* (5.762); pero su gentilicio *Medutica* especifica el sexo. Afines, ó derivados de este gentilicio

(1) *Baddo*, esposa del rey Recaredo; *Liubigoto* de Ervigio, *Cixilo* de Egica, *Egilo* de D. Rodrigo, *Nunilo* de Bermudo I.

(2) Ἀργώ (la nave Argos), Διδώ (la reina Dido), Λητώ (la diosa Latona).

(3) *Lectures on welsh Philology*, pág. 60, 374-376. Londres, 1879.

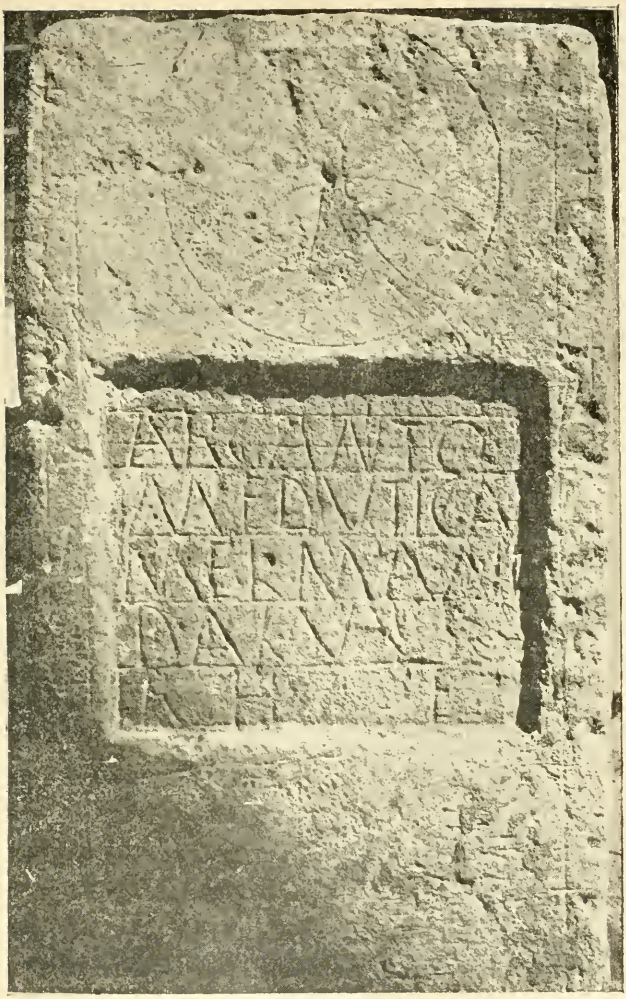

[*Dis Ma*]*nib*(*us*). *Arganto Medutica Melmani f*(*ilia*) *et Daleva ei*(*us*) *sor*(*or*) *h*(*ic*) *s*(*ita*) *e*(*st*).

A los dioses Manes, Arganto, Medútica, hija de Melmano, con Daleva su hermana, aquí está.

(Meduticum), son el sobredicho *Meduttio* (2.823) en San Esteban de Gormaz, *Medutius* en Garlitos y dos veces *Meduttius* en Vilches (1). *Medúgenus* (162) sale nombrado en Portalegre, ciudad portuguesa y fronteriza de Alburquerque; y, por último, entre las poblaciones de la región en que se coloca Riba de Saelices, con su gente ó tribu Medútica, fácilmente se puede incluir la que acuñó moneda celtibérica, llamándose

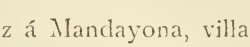

m e du a i n u m

y que se reduce tal vez á Mandayona, villa distante tres leguas al Sur de Sigüenza sobre la izquierda del río Henares (2). Confina por SO. con Almadrones, de cuya villa publiqué (3) la doble inscripción de un sepulcro bisomo, en que se leen los nombres gentilicios *Abboiocum* y *Nissicum*, seguidos inmediatamente del patronímico respectivo, como sucede en ésta de Riba y en centenares de otras celto-romanas, de la Galia oriundas (4).

El nombre propio del padre de Arganto se había manifestado en Buenafuente con la variante *Melmandus;* pero le aventaja *Melmanus*, que dos veces en Clunia (2.795, 2.803) se repite:

Paternus Balatuscum M(e)lm(a) n(i) f(ilius) h(ic) s(itus) e(st).

Reburrus Puiganeo Melmani f(ilius) h(ic) s(itus) e(st).

Los dos últimos renglones de la presente inscripción de Riba no se leen sin dificultad por causa de los trazos desfigurados y ligaduras de que adolecen. Sin la fotografía resultaría el análisis punto menos que inútil.

La D y la A encierran letras diminutas, que á mi juicio, son E y T; es decir, la conjunción *et*. La O parece incluir de peque-

---

(1) BOLETÍN, tomo LX, pág. 433; LXI, 520 y 521.

(2) Acerca de esta moneda (núm. 70), Hübner anotó lo siguiente: «Zobel comparavit, propter radices nominum similes, *Medobrigam* sive *Meidubrigam* et *Meidunium* Gallaeciae; etiam *Medamus* nomen virile huc traherem aliaque Celticas.

(3) BOLETÍN, tomo XVI, pág. 223.

(4) Así los *Medulli* del Garona dejaron memoria de su asiento en el Medoc, península famosa por la riqueza de sus vides.

ño tamaño las letras R O para formar completo el vocablo *soror*. Después de la L sigue la ligatura, cuya primera letra es una ⊨ (*e*) ibérica, invertida, trabándose con la V y ésta con la A. Siguen melladas El. Al fin del renglón postrero cabe, y en parte se adivina, la que llevo propuesta.

Daleva es femenino de *Dalevus*, cuya variante *Talevus* existe en una inscripción (5.359) de Belvis de Monroy en la provincia de Cáceres. A su vez, de *Talevus* ocurre la variante *Talavus* (2.442, 5.750) en Portugal y en Asturias; variaciones dialécticas muy notables para conocer á fondo la evolución del habla céltica y celtibérica en territorio hispano.

La bella rueda del astro solar y la elegancia de las letras que en la tumba de Arganto se muestran, permiten atribuirlas al primer siglo del imperio.

La circunstancia de los *clavos rituales* que se hallaron dentro del sarcófago de Arganto y Daleva, nada tiene de extraño. Es un caso frecuentemente repetido en muchas necrópolis de la Celtiberia, que consignó D. Román Andrés de la Pastora en el tomo III de nuestro Boletín, páginas 155-159, advirtiendo que dos sepulcros de este género, hallados en Pedregal, lugar de la diócesis de Sigüenza, sobre la carretera de Molina de Aragón á Teruel, contenían inscripciones ibéricas (1).

Madrid, 3 de Marzo de 1916.

Fidel Fita.

---

(1) Las publicó Hübner, *Monumenta linguae ibericae*, núm. XXXVII, ajustándose á los calcos que de ellas le envié.

1. Laja de piedra caliza; alta, 42 cm.; ancha, 39.

l o p s l

2. Corto fragmento, que contiene dos letras, altas 45 mm.

i ca

Estas piedras fueron regaladas al Museo de nuestra Academia, donde se guardan con justa estima de su mérito arqueológico.

VARIEDADES

BREVES NOTICIAS SOBRE LOS PRINCIPALES ARCHIVOS DE ITALIA É INSTITUTOS HISTÓRICOS EXTRANJEROS ESTABLECIDOS EN ELLA, CON ALGUNAS INÉDITAS ACERCA DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE HISTORIA ECLESIÁSTICA DEL SIGLO XVIII Y DE LA ESCUELA DE ARQUEOLOGÍA É HISTORIA ACTUAL.

(Conclusión.)

DOCUMENTOS

I

Carta autógrafa de D. Alfonso Clemente á D. José Carvajal, notificándole la idea de fundar una Academia de Historia de España en Roma.

Archivo de Simancas. Estado. Roma. Leg. m. 1.856. Ant. 5.074.

Roma, 4 Mayo 1747.

Exmo Sor

Muy Sor mio: En conformidad de lo que se me manda por S Mag^d^ en el articulo 29 de mi instruccion sobre el excesivo numero de Españoles en Roma y el poco honor que hace á la Nacion su conducta en esta Corte, tengo hecho varios discursos, como tengo insinuado á V. E. antecedentemente, reputando ser este el punto mas importante que aqui debe cuidarse, como que del desorden en esta parte se originan, ó se fomentan los mas de los perjuicios que aqui experimentan la Nacion, por lo que el remedio en esto traheria consigo muchas utilidades. Entre las varias cosas que me han ocurrido como convenientes, es una la formacion de una Academia dedicada á inquirir, y recoger las noticias de las Iglesias, Prelados, Concilios y Disciplina de España. Assi como esta idea embuelve en sí effectos mui útiles al servicio del Rey, y al bien y decoro de nuestra Nacion, y de nuestras

Iglesias; assi me ha parecido formar de ella esse bosquejo que remito á V. E. y aun dar por mi algun principio juntando algunos pocos Españoles; y dandoles alguna dirección para que empiecen á trabajar segun las Epocas y reglas que tambien tengo el honor de remitir á V. E. esperando que assi como ninguno puede ser mejor Juez, ni Protector de este pensamiento que V. E. por su erudicion, y notorio amor á las buenas letras y lustre de nuestra Nacion, assi se servirá representarlo á los ojos de Su Mag^d en tal manera, que siendole agradable, se mueva su R^l benignidad á dar espíritu á esta fundacion con el honor de hacerla propia suia, y protegerla como á tal.

Con este motivo logro la fortuna de renovar á V. E. las expresiones de mi rendida y pronta obediencia.

Nto S^or g^e á V. E. los m^s a^s que deseo y necesito. Roma y Mayo 4 de 1747.

Exmo S^or

B l m de V. E. su mas rendido y atento sev^or

Alfonso Clemente Arostegui.

Exmo Sor D. Jph de Carvajal (1).

II

Despacho original de oficio de D. Alfonso Clemente á don José Carvajal y Lancaster, sobre la fundación de la Academia y fomento de los estudios en el Archivo de la Embajada de Roma.

Archivo de Simancas. Estado. Roma. Leg. 1.856. Ant. 5.074.

Roma 29 Junio 1747.

Exmo S^or

Mui S^or mio. Sirveme de la mayor complacencia la Carta de V. E. de 6 del presente, en que avisandome el recibo de la mia de 4 del pasado con la Idéa, que la acompañaba para tratar el establecimiento de una Academia en esta Corte, dirigida á la for-

(1) El margen de la carta está todo aprovechado por el Secretario y lleno de minutas de otras.

macion de una Historia general de las Iglesias de España, se sirve manifestar su gusto y aprobacion, assi de la expresada Idéa, como de los motivos, y methodo por mi insinuados para establecerla. Reconozco con V. E. las razones para suspender por ahora el dar quenta formal á Su Mag^d de mi proiecto, lisongeandome entretanto con que la superior inteligencia de V. E. haya juzgado, que mis discursos puedan ser dignos un dia de la atencion y aprecio del Rey. Esta esperanza me hará corresponder á lo que V. E. me encarga de fomentar y acalorar la expresada Idea por todos los medios, que hallare utiles, y proporcionados, y con el mismo poderoso incentivo promoveré la aplicacion de estos nacionales, insinuandoles en la mejor forma la proteccion, que pueden esperar de Su Mag^d para sus pretensiones, mediante el benigno influxo de V. E. á quien obedeceré puntualmente en lo que me ordena, asi de hacer correr esta especie de congregacion como puro arbitrio mio, dirigido á sujetar un poco la libertad, y ociosidad de los Españoles, como de que no se imprima cosa alguna de lo que se escribiesse sin que despues de visto, y censurado aqui se remita á su Mag^d para que logre la ultima revision, y que por este medio se digne Su Mag^d algun dia hacer propria la fundacion de la Academia.

Igualmente quedo advertido de la facultad, que V. E. me dá á fin de que yo pueda permitir á personas, que mereciesen confianza, que entren en este Real Archivo á sacar copias, y apuntamientos de los documentos, que se juzgassen utiles, pero sin permitir la extraccion de los originales, sino en un caso urgentissimo.

Espero que V. E. se digne continuarme sus Ordenes para conseguir con su sabia direccion el azierto en este importante assumpto, como cuantos fuesse de su agrado. Dios g^de á V. E. m^s a^s como deseo. Roma y Junio 29 de 1747.

Exmo S^or

B l m de V. E. su mas rendido y atento servidor
Alfonso Clemente Arostegui (1).

Exmo Sr. D. Joseph de Carvajal y Lancaster.

---

(1) Firma y cortesía autógrafa.

III

Nombres de los españoles que formaron la Academia.

Archivo de Simancas. Estado. Roma. Leg. 1.856. Ant. 5.074.

Nombres de los Españoles que hasta ahora se han encontrado en Roma con el buen deseo de aplicación al estudio de la Historia Eclesiástica de España, y que concurren á las juntas conducentes á este fin:

El Sr Dn Benito Alvarez de la Barreda.

D. Domingo Lopez de la Barreda.

D. Joseph Daroca.

D. Joseph Mauricio del Pino.

D. Pablo Lorenzo Garcia.

D. Ramon Calbo.

D. Eleuterio Miravete.

D. Joaquin Ibañez García.

D. José Canela.

IV

Relación sobre los puntos á examinar para metodizar la investigación.

Archivo de Simancas. Estado. Roma. Leg. 1.856. Ant. 5.074.

Los puntos que se han propuesto á examinar á cerca de cada Iglesia Cathedral, y su Obispado son los siguientes:

Una breve descripcion, y noticia de la Ciudad, y de su dignidad en el orden temporal, y civil.

Descripcion y noticia exacta del Templo material.

Del numero de Dignidades, Canonigos, Racioneros, Capellanes, y Ministros de la Iglesia.

De las rentas y dotacion de la Iglesia, Obispo y Prebendados.

De la fundacion, y ereccion del Obispado, y si ha sido suprimido, transferido ó vnido.

De los Límites y Confines así antiguos, como modernos, y si sobre ellos ha tenido algunos Pleytos.

Enumeracion de las Iglesias Colegiatas, Parroquias, Conventos de Religiosos, Colejios, Hospitales y Hermitas del Obispado.

De las cosas notables, y singulares, que hubiese en el Obispado a cerca de los Ritos Eclesiasticos, y a cerca de la Disciplina Eclesiastica.

Vna noticia sumaria y Cronologica de los Concilios, o Sinodos Nacionales, Provinciales, ó Diocesanos que en el Obispado se hayan tenido.

De los Privilegios así Pontificios, como Regios concedidos á la Iglesia ó á sus Prelados, poniendo por extenso los antiguos, y los que no se hallen estampados, e insinuando aquellos de que se tiene noticia, pero falta su contexto, para que se busquen en los Archivos de Roma, ó de España respectivamente.

Vn Catalogo de los Obispos con la noticia historica de cada uno.

Otro Catalogo historia de los Santos, y Martires del Obispado.

Otro de los Varones insignes en virtud y Letras.

Se pondran vna Nota de todos los Autores assi impresos, como Manuscritos, que trataron particularmente de todo el Obispado, ó de alguno de los puntos sobredichos.

Los puntos propuestos son por via de regla general, no dudando si habrá algunas Iglesias en que dignamente se deban tocar otros algunos.

Como los mas de los puntos sobredichos tienen tracto succesivo en la Historia desde los primeros siglos de la Iglesia hasta el presente tiempo, para que se discurran con la debida claridad se ha considerado conveniente la separación de Epocas ó tiempos mas notables para que teniendolas á la vista se coloquen por el orden de ellas las noticias.

Las Epocas son las siguientes.

1.ª Desde el nacimiento de Christo, corriendo todo el tiempo de los Emperadores Gentiles, y sus persecuciones, hasta la conversion de Constantino, y la paz dada por este á la Iglesia.

2.ª Desde la paz de Constantino hasta el primer año del Reyno de Recaredo, que se cuenta de 587 en que se compren-

de la irrupcion de las Naciones Barbaras, y la persecucion de los Principes Arrianos.

3.ª Desde el Reynado de Recaredo, hasta la perdida de España año de 714, corriendo todos los Reinados de los Godos hasta D. Rodrigo su ultimo Monarca.

4.ª Desde la perdida de España, hasta la conquista de Toledo por el Rey d Alfonso el VI, año 1085, en que se comprende el tiempo del mayor poder, y estension de los Moros en España, hasta el principio de su decadencia.

5.ª Desde la conquista de Toledo, hasta el Reynado de Don Fernando el Catholico, y D.ª Isabel, en que se comprende el restante tiempo de los Moros en España, y diversidad de Reyes Christianos bajo un solo Monarca.

6.ª y vltima. Desde el tiempo de los Reyes Catholicos, hasta el presente siglo.

Respecto de que las noticias pertenecientes á las primeras tres Epocas se deben sacar de los Libros, y Documentos universales, ó publicos; y que si de estos tiempos se ha de sacar á la luz algo hasta aqui oculto, habrá de extraherse de los Archivos, y Monumentos de Roma. Y al contrario desde la 4.ª Epoca en adelante los descubrimientos que se puedan hazer se han de desear, y buscar de las mismas Iglesias de España: Por tanto parece lo más conducente hablando en general, que el encargo respectivo á dichas Iglesias, fuese de inquirir y coordinar sus noticias desde el quarto tiempo hasta el presente.

V

Ordenanzas de la Academia (1).

Archivo de Simancas. Estado. Leg. 1.854. Ant. 5.074.

1.º *Patron y Tutelar de la Academia.*—Assi como el objeto principal de esta Academia se endereza al mayor servicio de Dios, y bien de las Iglesias de España; assi desde luego debe collocarse vajo la Divina assistencia, y para alcanzar esta, se la

(1) Los títulos están al margen, y el documento trazado en forma de oficio.

dará por especial Patron, y Tutelar al glorioso San Fernando Rey de España.

2.° *Patron y Fundador.*—Habiendo tenido esta Academia su principio en el glorioso Reynado de Nuestro Monarcha, y Señor el Rey D. Fernando el VI, y debiendose contar á S. M. por su esclarecido Fundador; de aqui es, que desde ahora para siempre, se espera, se digne su Regia beneficencia authorizarla con su proteccion dandola aquellos Estatutos, y Privilegios que corresponden á una fundacion Real en vna Ciudad, Cabeza del Mundo.

3.° *Approbacion Pontificia.*—El lugar donde se funda esta Academia, la materia, que se propone, y el fin principal de su ereccion piden que intervengan la Pontificia potestad, y approbacion, y mas quando por summa felicidad de la Iglesia, tiene oy el govierno de ella nuestro Muy S.to Padre Benedicto XIV que tan laudablemente, se emplea, en promover con su exemplo, sus escritos, y sus gracias los Estudios Sagrados, por lo que, se sollicitará su Apostolica approbacion de las ordenanzas, que se hiziessen, y que dispense aquellas gracias, que convengan á la execucion, y conservacion de la Academia.

4.° *Protectores.*—Con tan estables cimientos de la Pontificia, y Regia authoridad, será segura la firmeza de esta fundacion; pero para que en las possibles contingencias, se logren más eguras tan altas protecciones, se encargaran de ellas, con el titulo de *Protectores* por su Santidad los Señores Cardenales, que por tiempo fueren Secretarios de Estado, de Breves, y Datario; Y por S. M. en la Corte de Madrid, el Señor Ministro de Estado, que es, y será, y en Roma el Señor Cardenal Protector de España, y el Embaxador, ó Ministro de S. M. que por tiempo fueren.

5.° *Presidente.*—Attendiendo á que este Cuerpo de Junta, ó Academia tenga toda su perfeccion, se nombrará por Cabeza ó *Presidente* el vno de los dos Auditores de Rota de España, pudiendo ser el mas antiguo, ó alternando entre los dos por años.

6.° *Priores.*—Para el continuo cuidado, y direccion de las Juntas, se elegiran dos *Priores* del numero de los seis Academicos mas antiguos, de modo, que se elegirá en adelante uno en

cada año, durando assi cada uno dos años, al modo que oy se haze en las Congregaciones de Santiago, y Monserrate.

7.° *Académicos numerarios.*—El numero de los Academicos será el de 24 incluso el Secretario; debiendo ser todos Españoles de los que residen in Curia á la Pretension; y haviendo sido el fin de esta fundacion el proveer á la applicacion de estos, se pondrá especial prohibicion, para que no puedan ser de este numero otros que no sean de esta calidad.

8.° *Examen de los que han de entrar.*—No debiendose dar lugar á que tengan entrada los que no sean utiles, y convenientes, sè mandará que, el que pretenda ser admitido, haya de dar su Memorial al Presidente de la Academia, en que exprese su Patria, edad, años de Curia, y estudios antecedentes; para que, hallandole el Presidente por sus informes del genio, y costumbres, que conviene, le ponga el Decreto de que *haga el examen*, con el qual acudirá al Secretario, y este llamará tres Academicos de los mas antiguos, los que daran al pretendiente un historiador Latino de los mas elegantes, haciendo que delante de ellos escriva la traduccion de la parte que les pareciere; y hecho esto le daran uno, ó mas puntos historiales sobre los cuàles haya de hazer un pequeño escrito, tomandose el tiempo, que gustare: y cuando le aya acabado, presentado al Secretario, este lo manifestará en la primera session, junto con la traduccion, y leido todo y examinado, se votará la admision del tal pretendiente.

9.° *Compositores y Collectores.*—Para que se evite toda confusion, y los trabajos se repartan y perfeccionen fructuosamente, se dividiran los Academicos en dos clases, la primera de *Compositores*, compuesta de los quatro Academicos mas antiguos, y mas habiles, y la segunda de *Collectores*, en que entraran los restantes. Despues se dividirá todo el numero de los 24, en quatro Compañias, ó quadrillas, compuesta cada una de un compositor, y cinco collectores.

10. *Distribucion de los Estudios.*—Hecha esta division, segun la variedad de puntos, ó assuntos, que ocurran tratar, cada quadrilla se encargará del suyo, y despues, que aya hecho, y escrito cada uno en estudio se juntaran á leer lo trabajado, y con-

ferenciar sobre lo mismo, y los cinco collectores entregaran sus papeles al compositor, el que de todos ellos formará vno solo, y en otra Junta se leerá, para que, conferenciando de nuevo se acuerde su approbacion, antes de pasar á otro punto. Y esto que ha de hazer una quadrilla, haran los demas en los puntos, que les toquen. Y porque sucederá frequentemente, que la quadrilla, que está encargada de un punto, mientras estudia, y trata de él, encuentre algunas noticias notables tocantes a otra quadrilla, se tendrá la advertencia, de que el que encuentre estas noticias las passe al compositor á quien le pertenecen: Con lo qual cada Compositor irá acrecentando, y perfeccionando su punto, de modo que quando se haian evacuado todos los que toquen á la Iglesia de que se tratasse, se podran con facilidad, y seguridad coordinar todos por un solo compositor, que dará la ultima mano.

11. *Juntas Ordinarias.*—Se Juntará la Academia dos veces cada semana, y podrá ser en Lunes y Viernes, y en cada dia se tratará solo de dos puntos de dos quadrillas segun se dixo antes, y los otros de las otras dos quadrillas deben estar solo á oir, si ya no fuesse, que tomando permisso del Presidente ocurriesse á alguno alguna cosa digna de reflexion. De esta suerte se instruyen todos con corta fatiga, y cada quadrilla tiene su dia á la semana.

12. *Academicos supernumerarios.*—Porque puede succeder, que lleno el numero de los 24 Academicos, haiga aun algunos que tengan inclinacion y habilidad para este Estudio, se communicara á quien quisiere, y aun se pondra en la puerta de la Pieza de las Juntas el Elenco (que está ya estampado) (1) de los puntos, que se han de examinar en cada Iglesia, con la noticia de la Iglesia, de que actualmente se tratasse, para que el que quisiere pueda escribir sobre uno, ó más puntos de los propuestos, y entregar los escritos firmados de su mano al Secretario de la Academia, con lo qual con vista de lo que trabajasse, si fuese Abbate Español, se le dará la patente de *Academico supernumerario*, y esto le servirá

(1) No he dado con ninguno.

de examen, para poder entrar en plaza de Numerario, quando hubiese vacante.

13. *Academicos Honorarios.*—Y porque solo se desea el comun provecho, y assegurar el acierto en lo que se escriva, si alguna persona Religiosa, ó algun Litterato Extrangero quisiere escrevir sobre algunos puntos comprehendidos en dicho Elenco, y entregar su escrito firmado de su nombre al Secretario se le dará la patente de *Academico Honorario*, y mereciendolo el escrito se hara en el lugar opportuno memoria y elogio de su trabajo.

14. *Secretario.*—Habrá un *Secretario*, que será del numero de los 24 Academicos, el que escrivirá las Actas de la Academia, tendra en custodia todos los papeles pertenecientes á ella, cuidará de la correspondencia de España. Y ademas será de su cargo el attender al buen estar y conservacion de la Libreria, y de la Officina de la Imprenta.

15. *Portero.*—Ultimamente habrá un Portero de cuio cargo será avisar á las Juntas, llevar los recados que se offrezcan, cuidar de la limpieza, y asseo de las piezas de Juntas, Libreria y Imprenta; y assistir ciertas horas por la mañana, y tarde en la pieza de Libreria, para que esten prontos con seguridad los libros, que quisieran ver los Academicos. Y en fin este ha de ser como un subalterno del Secretario.

16. *Juntas extraordinarias.*—Con el fin de poner en maior empeño, y reputacion exterior la Academia, ademas de las Juntas ordinarias semanales, habrá cada año otras dos, á que se conviden los Protectores que se hallassen en Roma, y los Sugetos distinguidos de la Nacion, segun juzgará el Presidente de la Academia. La primera se tendrá el dia de San Fernando á 30 de Mayo en que vno de los Academicos hará vna Oracion panegírica de las glorias de nuestro Monarca Fundador, y acabada el Secretario de la Academia hará vna breve relacion de los progressos de la Academia en aquel año. La segunda Junta sera dia de S^n^ Eugenio á 15 de Noviembre, en la que otro Academico orará acerca de las glorias de la Nacion Española; y despues el Secretario hara como en el dia de San Fernando relacion de todo lo adelantado por la Academia en aquel tiempo.

17. Assi de estas oraciones, como de las relaciones debera el Presidente embiar exemplares al Señor Ministro de Estado, para que las presente á S. M. (1).

VI

Exposición motivada para recomendar la necesidad de fundar la Academia de Estudios Históricos.

Archivo de Simancas. Estado. Roma. Leg. 1.856. Ant. 5.074.

§ 1.

FUERA DE GRANDE VTILIDAD Y HONOR Á ESPAÑA QUE SE ESCRIVIESE UNA HISTORIA CUMPLIDA DE SUS IGLESIAS

Vna de las cosas que distinguen las Naciones cultas de las Barbaras es el cuidado en conservar las noticias historicas, que les pertenecen, mereciendo entre estas las Eclesiasticas la mayor atencion, como de superior fin, y orden á las Profanas. De aqui viene la laudable aplicacion conque las mas Naciones de Europa han procurado ilustrar ya en general, ya en particular la Historia de sus Iglesias, de sus Prelados, de sus Concilios y de su Disciplina.

Si alguna tiene especial razon para hazer esto mismo es la Española, pues los principios y progresos de su Iglesia en General son llenos de la mayor gloria, sus Iglesias particulares Insignes, sus Prelados famosos, sus Concilios los mas celebrados, y su Disciplina llena de santidad, y de una particular hermosura por la mayor variedad de sucessos.

Bien se ve ya de quanto honor será á la España que en una obra bien ordenada se den al publico de Europa sus Noticias Eclesiasticas, mas quando por el descuido nuestro en esta parte, se ha dado lugar a que muchos Extrangeros en sus escritos hayan infamado Nuestra Historia Eclesiastica en varios passages.

No es menor que el honor la vtilidad que se seguirá de esta

(1) Estas ordenanzas las redactó de su puño D. Alfonso Clemente y fueron presentadas á S. M. según se deduce de la Carta por él firmada, en Roma á 29 de Febrero de 1748.

obra. Se aclararán los Privilegios, y Derechos de nuestras Iglesias, y Prelados, y juntamente con ellos los del Rey, y Reyno.

Tendran los Defensores de estos facilidad para illustrarlos y promoverlos: Tendran los Juezes seguridad de Documentos para decidir las controversias; y tendran los Obispos reglas seguras para el govierno de sus Diocesis, y exemplos illustres para la mexor administracion de sus Iglesias.

§ 2.

ES GRANDE LA FALTA DE VNA HISTORIA ECLESIASTICA DE ESPAÑA COMO SE DESEA

Qualquiera que tenga alguna tintura de la Historia Eclesiastica de España conocerá la falta que ay de una en que se comprehendan las cosas Eclesiasticas de ella. Si alguna ay en que en general se trate de esto es muy diminuta, y tomada de Autores que la critica de estos tiempos tiene ya desterrados.

Hallanse algunos Autores que han tratado de algunas Iglesias particulares de España, pero sobre la difficultad de juntarlos todos, hallandose ya algunos con gran escasez, ocurre carecer los mas de ellos de methodo, del buen gusto, y del delecto de Authores por lo que son muy raros los que han merecido estimacion en España, y menos fuera.

El Maestro Gil Gonzalez Davila fue el que mas adelantó en este assunto, haviendo comprehendido en su Theatro Eclesiastico muchas Iglesias de España e Indias, pero dexó por tratar todas las Iglesias de la Corona de Aragon, y de las de Castilla omitió muchas. Ademas (no negandole á este Escritor la digna alabanza que merece por su aplicacion) se deben notar muchas cosas en lo que escrivió. Lo primero la desigualdad de methodo, pues se puede decir que cada Iglesia la escrivió diversamente. Lo segundo la mezcla de noticias de poco momento, y de cosas pertenecientes á la Historia prophana. Lo tercero la facilidad en adoptar opiniones desacreditadas, y haverse valido de Historias Apocriphas. Y lo quarto la escasez y aun falta de muchas noticias.

Es verdad, que en esto ultimo no se le puede imputar des-

cuido, pues en su tiempo no se havia publicado aun la ultima coleccion de los Concilios de España, ni se havian dado á luz tantos Documentos, como posteriormente se han sacado de los archivos de dentro y fuera de España; lo que haze que ahora se pueda dar de todo una Noticia mas individual, mas correcta y mas exacta.

A lo dicho se debe añadir, que siendo uno de los puntos mas esenciales el dar noticia de todos los Obispos de cada Iglesia, con la Historia de lo que passó en su tiempo, aun en aquellas Iglesias de que escrivió Gil Gonzalez, falta la relacion de tantos Prelados, como desde el año de 1550 que escrivió, á esta parte ha havido, cuya Noticia interesa mas, por mas vecina.

§ 3.

PERSUADESE COMO VTILISSIMA LA FUNDACION DE VNA ACADEMIA DE HISTORIA ECLESIASTICA EN ROMA

Haviendo de ocurrir á esta falta con vna Historia que comprehendiese todas las noticias, que la diligencia pueda encontrar á cerca de la Iglesia de España, assi en general, como en particular, y que esto sea con el methodo, y estilo vniforme, que desea el buen gusto de nuestro siglo, con la seguridad de Documentos, y demas partes que pide la buena critica, no basta el estudio, y travajo de uno solo, sino que pide intervengan muchas manos con la vnion de una buena direccion, lo que se conseguirá con la formacion de vna Academia.

Si no se tuviera otro fin, que el ocurrir á lo antes propuesto, se satisfaria con fundar esta Academia de España, ó con un encargo especial del Rey sobre esto á la que con título de la Historia está fundada en Madrid; pero para que esta fundacion se haga en Roma me ocurren, y persuaden dos razones importantissimas, y que ellas solas bastaran para promover este pensamiento.

La 1ª es, que en esta Corte como cabeza del Mundo Eclesiastico, a que en todos tiempos han ocurrido los Españoles, como los de las demas Naciones, se hallan esparcidos muchos Documentos en fundaciones, sepulcros, e hiscripciones dignos de re-

cogerse, y que daran mucha luz á la Historia, y sobre todo estan aqui los Archivos del Vaticano, y otros, donde se hallaran Bullas, y Privilegios, con otros documentos hasta ahora ineditos, y que solo se podran lograr á beneficio de esta Academia, e industria que se deberá poner; de lo qual resultará una grandissima vtilidad á los derechos del Rey, y del Reyno, como se dexa conocer; añadese tambien que en Roma, y en sus Bibliothecas publicas ay la mayor copia de Originales, Libros y Litteratos de todas las Naciones, lo que los Academicos pudieran usufructuar con gran provecho.

La 2ª razon, y mas importante que todas, es quitar por este medio en gran parte la ignorancia, y daños que resultan á la Nacion de la ociosidad de tantos Españoles como concurren en Roma á la pretension.

Punto es este en que se pudiera por una parte excitar el horror con el actual estado, y por otra el deseo del remedio, pero se cree basta con insinuarle, quando en Roma y en España es tan conocido el daño.

§ 4.

ALGUNAS PREVENCIONES EN QUANTO Á LA FORMA DE ESTA ACADEMIA

Viniendo, pues, á la forma que debiera tener esta Academia, y dexando para el caso de su formacion las particulares Reglas con que se debiera governar, ocurre, desde luego el prevenir, que se debia componer solo de Personas Españolas, pues aunque se encontraran en Roma Extrangeros muy habiles, que quisieran entrar en ella, la diversidad de Naciones pudiera traher alguna diferencia, se equivocava el honor que resulta de ser Españoles los Authores, y se llegaria á casos en que no convendria que los Extrangeros viessen algunos Documentos, ni supiessen la intencion conque se escrivian, o omitian algunas cosas. Lo segundo convendria, que los Academicos fuessen Abates seculares, y no personas Regulares, pues se ha experimentado en otras Academias, no hazer buena vnion entre si por las superioridades y preferencias que estos suelen querer sobre aquellos; ademas que en

los Regulares no puede ser tanta la dependencia, ni la indiferencia en algunos puntos.

Lo tercero, devera haver un Director, ó Presidente de la Academia, el que sobre intervenir á las juntas, y reglar todo lo necessario, habrá de tener el secreto por lo que toca al modo de buscar algunos Documentos en esta Corte.

Lo quarto habra de haver vn numero cierto de Academicos ordinarios, pero con el fin de que sea mayor el beneficio, se podran elegir sobre numerarios todos los que al Director pereciessen del caso, prefiriendo los primeros á los segundos en las recomendaciones (que como se dirá) se habran de hazer en Dataria para que assi sea mayor el incentivo.

Lo Quinto, quando fuesse del agrado de S. M. la execcion de esta Academia, le podria conceder la hermandad y privilegios concedidos á la de la Historia en Madrid, y ordenar de modo, que habiendo entre las dos correspondencia, se pudiessen tener por este medio los Documentos que se pidiessen de las Iglesias de España.

Lo Sexto, seria proprio, y conveniente que las Juntas de la Academia se tuviessen en una Sala determinada de este Palacio de España, en el que assimesmo seria muy util para este, y otros fines, que se fuessen juntando todos los Libros pertenecientes á la Historia de España, lo que se podria ir aqui haziendo á poca costa; pues en las Librerias que frequentemente se llegan á vender se encuentran ya unos, ya otros, y la ignorancia de la Lengua haze que se estimen en poco, á excepcion de los muy nombrados.

Lo Septimo, seria necessario que S. M. proponiendo al Papa las utilidades que se seguiran al servicio de Dios y bien de las Iglesias de España de la institucion de esta Academia, alcanzasse de S. Sant^d^ què los Agregados á ella fuessen preferidos en las provisiones de Dataria, segun el orden de Recomendacion que debia hazer el Director ó Presidente de la Academia; lo que no dudo acordaria luego S. Sant^d^ con gran gusto, atendida su propension á promover esta suerte de estudios, como effectivamente lo ha mostrado en la institucion de las Academias de Liturgia de Pontifices y de Concilios.

Con este medio se ponia el mayor incentivo para que se aplicassen estos Españoles, y desterrada la ociosidad, bolvieran á España buenos Eclesiasticos, de que tambien se seguiria que á poco tiempo de experimentar la practica y effectos de este Proyecto, se mirarian muy bien en venir á Roma los Españoles que no traxessen el fundamento de estudio suficiente para ser agregados á la Academia, y no seria tanta la chusma de Abates, mendigos, é idiotas como oy afrentan en Roma la Nacion; bastando para dar alguna idea del infeliz estado presente el considerar que haviendo yo pensado dar por mi algun principio, que pudiese servir de ensayo á este pensamiento, solo he encontrado quatro Españoles con la disposicion, y deseo de aplicacion que se requiere; por lo que juzgo que no se encontrará bastante número de Sujetos que puedan componer la Academia hasta que se publique su institucion y la preferencia que tendran los Academicos en Dataria, habiendo de ser este el estimulo que seguramente los hará aplicar, y desear ser admitidos en este Cuerpo.

Tan en tanto con el deseo de experimentar y adelantar alguna cosa he excitado a los quatro expresados Españoles á dar alguna prueba, dandoles para esto el pensamiento que remito en el adjunto folio (1).

VII

Prolegomenos á la noticia particular de las Iglesias de España.

§ Siendo la intencion de la obra el dar una exacta, y total noticia de la Iglesia de España, de modo que de lo general de ella se descienda á cada una de las Iglesias particulares; para assi tratandose todo con orden, resulte la mayor claridad y comprehension, sin necessidad de inculcar, y repetir las noticias generales, ha parecido conveniente, antes de tratar en particular de cada Iglesia, formar ciertos Prolegomenos, que sirvan, como de basa y fundamento á todo lo que se ha de inquirir, y son los siguientes.

(1) En el documento á que se refiere, nuevamente se ponen las mismas Epocas que figuran en la Relación (Dto núm. IV) cuyo traslado omito publicando tan sólo la parte original que comprende.

1.

§ Desde el principio, extension y varios sucessos de la Iglesia de España.

2.

§ De la vnion y connexion de la Iglesia de España con el Pontifice Romano, cabeza de la Iglesia vniversal.

3.

§ De la vnion y connexion de la Iglesia de España, con el Arzobispo de Toledo como su Primado.

4.

§ De la Division de las Provincias Eclesiasticas de España, y de la institucion de sus Metropolitanos.

5.

§ De las divisiones de los obispados de España.

Reglas.

1.

§ En cada uno de los Prolegomenos se deverá ir discurriendo por la serie de las seis epocas.

2.

§ Guardarase en cada uno el Estilo de resumen ó Epítome, no permitiendo relacion menuda la multiplicidad de las cosas que pertenecen á cada uno.

Demas que se deverá tener presente, que las mas de las cosas que occurriran, tienen en las Iglesias respectivas sus lugares, donde se diran con diffusion.

3.

§ Encontraranse desde el principio muchos puntos, que oy estan en controversia.

El detenerse á disputarlos fuera interrumpir el metodo que se ha propuesto; y dilatar sobrado el fin, que la Academia se propone de tratar de cada Iglesia en particular.

Demas que estos Prolegomenos no han de ser mas que una simple noticia que prepare el animo para dicho fin y assi bastará

en los mas de estos puntos insinuar la Controversia: señalar los Authores que mejor la tratan: y passar adelante con elegir la Opinion que parezca mas fundada: y en algunos otros se podran poner summariamente los fundamentos de las Contrarias opiniones, esto, quando la cosa, que se trate, no sea de larga discussion: pues siempre se attenderá á no pararse ni interrumpir el methodo propuesto.

4.

§ En lo que cada uno trabaje, deberá dexar margen competente: ya para poner las correcciones, ya para apuntar las citas puntuales de los AA y lugares de que se vale.

VIII

Despacho de oficio en el que se dice que el Secretario de Estado y el Papa ven con placer la creacion de la Academia de la Historia Eclesiastica de España.

Archivo de Simancas. Estado. Roma. Leg. 1.856. Ant. 5.074.

Roma 14 Diciembre 1747.

✠

Exmo Señor

Muy S. mio Deseoso de dar cumplimiento á lo que por el Rey se me manda en carta orden del 7 del passado de dar noticia al Papa de todo lo ideado, y que se empieza á edificar, para la futura Academia de la Historia Eclesiastica de España; y deseando al mismo tiempo ir inclinando el animo de su Santidad a facilitar la extracion de Documentos de estos Archivos, y conceder la preferencia en la Provision de los Beneficios á estos Españoles en la forma que S. M. desea, y esta en animo de suplicar á Su Santidad: me pareció muy conveniente, y aun necesario, el verme la noche antes al dia de mi Audiencia con el Cardenal Secretario de Estado, en quien atendido su genio, esperaba encontraria toda aceptacion la idea, con lo qual asseguraba, hallar en su Santidad no solo la aprobacion (que esta la tenia por cierta) sino la disposicion á concurrir con eficacia en un modo, que fuesse estable, y effectivo; pues aviendo visto á este Purpurado el lunes por la

noche, luego que le di la oracion extraordinaria, y manifesté el pensamiento, me mostró la mayor celebridad, ofreciendose á promoverle con todo esfuerzo y aun anticipandose á sugerir lo mismo, que deseamos. Como vi tan buena disposicion, le enteré de todo lo que pensaba decir á Su Santidad en lo que el Cardenal convino; pero, para que se governase la materia con todo acierto, fue de parecer, que al dia siguiente antes de ir yo á la Audiencia, informaria Su Em^a^ á su Santidad, por encima de lo importante de la idea, remitiendose á lo que Yo le diria, y que yo despues le hablasse tambien ligeramente, remitiendome á hacerlo por estenso en la Academia siguiente, para poder un dia de estos conferenciar entre los dos el modo de acalorar al Papa a cerca de este establecimiento. Hizose assi, y aviendo Yo entrado á la Audiencia; assi como me vió Su Santidad (como estaba ya prevenido) me comenzó en un tono muy festivo á hablar del assunto, y á celebrar el pensamiento, con lo cual le informé de todo lo necessario en el dia, y me reservé á hacerlo mas largamente en la Audiencia proxima quedando con el gusto de aver oido á Su Santidad las expresiones de aprobacion, que Yo pudiera desear; de modo que quando llegue la suplica de S. M. para los fines expresados, no dudo que venga en conceder largamente quanto se le pida; pues reconoce la vtilidad de este establecimiento, assi como tambien el expresado Cardenal Secretario de Estado, quien en seguida del Discurso se dexó caer la expresion de que era menester pensar en quitar tanta morralla de Españoles ociossos, como aqui avia, en cujo dicho reconocerá V. E. no haran aqui novedad las meditadas providencias, que se tomen a este fin por S. M.

Nro Señor g^e^ á V. E. m^s^ a^s^ que deseo.

Roma 14 de Diciembre 1747 (1).

Exmo Sr D Jph Carvajal y Lancaster.

Madrid, 21 de Mayo de 1915.

ENRIQUE PACHECO Y DE LEYVA,
Correspondiente.

---

(1) Sin firmar.

NOTICIAS

La Academia acaba de perder otro de sus individuos: el Exmo. Sr. Don Francisco Fernández de Béthencourt († 2 de Abril), que venía desempeñando el cargo de Censor, en que sucedió al Excmo. Sr. D. Francisco Fernández y González, habiendo sido reelegido en él diversas ocasiones.

La Historia académica del finado comienza desde 1879, en el cual á propuesta de los Sres. D. Pedro Sabáu, D. Vicente de la Fuente y D. Juan Facundo Riaño, fué propuesto para Correspondiente en Santa Cruz de Tenerife, como autor del *Nobiliario y Blasón de Canarias* y el *Diccionario histórico, biográfico, genealógico y heráldico* de la misma provincia. Su elección se verificó el 12 de Abril del año referido.

Establecido después en Madrid, y habiendo comenzado á publicar la *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandeza de España*, al ocurrir el fallecimiento del numerario D. Vicente Barrantes, fué propuesto en 18 de Noviembre de 1898, por los Sres. Don Antonio Rodríguez Villa, D. José María Asensio y D. Joaquín Maldonado Macanaz, para ocupar su vacante; pero entonces no obtuvo la plaza, que en votación nominal se otorgó al Marqués de Monsalud, D. Mariano Carlos Solano y Gálvez. Dos años después, á la muerte del numerario D. Celestino Pujol y Camps (28 de Diciembre de 1891), y del electo para sucederle, Excmo. Sr. D. Isidoro de Hoyos, Marqués de Hoyos (8 de Abril de 1900), fué propuesto de nuevo en 25 Mayo por los Sres. D. Antonio Sánchez Moguel, el Marqués de Laurencín, D. Antonio Rodríguez Villa y D. Juan Catalina García, verificándose su elección el 1.º de Junio, tomando posesión de su silla el 29 del mismo mes y año, y contestándole en nombre de la Corporación el Excmo. Sr. D. Francisco R. de Uhagón, firmante de la propuesta definitiva.

En la propuesta de 25 de Mayo de 1900 se le designaban los cargos y distinciones honoríficas siguientes: Presidente de Honor de la Academia Imperial y Real Adler de Viena, Presidente de Honor de la del Consejo Heráldico de Francia y Miembro de la Academia Heráldica de Pisa y del Instituto Heráldico italiano, consignando además que había publicado desde 1878 á 1887 siete tomos del *Nobiliario y Blasón de Canarias;* desde 1880 á 1890, once tomos del *Anuario de la Nobleza de España* y desde 1897 la *Historia genealógica y heráldica* antes mencionada. A estos títulos añadía él mismo, en carta particular dirigida al Secretario de la Academia, D. Cesáreo Fernández Duro, las de Gentilhombre de Cámara con ejercicio de

S. M. el Rey, desde 13 de Enero de 1895, y Gran Cruz de la Concepción de Villaviciosa de Portugal. Posteriormente hizo constar él mismo también en nuestro *Anuario* los títulos de *Individuo de número de la Real Academia Española* (elegido en 27 de Noviembre de 1913, habiendo tomado posesión de la silla, letra K, el 10 de Mayo de 1914), ex Diputado á Cortes y ex Senador del Reino, y Gran Cruz de la Orden de San Olav de Noruega, con otras distinciones heráldicas y académicas de Sevilla, Córdoba y Tenerife.

El periódico *La Epoca* del lunes 3 del corriente, ha dado de Fernández de Béthencourt los siguientes datos biográficos. «Nació en Arrecife de Lanzarote (Canarias) el 27 de Julio de 1851. Pertenecía á una hidalga familia de aquellas islas, de la que heredó la estimación que en su tierra natal gozaba, y que recientemente se exteriorizó en un brillante homenaje que se le tributó al verificar á su país la última visita. En Arrecife hizo sus estudios y comenzó su labor histórica y literaria, siguiendo naturales inclinaciones.»

Ocho *Discursos* leyó en nuestra Academia y están impresos en sus respectivas colecciones: el de recepción, cuyo tema fué *La Genealogía y la Heráldica en la Historia* (29 de Julio de 1900); otro hizo en 9 de Mayo de 1905, para conmemorar el tercer centenario de la primera aparición del *Quijote*. Los seis *Discursos* restantes fueron de contestación en las recepciones de los numerarios Sres. Novo y Colson, Duque de T'Serclaes, Marqués de Polavieja, Marqués de Villaurrutia, Obispo de Madrid-Alcalá y General Martín Arrúe.

Sus últimas obras publicadas han sido un folleto titulado *La Corona y la Nobleza de España* y el libro titulado *Príncipes y Caballeros*, recolección de varios escritos suyos dispersos en publicaciones periódicas.

Al relatar *La Época* la conducción de su cadáver á la última morada en el Cementerio de San Justo, dice: «Presidían el duelo el Obispo de Madrid-Alcalá, el Director de la Academia Española, D. Antonio Maura, y en nombre del de la Historia, su Secretario accidental, Sr. Pérez de Guzmán y Gallo, los individuos de su familia, D. Antonio Domínguez, don Diego de los Ríos y D. José Orozco, y los que fueron sus amigos íntimos el Conde de Romilla y D. José de Roda.» La Comisión oficial de la Academia de la Historia la completaban los Sres. Herrera, Conde de Cedillo y Barón de la Vega de Hoz, pero de la numerosa y distinguida comitiva formó parte toda la Academia. El Sr. Maura y el Sr. Pérez de Guzmán, con los académicos D. Emilio Cotarelo, de la Española, y Herrera, Conde de Cedillo, y Laiglesia, de la de la Historia, con otras ilustres personas, no abandonaron su puesto hasta quedar completamente cerrada su sepultura.

La Academia consagra á su labor y méritos un recuerdo inmarcesible.

***

En Ávila, en la madrugada del viernes 31 del pasado Marzo, falleció nuestro digno Correspondiente D. Francisco Llorente y Poggi, el cual, á propuesta de los Sres. Pérez de Guzmán, Pérez Villamil y Bécker, fué elegido el 21 de Noviembre de 1913. Ya era entonces Conservador del Museo provincial abulense y Correspondiente también de la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

La prensa de Ávila dice que era uno de los más amantes investigadores de las glorias pasadas de aquella ciudad y provincia; le considera restaurador de la Heráldica abulense, por los trabajos que en Octubre último presentó en los Juegos florales de las fiestas del IV Centenario del nacimiento y bautismo de Santa Teresa de Jesús, y recuerda, como fruto de sus investigaciones personales, el hallazgo de varios autógrafos desconocidos é inéditos de la Santa Virgen y restauradora del Carmelo.

En el Boletín de nuestra Academia se han publicado algunos de estos preciosos manuscritos.

También en el mes último la Academia ha perdido los Correspondientes que se siguen:

Araujo (D. Orestes), en Montevideo (Uruguay); Guzmán el Bueno y Padilla (D. José), en Málaga; Pérez y Sánchez (D. Agustín), en Murcia, y San Juan y Moreno (D. Mariano), en Santisteban del Puerto (Jaén).

Durante el último mes de Marzo la Academia ha elegido y el señor Director, P. Fita, proclamado:

Académico honorario al Sr. Horacio Sandars, Correspondiente que antes era en Londres.

Correspondientes: Sr. Charles F. Lummis, en San Francisco de California (Estados Unidos de América); Sr. Albert F. Calvert, en Londres; Sr. Joaquín Bensaúde, en Portugal.

El Coadjutor de Valjunquera, D. Nicolás Martínez, ha respondido al requerimiento de la Academia con motivo de las noticias que publicó un periódico diario de Madrid acerca del hallazgo de algunas antigüedades ibéricas, describiendo las ruinas de una fortaleza que se encuentra en la cumbre del monte llamado *El Virablanc*, y que se supone ibérica.

Hasta ahora los objetos encontrados consisten en algunos *pondus* (pesas), con forma de pirámides truncadas con varias crucecitas y algunos puntitos entrantes, que al Sr. Martínez le parecen marca de alfarero. Otros de estos *pondus* son redondos y con dibujos. A veces salen ladrillos rayados con los dedos, piezas de hierro con incrustaciones de cobre y trozos de cerámica destrozados.

A media hora de este monte, se encuentra el denominado *El Castellá.*

Por último, el Sr. Martínez nos comunica que el *Instituto de Estudios Catalanes* ha mandado reconocer y explorar estas ruinas, y nos promete informar á la Academia de las exploraciones que se hagan.

El Compendio historial de la Villa de *Tolosa*, del presbítero D. Eugenio Urroz Erro, que fué premiado en un Certamen histórico por el Ayuntamiento de aquella villa en sus últimas fiestas eúskaras, ha sido impreso en un elegante folleto de 123 páginas, de que la Academia ha recibido ejemplar.

Cuatro volúmenes, recientemente publicados en Argel, ha remitido á la Academia su autor el P. J. Mesnage, de los Misioneros blancos de África. Sus títulos bastan para reconocer su importancia. El primero lleva por epígrafe: *Evangelisation de l'Afrique: part que certaines familles romano-africaines y ont prise;* el segundo: *Le christianisme en Afrique: origines, développement et extension;* el tercero: *Eglise mozarabe; esclaves chrétiens;* y el cuarto: *Declin et extinction.* Toda la obra está ilustrada con interesantes mapas geográficos del África septentrional.

La Academia Real de Ciencias de Copenhague (Dinamarca), nos ha favorecido con sus dos últimas publicaciones, ambas importantes; pero sobre todo la que se titula *Die astronomischen Tafeln des Muhammed Ibu Musa Al-Khwarizmi in der bearbeitung des Maslama Ibu Ahmed Al-Madjriti und der latien uebersetzung des Athelhard von Bath auf grund der voranbeiten von A. Bjornbo und R. Besthorn in Kopenhagen herausgegeben und Kommentient von H. Suter in Zurich*, ó sea en castellano *Las tablas astronómicas de Muhammed Ibu Musa Al-Khwarizmi arregladas por Maslama Ibu Ahmed Al-Madjiriti, con la traducción al latín de Athelhard von Bath, basadas en los trabajos anteriores de A. Bjornbo y R. Besthorn, en Copenhagen, editadas y comentadas por H. Suter, en Zurich.*

El astrónomo árabe que se cita *Maslama Ibu Ahmed* era natural de Madrid.

La *Karluyt Society* de Londres ha publicado y remitido á la Academia, en tres lujosos volúmenes, la obra del Sr. Bolton Glanvill Corney titulada *The Quest and Occupation of Tahiti by Emissaries of Spain during the years 1772-1776*, ilustrada con numerosos despachos y documentos hasta ahora inéditos.

J. P. DE G.

TOMO LXVIII. Mayo, 1916. CUADERNO V.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

Durante el segundo semestre del año 1915.

REGALO DE IMPRESOS

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO

Blázquez y Delgado-Aguilera (Sr. D. Antonio). «Las Casitérides y el comercio de estaño en la antigüedad». Madrid, 1915.

Fernández Casanova (Excmo. Sr. D. Adolfo). «Dictionnaire raisonné de l'Architecture française du XIe au XVIe siècle», par E. Viollet-le-Duc. Tomes premier-dixième. Paris, 1871-1876.

«Flore ornementale», par V. Ruprich-Robert. Paris, MDCCCLXVI.

Fita y Colomer (Excmo. Sr. D. Fidel). «Recuerdos de un viaje á Santiago de Galicia», por el P. Fidel Fita y Colomer y don Aureliano Fernández-Guerrra, Individuos de número de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1880.

Pérez de Guzmán y Gallo (Excmo. Sr. D. Juan). «La Ilustración Española y Americana». Número extraordinario, publicado con motivo del cincuentenario de su fundación. Madrid, 1907.

Puyol (Sr. D. Julio). «El supuesto retrato de Cervantes.—Réplica á una contestación inverosímil». Madrid, 1915.

Salvador y Barrera, Obispo de Madrid-Alcalá (Excmo. é Ilustrísimo Sr. Dr. D. José María). «El Derecho Cristiano y las enseñanzas de la Iglesia en sus relaciones con la Instrucción pública». Madrid, 1915.

Vega de la Hoz (Excmo. Sr. D. Enrique de Leguina y Vidal, Barón de la). «Arte Español». Revista de la Sociedad de

Amigos del Arte. Año IV. Tomo II. Números 7-8. Madrid, Agosto-Noviembre 1915.

Viñaza (Excmo. Sr. Conde de la). «Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede.—I. Indice analítico de los documentos del siglo XVI», por el Rvdo. P. D. Luciano Serrano O. S. B. Roma, 1915.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES

Cabré Aguiló (Sr. D. Juan). «El arte rupestre en España (regiones septentrional y oriental)». Prólogo del Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo. Madrid, 1915.

«Los grabados rupestres de la Torre de Hércules». Madrid, 1915.

Cotarelo y Valledor (Sr. D. Armando). «El Teatro de Cervantes. Estudio crítico». Obra laureada con el premio Berwick y Alba, por voto unánime de la Real Academia Española. Madrid, 1915.

Cuartero Huerta (Sr. D. Baltasar). «Memoria del anteproyecto para la erección de un monumento á Cervantes en la plaza de España, en Madrid», por D. Jesús Carrasco y Encina, Arquitecto, y D. Enrique Cuartero y Huerta, Escultor». Madrid, 1915.

Floriano (Sr. Ldo. D. Antonio C.). «Informe sobre la catalogación de la colección numismática». Cáceres, 1913.

Hernández-Pacheco (Sr. D. Eduardo). «Estado actual de las investigaciones en España respecto á Paleontología y Prehistoria». Madrid, 1915.

«Geología y Paleontología del Mioceno de Palencia», por los Sres. Hernández-Pacheco y Dantín Cereceda. Madrid, 1915.

Lamano y Beneite (Muy Ilustre Sr. D. José de). «El dialecto vulgar salmantino». Obra laureada con *accésit* en público certamen por voto unánime de la Real Academia Española, é impresa á sus expensas. Salamanca, 1915.

Lecea y García (Excmo. Sr. D. Carlos de). «Miscelánea biográfico-literaria y variedades segovianas». Segovia, 1915.

Martínez Salazar (Sr. D. Andrés). «Documentos gallegos del Archivo Municipal de la Coruña». La Coruña, 1915.

Monner Sans (Sr. D. R). «El Siglo XVIII». (Introducción al estudio de la vida y obras de Torres de Villarroel), por R. Monner Sans. Buenos Aires, 1915.

Naval (Rvdo. P. Francisco). «Curso breve de Arqueología y Bellas Artes». Madrid, 1915.

Pacheco y de Leyva (Sr. D. Enrique). «El Cónclave de 1774 á 1775. Acción de las Cortes católicas en la supresión de la Compañía de Jesús, según documentos españoles». Madrid, 1915.

Paredes y Guillén (Sr. D. Vicente). «Orígenes históricos de la leyenda *La Serrana de la Vera* y de las demás de este mismo tema poético, seguida de otra leyenda hasta ahora inédita, titulada *Auto al nacimiento de Nuestro Señor*, *El amante más cruel ó Serrana bandolera*». Plasencia, 1915. (Remite dos ejemplares.)

Portabales Nogueira (Sr. D. Inocencio). «Crónica de la octava peregrinación española, primera hispano-americana á Tierra Santa y Roma». Lugo, 1915.

«El coro de la Catedral de Lugo». Lugo, 1915.

Ramírez de Arellano (Sr. D. Rafael). «Estudio sobre la Historia de la Orfebrería Toledana». Toledo, 1915.

Rubió i Lluch (Sr. A.). «Contribució a la biografía de l'infant Ferràn de Mallorca». Barcelona, 1915.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Baudrillart (Mr. Alfred). «La guerra alemana y el Catolicismo». Paris, 1915.

Dodgson (Sr. Eduardo Spencer). «Keys to the Baskish verb in Leizarragas New Testament. A. D. 1571: Being and Analytical Quotational Synopsis of the 1673 Forms fund in St. Johns Gospel, the Acts, the Letters to the Romans, the Corinthians, and St. Titos, those of St. James and St. Peter, and the Apocalypse». London, 1915.

«Irish Texts Society. 17 th. Annual Report and Financia, Statement». Waterford, 1915.

«Handbook of Egyptian Antiquities.—Collected by Professor Flienders Petrie». London.

«The National Library of Wales.—A Description of the Permanent Building». Aberystwyth, 1914.

«Guide to Conway illustred». Conway, 1915.

«Llanfairfechan and its attractions with notices of all the Most Interesting Places in the Neighbourhood», by W. E. Owen.

«Old Moore's Almanack, 1916». London, 1915.

Medina (Sr. José Toribio). «Noticias bio-bibliográficas de los jesuítas expulsos de América en 1767». Santiago de Chile, 1915.

Paris (Mr. Pierre). «Revue Archéologique.—Restes du Culte de Mithra en Espagne.—Le Mithraeum de Mérida». Paris. 1914.

«Restes du Culthe de Mithra en Espagne.—Le Mithraeum de Mérida». (Revue Archéologique). Paris, 1914.

Rada y Gamió (Sr. Pedro José). «La Mujer incomparable». Conferencia dada en la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma el 12 de Junio de 1914, con motivo del Tercer Centenario de la Beatificación de Santa Teresa de Jesús. Roma, 1914.

«La Rosa Peruana». Elogio leído en el Pontificio Colegio Pío Latino Americano de Roma el 27 de Mayo de 1915, al inaugurarse en él la estatua de Santa Rosa de Lima, Patrona de América y Filipinas, y de dicho Colegio. Roma, 1915.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Congreso de los Diputados. «Historia política y parlamentaria de D. Nicolás Salmerón y Alonso, Presidente que fué del Poder Ejecutivo de la República, Ministro de Gracia y Justicia...», por Antonio Llopis y Pérez, por encargo del Excelentísimo Sr. Presidente del Congreso de los Diputados. Madrid, 1915.

«Historia política y parlamentaria del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta», por el Excmo. Sr. D. Juan del Nido y Segalerva. Madrid, 1915.

Dirección General de Aduanas. «Resúmenes mensuales de la Estadística del Comercio exterior de España». Núms. 305-309. Abril-Agosto. Madrid, 1913-1915.

«Memoria sobre el estado de la Renta de Aduanas en 1914». Madrid, 1915.

«Producción y circulación de azúcares, achicoria y alcohol en los trimestres primero y segundo de 1915». Núms. 61-62. Madrid, 1915.

«Estadística del Impuesto de transportes por mar y á la entrada y salida por las fronteras». Primero y segundo trimestres. Núms. 60-61. Madrid, 1915. «Estadística general del Comercio exterior de España en 1914». (Parte primera.) Madrid, 1915.

Dirección general de Bellas Artes. «Catálogo monumental de España». Inventario general de los monumentos históricos de la Nación. *Provincia de Alava*, por Cristóbal de Castro. Madrid, 1915. (Dos ejemplares: uno corriente y otro de lujo.)

Dirección general de Contribuciones. «Estadística de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, año de 1911». (Edición oficial.) Madrid, 1915.

Dirección general de Propiedades é Impuestos. Madrid. «Estadística del impuesto sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales, año de 1912». Madrid, 1914.

«Estadística del impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio, año de 1912». Madrid, 1914.

Ministerio de Estado. «Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede. I. Índice analítico de los documentos del siglo XVI», por el R. P. D. Luciano Serrano, O. S. B. en la Abadía de Silos. (Publícase de Real orden.) Roma, 1915. (Remite dos ejemplares.)

Ministerio de la Gobernación. Inspecciones generales de Sanidad. «Boletín mensual de Estadística demográfico-sanitaria». Año VII. Núms. 3 y 7. Marzo-Julio de 1915.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. «Boletín de la Estadística Municipal de Sevilla». Año III. Núms. 19-26. Marzo-Noviembre de 1915.

Relación de las obras correspondientes al segundo semestre de 1914 y primero de 1915, que se entregan á la Biblioteca de la Real Academia de la Historia por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Álvarez Valdés (D. Lino). «Problemas de Álgebra». Madrid, 1911. Un vol.

«Ilustración Española y Americana (La)». Revista de Bellas Artes, Literatura y Actualidades. Año LIX. Núms. 24-47. Madrid, Junio-Diciembre 1915.

«Almanaque de la..... para el año 1914». Un vol.

Luna y Gómez (D. Sergio). «Elementos de Trigonometría rectilínea». Sevilla, 1908. Un vol.

Nido y Segalerva (D. Juan del). «La Unión ibérica». Madrid, 1914. Un vol.

«Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Tercera época Madrid, Julio-Junio 1914-15.

Soldevilla (D. F.). «El año político». 1913. Madrid, 1914. Un vol.

Vega (D. Enrique de la). «Madroños». Madrid, 1914. Un vol.

Jorro Miranda (D. José). «La suspensión de pagos». Estudios jurídicos. Valencia, 1902. Un vol.

Relación de impresos remitidos por el Depósito de libros del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, procedentes del cambio internacional.

American Philosophical Society. Philadelphia. «Proceeding». Volume LIII. Nº 215. August-December 1914.

Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro. «Annales». Volumes XXXI-XXXII. (1909-1910). Rio de Janeiro, 1913-14.

«Inventario dos Documentos relativos ao Brasil existentes no Archivo de Marinha e Ultramar de Lisboa». Volume I. Bahia, 1613-1762. Rio de Janeiro, 1913. — Volume II. Bahia, 1763-1786. Rio de Janeiro, 1914.

«Relatorio que ao Sr. Dr. Augusto Tavares de Lyra, Ministro da Justiça e Negocios Interiores apresentou em 15 de Fevereiro de 1909». Rio de Janeiro, 1913.

«Relatorio que ao Sr. Dr. Esmeraldino Olympio de Torres Bandeira, Ministro da Justiça e Negocios interiores apresentou em 30 de Março de 1910». Rio de Janeiro, 1914.

«Á Musica no Brasil desde os tempos coloniaes até o primeiro decenio da Republica», por Guilherme Theodoro Pereira de Mello. Bahia, 1908.

«Ra-txa hu-ni-ku-i. Gramática, textos e vocabulario caxinavás». Rio de Janeiro, 1914.

«Á repartiçao geral dos Telegraphos. Memoria Historica». Rio de Janeiro, 1908.

«Brazil Album». 1.° Fasciculo. Rio de Janeiro, 1908.

Historisch Genootschap. Utrech. «Bijdragen en Mededelingen». Vijf en dertigste deel. Amsterdam, 1914.

Instituto Historico e Geographico Brasileiro. Rio de Janeiro. «Rivista». Tomo LXXXV. Parte II. (1912). Rio de Janeiro, 1913.

Instituto Smithsoniano de Washington. «Annual Report of the Board of Regents of the Smithsonian Institution: 1913». Washington, 1914.

«Report on the progress and condition of the United States National Museum for the year ending June 30, 1914.» Washington, 1915.

«Smithsonian Miscellaneous Collections». Volume 63. Number 8-10. Washington, 1914. — Volume 65. Number 1. Washington, 1915. — Number 2. March 3, 1915. — Number 5.—Number 7. Washington. April 1915.

«Publications issued by the Library since 1897». January, 1915.

«Library of Congress: Report of the Librarian of Congress

and report of the Superintendent of the Library Building and Grounds». Washington, 1914.

«List of Publications of the bureau of American Ethnology». Washington, 1914.

«Report upon a collection of ferns western South America», by William R. Maxon. Washington, 1915.

«A Dictionary of the Choctaw Language», by Cyrus Byington. Washington, 1915.

«Johns Hopkins University Studies in Historical and Political Science». Baltimore. Series XXXII. N° 3. (Colonial trade of Maryland. 1689-1715.) Baltimore, 1914.

«The American Journal of Philology». Baltimore. Vol. XXXV. Whole, Nos 139. July-December 1914.

Wisconsin Academy of Sciences, Arts, and Letters. Madison. «Transaction». Volume XVII. Part II. Nos 1-6. Madison-Wisconsin, 1914.

Yale University Library. New Haven, Conn. «Yale Studies in English. — X. The earliest livres of Dante translated from the italian of Giovanni Boccaccio and Lionardo Bruni Aretino», by James Robinson Smith. New York, 1901.

Yale University Press. New Haven, Conn. «Fossil Birds in the Marsh Collection of Yale University», by R. W. Shufeldt. Volume XIX. February 1915.

«Johns Hopkins University Studies in Historical and Political Science». Serie XXXIII. Nos 1-3. Baltimore, 1915.

«The American Journal of Philology». Volume XXXVI. January-March 1915.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Corte de Justicia Centro-americana. San José de Costa Rica. «Anales». Tomo IV. Núms. 11-13. Mayo de 1914 á Junio de 1915.

Dirección de Estadística municipal de la ciudad de Santa Fe. República Argentina. «Boletín». Año XIV. Núm. 55. Abril-Junio 1915.

Estadística municipal de la ciudad de Buenos Aires. «Boletín mensual». Año XXIX. Núms. 3-8. Marzo-Agosto 1915.

Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia. «Documentos Diplomáticos, 1914: La Guerra Europea.—I. Documentos relativos á las negociaciones que han precedido á las declaraciones de guerra por Alemania á Rusia (1.° de Agosto de 1914), y á Francia (3 de Agosto de 1914). Declaración del 4 de Septiembre de 1914 (Traducción)». Madrid, MDCCCCXIV.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. Montevideo. «Boletín». Año III. Núms. 5-10. Mayo-Octubre 1915.

«Anuario Estadístico de la República Oriental del Uruguay». Libro XXIII. Años 1911-1912. Montevideo, 1915.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú. «Boletín». Año X. Núms. L-LII. Lima, 1913-1914.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES

Academia Universitaria Católica. Madrid. «Anales». Año VII. Números 4 y 6. Julio-Septiembre 1915.

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid. «Inauguración del curso académico de 1915-1916». Discurso inaugural del Presidente D. Rafael M. de Labra. Madrid, 1915.

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón. «Revista de Menorca». Año XIX. Tomo X. Cuadernos VI-XI. Junio-Noviembre 1915.

Ayuntamiento de Madrid. «La Casa de Cisneros». Madrid, 1915.

«Memoria que eleva el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid Excmo. Sr. D. José del Prado y Palacio al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, referente al establecimiento de una fábrica de harinas, una panadería mecánica y silos para almacenar los trigos». Madrid, 1915.

Biblioteca Renacimiento. Madrid. «Simón Bolívar, Libertador de la América del Sur», por los más grandes escritores americanos: Montalvo, Martí, Rodó, Blanco-Fombona, García, Calderón, Alberdi. Madrid, 1914.

Cámara de Comercio de la provincia de Madrid. «Boletín Oficial». Año VIII. Núms. 6, 8-9 y 11. Junio-Noviembre 1915.

Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona. «Butlletí». Any XXV. Núms. 243-245. Abril-Juny 1915.

Centre Excursionista de Lleyda. «Butlletí». Any V. Núms. 7-12. Juliol-Decembre 1912.

Centro Artístico. Granada. «Boletín». Revista mensual. Granada. 2.ª época. Núms. 3-5. Junio-Agosto 1915.

Centro de Estudios Americanistas de Sevilla. «Boletín». Año III. Núms. 9-14. Junio-Octubre 1915.

Centro de Estudios históricos de Granada y su Reino. «Revista». Año V. Núms. 1-3. Granada, 1915.

Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra. «Boletín». Segunda época. Año VI. Núm. 21. 1.er trimestre. Pamplona, 1915.

Comisión de Monumentos de Vizcaya. Bilbao. «Boletín». Año VI. Tomo VI. Julio-Septiembre 1914.

Consejo Superior de Emigración. «Estadística de la emigración española durante el año de 1914». Madrid, 1915.

Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Central. «El Derecho de Dominio sobre el espacio aéreo». Tesis doctoral de D. Juan Manuel Cendoya y Oscoz. Barcelona, 1915.

«El Derecho en el Teatro Español». Tesis doctoral, por don José M.ª Izquierdo y Martínez. Sevilla, 1914.

«El Gobierno Federal y los Estados en los Estados Unidos». Tesis doctoral, por el Sr. Lindell Teodoro Bates y White. Madrid, 1915.

«Las personas colectivas ante el Derecho privado». Tesis doctoral, por D. Luis Valenzuela y Castillo. Córdoba, 1915.

«La neutralidad.—Su concepto.—Derechos y deberes de los neutrales». Tesis doctoral, por D. José M. Yanguas Messía. Mayo 1915.

Depósito de la Guerra. «Información militar del extranjero». Madrid. Año VII. 1.er semestre. Núm. 6. Enero-Junio. 2.º semestre. Núms. 1-4. Julio-Octubre 1915.

«Extracto de organización militar de España». 15 de Septiembre 1915.

«Información militar del extranjero». Año VII. Primer semestre. Núms. 1-6. Enero-Junio. Segundo semestre. Núms. 1-3. Julio-Septiembre 1915.

Escuela de Comercio de Colunga. «Reglamento». Oviedo, 1915.

«Memoria y cuentas relativas al año de 1913, aprobadas por la Junta de Patronato en sesión celebrada el 9 de Junio de 1915». Oviedo, 1915.

Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Madrid. «Anuario». Curso de 1913-1914. Madrid, 1915.

Federación Agraria Aragonesa. Zaragoza. «1.er Congreso Nacional de Riegos». Tomos I-III. Zaragoza, 1914.

Institución Libre de Enseñanza. Madrid. «Boletín». Año XXXIX. Núms. 663-669. Junio-Diciembre 1915.

Institut d'Estudis Catalans. Barcelona. «Butlletí de la Biblioteca de Catalunya». Barcelona. Any I. Núm. 3. Setembre-Desembre 1914.

Instituto general y técnico de Jerez de la Frontera. «Memoria del curso escolar de 1913-1914». Jerez de la Frontera, 1915.

Instituto general y técnico de Teruel. «Memoria del curso de 1913-1914». Teruel, 1915.

Instituto general y técnico de Valencia. «Memoria del curso académico de 1914-1915». Valencia, 1915.

Instituto general y técnico de Zaragoza. «Memoria del curso de 1913-1914». Zaragoza, 1915.

Instituto de Radioactividad. Madrid. «Boletín». Volumen VII. Madrid, 1915.

Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas. Madrid. «Miscelánea de estudios y textos árabes.» Madrid, MCMXV.

«El problema de la Cerámica Ibérica», por D. Pedro Bosch Gimpera. Madrid, 1915.

«Interpretación de un adorno en las figuras humanas masculinas de Alpera y Cogul», por los Sres. D. Ismael del Pan y Paul Wernert. Madrid, 1915.

«Resumen de los bastones perforados de la provincia de Santander.—Noticia de los dos nuevos yacimientos prehistóricos de la provincia de Santander», por D. Orestes Cendrero. Madrid, 1915.

«Hallazgos prehistóricos en tres cuevas de la Sierra de Cameros», por D. Ismael del Pan.

«La cerámica hallstattiana en las cuevas de Logroño», por D. Pedro Bosch Gimpera.

«Instrumento neolítico de Corral de Caracuel», por D. Antonio Blázquez.

«Sobre los instrumentos neolíticos de Corral de Caracuel», por D. Angel Cabrera. Madrid, 1915.

«La educación en Portugal», por Alicia Pestana. Madrid, 1915.

«El Cónclave de 1774 á 1775.—Acción de las Cortes católicas en la supresión de la Compañía de Jesús, según documentos españoles», por Enrique Pacheco y de Leyva. Madrid, 1915.

«Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el Pontificado de S. Pío V», por D. Luciano Serrano O. S. B., de la Abadía de Silos. Tomo IV. Madrid, 1914.

«Vida religiosa de los moriscos», por D. Pedro Longás. Madrid, 1915.

Liga Marítima Española. Madrid. «Boletín oficial de la Liga Marítima Española». Madrid. Año XV. Núms. 90-92. Mayo-Octubre 1915.

«Vida Marítima». Órgano de propaganda de la Liga Marítima española. Madrid. Año XIV. Núms. 486-503. Junio-Diciembre 1915.

Museo Pedagógico Nacional. Madrid. «La enseñanza primaria en España», por D. Manuel B. Cossío. Segunda edición, renovada, por D. Lorenzo Luzuriaga. Madrid, 1915.

«La enseñanza primaria en el extranjero»: I. Países de lengua inglesa (Gran Bretaña é Irlanda, Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos, Canadá). Madrid, 1915.

Observatorio Astronómico de Madrid. «Eclipse de sol del 17 de Abril de 1912. Trabajos de la Comisión oficial encargada de su observación en Cacabelos (León).» Madrid, 1915.

Observatorio del Ebro. Tortosa. «Ibérica». Revista semanal ilustrada. Año II. Núms. 78-103. Junio-Diciembre 1915.

Orfeo Tortosí. Tortosa. «La Zuda». Año III. Núm. 30. Tortosa, 31 de Agosto de 1915.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. «Boletín». Madrid. Segunda época. Núms. 33-35. Junio-Septiembre 1915.

Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. «Boletín». Año XV. Núms. 57-59. Enero Septiembre de 1915.

Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. «Fiestas científicas celebradas con motivo del CL aniversario de la fundación de la Real Academia de Ciencias y Artes». Barcelona, 1915.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. «Revista». Tomo XIII. Núms. 8-12. Febrero-Junio 1915.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. «Encarecimiento de la vida en los principales países de Europa y singularmente en España; sus causas». Memoria premiada con *accésit* en el concurso ordinario de 1911, escrita por don Francisco Alabert. Madrid, 1915.

«Extractos de discusiones habidas en las sesiones ordinarias de dicha Corporación sobre temas de su instituto». Tomo séptimo. Madrid, 1915.

«Encarecimiento de la vida en los principales países de Europa y singularmente en España; sus causas». Obra premiada con *accésit* por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso ordinario de 1911, escrita por don Gervasio de Artíñano y de Galdácano. Madrid, 1915.

Real Academia Española. Madrid. «Boletín». Tomo II. Cuadernos VIII y IX. Junio-Octubre de 1915.

«Diccionario biográfico y bibliográfico de calígrafos españoles», por D. Emilio Cotarelo y Mori. Obra premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de 1906 é impresa á expensas del Estado. Madrid, 1914.

«Diego Sánchez de Badajoz. Estudio crítico, biográfico y bibliográfico». Memoria premiada con *accésit* en el concurso

público de 1910 á 1912 y escrita por J. López Prudencio. Madrid, 1915.

«El Dialecto vulgar salmantino», por D. José de Lamano y Beneite. Obra laureada con *accésit* en público certamen por voto unánime de la Real Academia Española é impresa á sus expensas. Salamanca, 1915.

Real Academia Gallega. Coruña. «Boletín». Año x. Núms. 96-100. Agosto-Diciembre 1915. Núm. 101. 1.° de Enero de 1916.

«Diccionario Gallego-Castellano». Cuadernos i-v. Coruña, 1915.

Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes de Cádiz. «Revista». Año iv. Núms. 20-22. 2.°-4.° trimestres de 1915.

«Discursos leídos ante la Real Academia Hispano-Americana, en la recepción pública del Sr. D. Francisco Cherbuy Malvido, el día 12 de Diciembre de 1915». Cádiz, 1915.

Real Academia de Medicina. Madrid. «Anales». Tomo xxxv. Cuadernos 2.° y 3.° 30 de Junio de 1915.

Real Ateneo de Vitoria. «Ateneo». Cuarta época. Año iii. Números 21-26. Junio-Noviembre de 1915.

Real Sociedad Arqueológica Tarraconense. «Boletín». Tarragona. Época ii. Núm. 8. Marzo-Junio de 1915.

Real Sociedad Geográfica. Madrid. «Boletín». Tomos lvi-lvii. Tercer y cuarto trimestres de 1915.

«Revista de Geografía colonial y mercantil». (Órgano oficial de la Sección Colonial del Ministerio de Estado.) Tomo xii. Números 6-10. Junio Octubre de 1915.

Universidad Central. «Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1915 á 1916», por el Dr. D. Luis Lozano y Rey. Madrid, 1915.

Universidad de Granada. «Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1915 á 1916», por el señor Dr. D. Eloy Señán y Alonso. Granada, 1915.

Universidad de Oviedo. «Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1915-16», por el Dr. D. José María Frontera y Aurrecoechea». Oviedo, 1915.

Universidad Literaria de Salamanca. «Memoria sobre el estado de la instrucción en esta Universidad y Establecimientos de enseñanza de su distrito, correspondiente al curso de 1913 á 1914». Salamanca, 1914.

«Discurso leído en la inauguración del curso académico de 1915 á 1916», por el Dr. D. Esteban Jiménez de la Flor García. Salamanca, 1915.

Universidad de Valladolid. «Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1915 á 1916», por el Dr. D. Federico Murueta Goyena. Valladolid, 1915.

«Memoria sobre el estado de la instrucción en esta Universidad y Establecimientos de enseñanza de su Distrito, correspondiente al curso académico de 1913 á 1914, y Anuario para el de 1914 á 1915». Valladolid, 1915.

Sociedad Castellana de Excursiones. Valladolid. «Boletín». Año XIII. Núms. 150, 152-155. Junio-Noviembre de 1915.

Sociedad Cordobesa de Arqueología y Excursiones. «Boletín». Año I. Núm. 1. Córdoba, 18 de Mayo de 1915.

Sociedad de la Exportación, Industria y Comercio. Barcelona. «Extractos de los dictámenes emitidos sobre el proyecto de riegos del Alto Aragón». Barcelona, 1913.

«El regadío en Cataluña», por D. Juan Sardá. Barcelona, 1912.

«El canal de la izquierda del Ebro». Barcelona, 1914.

«Riegos del Alto Aragón.—Los recursos hidráulicos.—La zona regable». Barcelona, 1914.

«Proyecto de riegos del Alto Aragón (Sobrarbe-Somontano-Monegros)». Barcelona, 1913.

«Riegos del Alto Aragón.—Modificación del presupuesto según Real orden de 1.º de Marzo de 1915», por los señores Sabater y Ríos Martín. Barcelona, 1915.

«Riegos del Alto Aragón». Conferencia dada por D. José Nicolau, el día 17 de Marzo de 1912.

«Riegos del Alto Aragón», por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Sres. D. José Nicolau Sabater y D. Félix de los Ríos Martín. Huesca, 1911.

«La Tribuna». Diario independiente. Madrid. Año III. Número 885. 8 de Julio de 1915.

Sociedad de Estudios Almerienses. Almería. «Revista». Tomo V. Cuaderno I. 1915.

Societat Arqueológica Luliana. Palma. «Bolletí». Any XXXI. T. XV. Núms. 421-424. Abril-Juriol de 1915.

Tribunal Supremo de Justicia. «Memoria elevada al Gobierno de S. M. en la solemne apertura de los Tribunales el día 15 de Septiembre de 1915», por el Fiscal del Tribunal Supremo D. Senén Canido. Madrid, 1915.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS

Academia Nacional de la Historia de Colombia. Bogotá. «Boletín». Año X. Núms. 108-110. Abril-Junio 1915.

«Anuario de la Academia Colombiana». Tomos II-III. Bogotá, 1911-1914.

Académie des Inscriptions et Belles-Lettres. Paris. «Comptes rendus des séances de l'année 1915». Bulletin de Janvier-Juin 1915.

Académie Royale des Sciences et des Lettres da Danemark. Copenhague. «Bulletin». N°s 2-4. Kobenhavn, 1915.

«Le dialecte de Sämnān.—Essai d'une grammaire Sämnānie avec un vocabulaire et quelques textes», par Arthur Christensen. Kobenhavn, 1915. («Los dialectos de Sämnān.—Ensayo de una gramática samnonica, vocabulario y algunos textos, siguiendo una noticia y aclaraciones acerca del patrón de Sangras y de Lashid», por Arturo Christensen.)

«Die Astronomischen Tafeln des Muhammed Ibn Musa Al-Khwarizmi...», von H. Suter. Kobenhavn, 1914. («Las Tablas astronómicas de Muhammed Ibn Musa Al-Khawarizmi», arregladas por Marlama Ibn Ahmed Al-Madjiriti, con la traducción al latín de Athelhard von Battle, basadas en los trabajos anteriores de A. Bjornbo y B. Besthorn, en Copenhague, editadas y comentadas por H. Suter, en Zurich.)

American Catholic Historical Society of Philadelphia. «Records». Vol. XXVI. Nos 2-3. June-September 1915.

Asociación Cívica Portorriqueña. San Juan. «La Independencia». Revista quincenal. Año I. Núm. 4. 15 de Marzo 1915.

Biblioteca Municipal de Guayaquil. «Boletín». Núms. 47-49. Guayaquil, 1915.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. «Bollettino delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto di Stampa». Nums. 175-180. Luglio-Diciembre 1915.

Bibliotheca Philologica Batava. Lugduni-Batavorum. «Mnemosyne». Nova series. Volumen quadragesimum tertium. Pars III-IV. Lipsiae, 1915.

Centro de Sciencias, Letras e Artes de Campinas (E. U. do Brazil). «Revista». Anno XIV. Fasc. II. No 39. Campinas, 1915.

Comisión protectora de Bibliotecas populares. Buenos Aires. «Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires». Tomos VII-XII. Libros IV-VIII. Buenos Aires, 1909-1914. (Del último remite dos ejemplares.)

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. «Documentos para la Historia Argentina». Tomo V. (Comercio de Indias y antecedentes legales, 1713-1778). Tomo VI. (Comercio de Indias y comercio libre, 1778-1791). Buenos Aires, 1915.

Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi. «Revue des Études Anciennes». Bordeaux. Tome XVII. Nos 3-4. Jullet-Décembre 1915.

«Bulletin Italien». Bordeaux. Tome XV. Nos 2-4. Avril-Décembre 1915.

«Bulletin Hispanique». Bordeaux. Nos 3-4. Juillet-Décembre 1915.

Faculty of Political Science of Columbia University New York. «Political Science Quarterly». Volume XXX. Number 2-3. June-September 1915.

Herausgegeben vom Historisch-philosophischen Vereine zu Heildelberg. «Neue Heidelberger Jahrbücher». Band XVIII. Heft 2. Heildelberg, 1914. Band XIX. Heft I. Heildelberg, 1915.

Instituto do Ceará. Fortaleza (Brasil). «Revista trimensal». Tomo XXIX. Anno XXIX. 1.°-4.° trimestres. 1915.

Instituto Italiano di Numismatica. Roma. «Annuario, 1915-1916». (IV dalla fondazione). 1915.

Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires. «Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)». Reimpresión (facsimilar). Tomo VI. (Años 1820-1821). Buenos Aires, 1915.

Kais. Akademie der Wissenschaften in Wien. «Sitzungsberichte» (Philosophical-Historische Klasse). 174-178 Band. 1-5 Abhandlung. Wien, 1915.

«Archiv für österreichische Geschichte». 104-106 Band. I Hälfte. Wien, 1915.

«Denkscriften». 57-58 Band. 1-3 Abhandlung. Wien, 1914.

«Studien zur Lexikographie und Grammatik des Altsüdarabischen». I. Heft. Von Nikolaus Rhodokanakis. Wien, 1916.

«Studien zur Laut-und Formenlehre der Mehri-Sprache in Südarabien», von Dr. Maximilian Bittner. Wien, 1915.

Koninklijke Bibliotheek's. Gravenhage. «Verslag, 1914». Gravenhage, 1915.

Kr. Hrvatsko-Slavonsko-Dalmatinskoga Zemaijskoga Arkiva. Zagreb. «Ujesnik». Godina XVII. Sveska 1-2. Zagreb, 1915.

Library of Harvard University. «Descriptive and Historical Notes», by Alfred Claghorn Potter. Cambridge, 1915.

Museu Etnológico Português. Lisboa. «O Archeologo Português». Vol. XIX. N.os 7-12. Julho a Dezembro 1914.

Philippine Library. Manila. «Bulletin». Volume III. Number 5-12. January-Agost 1915.

R. Deputazione Veneta di Storia Patria. Venezia. «Nuovo Archivio Veneto». Periodico storico trimestrale. N.os 98-99. Aprile-Settembre 1915.

R. Società Romana di Storia Patria. Roma. «Archivio». Volume XXXVIII. Fasc. I-II. 1915.

Sociedad Geográfica Sucre. Bolivia. «Boletín». Tomo XVI. Números 176-178. Sucre. Abril-Junio 1915.

Sociedad Jurídico-Literaria. Quito. «Revista». Nueva serie. Números 25-30. Enero-Junio 1915.

Sociedade de Geographia de Lisboa. «Esmeraldo de Situ Orbis de Duarte Pacheco Pereira». Edição critica annotada por Augusto Epiphanio da Silva Dias. Lisboa, 1915.

«Bolètim comemorativo do V centenario da Tomada de Ceuta». Lisboa, 1915.

«Boletim». 33 serie. N.os 4-6. Abril-Junho 1915.

«Subsidio bibliográfico para a Historia da Conquista de Ceuta», por J. Farmhouse. Lisboa, 1915.

Sociedade Portuguesa de Estudos Historicos. Lisboa. «Revistas Portuguesas de Historia e Sciencias correlativas.—Inventario bibliographico.—Summario». Lisboa, 1915.

Società di Storia, Arte, Archeologia della provincia di Alessandria. «Rivista». Anno XXIV. Fasc. LVIII. (Serie II). 1 Aprile-30 Giugno 1915.

Società Storica Lombarda. Milano. «Archivio Storico Lombardo». Serie V. Anno XLII. Fasc. I-II. 30 Guigno 1915. Fasc. VII. Novembre 1915.

Société des Antiquaires de l'Ouest. Poitiers. «Bulletins». Troisième série. Tome III. Nums. 9-11. 1er-3me trimestres 1915.

Société des Études Juives. Paris. «Revue». Tome LXVIII. N° 136. Octobre-Décembre 1914.

Société de Géographie et d'Archéologie d'Oran. «Bulletin Trimestriel». 38e année. Tome XXXVI. Fascicule CXLII. (Deuxième trimestre). Juin 1915.

Société des Langues Romanes. Montpellier. «Revue des Langues Romanes». Tome LVIII. VIme série. Tome VIII. Nums. I-II. Janvier-Avril 1915.

Société Nationale des Antiquaires de France. Paris. «Bulletin». (Publication trimestrielle). 4me trimestre 1914. 1er trimestre 1915.

Société Préhistorique Française. Paris. «Marnien ou la Tène I?», par le Docteur O. Guelliot. Le Mans, 1915.

Société Suisse d'Héraldique. Zurich. «Archives Héraldiques Suisses». XXIX année. N.° 2. Zurich, 1915.

The Hispanic Society of America. Washington. «Descripción

geográfica de la Real Audiencia de Quito, que escribió don Dionisio de Alsedo y Herrera». Madrid, 1915.

The Historical Society of Pennsylvania. Philadelphia. «The Pennsylvania Magazine of History and Biographie». Vol. XXXIX. Nº 155. July 1915.

Trustees of the Public Library of the City of Boston. «Sixty-third Annual Report». Boston, 1915.

Universidad de Honduras. Tegucigalpa. «Revista de la Universidad». Año VII. Núms. 4-9 Abril-Septiembre 1915.

«La Enseñanza primaria». Tegucigalpa. Año V. Núms. 26-32. Marzo-Septiembre 1915.

«El Mentor Hondureño». Tegucigalpa. Tomo II. Año II. Números 8-12 Abril-Agosto 1915. Año III. Núm. 1. Septiembre 1915.

«Revista Económica». Tegucigalpa. Año IV. Núms. 11-12. Abril-Junio. Año V. Núms. 3-4. Septiembre-Octubre 1915.

«Ateneo de Honduras». Tegucigalpa. Año II. Núms. 19-24. Abril-Septiembre 1915.

«Boletín del Ejército». Tegucigalpa. Año II. Núms. 20-24. Abril-Agosto 1915.

«Reglamento para la institución de Cajas de Ahorro y Mutualidades Escolares». Tegucigalpa, 1915.

«Memoria presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado, en el despacho de Instrucción pública, doctor don Mariano Vasques. 1913-14». Tegucigalpa, 1915.

«Catálogo metódico de la Biblioteca Nacional, seguido de un índice alfabético de autores y otro de materias». Tegucigalpa, 1915.

«Ley de Presupuesto general de gastos para el año económico de 1915-1916». Tegucigalpa, 1915.

«Tarifa consular y Decretos reformatorios». Tegucigalpa, 1915.

Université de Fribourg. Suisse. «Nikolaus Mameranus Ein Luxemburger Humanist des XVI. Jahrhunderts am Hofe der Habsburger», von Dr. Nikolaus Didier. Freiburg im Breisgau, 1915.

«Zur Anatomie excentrisch gebauter Hölzer», von P. Gratian Heric O. F. M. Görz, 1915.

«Die Sprache der altfranzösischen Boëtius-Uebersetzung, enthalten in dem Ms. 365 der Stadtbibliothek Bern», von Laurenz Fäh. Freiburg (Schweiz), 1915.

«Metaphisik der Relationen», von P. Alexander M. Horváth. Ord. Praed. Graz, 1914.

«Zur Öffnungsmechanik der Antheren», von Martin Schips, Dresden, 1913.

«Der Anteil des Wallis an den Burgunderfriegen», von Alfred Grand. Brig, 1913.

«Die Stellung der religiösen Orden zu dem Profanwissenschaften in 12. und 13. Jahrhundert», von Apollonia Koperska. Freiburg (Schweiz), 1914.

«Ein Deutsches Sequentiar aus dem ende des 12. Jahrhunderts». von Otto Drinkwelder Dr. Theol. Graz und Wien, 1913.

«Der Neujahrs-und Versöhnungstag der Karäer von Al-Melamed Fadil», von Ernst Friedmann. Freiburg, 1913.

«Der Klosterbau in Engelberg nach dem Brande von 1729», von P. Ignaz Hess O. S. B.

«Richeza Köning von Polen, Gemahlin Mieczyslaws II», von Stanislaus von Halko. Freiburg, 1914.

«Gemeinde-Betriebe der Stadt Heidelberg», von Karl Mitsch. Heidelberg (Baden) Buchdruckei, 1914.

«Beiträge zur Kenntnis des symmetrischenm-Xylenols nebst Bernerkungen über einige seiner Isomeren», von Dr. Wilhelm Zimmermann. Freiburg, 1914.

«Die Philosophie von Friedrich Paulsen», von P. Bonifaz Schulte-Hubbert O. P. Berdini, 1913.

«Das religiöse Fürwahrhalten pyschologisch untersucht», von P. Hieron. Marschal. Freiburg (Schweiz), 1914.

«Veränderungen und Gesetzmässigkeiten im Reflexionsspektrum einiger Neodymverbindungen», von P. Cäcilian Koller. Stans, 1914.

«Untersuchungen über die Sprache von Einsfisch im 13. Jahr-

hundert nach dem Uzkundenregister der Sittner Kanzlei», von Leo Meyer. Erlangen, 1914.

«Die Kirchenpatrone der alten Diözese Lausanne im Mittelalter», von Michael Benzerath. Freiburg (Schweiz), 1914.

«Ursprung des Königlichen Patronates in den Portugiesischen kolonien», von P. Adelhelm Jann O. Min. Cap. Panderborn, 1914.

«Das bündnerische Corpus catholicum», von Hans Furger. Freiburg in der Schweiz, 1914.

«Das Wirtschaftsgewerbe nach st. gallischem Verwaltungsrecht», von Jesef Thuer aus St. Gallen. Zürich, 1914.

«Die wirtschaftliche Natur der Banknote», von Emerich Mihalyi. Fribourg, 1915.

«Beiträge zur Frage der Widerstandsfähigkeit der Obstbäume gegen Krankheiten», von Friedrich Knoepfle. München, 1915.

«Die Lieder des Trobadors Guiraut d'Espanha», von Otto Hoby. Freiburg, 1915.

«Zur Kenntnis des Verhaltens von Kohlenoxyd bei tiefen Temperaturem», von Dr. Janusz Bobotek. Freiburg, 1913.

«Beiträge zur Geschichte und Statistik zur Geschichte und Statistik des Primarschulwesens im Kanton St. Gallen», von Jakob Bick. Wintersmester, 1912.

«Vergleichende Untersuchungen zur Feststellung der Identität des Hundeund des Katzenspulwurms und Biologie der Ascaris mystax», von Carl Schroeder. Jena, 1914.

«Über die Kälteresistenz und den Kältetod der Samen», von Elisabeth Estreicher-Kiernowska. Freiburg (Schweiz), 1915.

«Einfluss des Lösungsmittels auf die Absortion der ultravioletten Strahlungen in Benzollösungen», von Dr. Henryck Gierycz. Freiburg (Schweiz), 1913.

«Die Geisteskrise des XIV. Jahrhunderts», von Dr. Gallus Mauser O. P. Freiburg, 1915.

«Grammatik der Delphischen Inschriften-Der Vokalismus der Delphinischen Inscriften», von Edmund Rüsch. Berlin, 1914.

«Der Strafantrag im Schweizerischen Recht», von Jean Stalder. Breslau, 1915.

«Über die Einwirkung der Benzilund der Diphenylchloressigsäure auf aromatische Nitrile», von Peter Pooth. Freiburg (Schweiz), 1914.

«Die Johannes-Legende von Thierry de Vancouleurs», von Auton Huber. Halle, 1913.

«Zur Geologie des kristallinen Substratums der Dents de Morcles», von Placidus Hartmann. Luzern, 1915.

«Universitäl Freiburg.—Bericht über das Studienjahr 1912-1913», von Leo Michel. Freiburg (Schweiz), 1914.

«Universität Freiburg. — Bericht über das Studienjahr 1913-1914», von Raymond Girard. Freiburg (Schweiz), 1915.

«Coelibatus Ecclesiasticus in Hispania ab Ecclesiae initiis usque ad saeculum VIII», pro Doctoris Fr. Carmelus Goñi, O. M. C. Pampilonae, 1914.

«De principiis Cognitionis Fundamentalibus», pro Gabriel Kostelnik. Leopoli, 1913.

«A Critical Exposition of the Modernist Conception of Church Authority», by Dr. James F. Carroll. Freiburg, 1915.

«Contributo a uno studio sulla Biblioteca di Gian Vincenzo Pinelli», per Adolfo Rivolta. Monza, 1914.

«Il Pensiero religioso di G. B. Vico. —Parte prima: Metafisica ed Etica», per F. Saragò. Cantazaro, 1915.

«L'uso dei beni nella morale di San Tommasso», per P. Alfonso M. Arlich. Monza, 1913.

«L'Ascétisme Chrétien pendant les trois premiers siècles de l'Église», par F. Martínez. Paris, 1913.

«De l'hypothèque légale des entrepreneurs et des artisans dans le Code civil suisse», par Henry Bise. Estavayer, 1912.

«Les rapports de voisinage dans le Code civil suisse et la Législation cantonale romande», par André Robichon. Lausanne, 1914.

«L'Immigration italienne dans la République Argentine», par Jean C. de Guevara. Fribourg (Suisse), 1914.

«Antonio Fogazzaro, Poète», par le docteur Lucien Gennari. Genève, 1914.

«Les sources de l'Histoire du Montanisme», par Pierre de Labriolle. Fribourg (Suisse), 1913.

«Chateaubriand en Orient», par P. Garabed Der-Sahaghim. Venise, 1914.

«La construction du Système philosophique d'après Saint Thomas d'Aquin», par Louise Jelénska. Fribourg, 1915.

«Recherches spectroscopiques sur l'absortion et la fluorescence de quelques dérivés benzéniques», par François-Xavier Friedblat. Fribourg, 1915.

«Contribution à l'étude de la décarbonysation dans les composés organiques», par Léon Ryncki. Fribourg, 1915.

«Recherches de tectonique expérimentale : Les propriétés métriques du pli simple», par Nazaire Reichlin. Fribourg, 1913.

«Jugements étrangers en Suisse : Traités Internationaux», par E. Dupraz. Fribourg, 1913.

«Contribution à l'étude des terres rares et à quelques-unes de leurs propriétés optiques», par Charles Garnier. Fribourg, 1915.

«Recherches sur les spectres de réflexion de composés du néodyme», par Paul Joye. Fribourg, 1914.

«Programme des cours». Semestre d'hiver : 1914-1915. Semestre d'été: 1914-1915. Fribourg, 1914-1915.

«Autorités, Professeurs et étudiants». Semestre d'hiver : 1913-1914. Fribourg, 1913. Semestre d'été : 1914. Fribourg, 1914. Semestre d'hiver : 1914-1915. Fribourg, 1915. Semestre d'été : 1915. Fribourg, 1915.

«Rapport sur l'année académique 1912-1913», par le Recteur sortant Léon Michel. Fribourg, 1914.

«Rapport sur l'année académique 1913-1914», par le Recteur sortant Raymond Girard. Fribourg, 1915.

University of Toronto Studies. «Review of Historical Publications relating to Canada». Volume XIX. Toronto, 1915.

«Transactions». Volume X. Part 2. N° 24. May 1915.

Wisconsin Academy of Sciences, Arts, and Letters. Madison.

«Transactions». Vol. XVII. Part I. N°s 1-6. Madison, Wisconsin, 1911.

Zeitschrift des Deutschen Wissenschaftlichen Vereins zur Kultur-und Landeskunde Argentiniens. Buenos Aires.

«Abhandlungen.—Die Erschliessung der hochsten Anden». Heft 3-5. Buenos Aires, 1915.

DE PARTICULARES NACIONALES

Adellac González de Agüero (Sr. D. Miguel). «Manuscritos inéditos de Jovellanos.—Plan de educación de la Nobleza, trabajado de Orden del Rey en 1798». Gijón, 1915.

Alós y de Dou (Sr. D. José M.ª de). «Notas históricas de Santa María del Mar, de Barcelona». Barcelona, 1915.

Anasagasti (Sr. D. Teodoro de) é Inurria (Sr. D. Mateo). «Memoria explicativa del anteproyecto de la erección de un monumento á Miguel de Cervantes Saavedra en la plaza de España de esta Corte». Madrid, 1915.

Antón de Olmet (Sr. D. Luis). «Pedagogía nacional.—La obra de Eloy Bullón». Madrid, 1915.

Aragonés (Sr. D. Adolfo). «Toledo.—Memoria de la Junta provincial de protección á la infancia y represión de la mendicidad, 1914». Toledo, 1915.

Aranzadi (Sr. D. Telesforo de). «Bulletins et Mémoires de la Société d'Anthropologie de Paris.—Corrélations du trou occipital des crânes basques». Paris, 1915.

«Dimensiones de la calvaria en España y sus relaciones de conjunto». Madrid, 1915.

«De Antropología de España». Barcelona, 1915.

Barras de Aragón (Sr. D. Francisco de las). «Notas tomadas en Inglaterra, Escocia é Irlanda en 1909». Sevilla, 1915.

Beláustegui (Sr. D. Juan José). «Cervantes, músico». San Sebastián, 1915.

Beruete y Moret (Sr. D. Aureliano de). «Goya, pintor de retratos». Madrid, MCMXVI.

Berwick y de Alba (Excmo. Sr. Duque de). «Noticias históricas y genealógicas de los Estados de Montijo y Teba, según los documentos de sus Archivos». Madrid, 1915.

Blanco-Fombona (Sr. D. Rufino). «Biblioteca Ayacucho.—Bolívar y la emancipación de Sur-América», por Daniel F. O'Leary. Madrid, 1915.

Casal Gambus (Sr. D. Miguel). «Una historia de sangre y cobardía.—La revolución de Méjico. Libro rojo y amarillo». Relación escrita en inglés por el Dr. Francisco Clemente Kelly y traducida al español por un sacerdote mejicano. Barcelona, 1915.

Canudo (Sr. D. Aurelio). «Sueños de amor. Novela», Prólogo del Excmo. Sr. D. Primitivo González del Alba. Madrid, 1914. (Remite dos ejemplares.)

Casal Soto (Sr. D. A.). «Miserias de España.—Carta abierta y gritos de dolor». Villagarcía, 1915.

Cavestany (Sr. D. Jenaro). «El Centenario de Magallanes en Sanlúcar de Barrameda». Sanlúcar de Barrameda, 1915.

Corral (Sr. D. León). «Don Álvaro de Luna según testimonios inéditos de la época». Valladolid, 1915. (Remite dos ejemplares.)

Correal y Freyre de Andrade (Ilmo. Sr. D. Narciso). «El venerable Barrantes, canónigo de Burgos». La Coruña, 1913.

Corro del Rosario (Rvdo. P. Fr. Pedro). «Vida y apología del Ven. Padre Fr. José Ibáñez de la Consolación, de la Orden de Augustinos Recoletos, Cura regente del Pilar, y fusilado por los franceses». Madrid, 1915.

Churruca (Excmo. Sr. Conde de). «Fueros de Guipúzcoa». Madrid, 1913.

F. López (Sr. D. Ventura). «Las Basílicas de los Concilios toledanos. Su reconstrucción sobre los ruinas de la Vega Baja». Toledo, 1915.

Gamoneda (Sr. D. Antonio). «Secretaría del Congreso de los Diputados. Boletín analítico de los principales documentos parlamentarios extranjeros recibidos en la misma». Números 56-61. Junio-Diciembre 1915.

Gili (Sr. D. Luis). «El Cardenal Vives y Tutó, de la Orden de Frailes menores capuchinos», por el P. Fr. Antonio María de Barcelona, de la misma Orden. Barcelona, 1916.

Gómez Chaix (Sr. D. Pedro). «La Filosofía en los poetas clásicos latinos». Madrid, 1886.

«Apuntes acerca de los Tribunales de Comercio y su establecimiento en España». Málaga, 1892.

«Don Pedro Gómez Sancho. Estudio biográfico». Madrid, 1898.

«Escuela Superior de Comercio de Málaga. Memoria de los cursos de 1896-1901». Málaga, 1897-1901.

«Reclamación administrativa deducida en primera instancia ante el Ilmo. Sr. Delegado de la provincia de Málaga, el día 6 de Octubre de 1894, contra el recargo para gastos de guardería rural». Málaga, 1894.

«Memorias de los trabajos realizados por el Colegio Pericial Mercantil de Málaga». Años 1900-1902.

«Escuela Superior de Comercio de Málaga. Memorias de los cursos de 1890-1896». Málaga, 1895-1896.

González Ruiz (Sr. D. Marcelino). «Cuestiones jurídicas». Madrid, 1915.

Martínez Lacuesta (Sr. D. Félix). «Política agraria». Haro, 1915.

Menéndez-Reigada, O. P. (R. P. Fr. Albino G.). «La cultura moderna y la Filosofía tomista». Madrid, 1915.

Merino Alvarez (Sr. D. Abelardo). «Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia desde la Reconquista por D. Jaime I de Aragón hasta la época presente». Obra laureada por la Real Sociedad Geográfica en el concurso de 1914, con el premio instituído por el Excelentísimo Sr. Marqués de Aledo. Madrid, 1915.

Monner Sans (Sr. Ricardo). «Efemérides argentinas». Buenos Aires, 1893.

«Pinceladas históricas». Buenos Aires, 1892.

«Catalanes ilustres en el Río de la Plata». Buenos Aires, 1893.

«La Argentina y Cataluña». Buenos Aires, 1900.

«Cristóbal Colón (Rectificaciones é hipótesis)». Buenos Aires, 1901.

«Los Dominicos y Colón». Buenos Aires, 1892.

Montoto (Sr. D. Santiago). «Rodrigo Caro». Estudio biográfico-crítico para la edición que de las obras de tan preclaro in-

genio publicó la Real Academia Sevillana de Buenos Aires. Sevilla, 1915.

Muñoz y Cañizares, Pbro. (Sr. D. Andrés). «Guimaila». Drama en cuatro actos, en prosa. Con licencia eclesiástica. Murcia, 1913.

Pereda y Barona (Sr. D. Julián). «El P. José Petisco, S. J. (Su tiempo y sus obras)». Madrid, 1915.

Pérez Lamazares (Sr. D. Julio). «La exposición perenne del Santísimo». Estudio histórico. León, 1915.

Río Juan (Sr. D. Francisco). «África Occidental española. (Sahara y Guinea)». Madrid, 1915.

Rodríguez del Busto (Sr. D. A.) «El Sistema del Gobierno Dual de Argentina i su origen». Buenos Aires, MCMVI.

«Apuntes para la Historia de la Legislación». Madrid, 1912.

«Autonomías municipales». Madrid, 1912.

«Peligros americanos.—Crítica de Ciencia política». Tomo I. Córdoba, 1899.

Royo y Villanova (Sr. D. Antonio). «La Pedagogía como ciencia social». Gijón, 1915.

Salcedo Ruiz (Sr. D. Angel). «La Literatura española.—Resumen de Historia crítica». Tomo I. (La Edad Media). Madrid, MCMXV.

Sentenach (Sr. D. Narciso). «Los Arevacos». Madrid, 1915. (Remite dos ejemplares.)

Urgoiti (Sr. D. Nicolás María de). «La prensa diaria española en su aspecto económico». Madrid, 1915.

Urroz Erro (Sr. Dr. D. Eugenio). «Compendio Historial de la villa de Tolosa». Trabajo premiado en el Certamen histórico abierto por el Excmo. Ayuntamiento de la villa de Tolosa con motivo de las fiestas eúskaras, celebradas en dicha villa el año 1913. Tortosa, 1913. (Remite dos ejemplares.)

«Epítome historial de la villa de Tolosa». Con censura eclesiástica. Tolosa, 1914.

Vázquez de Aldana. (Sr D. Enrique). «Por la región azul: versos», por D. Emilio Muñoz García. Prólogo de M. R. Blanco Belmonte. Béjar, 1914.

«Algo de arriba». Poesías de Antonio de la Cuesta y Sáinz. Bilbao, 1904.

«Huelgas diplomáticas», por Manuel del Palacio. Madrid, 1887.

«Cordobesas». Poesías de Benigno Iñiguez. Córdoba, 1909.

Yepes y Rosales (Sr. D. Julio de). La Heráldica, la Genealogía y la Historia». Madrid, 1915.

DE PARTICULARES EXTRANJEROS

Bornate (Sr. Carlo). «Historia Vite et Gestorum per Dominum Magnum Cancellarium». Torino, 1915.

Coelho (Sr. J. Augusto). «A Theoria da Historia». Lisboa, 1914.

«Evolução geral das Sociedades Ibericas». Tomos I-II. Lisboa, 1910.

Destruge (Sr. Camilo). «Biografía del General Don Juan Illingworth». Guayaquil, 1914.

Eguiguren (Sr. Luis Antonio). «La Holgazanería en el Perú». Lima, 1915.

Figueiredo (Sr. Prof. Fidelino de). «O que e a Academia das Sciencias de Lisboa (1779-1915)». Porto, 1915.

Fitz-Gerald (Sr. John Driscoll). «A New Drama (Un drama nuevo)». A Tragedy in Three Acts from the Spanisch of Don Manuel Tamayo y Baus. New York, 1915.

González (Sr. D. Joaquín V.). «Biblioteca Argentina.—La Biblioteca y la cultura pública». Vol. I. Rosario, 1915.

Guimarães (Sr. Rodolfo). «Vida e descendencia de Pedro Nunes». Coimbra, 1915.

«Sur la vie et l'œuvre de Pedro Nunes». Coïmbre, 1915.

Kessler (Mr. Fritz). «Comte rendu du VIIIe Congrès préhistorique de France tenu à Angoulême du 18 au 24 août 1913». Mulhouse, 1913.

«Les murs dits payens de l'Alsace». Le Mans, 1914.

«Les Pas du Diable et Les Pieds de Saint-Dizier (Territoire de Belfort)». Le Mans, 1914.

«Procès-verbal de la découverte d'un Sarcophage en pierre faite au Bollenberg, en novembre 1894». Mulhouse, 1897.

«Notice sur les anciennes cloches de l'église de Soultzmatt». Mulhouse, 1904.

«Tailleries modernes de silex en Touraine. — Une industrie à la veille de disparaître». Mulhouse, 1912.

«VIIIe Congrès préhistorique de France.—Session d'Angoulême.—Communications». Le Mans, 1913.

«La chapelle de Saint-Gangolphe». Mulhouse, 1913.

Levillier (Sr. Roberto). «Antecedentes de Política económica en el Río de la Plata.—Documentos originales de los siglos XVI al XIX, seleccionados en el Archivo de Indias de Sevilla». Libro I. Régimen fiscal. Tomos I-II. Madrid, 1915.

«Correspondencia de la ciudad de Buenos Ayres con los Reyes de España». Tomo I. (1588-1615). Buenos Aires, 1915.

«Correspondencia de los Oficiales Reales de Hacienda del Río de la Plata con los Reyes de España». Tomo I. (1540-1596). Madrid, 1915.

Liscano (Sr. D. Juan). Las doctrinas guerreras y el Derecho». Caracas, 1915.

Membreño (Sr. D. Alberto). «Nombres geográficos del Salvador (Estudio etimológico)». México, 1908.

«Aztequismos de Honduras». México, 1907.

Ortiz y San Pelayo (Sr. D. Félix). «Españoles y españoles, ó la colectividad española en la Argentina y los visitantes españoles». Buenos Aires, 1915.

Rocha (Sr. João da). «A Lenda Infantista». Lisboa, 1915.

Rodríguez García (Sr. Dr. José A.). «Cuba intelectual». La Habana. Época 2.ª Año VII. Núm. 39. Junio 1915.

Sijthoff's (Mr. A. W.). «Museum». Leyden 22ste Jaargang. N°s 10-12 Juli-Sept. 1915. 23ste Jaargang. N°s 1-3. October-December 1915.

Silva (Sr. D. Francisco V.). La desmembración del territorio argentino en el siglo XIX». Madrid, 1915.

Tavares Cavalcanti (Sr. Manuel). «Epitome de Historia da Parahyba para uso das escólas primarias». Parahyba, 1914.

Trelles (Sr. D. Carlos M.). «Bibliografía cubana del siglo XIX». Tomo VIII (1894-1899). Matanzas, 1915.

Villalobos (Sr. D. Manuel María). «Discursos leídos en la Academia Venezolana, correspondiente de la Real Española, en la recepción pública del Sr. D. Manuel M. Villalobos, el día 26 de Septiembre de 1915». Caracas, 1915.

Wautier (Mr. R.). «Notice sur la Famille de Contamine de Givet». Reims, 1912.

PUBLICACIONES NACIONALES RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«Archivo Ibero-Americano». Publicación bimestral de los Padres Franciscanos. Madrid. Año II. Núms. X-XII. Julio-Diciembre 1915.

«Boletín de Santo Domingo de Silos». Burgos. Año XVII. Números 9-12. Julio-Octubre 1915. Año XVIII. Núms. 1-3. Noviembre-Diciembre 1915. Núm. 3. Enero 1916.

«Don Lope de Sosa». Crónica mensual. Jaén. Núms. 30-35. Junio-Noviembre 1915.

«España y América». Revista quincenal. Madrid. Año XIII. Números 13-24. Julio-Diciembre 1915.

«Estudios Franciscanos». Revista mensual dirigida por los Padres Capuchinos. Sarriá (Barcelona). Año IX. Tomo XV. Números 98-103. Julio-Diciembre 1915.

«La Alhambra». Revista quincenal de Artes y Letras. Granada. Año XVIII. Núms. 414-425. Junio-Diciembre 1915.

«La Ciencia Tomista». Publicación bimestral de los Dominicos españoles. Madrid. Año VI. Núms. 33-35. Julio-Diciembre 1915.

«La Ciudad de Dios». Revista quincenal religiosa, filosófica, científica y literaria, publicada por los PP. Agustinos del Escorial. Madrid. Época 3.ª Núms. 1.010-1.022. Junio-Diciembre 1915.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año LXX. Tomo VII. Entrega 6.ª Junio 1915. Tomo VIII. Entregas 1.ª-5.ª Julio-Noviembre 1915.

«Memorial de Infantería». Toledo. Año IV. Tomo VIII. Números 43-48. Agosto-Diciembre 1915.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año LXX. Tomo XXXII. Núms. VI-XI. Junio-Noviembre 1915.

«Monumenta historica Societatis Jesu a Patribus ejusdem Societatis edita». Matriti. Annus 22. Fasc. 259-264. Julio-Decembri 1915. Annus 23. Fasc. 265. Januario 1916.

«Nueva Academia Heráldica, Archivos Históricos de Genealogía y Heráldica». Madrid. Tomo III. Segunda época. Julio-Noviembre 1915.

«Nueva Etapa». Revista mensual redactada por los alumnos de la Universidad libre de El Escorial. Época XIX. Núms. I-II. Noviembre-Diciembre 1915.

«Razón y Fe». Revista mensual redactada por Padres de la Compañía de Jesús. Madrid. Año XIV. Núms. 167-168. Julio-Agosto 1915. Año XV. Núms. 169-172. Septiembre-Diciembre 1915.

«Revista de Filología Española». Madrid. Tomo II. Cuaderno 2.° 1915.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo LXXVI. Cuaderno 6.° Junio 1915. Tomo LXXVII. Cuadernos 1.°-5.° Julio-Noviembre 1915.

«Revista de Historia y Genealogía Española». Madrid. Año IV. Núms. 9-12. Septiembre-Diciembre 1915.

PUBLICACIONES EXTRANJERAS RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«Archivum Franciscanum Historicum». Florentiam. Annus VIII. Fascs. I-II. Ianuarius-Aprilis 1915.

«El Sendero Teosófico». Revista internacional. Point Loma (California). Tomo VIII. Nums. 3-4. Julio-Octubre 1915.

«Felix Ravenna». Bollettino storico romagnolo edito da un grupo di studiosi. Ravenna. Fascs. 8-9. Aprile-Settembre 1915.

«La Civiltà Cattolica». Roma. Quadernos 1.561-1572. Luglio-Diciembre 1915.

«L'Archiginnasio». Bullettino della Biblioteca Comunale di Bologna. Anno X. Num. 4-5. Luglio-Ottobre 1915.

«Madonna Verona». Bollettino del Museo Civico di Verona.

Anno IX. Num. I. Fascs. 33-35. Gennaio-Settembre 1914.

«O Instituto». Revista scientifica e litteraria. Coimbra. Volume 62. Num. 6-11. Junho-Novembro 1915.

«Polybiblion». Revue Bibliographique Universelle. Paris.

«Partie littéraire». Deuxième série. Tome quatre-vingt-unième. CXXXIII^e de la collection. Cinquième livraison. Mai-Octobre 1915.

«Partie technique». Deuxième série. Tome quarante et unième. CXXXV^e de la collection. Cinquième-Dixième livraisons. Mai-Octobre 1915.

«Revue Celtique». Paris. Vol. XXXVI. Nums. 1-2. 1915.

«Revue Hispanique». Paris. Tomes XXX-XXXV. Nums. 77-82 et 86-87. Août-Octobre 1915.

«Revue Historique». Paris. XLe année. Tome CXIX. Num. 2. Juillet-Août 1915. Tome CXX. Nums. 1-2. Septembre-Décembre 1915.

«Rivista Storica Italiana». Pubblicazione trimestrale. Torino. Anno XXXII. Vol. VII. Fascs. 3-4. Luglio-Dicembre 1915.

«Roma e l'Oriente». Rivista criptoferratense per l'unione delle Chiese. Pubblicazione mensile. Roma. Anno V. Nums. 53-58. Maggio-Ottobre 1915.

«The English Historical Review». London. Vol XXX. Nums. 119-120. July-October 1915.

DE LAS REDACCIONES Y POR CORREO

«África Española». Revista de Colonización, Industria y Comercio. Madrid. Año III. Núms. 29-30. Septiembre-Noviembre 1915.

«Archivo Bibliográfico Hispano-Americano». Publícalo la librería general de Victoriano Suárez. Tomo VI. Madrid, 1914. Tomo VII. Núms. 5-7. Mayo-Julio 1915.

«Boletín Histórico de Puerto Rico». Publicación bimestral. Año II. Núms. 3-5. Mayo-Octubre 1915.

«Cultura Hispanoamericana». Madrid. Año IV. Núms. 33, 36 y 37. Agosto-Diciembre 1915.

«Euskalerriaren alde». Revista de cultura vasca, publicada bajo el patrocinio de la Excma. Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián. Tomo v. Núms. 108-119. Junio-Diciembre 1915.

«Filosofía y Letras». Revista publicada por alumnos de la Facultad en la Universidad Central. Noviembre 1915.

«La Fiesta de la Raza en Ciudad-Bolívar». Venezuela, 1915.

«La Ilustración Manchega». Revista mensual ilustrada. Alcázar de San Juan. Año xi. Núms. 105-111. Junio-Diciembre 1915.

«La Reforma social». Revista mensual de cuestiones sociales, económicas, políticas, parlamentarias, estadísticas y de higiene pública. Habana. Tomo v. Núms. 1-3 Agosto-Octubre 1915.

«L'Espagne». Paris. Troisième année. Nums. 12-22. Juin-Novembre 1915.

«Los Archivos de Ibiza». Revista histórica mensual. Mahón. Año iv. Núms. 8-10 y 12. Junio-Octubre 1915.

«Pedagogía Social». Revista quincenal ilustrada. Gerona. Número 8. 25 Septiembre 1915.

«Revista Bimestre Cubana». Habana. Vol. x. Núms. 3-5. Mayo-Octubre 1915.

«Revista Castellana». Valladolid. Año i. Núm. 5. Noviembre 1915.

«Revista Económica». Madrid. Año iii. Núms. 53-59. Julio-Diciembre 1915.

«Revista Española de Urología y Dermatología». Madrid. Año xvii. Núms. 198-204. Junio-Diciembre 1915.

«Revista de Obras públicas». Madrid. Año liii. Núms. 2.074-2.100. Junio-Diciembre 1915.

«Revista Vallisoletana de especialidades». Publicación mensual. Valladolid. Año i. Núm. 8. Diciembre 1915.

«The Periodical». London. Vol. v. No. 82. June 1915.

«Toledo». Publicación semanal. Año i. Núms. 1-11 y 13-19. Agosto-Diciembre 1915.

«Unión Ibero-Americana». Madrid. Año xxix. Núms. 6-10. Junio-Octubre 1915.

POR SUSCRIPCIÓN Y COMPRA

«Catalogue of the Hebrew Manuscripts in the Bodleian Library and in the College Libraries of Oxford», compiled by Ad. Neubauer, M. A. Vol. I-II. Oxford, 1886-1906.

«Facsimiles of Hebrew Manuscripts in the Bodleian Library illustrating the various forms of Rabbinical characters», with transcriptions by Ad. Neubauer, M. A. Oxford MDCCCLXXXVI.

«Colección de libros y documentos referentes á la Historia de América». Tomo XVI. «Historia del Paraguay, escrita en francés por el P. Pedro Francisco Javier de Charlevoix, de la Compañía de Jesús, con las anotaciones y correcciones latinas del P. Muriel, traducida al castellano por el P. Pablo Hernández, de la misma Compañía». Tomo V. Madrid 1905.

«La Ovandina» de D. Pedro Mexía de Ovando. Tomo I y (XVII de la colección). Madrid, 1915.

«Encyclopédie de l'Islam». Dictionnaire géographique, ethnographique et biographique des peuples musulmans. (Ouvrage patronné par l'Association internationale des Académies). 21e livraison. Leyde, 1915.

«Nueva Biblioteca de Autores Españoles», fundada bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Número 22. *Cancionero Castellano del siglo XV*. Ordenado por R. Foulché-Delbosc. Tomo II. Madrid 1915.

INFORMES

I

ESTUDIO SOBRE LA HISTORIA DE LA ORFEBRERÍA TOLEDANA

por Rafael Ramírez de Arellano, cronista de Córdoba.

(Toledo, 1915. 4.º mayor; 431 págs. Índice y erratas.)

La abundancia de plata ha sido extremada en España desde los más remotos tiempos.

Estrabón, Aristóteles y Diodoro Sículo la ponderan y encarecen.

Esta primera materia, aumentada en grandes proporciones por la importación procedente de América, estimuló la habilidad de los artistas que, protegidos eficazmente por príncipes y magnates, produjeron multitud de obras notables, sobresaliendo las destinadas á las ceremonias solemnes del culto católico.

En todas las distintas épocas del arte dejaron nuestros orfebres huella marcada de su paso, revelando notable adelantamiento desde los fines del siglo XI, empezando á poco ciertos dejos de agremiación ó reglamentación, lo cual demuestra el desarrollo que iba tomando la artística industria.

Ya en el Fuero de Usagre, siglo XIII, se ordena que «Aurifices o ferreros o caleros o de qualquer mester que quiere que labrasen en termino de Osagra sine mandato de concilii pecten X morauetis a concilio si potuerint ei firmare» (1).

Muchos datos cabría alegar en comprobación de la extraordinaria abundancia de objetos de oro y plata que reinó en España durante largos siglos. He aquí algunos:

---

(1) Ureña y Bonilla: *El fuero de Usagre y sus relaciones con el de Cáceres.*

La Crónica del Cid recuerda una comida ofrecida al Rey Don Alonso, en la cual «non ovo ninguno que no comiese sinon en plata».

Luis de Francia, al visitar á Alfonso VII, quedó asombrado por el fausto de las alhajas del Rey y de sus servicios de mesa.

En la ceremonia de la coronación de D. Fernando de Aragón, Juan de Velasco, uno de los tutores de Juan II, presentó «mil marcos de plata blanca y mil dorada», toda en vajilla.

Verdaderas preciosidades figuraban entre las alhajas depositadas por mandato de los Reyes Católicos en el Monasterio de Montemarta.

El Arzobispo de Zaragoza recibió en su palacio la visita de Felipe II, y cuenta la Crónica que el Rey hubo de elogiar y admirar la variedad de vasos y objetos de oro y plata puestos á su servicio.

Todavía en tiempo de Felipe IV se extendió aún más el uso de las pesadas piezas de plata. «No pasa un solo domingo—decía la condesa d'Aulnoy en 1679—sin que se iluminen con más de cien velas los altares que en todas las iglesias de Madrid están atestados de plata. En ciertos días de gran solemnidad fórmanse jardinillos de césped con surtidores que se derraman sobre fuentes de plata, de mármol ó de pórfido... Nunca se hace uso de vajillas estañadas; solamente las de plata y porcelana sirven en las mesas... El duque de Alburquerque empleó mes y medio para pesar, al inventariarla, su vajilla de oro y plata, compuesta, entre muchas otras cosas, por 1.400 docenas de platos, 50 docenas de fuentes y 700 bandejas; el resto del servicio estaba en la misma proporción, y además había 40 escalones de plata para llegar á lo más alto de su aparador...»

No alcanzaba á tanta magnificencia el duque de Alba, pues sólo poseía 600 docenas de platos y 800 fuentes.

Las piezas de plata del desventurado D. Rodrigo Calderón pesaban 840 marcos, y «ha de advertirse que valían los más de ellos á 20 ducados el marco, por estar excelentemente labradas y doradas».

El aparador de D. Antonio Pimentel, conde de Benavente, fué tasado en Toledo en más de 60.000 ducados (1569).

Al venir á España Felipe V, «dió Luis XIV al embajador, conde de Mersin, unas instrucciones donde se decía que las iglesias españolas poseían inmensas riquezas en oro y plata; por lo cual, en atención á la penuria de moneda, debía obligarse al clero á vender sus metales labrados» (1), pero, aunque hubo un ministro valiente que intentó hacerlo, vióse obligado á desistir ante los clamores del pueblo y las protestas de los prelados.

Con semejantes riquezas, el enumerar tan sólo los ricos braseros, las ornadas bandejas, las fastuosas lámparas, rejas y relicarios que ornaban los templos, nos alejaría del objeto de este informe, siendo de advertir que semejante profusión existía á pesar de las leyes suntuarias dictadas por Alonso X, Juan I, Enrique III, la Reina Católica y los Felipes, lo cual demuestra la ineficacia de las leyes para reformar las costumbres, cuando éstas se derivan y apoyan en el afán del lujo y la desmesurada vanidad.

Así han llegado á nuestros días tantas y tan notables alhajas á pesar de haber sufrido quebrantos sin tasa, atendiendo á sobrellevar agravios particulares y públicos, causados por las guerras, epidemias y otros desastres.

El influjo de la moda, por su parte, ha contribuído á la desaparición de las joyas y de las grandes piezas de metales finos, pues muchísimas han sido destruídas para construir custodias y otros objetos litúrgicos y también para refundir vajillas al gusto del día, casi siempre importado de la vecina Francia y malamente preferido por gentes ayunas de toda noción de arte.

De lo expuesto parece lógico deducir que siendo el arte de la orfebrería tan general y estimado, habiendo producido obras que gozan de reputación europea, orgullo de los españoles y admiración de los extraños, los escritores apasionados de los estilos nacionales, habrán dado á conocer repetidamente los períodos de

(1) Discurso pronunciado por el señor Arzobispo de Tarragona en la inauguración del Museo Diocesano, 1915.

mayor brillantez y los nombres de los orfebres más famosos, para ensalzar sus métodos y vulgarizar sus provechosas enseñanzas, y, sin embargo, nada más lejos de la realidad, pues son hartos escasos y breves los estudios publicados con ese objeto.

De modo que, cuando aparece un trabajo como el que el señor Ramírez de Arellano ha llevado á cabo, merece el aplauso entusiasta de esta Real Academia, que debe considerar, con singular complacencia, la notable labor de su ilustrado Correspondiente.

Empieza el libro á que nos referimos con una rápida ojeada acerca de la platería toledana, breve y sucinta, porque no se conocen datos suficientes anteriores á la reconquista; del período romano no existen, y en el visigodo los restos hallados no permiten afirmar que hayan sido labrados en la imperial ciudad.

Dentro del período románico, y sobre todo en el ojival, estudia muchas piezas de mérito y comienza á apuntar datos nuevos y nombres de artistas prestigiosos, poco ó nada apreciados en el día. Desfilan, al llegar esta parte del libro, oportunas citas, documentos auténticos que justifican atribuciones antes dudosas ó rectifican tradicionales errores, y con esta labor minuciosa é inteligente, va el Sr. Ramírez de Arellano fijando jalones que han de servir para trazar, en su día, la historia completa de la Orfebrería española, á cuyo fin y como elemento muy principal, estudia las *Ordenanzas* del gremio, constituído en 1423, aprobadas definitivamente, en 1555, por el Cardenal Silíceo. Examina, después, detalladamente obras y artistas del siglo XVII, hasta llegar á la decadencia del siglo XVIII, apuntando las causas que la ocasionaron.

Aumenta la valía de la obra un interesante Catálogo biográfico, en el que figuran pintores tan poco estudiados como Pedro Vegil de Quiñones (1488) y otros, concluyendo el libro con varios apéndices en los que se hallan antecedentes curiosos relativos á espaderos, bordadores, ensambladores, escultores, pintores, etcétera.

Porque es de advertir que el libro del Sr. Ramírez de Arellano, no se contrae al estudio de la orfebrería toledana, sino que

apunta datos interesantes para la biografía de algunos artistas, otros referentes á cuadros notables, algunos útiles para conocer bien la Catedral famosa, así en su historia como en sus detalles artísticos, y muchos referentes á grabadores toledanos, tan fundamentales que pueden considerarse indispensables para cuantos intenten conocer la historia del grabado.

Esta reseña, aun cuando incompleta, basta para dar idea del mérito de la obra, y aunque su autor tiene demostrada competencia en otros trabajos análogos, y principalmente en el relativo á la *Orfebrería cordobesa*, publicado en 1893, revela en el presente una vez más y de concluyente modo, las dotes de investigador estudioso y concienzudo que le han dado nombre y justificada reputación en el mundo de las letras.

Es cuanto al que suscribe se le ocurre hacer presente á la Real Academia, en cumplimiento del honroso encargo recibido de su sabio y bondadoso Director.

Madrid, 21 de Enero de 1916.

El Barón de la Vega de Hoz.

II

RELACIONES BIOGRÁFICAS DE SANTA TERESA DE JESÚS

PRUEBA INÉDITA CON DOCUMENTACIÓN INDUBITADA

(Continuación.)

Declaración de Ana de Jesús, Priora del convento de Santa Ana, en Madrid.

El monasterio de San José, en la ciudad de Ávila, al mes del fallecimiento de su santa Fundadora, seguía siendo entonces una modesta comunidad compuesta de doce monjas, que en su mayoría contaban allí algunos años de residencia, y es oportuno enumerarlas porque todas dan la necesaria autoridad á las indubitadas pruebas, tan importantísimas que constituyen lo que

debe ser esencial y base de doctrina entre los biógrafos de la glorificada virgen y sin par modelo del misticismo.

En aquellos días, el 3 de Noviembre de 1582, fué elegida Priora la Madre María de San Jerónimo, diez y siete años después de ser investida con el tupido velo negro; era Superiora Ana de San Pedro, nacida en Flandes, viuda, y once años monja profesa; las Clavarias, María de San José é Isabel, de diez y siete y doce años, respectivamente, de antigüedad en la Orden; las monjas de Coro, Ana de Jesús y Petronila Baptista, que ambas llevaban cartorce de clausura; las profesas, Mariana de Jesús, seis, Ana de los Angeles—hija de la religiosa viuda—uno, y Teresa de Jesús, sobrina de la santa, nacida en Quito y que como tenemos dicho, profesó el 5 del mismo mes de Noviembre; además, estaban las hermanas profesas de velo blanco, Ana de San Bartolomé, de diez años en la Religión; María Baptista, de nueve, y Ana de San Francisco, que entonces completaba el año de su ingreso en el convento.

La mayoría de estas santas mujeres comparecieron ante el Tribunal eclesiástico, y, para que dijeran verdad, se les exigió solemne juramento, siendo conminadas, en caso contrario, con la pena de excomunión, dando esto motivo á la tan interesante materia histórica. Para seguir examinándola, entran en turno de relación las declaraciones de Ana de Jesús y Ana de San Pedro, personalidades de gran relieve que hoy contribuyen á la aclaración y confirmación de parte de lo que tanto interesa conocer, en forma auténtica, relativo á la santa Teresa Ahumada de Jesús.

Transcurridos pocos años después de su muerte, se fué haciendo muy general el conocimiento de las excelentes virtudes de aquella famosa Reformadora de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, que había predicho la extensión de los Descalzos en el vecino reino de Portugal, antes de surgir allí entre los vencidos la idea de patriótica emancipación. En breves años, produjéronse en España unánimes y entusiastas manifestaciones de admiración y decidido anhelo de beatificarla, tomando parte activa en las gestiones cerca de la Santa Sede, nuestros Monarcas por conducto de sus Embajadores. En corroboración de

ello, parece discreto hacer en estas líneas un recuerdo á los que sigan este estudio.

Seis días antes de la comparecencia de estas venerables carmelitas ante el Tribunal eclesiástico para contestar á las preguntas de los interrogatorios judiciales, yá suscribía el insigne Maestro Fray Luis de León, es decir, el 15 de Septiembre de 1587, en el monasterio de San Felipe, de Madrid, un brillante y profundo juicio á manera de introducción á «Los libros de Santa Teresa de Jesús», aun empezando por manifestar que jamás había visto al dechado de virtudes y talento extraordinario de aquella Orden, y que solamente por aquellos la conoció y estudió; pero en un corto, compendioso y profundo trabajo aquel Maestro, una de las mayores glorias agustinianas, la supo enaltecer con su peculiar estilo al dirigirse *A las Madres Ana de Jesús Priora, y religiosas Carmelitas descalzas del Monasterio de Madrid.*

El profundo saber y cultura literaria de Fray Luis de León, aparece en dicha obra, cuya primera edición fué dedicada á la Emperatriz, hermana de Felipe II, en 10 de Abril del año siguiente de 1588 por el P. Provincial y Orden del Carmen. Otra edición impresa más tarde en Zaragoza en 1623, estuvo precedida de otra licencia que en nombre del Monarca concedió el Marqués de Gelves, su lugarteniente y capitán general, en dicha ciudad el 9 de Febrero de 1615 (1).

En aquellos días de la décimaséptima centuria, el año de 23, y coordinando las ideas, también con las debidas licencias concedidas en la misma capital aragonesa, se publicaron allí reimpresas en un volumen tamaño octavo, otras distintas obras de la Santa Carmelita, con aclaraciones, notas y ampliaciones escritas

---

(1) En esta rápida digresión cabe tener presente el luminoso Informe publicado por su autor, el P. Fita, en el cuaderno VI del tomo LXVII del BOLETÍN (Diciembre 1915), é intitulado *Cuatro biógrafos de Santa Teresa en el siglo XVI: El Padre Francisco de Ribera, Fr. Diego de Yepes, Fr. Luis de León y Julián de Ávila.* Estos cuatro biógrafos tuvieron íntimas relaciones con las monjas de la primitiva Comunidad de San José de Ávila, que sobrevivieron á la Santa Fundadora; y pudieron bien conocer en todo, ó en parte, las declaraciones que de boca de ellas se tomaron, y que en este Proceso constan.

por el P. Jerónimo Gracián, y por cuenta de uno de los especuladores en el ramo de librería. Esto pudo ser debido á la casualidad, de no demostrar el reflejo de las tendencias en pugna y de restos de las luchas en acción de aquellos tiempos, que constituye un tema independiente del que en el fondo se dilucida en este modesto trabajo.

Íntegras y sin comentarios deben quedar las afirmaciones de aquellas monjas, porque quizá pudiera distraer la atención del que, con criterio propio, siga con toda memoria los interesantísimos juicios de personas que habían convivido con aquella santa Reformadora del Carmen y que estuvieron distanciadas de apasionadas influencias para inspirarse sólo en la verdad y en el cumplimiento de sus constituciones.

Por lo que, á tenor de lo preguntado, se expresaban literalmente así:

Testigo Ana de Jhs., priora del monesterio de Santa Ana de esta villa de Madrid de las Descalzas Carmelitas, después de haber jurado é siendo preguntado, dijo é declaró lo siguiente, por el tenor del dicho interrogatorio presentado por el convento de San Joseph de las monjas Descalzas Carmelitas de Avila, é por las preguntas presentadas por parte del Duque de Alba y sus consortes, declaró:

1.ª A la primera pregunta del dicho interrogatorio dijo: que conoce y tiene noticia de San Joseph de la ciudad de Avila, porque este testigo recibió el ábito en él y conoció por espacio de diez y ocho años, poco más ó menos, á la madre Teresa de Jesús, fundadora de las dichas Descalzas, é tiene noticia del pleito é causa que se trata sobre su cuerpo, y que á la parte del Duque de Alba y consortes no los conoce más de haberlos oído decir, y esto responde.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de más cuarenta años, y que no es pariente ni le va interés en esta causa, y desea venza quien tuviere justicia, y no le tocan las demás generales que le fueron hechas.

2.ª A la segunda pregunta dijo: que ha oído decir lo contenido en la misma, y ha conocido algunos deudos de la dicha Madre

Teresa de Jesús de la dicha ciudad de Ávila, y esto responde.

3.ª A la tercera pregunta dijo: que la sabe como en ella se contiene porque como esta testigo tomó el ábito en el monesterio de Joseph de Ávila, que fué el primer monesterio que fundó la dicha Madre Teresa de Jesús de descalzas, la oyó decir muchas veces, y es cosa pública é notoria que había sido monja de la Encarnación de Carmelitas Calzadas; y de la Casa y monesterio de San Joseph de Ávila la vió esta testigo salir á otras muchas fundaciones y fué con ella á algunas, y esto responde.

4.ª A la cuarta pregunta dijo: que es verdad, sabe la pregunta como en ella se contiene por lo que tiene dicho, y porque ha visto esta testigo el *Libro de las Fundaciones* y está la primera fundación de todas la Casa de San Joseph de Ávila, y es cosa pública é notoria; é así lo sabe esta testigo que la dicha Casa de San Joseph fué la primera, y esto responde de la pregunta.

5.ª A la quinta pregunta dijo: que sabe que habrá diez y seis años, poco más ó menos, que la dicha Madre Teresa de Jesús hizo profesión en el monesterio de San Joseph de Ávila, profesando la regla primitiva que estaba ya instituída y se guardaba, é hizo renunciación de la mitigación de la regla que antes había profesado en el monesterio de la Encarnación; y aunque la dicha Madre Teresa de Jesús había salido del monesterio de la Encarnación y guardó siempre la regla primitiva de las descalzas no había hecho profesión hasta el tiempo que declarado tiene esta testigo: y que esta testigo lo sabe porque ansí se lo oyó decir á la dicha Madre Teresa de Jesús y á otras personas que se hallaron presentes, y esta testigo vió la fe y testimonio de la dicha profesión del Prelado que se la había dado y de la propia letra de la Madre Teresa de Jesús, y no estuvo presente esta testigo porque había ido á la fundación de la Casa de Salamanca, y en ella la dejó la dicha Madre cuando fué á la ciudad de Ávila para hacer la dicha profesión, y esto es lo que sabe de la pregunta.

6.ª A la sexta pregunta dijo: que es verdad que desde el dicho monesterio de San Joseph de Ávila, después que la dicha Madre Teresa de Jesús hizo la profesión, fué á fundar otros monesterios á muchas partes, y en habiéndolos fundado se volvía al

dicho monesterio de San Joseph de Ávila, así por ser hija de la Casa, porque lo demás del tiempo era Priora electa de ella y dejaba siempre presidenta hasta que volvía: y la última vez que salió para fundar la Casa de Burgos era priora del dicho monesterio de San Joseph de Ávila, y *dejó por su presidenta á la Madre Ana de San Pedro, que ahora es la Superiora de dicho convento*, é lo sabe que tiene dicho, porque muchas veces fué con la Madre Teresa de Jesús á las fundaciones de dichos monesterios y algunas Casas ya fundadas, y volvía otras veces con ella al dicho convento de Ávila, y esto responde.

7.ª A la séptima pregunta dijo: que la Madre Teresa de Jesús siempre que andaba ocupada en las dichas fundaciones ó estaba detenida por algunos negocios en los dichos monesterios ya fundados, estaba y residía en el monesterio de la ciudad de Ávila, como en propio convento é casa, y esto sabe.

8.ª A la octava pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y es verdad lo contenido en esta pregunta.

9.ª A la novena pregunta dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque *esta testigo tuvo cartas de la dicha Madre Teresa de Jesús y otras monjas de la orden en que se lo hacían saber y se lo oyó decir al Provincial* que á la sazón era y residía en Granada, *donde residía esta testigo en el tiempo que dice la pregunta*, y esto responde.

10.ª A la décima pregunta dijo: que sabe acerca de ella, que llegando á la villa de Medina del Campo la Madre Teresa de Jesús, viniendo de Burgos, tuvo gran gana de irse de allí á Ávila, y *el Padre Fr. Antonio de Jesús, Vicario provincial de aquel distrito* que venía con ella, *hizo y procuró fuera por Alba, aun rodeando, por dar gusto á la Duquesa de Alba que era, y se lo había pedido al dicho Fr. Antonio;* y esto sabe esta testigo porque *la Madre Teresa de Jesús escribió al Padre Provincial, que residía en Granada, y á esta testigo, que había sentido repugnancia y dificultad de la obediencia en ir por Alba porque tenía mucha necesidad y deseo de llegar presto á Ávila*, y lo demás contenido en la pregunta lo ha oído decir, y esto responde.

11. Á la once pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene y que le debía de faltar para el trienio del priorato que tenía Teresa de Jesús dos años, poco más ó menos.

12. A la doce pregunta dijo: que no la sabe.

13. A la trece pregunta dijo: que esta testigo ha andado el camino que hay desde Alba á Ávila, y es fácil de andar, pero no sabe las leguas que hay, y esto responde.

14. A la catorce pregunta dijo: que entiende esta testigo y es verdad lo contenido en la pregunta, porque después de muerta han llevado el dicho cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús desde Alba á Ávila, y después con gran facilidad se tornó desde Ávila á Alba y con la misma facilidad le podrán pasar todas las veces que fuere necesario, y esto sabe.

15. A la quince pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta.

16. A la diez y seis pregunta dijo: que sabe ser verdad lo contenido en la pregunta y que habiendo visto la patente escrita y firmada de mano de Fr. Jerónimo Gracián, que en aquel tiempo era Comisario Apostólico, que por mí el presente notario le fué mostrada, dijo que conoce la dicha firma é letra, que es de fray Jerónimo, la cual conoce por haber tenido muchas cartas y letras suyas siendo su Prelado, y ser los mismos caracteres, letra y firma de la dicha patente que de las dichas cartas que así ha recibido, y esto responde á la pregunta.

17. A la diez y siete pregunta dijo: *que ha oído decir lo contenido en la pregunta al Provincial y definidores y se remite al mandato que dicen dieron que por él parecerá*, y esto responde.

18. A la diez y ocho pregunta dijo: que esta testigo sabe que trujeron el dicho cuerpo pacíficamente desde la villa de Alba al monesterio de San Joseph de Ávila, adonde pusieron el dicho cuerpo en el Capítulo del monesterio sobre un lecho; que para el dicho efecto tenían puesto, y sobre él estuvo todo el tiempo que permaneció en el dicho monesterio; y por estar el cuerpo tan entero y con tan suave olor *no le quisieron dar sepultura y que algunas veces la mudaban los ábitos para darlos á algunos enfermos, y que lo sabe esta testigo por haber tenido cartas en*

que así se lo escribieron, de la dicha Priora y de algunas monjas del monesterio de Ávila, estando esta testigo en Granada, y ansí mismo tuvo cartas del licenciado Laguna, Oidor del Consejo Real, en que la escribía que el Obispo de Ávila y él y otras personas habían visto el cuerpo de la Madre Teresa de Jesús que le tenían en Ávila, como dicho tiene y lo habían traído del Capítulo á la portería, donde lo pudieron ver, y esto responde á la pregunta.

19. A la diez nueve pregunta dijo: que lo contenido en la pregunta es verdad por haber oído esta testigo al dicho Obispo don Alvaro de Mendoza, *estando esta testigo en Valladolid con la Madre Teresa de Jesús que á la sazón estaba allí, y dijo cómo tenía el intento que dice esta pregunta, y después supo por cartas del dicho Obispo que había empezado á hacer la capilla contenida en la pregunta*, y dado muchas joyas y preseas á la dicha iglesia, y esto responde.

20. A las veinte pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta.

21. A las veintiuna pregunta, dijo: que ha oído decir lo contenido en esta pregunta al P. Provincial, y algunas monjas de Ávila se lo han escrito, y esto responde.

22. Á la veintidós pregunta dijo: que ha oído decir lo contenido en la pregunta, é no sabe otra cosa.

23. A la veintitrés pregunta dijo: que no la sabe.

24. A las veinticuatro pregunta dijo: que lo por ella dicho é declarado es la verdad y en ello se afirma é ratifica para el juramento que hizo é firmólo de su nombre.

Repreguntas.—Preguntada al tenor de las repreguntas declaró lo siguiente:

1.ª A la primera repregunta dijo: que como dicho tiene es monja profesa de la Orden primitiva descalzas Carmelitas y que *hizo la dicha profesión en el monesterio de Salamanca de la dicha orden, aunque había tomado el ábito en la Casa de Ávila, con intento de haber de ir á la fundación de aquella capital y ser la primera que para dicho efecto se recibió,* y que se acostumbra á confesar y comulgar y que hoy dicho día lo ha hecho, y que lo demás contenido en la pregunta no le toca.

2.ª Repreguntada en la segunda dijo: que como dicho tiene conoció á la dicha Madre Teresa de Jesús del dicho tiempo que ha declarado esta parte, y estando en la fundación de Salamanca vinieron á pedir la fundación de la Casa de la fundación de Alba, y el Obispo de Salamanca le dió licencia á la dicha Madre Teresa de Jesús para ir á fundar el dicho monesterio de la Encarnación de Alba en presencia de esta testigo; y desde la dicha ciudad de Salamanca, por pascua de Navidad, poco antes ó después, en particular no se acuerda del año, y acuérdase que luego por la Purificación de Nuestra Señora, luego tornó á la ciudad de Salamanca, dejando fundado el dicho monesterio de la Encarnación de Alba; y sabe que en todas las fundaciones que la dicha Madre Teresa de Jesús hacía estaba más tiempo que estuvo en la dicha fundación de Alba, que por estar tan cerca de Ávila y Salamanca, donde residía más de ordinario en aquellos tiempos la Madre Teresa de Jesús, proveía lo necesario para aquél, y cuando se le ofrecía camino por el dicho monesterio de la Encarnación de Alba estaba pocos días en él, aunque le tenía afición como á los demás y quería mucho á las monjas que están en él como á todas las demás, y esto responde.

3.ª Repreguntada, dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su dicho, y esto responde

4.ª Repreguntada, dijo: que dice lo que dicho tiene á que se refiere.

5.ª Repreguntada dijo: que se remite á lo que está dispuesto en el derecho, y esto responde.

6.ª Repreguntada, dijo: que dice lo que dicho tiene, y no sabe otra cosa.

7.ª Repreguntada, dijo: que no tiene entera noticia del tiempo que ha murió, más que le parece que habrá cinco ó seis años y que fué el día de San Francisco, y esto responde.

8.ª Repreguntada, dijo: que conoce al padre Fr. Jerónimo Gracián y que ha sido mucho tiempo su Prelado y le ha tratado y fué Comisario Apostólico de la Orden Carmelita, así descalzas como calzadas, y habrá más de doce años que le trata esta testigo y en lo demás de la Cédula dice, lo que dicho tiene, y esto responde.

9.ª Repreguntada, dijo: *que conoció al dicho Don Alvaro de Mendoza siendo Obispo de Ávila y le trató, y que yendo la dicha Madre Teresa de Jesús á sus monesterios y esta testigo con ella, fué alguna parte del camino el mismo Obispo con ellas y en el monesterio de Medina del Campo y en el de Valladolid habló esta testigo muchas veces con el dicho Obispo y trató y oyó decir el intento que tenía sobre que tiene declarado en las preguntas de interrogatorio*, y esto responde.

10. Repreguntada, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad, so cargo del dicho juramento y en ello se afirma é ratifica é firmólo de su nombre juntamente con el dicho Juez. Fuéle encargado el secreto de este su dicho é declaración hasta lo publicar, so pena de excomunión mayor é de perjura é prometiólo é firmólo.=Ana de Jesús.—Rúbrica.=Dr. Bern.e del Mármol Çapata. Rúbrica.=Passó ante mí: Juan de Santa maría.—Rúbrica.

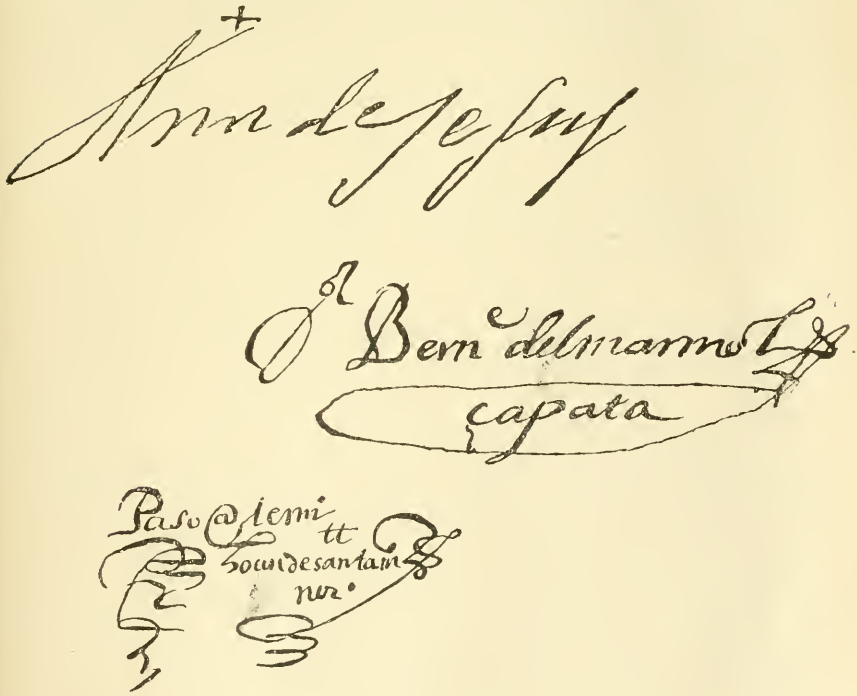

Declaración de Ana de San Pedro.

Ana de San Pedro, religiosa profesa del Monesterio de San Joseph, de la ciudad de Ávila, que es de monjas descalzas, testigo susodicho, habiendo jurado en forma e derecho y siendo preguntada por las preguntas que la parte pidió, dijo é depuso lo siguiente:

1.ª En la primera pregunta dijo: que conoce á la priora del convento de San Joseph de esta ciudad é conoció á la Madre Teresa de Jesús de vista, trato é comunicación ordinaria que con ella ha tenido, e tuvo, é tiene, é ha oido decir al Duque de Alba é Prior D. Fernando de Toledo é tiene noticia de este pleito.

Preguntada por las preguntas generales de la ley dijo: que es de edad de cincuenta y un años, é que es religiosa del dicho monesterio, pero no por eso dejará de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, é no le toca ni comprende ninguna de las preguntas generales de la ley y desea venza quien tuviere razón.

Repregunta.

En la repregunta dijo: que lo que dicho tiene é que por ninguna cosa del mundo dejará de decir verdad de lo que supiere.

5.ª En la quinta pregunta, que es por do la parte pidió fuese examinada, dijo: que sabe que después de haber sido fundada por la dicha Madre Teresa de Jesús la dicha casa é monesterio de San Josep de Ávila, que es de monjas carmelitas descalzas de la regla primitiva, oyó que en el dicho monesterio se guardaba la dicha Madre Teresa de Jesús, hizo profesión en el dicho monesterio de San Joseph, de Ávila, y profesó la dicha regla primitiva, la cual dicha profesión hizo en manos del Padre Mariano de la dicha orden de descalzos, y este testigo se halló presente en su profesión y se acuerda muy bien de ello é tiene entendido é sabe que fué en el año... (no lo dice), y habrá como diez y seis años, poco más ó menos, y ansí es cierto é verdadero, público é notorio é pública voz é fama é común opinión en el dicho moneste-

rio entre las monjas de él, é personas que de ello tenían é tienen noticia, y esto responde.

Repreguntada dijo: lo que dicho tiene y que entiende que lo contenido en la pregunta es alvedrío de los Prelados.

24. En la veinticuatro pregunta dijo: que lo que ha dicho es verdad, público é notorio por el juramento fecho é lo firmó, &.=Ana de San Pedro.=El L.[do] Juan de Porres.=Pasó ante mí.=Ruiz Cavallero.=Rubricado.

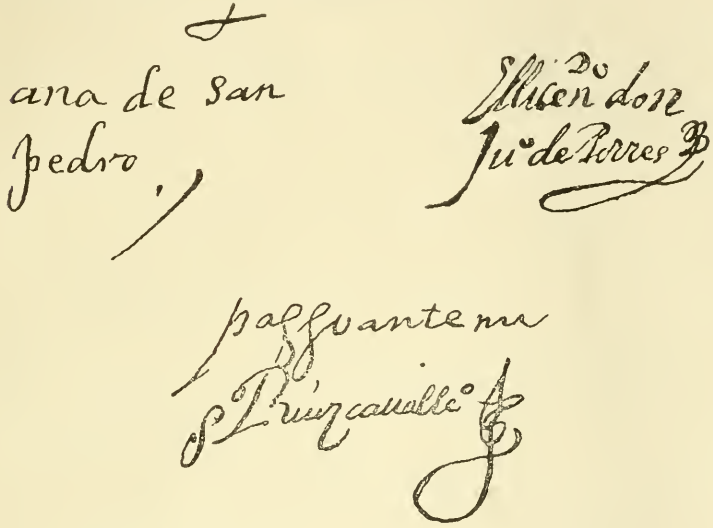

(Continuará.)

7 Enero 1916.

José Gómez Centurión,
Correspondiente.

III

NUEVO DATO BIOGRÁFICO DEL P. FRANCISCO DE RIBERA Y DE FRAY LUIS DE LEÓN, PRIMEROS BIÓGRAFOS DE SANTA TERESA

Por singular coincidencia, veintidós años antes que redactasen Fray Luis de León y el Padre Francisco de Ribera, cada uno por su lado, la *Vida de la Madre Teresa de Jesús* (1), sobresalían en

(1) Véase el Informe titulado *Cuatro biógrafos de Santa Teresa en el siglo XVI*, é inserto en el tomo LXVII del Boletín, págs. 550-561.

la Universidad de Salamanca como brillantes lumbreras de la Filosofía y de la Teología escolástica. Lo prueba un expediente inédito archivado en aquella Universidad y fechado en *17-26 de Marzo de 1565*, que acaba de proporcionarme nuestro sabio Correspondiente D. José de la Mano (1).

Dice así la portada:

«Proceso de la Catreda de Santo Thomas, q̃ se proveyó al Maestro Pedro de Espinal dalbendea, maestro en Santa Teología, escribano Guadalajara.

Opositores (y número de votos en su favor):

Vilches, 1.
Ribera, 14.
Bravo, 36.
D. Grabriel, 48.
Rodríguez, 25.
Espinar, 106.

1565 17 de Mzo.»

A continuación se lee:

«En Salamanca, á Sabado (2), que se contaron diez é siete días mes de Marzo, é del año del Señor de mill é quinientos é sesenta é cinco años, se juntaron á claustro de retor é consiliarios; comenzaron de tratar, conferir é platicar entresí en como ayer viernes en la tarde se había probeído la catreda de Durando (3) á favor del muy reverendo padre é maestro fray luis de león de la orden de san Agustín; por la cual provisión bacaba la catredra de Santo Tomas, q̃ el dicho maestro fray luys de león en esta uniuersidad tenía é había tenido é poseído (4), é por la dicha provisión bacaba la dicha catredilla de Santo Tomás.

---

(1) Tres documentos, que con éste se traban y lo ilustran, publicó el Sr. La Mano en dicho tomo del BOLETÍN, págs. 411-412.

(2) De cuatro témporas, víspera del segundo domingo de Cuaresma. Cinco años antes, ó en 6 de Mayo de 1560, el Maestro Pedro del Espinar había emitido su voto favorable para que á Fray Luis de León se confiriese el grado de Licenciado en Teología, que en el próximo día 7, y en la claustra de la Catedral, le fué conferido.

(3) Era superior y mejor dotada que la de Santo Tomás.

(4) Desde el año 1561, en Diciembre.

E ansí los dichos retor é consiliarios dixeron q̄ la bacaban é bacaron, é con término de tres días naturales é conforme á estatutos é uso é costumbre deste dicho estudio para todas las personas que pretendieren de oponerse á ella, que jurara los estatutos é constituciones.»

Acta del 21 de Marzo:

«Asignación de puntos al doctor Fran^co^ de Ribera.

Este dicho día, mes é año susodichos, miércoles, día del señor san Benito, que se contaron veinte é un día del dicho mes de março del dicho año de mill é quinientos y sesenta é cinco años, á la hora de las tres de la tarde, estando dentro de las casas é morada donde vive dicho señor rector, estando presente el dicho doctor Ribera para rezibir los puntos, y el señor don ber^no^ de mendoça, her^no^ del dicho señor Rector, por estar en conclusiones el dicho señor Rector, é dixo tener poder é comisión para los dar en su lugar: attento lo qual, dada la dicha hora, se los asigno, presente el maestro espinar, é le cupo para ler (1) en la prim^a^ p^te^, q^on^ 74, ar^o^ 2 (2) q̄ comiença adsecunḋ sic procedit' (3) t^os^ (4) el doctor vega é fran^co^ de almenara y el l^do^ Gil garcía, é yo el dicho secretario.»

El Dr. Francisco de Ribera, teniendo de edad 33 años y habiendo desistido de su anterior propósito de hacer vida de ermitaño, como San Jerónimo, para mejor entregarse al estudio de las Letras Sagradas, ingresó en la Compañía de Jesús, siendo á ella admitido en Salamanca por el P. Martín Gutiérrez, rector del colegio jesuítico de aquella ciudad, el día 13 de Diciembre de 1570. En el acta de su admisión (5) se consigna que había nacido en Villacastín y que á la sazón era no solamente *Colegial mayor del Arzobispo*, sino también *escritor*.

---

(1) Leer ó dar lección, como si hablase desde la cátedra.

(2) Primera parte, cuestión LXXIV, artículo segundo de la Suma de Santo Tomás. Este artículo, referente á los días genesiacos de la creación del mundo, se intitula: *Utrum omnes isti dies sint una dies.*

(3) *Ad secundum, sic proceditur.*

(4) Testigos.

(5) Publicada en el tomo LXVII, pág. 412.

Sin duda no improvisó; antes bien debió preparar con esmero su *lección* ó disertación teológica sobre el artículo de la Suma de Santo Tomás, que le cupo exponer como tema de su habilidad para poder ocupar la cátedra que Fray Luis de León había dejado vacante en 21 de Marzo de 1565. Desgraciadamente, el Sr. La Mano no ha podido encontrar esta disertación, que mucho se prestaba á discurrir acerca del sistema de Copérnico (1) sobre el origen y doble rotación de nuestro planeta. Tal vez en éste ó en otro sentido, parto de su noble ingenio escrutador y reformador, se extralimitó el Dr. Ribera, á juicio de la mayor parte de su auditorio, que no gustaba de atrevidas é insólitas explicaciones (2). De trescientos estudiantes, á quienes tocaba rechazar ó aprobar la candidatura del tan sabio pretendiente á la cátedra de Santo Tomás, seis únicamente votaron en favor de él, si con justa razón, ó sin ella, Dios lo sabe.

La celebridad de que goza, como *escritor*, en todo el mundo literario, suele reducirse á las obras que publicó biográficas de Santa Teresa y exegéticas del Antiguo y del Nuevo Testamento, cuyo mérito ponderó D. Diego de Yepes, obispo de Tarazona. Las teológicas no han tenido igual fortuna, porque permanecen inéditas. De dos notabilísimas, que la Universidad de Salamanca ciertamente atesora, ha dado noticia el P. Carlos Sommervogel (3) en el tomo VI, col. 1767, de la primera parte de su *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus* (4).

Hacia el fin del año 1561 era el P. Ribera Bachiller en Teología y fué contrincante de Fr. Luis de León, en oposición á la

---

(1) *De revolutionibus orbium coelestium.* Nuremberg, 1543.

(2) Así, por ejemplo, en sus comentarios al versículo 3, capitulo XI, de la epístola de San Pablo á los hebreos, explicó la palabra *invisibilibus*, tomada de la de los LXX Intérpretes (ἀόρατος) por el ejemplar eterno é *invisible* de los siglos, existente en el Verbo, y prescindió del sentido literal que se refiere á la materia invisible ó tenebrosa del primer día de la Creación. En 1560 el sistema de Copérnico ya se explicaba y gozaba de crédito en la Universidad.

(3) «*De gratia Christi.* Un tomo en 4.°, desencuadernado y sin foliar. *De scientia Dei.* Un tomo en 4.°, con 282 páginas dobles.»

(4) Bruxelles-Paris, 1894.

cátedra de Santo Tomás, con tan brillante resultado, como consta del proceso que manejó el P. Fr. Luis G. Alonso Getino, O. P., y cita en la pág. 388 de su excelente obra titulada *Vida y procesos del Maestro Fr. Luis de León*. Salamanca, 1907.

Madrid, 31 de Marzo de 1916.

FIDEL FITA.

IV

«NUEVA ACADEMIA HERÁLDICA Y ARCHIVOS HISTÓRICOS DE GENEALOGÍA Y HERÁLDICA»

Con informe favorable de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, envía el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes á esta Real Academia para que informe lo que mejor le pareciere acerca de la instancia á aquella superioridad elevada por los Sres. D. Julio de Yepes y D. Mariano Gil de Balenchana, en demanda de que aquel Centro ó Departamento ministerial se suscriba por 140 ejemplares á la Revista *Nueva Academia Heráldica y Archivos Históricos de Genealogía y Heráldica*, de que son Director y Administrador, respectivamente.

Huelga que aquí discurramos acerca de la importancia que á la *Historia* prestan este género de trabajos, ya que está por todos reconocida y constituyen por sí rama muy principal de las que integran el variado y complejo estudio de la ciencia histórica, y en ella, cual meritísimos colaboradores, tienen puesto de honor los Argote de Molina, los López de Haro, los Pellicer, Méndez Silva, Flórez de Ocáriz, y sobre todos ellos el Príncipe de nuestros genealogistas, el Comendador de Zorita, D. Luis de Salazar y Saste, que tan señalados servicios han prestado con sus múltiples y preciadas obras para ilustrar y esclarecer muchos puntos obscuros ó dudosos.

Cierto, que producciones de esta índole habían caído en lamentable y necesario descrédito, como sucede siempre que á la

pureza en la intención y nobleza en el propósito, sucede ó sustituye un desenfrenado mercantilismo que desnaturaliza y adultera la esencia misma de estas investigaciones genealógicas; pero arrojados los mercaderes del templo de la ciencia heráldica, instaurada la labor nobiliaria á sus honrados y legítimos cauces de seriedad, de relación verídica que bebe en las puras fuentes de los Archivos públicos y privados, y se nutre, no de la fantasía imaginativa, de la leyenda absurda ó de patraña despreciable, sino del documento auténtico debida y cumplidamente comprobado: desde que las continuas y justísimas declamaciones y el noble ejemplo con que en práctica las puso nuestro compañero Sr. Fernández Béthencourt en su numerosa é importantísima producción histórico genealógica, formando escuela de la que es ilustre maestro, han surgido discípulos aventajados que inspirándose en la ortodoxia genealógica, publican cada día trabajos y lucubraciones de las que la *Historia* no puede menos de reportar utilidad y ventaja positivas, es evidente que urge el estimularlos y alentarlos.

Y como quiera que los Sres. Yepes y Balenchana han cobijado, al amparo de la seriedad de su Revista, artículos genealógicos, descripción de blasones, bibliografía nobiliaria, reproducción de documentos, biografías de españoles ilustres, tales como el Abad y General Fray Antonio Alejandro Sarmiento, el jesuíta Fernando de Morillas y Cáceres, importantes monografías acerca del convento de San Francisco de Madrid, El Alcázar de los Fajardos, los Sellos Heráldicos Españoles y otros que juzgo innecesario enumerar, encuentra el Académico que suscribe de equidad y de justicia que se acceda á lo solicitado por los Sres. Yepes y Gil Balenchana, concediendo ese Ministerio las suscripciones que demandan.

La Academia resolverá, como siempre, lo más pertinente á los altos fines de su noble instituto.

Madrid, 21 de Enero de 1916.

El Marqués de Laurencín.

V

MISCELÁNEA DE ESTUDIOS ÁRABES

La Junta para la ampliación de estudios é investigaciones científicas envió á la Academia para su Biblioteca, con el título de *Miscelánea de Estudios árabes*, un libro publicado por el Centro de estudios históricos, creado por dicha Junta. Es un grueso volumen de 752 páginas, en las cuales se han publicado varios trabajos referentes á estudios árabes, casi todos ellos escritos por alumnos de dicho Centro.

El Sr. Director designó al Sr. Ribera para que informase á la Academia acerca del contenido de dicho libro; pero como está publicado bajo la dirección de los profesores del Centro, Sres. Ribera y Asín, y por otra parte, dos de las obras más importantes, de las cuales se trata, habían sido objeto especial de estudio por parte del que suscribe, y además había informado á la Academia acerca de su importancia, creímos que ni el Sr. Director ni la Academia llevarían á mal el que en cierto modo cambiásemos la designación.

I

El doctor dinamarqués Besthorn, distinguido periodista y cultivador de los estudios arábigos, que se ha interesado especialmente por la historia de los árabes españoles, publica un corto estudio acerca del manuscrito llamado *Anónimo de Copenhague*, que dió á conocer Dozy, quien aprovechó muchos datos y aun pensó en publicarlo á pesar de la evidente incorrección del texto, copia hecha en el año 1761, y llevado poco después á Dinamarca; el manuscrito es obra incompleta, y por añadidura, atribuído falsamente á un insigne árabe español; falsedad que fácilmente reconoció Dozy, ya que el texto existente sólo comprende historia de cien años (551 á 662), posteriores á la fecha de la muerte del supuesto autor; la copia, de la cual se sirvió Dozy, fué adquirida por la Academia y se conserva en nuestra Biblio-

teca con el número 83 en la serie de manuscritos árabes adquiridos en los años últimos; la Biblioteca Nacional adquirió, hace algunos años, por compra, un manuscrito de la misma obra, que fué facilitado al Dr. Besthorn, que lo ha examinado con verdadero interés y da cuenta de la importancia que tiene; pues la copia resulta muy diferente, ambas muy malas, con omisiones frecuentes, no sólo de palabras y frases, sino de páginas enteras, de modo que el Dr. Besthorn comprendió la casi imposibilidad de publicar la obra tal como la tenemos hoy; sin embargo, dada su importancia, nos excita á que la publiquemos los que ya la hemos aprovechado en nuestros trabajos; como prueba de la gran importancia del *Anónimo de Copenhague*, puedo citar el hecho de que, al estudiarlo, hube de hacer para mi repertorio bastantes papeletas ó cédulas, anotando datos que no constan en otros autores, que yo haya leído; como tanto el manuscrito de Copenhague como el de la Biblioteca Nacional son relativamente modernos y proceden de Marruecos, me confirman en la idea de lo mucho que para nuestra historia podría encontrarse en las Bibliotecas de Fez, Marruecos, Tumbuctú y otras, si pudieran ser exploradas por arabistas españoles que trabajasen con verdadero interés.

II

La Reforma numismática de los Almohades.—Con este título se publica una notable monografía, escrita por el distinguido profesor de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Antonio Prieto y Vives, quien, lo mismo que su tío, nuestro compañero el Sr. Vives, con aplauso del que impropiamente llaman maestro, ha llegado á la supremacía en el conocimiento de las monedas arábigo-españolas; como se indica en el subtítulo de la monografía, *Ensayo sobre la numismática de los estados musulmanes hispano-africanos de los siglos XII al XV*, van descritas monedas que no son almohades, pero que conservan el tipo y pueden estar acuñadas en España por dominar en parte de ésta los Príncipes que las acuñan; el trabajo, que contiene un breve y claro resumen de la historia almohade, va acompañado

de numerosas láminas, en las cuales se han colocado de un modo admirable las monedas *Almohades* (láminas I, II y III); *Monedas Hafríes y anónimas* (núms. IV, V, VI y VII, y *Monedas Merinnies* (láminas VIII, IX y X). El Sr. Prieto modificó el procedimiento seguido por nosotros para sacar las improntas ó dibujos de las monedas, haciendo con gran presión una especie de vaciado en goma muy endurecida, del cual se sacan las improntas, en las cuales los trazos resultan con el mismo grueso que en las monedas, al paso que con el procedimiento ordinario de envolver la moneda con el papel, los trazos resultan más gruesos por resultar aumentados con el doble del grueso del papel.

Un reparo nos permitirá el Sr. Prieto: Si para la reproducción de las monedas se hubieran sacado las fotografías, no de las improntas en blanco y sin aplastar, sino de improntas ennegrecidas y aplastadas, el resultado hubiera sido quizá menos artístico, pero más didáctico, por cuanto en la reproducción tipográfica podría leerse como en la moneda original ó mejor, al paso que en la reproducción fototípica sobre el original ó sobre la impronta en blanco, sólo se lee con facilidad, si el original está muy bien conservado, como ya hicimos observar hace muchos años á nuestro querido maestro Sr. Gayangos al examinar el *Catálogo de las monedas árabes del Museo Británico.*

El Sr. Prieto tiene otro mérito muy especial con relación al cultivo de los estudios árabes: enterado de las dificultades de la impresión de textos árabes, ideó la modificación de la caja tipográfica, y dibujadas las figuras de los tipos, se hicieron los punzones correspondientes y con ellos se han fundido los tipos que hoy se emplean en la Imprenta Ibérica. E. Maestre, Pozas, 12.

El nombre del Sr. Prieto no es desconocido en los fastos de la Academia, la cual, en 1.° de Junio de 1902, en el *Concurso al premio del Barón de Santa Cruz*, le otorgó el accésit de pesetas 1.500 por su *Memoria El arte de lacerías*, trabajo que, ampliado después, fué publicado en 1904 en la *Revista de Obras Públicas* con el título *El arte de la lacería*, por D. Antonio Prieto y Vives. Conferencia dada en el Ateneo de Madrid. En este folleto de 63 páginas con numerosos grabados y seis láminas, el autor,

dando muestras de sus profundos conocimientos geométricos, estudia teóricamente, aunque dando á veces reglas prácticas de los diferentes trazados posibles de lazos ó artesonados, que los árabes aplicaron lo mismo en España que en Oriente á los alicatados en yeso y á los mosaicos con azulejos, terminando su trabajo con la reproducción fototípica de varias obras notables de este género, que se conservan en Toledo, Valladolid, Granada y otros puntos.

III

Noticia y extractos de algunos manuscritos árabes y aljamiados de Toledo y Madrid.—Trabajo en 29 páginas, escrito por el alumno del Centro de Estudios Históricos D. C. A. González Palencia, Doctor en Filosofía y Letras, y oficial segundo del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, con servicio en el Archivo Histórico-Nacional; el Sr. González Palencia describe y analiza diez manuscritos, desconocidos algunos, y los otros incompletamente analizados antes, extractando de todos lo más interesante y añadiendo curiosas notas acerca de esta rama de la Literatura española, que ilustraron los Académicos Sres. Gayangos y Saavedra, y viene ampliándose por los arabistas actuales, que dan á conocer nuevos códices; el Sr. González Palencia llama especialmente la atención acerca de la importancia que tiene la literatura aljamiada para conocer el modo de ser de los moriscos y para el estudio del dialecto aragonés; esto último resulta del hecho de que gran parte de los manuscritos aljamiados conocidos, son aragoneses, ó al menos se han hallado en Aragón; podría suceder que se encontrasen algunos procedentes de Andalucía en la Biblioteca de Fez, pues sospecho que quizá sean aljamiados los manuscritos allí existentes, que nadie entiende y suponen escritos en alguna lengua oriental y que se creen procedentes de la Biblioteca de Alejandría, según me ha referido algún amigo.

IV

Tecmila de Abenalabar.—Publicados (años 1886 y 1889), en los tomos v y vi de la *Bibliotheca Arábico-hispana* los tomos i y ii del *Diccionario biográfico de Abenalabar*, conforme al manuscrito del Escorial, único conocido entonces en Europa, á cuyos dos tomos pudo añadirse un *Compendio ó Extracto del tomo tercero*, códice de la Biblioteca de Argel, que me fué facilitado merced á la intervención de la Academia, ahora se ha publicado el tomo iii de la *Tecmila*, conforme á un códice de la obra de Abenalabar, que existía en El Cairo y nos fué facilitado por el Correspondiente de la Academia, Ahmed Zeki Pacha, Secretario hoy de la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual pidió á un amigo suyo que me lo facilitase para su estudio, á lo que accedió generosamente el bibliófilo egipcio, enviándome el precioso códice para que lo estudiase y aprovechase durante dos meses; llegado el códice á mis manos, comencé á estudiarlo, sin pensar en copiarlo, porque esto me hubiera sido imposible en dos meses; comunicada la noticia al Sr. Ribera, Catedrático entonces en la Universidad de Zaragoza, tuvo la buena idea de proponerme el sacar una fotografía, á lo que accedí, á condición de que el coste de las placas fuese de mi cuenta; nos proponíamos publicarlo en la *Bibliotheca Arábico-hispana;* pero hubimos de dar por terminada la publicación de la *Bibliotheca* para no tener que ir mendigando la protección oficial cuaderno por cuaderno: y la fotografía quedaba reservada para mejor ocasión, que ahora se ha presentado, encargándose de su publicación dos alumnos del Centro de Estudios históricos, Sres. Alarcón y González Palencia, quienes han dado cima á tan difícil y enojosa tarea, publicando la con gran corrección copia fotografiada, pues sólo he observado ligeras erratas, rectificadas todas menos dos ó tres; han hecho más los editores: siguiendo el plan adoptado en la *Bibliotheca Arábico-hispana*, han añadido índices por orden alfabético, con caracteres árabes — de Biografías —, de obras citadas y de lugares; índices que duplican la utilidad de toda obra, especialmente de las árabes, facilitando su aprovechamiento; el aditamento de otro índice

de nombres propios, citados por incidencia, el cual pudiera ser muy útil, resulta casi imposible en las obras árabes biográficas; pues seguramente habría de dar lugar á la publicación de igual número de volúmenes que el texto; sin duda por las dificultades tipográficas que ofrece la publicación de textos con vocales, han prescindido de este detalle, que en nombres propios poco usados y extraños á la lengua árabe es muy importante.

Como del contenido y datos más interesantes del manuscrito di cuenta á la Academia en 14 de Enero de 1898, holgaría el repetir lo mismo, por más que pudiera añadir algún pequeño detalle.

Aunque en obras de esta índole no sea tan sensible como en otras el que en ellas falte el principio y el fin, como sucede en muchos manuscritos árabes, es de lamentar que la obra no esté completa; pues como hicimos notar, al primer tomo del códice del Escorial faltan bastantes folios por el principio, y al tomo tercero, publicado ahora, le falta algo por el fin; deficiencias que esperamos se subsanen pronto, pues el sabio Director de la Medersa de Tlemecem, M. Adolfo Bel, ha encontrado en Fez un ejemplar, que suponemos estará completo y se propone publicarlo, no sabemos si todo ó sólo lo que falta.

V

Carta de Abenaboo en Árabe granadino.—D. Maximiliano Alarcón, uno de los firmantes del trabajo anterior, ha escrito un *Estudio dialectal*, tomando por base una *Carta de Abenaboo*, uno de los jefes de los moriscos rebelados en el Reino de Granada; aunque pudiera creerse que los documentos en árabe vulgar granadino abundan, es lo cierto que se sabe muy poco; pues entre los moros, como entre los cristianos, todos, al escribir procuraban hacerlo en la lengua clásica ó erudita, y en tales escritos es preciso buscar los vulgarismos que se les escapan; el P. Alcalá dijo algo referente á la Gramática, pero su precioso libro es principalmente lexicológico, y aun desde este punto de vista, creo que no se ha tenido en cuenta que algunas palabras que se tienen

como del árabe vulgar granadino, quizá son adaptaciones de palabras españolas hechas por los alfaquíes, á quienes el P. Alcalá dice que preguntó sus dudas; como el texto de la *Carta de Abenaboo* dirigida á D. Hernando de Barradas, conservada en el Archivo del Excmo. Sr. Marqués de Peñaflor, es de corta extensión, no ha sido posible un estudio gramatical completo, ya que algunas categorías de accidentes gramaticales, ó no constan en documento tan corto, ó si figuran una sola vez, sólo cabe fundar sospechas y comparar con casos análogos de los actuales dialectos locales de Marruecos, que han sido estudiados; la Fonética y Grafia, son las partes que mejor han podido estudiarse, ya que la falta de datos afecta principalmente á algunos de los elementos morfológicos.

Resulta de lo expuesto que el libro *Miscelánea de Estudios y Textos árabes* es obra muy apreciable dentro de la rama de Estudios históricos referentes á España.

Madrid, 10 de Marzo de 1916.

FRANCISCO CODERA.

VI

«EL BAÑUELO». BAÑOS ÁRABES SUBSISTENTES EN GRANADA

Encargado por nuestro ilustre Director de informar, conforme pidió la Superioridad, acerca de la conveniencia de que el Estado adquiera el antiguo edificio conocido con el nombre de *El Bañuelo*, existente en Granada, es necesario hacer constar que á la instancia del propietario, D. Gonzalo Enríquez de Luna, acompaña ya un informe, favorable y bastante circunstanciado, de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos, correspondiente, suscrita por D. Francisco de P. Valladar, que lo es de nuestra Academia.

La construcción de que se trata es la casa núm. 37 de la Carrera del Darro, esquina á la calle que por eso se llama del Bañuelo y que es por donde tiene su entrada.

Es un monumento conocido y en el que, á pesar de las alteraciones y el estrago del tiempo, se reconocen unos baños árabes, que por ser pequeños, en comparación de los del palacio de la Alhambra, se les designa con dicho diminutivo.

Su descripción, su planta y vistas del interior están publicados en libros doctos, como son el de Girault de Prangey, *Souvenirs de Grenade et de l'Alhambra* (1837); el de Almagro Cárdenas, *Museo Granadino de Antigüedades árabes;* el de D. Manuel Gómez Moreno, *Guía de Granada;* el de igual título, debido al citado Sr. Valladar, y, en fin, el de *Granada y su provincia*, que en la interrumpida nueva publicación de los *Monumentos arquitectónicos de España* hizo D. Manuel Gómez Moreno (hijo).

El antiguo edificio tiene hoy ingreso por una casita moderna. Encuéntrase primero un pequeño patio, en cuyo fondo se reconocen los vestigios del reducido cuarto del portero del establecimiento, y á la derecha un arco que da paso á una habitación cuadrilonga, cubierta con bóveda de cañón, perforada por claraboyas en forma de estrella y con una alcoba á cada extremo, á las que se entra por dos arcos de herradura con su columna, las cuales ya no existen, y la sala está ó estaba en parte convertida en aljibe. Por ella se pasa á un recinto mayor, en el que diez columnas, sustentando arcos de herradura, limitan un espacioso cuadrado, dejando galerías laterales y otra estrecha por el ingreso, las tres con bóvedas de cañón, y el espacio central con bóveda esquifada. Según el Sr. Gómez Moreno, los fustes de las columnas son de mármol de Loja; uno de los capiteles es romano, de orden corintio, y los restantes debieron ser labrados en los primeros tiempos de la dominación musulmana, conforme á los órdenes corintio y compuesto. Uno de estos capiteles tiene inscripción cúfica, cuya traducción, según el Sr. Almagro Cárdenas, es: «En el nombre de Dios clemente y misericordioso. No hay fuerza sino en Dios el excelso. La dicha y la felicidad. La defensa en el poder de Dios». Las paredes conservan restos de pinturas, fingiendo con bermellón arcos de dovelas y ataurique en las enjutas. Frente á la dicha entrada otro arco escarzano da paso á otra sala, cuadrilonga como la primera, también con sus

dos alcobas y columnas á los extremos y con tres arcos semicirculares al fondo, que comunican los laterales con los recintos que debieron servir de baños especiales ó de depósitos para el agua caliente; y el arco central, hoy tapiado, parece corresponder á los hornos para calefacción de agua y de cuyas chimeneas hay restos. Detrás, como á la entrada, están las dependencias secundarias. Desapareció la entrada primitiva, y en opinión del Sr. Valladar, el jardín que debió tener. Además, el dueño de la finca, Sr. Enríquez, con plausible celo, ha practicado excavaciones, descubriendo más de un metro de las columnas, que habían sido medio enterradas por anteriores propietarios para convertir el recinto central en lavadero público.

Dados los caracteres artísticos de esta construcción arábiga, tan bien distribuída y dispuesta para su objeto, nadie duda de que es la más antigua de Granada, aparte las obras de fortificación, deduciéndose de todo ello que debe datar del siglo XI ó del XII.

En cuanto á la historia del monumento ó á la relación que con la de Granada tuviere, no hay en él epígrafe alguno, aparte del citado, de carácter religioso, que declarase, no solamente la fecha exacta, sino el nombre del constructor y de quien lo mandó construir, datos preciosos que acaso constaran en la portada, no existente. En defecto de esto, que sólo en un punto lo suple cumplidamente el monumento mismo con sus caracteres artísticos, según queda dicho, menester es acudir á las referencias que se hallen en libros y documentos; mas para el caso sería conveniente saber con certidumbre qué nombre tuvo en lo antiguo este baño de moros, sin olvidar que no fué único entre los granadinos, aparte de los de la Alhambra, y en ese punto andan divididos los pareceres. Según el Sr. Gómez Moreno, la referencia más antigua del monumento hállase, á lo que parece, en un documento del año 1494, en el que se le denomina de *Chauze*, que significa del Nogal, y pocos años después aparece citado con la denominación de baño de Palacios (apellido de un su poseedor en 1555) ó de la Puerta de Guadix. Cree el Sr. Valladar que estas referencias corresponden á dos construcciones distintas; que el baño de que

hace mención un contrato de compraventa entre el administrador de la casa del Tesoro público, á cuyo patrimonio perteneció, y el emir reinante en 852 de la Hégira (1448 de la Era cristiana), no es el de *Chas*, *Axamtar* ó *Chauze;* y que el monumento de que se trata, dada su situación, es el llamado en otros textos *Baños del puente del Cadí* ó de la *Puerta de Guadix*. El Sr. Gómez Moreno (hijo) cree que este nombre, porque lindaba con la tal puerta, y el de *Chauze*, son los que la convienen.

Sea de esto lo quiera y que no aclara lo esencial, esto es, el origen ó época de esplendor de tal baño, es indudable que de los varios que hubo en Granada, entre ellos los de la Puerta de Elvira, hace pocos años demolidos, todos ellos mandados cerrar después de la reconquista de la ciudad, por considerarlos «más propios de sensualismo que de higiene» (dice acertadamente el Sr. Valladar), tan sólo queda este ejemplar, llamado *El Bañuelo*.

De todo lo dicho se infiere que por su antigüedad, por su rareza, por su disposición típica y por su mérito artístico, este monumento es digno de ser adquirido y conservado por el Estado, y, por consecuencia, de ser incluído entre los nacionales.

En cuanto al precio, que el propietario en su instancia fija en quince mil pesetas, cifra menor á la de la tasación facultativa, que fué de diez y siete mil pesetas, parece aceptable.

Tal es cuanto sobre el particular ocurre al firmante, sometiéndolo al superior juicio de la Academia.

Madrid, 10 de Marzo de 1916.

José Ramón Mélida.

VII

«LOS PRECURSORES ESPAÑOLES DEL CANAL INTEROCEÁNICO», *por D. Modesto Pérez y D. Pablo Nougués.*

El proyecto presentado á los Reyes Católicos por Cristóbal Colón para ir al continente asiático navegando directamente desde las islas Canarias hacia el Oeste, implicaba, para ser llevado

á la práctica, el conocimiento de la forma y dimensiones de la tierra, el de la distancia que separa Asia del Archipiélago canario y la apreciación de si era posible recorrer esta distancia con los elementos con que entonces se contaba para navegar.

Sólo un completo desconocimiento de la cultura española á fines del siglo XV, ha podido hacer que se tengan como verídicas y circulen sin protesta las falsedades que D. Fernando Colón, inspirado por el odio que hacia los españoles sentía por no haber logrado vincular en su familia la soberanía efectiva del Nuevo Mundo, inserta en la Historia que escribió de su padre, D. Cristóbal, diciendo entre otras que, por ser ignorantes los que juzgaran sus proyectos, los rechazaron, alegando «que era imposible que después de tantos millares de años se descubrieran tierras desconocidas, y que otros afirmaban que el mundo era grande para ir en tres años al fin de levante como quería, y aseguraban que si alguno hiciese este viaje no volvería jamás, porque lo impediría la redondez de la esfera; antes se vería obligado á subir por la mar como por una especie de montaña, lo que era imposible, aunque llevasen buen viento», y á pesar de que el almirante, según su hijo, respondía á todo esto, «cuanto más eficaces eran sus razones, tanto menos las comprendían y entendían, por lo cual tuvieron la empresa por vana é imposible».

Es de agradecer á D. Fernando Colón el que reconozca en su obra que la ignorancia de los cosmógrafos no llegaba hasta el punto de admirarse al oir á Colón que la tierra tiene forma esférica y admita como bueno que así lo creían ellos mismos; ya que el vulgo, yendo más allá que D. Fernando, les negó hasta los más elementales conocimientos de la ciencia cosmográfica.

Para demostrar la falsedad de las aseveraciones de D. Fernando no son necesarias razones científicas; basta con fijar la atención en lo absurdo que resulta el que afirmasen los españoles que nada quedaba por descubrir, cuando á diario sorprendían al mundo los portugueses con sus descubrimientos y el que alegaran que la redondez de la esfera obligaría á subir por la mar como por una montaña, pues admitiendo como admitían la forma esférica de la tierra, este impedimento lo mismo debería existir

navegando de Este á Oeste que de Norte á Sur y viceversa, y sin embargo, veían cómo los buques iban y venían en todas direcciones sin obstáculo alguno. En lo que seguramente estuvo la discordancia, y D. Fernando Colón, que era buen cosmógrafo, procura pasar por alto sin fijar apenas la atención, fué en el cálculo de la distancia que habría de recorrer.

Tres teorías dividían la opinión de los cosmógrafos á fines del siglo XV; la más generalmente seguida era la de Ptolomeo, que fijaba al grado del círculo máximo de la tierra una extensión de 62 $^1/_2$ millas, lo que representa la total de 22.500 millas; otra era la de Eratósthenes, que afirmaba que el grado tenía 87 $^1/_2$ millas de longitud, y, por tanto, el círculo ecuatorial 31.500, y ya algunos españoles opinaban que en las famosas juntas de Badajoz «tendrían que venir á lo que conmúnmente usan los marineros así en Portugal como en Castilla, que dan á cada grado 17 $^1/_2$ leguas (70 millas); pero nadie apreciaba como Colón que el grado de círculo máximo sólo tenía de extensión 56 $^2/_3$ millas, reduciendo así las dimensiones del círculo máximo en 2.100 millas con relación á la teoría de Ptolomeo, en 11.500 con la de Eratósthenes y en 4.700 con la medida vulgarmente aceptada.

Al propio tiempo creía Colón que el continente asiático se extendía hacia Europa y África mucho más de lo generalmente reconocido, y de aquí que en discordancia con las teorías cosmográficas por todos aceptadas, afirmaba y aun después de descubiertas las Indias occidentales siguió afirmando que «el mundo no es tan grande como dice el vulgo, un grado en la equinoccial es de 56 $^2/_3$ millas; el mundo es poco, el enjuto de ello es seis partes; la séptima sólo cubierta por las aguas»; así escribía á los Reyes Católicos desde Jamaica en 7 de Julio de 1503.

Tales teorías, que estaban en pugna con las hasta entonces admitidas por todo el mundo científico, expuestas sin prueba alguna precisamente cuando los portugueses, que eran entonces los primeros cosmógrafos de Europa, empezaban á reconocer que la tierra tenía mayores dimensiones que las generalmente creídas, habían forzosamente de ser rechazadas por absurdas, y los cosmógrafos que consideraron irrealizable el proyecto de Colón,

estaban más en lo cierto que el Almirante, pues con los elementos de navegar con que entonces se contaba, el intentar cruzar la enorme distancia que media entre Europa y Asia, era ir á una muerte segura.

Estos errores arraigaron profundamente en el ánimo de Colón al ver que próximamente á la distancia á que él calculaba que debía hallarse el Cathay descubrió tierras, y de aquí que á pesar de no ver por parte alguna muestra de aquella poderosa civilización y cuantiosas riquezas de que habla Marco Polo en sus viajes á Oriente, se aferrase el Almirante en su cuarta expedición en que se hallaba en Asia, y cree entender de los Indios que á nueve jornadas de Veragua se hallaba la provincia de Ciguare, bañada por el mar, y que de allí al Gangases había diez jornadas, por lo que deduce que aquellas tierras estaban con Veragua, como Tortosa con Fuenterrabía, ó Pisa con Venecia, es decir, al Norte de una península que era necesario bordear para llegar á ellas. Así lo intentó; pero no encontrando paso, tuvo que regresar á Castilla, de donde no volvió á salir.

Ni la muerte del Almirante ni el descubrimiento de las grandes riquezas de Méjico y el Perú fueron óbices para que los españoles desistiesen del propósito que Colón les había inculcado de ir al descubrimiento del Cipaugo y del Cathay; creyendo como creían que la tierra tiene la forma esférica, no ofrecía duda que tras de aquellas tierras que se interponían en el camino, se hallaba el mar que bañaba las costas orientales de Asia, y el aproximado conocimiento que tenían del espacio que media de las costas del Darien al extremo oriental de Asia en dirección á Oriente, les llevaba á deducir, dadas las dimensiones atribuídas á nuestro planeta, que no podía ser muy grande la distancia que en dirección á Occidente les separaba de Asia.

El modo que para salvar el obstáculo que para llegar al Cathay ofrecían las tierras nuevamente descubiertas, fué distintamente apreciado á medida que se iban realizando los descubrimientos; piensa primero Colón que la provincia de Veragua, á la que arribó en su cuarto viaje, pertenecía al Continente Asiático, y cree que bordeándola llegaría al Cathay; el descubrimiento

del Océano Pacífico demostró que aquellas tierras no eran del Asia, y comenzó á buscarse con gran empeño un estrecho que pusiera en comunicación los dos mares y permitiese á las naves cruzar del Atlántico al Pacífico para seguir en busca de las costas de la China, y cuando las exploraciones resultan infructuosas y sólo se encuentra el estrecho de Magallanes, á gran distancia del centro de colonización, que era Tierra Firme, comienza á pensarse en la posibilidad de, utilizando el curso de los ríos y los lagos, abrir un canal interoceánico.

Los Sres. D. Modesto Pérez y D. Pablo Nougués, en la obra titulada *Los precursores españoles del Canal interoceánico* (que por acuerdo de la Academia tengo el honor de informar), se ocupan de los intentos realizados por los primeros conquistadores para descubrir el paso ó para hacerlo.

Consta este trabajo de un tomo en 8.° de 215 páginas, entre las que se intercalan con los retratos de los autores numerosos autógrafos de las personalidades contemporáneas de mayor relieve en la política, las ciencias y las armas, conteniendo juicios y poesías relativas á América, su conquista y colonización y elogios de algunos de los grandes hombres que realizaron estos hechos; ilustran la obra buen número de láminas representando combates, retratos, etc.

Componen el texto quince capítulos: contiene el primero conceptos generales del carácter que tuvo el descubrimiento y conquista; el segundo comprende un estudio que tiende á demostrar que Colón descubrió el río de Chagres, utilizado como elemento esencialísimo en la construcción del Canal de Panamá; y en los siguientes las biografías de Vasco Núñez de Balboa, Hernán Cortés, Gil González Dávila, Pedrarias Dávila, Pedro de los Ríos, Diego López de Salcedo, Antonio de la Gama, Gaspar de Espinosa, Francisco Barrionuevo, Pascual de Andagoya, Gonzalo Fernández de Oviedo y Francisco López de Gomara, en las que al propio tiempo que dan á conocer los principales datos de su vida, se fijan con particular atención en sus hechos y dichos relativos á la comunicación de los dos océanos.

Hablando con propiedad, no deben conceptuarse como pre-

cursores de la idea de poner en comunicación los dos mares á aquellos que buscaban una comunicación natural entre ellos, sino á los que estudiaron la manera de establecerla mediante el trabajo del homhre, haciendo obras que permitiesen el que los barcos pasaran de uno á otro mar.

En realidad, ni Cortés, ni Vasco Núñez, ni Gil González Dávila ni Pedrarías Dávila, cuyas biografías hacen los Sres. Pérez y Nougués, proyectaron la construcción de canales que unieran los dos océanos; sus aspiraciones fueron más modestas: se limitaron á buscar un paso natural, siguiendo en muchos casos las instrucciones que de la Corte recibían; así, por ejemplo, ordenaba el Emperador á Hernán Cortés en 1523 que enviase á reconocer un estrecho que era informado «que había en la costa abajo de esa tierra para pasar de la mar del Norte á la del Sur», y le encarga le dé larga relación de ello, «porque como veis, ésta es cosa muy importante á nuestro servicio».

A las noticias, muy interesantes, que en la obra se insertan, sobre las expediciones realizadas en busca del deseado paso, podemos añadir que en 22 de Marzo de 1518 se capituló con Hernando de Magallanes y Luis Falero para descubrir la especiería y buscar el estrecho de los mares del Sur y del Norte. En 1521 se facultó á Francisco Garay para poblar la provincia de Armudiel, en la costa de Tierra Firme, que con navíos armados por su cuenta había reconocido para buscar un estrecho, y en 1523 se capituló igualmente con el licenciado Lucas Vázquez de Ayllón, que en unión de Domingo Cavallero habían armado dos carabelas que descubriesen tierra nueva al Norte, en 35, 36 y 37 grados, y se proponían seguir descubriendo 800 leguas, ó estrecho para la otra mar, y con Esteban Gómez para ir á descubrir el Catayo Oriental, hasta las islas del Moluco.

En una información hecha en Panamá en 12 de Noviembre de 1528, consta que también el capitán Rodríguez de Chaves había navegado en busca de la travesía del mar del Norte á la del Sur.

Lo infructuoso de estos reconocimientos, pues sólo se había encontrado paso por el estrecho de Magallanes, que se hallaba

muy distante del centro de la colonización, que era Panamá, hizo que se empezase á pensar en que mediante el esfuerzo del hombre se podía establecer la comunicación entre los dos mares, y ya en Mayo de 1531, encontramos una orden al Gobernador de Tierra Firme para «que fuese á reconocer la tierra que hay desde el río Chagre á la mar del Sur, y viese si se podía abrir y hacer navegable el paso de una mar á otra»; y Gomara, que escribió su *Historia de las Indias* algunos años después, manifiesta que hablando con hombres prácticos de Indias, les había oído decir que se debía hacer en Tierra Firme el paso de uno á otro mar, «por una de cuatro partes, ó por el río de Lagartos, que corre á la costa de Nombre de Dios, naciendo en Chagres, cuatro leguas de Panamá, ó por el desaguadero de la laguna de Nicaragua» y la laguna no está del mar sino tres ó cuatro leguas, por cualquiera de los dos ríos está guiado y medio hecho el paso. También hay otro río de la Vera Cruz á Tecoantepec, por el cual traen y llevan barcas de una á otra mar. De Nombre de Dios á Panamá hay 17 leguas, del Golfo de Urabá al de San Miguel 25, que son las otras dos partes, y las más dificultosas de abrir; dadme quien lo quiera hacer, dice Gomara, que hacerse puede; no falte ánimo que no faltará dinero, y las Indias donde se ha de hacer lo dan.

De estas impresiones que recogió Gomara, participaban también algunas autoridades; el Teniente gobernador licenciado Gaspar de Espinosa decía al Emperador, «que podría hacerse acequia de agua del Chagre hasta la mar del Sur é que se navegase», y dieron lugar á que en 20 de Febrero de 1534 escribiese el Emperador á las autoridades de Tierra Firme diciéndoles que sabía que el río Chagre se podía navegar con carabelas cuatro ó cinco leguas y tres ó cuatro con barcas, y que abriendo canal de allí hasta la mar del Sur, podría navegarse de una mar á otra, juntándose la del Sur con dicho río, y le ordenaba que tomando personas expertas viese qué forma podría darse para abrir dicha tierra y juntar ambos mares, ordenándole le enviasen pintura de la tierra, montes, etc., el costo de la obra y tiempo en que podría hacerse, con el parecer sobre ello»; á esta disposición contestó el adelantado Pascual de Andagoya, en 22 de Octubre del mismo

año: «La cédula para ver cómo se puede juntar este mar con la otra procede de aviso dado sin conocimiento; con todo el poder del mundo no se saldría con ello, cuando menos con la ayuda de los vecinos de aquí.»

Según el cronista Herrera, comisionó Felipe II al ingeniero Bautista Antonelli para que le informase sobre la posibilidad de hacer el canal, y éste lo hizo en sentido negativo; de esta misma opinión era el P. Acosta, el que en su *Historia natural de las Indias*, impresa en 1590, nos dice que algunos platicaban de romper el camino de siete leguas que en línea recta separan á Nombre de Dios de Panamá; á esta plática, añade, no falta quien diga que sería anegar la tierra, porque quieren decir que el un mar está más bajo que el otro; más yo, dice Acosta, tengo por cosa vana tal pretensión, aunque no hubiese tal inconveniente, el cual no tengo por cierto; pero lo es más para mí, *que ningún poder humano bastará á derribar el monte fortísimo é impenetrable que Dios puso entre los dos mares*.

Aún no se había desesperado por completo, cuando el Padre Costa escribía de hallar una comunicación interoceánica, porque nos dice sin refutarlo que Pedro Menéndez de Avilés afirmaba ser cosa cierta, y que el Rey le había mandado descubrirle; que había un estrecho en la Florida, y que lo probaba que se habían visto en la mar del Norte pedazos de navíos que usan los chinos.

En 1614 se escribió por el Consejo de Indias á D. Diego Fernández de Velasco, que se tenía por cierto que se podía comunicar la mar del Norte con la del Sur, haciendo paso por la ensenada de Acle, treinta leguas de Cartagena á sotavento, por las bocas de los ríos de Darien y Damaquiel, y se le encargó enviase algunos soldados á hacer la experiencia, y lo mismo se dijo á D. Francisco Venegas, General de la Armada; y, por último, en 1788, el Sr. D. Joaquín Antonio Escartín presentó al Gobierno, en nombre de una Compañía, un proyecto para construir un canal interoceánico.

Estos ligeros apuntes demuestran lo conveniente que sería hacer una investigación seria sobre tema tan importante, en la seguridad de que en el Archivo de Indias habrían de aparecer interesantes datos de exploraciones y proyectos hoy desconocidos, que vendrían á corroborar lo que ya en este informe queda de-

mostrado: que desde el descubrimiento de América hasta su emancipación los españoles exploraron el nuevo Continente en todas direcciones, en busca de una comunicación natural entre ambos océanos, y estudiaron constantemente la manera de construir un canal que permitiera la navegación de uno á otro mar; y si no llevaron más adelante sus trabajos, fué porque la ciencia les demostró que con los elementos de que disponían eran de todo punto irrealizables cuantos proyectos se formaron.

De sentir es que los Sres. Pérez y Nougués hayan limitado sus investigaciones á la primera mitad del siglo XVI; dentro de lo que se propusieron han hecho un estudio serio, valiéndose de los relatos de los primitivos historiadores y de los documentos que se conservan en la Biblioteca de nuestra Academia, con especialidad de la notable colección Muñoz, de la que han publicado noticias muy interesantes hasta ahora inéditas.

No es sólo importante la obra por el estudio que contiene de las exploraciones para hallar un canal ó de los estudios para construirlo, sino también por las biografías que en forma clara, amena y sucinta, se hacen de Cortés, Vasco Núñez, Gil González Dávila, Pedrarias Dávila, Pedro de los Ríos, Diego López de Salcedo, Antonio de la Gama, Gaspar de Espinosa, Francisco Barrionuevo, Pascual de Andagoya, y los cronistas Gonzalo Fernández de Oviedo y Francisco López de Gomara, si bien es de notar que en la de Vasco Núñez dan como segura fecha de su nacimiento, la que sólo es tenida como probable de 1475, y afirman, como si no ofreciera duda y sin hacer la menor salvedad, que Cristóbal Colón nació en Galicia.

Por todo lo expuesto, el académico que suscribe estima que la obra de los Sres. D. Modesto Pérez y D. Pablo Nougués, titulada *Los Precursores españoles del Canal interoceánico*, reune las condiciones que para su adquisición por el Ministerio de Instrucción pública con destino á las Bibliotecas populares, determinan los Reales decretos de 27 de Junio de 1899 y 1.° de Junio de 1900.

La Academia, no obstante, resolverá lo más acertado.

Madrid, 25 de Febrero de 1916.

ANGEL DE ALTOLAGUIRRE.

VARIEDADES

I

THE «ESPAÑA DEFENDIDA» BY DON FRANCISCO DE QUEVEDO

Introduction.

The autograph manuscript of the *España Defendida*, written throughout in Quevedo's hand and dated September 20,1609, is preserved in the library of the *Real Academia de la Historia* in Madrid. The signature is $\frac{12\text{-}5\text{-}4}{4\text{-}76}$. It consists of 175 folios of which the following have been left blank: 14, 29-31, 50-51, 115-121, 131-132, 134-135, 139-142, 144-163, 166-174, 176-189. The first three folios, and one between folios 110 and 111, are not numbered. The numeration is apparently in Quevedo's hand. The handwriting is generally clear but at times, owing probably to haste in composition and the poor quality of the paper, it becomes almost illegible. The *España Defendida* proper occupies folios 1-138. The first three folios contain only notes and memoranda of Quevedo. Scattered through the folios at the end are notes which probably were to serve in the revision and publication of the book. Notes and memoranda are reproduced at the end of this introduction. What little punctuation there is often serves as a hindrance in deciphering the author's meaning.

In the present edition, the peculiarities of spelling of the original have been carefully preserved. The punctuation has been freely modified, division into paragraphs has been introduced sparingly, the original pagination is indicated in the text, and

only such erasures as seem to imply a choice of ideas rather than words have been noted. Capitals have been substituted for small letters and vice-versa, according to modern usage.

*
* *

The number of folios left blank indicates that this manuscript is merely a first draught of what Quevedo intended should be a work of considerable extent. In the text itself, there is evidence of his intention to amplify it by the addition of notes and authorities, for example folio 14 v. contains only the following: «Esto *(sic)* blanco se deja para emmendar i añadir el capitulo pasado conforme a las letras del a be ze correspondientes aqui i en el texto.» In folio 77 v., we find the following in the body of the text: «Aqui Alderete, i adornado de varia dotrina», and in folio 84 r.: «autores i lugares, a esto Alderete en su libro». Perhaps it may be added that the book is incomplete in that part which would be of least interest to modern readers...

The manuscript had been seen by at least two men. Gallardo, vol. III, col. 391, alludes to it in order to substantiate his attribution of some verses to Lerma. He says: «Un pasage de D. Francisco de Quevedo en su *España Defendida* (cap. IV, f. 97) nos da luz para conocer el autor de estas y otras composiciones poéticas del mismo temple, que son de lo más bien sentido que tenemos en castellano». The verses begin as follows:

¡Lágrimas de mi consuelo
Que habeis fecho marabillas
Y faceis;
Salid, salid sin recelo
A regar estas mejillas
Que soléis!

From the manner of citing, one would naturally infer that the *España Defendida* was in print, and that Gallardo was referring to a definite edition, but in reality Quevedo's allusion is found on folio 97 r. *of the manuscript*: «¿Quien de todos los que merecen voz de la fama sintió en tan faciles y doctos versos tan altos sen-

timientos de amor como Lerma, pues con sus lagrimas y desesperaciones enriquecio nuestra lengua?»

Fernandez-Guerra y Orbe spoke favorably of the *España Defendida*, but did not see fit to include it in his edition of the *Obras Completas*, nor did he remember, be it said, to tell future editors where he had seen the manuscript. He wrote: «La última memoria literaria de nuestro autor en aquel año (1609) es la traza de un libro con título de *España defendida y los tiempos de ahora de las calumnias de noveleros y sediciosos*: tratado lleno de curiosidades.» (Obras I, pág. 44). It is odd that such a scrupulously careful editor as Fernández-Guerra should have taken the pains to publish the *Rebusco de Apuntamientos autógrafos* and omitted a work of the extent of the *España Defendida*, realizing, at the same time, that it was «lleno de curiosidades.»

The present editor is far from claiming for it the merit of either the *Providencia de Dios* or the *Sueños*, but he does feel sure that the patience of those who read carefully Quevedo's etymologies, will be rewarded by an occasional sally in Quevedo's best vein, and by paragraphs, even chapters, of his most powerful prose. Moreover it presents an aspect of Quevedo that has never been adequately studied.

*
* *

The *España Defendida* is a polemic. Quevedo considered Spain to have been unjustly attacked. Northern scholars had spoken with contempt of her traditions, literature and intellectual activity. Scaliger had called Lucan, Quintilian and Seneca «isti pingues cordubenses». Marc Antoine Muret, *charlatán francés*, *roedor de autores*, had spoken slightingly of Lucan and Martial in the prologue to his edition of Catullus (Venice, 1558), where he wrote as follows: *Hispani poetae praecipue et Romani sermonibus elegantiam contaminarunt, et cum inflatum quoddam et tumidum et gentis suae moribus congruens inuexissent orationis genus, auerterunt exemplo suo ceteros a recta illa, et simplici, in qua praecipua poetarum sita laus est et in quam superio-*

res omni studio incubuerant, imitatione naturae. Itaque fere post Augusti tempora, ut quisque uerum maxime instauerat, sententiam maxime contorserat, eo denique modo locutus fuerat, quo nemo serio soleret loqui, ita in pretio haberi coepit. Quin etiam fucatus ille splendor et adulterina eloquentiae species ita non nullorum, qui uerae eloquentiae gustum non habent, occaecauit animos, ut his quoque temporibus extiterint Hispani duo, homines cetero qui et in primis eruditi et in scriptis editis nobiles; quorum alter Lucanum Virgilio, alter Martialem Catullo anteponere ueritus non est. Quorum ab utroque ita differentio, ut, si quis deus potestatem mihi optionemque faciat, non dicam Virgilii, cui uideor iniuriam facere, si eum ullo modo cum ceteris comparem, sed Ennii alicuius, aut Furii, quam Lucani, multo similem in scribendo esse me malim; inter Martialis autem et Catulli scripta tantum interesse arbitrer, quantum inter dicta scurrae alicuius de triuio, et inter liberales ingenui hominis iocos, multo urbanitatis asperos sale. Neque uero negauerim multa in Martiale quoque non inscienter dicta reperiri: sed profecto deteriorum longe numerus maior est. Latinae quidam orationis natiua illa, minimeque; quasi pigmentis infuscata germanitas in Martiale nulla est, in Catullo praecipua.

Mercator, in his *Menor Atlante*, made the charge that the students in Spanish universities passed their time in the futile cavilations of sophists, that they rarely spoke Latin, and that only in a few instances their works were printed, owing to the lack of a language in which they could be adequately expressed.

In response, Quevedo laments the fact that Spaniards more capable than he had not risen to the defense of the national honor. In fact the only answer to these calumnies had been further attacks upon the cherished traditions of the *Patronato de Santiago* and the authenticity of the Cid and of Bernardo del Carpio. Spain's history was glorious, and Quevedo shrewdly points to the national apathy as the reason why these glories had not been spread abroad. He believed the national pride to be intense, and that there was nobility in the silent confidence in Spain's greatness, but that she suffered through the lack of writers who should sing her praises beyond the frontier. This consciousness, he

tells us, must be wakened to activity in order that the aspersions of foreigners may be effectually denied.

The attacks of Mureto and Scaliger were such that Quevedo could no longer remain silent. The Spanish origin of the Cordovans Quintilian, Lucan and Seneca, had always been a source of pride to him. Spain's share in the greatness of the Roman Empire and in Roman literature, was to him one of the brightest features of her history. The occupation of the Peninsula by Phenicians, Carthaginians, Goths and Moors, was a source of pride rather than shame. Had not these intruders been expelled or assimilated? But most unpardonable of all was Scaliger's attack on Seneca, whose gentle stoicism was always the refuge to which Quevedo turned for consolation and strength. Seneca is always *mi Séneca*. Quevedo had translated several of the epistles, and his greatest intellectual and moral struggle was to make Seneca's philosophy his own... One sees the struggle everywhere in his *Discursos ascéticos* and in his political works. It is almost painful to watch the impetuous, agressive patriot striving in his moments of bitterest persecution to attain the peace and indifference of true stoicism. Our author, then, was wounded at two vital points—in his national pride and in his deepest philosophical convictions.

The answer is obvious. Quevedo displays the venerable antiquity of his nation, argues the richness of her language in its derivation from Hebrew, Greek and Latin, reviews the tremendous literary activity of the fifteenth and sixteenth centuries and of the Spanish Renaissance, extols the courage and self-sacrifice of the *Conquistadores*, and makes countercharges against French, Italians and Germans.

A wearisome but curious feature of Quevedo's defense is the erudition displayed in his examination of the origin of the earliest settlers in the peninsula, and of the sources of the language there spoken. Like most erudition it is labored, but it is interesting at the same time to see a specimen of the learning that had won from Justus Lipsius the epithet of μέγα κύδος Ἰβήρων. This aspect is already familiar to those who have read *Su Espa-*

da por Santiago and the *Memorial por el Patronato de Santiago.*

We note with satisfaction that in Quevedo's case, his works of erudition went hand in hand with works of unfettered genius. What a variety of productions he had put forth before the end of the year 1609! The *Buscón* was done, the *Trenos de Hieremias* were in process of translation, the *Sueños* were nearly completed, the *Phocilides* and *Epictetus* were practically ready for circulation, serious and burlesque verse from his pen had appeared in print, and some, still in manuscript form, was being passed about among his acquaintances. Moreover, in the *España defendida*, Quevedo mentions a work of his that hitherto was not known to exist: *Homeri Achilles aduersus imposturas Maronianas Ludovici de la Cerda (Rediuiui Tersitis).* There is no other evidence or allusion touching this work. It seems reasonable to assume that it was never published. From its title we can infer only that Quevedo had already begun his career as a controversial writer when he set to work on the *España defendida.* It is to be hoped that the manuscript may some day como to light.

In his specific answer to Mercator's charges against the educational aims and the peculiar activity of Spanish universities, Quevedo is perhaps the first to put forward a criticism of misdirected scholarship that of late has become general. On account of its particular interest, the passage perhaps deserves to be cited verbatim:

«Si es porque no aprendemos cosas serias y de veras, toca eso a vosotros, cuyo principal cuidado en las universidades está en la pronunciacion y ortografía en cuestiones de nombre, y cuando más glorioso, llega a ser un Duza. Y un Escaligero es para mirar si Plauto dijo *oro* por *precor*, mudar una letra, alterar una voz, despedazar a Lucilio, Petronio, Plauto y Catulo; el uno y el otro hacen que se desconozcan a sí mismos Tibulo, Propercio, Manilio, Ausonio y otros, que si ahora resucitaran, según estos críticos los despedazan, apuntan, declaran, notan y alteran, no se conocieran a sí mismos, ni se bastaran a averiguar con sus obras. Y esto es toda vuestra loa, ciencia y doctrina; y con esto queréis llamar infelices los studios despaña, donde sólo se

atiende a la filosofía, teología y medicina, cánones y leyes, y noticia de lenguas, habiendo en cada esquina hombres doctísimos en ellas, sino que les parece cosa digna de desprecio vuestro modo de scrivir en no conociendo el lugar: *Erigo literulam, desunt corrupta, sunt corrupta librariorum, sic in meo manuscripto.* Y hacéis spantosos volúmenes de tesoros críticos... Vosotros sois los que ponéis miedo con los títulos de los libros y con los epítetos.»

Quevedo's cultivation of the humanities had been most intensive, his mastery of Hebrew and Syriac seems undoubted. Can one wonder at his scorn for those who preferred to devote themselves to the minutiae of criticism, while he himself was employing his powers and resources for the chastisement and defense of his country?

This counterattack is preceded by an impassioned review of the literary activity of Spain of the fifteenth and sixteenth centuries. It is of the deepest significance in the determination of what Quevedo's literary tastes were. We know that he greatly admired *Novelas ejemplares* and the *Don Quijote* of Cervantes, that his respect for Lope de Vega was profound, that he detested Juan Pérez de Montalbán, poked fun at Juan Ruiz de Alarcón, and that the name of Góngora was anathema to him, but, with the exception perhaps of Santa Teresa, we know little of his opinions of their predecessors. Admirers of the *Buscón* will discover a peculiar significance in Quevedo's allusion to the *propiedad, gracia y dulzura* of the *Celestina* and *Lazarillo de Tormes.* With the ut most frankness, Quevedo names the historians, poets, dramatists and theologians whose ability has impressed him most deeply.

One is struck by the conspicuous absence of any allusion to Spain's masterpieces of architecture and painting. Unfortunately Quevedo seems to have been as unsusceptible to artistic beauty as most of his contemporary men of letters. Surely they deserve detailed consideration in *España Defendida* and a catalogue of her claims to greatness. The cathedrals of Sevilla and Toledo are passed over in silence. Must it be assumed that because of his defective eyesight this side of Quevedo's artistic sense always

remained undeveloped? Perhaps his allusion to the Escorial as *una niñería de Filipe II* is indicative of his indifference to architectural excellence. In his later writings, as well, one misses an allusion to Diego Velázquez. In fact, the only painter who seems to have impressed him, is Jerónimo Bosch, and he only on account of the vividness of his imagination, and his sense of the grotesque in the portrayal of the torments of the inferno.

Without doubt the finest and most characteristic chapter of the book is the fifth: *De las costumbres con que nacio España y de las antiguas.* In its directness it is unique among Quevedo's prose writings. For a brief space, he turns his attention from enemies without to the vices that threaten Spain's vitality from within. Cowardice, gluttony and all the evils attendant upon excessive prosperity, are chastised with severity and in ringing sentences. The moralist rises above the polemist and satirist. Those gigantic personalities that opened to Spain the new world in America, are held up to they eyes of the weaklings of the day. What has become of their great courage, their faith, and their devotion to their country? In the enjoyments of the fruits of their enterprise, the sterling virtue that had made prosperity possible had been lost. *Han empezado a contentarse los hombres despaña con heredar de sus padres virtud, sin procurar tenerla para que se la hereden sus hijos.* This chapter, and the opening pages of the book, are the real soul of the great Quevedo, not the Quevedo of Hebrew roots nor the Quevedo of the *jácaras* and *letrillas*, but the Quevedo whose heart was burning with the love of his noble and suffering country.

Patriotism in the dominating note of the whole work. For the first time Quevedo takes up arms in his country's behalf and begins the work of devotion which characterizes and ennobles his life. *Bien sé a quantos contradigo; mas no fuera io español si no buscara peligros, despreziándolos antes para venzerlos después*, he declares. This patriotism is the root of Quevedo's loyalty to the spirit of the governments of Philip III and Philip IV, yet it must be confessed that he saw clearly the corruption of the *machinery* of administration; yet for his sovereign, the representa-

tive of the nation, he never had a word of reproach. His interest in the welfare of the nation never failed to draw from him a passionate protest against measures or events that threatened its existence; witness the *Memorial por el Patronato de Santiago*, and its companion-piece *Su Espada por Santiago*, *La Rebelion de Barcelona—Ni es por el Güevo ni es por el Fuero* and *El Chiton de las Tarabillas*. Loyalty to the patron whom he considered one of the founders of the greatness of Spain, drew from him his most impassioned and closely reasoned controversial works. What did it matter that his ardor in this cause brought upon him banishment from the capital and imprisonment from June until December of 1628? He well knew the power of his opponent Olivares, but like a true Spaniard he sought danger with scorn on his lips in order the better to conquer. His righteous anger at the disloyalty of Catalonia inspired this sentence: *Al español mas le constituye en serlo la lealtad que la patria, de tal manera, que deja de ser español en dejando de ser leal;* and the conduct of the Italian provinces: *Hoy arrojare mi pluma dentro del corazon destos dos enemigos* (Venice and Carlos Emanuel de Saboya).

This spirit of loyalty is evident in his unbounded admiration for those who had served their sovereign well and in his grief at their removal. The self-sacrifice of Ambrosio Spinola was the cause of the lines to his memory, just as the devotion of don Pedro Giron, Duque de Osuna, is celebrated in the lines:

> Faltar pudo su patria al grande Osuna,
> Pero no a su defensa sus hazañas;
> Diéronle muerte y cárcel las Españas,
> De quien él hizo esclava la Fortuna.

But this is only one aspect of Quevedo's patriotism, his foreign policy, so to speak. The other and more important aspect is the result of his conviction that Spain was *in reality* decadent and of his efforts to present the gravity of the situation. History has been cruel to him, and his determination to force Spaniards to recognize the real state of affairs, has unjustly won him the epi-

thet of jester. In his satirical works he chose to make them laugh at the vices of their neighbors, but they failed to see the real point, or if they did see it, they failed to improve the lesson. The *Sueños*, particularly *Las Zahurdas de Plutón*, are primarily a portrayal of the tendencies that were causing the decadence of Spain. Perhaps even the *Buscón* may be interpreted as the personification of the indifference of the egotist in the face of the national moral collapse. Fundamentally their purpose is identical with that of Quevedo's political works. The difference lies only in the method of attack. He was forced to adopt the indirect method of satire by a natural desire to keep out of prison. Directness of attack in his own time meant detention in the Torre de Juan Abad; indeed satirical works brought a similar result. The latter, however, on account of the universal preference for satire, have enjoyed an ever increasing popularity, while works in which the attack is direct are neglected. For instance, the *Política de Dios y Gobierno de Cristo* is confessedly a serious treatment on government. Quevedo's plea for a hearing is in the *Advertencia: Escribo para ser medicina y no entretenimiento*. The result is that such avowedly serious works produced little effect upon his countrymen and in our time they are almost ignored.

Quevedo's life was so closely identified with this desire to check Spain's decadence, that any discussion of his patriotism, however brief, is incomplete if it contain no mention of his efforts in verse. His resources were by no means exhausted by his satires and treatises in prose. Undoubtedly his greatest poetry is contained in the sonnets of *Polymnia*, *Musa Segunda. Canta Poesías Morales*, *esto es*, *que descubren y manifiestan las pasiones y costumbres del hombre*, *procurándolas enmendar*. Here the violence of his prose works is forgotten in favor of the gentle persuasiveness of the stoic philosopher preaching virtue in the state and at home. The powerful inspiration of the *Epístola Satírica y Censoria* was drawn from the sufferings of his country under the misrule of Olivares. The entire poem, and in particular the opening lines, are full of noble courage:

No he de callar, por más que con el dedo,
Ya tocando la boca, o ya la frente,
Silencio avises, o amenaces miedo.
No ha de haber un espíritu valiente?
Siempre se ha de sentir lo que se dice?
Nunca se ha de decir lo que se siente?

Quevedo's fervent patriotism was misunderstood by the majority of his apathetic contemporaries. Olivares did understand and imprisoned him in San Marcos de León. And so he has continued to be misunderstood. Gracian wrote: *Las hojas del Quevedo son como las del tabaco, de más vicio que provecho;* but a nineteenth century dramatist and poet, E. Florentino Sanz, put these words into the mouth of his Quevedo:

Es fuerte apuro
Que me hayan de perseguir
Necios siempre, y de seguro
Con este infame conjuro:
«Quevedo, hacednos reir.»
Y es, por Dios, contraste horrendo
Y aun vice-versa nefando,
Y hasta sarcasmo estupendo,
Que ellos escuchen riendo
Lo que yo digo rabiando.
Tal vez, porque se desvíen,
Suelto un chiste insulso y frío...
Mas de gusto se deslíen,
Y tanto a veces se ríen,
Que al fin... yo también me río.
Risas hay de Lucifer...
Risas preñadas de horror...
Que, en nuestro mezquino ser,
Como su llanto el placer,
Tiene su risa el dolor.
Necios, los que abrís las bocas,
Abrid los ojos... Quizás
Veréis que mis risas locas
Son de lástima no pocas,
Y de tedio las demás...

R. Selden Rose.
(University of California.)

Notes and memoranda in Quevedo's handwriting.

In preliminary folios:

Quedaronme a deuer del terzio de agosto 28 reales.

Proverb. cap. XXII. Qui calumniatur pauperem vt augeat diuitias suas, dabit ipse diciori, et egebit.

Proberb. XXVIII. Probter peccata terrae multi prinçipes eius.

Estos libros tiene el señor don Alonso Carrillo: Polyvio; *Historia Iuris;* Palephatio i Alçiato, *De Legibus;* Lactançio Firmiano; Luziani *Dialogi.*

El *Tetragrammaton*, Don Lorenzo Ramirez.

No pudo saber Plinio qual era voz propia de los spañoles, porque, como auian auitado antes los penos en España i mezclado su lengua, no ai certidumbre de si eran vozes suias v ajenas. Solo se sabe que no eran bozes vizcainas.

Dejo prestada a Sebastian Perez la *Dezendenzia de los Firones;* i a don Alonso Carrillo la *Poetica* de Scalijero, Pindaro em prosa, Anacreon i Asconio.

Marcial: Moles laudentur honores.

Virg. Eneide lib. I: et laetos oculis adflavat honores.

Duarte Nuñez de Liaon, oidor i coronista, quiso negar las llagas a Portugal por armas, dudando el milagro.

βοτανικός, *Herbario*, de ai *Boticario* i *Botica.*

Plautus im *Penulo:* Qui huc venisti nos captatum. Micdilips bisulca lingua, quasi proserpens vestia.

Micdilips, soboccius quasi *mixtus lips*, ad Cartajinenses aludens, quos vilingues etiam vocat Virgilius, primo Aeneidos: Quippe domum timet ambiguam Tyriosque bilingues. Lingua enim Africa et Tyria vtebantur.

(Fol. 143 r.) Comedia de Plauto.

En las comedias de Plauto, *Praeco* era el que pedia el silençio; *Grex*, los que al fin de la comedia dezian al auditorio lo que del fin de la fabula no se representaba. Llamabase *grex*, porque vno

de todos los que hablaban en la vltima scena, dezia lo que faltaba para el fin de la fabula.

Prologo era el que dezia antes de empezar la comedia el argumento i mandaba al *Praeco* pedir silençio. En el *Milite Glorioso* solo esta el prologo dentro de la comedia.

Grex, en los *Captibos*, dize que aquella comedia toda perteneze a las buenas costumbres i exemplo, sin personaxe torpe ni acçion desonesta, i que destas comedias pocas hallan los poetas. Es mui considerable este remate de los *Captibos*.

El *Grex* de la *Asinaria* disculpa al viexo.

El *Grex* de la *Cistelaria* se llama *Caterua*, y dize que no esperen a que salgan los que entraron, que no an de salir, i adentro (143 v.) se aberiguaran, i cada vno tendra lo que mereçiere.

El *Grex* en el *Epidico* es de dos bersos. Dize solo: Este es el viexo que hallo su libertad con su maliçia.

El *Grex*, en las *Bachides*, da la causa de que los viexos canos fuesen lascivos, i es moral.

Colixese que en todas las comedias que abia algo que aduertir en el fin o en el intento del Autor, y en la intençion del poeta, en la fabula o moralidad açerca de las personas, acababa el *Grex*, que en vna comedia llamo *caterba*, la representaçion.

(Fol. 164 r.) Reyes, asi uerdaderos como fabulosos i dudosos, despaña:

Iberos.

Noe.
Iaphet.
Tubal. A. 1800. Murio en Mauritania.
Ibero.
Brigo, de los posteros de Semi.
Togorma o Tago.
Beto.
Jerion o Deabo.
Conmimio o los hermanos Jeriones, 3.
Hispalo.
Hispano.
Hercules libico.
Hespero.
Kithim o Athlante.
Sicoro.
Sicano.
Sicelo.
Luso.
Sicolo menor.
Testa.
Romo.
Palato.
Ceco Liçinio, echado del reino.
Palatoo, 2.
Eritro.

Gargoris, de la miel.
Habis o Habido.

Celtiberos.

Celtas.
Lydios.
Thraçes.
Rhodios.
Phriges.
Cypros.
Phenizes.
Egiptios.
Milesios.
Cares.
Lesbios.
Phocenses.
Nabucodonosor ocupa a España a. 3372. Murió 3381.
Argantonio.
14 Cartajinenses con su (fol. 164 v.)
Maceo.
Amilcar.
Maurino.
Amilcar Barcina.
Asdrubal.
Anibal Magnus.
Asdrubal Grande.
Asdrubal hermano.
Arantico.

Romanos.

P. i Cn. Cornelios Sçipiones.
L. Martio.
L. Cornelio Lentulo.
P. Cornelio Scipion.
C. Cornelio Cetego.

En Hespaña vlterior.

L. Stertinio.
M. Emilio.
Q. Fabio Buteo.
Appio Claudio Nero, debajo de Caton Pr.
P. Cornelio Scipio.
M. Fulvio Novilior.
L Emilio Paulo.
L. Bebio Diues.
L. Catinius.
L. Calpurnio Piso.
P. Sempronio.
P. Manlio.
P. Posthumio.
T. Fonteio Capito.
M. Maciono.
Cneo Servilio.
Sp. Lucreçio.
Entrambas Españas tubieren el i *(sic)*.
C. Licinio Nerva.

En Hespaña citerior.

Cn. Corn. Lentulo.
Cn. Sempronio Tunditam.
Q. Mucio Thermo.
Paulio Manlio debajo de Caton Pr.
Sex. Digitio.
C. Flaminio.
C. Plauto Hipseo (fol. 165, r.)
L. Manlio.
L. Quincio Crispino.
A. Terencio Varron.
Q. Fulvio Flaco.
T. Sempronio Gracco.
M. Ticinio.
Apio Claudio Cento.
P. Furio Philo.
Cn. Fabio Buteo.
P. Furio.
M. Junio Paeno.
Lucio Canuleio.
L. Marçelo.
P. Fonteio.
Cn. Fulvio.
Sergio Galba.
Q. Fulvio i T. Anio Cos.
M. Marzelo i L. Valerio.
P. Scipion Africano Emiliano menor.

C. Vetilio.
C. Plautio.
Claudio Vnimano.
C. Nigidio.
Q. Çecilio Metello.
Q. Fauio Maximo Seruiliano.
Q. Seruilio Cepio.
Mar. Pomp. Fac.

(Fol. 175 r.) Judith, Cap. xiiii. Ecce enim Holofernes iacet in terra, et caput eius non est in eo.

(Fol. 1 r.) ESPAÑA DEFENDIDA / I LOS TIEMPOS DE AORA DELAS / CALUMNIAS DELOS NOVELEROS I SEDIZIOSOS. / DON FRANCISCO GOMEZ DE QUEVEDO VILLEGAS.

Cinoth.

Ieremias en los *Threnos*, alphabeto III, letra פ = ph.:

פָּעוּ עָלֵינוּ פִּיהֶם כָּל־אֹיְבֵינוּ׃

«Abrieron sobre nosotros sus bocas todos nuestros enemigos»; o mejor: «desbocaronse contra nosotros los que nos persigen.»

Al Rey don Philipe III nuestro señor, d. fran.co de Quevedo, cansado de uer el zufrimiento despaña (fol. 1 v.), con que a dejado pasar sin castigo tantas calumnias destranjeros, quiza despreziandolas jenerosamente, i viendo que, desvergonzados nuestros enemigos, lo que perdonamos modestos, juzgan que lo conzedemos convenzidos i mudos, me e atreuido a responder por mi patria i por mis tiempos; cosa en que la verdad tiene hecho tanto, que solo se me deuera la osadia de quererme mostrar mas zeloso de sus grandezas, siendo el de menos fuerzas entre los que pudieran hazerlo. Vmgd. reziua de mis estudios cortos este volumen, i sera animarme para maiores cosas. Dios de a Vmgd. la uida que sus vasallos emos menester (fol. 2 r.), i al mundo todo por señor a Vmgd. Madrid, a 20 de setiembre, 1609.

Besa los pies a Vmgd.

Don Fran.co Gomez de Quevedo Villegas.

Al letor.

La poca ambizion despaña, bien que sean culpados los injenios de ella, tienen en manos del olvido las cosas que merezieron mas clara voz de la fama. Tal fue la ingratitud de sus escritores, i el descuiido que parezio desprezio a los estraños, juzgando faltaua que escriuir i quien escriuiese; i asi padezio la reputazion de todos, i sin duda vbieran (fol. 2 v.) perdido la memoria como la voz, si fuera en su mano el olvido como el silenzio. Poco lugar dio la edad pasada (1), embarazada en armas, a mas de curiosos deseos del oçio que oi alcanzamos, para que, agradezidos i deudores del, em pago demos a la eternidad los peligros con que nos compraron la paz, amiga de buenas letras. Hijo despaña, scribo sus glorias; sea el referirlas relijiosa lastima de uerlas escuras, i no a ningunos ojos sea la satisfazion en dibulgarlas; pues del trabajo que vn estraño pidiera nombre de curioso i docto, quiero (fol. 3 r.) solo el de reconozido i piadoso. Bien se a quantos contradigo, i reconozco los que se an de armar contra mi; mas no fuera io español si no buscara peligros, despreziandolos antes para venzerlos despues, i lo hare con estas memorias, que seran las primeras que, desnudas de amor v miedo, se abran visto sin disculpa de relaziones i istoria (si este nombre mereze), en que se leeran los ojos y no los oidos del autor.

Ocasion i causas del libro (fol. 3 v.).

No ambizion de mostrar injenio me busco este asumpto; solo el ver maltratar con insolenzia mi Patria de los estranjeros, i los tiempos de aora de los propios, no abiendo para ello mas razon de tener a los forasteros imbidiosos, i a los naturales que en esto se ocupan despreziados; i callara con los demas, si no viera que buelben en lisençia desvocada nuestra vmildad i silenzio. ¿Que

(1) El Ms. *pasa*.

cosa nazio en España buena a ojos de otras naziones, ni que crio Dios en ella que a ellas (fol. 4 r.) les pareziese obra de sus manos? Pazienzia tube hasta que vi a los franzeses con sus soldados burlando despaña, i vi a Josepho Escalijero por Olanda (1), hombre de buenas letras i de mala fe, cuia cienzia i dotrina se zifro en saber morir peor que viuio, dezir mal de Quintiliano, Lucano i Seneca, i llamarlos: «Pingues isti cordubenses,» i a Mureto (2), vn charlatan franzes, roedor de autores, llamar en vn comento (fol. 4 v.) a Catulo, con el qual, en lugar de darle a entender a otros, muestra que el no le entendio, i lo confiesa asi en muchas partes; i le va mejor al poeta que en las que, pensando le entiende, le lebanta testimonios i le desonrra. Dize pues en el prologo, comparando con su verones Catulo a Marzial español, i con Virjilio Mantuano a Lucano el Cordoues, no, con pureza, que son sus poetas mejores, sino, blasfemo i desvergonzado, trata a Lucano de inorante i a Marzial de bufon i ridiculo i suzio (fol. 5 r.), solo por español; que el Mureto, de todos quatro autores, para dezir bien o mal, solo entendio que los vnos eran hijos de Roma i los otros despaña. Mas me enojo ver que, quando lijeramente pasavamos por estas cosas, como buscando lo que mas deviamos sentir, salio otro atreviendosenos a la fe i a las tradiziones i a los santos, i no quiso que Santiago vbiese sido patron despaña ni venido a ella; i espero a quando otro scriuira que para los españoles no ai dios (fol. 5 v.): que vn aborrezimiento tan grande i tan mal fundado, no hara mucho en llegar a ereje vn imbidioso. Llegose a esto ver que, quando aguardaban ellos a tan grandes injurias alguna respuesta, vbo quien escriuio, quiza por lisonjearlos, que no auia auido Çid; i, al rebes de los griegos, alemanes, i franzeses, que hazen de sus mentiras i sueños verdades, el hizo de nuestras verdades mentiras, i se atreuio a contradezir papeles, historias i tradiziones i sepulcros con sola su incredulidad, que suele ser la autoridad mas poderosa para (folio

(1) Borrado: *llamar a Quintiliano grosero cordoues, i a Antonio Mureto el ytaliano...*

(2) Mureto: Marc. Ant. Muret. Véase la Introducción.

6 r.) con los porfiados, i no solo an aborrezido esto los mismos hijos despaña que lo vieron, pero ai quien, por imitarle, esta haziendo fabula a Bernardo, i escriue que fue cuento, i que no le vbo: cosa con que, por lo menos, callaran los estranjeros, pues los propios no los dejan que dezir. ¡O desdichada España! rebuelto e mil vezes en la memoria tus antiguedades i anales, i no e hallado por que causa seas digna de tan porfiada persecuçion. Solo quando veo que eres madre (fol. 6 v.) de tales hijos, me pareze que ellos, porque los criaste, i los estraños, porque ven que los consientes, tienen razon de dezir mal de ti. Demos que se halle vn libro v dos v tres que digan que no vbo Çid ni Vernardo, ¿por que causa an de ser creidos antes que los muchos que dizen que los vbo?; si no es que la malizia añada autoridad; no se qual tengan mas; i quando la tubieran para el estraño, para nosotros no auia de ser asi: que el enemigo no es mucho que se muestre curioso, que es lo mismo que malevolo. Asi lo dijo el poeta: «*curiosus nisi malevolus*» (fol. 7 r.); pero el hijo de la republica, lo que le toca es ser propizio a su patria.

No nos vasta ser tan aborrezidos en todas las naziones, que todo el mundo nos sea carzel i castigo i peregrinazion, siendo nuestra España para todos Patria igual i ospedaje, ¿quien no nos llama varbaros? ¿quien no dize que somos locos, inorantes i soberbios, no teniendo nosotros vizio que no le devamos a su comunicazion de ellos? ¿Supieran en España que ley abia para el que lasçiuo ofendia las leyes de la naturaleza, si Italia no se lo vbiera enseñado? ¿vbiera el brindis (fol. 7 v.) repetido aumentado el gasto a las mesas castellanas, si los tudescos no lo vbieran traido? Oziosa vbiera estado la santa inquisizion, si sus Melantones, Calvinos, Luteros i Zuinglios i Besas (1) no vbieran

(1) Teodoro Beza (1519-1605), propagador de las doctrinas de Calvino en Francia, y jefe de la secta después de la muerte del último. Escribió: *Tractatio de repudiis et divortiis, accedit tractatus de polygamia;* Genève, 1590; *Confessio christianae fidei et ejusdem collatio cum papisticis haeresibus*, 1560; *De francicae linguae recta pronuntiatione tractatus*, 1584; *Histoire ecclésiastique des églises réformées au royaume de France, de 1521-1563;* Genève, 1580.

atreuidose a nuestra fe. I, al fin, nada nos pueden dezir por oprobio, si no es lo que ellos tienen por onrra, i, aberiguado, es en nosotros imitazion suia.

Ia pues es razon que despertemos i logremos parte del ozio que alcanzamos en mostrar lo que es España, i lo que a sido siempre, i juntamente que nunca tan gloriosa triumpho de letras i armas como oi, gobernada por don Philipe III nuestro señor (1) (fol. 8, r.). Tenemos pues dos cosas que llorar los españoles: la vna, lo que de nuestras cosas no se a escrito, i lo otro, que hasta aora lo que se a escrito a sido tan malo, que viuen contentas con su olvido las cosas a que no se an atrevido nuestras coronistas (fol. 8. v.), escarmentadas de que las profanan i no las celebran. I asi, por castigo, a permitido Dios todas estas calamidades, para que con nosotros acabe nuestra memoria. Pues aun lo que tan dichosamente se a descubierto i conquistado i reduzido por nosotros en Indias, esta disfamado con vn libro impreso en Jinebra, cuio autor fue vn milanes Jeronimo Benzon (2), i cuio titulo, porque conbenga con la libertad del lugar i con la insolenzia del autor, dize: «nuevas historias del nuevo mundo, de las cosas que los españoles an echo en las Indias occidentales hasta ahora, i de su cruel tirania entre aquellas gentes» i añadiendo la traizion y crueldad que en la Floryda vsaron con los franzeses

---

(1) Borrado: *A pesar de los discursos del padre Mariana, que desde su celda quiso, no gobernar el mundo, sino escandalizarle, con saber que la advertenzia es permitida, pero no la sediziosa murmurazion, i mas de hombre que ni trata el estado ni la razón del hombre apartado de todo rrepentimiento. Pues si de la historia que hizo le vbiera tenido, no vbiera atrevidose a cosa en que le tendra tarde i por dificultoso camino; pues en esto paran los que. Pues (?) tenemos.*

(2) Girolamo Benzoni, autor del libro: *Historia del mondo nvovo, la qual tratta delle isole e mare nuovamente ritrovati e delle nuove città da lui propio redute per acqua e per terra in quatordeci anni*, Venezia, 1565.

Quevedo debió de ver la edición francesa: *Histoire nouvelle du nouveau monde, contenant en somme ce que les Hespagnols ont fait jusqu'à présent aux Indes occidentales ...extraite de l'italien de M. Hierosme Benzoni... et enrichie de plusieurs discours et choses dignes de memoire, par Urbin Chauveton; ensemble une petite histoire d'un massacre commis par les Hespagnols sur quelques françois en la Floride*, Genève, 1579.

los españoles. Causas son bastantes todas para tomar la defensa despaña a cargo, v de lastima v de amor, quien la uiere asi afligida (fol 9 r.).

Capitulo I

Despaña; su sitio, çielo, fertilidad, i riqueza.

Propiamente, España se diuide en tres coronas: de Castilla, Aragon, i Portvgal. Çierra los tirminos de Europa; iaze entre Africa i Franzia, i es çeñida del estrecho del oçeano i de los Pirineos; i como es menor que entrambas tierras, es mas fertil, porque, ni es tan ençendida como Africa de violento sol, ni fatigada de vientos importunos como Franzia, antes medio virtuoso en estos dos extremos: del vno admitiendo templado calor, i del otro fertiles i sazonadas lluvias. Es abundante de todas semillas, no abarienta para si sola, sino, prodiga para con la copia de mantenimientos, enriquezera Italia i sustentara Roma (fol. 9 v.). No solamente se prezia de trox de Africa como (i) Sicilia, pues es abundante ella sola en competenzia del mundo junto de todo, pues es rica de miel, vino i azeite; i no solo el hierro despaña es el mejor, pues es madre de la mejor casta de caballos, i en ella se crian los mas lijeros. Ni es la tierra sola digna de alavanza, pues se les deue a los ricos metales de que siempre esta preñada, cuio parto alimenta tantas ambiziones estranjeras, gran cantidad de lino i esparto, sin que aia tierra tan fertil de vermellon. No es el curso de los rios despaña rapido, de suerte que dañe, sino blando i apaçible; sus aguas son bastantes para fertilizar, sin admitir crezientes que, como los de Alemania (fol. 10 r.), Franzia, Flandes i Italia, tengan temerosos los campos de inundaziones, recompensando el no ser nabegables con dejarse tratar, asegurando los labradores. Hazenlos orilla viñas i frutales, i son fertiles de buena pesca, i mas por la parte que se esconden en el oçeano; i algunos arrastran arenas de oro, llevandolas algunas. Sola vna espalda se llega al Pirineo frances; por las demas partes, se çiñe del mar. La forma de la tierra casi es quadrada; solo pareze desdezir algo desta

figura por la parte que, apretada de los estrechos, se arrima a los Pirineos, lo qual dio ocasion a que Estrabon, tratando de la figura despaña, en el libro 3, diga: «al ocaso, la primera (fol. 10 v.), parte de todas Spaña, semejante al cuero de vn buei, cuia parte, estendida como cuello, llega a la çercana Celtica» (1). Lo demas vea en Estrabon quien lo quisiere ver mas largo i en su lugar. I bolbiendo al primer intento, la salud del çielo despaña es igual en todas sus partes, porque el espiritu del aire no es ofendido con ningun aliento ni niebla de lagunas: a esto se llegan los aires del mar que la vañan. Continuamente frescos i nuevos, emmiendan los vapores de la tierra, i peregrinando toda la provinzia, orean el vao terrestre i corrijen su pedadumbre, con lo qual conservan en salud los lugares. Esto dize de España (fol. 11 r.), no español hijo apasionado, sino Justino de Trogo Pompeo, i añade tantas alauanzas de la pazienzia, fortaleza, zufrimiento i magnanimidad de sus hijos, que, por no hazer largo el capitulo, dejo de referirlas. En el estan para quien no las conoziere. En España misma, solo notare que la tierra, que en España es tenido aun de los mismos españoles en desprezio, por ruda, pobre, barbara i remota, poco faborezida de naturaleza, fea con montes i aspera, merezio tales palabras de Justino i Trogo. Los gallegos dizen que es de los griegos su orijen. Dejo la razon como es. Dize mas adelante, tratando de la tierra: «Galizia, rejion (fol. 11 v.) fertil de metales i de plomo, i de minio o vermellon, lo qual dio nombre al vezino reino, que, o corrompido el vocablo por falta de una letra i adizion de una tilde, llaman el Miño, siendo su nombre el Minio, tan rica de oro, que muchas vezes con el arado se sulcaban terrones de oro. Ai en esta tierra vn sagrado monte por preuilejios de çiega i escura antiguedad, en el qual no tiene lisenzia el hierro para herir tierra ni arbol; solo quando la tierra es tocada con rayo, que es frecuente en ella, se permite cojer el oro, como dadiua de Dios. Las mujeres tratan los campos i labranzas, i sirven a las casas, i los hombres se diuierten en armas i robos». No se io de qual de las prouinzias que contra noso (fol. 12 r.) tros i

(1) Borrado: *que es lo que emos dicho de los Pirineos.*

nuestra España toman la pluma, ellos mismos podran escribir lo que del mas escondido rincon nuestro escribe Justino. No refiero las grandezas de todas tres coronas, Aragon i Portugal i Castilla, espezificamente, porque de todas en comun se dize con el nombre despaña. Solo se a de aduertir que es tal la tierra, fertilidad, sitio i clima despaña, que tenemos en ella por guespedes, olvidados (1) de sus patrias, a todas las naziones, haziendose con nuestra comunicazion ricos, i dejandonos con la suia pobres i engañados, que, como dize Marçial (2) *semper bonus tiro es.* (fol. 15 v.) (3).

Capitulo II

Antiguedad de España, i estima açerca de los estranjeros i antiguos scritores.

(4) Ai algunos que, asi a su nobleza como a su ser, acojiendose a la antiguedad, lo engrandezen i aumentan; i ciudades de los tiempos apartados hazen en si i en sus cosas todo lo que les falta, confundiendolo con los dias; pues queda burlada qualquiera dilijenzia que pretende examinar cosa que huio a sagrado, donde no alcanza la memoria. A muchos a hecho esto hidalgos i caballeros en nuestros tiempos; i en los pasados hizo deçendientes de Jupiter i hijos de Marte a todos los que nazieron descuro parto, como se ue en los expositos fundadores de Roma, a quien dio el mesmo Tito Libio por padres vna fabula i por ama vna loba. I no desconozio la leche en la crueldad i robos el vno, que mato su hermano i hurto las Sabinas. De donde sacamos que la antiguedad que tanto estiman los estranjeros, es por las muchas infamias

---

(1) El Ms.: *Olvidado.*

(2) Martial: Epigrammaton XII, 51: «*Semper homo bonus tiro es*».

(3) El verso del folio 12 y el resto del 13 están en blanco, con la siguiente nota: *esto blanco se deja para emmendar i añadir el capitulo pasado conforme a las letras del abeze correspondientes aqui i en el texto.*

(4) Borrado: *Refiere es Josepho Scalijero, en el prologo del Eusebio, estas palabras.*

que les dissimula i disculpa. Trata Plutarcho de Homero, i dale por padre vn demonio i vna nimpha, porque ignoro quien lo fuese (fol. 16 r.). I a Eneas, inutil troiano, traidor a su patria, lo hazen, asi historiadores como poetas, hijo de diosa: mentiras con que los griegos, aduladores de si mismos, se an hecho estimar de los credulos ignorantes; pues no a historia suia donde no refieran muchas destas cosas. Anlo imitado de manera de ellos los italianos, que Juan Baptista Giraldi (1), escribiendo las cosas de Ferrara i los prinzipes deste, dize en estas palabras, segundo capitulo: «concluio que se a de dezir de los prinçipes deste lo mismo que de Homero, que, no sabiendo los griegos donde auia (fol. 16 v.) nazido, le atribuieron al çielo por patria»; hastaqui Giraldi, i uien sabian los griegos, como Aristoteles i Plutarco, cuio hijo era, sino que, por encarezer mas sus cosas, le llamauan hijo del zielo, i los rromanos tambien sabian cuios hijos eran Remulo i Romulo, pues, aun dorandolo mucho, confiesan que de una labandera de Vesta «sacra labaturas mane petebat aquas» (sic), la qual llaman sacerdotissa, i de un desconozido que llaman Marte. I Sempronio contradize que Roma tomase el nombre de Romulo; antes el le tomo de (fol. 17 r.) de Roma, pequeño lugar, i dize que antes se llamavan Romon i Rumen, vozes etruscas, ora sean deduzidas del hebreo רוּמָה, nombre femenino, exaltazion o elevazion, porque, aunque no fueron fundadares de Roma, la ampliaron i la levantaron, i se levantaron asi. I רוֹמֵם sinifica levantar a otro, Psl. ciento i siete, 25: «vte romem galav, *ventum elevare vndas*». Dize Veroso Caldeo que Italo tubo dos hijas: la primera Eletra, i la segunda Romi; i este Italo, segun Sempronio, fue mucho antes que Romulo. Conuiene esto con la deducçion hebrea de Romen, ampliar, pues no la fundo, sino la engrandezio; i combiene con el nombre de la (fol. 17 v.) hija de Italo segunda, llamada Romi, porque Ῥώμη quiere dezir en griego fortaleza, poderio, sanidad, balentia, fama:

(1) Juan Baptista Giraldi. Escribió: *De obitu divi Alphonsi Estensis, epicedium*, Ferrara, 1537; *Dell' Hercole... canti ventisei*, Módena, 1557; y sobre todo: *De gli hecatommithi di M. Giovan Battista Gyraldi Cinthio, nobile ferrarese, parte prima (e la seconda parte)...* 1565.

de aqui la çiudad de Roma [tomo] el nombre. La qual Solino dize que primero fue llamada de los latinos Valentia, porque era fuerte i valida; otros deduzen, mirando a los ampliadores, el nombre de Romulo y Remo. Asi se a de entender, que no el de Roma de Ruma, que quiere dezir teta de lova; i, bien leido Tito Liuio i Luçio Floro, no dizen que fundaron el pueblo de Roma, dandole nombre, sino que fueron fundadores de la çiudad i del imperio, sacando a Roma de triste aldea i miserable. I al fin, rebuelta (f. 18 r.) su antiguedad, se halla que fue poblada de fazinoros [sic], haziendo asi so su sagrado vn bosque donde poblaron los muros nuevos señalados con vn arado, latinos i tuscos pastores, y unos marineros de Phrijia que quedaron de Eneas, i otros arcades que trujo Evandro. Gozen su antiguedad i prinzipios los rromanos fabulosos, indignos de credito i uerdaderos dignos de desprezio i burla. Pero bamos ia con que, como dize Josepho Scalijero en el prologo al *Coronicon* de Eusebio, hasta los erejes se arman de antiguedad contra los catolicos i la hazen inviolable, i burlan de lo que les pareze fue aier; i asi, para que en nada les demos ventaja, diremos (fol. 18 v.) vno i otro en la antiguedad despaña. I porque no digan que io me e atreuido a profanar malizioso el primero los prinzipios de Roma, llamandolos indignos de credito i ridiculos, Iustino de Trogo, tratando [de] Gargaris, que primero hallo el vso de la miel en vna parte despaña, i tratando de Habido, criado con leche de varias fieras, dize: «fabuloso pareziera este caso, si los fundadores de Roma no fueran criados por vna loba, i Ciro, rei de los persas, por un perro». I como siempre se fundaron sobre alguna verdad las fabulas (fol. 19 r.), i sea çierto que los más de los nombres con que hizieron los antiguos sus fabulas, los tomaron de las sagradas letras, como se ve en el diluvio de Pirra i Deucalion, me parezio mirar que luz ai en la sagrada scritura deste Gargaris, o en la lengua hebrea, i solo hallo גִּרְגָּשִׁי, nombre de un pueblo tomado de Girgasio (ve et hagirgaschi); pero gar גָּר, sinifica torrente o fluxo, quiza porque Gargaris reino en la parte despaña de mas aguas; sucediole Hauido, en esta parte de Tartesia que abitaron los Curetes (fol. 19 v.), גַּרְגַּר grano, i uerbal siriaco גרגר, granar, garger, lo mesmo es en la

lengua siriaca que *traher tras si;* lo qual deduze bien el nomber de Gargaris, porque junto los pueblos con alguna polizia, i dio luz a la sementera, aunque despues lo perfiçiono Havido con los arados. En Griego, Gargaro Γαργάρω es resplandezer, i Γάργαρα se pone por multitud exçelente, como la tubo de pueblo Gargoris. En otra parte despaña dize Justino que reino Jerion, al qual llamaron triplex i jigante, donde es (fol. 20 r.) de notar con Dionisio sobre Sulpitio, *Chus Nembrot gigantem genuit*, donde γίγας no sinifica jigante, sino poderoso. No negamos que vbo jigantes; en el *Lexicon* de Hesichio, γίγας, δυνάστης, ἰσχυρός, poderoso i robusto, conviene a saber que en el Chaldaismo los jigantes se dizen גִּבֹּרִים, cuio orijen es גִּבּוֹר, lo qual se declara robusto i poderoso, i nunca sinifica jigante, i eso se a de entender de Jerion, en quanto a llamarle jigante contra la fabula. I mejor entendio esto Iustino de Trogo, que dijo que le llamavan triplicado, no porque tubiese tres cabezas, sino porque eran tres hermanos concordes en vna boluntad, a quien Hercules (fol. 20 v.), cudizioso de sus ganados, venzio i robo. No conzierta Palaephatio (1), *de non credendis historiis*, en esto, i todo lo tengo por sueño, aunque el padre Mariana no lo pone en el capitulo de los fabulosos Reyes despaña; pues aunque Justino lo refiere, refiere tambien lo de Gargaris i Abido, i me espanto que, teniendo por fabuloso lo de Tubal, tubiese esto por verdadero i lo de Hercules, auiendo sido tantas las fabulas que acompañan v desacreditan este nombre de Hercules (fol. 21 r.), tan bario en los autores. Lastimoso es el credito que Florian de Ocampo, Mosen Diego de Valera i otros despaña, an dado al mentido Veroso v a los sueños de Anio, pues ni aquel es el Veroso, a quien llamaron χρυσογλωττόν, el qual viuiendo en tiempo de Alexandro Magno, le eran ocultas las cosas que escriue de caldeos i españoles, que aun mucho tiempo despues no hallaron luz, si no le hazen segundo Mosche, profeta de presente, preterito i futuro. Lo otro, a notizia de otro ninguno

(1) Alude sin duda al libro de P. intitulado: *De Incredibilibus*. El texto griego fué impreso por primera vez por Aldo en 1505. La edición latina de 1514 lleva por título: *Libellus Palaephati graeci authoris quo aliquot veteres fabulae, unde tractae sint, nārrantur, studiosis hominibus apprime utilis.*

*

llegaron tales reyes i historias de quantos escriuieron, pues es posible que, a ser verdad, burlavan, aunque rremotas, la fatiga (fol. 21 v.) dichosa i el cuiidado de Eusebio. No es posible, i es de aduertir que los fracmentos que de Veroso citan antiguos scritores, no estan asi en el que oi tenemos, asi que, por ser ninguna la autoridad del Beroso, como por no acompañarse de ninguna posibilidad, el dar a Tubal por poblador despaña, tenemos por fabuloso este prinzipio, pues solas las alusiones del vocablo hazen por esta opinion, como dezir que, porque ai vn pueblo que se llama Setubal, le poblo Tubal, i Tudela tambien. Con estos disparates dan lisenzia a las conjeturas para afirmar que Noe vino despues a España, porque (fol. 22 r.) ai vn lugar que se llama Noela en Galizia, i otro que se llama Noega en Asturias. Segirse ia aqui que Odom, vna triste i moderna aldea tres leguas de Madrid, tiene el nombre hebreo, i que la fundo Adam, porque אָדָם Adam hebreo, en siriaco muda (1), el camez en holem, i dize i se escriue ܐܘܕܡ Odom; i con la misma lengua hebrea i sira se provara esta conjetura aun mejor que las de Tubal i Noe, porque dizen que por eso el primer padre se llamo Adam, porque fue hecho de tierra rubia, la qual en hebreo se llama Adama o Adam, que en siriaco (fol. 22 v.) primitiuo es Odoma v Odom i es la, tierra roja toda la de este lugar vezino de Alcorcon, aunque Alabastrio, en sus *Declarazioncs Analiticas*, deduçe a *adam* de אד *edh*, que quiere dezir raçon o razional, i דם *dam*, que es estimazion, como a quien auia de tener razon, i ser estimado por ella entre todos los animales. I para mayor confirmazion de quan poco se a de creer en las alusiones, vease quanta ai, significando *pardes* selva, i guerta, i recreazion de arboles, para dezir (fol. 23 r.) que el Pardo, huerta i bosque de los Reyes de Castilla, se diga de aqui como el paraiso, que llaman los hebreos Gan, eden, guerto de deleyte, Pardes por otro nombre. Tambien creen vulgarmente que de Hebro o Ibero se llamo Hespaña Iberia; i es

(1) (Villiam Alabaster): Erudito inglés del siglo XVI, cuyos estudios semíticos le hicieron creer que el texto hebreo de la Biblia necesitaba una interpretación completamente nueva.

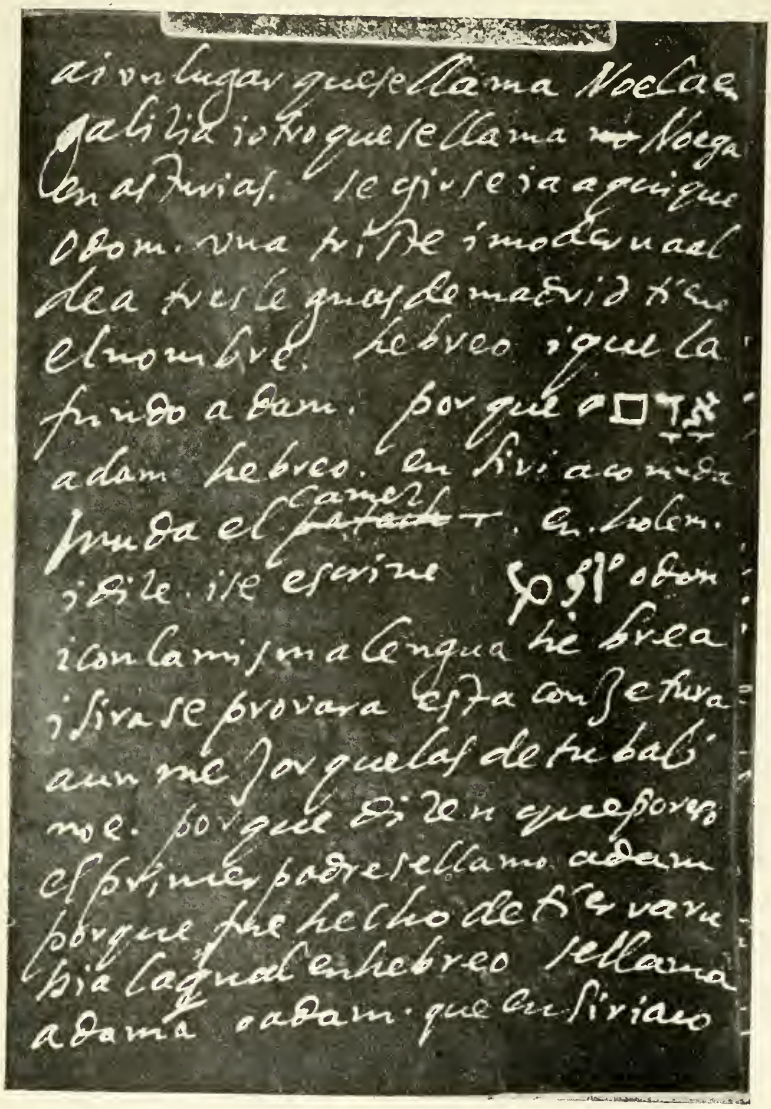

DON FRANCISCO DE QUEVEDO: «ESPAÑA DEFENDIDA»

(Fol. 22 recto del ms. autógrafo.)

disparate, pues ni ella se llamo Iberia del rio, ni Hebro Ibero de Ibero, hijo de Tubal; antes los dos tomaron el nombre de los iberos asiaticos. Tambien porque muchos lugares despaña acaban su nombre em briga (fol. 23 v.), admiten al rrey Brigo lugares castellanos: Segobriga, Flauiobriga, Mirobriga. Nonio, en su *España*, no siente con Mariana azerca de poner por primer Rey de ella verdadero a Gerion; i io tengo por mas provable i creible este prinçipio que el de Gargaris i Habido, al que arriva referi por sospechoso. Dize Nonio que Macrobio se acuerda de Terionis, rrei de otra parte despaña, i ese es Jerion, el qual Justino pone en la misma parte i el declara el auerle llamado triplex por lo arriba de- (fol. 24 r.) clarado; o esta herrada la letra, i, donde dize Terion, se avia de ler Gerion, aunque mejor se deduçe de ter i ὄν en griego, que quiere dezir *ter existens*, ὄν, ὄντος, [en] existens, nombre entre los griegos de tanta grandeza, que por el se declara el nombre inefable. Por lo qual se significa de Jerion, con el nombre de Teron, lo que todos dezian que era tres, pues quiere dezir *ter existens*, antiguedad sin adorno ni afeite de fabulas, que compite con los fabulosos chistes de que soberbias se prezian las naziones (fol. 24 v.). Esta es la orden i suçesion de la primera fabula despaña, que tanto aplauso a merezido hasta aora: primer rrei, Tubal, hijo de Iaphet i nieto de Noe; el segundo, Ibero; terzero, Jubalda; 4, Brigo; quinto, Tago; 6, Beto; luego entra Jerion, al juizio del padre Mariana por Justino, i al de Nonio verdadero rrei despaña; al mio, i al de Michael Rizio (1) napolitano, aun mas que sospechoso, por ser quien le introduze Anio, el que disfamo a Beroso, tomando ocasion de dos autores griegos que solo escribieron fabulas, i, entre las demas (fol. 25 r.), fue vna esta de Jerion. En Diodoro dize asi, en el libro 5: «el dezimo trabajo de Hercules fueron los bueies de Jerion, rrei en el oçean despaña, para lo qual tubo nezesidad de grande exerçito, porque era fama que el rrei despaña (Criseo llamado, del mucho oro que tenia, en griego se llama Chrises), que tenia tres hijos poderos-

(1) Michael Rizio: *Michaelis Ritii Neapolitani de regibus Francorum* lib. iii.—*De regibus Hispaniae* lib. iii, etc.—Basileae, MDXVII.

sissimos de cuerpo i de exerçitos, cada uno por si.» Ia emos respondido a lo de ser jigantes; veamos aora quan differentemente habla Apolodoro, *Biblioteces*, libro segundo (fol. 25 v.), del propio Jerion: «luego fue su postrer trabajo echar de Eritrea las vacas de Gerion, isla que no esta muii lejos del Oçeano, que aora llaman Gadira; auitauanla los Geriones Crysaores, i Chalirroes, la qual era hija del Oçeano; era pues este Jerion compuesto de tres cuerpos de hombres, de tal manera que, diuididos de la çintura arriba, se guntaban en el vientre, i desde alli abajo se tornaban a diuidir.» ¿Que cosa la falta para mentira a esta? Io confieso que, aunque a parezer de los relijiosos i obseruantes de la anti- (folio 26 r.) guedad, parezera que quito en esto maliziosamente mucha onrra a mi patria, que tengo por sospechosa i mal fundada esta que vsurpa el nombre de historia siendo fabula, i solo la defiende em mi opinion deste nombre el auerla puesto en su historia Justino de Trogo, vno i otro varones doctos; dejemos los Hispalos i Hispanes, i contentemonos con lo que tenemos çierto, que poco despues fue ocupada de los cartajinenses, la qual, despues que los echaron, diuidieron los rromanos en dos provinzias (fol. 26 v.), Betica i Tarraconense, i en diez conventos juridicos, i asi duro hasta Atila, que sujeto la parte vlterior por embajadores; despues por los rreyes fue distribuida en rreinos, que aora estan abrazados en vna corona; i porque no quede nada por aduertir en lo que importare al desengaño del Beroso, sospecho que el Anio que le soño, miro primero los nombres de los rios, pueblos, i ciudades despaña, i, por apoiar su embuste, imbento nombres de reies semejantes a ellos, como por Ebro Ibero, por Tajo a Tago, por Bethis a Betho, i Jubeda a Vbeda; i asi en lo demas, i en quien estos disparates hallaron, no solo credito, sino aumento, fue en el maestro frai (fol. 27 r.) Domingo de Ualtanas (1), dominico, pues dijo, no solo lo mismo en el Compendio de algunas cosas notables despaña, capitulo: «quien fundo a España», sino que le añadio en esta forma: «Jubalda, hijo de Japhet, i nieto de Noe,

(1) (Fray Domingo de Baltanas Mexía): *Compendio de sentencias morales y de algunas cosas notables de España, y la Conquista y Toma del Reino de Granada*, 1555.

fue el primero que poblo a España; muerto Tubal, suçedio en la gouernazion despaña Ibero su hijo, el qual fundo la ciudad de Granada, i de su nombre la llamo Iberia, i por corrupcion del vocablo, la puerta de Granada que oi dizen de Elvira, i las sierras que llaman delvira, se llamauan de Iberia». ¿Quien creera que tal se atreuiese a escribir hombre con titulo de maestro i de orden tan docta, pues tienen el mismo derecho a esta (fol. 27 v.) etimolojia, i presumiran de Iberias, i no de Elviras? ¡o gloriosa novedad, o, como dize Petronio de Orazio, *curiosa felizitas*, curiosa felizidad! Quiza por esto solo hizo todo el libro el maestro Valtanas, pareziendole que no era poco mentir sin deuerlo a Anio ni a Beroso. Pues a escribir con doctrina en este mismo caso, dijera lo que el docto Luis del Marmol (1), libro primero de la *Historia del Rebelion i castigo de los moros de Granada;* son estas palabras de su historia: «solamente se aduierte al letor que Elvira es nombre corrompido al gusto de nuestra lengua bulgar, porque los moros llaman, la sierra donde fue esta ciudad Iliberia, Geber el Beira, que quiere dezir sierra desaprovechada o de poco fruto, porque no tiene agua, ni leña, ni aun ierva»; (fol. 28 r.) mas claramente confirma por dudoso este orijen de los rromanos, i por fabula, Aeliano, lib. xiiii *Variae Historiae*, cap. 36, titulo *quod ridicule faciant qui propter maiorum virtutem altum sapiunt*, que son ridiculos los que se ensoberbezen i presumen por la uirtud de sus antepasados; etc. *(Siquidem in Marii patrem ignoramus, quem tamen ipsum ob rerum gestarum macnitudinem suspicimus, item Catonem, Servilium, Hostilium, et Romulum).*

(Continuará.)

---

(1) Luis del Mármol: *Historia de la Rebelion y Castigo de los Moriscos del Reino de Granada*, Málaga, 1600.

II

MELILLA PÚNICA Y ROMANA

La suma importancia y rápido acrecentamiento actual de Melilla, centro de la influencia española en el Rif Marroquí, nos hace esperar que su antiquísima historia no tardará en revelarse á la investigación técnica y científica de sus monumentos.

Nuestro sabio compañero D. Antonio Blázquez, reseñó, no ha mucho (1), con su habitual competencia, las inscripciones romanas y griegas de la Tingitania; pero ni Ceuta, ni Melilla, en tan dilatado campo de cosecha epigráfica, se nombran. El mismo Académico, teniendo en cuenta la medición de las millas, acertó á demostrar que á Melilla corresponde la estación que en el Itinerario de Antonino, cuando alboreaba el siglo III de la Era cristiana, se denomina *Rusadder colonia* (2). A mediados del siglo II, algo antes, hacía mención de ella Ptolomeo, llamándola Ῥουσσάδειρον; y poco antes que en el año 70 Flavio Vespasiano la hiciese colonia romana, Plinio había dado á conocer su fortaleza y puerto: *Rusadir oppidum et portus.*

Consta además que, lo mismo que Larache, Tánger y Cherchell y varias ciudades del litoral bético desde Adra hasta Cádiz, acuñó moneda con leyenda púnica. Un ejemplar de esta moneda, de mediano bronce, hallado en Cherchell, existe en el Gabinete Real de Copenhague. La acuñación de semejantes monedas autónomas se abolió imperando Calígula, y por lo tanto sabemos que Melilla estuvo poblada y era floreciente municipio antes del año 42, en el cual el emperador Claudio romanizó completamente la Tingitania, la que, á partir del año 25 antes de J. C., habían gobernado los reyes Juba II y Ptolomeo II.

El ejemplar del sobredicho as de cobre, único de su especie

---

(1) BOLETÍN, tomo LXIV (cuaderno de Enero de 1914), págs. 94-101.
(2) BOLETÍN, tomo XL, pág. 368; LV, 367.

hasta hoy conocido, pesa 9,6 gramos, y la belleza de su acuñación y de sus letras púnicas permite atribuirlo á los primeros años de la era cristiana. Lo describió y comentó Luis Müller (1), mas no dibujó las figuras de su anverso y reverso, por cuya razón ha pasado inadvertido á nuestros modernos historiadores de Melilla. No sé que nadie se haya ocupado de recoger otros ejemplares, que de seguro en aquella plaza fuerte y su cómarca han de encontrarse con cierta facilidad, acompañados de otros, en tiempo posteriores, y quizá bilingües ó púnico-romanos como los de Almuñécar y Adra (2).

La fotografía que presento se ha sacado de un vaciado exactísimo de la moneda original antedicha, que á petición mía se ha procurado el doctor Yahuda por intercesión de uno de sus doctos amigos, residente en la capital de Dinamarca.

Anverso. Cordoncillo globular. Cabeza imberbe, cuyo tocado es el pellejo y orejas de una de elefante. A izquierda.

Reverso. Abeja entre dos espigas. A un lado, cordoncillo globular. Debajo, el nombre de la ciudad con letras púnicas, correspondientes á las hebreas, que se pronuncian R(u)SAD(i)R:

רשאדר

(1) *Numismatique de l'ancienne Afrique. Supplément*, págs. 78 y 79. Copenhague, 1874.

(2). Zobel de Zangroniz, *Estudio histórico de la moneda antigua española*, tomo II, pág. 169. Madrid, 1880.

Este nombre *(Rusadir* de Plinio, Ῥουσσάδειρον de Prolemeo, *Rusadder* del Itinerario de Antonino), mantiene su prolongado eco de veinte siglos en el actual arabizado *Ras-erdir* del promontorio de Tres Forcas, donde estuvo la estación *Rusaddi* del Itinerario, distante 15 millas romanas de Melilla, estación donde también hay que buscar ruinas de edificios antiguos.

Compónese el vocablo *Rus-adir* de dos elementos gramaticales que indican evidentemente el origen fenicio ó púnico de la población. Sobre el significado que el primero tiene de *cabo* ó *promontorio* marino, no cabe duda; y, con efecto, la ciudad de Melilla y parte de sus fortificaciones ocupan una península cuyo istmo es de roca, con medio cable de longitud, poco menos de anchura y 20 metros de elevación sobre el nivel del mar. El segundo elemento está representado por el hebreo אדיר *(addir)* poderoso, majestuoso, sublime. En varias lápidas africanas aparece como epíteto de Baal (1), equivalente de Κρόνος y *Saturno* en la mitología greco-romana, á quien estarían consagrados el promontorio y pueblo de Melilla. No de otra manera, á mi parecer, el promontorio Sacro ó cabo de San Vicente en el Algarbe, fué dedicado, según Avieno (2), á Saturno:

Inhorret inde rupibus cautes sacra;
Saturni et ipsa.

A este propósito cumple citar el culto cartaginés de los *Abaddiros* ó *Abbadiros* púnicos, atestiguado por lápidas romanas, por San Agustín y por el gramático Prisciano (3), según el cual *abbadir* es el monolito ó aerolito que se tragó Saturno pensando que era su hijo Júpiter; es decir, la piedra de Addir (אֶבֶן אדיר) venerada por los griegos con el nombre de βαίτυλος, y por los hebreos con el de *Beth-El* (casa de Dios). Tales ídolos, con estas figuras cónicas, fueron primitivamente la Astarté fenicia y la

(1) *Corpus inscriptiorum latinarum*, vol. VIII, núms. 5279, 19121, 19122, 19123 y 21481.

(2) *Ora maritima*, vers. 215 y 216.

(3) Véase Dessau, *Inscribtiones latinae selectae*, núm. 4478. Berlín, 1902.

Diana de Efeso, indicando el tránsito religioso de la edad de la piedra á la de los metales ó de los dioses antropomórficos.

Los vándalos, bizantinos y árabes que dominaron sucesivamente en Melilla después de las épocas romanas, dejarían allí multitud riquísima de monumentos arqueológicos, que avaro el suelo de tierra firme y las aguas del puerto, y de su río de Oro nos ocultan.

A mediados del siglo XII, describía El-Edrisí (1) sucintamente la situación é importancia de esta plaza fuerte. *Melilla*, dice (2), es una bella ciudad, en buen sitio colocada y de mediana grandeza sobre la ribera del mar. Está fuertemente amurallada, y su campo en tiempos al nuestro anteriores era fertilísimo. Posee un pozo de agua viva y alimentada por un manantial permanente, que basta para el consumo de los vecinos. Alrededor de ella moran y pululan tribus bereberes, cuyo tronco procede de los Buttuya.

Monumentos fúnebres, púnicos y romanos, distinguidos aquéllos por manillas de oro en las muñecas de los cadáveres, á Melilla no faltan.

En el número 98 (13 de Noviembre de 1915), pág. 308 de la excelente revista mensual, denominada *Ibérica*, se da la siguiente noticia, sobre la cual ha llamado la atención de la Academia, D. Antonio Blázquez:

«Con ocasión de determinadas obras, realizadas en Melilla, se han descubierto interesantes vestigios de antigua civilización.

En el barrio Real se encontraron tres sepulturas de piedra, conteniendo esqueletos que conservaban en los huesos de la muñeca aretes de oro.

---

(1) Dozy y Goeje, *Description de l'Afrique et de l'Espagne par Edrisí*, pág. 171, Leyde, 1866.

(2) مليلة. Este mismo nombre con las mismas letras é idéntica pronunciación

מְלִילָה

y significación de *espiga de trigo* lo escribió Moisés en el Deuteronomio, XXIII, 26, sería el del campo de Melilla, al que parecen aludir las dos espigas de la moneda.

Más tarde, al pie del cerro de San Lorenzo, se descubrieron sepulturas de época romana, y en ellas ánforas, candiles, lacrimatorios y otros objetos artísticos, y muy recientemente, al extraer tierras del antiguo cementerio, se han hecho nuevos descubrimientos arqueológicos.»

En la página precedente (307) de esta revista, y al pie de ella, se representan fotografiadas las ánforas, alineadas en la falda del árido cerro de San Lorenzo; cuatro enteras y cuatro quebradas. Conviene averiguar si contienen alguna estampilla, y si pueden continuarse en aquel cementerio las excavaciones, tanto allí como en otros parajes, fecundos de objetos arqueológicos, á lo largo de la vía romana que bajaba del cabo de Tres Forcas *(Rusaddi)* á Melilla *(Rusadder colonia)*, y proseguía su curso hacia las Chafarinas *(Ad tres insulas)*, estación distante unos cinco kilómetros al Oeste de Cabo de Agua.

En todo ese trayecto de vía romana se erguían *ochenta miliarios*, á razón de un kilómetro por milla. Si alguno se busca y se descubre, porque no todos habrán perecido, ganará ciento por uno la historia, á ellos contemporánea, de la *Colonia Rusadder*, ó Melilla, que recibió probablemente el sobrenombre de *Flavia*. Tanto en el arreglo, como en la reparación de la vía, los miliarios daban noticia de los Emperadores que en ello entendieron, hasta el año 429, cuando los Vándalos españoles, acaudillados por Genserico, trasladándose desde la Bética al África por el Estrecho Hercúleo, sometieron á su dominio bárbaro la infeliz Tingitania.

Madrid 1.º de Mayo de 1916.

FIDEL FITA.

DOCUMENTOS OFICIALES

JUNTA PÚBLICA DEL LUNES 24 DE ABRIL DE 1916

Señores:
Director.
Marqués de Laurencín.
Conde de Cedillo.
Vives.
Herrera.
Beltrán y Rózpide.
Altolaguirre.
Pérez de Guzmán y Gallo.
Mélida.
Pérez Villamil.
Marqués de Cerralbo.
Novo y Colson.
Azcárate.
Bonilla.
Marqués de Villa-Urrutia.
Becker
Barón de la Vega de Hoz.
Salvador y Barrera (Obispo de Madrid-Alcalá).
Puyol y Alonso.

Electos:
Antón y Ferrándiz.
Lampérez y Romea.

Correspondientes:
Cuartero Huerta.
Foronda y Aguilera.
Fuertes Arias.
Gómez Centurión.
Ibarra.
Jusué.
Legisima (Rvdo. P.).
Montes de Oca y Obregón (Obispo de San Luis de Potosi).
Torre de Trasierra.
Vales y Failde.

Secretario accidental:
Pérez de Guzmán y Gallo.

A las tres y media de la tarde (quince y media de la hora oficial), reunióse la Academia en el Salón de sus Juntas solemnes, ocupado en la parte destinada al público por una escogida y numerosa concurrencia. Ocupó la presidencia el Excmo. Sr. D. Julio Burell, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, teniendo á su derecha, con arreglo al art. 43 del Reglamento vigente, al Excmo. Sr. Director de la Academia, P. Fidel Fita, y completando la Mesa el infrascrito, Secretario accidental y el Censor interino Sr. Altolaguirre. Por disposición del Sr. Director y con arreglo al artículo citado, tomaron asiento al lado derecho de la Presidencia los Excmos. é Ilmos. señores Obispos de Madrid-Alcalá y de Sión y el Tesorero Sr. Herrera, y al lado izquierdo el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de San Luis de Potosí, el exministro Sr. Ugarte, Presidente de la Sociedad Geográfica de Madrid y Vocal del Instituto de Reformas Sociales, el Senador electo por la Academia, señor Marqués de Laurencín y el Presidente de la ya nombrada Sociedad Geográfica, D. Manuel Foronda. En los escaños de los señores Académicos, los que se citan al margen y otras distinguidas personas, entre ellas el General Marvá, del Ins-

tituto Nacional de Previsión; el Dr. Pulido, Vicepresidente del Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, el Marqués de Toca, el Conde de Cerrajería, el General Cubillo y otros muchos más.

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública abrió la sesión expresando que era el objeto de la junta celebrar el CLXXVIII aniversario de la fundación de la Academia, conmemorar el tricentenario de la muerte del Príncipe de los Ingenios, Miguel de Cervantes Saavedra, y proceder á la entrega de los premios adjudicados en el concurso del año actual. Acto seguido dió la palabra al infrascrito, Secretario accidental, para que, en cumplimiento del primer acuerdo permanente de su Junta de instalación el 18 de Abril de 1738, diese lectura á la *Memoria histórica anual* en que se consignan todos sus actos desde el 15 de Abril del año anterior de 1915 hasta igual fecha del presente.

A pesar de su mucha extensión por ser tantos y tan heterogéneos los asuntos en que la Academia ha intervenido en este espacio de tiempo, fué metódicamente exponiendo, en primer lugar, las variaciones del personal académico, consagrando algún recuerdo último de estimación y respeto, así á los Numerarios fallecidos, como á algunos de los Correspondientes de cuyos servicios y de cuyos obsequios últimos á la Academia era obligación precisa en tal documento dejar consignada hasta la gratitud. Las obras que la Academia ha publicado y las que tiene en disposición de publicar; el despacho continuo de Informes, así oficiales como privativos de la Academia; la constante ilustración y registro de las antigüedades prehistóricas, fenicias, griegas, romanas, visigóticas, arábigas y hebreas de los siglos medios y aun de los tiempos modernos; los trabajos sobre conservación de los monumentos nacionales; la palanca de estímulo puesta por la Academia para crear la emulación de los estudios históricos con todas sus prolijas investigaciones documentales y toda la amplia crítica ilustrativa en todas las clases del Estado, formaron la esencia de la *Memoria* leída y que ha de quedar para fuente perenne de la Historia del Cuerpo, según la mente y el mandato de los

que fueron nuestros primeros legisladores íntimos desde un principio en 1738.

Después de esta lectura, el Sr. Presidente dió á su vez la palabra al Dr. Puyol que había de leer otro discurso, cuyo tema era *Elogio de Cervantes*, en el cual, rompiendo las ya viejas y pedestres tradiciones de los que así en las obras, como en los datos de la vida y en el espíritu del Príncipe de los Ingenios no exaltan más que las cosas pequeñas y sin substancia, elevóse á las cimas de la alta crítica, estudiando principalmente el acendrado y efusivo españolismo del gran genio en quien se simboliza en todas sus fases el de la nación. Entre nutridísimos aplausos de viva admiración, el Sr. Puyol en su discurso, con grandilocuentes párrafos, acumuló con creciente entusiasmo las sinnúmeras pruebas del modo como el egregio escritor sintió la patria intensamente y de que en ella obtuvo el más caudaloso raudal de su inspiración.

Cuando en medio de las fervorosas muestras del agrado con que era escuchado, su discurso terminó, procedióse á la distribución de los premios, habiendo obtenido el de la *Virtud*, de la fundación de D. Fermín Caballero, el profesor de primeras letras D. Antonio María Cañizares, que, hallándose impedido hace más de veinte años, continúa consagrándose, sin más estipendio que el de algunos céntimos que le dan sus discípulos, á la enseñanza de más de cien niños pobres en uno de los barrios de Madrid, y sostiene con tan parcos haberes una madre anciana, una hermana viuda y tres hijos de ésta. El premio al *Talento*, de la misma fundación, se otorgó, entre las seis obras que se presentaron á concurso, á la titulada *Estancias y viajes de Carlos V*, de que es autor D. Manuel de Foronda, y el de la fundación del Barón de Santa Cruz, á la *Vida militar, política y literaria de Alfonso III el Magno*, tema dado por la Academia, y que traía, entre las dos presentadas al concurso el lema de *Signum salutis pone Domine, in domibus istis, ut non permittas introire angelum percutientem* (divisa de *Alfonso el Magno)*. Roto el sobre en que bajo el mismo lema constaba el nombre del autor, había resultado serlo el Sr. D. Armando Cotarelo y Valledor, decano de

la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Los dos primeros premios fueron entregados por el señor Presidente, entre los aplausos de la concurrencia, á los mismos agraciados con ellos. El del Sr. Barón de Santa Cruz quedó á disposición del Sr. D. Eduardo de Hinojosa, á quien delegó para recibirlo el Sr. Cotarelo, por más que no pudo asistir á la Junta por hallarse indispuesto.

Finalmente, el Sr. Presidente declaró quedar desierto el de la fundación del Sr. Marqués de la Vega de Armijo, pues no llenaron, á juicio de los informantes, las condiciones del concurso las dos obras que fueron presentadas, inutilizándose inmediatamente los sobres que contenían los nombres de sus autores.

Con esto, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, que levantó, de que certifico.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO,
Secretario accidental.

NOTICIAS

De la sesión pública y solemne celebrada el lunes 24 de Abril para conmemorar el CLXXVIII aniversario de la fundación de la Academia y el III Centenario de la muerte del Príncipe de los Ingenios, Miguel de Cervantes Saavedra. y la distribución de los premios de este año, en la sección oficial de este número se inserta el acta correspondiente.

La elección de un Senador por la Academia, según dispone la Constitución del Estado, se verificó con arreglo á las disposiciones de la Ley electoral vigente el domingo 24 de Abril. Presidió la Mesa el Director, Excmo. Sr. P. Fita con el Secretario accidental Sr. Pérez de Guzmán y Gallo, y se designaron escrutadores, de mayor edad, al Sr. Altaloguirre, y como más joven, al Sr. Bécker.

Tomaron parte en la elección veinticinco señores Académicos, y resultó elegido el Excmo. Sr. Marqués de Laurencín, por veinte votos contra cinco que se dieron al Excmo. Sr. D. Eduardo de Hinojosa.

Previa la propuesta reglamentaria que suscribieron los Sres. Obispos de Madrid-Alcalá, Marqués de Cerralbo, Marqués de Laurencín, Conde de Cedillo, D. Adolfo Herrera, D. Ricardo Beltrán y Rózpide, D. José Ramón Mélida y D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, en sesión de 2 del corriente ha sido elegido por unanimidad Académico de número el Excmo. señor D. Manuel de Foronda y Aguilera, en la vacante ocurrida por el fallecimiento del de igual clase Sr. Fernández de Béthencourt.

Durante el pasado mes de Abril han fallecido los Correspondientes don Francisco Llorente y Poggi, en Ávila; D. José María Vigil, en Méjico.

En el mismo mes fueron elegidos Correspondientes: en Murcia, D. Vicente Llovera y Codorniú; en Ávila, D. Juan Muñoz, Canónigo de aquella Santa Iglesia Catedral; en Melilla, el Dr. D. Miguel Algarra, párroco de

dicha población; en Tetuán, D. Manuel Ferrer, Juez de Paz y Agregado á la residencia de España, y en Manila (Filipinas), D. Manuel Artigas y Cuerva.

A propuesta del Sr. Director, ha sido asociado á la Comisión dictaminadora de Correspondientes, en su condición de Censor interino, el señor Altolaguirre.

También se han nombrado los Sres. Bonilla y Puyol para la de Propaganda y el Sr. Bécker para la del *Compendio de Historia de España.*

Han sido propuestos al Ministerio de Estado para vocales académicos de la Junta de Estudios Históricos y Geográficos de Marruecos, los señores Altolaguirre, Marqués de Villaurrutia y Bécker.

En la sesión del día 7 de Abril se presentó por el Sr. Vignau el tomo XXXIX de las *Actas de las Cortes de Castilla*, que acaba de publicar la Academia, y que comprende las celebradas en Madrid desde el 4 de Julio al 13 de Octubre de 1623.

Por Real orden de 23 de Marzo último ha sido declarada monumento nacional la Iglesia de San Miguel de Foces (Huesca), y por la Academia se ha emitido informe favorable para el mismo objeto en pro de la de Santiago, de Úbeda.

A solicitud del Padre Benedictino Dom Alfonso Andrés, ha sido autorizado éste para examinar en nuestra Biblioteca las censuras de libros evacuadas por Padres Benedictinos que pertenecieron á la Academia durante el siglo XVIII y principios del XIX.

Las obras que se proyectan en el edificio de la Academia y que por el Ministerio de Instrucción Pública y de Bellas Artes se encargó al Arquitecto y Académico Sr. Lampérez y Romea estudiara y formase planos y presupuestos, comprenden tres partes: ampliación de la biblioteca, saneamiento del depósito de publicaciones de la Academia y traslación de la biblioteca del Sr. Marqués de San Román, de las salas que ahora ocupan, dejando éstas para ampliación del Museo de antigüedades.

La ampliación de la biblioteca se hará utilizando el segundo patio del edificio, donde ya se intentó algo en este sentido, aunque con resultado deficiente. Ahora se proyecta la colocación de una cubierta de hierro y

cristal al nivel del piso de la planta principal, y bajo ella, utilizando la altura de 8,60 metros que así se obtiene, la colocación de cuatro cuerpos de estanterías servidas por galerías circundantes de hierro, dejando entre ellas seis patios de ventilación y luz. La instalación será análoga á la del depósito de libros de la Biblioteca Nacional. Las estanterías ocuparán una línea total de 146 metros, por 2,15 de alto.

El saneamiento del depósito de publicaciones de la Academia se obtendrá por el rasgado de todos los huecos que dan al patio mencionado; y como éste hoy tiene una ventilación deficientísima por la existencia de un piso intermedio que ahora desaparecerá, será posible obtener una corriente de aire circulante. Algunas otras obras menores completarán esta parte.

La tercera consiste en subsanar las dificultades que hoy se notan en la instalación de las antigüedades, en las que hay algún ejemplar tan capital como es el tríptico-relicario del Monasterio de Piedra, tan mal colocado, que no es posible su estudio. Proyéctase desalojar las dos salas que en la planta principal ocupa la biblioteca del Sr. Marqués de San Román, pintar de nuevo sus muros y colocar en ellos las antigüedades en buenas condiciones para su estudio. El tríptico se colocará en el salón mayor, ocupando el frente principal.

Las estanterías ocupadas por la biblioteca citada se instalarán en los gabinetes particulares que hay en la planta baja para el Sr. Bibliotecario y para los señores Académicos y en el primer local de la biblioteca. De este modo se unifican todos los fondos que posee la Academia y se respeta el deseo del Sr. Marqués de que su donativo esté siempre reunido. La nueva instalación en nada aminorará las condiciones de comodidad para el estudio de los señores Académicos que hoy tienen aquellos gabinetes.

El proyecto de estas obras ha sido ya presentado al Ministerio y se halla actualmente en tramitación. Es de esperar que las obras puedan efectuarse en el próximo verano.

Entre varios opúsculos que la Academia ha recibido del Catedrático de la Universidad de Barcelona Dr. D. Cosme Parpal y Marqués, hay dos que merecen particular mención: un estudio histórico documentado de *La invasión turca en 1558 en Ciudadela de Menorca* y el discurso que leyó en el acto de su recepción pública en la Real Academia de *Buenas Letras*, de aquella capital, que tuvo por tema: *La isla de Menorca en tiempo de Felipe II.*

La lengua de los vascos tiene muchos estudiosos investigadores en varias partes de Europa. Nuestro Correspondiente en Londres Sr. E. S.

Dodgson acaba de imprimir en la capital del Reino Unido una obra suya sobre este tema que lleva por título *Keys to the Baskish verb.in Leizarragasnew Testament A. D. 1571*. Es obra que excita mucha curiosidad.

El catedrático de la Universidad de Barcelona, D. Telesforo Aranzadi y Unamuno, que tan importantes trabajos científicos frecuentemente da á la imprenta, nos ha remitido su última producción *De Antropología de España*, que no puede menos de recordar al profundo investigador que en 1892 nos dió su *Avance á la Antropología de España*, traducida ya entonces al alemán para el *Archiv für Anthropologie* (tomo XXII). En el estudio actual, el Sr. Aranzadi estudia *la talla en España*, *el pecho é índice de vitalidad*, *el peso del varón*, *el índice de constitución*, *la dentadura*, *la piel morena*, *los ojos garzos*, *el índice cefálico*, *el tamaño de la cabeza*, *la altura relativa del cráneo*, *el perfil de la nariz*, *las proporciones de la cara*, haciendo de todo clasificación metódica por provincias y especialmente de las vascas, navarras, castellanas, leonesas, catalanas, valencianas, manchegas y andaluzas y, por último, los puntos de comparación con las demás razas europeas.

La síntesis de la obra del Sr. Aranzadi le lleva á proclamar, siu resolver por esto el problema español, la existencia de una raza mediterránea que domina principalmente en la mitad levantina y meridional; otra pirenaica occidental extendida por el Norte de la Península; una raza nórdica difundida en los territorios ocupados por las otras á partir de los Pirineos, y una raza alpina, por otros llamada céltica, esparcida en el Noroeste, y en mayor ó menor convivencia con las anteriores.

La *Revista de Menorca* sigue publicando la *Colección de documentos relativos á la estancia del Almirante Oquendo en aquella isla*, en los años de 1637 á 1638. Estos documentos se han copiado del *Archivo municipal de Mahón*.

J. P. DE G.

TOMO LXVIII. Junio, 1916. CUADERNO VI.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

APROBACIÓN VERDADERA DEL «QUIJOTE» FALSO

El haber fingido su nombre el autor de la segunda parte del *Quijote* publicada antes que diese á luz la suya el que escribió la primera, es causa de que por algunos se juzgue carecer de verdad la portada entera. El propio Mayans, en la *Vida de Cervantes* considera «suposición el haberse impreso en Tarragona».

Haberse impreso el libro, no donde dice, en Tarragona, sino en Zaragoza ó en otra población, no parece siquiera verosímil. Habiendo tan escasas imprentas entonces, é imprimiéndose tan pocos libros, no era fácil dejara de conocerse la superchería. Cervantes, que dijo no ser verdadero el nombre de Alonso Fernández de Avellaneda con que firmaba el autor de la supuesta segunda parte de su libro inmortal, no dejaría de echarle en cara el fingir el lugar de la impresión ó, lo que es lo mismo, el lugar donde el delito se había consumado. No se trata aquí de simple error, como el que existe, según algunos, en suponer impreso en Tarragona el *Amadís de Gaula* en 1587, que se imprimió por entonces en Zaragoza. Cambiar adrede el pie de imprenta, cosa era muy grave que pronto se habría descubierto.

En Tarragona no existe noticia ninguna por donde se compruebe haberse impreso allí el *Quijote* de Avellaneda.

Dice el Sr. Rodríguez Marín en el prólogo á la obra de Baig Baños, acerca del falso *Quijote:*

«Convencido como estoy de que es andarse por las ramas cuanto no sea buscar y hallar ese documento, en tres ó cuatro ocasiones he querido ir á buscarlo á Tarragona y al Archivo de la Corona de Aragón; pero, por males de mis pecados, siempre se me frustró el proyectado viaje, y tuve que consolarme de estos contratiempos pensando que no era, ni mucho menos, artículo de fe que yo hubiese de hallar ese documento, que duerme sueño de siglos y que tan necesario es para salir de dudas y echar á un lado todas las pruebas ó semipruebas conjeturales y meramente indiciarias, que hoy no pueden satisfacer del todo al espíritu rigurosamente crítico de los amantes y cultivadores de la Historia.» Con mucho gusto los admiradores del egregio cervantista, que son en la imperial *Tarraco* cuantos conocen sus relevantes méritos, veríamos que la honrara con su visita. Pero ésta, para el objeto propuesto, sería enteramente inútil.

En los archivos civiles y eclesiásticos, auxiliado por la inteligente diligencia de los Sres. Cucurall, Bofarull y Serra, hemos buscado escrupulosamente sin encontrar nada relativo á la impresión del falso *Quijote*. Se dice que en alguna notaría de Tarragona debió de estar el documento de compra venta de este libro, como era lo ordinario hacer entonces. Nunca lo creímos. El autor quería á todo trance conservar el incógnito, que hasta la fecha no se ha descubierto ni lleva traza de descubrirse, y no iba á otorgarse un instrumento con testigos ante notario, no obstante el secreto que estos funcionarios saben guardar. Seguramente que de presente y por adelantado y sin regatear pagaría la edición, cuidándose sólo de que el anónimo no se rompiera, y á eso sacrificándolo todo.

Quisimos convencernos de ciencia propia, experimentalmente, para que á la duda no quedase lugar ninguno. En el archivo de protocolos á cargo del Sr. Gramunt, á quien nos complacemos en reiterar el testimonio de nuestra gratitud, hay documentos del año 1614, é inmediatamente anteriores, pertenecientes á las notarías de D. Tomás Balaguer, D. Bernardo Gendre, D. Gabriel Martorell, D. Pablo Oller, D. Gabriel Roig y D. Onofre Ventallols, ó sea de todos los notarios de la fecha en que salió á luz la

obra que nos ocupa. Registrados con toda minuciosidad y escrúpulo, nada respecto á su edición aparece. Estas investigaciones no son baldías del todo. Servirán para que no se piense en hacer otras. Nuestro trabajo evitará el que los demás trabajen también inútilmente.

El que no se halle en Tarragona el contrato de la impresión del libro ni ningún dato por donde demostrarla, no es argumento para negar á su imprenta la gloria de un libro más. Este dice en la portada dónde fué editado, y ninguna otra población alega títulos para que se la considere como su cuna.

Felipe Roberto, el impresor de la *segunda parte del ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, tenía muchá fama é imprimió no pocos libros. Su antecesor, Felipe Ney, había conseguido ya gran celebridad merced á la protección de los arzobispos tarraconenses. La imprenta de Tarragona se había honrado con la edición de las obras famosas de sus ilustres prelados, Cervantes de Gaeta y Antonio Agustín, que tenían los talleres editoriales en su propio palacio y se supieron rodear de eximios escritores. Cuando Roberto fué á imprimir en Tarragona, ocupaba la Sede otro prelado publicista, el virrey de Cataluña, D. Juan Terés.

¿Qué extraño que viniera acá, buscando editor, el que se atrevió á continuar el inmortal escrito del Príncipe de los ingenios? Evidentemente, para que no se le cayese ni se le quitara el antifaz, le convenía que naciese su obra lejos de donde vivía el autor. No deja de ser curioso que el *Quijote* fuese la última obra que publicó Felipe Roberto.

Podrá discutirse si es auténtico el pie de imprenta de este libro; pero no que existiera el impresor en cuyos talleres se afirma estampada. No se ha visto tan claro, que no sean supuestos los nombres del censor y del aprobante de la obra. Bien podía fingirlos el que fingió el del autor. No obstante, lo que antes pudo parecer dudoso, es indubitable ahora.

Figura como censor el doctor en Teología D. Rafael Ortoneda, y el director del Museo provincial Tarraconense halló en el Archivo municipal un libro acerca de la antigua Universidad de Tarragona, en cuyo catálogo de doctores en Teología se lee:

«Núm. 120. Rdus. Rafael Ortoneda, presbyter tarraconensis. Creatus 9 Martii 1614».

Con mayor apariencia de razón se ha negado la autenticidad del aprobante. Preséntase autorizando la impresión D. Francisco de Torme y de Liori, Provisor y Vicario general. Los que han hecho en Tarragona investigaciones acerca de la aparición del *Quijote* tordesillesco, no encontraron que fuese Vicario general nunca el Sr. Torme, y en cambio registrando las Actas capitulares vieron que en el año 1614 eran Vicarios generales D. Jaime Reig y D. Pablo Campana. De donde dedujeron ser falsa la aprobación del libro, atribuída á quien no tenía facultades para darla. No cayeron en la cuenta de que el Vicario del Prelado y el del Cabildo podían entonces y solían ser distintos, y al de aquél pertenecía la aprobación de las obras literarias.

D. Francisco de Torme y de Liori vivía en Tarragona, donde era canónigo, por la época de la aparición de la obra émula de la de Cervantes. Tomó posesión del canonicato en 18 de Septiembre de 1603, pues aunque el acta de su posesión está en papel apolillado y en libro sobre el cual, habiendo principiado á quemarse, para apagar el fuego se echó agua que lo deterioró grandemente, con claridad se infiere que en la fecha expresada se le dió en la persona de su procurador D. Pablo Freixa, con autoridad apostólica, la canongía de que había hecho resignación D. Antonio Gallart. Hasta mucho después del año 14 se inscribe en las actas capitulares como canónigo residente. En 20 de Febrero de 1626 se le concede coadjutor, y en 3 de Junio, por tenerlo, se le niegan «presencia y estipendios»; todavía en 22 de Octubre asiste á Cabildo. Falta el libro de actas del año 1627 al 30 inclusive; y en el de 1631 y siguientes ya no se le ve tomando parte en las sesiones capitulares, lo cual prueba que falleció del 27 al 30.

Que el canónigo que se dice aprobante del libro del falso Avellaneda tenía por aquel tiempo el encargo de aprobar libros, es también evidente. En el interesantísimo trabajo *La imprenta en Tarragona*, que pronto dará á la luz pública D. Angel del Arco Molinero, se ve al Sr. Torme Liori aprobando en 1609 la *Phiso-*

nomía, de Cortés, y en 1618 la *Aritmética*, de Ventallol, y en 1623 la *Exposición del Credo*, de Gurrea. En el caso de demostrarse que el Sr. Torme no fué vicario general de la Archidiócesis, antes que negar la firma de sus autorizaciones, debería suponerse que *hacía las veces* del Prelado, que era su Vicario, para el examen y censura de libros, aunque no lo fuese para lo demás.

Los varios incendios que sufrieron los archivos eclesiásticos, señaladamente con las invasiones francesas, nos hacían perder la esperanza de encontrar prueba documental de la Vicaría del Sr. Tormes, y así lo participamos al Sr. Unciti, que prepara un libro sobre el falso *Quijote*. Afortunadamente, pudo hallarse un pleito, escapado á la diligente solicitud de los anteriores investigadores, del año mismo de la publicación del *Quijote* apócrifo, en el que juzga y sentencia el aprobante de dicho libro.

Es una causa de apelación, que principia con estas palabras: «In dei nomine noverint universi quod anno a Nativitate domini millessimo sexcentessimo decimo tertio, die vero vigessima octava mensis Martii compuctata, coram admodum Reverendo providoque viro domino Francisco de Torme et de Liori, presbitero, decretorum doctore, canonico Sedis Tarraconensis, in spiritualibus et temporalibus, pro Ilmo el Rmo. in Christo Patre et domino dompno Joanne a Moncada miseratione divina Sanctae Tarraconensis Ecclesiae Archiepiscopo, officiali et vicario generali, in consistorio metropolitano Tarraconensi pro tribunali sedente more judicis judicantis ad jura dicendum et caussas audiendum horis more solitis et consuetis personaliter reperto.» En 10 de Junio de aquel mismo año de 1613, el Dr. Torme Liori expide Letras al Vicario general de Barcelona, Sr. Monserrat. Continuó el litigio con el mismo juez el año de la aparición del *Quijote* apócrifo; todavía en 11 de Diciembre del mismo 1614 el notario Miguel Exameno presenta al Dr. Torme cédula donde se expresan los salarios devengados, suplicando sea unida al proceso de apelación.

Y que por haber aprobado libro de ello tan poco merecedor no perdió el Provisorato, pruébalo otro legajo donde se contienen las actas del pleito incoado en 25 de Febrero de 1615 por

Jacobo Bellvey, de Valls, contra Francisco Alau, sobre unas tierras, sitas en *lo Palou de Reig*.

¿Cómo se explica que bajo el ojo avizor de la Santa Inquisición, que encontró proposiciones dignas de reprobación en el libro de Cervantes, se hubiera aprobado éste, anónimo, atribuído á persona no existente, libelo infamante contra un anciano benemérito, obra que al decir de Menéndez Pelayo empareja con *La Terre*, de Zola, trabajo de mérito literario escasísimo y montón de tales obscenidades tan mal olientes que ningún editor en estos nuestros tiempos se atreve á reproducir según salió de la inmunda pluma del envidioso escritor? Por evidente tenemos que éste fué un *señor*, como indica Cervantes, sólo así por sus altas influencias, comprendiéndose que manga tan ancha tuviera el juez Torme, cuya aprobación, bueno es advertirlo, nada más era *para el Arzobispado de Tarragona*.

Partiendo del supuesto de que Aliaga, el confesor de Felipe III, fué el que se ocultó bajo el pseudónimo de Alonso Fernández de Avellaneda, se ha escrito que el famoso fraile tenía por entonces un hermano, Fr. Isidoro de Aliaga, obispo de Tortosa y luego arzobispo de Valencia, y bien pudo ser éste el protector y propulsor de cuanto á la impresión se hubo de necesitar en aquella época tan severa para las publicaciones. Si lo hizo fué cuando era dominico solamente, pues no tomó posesión de la diócesis de Tortosa hasta el 23 de Agosto de 1615, siendo ascendido á Valencia antes de transcurrir un año.

Era entonces, desde dos años antes, arzobispo de Tarragona el que lo había sido de Barcelona, D. Juan de Moncada, de la nobilísima familia de los marqueses de Aytona, que, entre otros cargos, había desempeñado el de canónigo de la Catedral de Salamanca. Asunto tan grave no lo despacharía el Provisor sin contar con el Prelado, para el cual no dejaría de tener influencias *Sancho Panza*, nombre con que se designaba al omnipotente confesor del rey.

De cualquier modo, lo cierto es que el impresor atribuído á la segunda parte apócrifa del *Quijote* era impresor en Tarragona, de cuyas prensas el año anterior había salido una obra; que el

doctor en Teología que se dice la censuró, en Teología figuraba entre los doctores tarraconenses; y que, según consta de los documentos que en nuestra curia se guardan, era Provisor aquel cuya firma se pone al pie de la aprobación eclesiástica.

No hemos tenido la suerte de que llegara hasta nosotros el manuscrito original de la aprobación. No se olvide que á este libro pasaron siglos sin que se le diera importancia, y la que hoy se le concede es como dato para la biografía de Cervantes. Pero, siendo inventada, en el caso de callar éste, ¿no hubiera protestado el Vicario general y aun el mismo Arzobispo de Tarragona, de que se falsificase su firma presentándole como aprobante de tan maligno engendro, que bien poco honraba al que le permitía ver la luz y codearse con los libros decentes y andar en manos de gentes timoratas y escrupulosas, que viéndole aprobado por la autoridad eclesiástica le creerían digno de ello?

Tarragona y Abril de 1916.

✠ Antolín López Peláez.

II

NOUVEAUX DOCUMENTS DES JUIFS BARCELONNAIS AU XIIe SIÈCLE

Le dernier numéro du *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* a publié des pièces tirées des Archives de la Couronne d'Aragon. Cette fois, ce sont les Archives de la Catédrale qui nous ont procuré des chartes bilingues, latin-hébraïques, inédites, intéressantes pour l'histoire de la colonie juive de Barcelone au moyen âge.

Dans son Memoire «Jaime I y los Judíos» M. Bofarull à donné une notice sommaire de la plupart des documents où mention est faite de quelque hébreu, tels que ces documents existent aux dites archives; mais, comme il a laissé passer quelques erreurs et omissions, nous commençerons par établir la liste chronologique

compléte des Hébreux cités dans les actes du XIIe siécle qui sont conservés au dépôt de la Cathédrale de Barcelone:

An 1101.—Isaac, propriétaire d'un vignoble des environs de la ville.

1103.—Benjamin, fils d'Abraham et Regina, possesseurs d'un terrain à Sarriá; Samuel Cohen, fils de Salomon; Meir, fils de Natan; Abraham, fils de Benjamin; Jacob, fils de Meir; Abraham, fils de Beveniste.

1104.—Abraham *cavaller*, vend un terrain des faubourgs de la ville; Abraham, fils de Ruben et Joseph, fils de Natanael, Hazan, témoins d'un acte de vente à Barcelone; Mossé Jucifia et Preciosa vendent un vignoble des environs (1).

1108.—Meschoulam, fils d'Isaac et Benvenist, fils de Joseph, témoins dans un acte de vente; Jucef et Sulam, vendent un terrain des faubourgs.

1113.—Les fils d'Abraham *cavaller* (2).

1114.—Isaac dit *mancip*, possesseur d'un terrain à Mogoria.

1115.—Isaac dit *mancip*, propriétaire d'un jardin potager au faubourg des Archs (3).

1131.—Saltell possède comme garantie de dette un terrain des environs de Barcelone; ce terrain est attenant à ceux des juifs Bonom et Perfet. La cote de cet acte, indiquée par Bofarull est erronée; c'est: libro 1, fol. 63 du cartulaire.

1135.—Juda fils de Yusuf, témoin dans la vente d'une maison près du «publico calle», à Barcelone; Denudi, possesseur d'un terrain aux environs de la ville. Saltella, juive, propriétaire de terre à Barcelone;

---

(1) Un document de 1105 mentionne un chemin à Barcelone «que vadit ad calle judaico».

(2) Un document de 1111 fait mention du «judeorum poliandro», près le Montjuich.

(3) Un document mentionne des bornes limitrophes du «calle judeorum»; an 1116.

Bofarull s'est trompé sur le sexe de Saltella, qu'il avait supposé masculin, comme Saltell.

An 1136.—Barzelaer et ses frères vendent une terre à la Cathédrale de Barcelone, qu'ils avaient eue en héritage de leur oncle Bonijuda, nommé *Sapiens*. Bofarull s'est encore trompé sur la date, en plaçant cet acte dans l'année 1165. La date est X calendes janvier de l'an 1136 de l'Incarnation, ou 29 du roi Louis VI. Saltell et sa femme Bonadona, Reina, veuve de Nomine Boni et son fils Joseph, Salomon, Barzelaer, Isaac et Saltell frères, tous quatre fils de Perfecte (déjà mort), vendent un terrain des environs de Barcelone à un chanoine. Ce document n'a pas été connu de Bofarull.

1137.—Bonnom et Perfecte sont possesseurs de terre allodiale des environs de la ville.

1139.—Bonastrug et sa femme Hester; Lubellus et sa femme Regina «et cognate nostre Bonafilia et Bonadonna que cuncte quatuor filie condam judei nomine Samuel quem vocabant Vives»; tous vendent un vignoble du territoire de Barcelone au prêtre père Ramon, près le terrain de Bonum Nomen et de Bonijuda *cambiadòr* (changeur de monnaie ou banquier).

1141.—Les fils d'Abraham *cavaller*, possesseurs d'un vignoble.

1142.—Saltella, propriétaire de terre allodiale aux environs de la ville. Bofarull s'est mépris une seconde fois sur le sexe de Saltella.

1143.—Saltella, propriétaire d'un vignoble près la village de Sarriá.

1144.—Bonum Nomen et Bonjuda *cambiador*, possesseurs de terres allodiales aux faubourgs de Barcelone.

1146.—Sulam, sa femme Agoi et sa belle mère Preciosa ont vendu un vignoble au lieu dit Bederrida, près du village de Sarriá. Archiva, juif, propriétaire d'un te-

rrain voisin. Lobelli, propriétaire de terre allodiale aux environs de la ville. Le fils de Baroní Dent, propriétaire d'un vignoble voisin.

An 1147.—Salomó, Barzelaer, Isaach et Saltell frères et fils de Perfecte, vendent une terre allodiale qu'ils avaient heritée de Bonjuda *sapii*, située aux environs de Barcelone, tout près du terrain de Bonjuda *cambiador*.

1155.—Maïmon, Hanoch et Hazmain, propriétaires de maisons à Barcelone «paulo long e ab ipsa Sede, juxta callem judaicum». Bofarull a confondu en une seule personne Hanoch et Hazmain.

1159.—Les fils de Bonjuda *cambiador*, dejà mort, possesseurs d'un vignoble aux environs de la ville.

1160.—Ruben, propriétaire de terre allodiale au Monjuich. La juive Dolça, propriétaire d'un terrain au même endroit.

1162.—Abraham «qui fui alfachim Comitis barchinonensis», propriétaire d'une maison dans la ville de Lleyda. Il cède cette maison à Ramon Claver, moyennant une redevance annuelle de «duos parells de gallinas», le jour de Saint Michel. Dolça, propriétaire d'un vignoble aux faubourgs de la ville.

1164.—Bonafilleta vend un terrain immédiat au «alodio condam Jucifiani judei», près de Barcelone. Ruben et Salvadell, frères, possesseurs de maisons à la ville de Barcelone. Preciosa et ses fils, savoir. Oser, Salomó et Jucef, vendent un terrain situé au Montjuich, dont ils ont herité par Belith, époux de Preciosa et père des dits fils.

1166.—Scialtiel, fils de Schalom, signe le contrat de vente d'une maison «in burgo Barchinone, versus orientalem plagam, prope ipsum regum comitali, paulo longe ab ipsis molendinis Sancti Petri», faite par Benencasa et sa femme Ermessenda à Berenguer d'Orta. La signature dit: «Scialtiel fils de Schalom d'heureuse mémoire.»

An 1174.—Abraham, fils de Ruben Bellit, et sa femme Argota vendent un terrain sis loin de la ville, à Dosrius. Bofarull place parmi les juifs: Vives Alfachim, marié avec Ermessenda. Nous le croyons chrétien.

1184.—Ruben, propriétaire d'une maison à Barcelone.

1186.—Un document mentionne le «fossarium judeorum», au Montjuich, à Barcelone.

1191.—Vidal, fils de Lopelli, avait des droits sur un terrain à Barcelone. Dans un acte de transaction avec Jean de Rubí, il a signé en caractères hebraïques: «Vidal reconnait».

1192.—Sibilia et son fils Berenguer de Queralt ont reçu de Guillem de Spidells 600 morabatins «ad redimendum honorem nostrum de Barchinona, scilicet ipsam ortam judaicam».

1194.—Lopello Circio reconnaît à Arnau de Camp lui avoir satisfait une quantité «per firmancia quod fecisti patri meo pro Bernardum Rubeum». Il signe en caractères hebraïques: «Lobel reconnaît». R. Guanagaudi reconnaît devoir «tibi Biaaron judeo et tuo filio Mosse», cent sous barcelonnais et lui donne en gage un vignoble des environs de Barcelone. Le fils de Lobell, propriétaire de terre allodiale dans les faubourgs de Barcelone.

1199.—Dolça, juive, propriétaire d'un vignoble au Montjuich.

1200.—Dans l'acte de vente d'une maison à Barcelone par Guillem Durfort, il y a deux signatures en caractères hebraïques: «Berakhia trésorier, Schescheth, témoin».

La nomenclature précédente, en y joignant les «Nouveaux documents», I-V qui suivent, comporte d'utiles renseignements pour l'onomastique. A ce titre, notons ces noms: *Agoi*, nom de femme en 1146, que nous trouvons mentionné là pour la première fois. Peut-on le décomposer en A + Goyes, nom cité dans les premiers «Documents», n° XX (tirage-à-part, p. 38 et 60).

Nous émettons une conjecture à peine justifiée.—*Alabou*, ci-après, n° v, aussi inconnu; à rapprocher peut-être du nom *Albou*, qui existe encore en Algérie, ou d'*Albo*, l'auteur espagnol des *Ikkarim*, qui a pris part au colloque de Tortose.—*Alfachin*, en 1162, figure déjà dans les «Documents», n^os^ xxv et xxxiii (tirage-à-part, p. 44, 51, 55).—L'Alfachim «du Comte de Barcelone» = (?) *Alhakim;* ce titre devait correspondre à une fonction, peut-être celle de Conseiller, car c'est un surnom, donné aussi généralement en Espagne aux médecins, ainsi qu'au sécrétaire ou à l'interprète du Roi. En arabe, Hakim signifie: «sage, docteur». Plus tard, le surnom est devenu nom de famille.

Archina, ou Archiva, en 1146, également pour la première fois.—*Argota*, en 1174, nom de femme inconnu jusqu'à présent. *Baroni,* en 1146. Ne peut-on pas le rapprocher du nom Biiaron, que l'on trouve un peu plus loin, en 1194, et cette seconde graphie fait penser à un nom *Ben Aron* «fils d'Aron», plutôt qu'à celui de Baron, n° viii des «Documents» (tirage-à-part, p. 22), ou à Baro, mêmes «Documents», n° v (p. 19 fin).—*Barzelaer*, en 1136, au final plus accentué en *Barzelaher*, l'an 1147, est évidemment un derivé du nom biblique fréquent: Barzilaï.—*Bellit,* en 1164, en 1174, et ci-après «Nouveau document», n° iii; à rapprocher du nom de juif arragonais en 1492: Bellida *(Revue d'études juives*, ix, 70).—*Benencasa*, en 1166, semble être une eulogie, dont l'application à un individu a servi plus tard comme nom de famille.—*Benveniste*, en 1103 et 1108, se retrouve plusieurs fois ci-après, n^os^ i, iii et v; = Bienvenu en français.—*Bonadona*, en 1136 et 1139 et 1163; ce nom se retrouve dans les premiers «Documents», n^os^ iii, xxi, xxx (tirage-à-part, 16, 39, 47, 60).—*Bonastrug*, en 1139 (voir R. E. J., iv, 62, 95).—*Bonjuda*, en 1139 et 1144; «Documents», n° xx (tirage-à-part, p. 37).—*Bonom*, avec son équivalent Nom Bon, en 1131, 1137 et 1144; «Documents», n° ii (p. 13, 15, 56).—*Cavaller*, en 1104, 1113, 1141; «Documents», n° viii (tirage-à-part, p. 22 et 23).

Dent (à la suite du nom Baroni), en 1146. C'est un nom rencontré là pour la première fois, dont nous avouons ne pas connaître l'origine.—*Denudi*, en 1135. Même remarque que celle

faite pour le nom précédent.—*Dolça*, en 1160, nom de femme assez fréquent.—*Guanlagaud*, en 1194, et ci-après, en 1103, n° I; «Documents», VIII, deux fois (tirage-à-part, p. 23).—*Hazan*, ci-après, n° II; titre de fonctionnaire à la synagogue, devenu rarement nom de famille.—*Hazmain*, en 1155. On se demande à quelle étymologie rattacher ce nom bizarre?

Lobel, en 1194, devenu *Lopel* en latin, fréquemment cité dans les premiers «Documents».—*Mancip*, en 1114 et 1115; «Documents», n° XII (p. 28, 29, 58).—*Oser*, en 1164; prénom assez rare, mais resté contemporain.—*Perfet*, en 1131; «Documents», n° XIII (p. 30, 58).—*Saltella*, en 1135, nom de femme peu commun.—*Salvadel*, en 1164; à rapprocher du nom Salvat, juif de Barcelone en 1392 (R. E. J., IV, 60, 76), et d'un Salvat converti sous le nom Salvatore de Vallo, cité dans un ms. hébreu à la B. N. de Paris, n° 1.284.—Les noms Scialtiel, en 1136, et Vives, en 1139, sont trop fréquents pour qu'il soit besoin d'insister.

De curieuses notions pour la géographie sont à relever aux années 1105, 1111, 1115, 1135, 1146, 1155, 1174, et pour la Numismatique, ci-après au n° I.

Passons aux textes suivants. En examinant tout récemment les parchemins non encore classés de la Cathédrale de Barcelone, qui appartiennent au XIIe siècle, nous avons découvert les cinq actes bilingues des années 1103, 1104, 1104, 1104 et 1108, que nous allons donner à présent comme complément de notre publication dans la «Revue des Études Juives» (tome LXVIII, p. 49-83 et 174-197).

I

Le premier de nos documents originaux et inédits appartient à l'année 43 du roi Philippe, c'est à-dire à l'an 1103 style moderne, 9 février. C'est l'obligation contractée par Benjamin, un des juifs qui nous à laissé le plus de contrats des premières années du XIIe siécle, avec le consentement de sa femme Reina et de son fils Abraham, de payer en *dinars* barcelonnais une somme équivalente à 14 «mancuses»; et il engage, pour garantie de cette obligation, un terrain qu'il possédait dans le village de Sarriá, prés la chapelle de Sainte Cécile:

«In nomine Domini. Ego Beniamin hebreus et uxor mea Regina una cum filio nostro Habram impignoratores sumus tibi Berengario Bernardi clerico. Sit etiam manifestum quod debitores sumus tibi XIIII^cim^ mancusadas denariorum Barchinone curribiles, propterea impignoramus tibi peciam unam terre cum vinea que in eadem terra est fundata nostra propria que est in planicie barchinonensi juxta ecclesiolam Sancte Cecilie. Et advenit nobis per comparationem aliisque modis sive vocibus. Habet autem prephatum alodium nostrum afrontationes ab oriente in torrente, a meridie in vineis Reimundi Senalli. Ab occidente in alodio Guandalgodi Mironis. A circio in vineis que fuerunt Petri Seniofredi. Quantum predicti termini includunt sic impignoramus tibi predictas vineas cum ipsa terra in qua sunt fundate cum ingressibus et regressibus earum et de nostro jure in tuo tradimus dominio et potestate ut teneas et possideas cum fructibus que inde exierint usque in kalendas januarii primas venientes et tunc si nos ad constitutum tempus non reddiderimus tibi predictum debitum sint predicte vinee in eodem pignore usque ad alias kalendas januari revolventes sicque sit nobis licitum redimendi predictum pignus in kalendas januari quandocumque voluerimus et tunc tu reddas nobis scripturam hanc et interim tu teneas et possideas et exfructifices per tuum pignus. Quisque vero contra hanc scripturam impignoracionis venerit ad inrumpendum non valeat sed componat tibi prescripta omnia in duplum et in super hoc maneat firmum omni tempore. Actum est hoc V. idus februarii anno XLIII regni regis Phylippi (1). Olibanus sacer qui hoc scripsit sub die et anno ✠ quo supra.»

Voici la traduction de la partie hébraïque: «Je reconnais, moi Benjamin fils d'Abraham, devoir à Don Beranger Bernad, ecclésiastique, quatorze piéces d'or de ... (?) d'ici (2) (ou: qui sont devant nous). Je lui remets en gage une parcelle de vigne comme elle est décrite dans leur contrat *(latin)*. Nous l'avons écrit et si-

(1) Ici se trouve le texte hébreu traduit ci-après.

(2) Le mot hébreu est de lecture douteuse, mais, par le texte latin, on sait qu'il s'agit de monnaie «ayant cours à Barcelone», et il faut peut être lire: *schel pô* «d'ici», au lieu de *mi-pô*, ou: *schélefanénou* «devant nous».

gné au mois d'Adar. Samuel Cohen fils de Salomon. Meir fils de défunt Natan. Je reconnais, moi Abraham fils de Benjamin la dette designée ci-dessus, que Monsieur mon père doit au chrétien nommé plus haut, et nous témoins, attestons ce qu'il a reconnu devant nous; nous l'avons écrit et signé, puis remis en main, pour lui servir d'attestation. Jacob fils de Meir .·. Abraham fils de Beveniste, que sa lumière brille!»

On observe dans ce document une extraordinaire défiance et un spécial souci pour établir dans l'acte toutes les précautions et garanties; mais, les prêteurs au Moyen Age se manifestent toujours et justement très méfiants.

A remarquer encore, dans la partie hébraïque, le nom du prêteur écrit selon la phonétique catalane: *Berager* (*n* élidé) *Bernad.* On fera aussi attention, dans la même partie, à l'eulogie finale. Pour la numismatique, on voit que la monnaie prêtée est en deniers barcelonnais (pièces d'argent), en quantité équivalente à 14 pièces d'or dites mancuses, et paur cette raison l'acte dit: 14 *mancusadas.* En total, 1176 deniers.

Ce document (original sur parchemin) n'a eté signé par aucun témoin chrétien, contrairement à l'habitude la plus générale.

II

Les mêmes Benjamin et Reina du premier document ont vendu l'année suivante au dit prêtre Berenguer Bernad la terre qu'ils lui avaient cédée en gage, ou garantie de la somme prêtée de 14 mancusades en espèces. Probablement, Benjamin n'a pas pu rembourser cette somme à Berenguer Bernat; alors, ils ont convenu de passer à la vente définitive. Nous avons dejá publié la partie latine de cet acte bilingue dans notre travail. «Documents de Juifs catalans des XIe, XIIe et XIIIe siècles» (1). Il reste à publier la traduction de la partie hébraïque; la voici: «Nous, témoins soussignés, certifions que Maître Benjamin et sa femme Dame Reïna nous ont declaré (ceci): soyez pour nous témoins et acqué-

(1) Paru dans la *Revue des Etudes juives*, an 1915, t. LXVIII, p. 49-83 et 174-197. Le texte donné en latin a le n° XI, p. 28 du tirage-à-part.

rez de nous (pour la transmission à un tiers), écrivez et signez pour nous (l'acte) en toute formule d'acquét; puis remettez-le à Don Berenguer Bernadad, ecclésiastique, pour lui servir de validité et de preuve, que nous l'avons voulu de notre plein gré, parce que nous lui avons vendu une parcelle de terrain dans la limite de cette province, à l'endroit nommé... (?) Toëba (1) de Sirilia (2), selon sa contenance et ses bornes, pour trois onces de la monnaie au cours du jour; nous en assumons la responsabilité, comme le spécifie ci-dessus leur acte (*texte latin*). Il nous a autorisés à signer, et nous avons acquis de lui contre espèces avec lesquelles il est loisible d'acheter, l'an [4]864 de l'ère de la Création. Écrit et signé au mois d'Adar II. Abraham fils de Ruben.— Joseph fils de Natanel, Hazan (*officiant*).»

On observe ici, de la même manière qu'au nº I, la phonétique catalane dans les noms personnels, sauf cette différence qu'au nº II le nom Berenguer est complet, sans élider la lettre *n*.

III

Cet acte de vente de terre à un prêtre et juge chrétien est faite par Abraham *cavaller*, que nous avons déjà retrouvé à Barcelone pour les années 1079 et 1093-94 (voir notre travail *Documents de juifs catalans des XIe, XIIe* et *XIIIe siècles*, publié dans la *Revue des Études Juives* (3), anneé 1915). Nous avons déjà dit que Abraham *cavaller* était un des plus importants membres de la colonie juive de Barcelone à la fin du XIe siècle. Le present acte appartient à l'anneé 1104, et Abraham était déjà mort en 1113:

«In nomine Domini. Ego Abraham ebreus dictus cavallerius vendo tibi Raimundo Guillelmi barchinonensi clerico et judici alodium meum proprium quod habeo in territorio barchinonensi in loco vocitato ad ipsum stagnum quod advenit mihi per meam comparationem sive aliis quibuslibet modis sive vocibus.

(1) Littéralement: idole. Il s'agit peut être d'une place marquée par un calvaire, ou une chapelle.

(2) Village situé à 4 kilom. O. de Barcelone.

(3) Tirage-à-part, p. 22 et 23.

Terminatur autem prephatum alodium a parte orientis in stagnum quod vocant cagalel. A meridie in alodio quod fuit Bernardi Raimundi. Ab occidente in vineas predicti Bernardi Raimundi. A circio in alodio Bernardi Berengarii et Guillelmi Berengarii fratrum. Quantum predicti termini concludunt sic vendo tibi scilicet medietatem tocius campi quod fuit Ruben Belliti vel quantum ibi habeo vel habere debeo quocumque modo. Hanc autem venditionem prescripti mei alodii facio tibi cum terminis suis et affrontationibus cum ingressibus et egressibus suis et de meo jure in tuum trado dominium et potestatem ad faciendum ex inde quicquid volueris. Accepi namque a te pro hac venditione centum quindecim solidos plate quos tu mihi dedisti et ego recepi. Quisquis vero contra hanc venditionem venerit ad inrumpendum non valeat sed componat tibi prescripta omnia in duplum et post modum hoc maneat firmum. Quod est actum XII kalendas marcii anno XLIIII regni regis Filippi (1). Sig ✠ num Arnalli Gonterii. Signum Raimundi Guillelmi Ferrandi. Signum Guillelmi Raimundi. Signum Arnalli Adalaidis. Signum Isarni. Signum Petri levite qui hoc scripsit die et anno quo supra».

Traduction de la partie hébraïque:

«Nous, témoins soussignés, certifions que le Naci (2) R. Abraham fils de Joseph nous a déclaré: Soyez pour moi témoins; acquérez de moi, puis écrivez et signez l'acte en tout langage de mise en possession, puis remettez (l'acte) à Don Raimond Guillem, juge des chrétiens; je l'ai consenti de mon plein gré, parce que je lui ai vendu pour cent quinze dinars d'argent cette partie de terre qui est la moitié de tout le champ que j'ai acquise du S. Benveniste fils de Mr. Joseph, surnommé Balid, situé dans la limite de cette province à l'endroit appelé (en hébreu) agam («marais, lagune» en catalan *estany*, *cagalel*), selon sa contenance et ses bornes, avec tous pouvoirs et faculté que je possède là. J'en assume la responsabilité, comme c'est spécifié ci-dessus dans leur contrat *(partie latine)*; je me charge de tout en pleine cons-

(1) Ici se trouve la partie hébraïque, traduite ci-aprés.
(2) Littéralement: «prince», noble = cavallerius.

cience. Nous l'avons acquis de lui, en acquisition parfaite, au mois d'Adar II, l'an quatre mille et 864 de la Création du monde, selon le comput dont nous nous servons ici, dans la ville de Barcelone. Il nous a autorisés de signer. L'expression «qui est la moitié de tout le champ» est inscrite dans l'interligne. Le tout est exact et valable. Abraham b. Ruben. Ísaac b. Joseph Benveniste qui repose au paradis.»

Il faut porter l'attention sur la monnaie énoncée. Dans le texte latin, il est dit «115 *sous* d'argent», et dans le texte hébreu, ce sont 115 *dinars* du même métal. Le *sou d'argent* etait une monnaie imaginaire, qui valait 12 deniers d'argent, monnaie effective frappée par les Comtes de Barcelone. Le *mancuse* valait sept sous ou 84 deniers; et l'once d'or, 600 deniers, d'après M. Botet y Sisó.

Dans la partie hébraïque, nous voyons écrit le nom Belid, pour Belit, et c'est probablement une manifestation de la phonétique catalane, qu'après la première voyelle atone *a* ou *e*, la lettre finale, *t* en latin, est adoucie en *d*, dans le langage usuel.

IV

Un autre document bilingue de l'année 1104 est l'acte de vente d'un vignoble situé dans le village de Sarriá à quatre kilométres de Barcelone. Le parchemin original, en mauvais état, ne permet pas de bien lire la monnaie citée pour le prix; mais ce sont probablement des mancuses, parce que l'on dit: *monnaie d'or de Valence*, et cette designation ne convient qu'aux mancuses:

«In nomine Domini, ego Mosse Jucifia et sorori mea Preciosa venditores sumus tibi Sicardis femina et genere tuo Rodberti que vocant Calvi et uxori mee Guilia femina emptores. Per hanc scripturam isti nostre venditionis vendimus vobis peciam unam de vinea et ipsa terra in qua est fundata. Est autem hec vinea in territorio barchinonensi in parrochia Sancti Vincentii de Serriano... advenit nobis per genitorum nostrorum sive per ullasque voces. Terminatur autem a parte orientis in terra Johannis Richarii; a meridie in vinea Petrus Seniofredi. Ab occidente in

terra vestra. A circio in terra canonicam Sancte Crucis. Quantum iste afrontationes includunt... propter precium m... XXXV auro Valencie derovalles quod vos emptores precium nobis dedistis... Actum est hoc kalendas decembris anno XLIII regni regis Philippy (1).

Sig ✠ num Johannis presbiter qui hoc scripsit cum litteris superpositis et rasis atque emendatis in linea II die et anno quo supra.»

Traduction de la partie hébraïque:

«Moi Moïse fils de Jucifia, d'heureuse mémoire, et ma sœur (P)reciosa constituons cet acte de vente à Calvin le chrétien et à sa femme Guilia pour une partie de notre vigne, sise dans le territoire de St Vindilia (2); au prix de trente cinq pièces d'or (3) de Valence, le tout comme l'établit leur acte notarié, écrit ci-dessus. De la même façon est rédigé le présent, au mois de Kislew l'an (4)865 de notre comput. Il nous a autorisés comme témoins à signer, comme quoi nous avons acquis devant eux, et nous le leur avons remis en mains pour leur servir de preuve de possession, valable en compte. Salomon b. Nahman.—Isaac b. Joseph qui repose au Paradis.»

Ce Jucifia, pére de Moïse et Preciosa, était probablement le même hébreu qui à fait, en 1051, l'échange de terres avec le chapitre de la Cathédrale de Barcelone, et dont nous avons publié l'acte dans notre travail déjà mentionné de la *Revue des Études Juives*.

On observe encore que, dans la partie hébraïque, les vendeurs ne nomment pas l'acheteur avec le nom personnel Robert, mais seulement avec le surnom ou sobriquet de *Calvi* ou Calvin.

Le texte latin parle de pièces d'or de Valence de *rovalles*. Voir Botet y Sisó, *Les monedes catalanes*, I, p. 50 et 52. L'or de *rovalles* etait inférieur, de pauvre alliage.

---

(1) Ici se trouve la partie hébraïque traduite ci-a près.

(2) La désignation locale, dans le texte latin, est peu différente «Sat Vendilia» était peut-être l'énoncé catalan.

(3) La lecture du terme hébreu est douteuse: au lieu de *zehoubim* (comme au n° 1), il faut peut-être lire: Marabotia.

V

Le dernier de nos documents bilingues vise une autre vente de terre faite par les frères Jusceph et Sulam, en l'année 1108. La comparaison des deux textes nous offre une observation sur la phonétique catalane: Dans la partie latine, le nom de l'acheteur est écrit *Gaucefred*, et dans la partie hébraïque *Yaucefred*, cette dernière prononciation, adoucie, suave, était sans doute alors usitée aussi chez les catalans chrétiens. Le nom de l'épouse de Yaucefred, apparait encore sous une forme nettement catalane, soit Dona Raimona, dans le texte hébreu avec élision du *d*. Voici l'original latin:

«Notum sit omnibus hominibus presentibus sive futuris. Quam ego Iusceph et Sulam uterque fratres. In nomine Domini venditores sumus vobis Gaucefredus et uxori tue Reimunde femine. Per hanc denique scripturam istius nostre vendicionis vendimus vobis peciam unam terre quam habemus in territorio Barchinone in terminio de ipsa torturole. Advenit autem nobis per empcionem nostram et per aliis vocibus et modis. Habet autem terminum sive affrontaciones ab oriente in vineis Sancte Marie rivipollenti et in alodio Bernardo Raimundi Galife. A meridie in alodio de nos venditores et de iamdicto Bernardo Raimundi. Ab occiduo in torrente et in via. A circio vero in via antiqua. Sicut prefati termini concludunt atque terminant vendimus vobis cum suis pertinenciis ac de nostro jure in jus et dominium atque potestatem vestram tradimus cum ingressibus atque regressibus suis ab omnibus *partibus a se undique* venientibus ad quodcumque volueritis faciendum ad vestrum plenissimum proprium alodium francum. Accepimus quoque a vobis emptoribus *propter* prefatam peciam terre XIIII mohabetinos de auro pensatos ad numerum et in super medium mohabetino de eandem auro quod vos dedistis nobis pro precium et in precio quod nos recepimus integriter sicut satis est manifestum. Scriptura *quoque* istius nostre vendicionis si vero nos venditores aut aliquis utriusque sexus vel ordinis homo disrumpere sive infringere temptaverimus sive temptaverit componamus vobis sive componat in duplum cum sua melio-

ratione atque *post* modum hoc maneat perhenniter firmum. Quod est actum X. Kalendas novembris anno XLVIIII, regni regis Filippi (1).

- Sig✠num Bernardo Reimundi.— Signum Ermengaudus de Uofara. - Signum Matheo cognomento Bernardi Arberti. - Signum Guillelmi Mironi.— Signum Poncii subdiachoni, qui haec scripsit cum litteris rasis et emendatis desupra in linea IIII et in XIII, die et anno quo supra.»

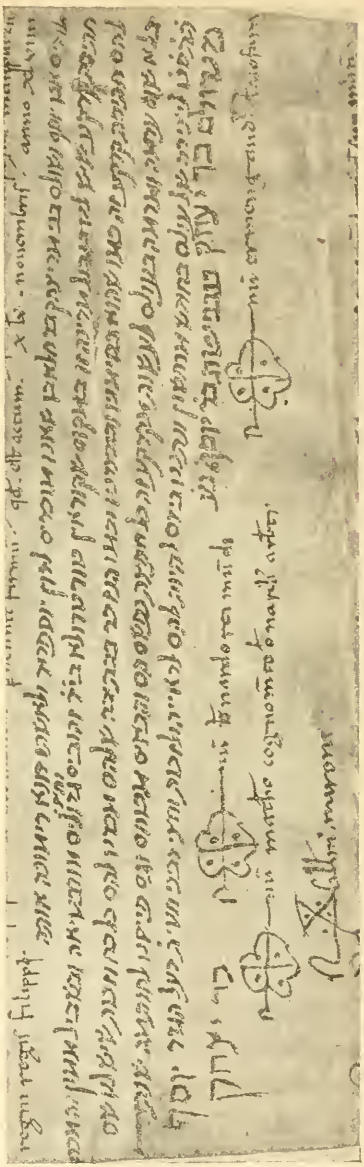

PARTE HEBRAICA DE LA ESCRITURA EN PERGAMINO DE VENTA DE TIERRA POR LOS HERMANOS IUSCEF Y SULAM, Á FAVOR DE LOS CONSORTES GAUCEFREDO Y RAIMUNDA; EN 10 CALENDAS DE NOVIEMBRE (23 OCTUBRE) AÑO 49 DEL REY FELIPE DE FRANCIA (AÑO 1108, ESTILO MODERNO)

(Facsímil reducido de su tamaño; el pergamino original mide 26,50 centímetros de anchura.)

Traduction de la partie hébraïque:

«Nous reconnaissons, Joseph et Sulam fils de maître Isaac b. Alabou, avoir vendu à Yaucefred et à sa femme Dona Raimona, la parcelle de terre que nous possédons dans la limite de cette province, à l'endroit

(1) Ici se trouve la partie hébraïque, traduite ci-après.

nommé Tordedola (1) contre la somme de quatorze pièçes d'or et demie grands maravedis. Pour cette somme, nous leur avons vendu le dit terrain tel qu'il est, selon ses designations et ses bornes, comme il est décrit ci-dessus dans leur contrat (texte latin). Nous leur cédons tout pouvoir et faculté que nous avons à cet égard, sans nulle chicane ni tromperie. Ils pourront faire de ce terrain tout ce qu'ils voudront, eux et leurs fondés de pouvoir. Nous les autorisons aussi à signer le présent, l'an [4] 809, au mois de Heschwan. Nous le leur remettons, pour servir comme preuve de mise en possession. Le terme «et demie» est ajouté en interligne. Meschoulam fils d'Isaac Benveniste fils de Joseph qui repose au Paradis. (A part à gauche) Joseph fils d'Isaac.»

La monnaie citée dans ce contrat est la même pièce que les *mancuses*, c'est à dire dinar arabes des morabits. *Maravedis* est le nom donné par les castillans à toute sorte de monnaises arabes; en fait, au commencement du XIIe siècle, ce nom etait presque inconnu par les catalans. (Voir Botet y Sisó, *Les monedes catalanes*, vol. I, p. 27 et 190.)

Comme on peut l'observer dans le facsimilé que nous donnons de la partie hébraïque de cet acte, celle-ci offre la singularité d'un contreseing à gauche: *fils d'Isaac*, dont la présence est peu justifiée. Il faut très probablement, rattacher ce final au dernier nom de la ligne précédente et constituer un 3e temoin: Joseph b. Isaac.

Finalement, la date dans le texte latin contient une erreur d'un an, puisque l'acte dit: «49 du roi Philippe»; or, son régne finit l'an 48. C'est certainement écrit ainsi par ignorance du notaire de Barcelone qui n'avait pas encore eu connaissance de la récente mort du roi de France lorsqu'il à libellé cet acte.

MOÏSE SCHWAB.

JOACHIM MIRET Y SANS.

---

(1) Le vrai nom catalan est: *torturola*, endroit très souvent cité dans les parchemins de la Cathédrale. A l'avant dernière syllabe de ce nom, on peut confondre les lettres *d* et *r* (...*ro*...).

III

«EL BLASÓN DE GUIPÚZCOA»

por D. Serapio Mújica.

Blasón de Guipúzcoa es el título de la interesante monografía que ha publicado el docto y laborioso Inspector de Archivos municipales de aquella provincia, D. Serapio de Mújica, nombre muy conocido en esta casa, donde con repetición se ha tributado merecido elogio á su fecunda y merítisima producción histórica.

Distingue á este estudio, en el cual la heráldica va de la mano del documento histórico, el recto y sereno juicio que en él campea, así como la crítica desapasionada é imparcial, aun tratándose de este linaje de disquisiciones tan propenso al vuelo de la fantasía, á las expansiones de la leyenda inverosímil y á las demasías de las consejas fabulosas.

Con suma fidelidad y exactitud se exhiben y analizan á la luz de meditado y sano criterio, el origen, vicisitudes, variantes y opiniones que se han emitido acerca de la significación y atribuciones de los esmaltes y piezas honorables que constituyen el escudo de armas de Guipúzcoa, disertando el Sr. Mújica con su acostumbrada competencia en cuanto atañe á la historia de tan culta y bella provincia, sobre los motivos y ocasiones de apellidarse el monarca castellano Enrique IV entre sus dictados de honor y títulos efectivos con el de Rey de Guipúzcoa, así como otros curiosos é interesantes detalles que explican y atestiguan los documentos conservados en los archivos públicos y locales, muchos de ellos transcritos en prolijo é instructivo apéndice.

Y aunque mayor atención merecía este libro y examen más detallado, tanto por el asunto que trata, en ocasiones diversas puesto á discusión, cuanto por el acierto con que el Sr. Mújica lo desarrolla y estudia, nada he de añadir por cuenta propia á lo que brillantemente expone á manera de introducción y con título precisamente de *Informe* el cronista de las Provincias Vascongadas D. Carmelo de Echegaray, porque no es cosa de duplicar

informes cuando se asiente á todo lo que dice y cuando no cabe decirlo mejor de cual lo ha dicho.

Sí debemos felicitar calurosamente á la Diputación provincial de aquel país por haber publicado el libro á sus expensas con todo esmero y cuidado acompañándole de ilustraciones cromolitografiadas, haciendo honor á la laboriosidad y saber bien probados del Inspector de sus archivos Sr. Mújica. No es la primera vez que tal hace aquella Corporación ilustre, amante guardadora de las tradiciones de su tierra.

Si esta plausible iniciativa y noble ejemplo tuviera imitadores en los cabildos municipales y provinciales de España, ¡cuánto ganaría la cultura general en nuestra patria!

Madrid, 14 de Abril de 1916.

El Marqués de Laurencín.

IV

RELACIONES BIOGRÁFICAS DE SANTA TERESA DE JESÚS

PRUEBA INÉDITA CON DOCUMENTACIÓN INDUBITADA

(Continuación.)

Declaración de Gaspar Vázquez de Salazar.

Dicho Gaspar Vázquez de Salazar, clérigo vecino de esta ciudad de Ávila, estante en esta villa de Madrid, testigo jurado é presentado por el dicho monesterio de San Joseph de Ávila, é habiendo jurado é siendo preguntado por la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 13, 14, 15, 19 y última preguntas del dicho interrogatorio é repreguntas á ellas concernientes, dijo é depuso lo siguiente:

1.ª A la primera pregunta dijo: que conoce á las partes en ella contenidas, y conosció á la Madre Teresa de Jesús siendo monja del monesterio de Nuestra Señora de la Encarnación, de Ávila, é tiene noticia de este pleito.

Preguntado por las generales de la ley, dijo que es de más de cuarenta y cinco años é no le tocan las referidas leyes, é desea venza la parte que tuviere justicia.

2.ª A la segunda pregunta dijo: que lo contenido en la misma es verdad y público é notorio.

3.ª A la tercera pregunta dijo: que sabe por cosa cierta que siendo la dicha Madre Teresa de Jesús monja en el monesterio de Nuestra Señora de la Encarnación, extramuros de la ciudad de Ávila, en la pregunta contenido, salió algunas veces á fundar algunos monesterios de monjas carmelitas descalzas de la regla primitiva, y ansí fué muy público é notorio en la dicha ciudad, y este testigo lo supo en el dicho monesterio diversas veces cuando iba, y esto responde.

4.ª A la cuarta pregunta dijo: que la Madre Teresa de Jesús fundó allí el monesterio de San Joseph, y ella dió principio en él, y ansí fué monja en el mismo, y rescibió en el dicho monesterio como tal fundadora algunas monjas y les dió el hábito, así de la ciudad de Ávila como de fuera; y siempre fué tenida por tal fundadora, y residió en el dicho monesterio en tal concepto y monja del mismo, y este testigo la vió ser priora, porque como tal habló con ella diversas veces en el monesterio, y así es público y notorio.

5.ª A la quinta pregunta dijo: que siempre este testigo tuvo por tal monja profesa á la dicha Madre Teresa de Jesús del monesterio de San Joseph, el cual fundó, é que si no lo fuera, que le parece al testigo, que no fuera priora como lo fué en él, y esto responde.

6.ª A la sexta pregunta dijo: que este testigo sabe que estando en el monesterio de San Joseph de Ávila la dicha Madre Teresa de Jesús como tal fundadora y monja profesa, salió algunas veces para hacer fundaciones de monesterios de monjas descalzas carmelitas de la regla primitiva y volvía al dicho su monesterio de San Joseph, *é sábelo este testigo porque algunas veces lo vió y porque cuando venía la iba á visitar y* PORQUE CUANDO SE LE OFRECÍA ALGUN NEGOCIO EN SU CASA LO ENCOMENDABA Á ESTE TESTIGO Y TENÍA MUY PARTICULARIDAD CON ELLA, y esto responde.

7.ª A la séptima pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas ante de ésta.

8.ª A la octava pregunta dijo: que ha oído que fué, la dicha Madre Teresa de Jesús siendo priora de San Joseph, para fundar un monesterio á la ciudad de Burgos, y en lo demás dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de esta.

13. A la trece pregunta dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo conoce el camino que dice la pregunta y lo tiene recorrido algunas veces, y esto responde.

14. A la catorce pregunta dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene por las razones que dichas tiene en la pregunta antecedente.

15. A la quince pregunta dijo: que es verdad como la pregunta dice.

19. A la diez y nueve pregunta dijo: que es cosa muy pública é notoria que el dicho D. Álvaro de Mendoza, de buena memoria, Obispo de Ávila y Palencia, en la pregunta contenido, *en su vida comenzó á labrar la capilla mayor del dicho monesterio de San Joseph de Ávila*, para hacer su entierro como lo hizo en ella, *adonde al presente está sepultado,* y dejó al monesterio muchas cosas del servicio de la iglesia y de otras cosas que tiene necesidad: dejó mandado acabar de hacer la dicha obra y vino á la dicha ciudad de Ávila á ello siendo Obispo de Palencia, y dejó encargado el acabar las obras y ciertas fundaciones de Capellanes á D. Juan Carrillo, Tesorero de la Catedral de Ávila, que fué su Secretario, *al cual este testigo oyó decir, que la Madre Teresa de Jesús se había de enterrar en la dicha capilla, y aún más, que el mismo D. Juan Carrillo había alcanzado del dicho D. Álvaro poder enterrarse también en la dicha capilla*, y esto sabe de la pregunta.

24. A la veinticuatro pregunta dijo: que lo por él dicho é declarado es la verdad y en ello se afirma é ratifica para el juramento que hizo é firmólo de su nombre.

Repreguntas.—Fuéle preguntado por las dichas repreguntas é dijo lo siguiente:

1.ª A la primera repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene

y que es clérigo de primera corona, beneficiado propio y vive de su renta y hacienda; que le habló Fr. Gregorio de Santangelo que solicita esta causa, para que fuese testigo y que nunca vió otro interrogatorio más que examinado y que se acostumbra á confesar y comulgar cuando la Santa Madre Iglesia y cumplir con su parroquia y entre el año en devociones particulares en la Compañía de Jesús y Nuestra Señora de Atocha, de esta villa de Madrid; y que este testigo tiene algunos deudos hidalgos de Ejecutoria, y es hijo de familiar del Santo Oficio é todo lo demás contenido en la pregunta no le toca, y esto responde.

2.ª A la segunda repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas del dicho su dicho y en ello se afirma.

3.ª A la tercera repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene.

4.ª A la cuarta repregunta dijo: que como dicho tiene, la Madre Teresa de Jesús fundó el dicho monesterio de San Joseph de Ávila y lo sabe *porque lo vió, que para fundalle se compraron unas casas del canónigo Pº Vázquez, tío de su mujer de este testigo, y á requisición y mandato del dicho D. Álvaro de Mendoza;* y por el consiguiente *la dicha Madre Teresa de Jesús pidió á este testigo que intercediese con el dicho canónigo que le diese en paz las dichas casas, que se las pagarían ó darían otras tales por ellas, y este testigo lo trató con el dicho canónigo y fué mucha parte para que se hiciese así y aun por esta intercesión que obró el dicho Pº Vázquez hasta la suma de ducados en el valor de sus casas y los dió y se fundó el dicho monesterio en ellas;* y luego en principio de la fundación se puso una cruz grande de madera encima de la puerta principal de las dichas casas en la pared, y se cerraron las puertas y se comenzó desde luego á poner locutorio y torno en el portal de las dichas casas, y esto responde.

10. A la décima repregunta dijo: que lo por él dicho é declarado es la verdad y en ello se afirma é ratifica para el juramento que ha fecho y firmólo de su nombre. Fuéle encargado el secreto de este su dicho so pena de excomunión hasta la publicación é premetióle.=Gaspar Vázquez Salazar.=Rúbrica.=Doc-

tor Bern.e del Mármol Zapata.=Rúbrica. Pasó ante mí.=Joan de Santamaría, Notario.=Rúbrica.

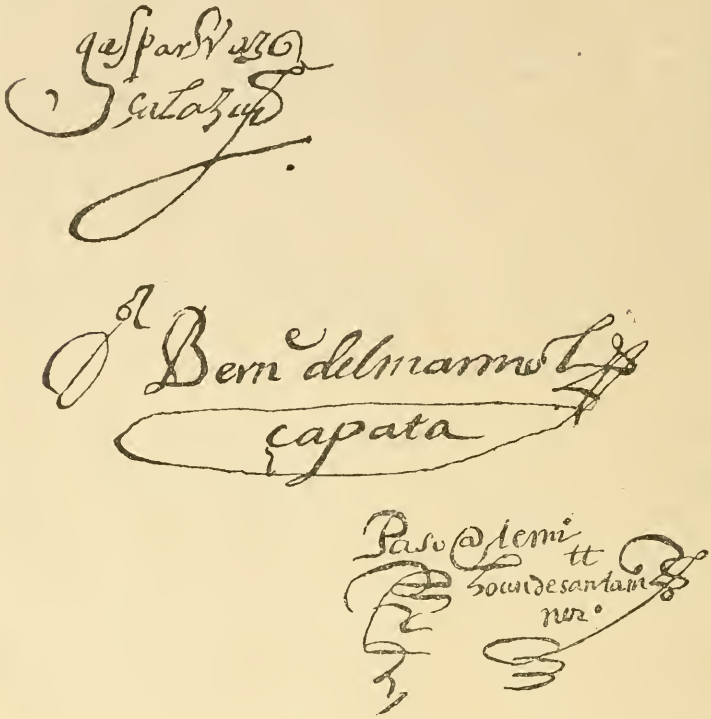

Declaración de Pedro de las Cuevas.

El dicho Pedro de las Cuevas, clérigo, presbítero, vecino de esta ciudad de Ávila, testigo susodicho presentado é jurado é siendo preguntado por las preguntas é repreguntas, dijo é depuso lo siguiente:

1.ª En la primera pregunta dijo: que conoce é tiene noticia de la priora é monjas del convento de San Joseph de Ávila, é conoció á la Madre Teresa de Jesús, fundadora de dicho monesterio, de vista, trato é comunicación que con ellas ha tenido é tuvo con la dicha Teresa de Jesús, é al Duque de Alba é prior D. Fernando ha oído decir, é tiene noticia de este pleito.

Preguntado por las preguntas generales de la ley é cada una de ellas, dijo: que es de edad de cincuenta años é no es deudo ni pariente de ninguna de las partes ni le va interés en esta causa, ni en él concurren ninguna de las preguntas generales de la ley que le fueron hechas por mí el dicho notario, é desea venza en este pleito la parte que tuviere justicia.

En la repregunta dijo: que es clérigo, presbítero é cada día dice misa é recibe á Nuestro Señor y es cristiano viejo, y en él no concurren ninguna de las cualidades que la pregunta contiene, é dice lo que dicho tiene en las generales.

2.ª En la segunda pregunta dijo: que conoció á la dicha Madre Teresa de Jesús, la cual *este testigo tenía é tiene por natural de esta ciudad de Ávila, nacida é creada en ella, porque por tal era habida é tenida é comúnmente reputada é nunca oyó lo contrario, é como tal natural de esta ciudad han vivido é viven en la misma, teniéndose y reconociéndose por tales naturales de Ávila*, y de ello es la pública voz y fama é común opinión, y esto responde.

En la repregunta dijo: que este testigo conoció á la dicha Madre de Jesús, monja profesa en el monesterio de la Encarnación de esta ciudad de Ávila, y desde allí salió con licencia de sus superiores y patente de su general á edificar monesterios de monjas descalzas de la regla primitiva y así edificó el monesterio de San Joseph de esta ciudad de Ávila de la dicha orden é regla, que fué el primero monesterio que fundó, y desde el mismo salió á edificar otros muchos; y siempre acudía á la dicha Casa de San Joseph de Ávila como á su casa propia; é así edificó el monesterio de la villa de Alba, como es verdad le edificó y era siempre recurriendo al dicho monesterio de San Joseph como á cabeza é no que de propósito quisiese vivir en Alba, más antes, cuando murió, venía á San Joseph de camino como priora que á la sazón era del dicho monesterio, é no al dicho monesterio de Alba, porque no le tenía más que, como á los demás, de paso, con recurso siempre de San Joseph como cabeza, y esto responde.

3.ª En la tercera pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene

en la repregunta segunda, que allí declaró lo que de ésta sabe.

En la repregunta dijo: que tiene dicho, en las preguntas antes de ésta, que la dicha Teresa de Jesús fué al monesterio de Alba de paso porque venía al dicho monesterio de San Joseph de Ávila, y forzada á ello fué al monesterio de Alba donde estuvo muy pocos días: y en llegando al dicho monesterio cayó mala del mal que murió que fué muy breve, é si no dejó ordenado en qué parte se había de enterrar su cuerpo sería por ser tan religiosa y obediente á su Perlado que lo dejaría á su voluntad é no querría disponer ella más de lo que él quisiese, é porque sabía que la estaba mandado que en cualquier parte que muriese fuese su cuerpo enterrado en el dicho monesterio de San Joseph de Ávila é por ello ha oído decir este testigo por público é notorio tenía patente dada por el P. Gracián, Comisario de la dicha orden, y así ella no tuvo ni quiso disponer por entonces otra cosa, por estarle mandado lo que dicho tiene é tenerlo ella por cierto y así es público é notorio é pública voz y fama.

4.ª En la cuarta pregunta dijo: que sabe, como dicho tiene, que el primer monesterio que fundó la dicha Madre Teresa de Jesús fué el de San Joseph de esta ciudad de Ávila, y lo sabe porque de ello tiene entera noticia, pues este testigo se acuerda de la dicha fundación y se halló en la Misa Mayor é oficio divino que se celebró en el dicho monesterio el primer día, que fué de San Bartolomé del año de mil é quinientos y sesenta y dos, é así es público é notorio é pública voz é fama é común opinión, y esto responde.

En la repregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, é demás de ello sabe, que la casa en que edificó é fundó el dicho monesterio de San Joseph, era de una hermana suya que la había mercado para el dicho efecto; é así edificó en ella Teresa de Jesús el monesterio, é como dicho tiene se acuerda del día que se tomó la posesión de él, é se dió el hábito á las primeras monjas en él; y sabe, porque así lo oyó decir, por público y notorio á personas graves é de mucho crédito, que la dicha Madre Teresa de Jesús hizo profesión é profesó en el dicho monesterio de San Joseph de Ávila, de la dicha regla primitiva,

la cual había hecho en manos del P. Mariano, y así es público y notorio en esta ciudad, é de ello es la pública voz y fama é común opinión, y esto responde.

5.ª En la pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la repregunta cuarta.

En la repregunta dijo lo que dicho tiene.

6.ª En la sexta pregunta dijo: que como dicho tiene en las preguntas anteriores, sabe que la Madre Teresa de Jesús, después de haber fundado el monesterio de San Joseph de Ávila, hecha profesión en él y estado cuatro ó cinco años, salió á edificar el monesterio de Medina del Campo de la dicha regla, é otros que fundó en otras partes, y en haciendo la fundación se volvía al dicho monesterio de San Joseph como á su casa é monesterio y allí estaba hasta tanto que era necesario salir á otra fundación; lo cual sabe porque este testigo la vió salir muchas veces é volver al dicho monesterio como dicho tiene, y si había hecho profesión entonces é la hizo tan presto no lo sabe y sobre ello se refiere á los autos que acerca ello había, y esto es pública voz y fama, y esto responde.

En la repregunta dijo: que como dicho tiene, sabe que la Madre Teresa de Jesús no estaba en el monesterio de Alba de asiento, sino de paso, porque venía derecha á Ávila al dicho monesterio, y como en llegando á Alba la dió la enfermedad no pudo ponerse en camino para venir á esta ciudad de Ávila, y esto es lo que sabe.

7.ª En la séptima pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la sexta pregunta, y esto responde.

En la repregunta dijo: que oyó decir por público é notorio que fueron muy pocos días los que estuvo enferma Teresa de Jesús, é sabe que al tiempo que murió era priora del monesterio de San Joseph de Ávila y la faltaban muchos días por cumplir, porque las religiosas del dicho monesterio algunas de ellas lo dijeron á este testigo y era público é notorio en esta ciudad, y esto responde.

8.ª En la octava pregunta dijo: que sabe que la Madre Teresa de Jesús era priora del monesterio de Ávila como dicho

tiene, y cuando salió á edificar el monesterio de Burgos de la misma Orden y lo era á la sazón cuando murió; y viniendo de camino para la dicha su casa de San Joseph de Ávila como tal priora, fué forzada en el camino á que fuese á la villa de Alba, donde fué muy contra su voluntad y adonde murió desde ha pocos días que allí llegó, como dicho tiene.

En la repregunta dijo: que conoce al dicho fray Jerónimo Gracián de vista é comunicación é ha oído decir de la dicha Cédula, á la cual se remite é por ella más claro constará.

9.ª En la novena pregunta dijo: que oyó decir lo que en la pregunta contenido, por público é notorio é por tal lo cree é tiene por cierto este testigo, como dicho é declarado tiene.

En la repregunta dijo: que conoció á Don Álvaro de Mendoza, Obispo que fué de Ávila, é tiene entendido por cosa cierta é verdadera que si algo le movió al dicho Obispo de hacer la capilla mayor de San Joseph de Ávila y enterrarse en ella, fué que entendía él tenía por cierto é averiguado que la dicha Madre Teresa de Jesús se había de enterrar en el dicho monesterio, por tenerla mucha afición é para lo poner en ejecución trató de hacer la dicha capilla, como en realidad de verdad se está haciendo é acabando, e para sólo ello siendo Obispo de Palencia vino á esta ciudad de Ávila é dejó ordenado lo que se había de hacer en la dicha capilla, en la cual tiene hechas dos sepulturas, una para el cuerpo de la Madre Teresa de Jesús y otra para él, muy suntuosas é muy buenas, é para la dicha capilla hizo ciertas donaciones, é así es público é notorio: y entiende este testigo que si el dicho Obispo entendiera que la dicha Teresa de Jesús no se había de enterrar en el monesterio no comprara ni hiciera la referida capilla, porque la causa que para ello le movió fué enterrarse donde la dicha Teresa de Jesús, ni se enajenara el Obispo de sus deudos, ni dejara sus entierros por venirse á enterrar á Ávila, y así es público é notorio, é pública voz é fama, é común opinión, y esto responde.

10. En la décima pregunta dijo: que lo tiene dicho en las preguntas antes de ésta.

11. En la once pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene

é sabe que á la sazón que murió era priora del dicho monesterio de San Joseph de Ávila y la faltaba mucho tiempo para cumplir, como constará de la elección que estará en el dicho monesterio, y lo sabe por las razones que tiene dichas é declaradas en las preguntas anteriores.

12. En la doce pregunta dijo: que cree *é tiene por muy cierto que la voluntad de la dicha Teresa de Jesús fué siempre enterrarse en el dicho monesterio de San Joseph de Ávila*, donde era profesa é priora á la sazón que murió, porque demás *de tenerlo mandado su provincial é tener para ello licencia tenía mucho amor é afición á la dicha casa por ser natural de esta ciudad y la primera que fundó y ser profesa é priora de ella*, y así es público é notorio en esta ciudad, y esto responde.

13. En la trece pregunta dijo: que sabe que desde la ciudad de Ávila á la villa de Alba no hay más de doce ó catorce leguas y es camino muy bueno y breve muy pasajero, y lo sabe por le haber andado algunas veces y tener noticia de él.

14. En la catorce pregunta dijo: que por ser el dicho camino desde Alba á la ciudad de Ávila tan fácil é breve, como dicho tiene, será muy poca costa la que se puede hacer en traer desde Alba á Ávila el cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús, antes se puede traer con mucha comodidad é poca costa, y así es notorio, y esto responde.

15. En la quince pregunta dijo: que por la mucha facilidad del camino, é poca costa que en ello se hace, se trujo el cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús desde la ciudad de Ávila y se volvió á llevar á la villa de Alba sin ruido y con mucha comodidad é poca costa, y esto responde.

16. A la diez y seis pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta y se refiere á la patente y licencia que la pregunta dice.

17. A la diez y siete pregunta dijo: que ha oído decir lo contenido en la pregunta por público é notorio.

18. En la diez y ocho pregunta dijo: que sabe que el cuerpo de la dicha Madre Teresa de Jesús fué traído desde la villa de Alba á esta ciudad al monesterio de San Joseh de Ávila por Don

Juan Carrillo, Tesorero, y Julián de Ávila, Clérigo, é oyó decir que lo traían en virtud de lo proveído por auto en el dicho Capítulo que se hizo en San Pedro de Pastrana, el cual dicho cuerpo fué puesto en el monesterio de San Joseph en lugar muy decente cual convenía, sin contradicción de persona alguna y sin que en ello hubiese impedimento ni estorbo alguno, y así es público é notorio é pública voz y fama é común opinión.

19. En la diez y nueve pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en la novena repregunta y en las preguntas antes de ésta, y esto responde.

20. En la veinte pregunta dijo: que sabe este testigo, que por *orden é instancia del dicho Don Alvaro de Mendoza, Obispo de Palencia*, Don Juan Carrillo, Tesorero de la santa iglesia de Ávila, fué á Pastrana estando en Capítulo los frailes de dicha Orden é pidió é propuso en el dicho Capítulo que el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús fuese traído á enterrar al dicho monesterio de San Joseph de Ávila, y en el dicho Capítulo de *voto y consentimiento de todo el Capítulo se proveyó é mandó así; y en virtud de lo allí proveído fué traído el dicho cuerpo desde la villa de Alba á la ciudad de Avila*, como es público é pública voz y fama.

21. En la veintiuna pregunta dijo: que, como dicho tiene, sabe que el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús fué traído á esta ciudad de Avila y puesto en el dicho monesterio de San Joseph, donde estuvo algunos días y *le tuvieron é poseyeron hasta que con un mandamiento que* PARA ELLO DIÓ EL NUNCIO DE SU SANTIDAD, *fué llevado el dicho cuerpo á la villa de Alba con mucho secreto*, y tanto, que ninguna persona de la ciudad lo entendió; y de esta manera las dichas monjas fueron despojadas del dicho cuerpo como es público é notorio, é pública voz é fama, é común opinión en esta ciudad de Ávila.

22. En la veintidós pregunta dijo: que ha oído decir por público é notorio que todo el tiempo que el cuerpo de la dicha Teresa de Jesús estuvo en Alba lo tuvieron debajo de tierra, é que no estaba con la decencia que convenía, é que no sabe que el

dicho Duque de Alba (1) ni Prior de San Juan, Don Fernando, hayan hecho cosa señalada en servicio de Dios y de su sierva, porque así lo oyó decir, y esto responde.

23. A las veintitrés preguntas dijo: que ha oído decir por público é notorio, que los dichos Duques de Alba é Prior Don Fernando no tienen en el dicho monesterio de la Encarnación de Alba, capilla ni cosa alguna, ni son ellos los fundadores é dotadores de dicho monesterio, porque ha oído decir que una mujer particular le dotó é fundó, y se refiere á la escritura de fundación é dotación que de ello habrá, y esto responde.

24. En la veinticuatro pregunta dijo: que lo que ha dicho es verdad, público é notorio so cargo del juramento que tiene hecho y lo firmó de su nombre, etc.=Pº de las Cuevas.=El Licenciado Jnº de Porres.=Pasó ante mí: Ruiz Caballero.=Está rubricado.

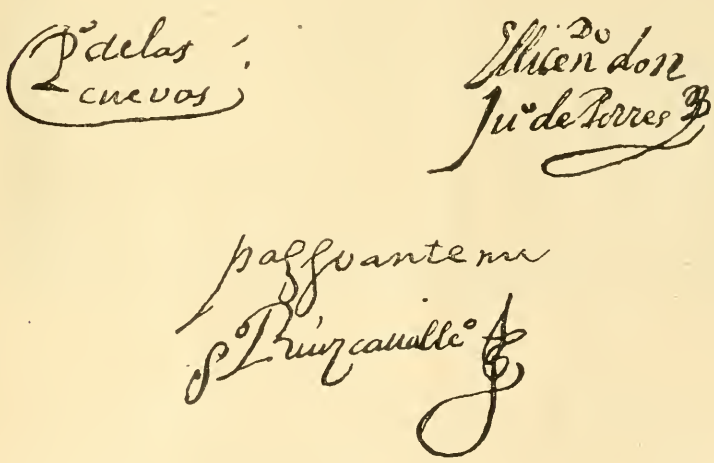

(Continuará.)

7 Enero 1916.

JOSÉ GÓMEZ CENTURIÓN,
Correspondiente.

---

(1) En efecto; el entonces V Duque de Alba, D. Antonio Alvarez de Toledo, poco podía hacer ni representar, consentir ni oponerse, cuando sólo contaba muy pocos años de edad y se hallaba bajo la curaduría de su tío carnal, no legítimo, D. Fernando el Prior de San Juan.

V

OTRO AUTÓGRAFO EPISTOLAR INÉDITO DE SANTA TERESA DE JESÚS

(Burgos, á fines de Marzo de 1582).

Como es de todo el mundo bien sabido, la fundación de Burgos, última de las que personalmente llevó á cabo la gran Santa Teresa de Jesús en el pleno declive de la vida, ocasionó á la Reformadora insigne, sufrimientos y contrariedades más agudos en el orden moral, que la lucha titánica y que el esfuerzo supremo mantenidos por ella y sus compañeros en el viaje á la ciudad del Arlanzón, cabeza del condado de Castilla, para resistir la violencia de temporales capaces de sobrecoger el ánimo mayormente varonil y destrozar la salud del sujeto más fuerte y vigoroso.

Pero ya en Burgos la gran Santa, consolada por los afectuosísimos cuidados de doña Catalina de Tolosa, enferma de la garganta, sin hogar propio, sin los recursos necesarios y sin las licencias indispensables para formalizar aquella fundación, soportó uno y otro mes, angustias y privaciones, fingiendo esperanzas para contrarrestar tremendas realidades, sin el consejo y sin la ayuda de Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios é incurriendo en el enojo de clérigos y de seglares, nada propicios á consentir, la instauración del monasterio de la Reforma Carmelitana.

Debió interponer la Santa todas sus grandes influencias para realizar aquellos propósitos, sostenidos con tenacidad y perseverancia, y ayudada principalmente por la gestión de su gran protector D. Álvaro de Mendoza, Obispo por aquel entonces de Palencia, puso fin á la campaña emprendida, al parecer, bajo no buenos auspicios.

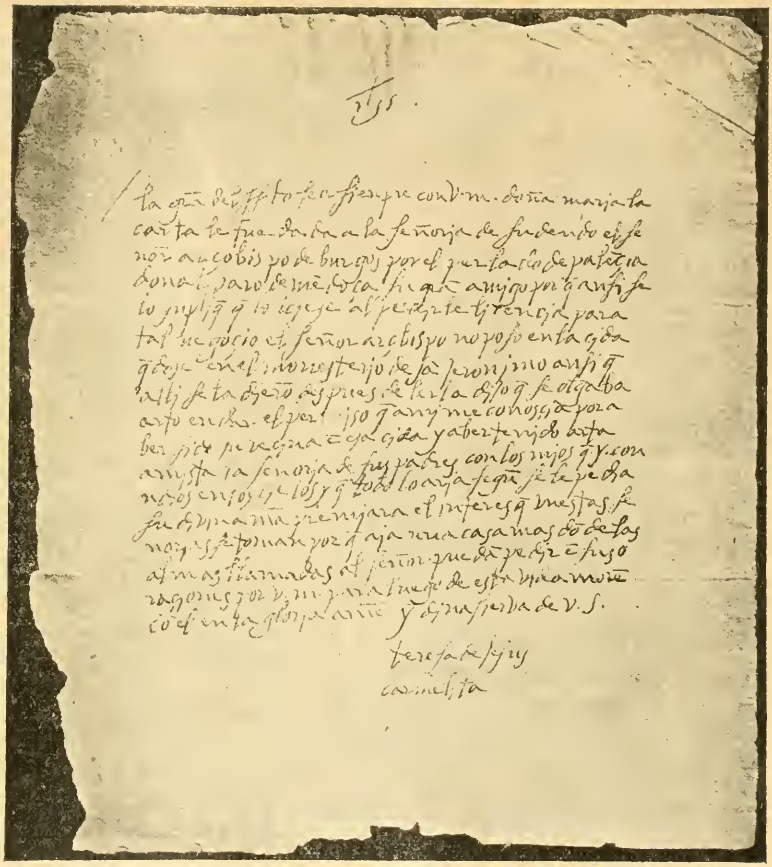

+
Jhs.

/ la grā del ssto sea
siempre con v. m. doña
maria la carta le fue dada a la
señoria de su deudo el señor arço-
bispo de burgos por el perlado de
paleçia don alvaro de mēdoça
su grā amigo por q̄ ansi se lo
supliq̄ q̄ lo iciese al pedirle
licencia para tal negocio el señor
arçobispo no poso en la cida
q̄dose en el monesterio de sā

+
Jesús.

La gracia del Espíritu Santo sea
siempre con vuestra merced, Doña
María: La carta le fué dada á la
señoría de su deudo el Señor Arzo-
bispo de Burgos por el Prelado de
Palencia, Don Alvaro de Mendoza,
su gran amigo, porque así se lo
supliqué que lo hiciese al pedirle
licencia para tal negocio. El Señor
Arzobispo no posó én la Ciudad,
quedóse en el Monasterio de San

jerónimo ansi q̃ alli se la dierõ
despues de lerla dijo q̃ se
olgaba arto en dar el permiso q̃
a mi me conosçia por aber sido su
vecina ẽ esa cida y aber tenido
arta amista la señoria de sus pa-
dres con los mios q̃ y. con
dios en los cielos y q̃ todo lo
aria segũ se le pedia su divina
ma premiara el interes q̃
vuestras señorias se toman por q̃
aia una casa mas dõde las almas
llamadas al señor puedan pedir ẽ
sus oraçiones por v. m.
para luego de esta vida morẽ cõ
el en la gloria amẽ ỹdina
sierva de v. s.

teresa de Jesús,
carmelita.

Jerónimo (1), así que allí se la dieron. Después de leerla, dijo que se holgaba harto en dar el permiso; que á mí me conocía por haber sido su vecina en esa Ciudad y haber tenido harta amistad la señoría de sus padres con los mios, que yacen con Dios en los cielos, y que todo lo haría, según se le pedía. Su divina Magestad premiará el interés que vuestras señorías se toman porque haya una casa más, donde las almas llamadas al Señor, puedan pedir en sus oraciones por vuestra merced, para luego de esta vida, moren con Él en la gloria. Amen. Indigna sierva de vuestra señoría,

Teresa de Jesús,
Carmelita.

Basta la simple lectura de este precioso autógrafo teresiano para obtener la seguridad:

1.° De que está escrito en Burgos.

2.° De que se dirige á una doña María, deuda del Arzobispo de dicha ciudad, que por aquella sazón lo era D. Cristóbal Vela.

3.° De que la destinataria residía en Ávila; y

4.° De que Santa Teresa suscribió el documento anteriormente á la inauguración del Monasterio burgalés, fecha comprendida entre la llegada de la insigne Madre Reformadora á la capital castellana el viernes 26 de Enero, un día después de la

(1) Primitivamente fué conocido este monasterio por Nuestra Señora del Prado, pequeña ermita, en la que celebraba cultos la cofradía de San Lázaro, hasta que el Abad de la iglesia, D. Roberto de Moya, consiguió del General de los Jerónimos, Fr. Esteban de León, que el Prior de la Almedilla, Fr. Sancho de Burgos, con tres monjes más, tomase posesión del edificio, la que tuvo lugar en 30 de Enero de 1440.

Costeó la primera fábrica Don Rui Gómez de Avellaneda. El templo fué levantado por los Reyes Católicos, que destinaron la capilla mayor para enterramiento de los infantes D. Fernando y D. Juan, hijos del rey chico de Granada.

festividad de la conversión de San Pablo y el 16 de Abril, octava de Pascua de Resurrección, en que se dijo la primera misa. Dentro de ambos límites me inclino á creer que la carta fué escrita pocos días después del 18 de Marzo, en que adquirió la casa para establecer definitivamente el monasterio del glorioso San José de Santa Ana, en el año de 1582.

De atenernos á lo consignado en el gran Libro de las Fundaciones, «el año de MDLXXX, estando yo en Valladolid, pasó por allí el Arzobispo de Burgos... (que lo era antes de Canaria); supliqué al Obispo de Palencia, D. Álvaro de Mendoza... le pidiese licencia para fundar en Burgos..., etc.» (1), podríamos asignar al autógrafo de que se trata, como sitio de la suscripción, Valladolid y como fecha, Septiembre á Diciembre de 1580, ó sea durante la temporada de su permanencia en la capital del Esgueva hasta que salió para implantar la fundación palentina.

Sin embargo de lo expuesto, para mantener la probabilidad de que esta Carta fué firmada en Burgos y á fines de Marzo de 1582, existen razones ó, cuando menos, presunciones que no se pueden ocultar al conocedor de la cronología teresiana, á saber:

1.ª Dispuesta la Santa para realizar la fundación de Palencia á petición del insigne Prelado, decidido protector de la Reforma (2), su principal preocupación por las indicaciones de los Padres de la Compañía, Ripalda y Baltasar Alvarez, por las instancias de la Priora de Valladolid y por la comunicación con el Canónigo Reinoso, en la imposibilidad de actuar á un tiempo en Palencia y Burgos, consagróse á zanjar las dificultades palentinas muy preferentemente.

2.ª La enfermedad que mientras permaneció en Valladolid deprimía su físico y angustiaba su moral, limitó aquella actividad incansable que en el lapso de tantos años permitióla atender y acudir á la vez á múltiples y variadísimos negocios.

3.ª Durante aquella estancia, posterior á la intervención que

---

(1) Nueva edición conforme al original autógrafo, publicada y anotada por el Dr. D. Vicente de la Fuente, págs. 378 y 379. Madrid, 1882.

(2) D. Álvaro de Mendoza, antes Obispo de Ávila, que tanto empeño mostró por la primera fundación de San José de Ávila.

tuvo en la testamentaría de su hermano D. Lorenzo (1) para arreglar asuntos importantes de sus sobrinos y las gestiones practicadas para conseguir del Papa Gregorio XIII Bulas Apostólicas autorizando á los Descalzos á que formasen provincia aparte, Teresa de Jesús, sentía las grandes fatigas de no pequeños trabajos, aumentadas por los consiguientes á sus viajes de Toledo á Segovia, de Segovia á Ávila, de Ávila á Medina y de Medina á Valladolid, todos desde fines de Junio á principios de Septiembre.

4.ª Por esta época la actividad epistolar de la Santa decayó, hasta el extremo de necesitar secretaria, cuyas funciones desempeñó la venerable Madre Ana de San Bartolomé, que por cierto imprimía tales rasgos a su letra, que, para el no versado en conocimientos paleográficos, resultan casi ilegibles los escritos de esta Madre.

5.ª Revisadas todas las cartas de la Doctora eximia, hasta el día conocidas, no existe una sola en la que se refiera, de cerca ni de lejos, á la fundación burgalense ni á negocio con Burgos relacionado; y

6.ª De la comparación del documento autógrafo que motiva estas líneas, con el publicado por el sabio director de la Real Academia de la Historia (2), cuya fecha corresponde á 1580, y con el que yo tuve la honra de publicar en este Boletín (3), al que atribuí como fecha probable principios de Agosto de 1582, resulta claro hasta la evidencia, que la carta toda autógrafa objeto de estas sencillas ilustraciones, se escribió en Burgos y á fines de Marzo de 1582.

Mide el documento 24 centímetros de alto, por 21 de ancho.

La filigrana del papel representa: mano plana de persona, con cruz latina en la palma y flor de cinco hojas, apoyada sobre el borde superior del dedo medio ó del corazón.

---

(1) Fallecido el 28 de Junio.

(2) Boletin de la Real Academia de la Historia, tomo LVII, pág. 505. Madrid, 1910.

(3) Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo LXVI, pág. 151. Madrid, 1915.

Procede el autógrafo de Ávila (1), de la repetidamente citada familia Oviedo Cordovilla, y por lo tanto, de sucesores de deudos de Santa Teresa de Jesús, y en él juegan tres personalidades importantes á las que para el completo de esta ilustración, es forzoso dedicar unas cuantas docenas de palabras.

I

Doña María Vela.

Cuando se trata de concretar la personalidad del destinatario de una carta falta de sobrescrito y en la que sólo se consigna el nombre patronímico ó de pila, únicamente por deducciones del contenido á expensas del conocimiento de personas y de cosas, es posible obtener la conjetura, con más ó menos garantías de certeza, según los casos.

Lo que no puede apoyarse sobre documentos, queda por sí mismo encomendado á los estímulos de la opinión, y la opinión, por respetabilidad que tenga el emitente en cuestiones de historia, hay que recomendarla á la crítica para que, previos altos y maduros juicios, la afirme ó rectifique.

No hallo (y lo he meditado mucho) en Ávila, por aquella sazón, otra doña María *deuda* del Arzobispo de Burgos Don Cristóbal, de alta categoría social, como se desprende del tratamiento con que finaliza la Carta que se ilustra y de circunstancias propias para relacionarse con la gran Santa en 1582, que doña María Vela, sobrina segunda del Prelado de referencia, y monja entonces, sin profesar aún, en el Real Monasterio de Bernardas de Santa Ana.

En este supuesto, la destinataria de la Carta todavía inédita,

---

(1) Fué descubierto, como la mayor parte de los que enriquecen mi biblioteca Teresiana, por el cultísimo y malogrado arqueólogo D. Francisco Llorente Poggi, mi entrañable amigo, que acaba de rendir el inexorable tributo que todos debemos á la muerte, en la plenitud de sus aptitudes para la ciencia, y cuando sabiamente organizaba el Museo Provincial de Bellas Artes de Ávila, del que fué primero y dignísimo Director.

era aquella mujer santa, de grandes analogías con Teresa de Jesús, que poco vivirá quien no alcance á verla colocada en los altares.

Nació en Cardeñosa (1), á 12 kilómetros de Ávila, el sábado santo 5 de Abril de 1561, de don Diego Alvarez de Cueto y de doña Ana de Aguirre, su mujer (2); era nieta de otra doña María Vela (3), de la que tomó el nombre, emparentada con lo más linajudo del solar abulense y hermana de Blasco Núñez Vela, virrey del Perú.

El abuelo de la insigne monja Diego Alvarez de Cueto, fué á América en la expedición de su cuñado D. Blasco, con el cargo de Almirante de la mar.

---

(1) «Cabeça de Marquesado: Della fué natural la Virgen Santa Barbada; y la Venerable Madre Isabel de Santo Domingo, compañera de la Santa Madre Teresa de Jesús. Y en ella murió el Infante don Alonso, que tomó el título de Rey de Castilla, viviendo su hermano el Rey don Henrique el Quarto». Maestro Gil Gonçalez Dávila. *Teatro Eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los Reinos de las dos Castillas*, tomo II, página 209. Madrid, MDCXLVII.

(2) «En el libro de bautismos de la parroquia de Cardeñosa falta precisamente el folio donde debía encontrarse la partida de nuestra Santa—me dice la Madre Abadesa del Real Monasterio citado en carta 27 de Abril último—, y sólo aparece en un librito suelto que tienen en la parroquia lo siguiente:

(Fe de bautismo de la V. D.ª María Vela.)

María hija de Diego Alvarez de Cueto fué bautizada por Antonio Ordóñez Cura en 13 días del mes de Marzo de 1561. Su padrino Agustín Olivares Serra, María Bazque de Cardeñosa, madrina.»

Este documento contradice lo afirmado por el Dr. González Vaquero, respecto del nacimiento, que fija en *sábado santo de 1561*, que según el calendario era el 5 de Abril, por corresponder la Pascua al 6 del dicho mes. Lo extraño es, que cuando el sabio doctor señala día de la semana á las fechas que fija, casi ninguna vez acierta. Prescindiendo de este detalle, el autor de *La mujer fuerte*, su confesor, entiendo que ha podido equivocarse en la designación de los días por sus nombres, pero no en el señalamiento de las fechas, y como la *Fe de bautismo* transcrita carece de garantías, me he limitado á consignarla en esta nota.

(3) La carta no pudo ser dirigida á esta señora, porque debió morir antes que su hija, la monja bernarda á que nos referimos, según se desprende de estas palabras: «Muerta su madre—Noviembre de 1581—, no la quedó á la sierva de Dios en el siglo, persona á quien tratar fuera de sus hermanos...» Miguel Gonçález Vaquero. *La mujer fuerte*, por otro título, la *Vida de doña María Vela*... Madrid, 1674, folio 12.

Recibió doña María las aguas del Bautismo, en el mismo pueblo donde vieron sus ojos por primera vez la luz del sol, á los nueve días del nacimiento, esto es, el domingo de Cuasimodo, 13 de Abril (1).

Su padre, nombrado también Diego Alvarez Cueto, falleció de treinta y cuatro años en 1570, y tuvo por hijos á D. Diego, el mayorazgo; á D. Lorenzo, monje Bernardo en el convento de la Espina; á nuestra doña María, á doña Jerónima y á doña Isabel.

Tomó el hábito blanco de religiosa Bernarda, juntamente con su hermana doña Jerónima, el día de San Juan (2), de Mayo de 1576, y en el mismo día de 1582 profesaron ambas.

Estaba, pues, sin profesar aún doña María, cuando recibió la Carta de Teresa de Jesús, participándola que su tío el Arzobispo D. Cristóbal había atendido su recomendación en favor de los nobles propósitos de la insigne Madre reformadora.

Fundó el convento de Santa Ana el Obispo D. Sancho Dávila, de la noble casa de Velada (3).

Por privilegio de Alfonso VIII, «cada labrador de toda tierra de Ávila que labrare con una yunta de bueyes, en llegando á coger quince fanegas de trigo es obligado á dar tres celemines á este convento» (4). En el dicho monasterio se hallaba en concepto de monja profesa doña Isabel Cueto, hermana del don Diego, padre de doña María Vela.

El primer confesor de la novicia fué el P. Gaspar de Ávila, que antes lo había sido de su tía.

En Noviembre de 1581 murió doña Isabel Cueto, madre de la esclarecida virgen doña María; súpolo ésta *tañendo el órgano*

---

(1) Indudablemente, por aquellos tiempos no se acostumbraría á bautizar en la semana de Pascua de Resurrección.

(2) Según reza el calendario: día 6, San Juan Ante-Portam-Latinam; día 16, San Juan Nepomuceno, y día 27, San Juan, Papa y mártir. Es de suponer fuera el primero, porque le celebra la Iglesia dos festividades y *se le daba* el nombre del mes, para diferenciarle.

(3) Fué primero canónigo y después Obispo de Cartagena, de Jaén y de Plasencia. Escribió un libro sobre veneración de las Reliquias de los Santos.—Gil Gonçalez de Ávila, obra citada, pág. 240 del tomo II.

(4) González Vaquero, obra citada, folio 4 v.

RETRATO DE LA VENERABLE MADRE DOÑA MARÍA VELA, DE AUTOR ANÓNIMO, EXISTENTE EN EL REAL MONASTERIO DE SANTA ANA DE ÁVILA

á la Misa Mayor y con la misma paz, sin mudar semblante, continuaba, *hasta que la obediencia la mandó que fuera á la celda donde estaban su tía y hermana con mucho sufrimiento.*

Se hallaba por aquella época en el Real monasterio de Santa Ana de Ávila, otra novicia, con la que mantuvo estrecha amistad y que profesó antes que ella, doña María de Ávila, hija de Garci Vañez de Moxica y de doña María de Velasco, sobrina del Cardenal D. Francisco de Ávila y hermana del Arcediano de Toledo D. Francisco de Moxica.

Tuvo doña María Vela, el don del temor de Dios que le dictaba penitencias rigurosísimas de ayunos y silencio, y tomándola las monjas por *endemoniada*, dos veces cuando menos recibió conjuraciones y exorcismos.

En el Adviento del año 1600 y antes de cumplir los cuarenta, ejerció durante dos trienios seguidos, el importante cargo de Maestra de novicias, en sustitución de doña Ana Villarroel.

Como Santa Teresa, tuvo María Vela, éxtasis y arrobamientos, visiones y deliquios con su Dios, y apuró hasta las heces el cáliz de la amargura, con frecuentes quebrantos de salud y con denuncias al Tribunal de la Inquisición (1), siquiera obtuviese fallo con todos los pronunciamientos favorables.

Hablaron con doña María Vela, y aprobaron su espíritu: Fr. Domingo Bañez y Fr. Juan de Alarcón, dominicos; los Padres José Acosta, Cristóbal de Ribera, Rodrigo Cabrero, Luis de la Puente, Gonzalo de Ávila, Labata Provincial de Castilla la Vieja; Diego de Villena, Francisco de Salcedo y Alonso de Ávila, todos de la Compañía de Jesús; Fr. Lorenzo de Cueto, monje Bernardo Abad de la Espina; Fr. Tomás de Jesús, Fr. Eutropio del Carmelo y Fr. Jerónimo de San Eliseo, carmelitas, y los cléri-

---

(1) Por los escrúpulos de las monjas al leer el edicto que en Junio de 1603 puso en la catedral uno de los inquisidores del Tribunal de Valladolid, como preparatorio de la *visita ordinaria*, fué denunciada por el capellán mayor del monasterio; pero apercibido el Juez por el P. Alarcón, obtuvo fallo favorable. La acusación principal fué, que había dicho «nadie se encomendase á los Santos, porque los Santos no oían nuestras oraciones». – Gonzalez Vaquero, obra citada, cap. LV.

gos Julián de Ávila y Francisco Díaz, personajes en su mayoría de gran importancia en el teresianismo, principalmente el maestro Julián de Ávila, nacido en 1527 de Cristóbal de Ávila y de Ana de Santo Domingo.

Fué este insigne sacerdote capellán y confesor de Santa Teresa de Jesús, y con ella concurrió á las fundaciones de Medina del Campo, Valladolid, Salamanca, Alba de Tormes, Segovia, Veas y Sevilla (1). Con el caballero Gaitán fué á Caravaca, á donde como es sabido no pudo llegar la Santa, y pretendió fundar monasterios de la Reforma en Portugal.

Él mandó á María Vela que escribiese su vida, y personalmente la entregó en Salamanca, para que la examinasen, al P. José Acosta y á otros Padres graves de la Compañía de Jesús.

Por disposición de la Abadesa del Real Monasterio de Santa Ana, sustituyó al P. Salcedo en la dirección espiritual de la prudentísima Virgen doña María, paisana y amiga de la gran Santa Teresa de Jesús, el venerable maestro Julián de Ávila (2).

---

(1) Dijo la primera Misa en la inauguración de los monasterios de Valladolid y Segovia.

(2) En toda disertación teresianista ofrece siempre el mayor interés cualquier noticia referente al insigne capellán, confesor, biógrafo y casi coautor de la Reforma de Santa Teresa, Julián de Ávila.

Murió este venerable sacerdote, siendo Capellán del Monasterio de San José de Ávila, el 26 de Febrero del año 1605.

El Dr. González Vaquero, testigo presencial, dice—obra citada—que fué el día 25. El Carmelita Fr. Francisco de Santa María opina que expiró el día 24.

Es de suponer que falleciese el 26, por lo que consta en un libro de Memorias que se encuentra en el Archivo del convento de MM. Carmelitas Descalzas de San José de Ávila, en cuyo libro está la cláusula testamentaria relativa á las misas, y á continuación de estas palabras «y el día que el Señor me llevare», se agregan, entre paréntesis, estas otras: «murió el 26 de Febrero, año 1605.»

Otorgó testamento ante Diego Salinas el 17 de Mayo de 1604.

Está enterrado en Ávila, y como era natural, en el dicho Monasterio de San José y en la capilla llamada de San Joaquín y de Santa Ana, donde se halla sepultado también el maestro Gaspar Daza, otro de los confesores más sabios de la Santa, y sobre su sepulcro se lee esta inscripción ó epitafio:

Hic jacet Julianus Davila Clericus
Intimus Magistri Daza amicus

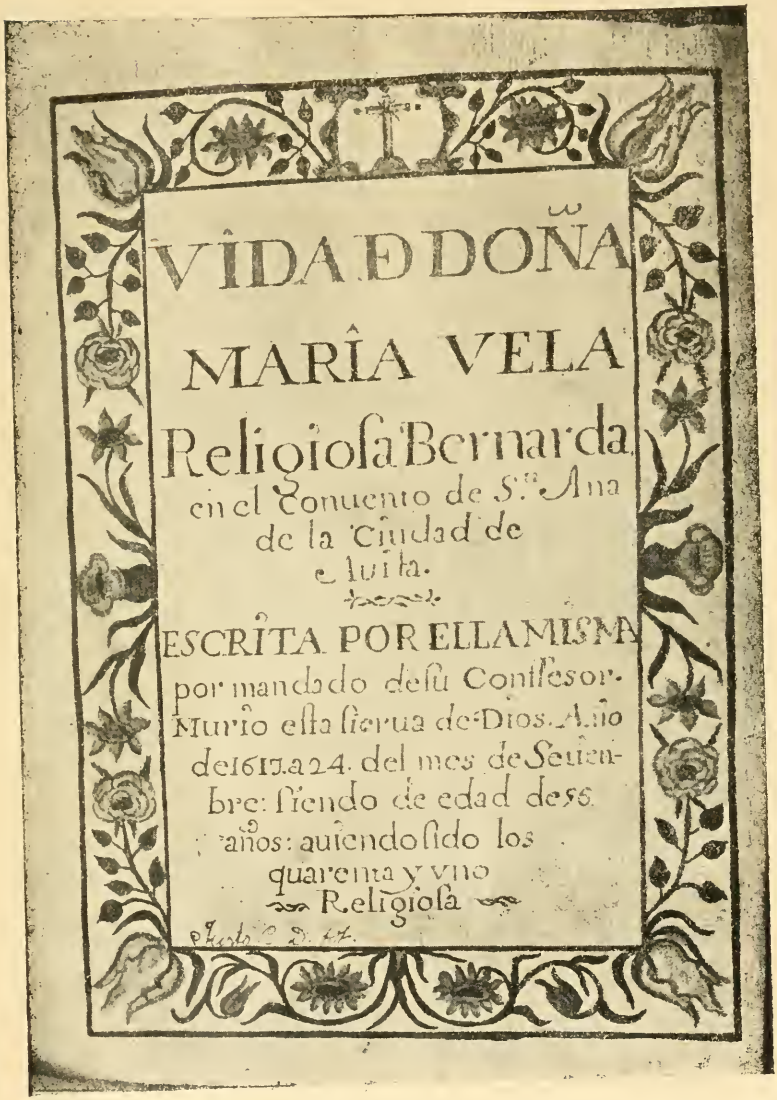
VIDA DE DOÑA
MARIA VELA
Religiosa Bernarda
en el Conuento de S.ta Ana
de la Ciudad de
Auila.
ESCRITA POR ELLA MISMA
por mandado de su Confesor.
Murio esta sierua de Dios. Año
de 1617. a 24. del mes de Seuen-
bre: siendo de edad de 56.
años: auiendo sido los
quarenta y vno
Religiosa

PORTADA DEL PRECIOSO CÓDICE QUE CONSERVAN LAS MONJAS DEL CITADO REAL MONASTERIO DE SANTA ANA DE ÁVILA, CUYO CÓDICE TIENEN ALGUNOS POR AUTÓGRAFO Y PUEDE QUE LO SEA

Murió doña María Vela el domingo 24 de Septiembre de 1617.

Dispúsose primeramente su enterramiento en uno de los claustros del Monasterio (1). Una monja que había sido Prelada entendió que debiera colocarse el cadáver de la admirable Virgen en «la Capilla del Cristo en el coro, al lado de la epístola frontera de la Capilla de Nuestra Señora del Sol», pero la Comunidad y el Obispo acordaron depositarle «al pie del altar de la Capilla de Nuestra Señora del Sol», verificándose la conducción con toda solemnidad, asistiendo al acto del sepelio el propio Prelado.

Era éste D. Francisco Márquez de Gaceta, varón de grandes virtudes, del Consejo Supremo de Castilla y presidente de la Chancillería de Valladolid (2). Fabricó á sus expensas en el Monasterio de la Encarnación, en memoria y honra de Santa Teresa de Jesús y «en el sitio donde ella avia tenido su celda quando fue alli Monja Profesa y Prelada», una Capilla que dotó con «dos Capellanías para el servicio della con ciertas Cargas... Queriendo saber... los cuerpos de Santos, las Reliquias é Imágenes más devotas de su Ciudad y Diócesis para ponerlos con toda decencia, consultó y escribió sobre ello á las Escuelas de la Universidad de Salamanca... murió... savado tercero día de Noviembre a° 1631... En... 1629 día 15 de Octubre puso la primera piedra para la fábrica del Monasterio de los Carmelitas Descalzos en la casa donde nació y se crió Santa Theresa» (3).

Este ilustre Prelado presidió el entierro de la extática virgen Doña María Vela, grandísima manifestación de dolor á la que se

---

Obit anno Domini 1605
Fuit Confessor et socius in Fundationibus
Santæ Virginis Teresiæ de Jesus.

Fr. Gerardo de San Juan de la Cruz, cultísimo Carmelita Descalzo, acaba de publicar en Toledo la vida de este venerable Maestro.

(1) En el que estaba enterrada doña Jerónima de Aguirre, su hermana.

(2) Nació en Burgos y fueron sus padres el Licenciado Juan Márquez y doña María de Allende.

(3) *Catálogo de Obispos de Ávila*, hermoso Códice que se conserva en el Archivo de la Parroquia de San Vicente de dicha ciudad. Folios 329, 30 y 31 de la copia que obra en mi Archivo.

asociaron nobleza y pueblo (1) y con Prevendados graves de la Catedral, llegó hasta la celda mortuoria en busca del cadáver colocado en ataúd, cosa nunca vista en aquel Convento (2).

Al siguiente día del sepelio fueron los funerales, oficiando el Provisor del Obispado; predicó el P. Diego Villena, de la Compañía de Jesús, que es, por este concepto, el primer biógrafo de doña María.

Entre la numerosa concurrencia, hallábase Doña Ana de Zúñiga, cuñada de la difunta, como viuda de su hermano don Diego (3).

El martes 2 de Octubre celebró honras fúnebres el Convento del Carmen Calzado, predicando Fr. Gregorio Bravo de Sotomayor, monje Benedictino.

En el Real Monasterio de Santa Ana existe un documento por el cual consta que «el día 26 de Junio (4) de 1623, en presencia del Obispo D. Francisco de Gamarra, de todas las personas necesarias como albañiles, notario y testigos, del confesor de la V. don Miguel González Vaquero y de la Comunidad, sacaron del sepulcro que estaba en la tierra del coro, el cuerpo íntegro...» (5), colocándole donde hoy se encuentra, esto es, en el centro del muro y entre los coros alto y bajo, mirando á la Iglesia.

El epitafio dice así:

---

(1) Cuando se supo en Ávila la noticia de la muerte de Doña María, llegaban las gentes al Convento «pidiendo que les diesen algo de la Santa que auia muerto». El Dr. González Vaquero, su Confesor, dijo «que no se les negase, pues venian con fe y deuocion... en este punto fué tan grande la de muchas Religiosas que ni la dexaron cabellos, ni tócas, ni velo, ni escapulario». Obra citada, folio 196.

(2) La Comunidad conserva una tradición relativa á Doña María Vela, prolija en detalles, de la que nada, según dicen, se ha perdido, por el interés que muestra en difundir todo lo concerniente á la insigne monja Bernarda.

(3) Había muerto el 9 de Diciembre de 1608.

(4) El Mtro. Gil Gonçalez Davila: Obra y tomo citados, pág. 203, dice que fué el 5 de Agosto, siendo Abadesa doña Maria Dávila.

(5) Transcripción que debo á la bondad de la R. Madre Abadesa Sor Tomasa de San Bernardo, á la que acompaña carta fechada en Ávila á 27 de Abril de 1916.

AQUI YACE EL CUERPO
DE LA VENERABLE MUGER FUERTE,
DOÑA MARIA VELA,
MONJA EN ESTA SANTA CASA
NATURAL DESTA CIUDAD:
MURIO A 24 DE SETIEMBRE
DE 1617.

II

Don Alvaro de Mendoza.

Fué este noble y virtuosísimo prelado, además de grande amigo y protector insigne de Santa Teresa de Jesús, el propulsor tal vez de la Reforma Carmelitana; un *Descalzo* de todo corazón y probablemente un fraile que, sin profesar, observaba la Regla primitiva. Bajo tales supuestos, resulta el personaje teresiano de más relieve entre todos los coautores de aquella revolución que produjo la obra magna, perfecta y acabada de la esclarecida virgen avilesa.

Mecieron su cuna áuras saturadas de prosapia y de riquezas, porque en aquellos tiempos, la aristocracia española, en el apogeo de su valer como clase directiva del orden social, mantuvo su influencia por la vocación con que se acogía á la cruz y por el valor con que empuñaba la espada.

Era Don Alvaro de Mendoza hijo de Don Juan Hurtado de Mendoza y de doña María Sarmiento, segunda condesa de Rivadavia. Abuelos paternos fueron Don Ruy Díaz de Mendoza, señor de Morón y de Gormaz, hijo del mayordomo mayor de Don Juan II y de doña Beatriz de Noroña, y por línea materna, Don Bernardino Sarmiento, primer conde de Rivadavia, hijo de Don Diego, Adelantado mayor de Galicia, y de doña María Pimentel.

Hermanos del venerable prelado eran Don Bernardino y doña María, sexta condesa de Rivadavia (1), casada con Don Francisco

(1) Doña María de Mendoza, trece abuela del autor de este modesto trabajo, fué sexta Condesa de Rivadavia, por fallecimiento de su sobrina

RETRATO DEL EGREGIO PRELADO DON ÁLVARO DE MENDOZA QUE CONSERVAN LAS CARMELITAS DESCALZAS DEL MONASTERIO DE SAN JOSÉ DE ÁVILA

de los Cobos, Comendador mayor de León y madre del Marqués de Camarasa.

Uno y otra, entusiastas devotísimos de la excelsa Madre Reformadora, ayudáronla en su empresa (1), no sólo con los eficaces auxilios del propio caudal, sino infundiéndole ánimos para perseverar en aquella obra siempre amenazada por la contrariedad nacida al amparo de los suyos y de los extraños, que se difundió

---

nieta, doña Leonor, quinta Condesa como hija del cuarto Conde D. Luis, que á su vez fué hijo del tercer Conde D. Diego, hermano de la dicha doña María, del Obispo D. Alvaro y de D. Bernardino.

(1) D. Bernardino fué á verla á Medina, deseoso de conocerla, «por lo mucho bueno que á su hermano... habia oido de ella y juntamente á ofrecerla una casa y una huerta muy grande dentro de una viña», distante un cuarto de legua de Valladolid. Matías Sangrador: *Historia de... Valladolid*, tomo II, pág. 329. Valladolid, 1854.

bien pronto por todos los ambitos de España y que perdurará á través de los siglos, porque es la obra perfecta de aquella mujer incomparable.

Comenzó Don Alvaro de Mendoza la carrera eclesiástica, ejerciendo una capellanía de los Reyes nuevos de Toledo; «desde su tiempo quiso y mandó que toda la cera que se gastase en la capilla fuese blanca, habiendo sido parda hasta entonces» (1).

En 1560 fué promovido al obispado de Ávila, donde conoció á la Madre Teresa, que por aquella sazón, unida á doña Guiomar de Ulloa, comenzaba los preparativos de la Reforma Carmelitana, ofreciendo la obediencia al Provincial (calzado), y como aquél se negase en redondo á recibirla, entregósela al Obispo Don Alvaro, «no menos noble por condición que por sangre y de gran piedad. Dificultaba el caso de la fundación sin renta. Tomó la mano el santo padre fray Pedro de Alcántara á petición de todos, y porque se hallaba en la cama impedido para salir de Ávila á buscar al Obispo ausente, le escribió un billete» (2), cuyo original conservan en su Archivo las Madres de San José de Ávila.

Cambiaron de tal suerte las cosas á medida que el tiempo sucedía, que en documento suscrito por doña Guiomar de Ulloa en 27 de Julio de 1577, diligenciado por Don Gaspar Vázquez Salazar, notario público del número de la Audiencia eclesiástica de Ávila y su Obispado, se solicitó la absolución de la obediencia á que estaba afecto el monasterio de San José, para entregarla á los superiores de la Orden, toda vez que ningún otro convento de la Reforma se hallaba en este caso excepcional.

Hízose traslado de la súplica á la Comunidad, por providencia del siguiente día, ante los testigos Juan Valiño, Juan de Castañeda y Mateo Sánchez; y Teresa de Jesús, priora, y María de San Jerónimo, subpriora, Isabel de San Pablo, María de San José, Ana

---

(1) Cristóbal Lozano: *Los reyes nuevos de Toledo*. Barcelona, 1792, página 446.

(2) *Crónica de la Reforma de los Descalzos*, tomo I, pág. 152. A pesar del gran interés que tiene el documento, se hace gracia del contenido para no alargar esta breve monografía.

de Jesús, María de Cristo, Petronila Bautista, Isabel Bautista, Ana de San Pedro y Mariana de Jesús, todas monjas profesas, dijeron «que ellas no tenían que... alegar contra lo en la dicha petición contenido, antes todas ellas é uno á uno... dixeron que lo mismo que la dicha doña Iomar..., piden é suplican..., por sí é por las demás monjas ausentes..., para que ellas así absueltas y dadas por libres de la obediencia que tienen dada á su S.ª, y sus sucesores la puedan prestar é dar de nuevo al superior de la dicha orden..., fueron presentes por testigos Julián Dávila, clérigo, y Francisco Alonso...»

En su vista el Obispo Don Alvaro de Mendoza en 2 de Agosto de 1567, teniendo en cuenta «que de la Orden de las Dezcalzas... no hay más de este monesterio subjecto al Obispo..., por justas causas é razones que á ello le mueven..., absolvió á la priora é monjas... de la obediencia que le tenían prestada é dada como Obispo de Ávila... é trasfirió al superior de la Orden é ansí lo proveyó..., siendo presentes por testigos don Diego del Águila é Alonso Vera é Lorencio de Cepeda» (1).

Al acceder Don Alvaro de Mendoza á lo solicitado por doña Guiomar, manifestó «su deseo de enterrrase en la capilla mayor del Convento de San José, muriese donde muriese, y de que la Santa también reposase en la misma iglesia» (2).

Indudablemente estos deseos decidieron al Obispo á construir por su cuenta la dicha capilla mayor, según consta de la declaración de Francisco de Mora, aposentador del palacio del Rey Felipe III y su Arquitecto, prestada en las Informaciones para la canonización de la Santa. «Llegado á Ávila fuime... al Monasterio de S. Joseph, di mi carta á la Priora, pedile me abriese la Iglesia, hizolo y estábase... acabando de labrar... la Capilla mayor... que de limosna la hacía Don Alvaro de Mendoza... muy estrecha y ahogada... muy pequeña y todo muy pobre» (3).

---

(1) Obra este documento en el Archivo de las Carmelitas de San José de Ávila.

(2) Fr. Silverio de Santa Teresa.—Biblioteca mística carmelitana.—*Obras de Santa Teresa de Jesús*, tomo II, pág. 219. Burgos, 1915.

(3) *Historia de las Providencias maravillosas... en la construcción del*

Otro documento, además, confirma los deseos del Prelado: «la escritura hecha entre el señor Obispo y el Provincial antecedente (Fr. Jerónimo Gracian de la Madre de Dios), en la cual el dicho Provincial en nombre de la Religión... se había obligado á dar el cuerpo de la Santa si muriese fuera de Ávila para ponerle al lado del Evangelio en la Capilla mayor y enfrente del sepulcro propio que al de la Epístola tenía elegido», cuyo documento, muerta la insigne Madre Teresa, exhibió á nombre del Prelado, que por aquel entonces lo era de Palencia, por conducto del Canónigo Don Juan Carrillo, al que envió con instrucciones de que robusteciera la demanda, invocando, á más del texto auténtico de la escritura «el amor de Don Alvaro á la Santa, las obligaciones que la Descalced le tenía por haber sido su amparo y los deseos y afectos de la ciudad de Ávila que pedía su prenda y hija» (1).

El Capítulo provincial de Pastrana, celebrado por Octubre de 1585, persuadido de la justicia de las peticiones, decretó la traslación del cuerpo de la Santa desde Alba de Tormes á Avila, encargando de ejecutarla á los PP. Gracian y Gregorio Nacianceno (2), con orden de unirse á los delegados del Obispo Mendoza para dicho fin, Don Juan Carrillo y P. Julián de Ávila.

En 28 de Noviembre de 1568 se fundó en Duruelo (Ávila) el primer Monasterio de Descalzos en casa donada por Don Rafael Mexia Velázquez, y allí vivieron observando con todo rigor la Regla primitiva, Fr. Antonio de Jesús, Fr. Juan de la Cruz y Fr. José de Cristo. «Dió el consentimiento para fundar la di-

---

Monasterio de San José. Códice hermosísimo á dos tintas, escrito por Fr. Manuel de Santa María, que se conserva en el Archivo del dicho Convento, folio IV vuelto, de la copia que obra en el mío.

(1) *Crónica de la Reforma de los Descalzos*, tomo II, lib. VII, cap. I, página 174.

(2) Nació este Padre en Villarrubia de los Ojos, en 1548. Se ordenó de Sacerdote á los veinticinco años, después de haber cursado sus estudios en Alcalá. Antes de profesar, en 27 de Marzo de 1576, fué Maestro. Murió en Madrid después de haber sido Provincial y Definidor en el Convento de San Hermenegildo (donde se hallaban los primeros Carmelitas de la Descalcez Fr. Juan de la Miseria y Fr. Francisco del Niño Jesús), en 17 de Diciembre de 1599.

cha casa i Monasterio... Don Alvaro de Mendoza, Obispo de Ávila» (1).

Asistió el ilustre y egregio Prelado, gobernando la diócesis abulense, al Concllio compostelano en Salamanca, por los años 1566 y 1567, y en él dió noticias de Santa Teresa de Jesús y de la Reforma emprendida por esta mujer extraordinaria é incansable (2).

En el Códice que se conserva en el Archivo de la parroquia de San Vicente de Ávila, relativo á biografías de señores Obispos, inédito, constan datos muy curiosos que patentizan la actuación de Don Alvaro, instituyendo en la Iglesia de San Millán, en 1569, una Cofradía dedicada al santísimo nombre de Jesús, con indulgencias para los que observasen las constituciones que aprobó en 14 de Abril del mismo año, y á los que saludasen á otros con estas palabras: «Loado sea nuestro Señor Jesucristo.»

Bautizó las campanas de la Catedral (3), con asistencia de Canónigos, etc.

«Hizo un Colegio de Sacerdotes a instancias del V. Pe Mtro Juan de Avila, Apostol de Andalucía y de la Ve María Díaz (4), en la casa q̃ avía sido antes Monasterio de Monjas Benedictinas del título de Sn. Millan y que entonces era Casa para los Niños de la Doctrina Christiana que avia fundado el año 1469 Juan Núñez de Abila, cuias Monjas pasaron á las de Santa Ana, aº 1569. Agregole dos beneficios préstamos de las Iglesias parroquiales de Salmoral y Salva. Dios.» Dió el decreto «desta ereccion.. en Olmedo de su Diócesis, en 24 Noviembre del aº 1568» con la apro-

---

(1) Era Provincial el P. Maestro Fr. Alonso González.—*Crónica de la Reforma de los Descalzos,* tomo I, lib. II, cap. XX, pág. 272.

(2) Suscribió las Actas de las sesiones con estas palabras: «Ego Alvarus Episcopus Abulensis subscripsi».—Códice sobre noticias biográficas de los Obispos de Ávila.

(3) Con los siguientes nombres: «El Salvador, a la que llaman Esquilon de la Ronda; Santa María, a la mayor; San Juan, a la mediana; San Augustin, a la del Obº; el Angel Custodio, a la de la esquina; Santa Bárbara, a la de la entrada al campapario; Santa Catharina, a la del medio, y San Joseph, al campanario todo.»—Códice citado.

(4) Cuando publique otro autógrafo inédito de la gran Santa, cuyo contenido se refiere á esta excelsa Virgen abulense, daré alguna noticia relativa á su vida.

bación y confirmación de San Pío V, por Breve Apostólico dado en Roma á 28 de Julio del siguiente año.

Don Alvaro y su hermana doña María, condesa de Ribadavia, labraron «en mármol la imagen de San Segundo (primer Obispo de Ávila), en Abril de 1573» (1).

Fué promovido Obispo de Palencia en 1577, y como tal prelado asistió al Concilio de Toledo en 1583.

En la capital palentina fundó el hospital de San Blas, que luego fué convento de San Juan de Dios.

Tanto en Ávila como en Palencia, continuó relacionándose de palabra y por escrito con su gran protegida Teresa de Jesús, ayudándola siempre que pudo á continuar la Reforma, de la que fué insigne colaborador, no sólo en su jurisdicción, sino como intermediario.

Cuando aquella furiosa conjuración tramada contra Santa Teresa y los hijos de su reforma, en la que entraron los Carmelitas Calzados y el Nuncio, lo que motivó varias cartas de la Santa á Felipe II y hasta su entrevista con el Monarca en El Escorial, Don Alvaro de Mendoza escribió para defenderla al Rey, por conducto de su Secretario Mateo Vázquez, diciendo: he de «advertir á S. M. que siendo yo Obispo de Avila... favorecí el primer Monasterio de Monjas Descalzas... harto contradicho del demonio y de la ciudad... se ha levantado una tempestad... contra los frailes y monjas con municiones de los frailes del paño... es negocio muy de S. M. no permitir se alcen banderas contra la virtud... Yo tengo por muy buena muger á Teresa de Jesús... etc». (2).

La Santa le escribió, que hasta ahora se sepa:

Ávila, 6 de Junio de 1568. Diciéndole que le espera para visitar á sus hermanos doña María y Don Bernardino, y dándole noticias de la salud de Fr. García de Toledo, ilustre dominico, hermano del Duque de Alba (3).

---

(1) Pedro Fernández del Pulgar: *Teatro clerical apostólico y secular de las iglesias catedrales de España*, tomo III, pág. 248. Madrid, 1680.

(2) El original se conserva en el Archivo de la Casa de Altamira.

(3) Fué fundador y primer Prior del convento de la Madre de Dios de Alcalá en compañía del P. Báñez, confesor de la Santa.

Alba de Tormes, principios de 1574. Sobre la licencia que pretendió la insigne Reformadora del P. Visitador para estar en San José algunos días, sobre la entrada en el convento de Valladolid y con noticias de la M. María Bautista, de la duquesa de Alba y de la hermana del prelado, doña María de Mendoza.

Veas, 11 Mayo 1575. Carta relativa á la fundación de Sevilla (que emprendió por mandato del P. Gracián), pidiéndole su bendición y congratulándose de la ayuda de su primer capellán, Julián de Ávila.

Toledo, 15 de Septiembre 1576. En esta carta comunica noticias del Prior de Atocha, amigo del Nuncio y del P. Gómez, de la Compañía. Deja entrever algo que parece referirse á la fundación del Monasterio de las Descalzas Reales en Madrid.

Ávila, Agosto 1577. Trata de la necesidad en que está el convento de San José de dar la obediencia que entregó al prelado por agradecimiento á su gran protección, á los superiores de la Orden protestando de que todos éstos, incluso el P. Gracián, han de seguir siendo súbditos suyos (1).

Burgos, 13 Abril 1582. Dándole gracias porque su influencia venció todas las grandes dificultades que se oponían á aquella fundación. «Holgóse tanto el señor Arzobispo—dice—con la carta de V. S., que luego dió mucha priesa á que se acabase este negocio antes de Pascua, sin pedírselo nadie, y quiere él decir la primera misa y bendecir la Iglesia.» Y aludiendo á las monjas de Palencia: «Para las hermanas es harta ganancia tener á V. S. ahí, mas no faltan envidias y de la buena Pasqua que ternán, me huelgo.»

En otras muchas cartas de Santa Teresa, está escrito y encarecido el nombre de Don Alvaro de Mendoza, al que cita asimismo en los grandes libros de las *Fundaciones* y de su *Vida*.

No son muchos los autógrafos que del egregio prelado se conservan, pero en el Monasterio de San José de Ávila (2), existen

---

(1) En las cartas autógrafas de este Prelado, que publicaré en los Apéndices, que conservan las Carmelitas de San José de Avila, se firma así: «El Obispo y General».

(2) Carpeta encuadernada á mano con el título «Cartas de Don Alvaro de Mendoza y otras cosas importantes».

varias (1), creo que 18, dirigidas á los religiosos *nuestros* (sic), á la muy magnífica señora la señora María de Santo Jerónimo, Priora, á Don Juan Carrillo, tesorero y canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Avila, al P. Jerónimo Nacianceno, Vicario provincial de Castilla la Vieja, al Maestro Daza, Racionero de la Catedral abulense y á la M. Ana de San Pedro.

El contenido de todas estas cartas (2) es de fondo genuinamente teresianista, que revela todo el amor del más cariñoso de los padres, para con los hijos del Orden carmelitano, reformado por aquella mujer sabia y santa que durante un lapso de veinte años apenas si emprendió negocio alguno que no tuviera la bendición, la protección y el consejo favorable, de su insigne colaborador, Don Alvaro de Mendoza.

Falleció en Valladolid el 19 de Abril de 1586, y su cuerpo yace esperando la resurrección, en la Capilla mayor del Monasterio de San José de Ávila, casa solariega de la gran reforma teresiana, que algunos años estuvo á su obediencia, sin cumplirse el gran deseo que mostró para que en frente de sus despojos mortales estuvieran los restos venerables de Santa Teresa de Jesús.

Este epitafio se lee sobre su tumba:

ALVARUS DE MENDOZA
DEI GRATIA QVONDAM
EPISCOPUS ABULENSIS
DE INDE PALENTINUS
COMESQVE PERNIÆ HUIUS
CAPELLÆ FONDATOR
NECNON EIUSDEM MONASTERII
TOTIUSQUE ORDINIS
BENEFICENTISSIMUS PROTECTOR.
OBIIT 19 APRILIS
MDLXXXVI

(1) Por su gran interés las publicaremos íntegras en los Apéndices.

(2) En varias de ellas consta la intervención del Prelado en la traslación del cuerpo de la Santa á Avila y los buenos oficios del Canónigo Carrillo.

III

Don Cristóbal Vela.

En todos los catálogos de avileses ilustres figura Don Cristóbal Vela, segundogénito del gran General Blasco Núñez Vela, Virrey del Perú (1), primo carnal de doña Ana de Aguirre, y, por lo tanto, tío segundo de su hija María Vela «la muger fuerte», á la que Teresa de Jesús escribió la carta de que se trata, ya que á ella había acudido para que interpusiese su legítima influencia cerca del esclarecido Prelado, á fin de orillar una de las mayores dificultades surgidas con motivo de la fundación de Burgos.

Fué su madre doña Brianda de Acuña (2).

Dice Gil González Dávila que se llamó su madre doña María Tavera, cuya equivocación proviene, en mi concepto, de cierta partida de bautismo relativa á Cristobal Vela, deudo del Prelado, que nació en 1561, de Antonio Vela y María Tavera, apadrinado por Miguel Vela y «María, su hermana» (3).

De Blasco Núñez y doña Brianda fueron hijos, además de don Cristóbal: «Don Antonio Vela Núñez, Don Juan de Acuña Vela caballero del hábito de Alcántara (4); Don Diego Vela Núñez del hábito de San Juan; Don Luis Vela del hábito de Santiago; Doña María muger de Don Bernardino de Abellaneda, y Don Miguel» (5).

---

(1) Murió peleando por su patria y dióle sepultura, su tocayo Blasco Suárez, natural de Ávila.

(2) *Episcopologio Burgense*, por el Dr. D. Manuel Martínez y Sanz, Chantre de aquella catedral. Le escribió en 1874, basado en el del Obispo don Alonso de Cartagena.

(3) Folio 18 del primer libro de bautismos de la parroquia de Santo Domingo de Avila, ya mencionado.

(4) Fué Comendador de Eljas con cuatro lanzas.—*Definiciones y Establecimientos de la Orden y Caballería de Alcántara*. Madrid, 1609, páginas 33 y 359.

En el retrato de D. Cristóbal que publicamos aparece con la cruz de Calatrava, pero examinado el Índice de Pruebas por D. Vicente Vignau y D. Francisco R. de Uhagón, no resulta ningún caballero de su nombre y apellidos, por no obrar el expediente en el Archivo Histórico Nacional.

(5) P. Fr. Luis Ariz: *Historia de las Grandezas de la ciudad de Avila*. Alcalá de Henares, 1607.

Fueron gloriosos antepasados de esta familia, por Vela Núñez, Nuño Núñez Rasura, los Condes Fernán González, Lain Calvo, los señores de Guevara y de Tabladillo, Condes de Oñate y de Fernán Núñez de León (1), etc., etc., y por línea materna, el Licenciado Acuña, del Consejo Supremo del Emperador; Hernando de Valencia, del hábito de Santiago; Juan de Valencia, Mariscal de Castilla en Carmona; Martín Vázquez, Conde de Valencia; Teresa Téllez Girón, y otros personajes (2).

La lista de descendientes ilustres sería interminable.

«Bautizáronle en la parroquia de Santo Domingo de Ávila, en cuya feligresía había nacido» (3).

No he hallado en el Archivo de la dicha parroquia, á pesar de escrupulosas y detenidas búsquedas, su partida de bautismo, y esto me induce á creer que su nacimiento debió ser anterior á Septiembre de 1527, en que principia el libro primero de bautizados (4).

Comenzó Don Cristóbal su carrera eclesiástica por canónigo y Arcediano de la catedral de Ávila, después de graduarse de maestro en Salamanca, donde varios años ejerció la cátedra de Escoto (5).

En la capital del Tormes ocupábase «en leer y predicar y

---

(1) El motete que orla su escudo con letras de plata en campo verde, dice así:

A quien madruga y vela
todo se le revela.

(2) Ariz: Obra citada.

(3) Gil González Dávila, obra citada, tomo III, pág. 95.

(4) Tratando el P. Gerardo de San Juan de la Cruz, en su discreta y última publicación, *Vida del Maestro Julián de Ávila*, Toledo, Viuda é Hijos de J. Peláez, del nacimiento de este ilustre Venerable, confirma lo que he expuesto acerca del libro de bautismos, en estas sus palabras: «Que no nació en los últimos meses de este año se prueba por el libro primero de bautizados en la Parroquia de Santo Domingo, el cual empieza en Septiembre de 1527...»

(5) Las distintas apreciaciones teológicas entre Escoto y Santo Tomás, disconformes en todo lo que substancialmente no afectase al dogma católico, y los muchísimos partidarios del primero, motivaron la creación en casi todas las Universidades, en el siglo XVI, de una cátedra que llamaron de Escoto.

RETRATO DE DON CRISTÓBAL VELA, CON EL TRAJE DE DOCTOR DE LA UNIVERSIDAD SALMANTICENSE, QUE SE CONSERVA EN EL PARANINFO Ó SALÓN DE ACTOS DEL SEMINARIO CONCILIAR (HOY UNIVERSIDAD PONTIFICIA) DE BURGOS

predicaba como si no leyera y leia como si no predicara» (1).

Existen en el Archivo parroquial de la de San Juan Bautista de Ávila dos partidas suscritas el lunes 12 de Octubre de 1573, que dicen así:

Fran^co^ nacio primero

en la iglesia de señor san Ju° davila lunes doce dias del mes de Hotubre de mill e quis° e setenta e tres años hernan ximenez cura de la dcha yglesia baptizó a Fran^co^ hijo de los ylltrs^e^ señores mateo de arevalo sedeño corejidor desta ciudad e doña aldonza sedeño su muger fueron sus padrinos los S S. lic^do^ don alonso Davila canonigo de Cathedral desta cibdad e doña Maria de Arevalo muger de don di° (Diego) de bracamonte el cual dcho niño nasció mellizo de un vientre con el niño syguiente e por que sus padres e otras personas afirmaron el dcho fran^co^ ser el mayor e que primero avia nascido e salido al mundo se baptizó primero y assi traia atado en la muñeca del braço yzquierdo su hilo blanco pa conoscierle el cual dixeron le avian atado luego que naçió pa que fuese conoscido hallaronse presentes al dcho baptismo el lic^do^ espinosa alld (alcalde?) mayor de la dcha cibdad e don *Xpobal Vela* ar^no^ davila el lic^do^ daça zimbron ju° de leguina e diego de vega... her^do^ Diaz bene^do^ de la dcha yglesia e como tal e como notr° asistio al dcho babhmo.

G^rmo^ nascio despues de Fran^co^

/e luego yncontinenti este dcho dia se baptizo ē la dcha yglesia por mano de dcho cura g^rmo^ (Gerónimo) hijo de los dchos señores y h^no^ del dcho fran^co^ que nasçió mellizó con él segun arriba se refiere que nasçio despues del dicho

(1) Gil González Dávila, obra citada.

Fran^co^ fueron sus padrinos *xpobal vela ar^no^ de avila* e doña pablina delgadillo muger q̃ fue de miguel sedeño hallaronse presente los dchos señores e firmelo yo Bller Hernan Ximenez cura e paso ante el dcho h^do^ Diaz benedo y notr^o^ (1).

Constituyen estas partidas un documento inédito interesante: 1.°, por la forma; 2.°, porque confirman que fué Don Cristóbal Vela Arcediano de la Catedral de Ávila, y 3.°, por la concurrencia al acto del bautismo de las personas más distinguidas de la noble ciudad en aquel tiempo.

Desde el Arcedianato fué promovido Don Cristóbal por Felipe II, en 1575, á Obispo de Canarias, indudablemente porque en él concurrieron todos los requisitos de familia, virtud y saber, requeridos en aquel tiempo para los altos beneficios eclesiásticos.

Le consagró en su ciudad natal el Obispo Don Mauricio de Pazos (2), y en el año siguiente de 1576, posesionado de su Iglesia, «reformó el obispado, dándole saludables costumbres, visitando hasta Tirajana, la más apartada de las islas. Fundó una Vigilia y misa en la octava de Santa Ana, y en las casas obispales labró su buena parte» (3).

«Trajo por su Vicario general al licenciado Diego del Aguila (que habia sido Gobernador de Canaria y después Doctoral de esta Santa Iglesia y Arcediano de Fuerteventura)... nunca cesó de predicar, nunca de hacer copiosas limosnas, de tal manera que... promovido el Arzobispado de Burgos... estaba tan pobre que fué preciso que su mismo Cabildo le suministrase dinero para el viage» (4).

En 1580 fué nombrado Arzobispo de Burgos, y de paso para

---

(1) Transcripción literal del culto y virtuoso coadjutor de la Parroquia de San Juan Bautista de Ávila, mi amigo D. Pablo Tejedor.

(2) Natural de Pontevedra, colegial de San Clemente de Bolonia y Rector de aquella Universidad, Canónigo de Tuy, Inquisidor de Sevilla y Toledo, Obispo de Pati en Sicilia, de Avila y después de Córdoba.

(3) Gil González Dávila. Obra citada.

(4) José de Viera y Clavijo: *Noticias de la Historia general de las Islas de Canaria*, tomo IV, pág. 100. Madrid, 1783.

su Diócesis en el convento de San Jerónimo de Valladolid, Don Alvaro de Mendoza, Obispo ya de Palencia, entrególe el Palio, y aprovechando la ocasión le habló é interesó en pro de Santa Teresa de Jesús, que se ocupaba ya en la fundación burgalense.

Amado por los suyos y de los suyos venerado como verdadero *varón apostólico*, en diez y ocho años de gobierno, predicó en la archidiócesis sin faltar un día, la verdad del evangelio, y socorriendo con su pingüe caudal pasó la vida, hasta 1599 en que se despedía del mundo con aquella máxima que determina la acción principalísima de todo buen Prelado: «Las dignidades de Arzobispo y de Obispo no tienen parientes de carne y sangre, porque sus herederos más forzosos son los pobres», y viviendo en fuerza de dar limosnas, cumplimentó su testamento. Obra confirmatoria de todo lo que predicaba, y las obras «son la fuente de adonde nace la fama de cada uno» (1).

Su testamento es de 12 de Julio de 1594, y en él instituyó por heredero universal al Seminario Conciliar de Burgos, y por «testamentario e cabezalero» al Deán y Cabildo de su Iglesia.

«La testamentaria era vasta, huvo que hacer otras fundaciones y limosnas muy copiosas y emplear los bienes de modo que produjeran renta» (2).

Celebró este sabio y caritativo Arzobispo, Sínodo en la capilla mayor de la Catedral, el 25 de Septiembre de 1595; no se publicaron los acuerdos ó constituciones.

Para las obras del retablo del altar mayor, que duraron diez y siete años, contribuyó el Arzobispo con 4.000 ducados; para fundaciones piadosas de la Catedral con 2.000, y para la fábrica de la misma, por su sepultura, con 2.200.

«La preciosa silla del Prelado (en el coro) la mandó hacer el Arzobispo D. Cristobal Vela... se ignora su autor, pero consta

---

(1) Gil González Dávila. Obra citada.

(2) En 1634 era admlnistrador de la testamentaría el venerable señor D. Pedro Barrantes, quien en 17 de Julio presentó la traza y planta que Gabriel del Otero había hecho para el Colegio-Seminario. Las obras terminaron en 1648. Debo estos apuntes á D. Juan Diez Ochoa, virtuoso y cultísimo Mayordomo de la Universidad Pontificia de Burgos.

que dió por ella mil ducados, tomando por modelo la del Arzobispo de Granada...» (1).

Regaló siete tapices que representaban las Siete Virtudes, y una rica tela de oro para el palio de la procesión del Corpus.

En 1590 edificó la parte saliente de la fachada principal de su palacio, y en su tiempo, el 27 de Abril de 1599, hizo voto el Cabildo de celebrar anualmente procesión el día de San Roque.

Murió en Laredo el 21 de Noviembre de 1599, y conducido su cadáver á Burgos, fué depositado en la iglesia de San Francisco, y desde allí, procesionalmente, á la sepultura provisional delante del altar de Nuestra Señora del Milagro y después á la definitiva «en el crucero, ó sea entre el coro y la capilla mayor, punto de intersección de las cuatro naves de la iglesia» (2).

La lápida que cubría la sepultura desapareció cuando la renovación del pavimento de la Catedral (3).

Sin duda, por haberse llamado *Vela* el padrino de bautismo de la Reformadora excelsa del Carmelo, ó por otras circunstancias que yo ignoro, creyeron muchos, y entre ellos Fr. Silverio de Santa Teresa (4), que el Arzobispo Don Cristóbal era pariente de la Santa; pero como puede apreciar el lector del autógrafo que motiva estas ilustraciones, no debía existir tal parentesco, pues bien claramente lo demuestran estas palabras de la Carta, «á mi me conoscia por haber sido su vecina... y haber tenido harta amistad la señoría de sus padres con los míos...»

*
* *

Tiene el autógrafo que publico, además de la importancia peculiar y propia de todos los *escritos* de la extática Virgen avilen-

(1) Augusto Llacayo: *Burgos; Catedral, Cartuja, Huelgas.* Burgos, 1886, página 40.

(2) Episcopologio citado, de D. Manuel Martínez y Sanz (inédito).

(3) «El pavimento de baldosas de mármol de Carrara colocado en 1863 mediante suscripcion iniciada por el Cardenal Puente... importó cuarenta y dos mil duros...». Augusto Llacayo: Obra citada, pág. 28.

(4) *Obras de Santa Teresa de Jesús*, tomo II, pág. 233, nota 1. Burgos, 1915. «Llamábase Don Cristóbal Vela, pariente lejano de la Santa».

se, grandísimo interés para la crítica teresianista, porque confirma cuanto consignó la doctora inmortal en su gran Libro de las Fundaciones; porque va dirigido á otra avilesa insigne por mil títulos, más santa que sabia, amante de la observancia de su Orden, temerosa de Dios, de virtudes heroicas y sacrificios continuos; porque cita á personajes del fuste de D. Cristobal Vela, maestro y predicador incomparable, y porque nombra á don Alvaro de Mendoza, egregio Prelado de la Iglesia, que por su amor á la Reforma Carmelitana prescindió de todos los timbres anejos á su jerarquía para agregar al de Obispo, inseparable de su condición, el muy honorífico de General de la Descalcez, con el que le honró por mientras viviera Santa Teresa de Jesús.

Madrid, 28 de Abril de 1916.

BERNARDINO DE MELGAR,
Marqués de San Juan de Piedras Albas.

VI

CEUTA VISIGODA Y BIZANTINA DURANTE EL REINADO DE TEUDIS

Demostrado está (1) que este gran monarca visigodo empezó á reinar en uno de los días comprendidos entre el 5 de Diciembre de 531 y el 24 de Febrero de 532, y que su reinado no duró menos de diez y seis años, ni más de diez y siete y cinco meses, el cual no debe prolongarse más acá del 24 de Julio de 549.

Poco antes que él falleciese, aconteció la malograda empresa de sus armas contra la bizantina ciudad de Ceuta; empresa que me propongo ilustrar con varios datos históricos en espera de otros arqueológicos. San Isidoro la describe así (2):

---

(1) BOLETÍN, tomo XIV, pág. 477; XXI, 7.

(2) Mommsen: *Chronica minora saec IV, V, VI, VII,* vol. II, págs. 284 y 285. Berlín, 1894.—Cito esta edición crítica de la Crónica de los Godos por San Isidoro, por ser mucho mejor que la de Flórez en el apéndice XII en el tomo VI de la España Sagrada.

«Post tam felicis successum victoriae (1), trans fretum inconsulte Gothi gesserunt. Denique, dum adversum milites qui Septem oppidum, pulsis Gothis invaderant, oceani freta transissent, eundemque castrum magna vi certaminis expugnarent, adveniente die dominico deposuerunt arma ne diem sacrum proelio funestarent. Hac igitur occasione reperta, milites repentino incursu adgressum exercitum, mari undique terraque conclusum adeo postraverunt, ut ne unus quidem superesset qui tantae cladis excidium praeteriret. Nec mora; praevenit enim mors debita principem. Vulneratur enim a quodam in palatio, qui iam dudum dementis speciem, ut regem deciperet simulaverat. Finxit arte insaniam, perfoditque principem; qui vulnere illo prostratus occubuit indignantemque animam exhalavit (2). Fertur autem inter effusionem sanguinis coniurasse ne quis interficeret percussorem, dicens congruam meriti recepisse vicissitudinem, quod et ipse privatus ducem suum sollicitatum occiderit.»

Después del feliz suceso de tamaña victoria (3), los Godos incautamente se portaron al otro lado del Estrecho Hercúleo. Habíalos expulsado de Ceuta la milicia bizantina (4), y Teudis para recobrar esta plaza fuerte, ordenó que sus tropas la asediasen y combatiesen con gran vehemencia. Aconteció que un día, por ser domingo y para no profanar la solemnidad, holgaron los sitiadores dando treguas á su porfiado embate. Reparando en ello los sitiados, hicieron una salida, reforzada con sus naves de guerra, y de tal modo por tierra y por mar envolvieron á sus contrarios y los postraron, que ninguno de éstos quedó con vida para poder llevar á España la noticia de tan ominoso desastre. Y sin tardanza sobrevino luego otra desgracia no menos lamentable, cual fué la trágica muerte del Soberano. En su propio pala-

(1) Contra los reyes francos Childeberto de París y Clotario I de Soissons, los que en el año 542 asediaron á Zaragoza y devastaron el país de Navarra y de la Rioja.

(2) Alude al último verso de la Eneida.

(3) Conseguida en el año 542 por Teodiselo, General del ejército visigodo, contra la invasión de los reyes francos.

(4) Una variante del texto de San Isidoro, que cita Mommsen, añade á *milites* con justa razón el calificativo *romani*.

cio se vió acometido por cierto hombre alevoso, de quien no desconfiaba, porque este malsín fingía que estaba loco, atisbando la ocasión de ejecutar sin estorbo su dañado intento. Hundió dentro del palacio su acero en el cuerpo del Príncipe; el cual, según se cuenta, estando á punto de rendir indignada el alma á vueltas de la sangre que borboteaba de la herida, pidió gracia para su asesino, y dijo á los circunstantes: Os conjuro que no lo matéis; toda vez que yo mismo soy reo de semejante culpa, porque antes que yo fuese rey, engañé á mi jefe militar por igual estilo, y lo sacrifiqué á mi encono.

La catástrofe de la hueste visigoda, acorralada por tierra y mar ante los muros de la sitiada Ceuta, aconteció un día de Domingo, cuando tocaba en su remate la vida del infortunado Teudis. Conjeturo que aquel Domingo sería el solemne de Pascua de Resurrección, 4 de Abril de 549, tres días después del principio del año XXIII del imperio de Justiniano (1), en cuyo año coloca San Isidoro el comienzo del reinado de Teodiselo, sucesor de Teudis. Las palabras del Santo *nec mora* aplicadas al intervalo cortísimo que medió entre la derrota del ejército visigodo, sitiador de Ceuta y el asesinato de Teudis, parecen indicar que el atentado del que fué víctima este príncipe, aconteció un día después de aquella inesperada derrota, ó á buena cuenta en 5 de Abril de 549. Si descontamos ahora diez y siete años y cinco meses que atribuye el mismo Santo al reinado de Teudis, resulta que empezó á reinar en 5 de Diciembre de 531, fecha probabilísima que se desprende, como ya lo demostré (2), de dos inscripciones visigóticas de la Galia Narbonense.

Al desastre del ejército visigodo delante de la bizantina é inexpugnable Ceuta no dejó de aludir Procopio, historiador contemporáneo del hecho:

---

(1) Fué coronado Emperador con Teodora, su mujer, en 1.º de Abril de 527.

(2) Boletín, tomo xxi, págs. 5-7.

De aedificiis, libro VI, cap. VII.

Ἐν δὲ Γαδείροις, κατὰ θάτερα τῶν Ἡρακλέους στηλῶν, ἐν δεξιᾷ, κατὰ τὴν Λιβύης ἀκτήν, φρούριον ἦν ποτε, Σεπτὸν ὄνομα· ὅπερ ἐδείμαντο μὲν ἐν τοῖς ἄνω χρόνοις Ῥωμαῖοι· Βανδίλων δὲ οὐκ ἐπιμελουμένων, καθεῖλεν ὁ χρόνος· Ὁ δὲ καθ᾽ ἡμᾶς βασιλεὺς Ἰουστινιανὸς τείχει μὲν ἐρυμνὸν, φυλακτηρίῳ δὲ ἰσχυρὸν κατεστήσατο; οὐ δὴ καὶ νεὼν ἀξιοθέατον τῇ θεοτόκῳ ἀνέθηκεν· ἀναψάμενος μὲν ἐπ᾽ αὐτῆς τὰ τῆς πολιτείας πρυσιμία, παντὶ δὲ ἀνθρώπων τῷ γένει ταύτῃ ἄμαχον τό φρούριον τοῦτο ποιούμενος.

En la región Gaditana y en la segunda de las columnas de Hércules, á mano derecha del que viene del océano al mediterráneo, estuvo en la costa africana una fortaleza, llamada *Septa*, que siglos atrás habían edificado los Romanos. No se cuidaron los Vándalos de rehacer la fortificación, desmantelada y arruinada bajo la pesadumbre del tiempo. Mas nuestro emperador Justiniano la hizo restaurar y la dotó de una guarnición conveniente. Allí también erigió bajo la invocación de la Madre de Dios un templo considerable, confiando á su protección el nuevo régimen político de la ciudad y su fortaleza *inexpugnable* para la hostilidad de cualesquiera gentes.

Falleció Justiniano en 14 de Noviembre del año 565; y el cuidado que puso en fortificar á Ceuta y á su acrópolis del *Hacho* rodeándola de espesas murallas, arduas torres y puertas de doble entrada, fué imitado en 589 por el emperador Mauricio en Cartagena, capital de la España bizantina, según lo patentiza una insigne lápida cartagenera, que felizmente no ha perecido (1). Por esta razón abrigo la esperanza de que, si diligentemente se buscan, han de encontrarse en Ceuta dos lápidas, que respectivamente mencionen la sobredicha erección del templo y de las murallas Justinianéas.

Hubo de emprender estas obras munumentales Juan, que fué el primer gobernador bizantino de Ceuta, designado y enviado

(1) Hübner: *Inscriptiones Hispaniae christianae*, núm. 176. Véase el tomo XXI del BOLETÍN, págs. 16 y 17.

al efecto por Belisario desde Cartago en el año 534, según lo refiere Procopio (1). Un año antes había acontecido un suceso memorable, que narra el mismo historiador (2), é ilustra, hasta cierto punto, lo que escribió San Isidoro; esto es, que el dominio de los visigodos en Ceuta cesó con el advenimiento y superioridad de los imperiales; los cuales, dueños de esta plaza amplísima, la fortificaron, poblaron y embellecieron, apreciándola en su justo valor como llave de la navegación del Estrecho Hercúleo y como principal baluarte de la Nueva Roma en el extremo Occidente.

Cuenta Procopio que no mucho antes que Belisario, con su poderosa armada y tropas de desembarco arribase al África (3), Gilimer, último rey de los Vándalos, había enviado á Teudis dos embajadores para solicitar su alianza y concurso efectivo contra la invasión bizantina. Llamábanse Gotthéo y Fucias; navegaron desde Cartago con rumbo al Estrecho de Gibraltar en busca de Teudis, y preguntando por él supieron que estaba lejos, muy tierra adentro (4) ἐν χωρίῳ μακρὰν ἀπὸ θαλάσσης κειμένῳ. Antes que llegasen á la vista de Ceuta ya tenía Teudis aviso de la expedición de Belisario; de la insurrección de la isla de Cerdeña y de las Baleares, que habían sacudido el yugo de los Vándalos. Tan hábil político como diestro guerrero, Teudis se mantenía neutral y en la expectativa de ver si la fortuna torcía ó no el rostro á la empresa de Belisario.

No bien se apoderó de Cartago este gran conquistador de toda el África vandálica (5), un buque vino á España con viento favorable desde aquel puerto, y trajo la noticia á los oídos de

---

(1) *De bello Vandalico*, libro I, cap. XXIV.

(2) Idem, l. II, c. V.—Posible es, pero no se demuestra que los bizantinos dejaran de poseer la ciudad de Ceuta por breve tiempo, en el intervalo del año 534 al 549 por causa de las sublevaciones mauritanas que Procopio historió y ha recopilado nuestro sabio compañero D. Jerónimo Bécker en su *Historia de Marruecos*, págs. 29-32. Madrid, 1915.

(3) En los primeros días de Septiembre del año 533.

(4) En Toledo? Á esta ciudad, opino, que había trasladado Teudis la capital del reino visigodo, por ser mucho menos expuesta que Narbona, Barcelona, Sevilla y Córdoba, á la hostilidad de los Francos, Vándalos y Bizantinos. Véase el tomo XIV del BOLETÍN, pág. 490.

(5) 13 de Septiembre del 533.

Teudis. Él la conocía, mas no los embajadores de Gelimer, cuando éstos, recibidos en audiencia dentro del palacio de la Corte visigoda, expusieron su cometido. Teudis disimuló su pensar; los acogió con agrado y los agasajó, reservándose contestarles, prontamente y después de haber meditado sobre el asunto. De sobremesa, y caliente el ánimo con el menudear de la copa, soltóles esta frase ambigua: Regresad á la costa marina, y allí de seguro sabréis lo que hay de bueno en vuestra patria. Pensaron que no hablaba en serio, mas lo disimularon, juzgando que poco valía la palabra de un hombre, á su parecer medio beodo. Al día siguiente reanudaron la petición; pero Teudis, contestándoles, no fué más explícito, con lo cual entendieron que algo grave ocurría; aunque no tanto que Cartago hubiese caído en poder de Bizancio. Llegados á Cartago, y cogidos en la ratonera, contaron al generoso vencedor lo que les había ocurrido. Belisario se sonrió y ningún daño les hizo.

Ceuta fué visigoda antes que bizantina. Creo que Teudis en 532 á 533, aprovechándose de la agonía del reino vandálico, se apoderó inmediatamente de esta noble ciudad. Con ello se aviene y explica la afirmación categórica de San Isidoro. Desmantelada entonces y arruinada su fortificación antigua, permitía fácil acceso á semejante golpe de mano.

Un año después, ó en 534, ordenaba Justiniano por una de sus leyes (1), que Ceuta, devuelta por fin al imperio romano y oportunamente fortalecida, estuviese bajo el mando de un Tribuno militar y que dominando el paso del Estrecho Hercúleo fuere estación naval de una flota, cuyos buques ligeros (δρόμωνες), recorriendo nuestro mar diesen aviso de lo que pasaba en el litoral visigodo y franco.

Esta plaza fuerte, *inexpugnable*, al decir de Procopio, se vió bloqueada por el ejército de Teudis, que ansiaba reconquistarla, poco antes que un acero alevoso cortase el hilo de su vida. Tamaño ardimiento del rey visigodo y tan funesto desastre de los sitiadores, que refiere San Isidoro, ¿cómo se explican? Conjeturo

(1) *Cod.*, libro I, III 27, l. V.

que por la alianza ó confederación de Teudis y de Tótila, cuando este monarca ostrogodo sembrando en toda Italia el terror de sus armas contra los bizantinos una vez (año 547) y otra vez (549) se hizo dueño de Roma (1).

Madrid, 19 de Mayo de 1916.

FIDEL FITA.

---

(1) Sobre otras peripecias del reinado de Teudis, y en particular sobre la tolerancia y aun protección que este gran Príncipe, aunque era arriano, dispensó á los católicos, según lo afirma San Isidoro, véase lo apuntado en el tomo XXXVII del BOLETÍN, páginas 500-517 y en el tomo XLI, páginas 353-416.

En su *Historia de la Plaza de Ceuta*, pág. 96 (Madrid, 1859), expone D. José Márquez Prado una antigua tradición, patrocinada por varios escritores portugueses, acerca de la veneranda efigie de Nuestra Señora de África, que se dice fué enviada por el emperador Justiniano para ser colocada en el magnífico templo erigido en aquella ciudad y del que habla Procopio. Al tenor de esta tradición, la sagrada imagen permaneció oculta durante la dominación musulmana de Ceuta y reapareció siete siglos más tarde en *el Otero*, ó en el mismo sitio que hoy ocupa, cercano á la catedral.

VARIEDADES

THE «ESPAÑA DEFENDIDA» BY DON FRANCISCO DE QUEVEDO

(Continución.)

Capitulo III.

Del nombre de España, i su orijen i ethimologia

No porque commigo puedan algo las etymolojias, que las mas vezes son obra del injenio, i no testimonios de la berdad, gasto en la razon del nombre despaña este capitulo solo, porque en el orijen vario de ese le recompensa mucha de la antiguedad que en el capitulo pasado no e admitido, por mal deduzida de los sueños de Anio. Bien pudiera io inventar (fol. 32 v.) gloriosas etimolojias i soñar vanas sutilezas, mas solo referire las varias opiniones que en esto ai, i las rrazones en que se fundan, esforzando por mejor la que mas verdad mostrare. A los que dizen que Spaña se dijo de Hispan v de Hispalo, no ai que responderles despues de no auer admitido por verdaderos tales nombres, con lo qual queda respondido a nuestros credulos i a Boemo (1) en el lib. 3, que dize que Iberia se dijo de *Ibero* rio, i despues Hesperia de Hespero, hermano de Atlante, i ultimamente se llamo Spaña de Hispalis, que oi se llama Siuilla (fol. 33 r.), aunque en esta postrera deducçion ai quien le esfuerze. Nonio, en su *España*, dize que tiene por çierto que se dize asi de Pan, compañero de Dionisio; i Plinio, lib. iii, cap. 1, dize que Lisvoa se dize de Lysa, i toda la provincia de Pana, Pania entonzes, i poco despues Spania, añadida

(1) (Joannes Boemus Aubanus): Escribió: *Omnium gentium mores, leges, ritus, ex multis clarissimis rerum scriptoribus collectus.* Hay varias ediciones latinas del siglo XVI, además de la traducción italiana (Venecia, 1543).

la ese, i aora Hespaña, Hispania con *h* o Ispania con *i;* esto mismo dice Plutarcho en el lib. *de Fluminibus et Montibus*, cap. xvi: «I como luego elijiese por parte de su milizia los satyros i los Panas, sujeto a su imperio los indios, i, benzida Iberia, dejo por superior en ella a Pana, el qual llamo la rejion Pania, de su nombre» (fol. 33 v.). I los modernos, deriuando esta uoz, la llamaron Spania, como quiso Sosthenes, lib. xiii de las Cosas de Iberia; que la llamasen asi con ese los modernos, vese en el Escoliastes antiguo de Jubenal, a la satira xii, donde dize *Spaniam Baeticam* por Hispania Baetica. Esto enseña Ambrosio de Morales, en sus notas a Eulogio cordoues. Emmienda Nonio de aqui vn lugar de Stephano Bysantino en lo de las ciudades, i encareze que le uio el dilijente Ortelio, i que le consintio o disimulo el herror, aunque el porque lo ignoro lo dize (fol. 34 r.). El lugar es este, en la dicción Ισπανιαι: «Hispaniae due sunt: Italie prefecture maior et minor, vocatur etiam Iberia et Pannonia». En griego esta asi: Παννωνια. Dize Nonio con admirazion que quien llamo nunca a Hespaña Pannonia, la qual Pannonia es tan distante de nosotros. Emmienda, pues, la leccion, i dize que se vorre Panonia, i en su lugar se escriba en el original griego asi: Πανια, Pania. Goropio Becano (1) dize lo mismo, i que la añadieron el *His*, diçiendo Hispania, lo qual en la lengua çimeria o teutonica significa la occidental Pania, a diferenzia de la oriental, que era (fol. 34 v.) el Peloponeso, segun Hesichio. No me pareze que fue grande el hierro que se le escondio a Hortelio en pasar a España por Pannonia. Fue sospechoso que escribiendo, no Παννωνια con *nu* doblada, sino Πανωνα, de Pan, que no era menester mudar tanto la letra, i estaua mejor deduzida de Pania, i mejor de Pana Panona, i Orfeo, hymno de Pan, dize en el postrer uerso semejante deriuatio: Πανικον, Panicon. I tengo por mejor i mas acomodada mi conjetura, i por disculpado a Ortelio, pues fue solo perdonar dos letras al impresor, vna *n* duplicada i una *i*. Strabon, al fin del lib. iii, llama a los auitadores despaña igletas. No halla Nonio la causa, i acojese a (fol. 35 r.)

---

(1) (Johannes Goropius Becanus): *Origenes Antwerpianae, sive Cimmeriorum Beccelesana novem libros complexa*, Antuerpiae, 1569.

leer con Isaaco Casaubon gletas, Γλῆτες ἰβηρικόν. Quiere dezir pueblo de España, en los cynetas, que, segun Stephano, eran junto al Oçeano, junto a las columnas de Hercules, de donde se dijo Cynetico promontorio. No me contenta este modo de dar luz a los libros, leer vno por otro, pues es no entender el autor, sino hazerle dezir a su pesar lo que no quiere, i aunque en algunas cosas sea bueno, con exemplares de otra suerte, es huir la dificultad i leuantar testimonios a los autores.

(Fol. 36 r.) Lo que ai que dudar azerca desta opinion, es que no consta de forzosa autoridad que Dionisio viniese a España, si no es de Silio Italico, adonde dize: *tempore quo Bacchus populos domitabat Iberos*. I aunque el doctor Bernardo de Alderete, en su *Orijen de la Lengua castellana,* no lo desprezia, se a de aduertir que no consta que iberos, si nosotros, si los de Asia, porque, como dize i nota Josepho Scalijero sobre Eusebio, sabida cosa es que en los griegos scritores ai dos Ἰβηρίας, la vna España, la otra, rejion que esta en el Ponto (fol. 36 v.). I asi San Hieronimo, que, donde sicnifica España, buelbe Iberia. Tambien causa confusion, porque, en vn mismo tiempo, Iberia del rio Ibero i Iberia del Ponto, eran combatidas de los Romanos. Asi que no esta aun expreso en el poeta que viniese a España, i quando lo expresara por *nebride* o piel de cervatilla, no importaua, quanto i mas que io no lo entiendo de Nebrija la despaña, aunque se que en los himnos de Orfeo, titulo Trieteriçi, dize asi: ἔρως, νεβριδοστόλε ἀμφιετῆρε, «amor, traes esto la de pieles de çiervos». Basta por autoridad la etimolojia i ocasion (fol. 37 r.) que hallan en el nombre Plutarcho i Plinio, venerables autores. Arcadia tambien se llamo Pania, i eso tiene mas claridad i ocasion de ser asi, pues fue Pan siempre llamado Dios de Arcadia, i si alli dizen que estubo por los muchos ganados que ai, bien pudo por lo mismo reinar en España, pues en tiempo de los Jeriones tanto çelebro la antiguedad la copia de ganados suia, que aora es la propia, por la mucha i buena ierva. Mas ¿como aberiguaremos estas historias con los que hazen fabula moral al mismo Pan, que en griego es lo mismo que todo o copia, y por eso preside al campo? (fol. 37 v.). Dion Chrisostomo, *De Fortuna*, dize: «con muchos

nombres a sido nombrada la fortuna. Su nombre igual es Nemesis, el inçierto, esperanza, el neçesario, hado, el justo, *fas* o liçito, diosa de muchos nombres i muchas costumbres. A esta llamaron los labradores Ceres, i los pastores Panos, i los nauegantes Leucothea, etc.» Asi que la Fortuna, segun esto, fue la que paso a España; o la fabula en abito de historia. Diran que fue otro Pan, i no el de Arcadia, el que vino con Dionisio, i no les quito que lo digan. Mas no lo creo io sin mas razon que dezirlo (fol. 38 r.). El dotor Bernardo de Alderete, en su *Orijen de la Lengua castellana*, dize que a Pania que se llamava, la añadieron la *s*, diçiendola Spania, porque a muchas palabras la añadieron, no por letra, sino por azento sonoro que es propiamente, i en el efeto silvido; φαξιο dijeron σφαξιο, μῶ, σμῶ. Otros varios exemplos trai doctamente en su libro el dotor Alderete. Hallase en la antiguedad scrita Hispania con *h* i con *s*. Hispania con *h* es vulgar mucho; consta de las piedras que sobre los comentarios de Çesar junto Otomano (fol. 38 v.) (1) con ese; *s* consta de vna piedra de Roma que refiere Alderete:

DIS MANIBVS
T · LARCI
CERINTHI
T·LARCIVS
SPANIVS ·

Añade Alderete que, en la epistola ad Romanos, impression antigua griega, se halla Σπανιαν, i en Plutarcho, hablando de la çierva que dio aquel español a Sertorio, dize Σπάνος ανήρ δημότης, español varon popular. I los italianos dizen Spagna, que en Griego Σπανιον quiere dezir rraro. De aqui da a España nueva etimo (fol. 39 r.) lojia Alderete. *Spen* llaman los ingleses al español. Aduiertase despues desto dos cosas; la primera, que, aunque Goropio Becano dize que en lengua çimeria o teutonica, Spania v Pania, añadida esta particula *His*, quiere dezir occidua, occiden-

(1) ¿Alude Quevedo á Hottmann, el cual tomó parte en la publicación (Aldo, 1575) de una publicación de los *Comentarios?*

tal, a differenzia de otra, que tengo por hierro manifiesto no entender que es libertad o hierro de la lengua latina envolber las letras griegas, i que de Ispania griega hizieron Hspania o Hispania. Que en griego se escribiese Ispania sin *h*, consta de Isaaco Tzetzos, sobre Lycofron, donde dize, declarando estas palabras: Ἰβῆρο βοσκοὺς ἄγχι Ταρτησσοῦ πόλης, iberi seras, junto a la puerta de Tartesia; (fol. 39 v.) buelbe Josepho Scalijero: hispana Tarthesi fretum tanjenzia (sic).

Dize pues Tzetzos, declara a Iberia por Ισπανια, con *i*, i los que la escribieron con *H* en griego, la escribieron bien, i en latin no. I fue el mismo ierro de los que, hallando scrito en griego χρς Christo, porque la *che* griega pareze χ, i la ρ *r* parece *p*, escribieron con *p* i *x* el nombre que no se puede pronunciar con ellas. I lo que mejor lo declara, es el modo con que çifran en latin a Iesus: IHS, no siendo ache latina la de em medio, es eta griego, con que dice Ιησυς (fol. 40 r.). I asi sospecho que se a de ler España, latino del griego, o Ispania con el articulo *is* hebreo, que quiere dezir varon. I eso devio de quedar de los primeros famosos hombres a quien llamaron varones de Pania. Otros refieren que fue dicha Hispania de los capitanes de los hunos, que en su lengua se dizen hispanos. I aunque son dignas de todo respeto las autoridades que afirman auerse dicho Spania o Ispania o Hispania o España de Pan, e querido poner (fol. 40 v.) todas estas dudas, i canonizarlas con mas dificultades, i no leuemente como los estranjeros contentarme açerca de mi nazion con ocupar el credito en cosas que no merezen ninguno, como se ue en la mal fundada vanidad de Alemania, en el libro que se intitula de la admirable antiguedad de los rreyes de Alemania, de Juan Mario Beljico: «Como es mas çierto que lo çierto que el occeano es padre de todas las fuentes, arroyos i rios, asi es mas verdadero que la verdad que Alemania es madre de toda la nobleza (fol. 41 r.) de Europa», i en comprovazion destas palabras i en disculpa destas locuras, no dan rrazon ninguna, sino hazen lei su voluntad, i dan autoridad a sus imajinaziones. I con esto desprezian a los españoles, que sola de la verdad desnuda hazemos pompa, i aun la adelgazamos en nuestro fabor, de manera que deja de ser cuiidado i

pasa a rigor. I nosotros no pareze que aberiguamos, sino que contradezimos, i ellos no pareze que escriben, sino que sueñan (fol. 41 v). Careze nuestra gloria de la ostentazion con que ellos crezen sus mal fundados prinzipios, pues si, como dijo Aristoteles, *ideo in antiquis novilitas, quia in antiquis antiqua fuit virtus*, «por eso ai en los antiguos nobleza, porque es antigua en los antiguos la virtud», por eso mismo ai propia, no mendigada nobleza en España, porque vbo antiguos españoles en quien la virtud lo fue, que, quando los godos vinieron a España, jente auia española valerosa i noble, a la qual trujeron trabajo y gerra, i no virtud i nobleza, aquellas jentes sobradas, mez- (fol. 42 r.) clando con nuestra santa i valerosa simplizidad sus robos i tiranias. Calamidad an sido en España godos i cartajineses. No fueron gloria ni nobleza suia, que, como tierra tan rrica, tan fertil, tan faborezida de la naturaleza i del zielo, a todos dio cudizia de viuirla, i a muchos imbidia para vltrajarla. Asi llamo las jentes remotas i los pueblos barbaros; i valerosa, los que no venzio lo supo zufrir. I porque el dotor Bernardo de Alderete esfuerza en fabor nuestro que no tenemos el nombre de iberos de los asiaticos, sino que antes le tienen de nosotros (fol. 42 v.), me es fuerza detenerme algo en apurar la verdad o la opinion que mas lo pareziere, porque, quien a un hijo tan docto despaña como el dotor Alderete le uiere hazer tanto caso desta opinion, juzgara que es de importanzia al honor despaña, que es tanto maior quanto mas escuro. En su antiguedad tiene menos certeza, bien que sea em parte agrauio del tiempo. En los autores que de ella an tratado, çita a Auieno, que çita a otros. Luego esfuerza com palabras de Plinio que se llamo Iberia del rio. Son estas las palabras: «Ibero, por el qual a toda España llamaron los griegos Iberia». I no se colije de aqui que ella se llamase Iberia, sino (fol. 43 r.) que los griegos la llamaron asi del rio. Cita tambien sobre vn berso de Virjilio a Seruio. Virjilio, en el verso, solo nombro al mar iberico, i el declaro por España. Ia emos conzedido que se llamava asi como los asiaticos, i el añadir Servio del rio no haze fuerza, pues es tradizion creida la que se lo hizo dezir. Cita luego a S. Isidro, a Trogo, a Quinto Curtio, a Solino, Nicephoro, que to-

dos dizen que se llama asi del rio, i luego a su parezer concluie con que Amyano Marzelino dio asi la causa por todos: «Como se llamo Ejipto de los grandes rios, i la India i la Eufratea, i de Ibero Iberia, que aora es España, asi del Betis se llamo Betica» (fol. 43 v.). Pero, ni Amiano Marzelino lo miro bien de dos o tres particulares exemplos en hazer proposicion jeneral, ni en escriuirlo asi, porque Ejipto no se llamo asi de los grandes rios, antes el Nilo se llamo de ella en su primer boz, como io pruebo en mi libro que intitulo *Homeri Achilles aduersus imposturas Maronianas Ludoviçi de la Cerda (rediviui Tersitis)*, con estas palabras: *el Nilo*, Josue 13, 3. שִׁחוֹר Sichor, se llama el Nilo, porque sichor quiere dezir negro, porque trai aguas negras, por el mucho limo que trae. Otros dizen que de una fuente de donde sale el Nilo, que se llama (fol. 44 r.) Nigrim. Otros llamaron al Nilo Mela, que en griego quiere dezir negro, i añade Eustatio sobre Dionisio que al Ejipto la llamavan Melambolon, tierra negra. I si al Nilo llaman negro, por la negra tierra que trai, i la de Ejipto es negra, o por serlo, o por fertil, que a la que lo era llamavan asi los griegos (vease en Anacreon), claro es que el rio tomo el nombre de la tierra, i no Ejipto del rio. Esto confirma Heliodoro en sus *Amantes*, en su segundo libro, oraculo: «o tu, estranjero, que la fertil tierra que el grande Nilo riega vas dejando, pensando huyr el hado inevitable, ten corazon y zufre, que muii presto veras de Ejipto los morenos campos!», con que se ue que eran negros por fertiles i por negros (fol. 44 v.). Bamos a que dize que Andaluzia se llama Betica de Betis el rio, que es, aun no dando mas razon de dezirlo, tanto disparate creerselo i mayor que escribirle el, porque, el que lo miente, creese a si mismo, i io creo al mentiroso. Vease lo que escriue en la historia de Siuilla Alonso Morgado, que, aunque el se llamo indigno saçerdote, lo deuia de ser bueno, sino que el epiteto se le quito al nombre de scritor, donde encajara con propiedad. Dize asi, despues de auer dicho mil disparates de la venida del Patriarcha Noe, Tubal i Japheth, como si aquello no fuera de Beroso i del embustidor i burlador (fol. 45 r.) Anio. Dize luego, i concuerda bien Juan Anio quando dize que del rrey Beto se dize Betica, quiza, mudando

poco del rey, leieron rio los criticos, que mas son despedazadores de libros i roedores de palabras. Añade Anio que, segun los talmudistas, se deve escriuir este nombre Beto con ditongo, desta suerte: *Baeto*, que sinifica lo mismo que Bechin entre los hebreos i los siros, i entre los latinos es lo mismo que region o provincia de la uida, i que lo aprueva San Hieronimo en la declarazion hebrea, i añade que los aramenos dizen que Beto quiere dezir provinzia dichosa i bienabenturada (fol. 45 v.). I de ninguna manera dize que se diga Betica del rio, antes demuestra dezirse del rrey i de la palabra hebrea. Apiano ni niega ni afirma; refiere que vbo quien dijo que los iberos de Asia eran de alli naturales, otros que los de Europa fueron alla. Hazen fuerza en que no refiere que ninguno dijo que los de alla viniesen aca. I dejando a Marco Barron, que, como confiesan, lo diçe, tomemos de proposito esto para desconfiar vn poco de su opinion. Al dotor Alderete, ia que no le reduzgamos, los que dizen que Tubal vino a España, lo fundan en estas palabras de Josepo: fundo los tobelos Tobelo, que aora se llaman iberos, en el tiempo del (folio 46 r.) mismo Josepho; de donde San Hieronimo colijio que Tubal abia sido primer poblador despaña. Ia Josepho Scalijero noto arriba sobre Eusebio esta confusion en San Hieronimo de llamar iberos a los españoles i a los iberos; mas en el tiempo de Vespasiano, no se llamavan iberos los del occidental occeano en Europa, de las jentes con quien trataba Josepo. Llamavanse los que, çerrados con el Caucaso, habitan el mar Caspio i el Eujino. Aquellos llamauanse entonzes españoles, lo qual no pudo esconderse de ningun modo a Josepo, como a quien era tan familiar con el emperador i la cohorte; de donde se colije que, de aquellos que se llamavan antes iberos (fol. 46 v.), es lo mas çierto que tomamos el nombre de iberos, antes nosotros de los de Asia que ellos de nosotros, cosa que, ni nos quita gloria, ni nos ofende la antiguedad con que nazimos, que es igual con el tiempo, bien que borre la que nos finje el miserable Tarafa (1), entre

(1) (Francisco Tarrafa): *De origine ac rebus gestis Regum Hispaniae usque ad Caroli Caesaris inaugurationem*, Antuerpiae, 1553. Escribió tam-

otros inutiles escritores, hombre vano i de mal juizio, relijioso observador de Beroso. Quien quisiere ver largamente despreziada la venida de Tubal [a] España, lea a Goropio Becano, *Hispanica*, 2 tomo al fin, i uera muchas i buenas autoridades, aunque el mayor bulto de su obra tienen las conjeturas sutilmente fundadas en baria dotrina (fol. 47 r.). Da Goropio la razon porque i de donde tubo nombre Iberia la oriental, de la qual se entiende de donde le tubo el rrio de España Ibero. En la lengua antigua, que en vulgar llamamos Doutse, *liber* o *liver* significa zelos; dizese asi de *li*, que quiere dezir vnidad, que no se comunica con nadie, i de *ber*, que es defenderse o esconderse i esquibarse de todo. Claro se ue porque se llamo Iberia la oriental, pues no pueden ser tan grandes los zelos de un marido con vna mujer, como los de los montes i cuestas desta tierra, que de todos la apartan; no solo la diuiden, pero la esconden. I mientras otro no trajere mejor declaraçion de porque Iberia se dijo asi, no desprezie lo que con dicha hallo el injenio (fol. 47 v.) i el cuiidado de Goropio. El lisenciado Andres de Poza (1), en el libro del antiguo lenguaje de Spaña, folio 22: «Hispania en griego quiere decir rara, i verificase en las poblaciones». Asi lo abia de decir Poza, no que significa rara em poblaciones. El propio, folio 17, dice: Ibero, rio famoso, si lo aplicamos a *Heber*, voz Hebrea, no tendra mal sentido; pero si nos atenemos a como siempre se a hallado scrito, sera el vocablo puramente vascongado i de significacion muii apropiada, porque ibero quiere decir tu hazia abajo, tu abuchornado, tu caliente; todas las quales propiedades concurren en el. I segun esto nos llamamos iberos del rio, sin tener neçesidad de la razon que da Estrabon, lib. ii, Colchis Iberia: «Aiunt aput hos aurum deferri a torrentibus, idque barbaros excipere aureolis

---

bién: *Brevem rerum a Philippo II Rege Catholico gestarum descriptionem*, Antuerpiae, 1553.

Se publicó una traducción catalana en Barcelona, 1562, y otra castellana en 1563.

(1) (Andrés de Poza): *De la antigua Lengua, poblaciones y comarcas de las Españas, en que de paso se tocan algunas cosas de la Cantabria*, Bilbao, 1587.

perforatis, et velleribus lanosis, vnde etiam aurei velleribus exstiterit fabula, nisi forte iberos occiduis iberibus (fol. 48 r.) qui Hispani sunt cognomines vocant ob auri vtrobique metalla.» I no lo afirma Strabon, i tengo por dudoso, no declarandose el poeta, que se entienda de Nebrija la despaña primero que de Nebride, de que haze menzion Herodoto, *Melpomene* lib. iiii: «el vno de los rios que estan en los Scitas es el Ystro; despues el Tyre, que, caminando del aquilon, trai su nazimiento de zierta laguna, la qual aparta la tierra de Scythia de Nebride. A la voca desta auitan los griegos que se llaman tyritos». Aristoteles, en el vii *Politicorum: apud iberos belicosam gentem;* asi el original, y asi Achiaiolo (1); mas el docto Giphanio (2) buelbe: «apud Hispanos belicosam jentem»; Cleomedes, en su libro *de Circulis Celestibus*, lib. 2, «at is anniilae fabellae persuasus, credidit quod iberi comenti sint lapsum occeano solem sonitum edere extruendo» (fol. 48 v.). Manilio la llama Hispania, lib, iiii, *Gallia praetentis, Hispania maxima bellis;* de aqui se da razon a la version de Gifanio, que el no autoriço: *Hispanos bellicosam gentem;* mas adelante: *Asperior solidos Hispania contrahit artus.* Silio Italico: «Altera complebant Hispaniae castra cohortes.» Plinio i los latinos: *Hispania.* El Itinerario de Antonino Augusto, i no ai nombre de Iberia. Prisciani *Periegesis...*: «Ad cuius sumum prope metas Herculis alti,/ magnanimae gentes, dederat, cuii nomen Iberus.» / El propio: «prima, est Hispano». Festi Auieni, *Ora Maritima:* «At Hiberus inde manat amnis, et locos / fecundat vnda: plurime ex ipso ferunt / dictos Hiberos; non ab illo flumine, /quod inquietos Vasconas praelabitur. /» Prisciano tradujo en Dionisio Afro: «Hispanum», mas en el orijinal griego dice «Iberon» (folio 49 r.).

Traslado en todo esto Alderete el Lexicon de Roberto Constantino (3), medico. Solo añadio vna mala declarazion, pues la

---

(1) Donato Acciaolo (1428-1478): comentarista de Aristóteles y traductor de Plutarco.

(2) (Huberto Giphanio): otro comentarista de la *Politica*, de Aristóteles.

(3) Roberto Constantino: *Lexicon graeco. lat.* Genève, 1562.

voz Σπανη, que buelbe por pobreza, rareza, penuria i inopia, el la toma por rraro en el sentido mas gallardo, sin considerar que es su sinificado siempre a miseria i penuria; lo mismo Spanios i Spanis; en español, cosa rrara se dize por de tan sumo prezio v tal hermosura, que no ai otra como ella, lo qual denota tambien pobreza, no en el sujeto, sino en la multiplicazion del. Rara es la fenis, no porque ella sea pobre de hermosura, sino porque, siendo vna, es pobre de ella el mundo. No se entiende en este sentido Σπανη, rrara; entiendese como quando dezimos: por milagro veo dineros, rraras vezes tengo descanso. I esto significa la voz griega que dissimulaba Alderete en el Lejicon, tras aber ostentado a San Pablo i a Hesichio (fol 49 v.).

Festo Auieno: «sunt paria porrò saxa prominentia: Abila atque Calpe; Calpe in Hispano solo, / Maurisiorum est Abila, nanque Abila vocant / gens punicorum, mons, quod altus barbaro est, / id est latino; dici vt avctor Plautus est. / » Este lugar esta herrado, i se colige de Dionisio Afro; hablando del propio lugar, dice asi en griego: «στηλάων Ἀλύβη κεῖται μία (ὁ περιηγητης)»: «Columnarum Aliba stat una»; i asi se a de enmendar en todos, i escriuir Aliba, i no Abila, que se a herrado por la inuersion de las letras.

(Continuará.)

DOCUMENTOS OFICIALES

I

JUNTA PÚBLICA DEL DOMINGO 21 DE MAYO DE 1916

Señores:

Director.
Hinojosa.
Vives.
Herrera.
Beltrán.
Altolaguirre.
Pérez de Guzmán y Gallo.
Mélida.
Pérez Villamil.
Ureña.
Blázquez.
Azcárate.
Bonilla.
Marqués de Villa-Urrutia.
Barón de la Vega de Hoz.
Salvador y Barrera (Obispo de Madrid-Alcalá).
Puyol.
Ribera.

Electos:

Lampérez y Romea.
Foronda y Aguilera.

Correspondientes:

Ciria (D. Joaquín de).
González Simancas (D. Manuel).
Ibarra (D. Eduardo).
Jusué (D. Eduardo).
Maffiotte (D. Luis).
Pacheco y de Leyva (Don Enrique).
Quadra Salcedo (Don Fernando de la).
Torre de Trassierra (Don Gonzalo de la).
Vales y Failde (D. Francisco Xavier).
Vergara (D. Gabriel María).
Yahuda (Dr. A. S.).

Secretario accidental:

Pérez de Guzmán y Gallo.

Reunióse la Academia á las cuatro de la tarde (diez y seis de la hora oficial) en el Salón de sus Juntas solemnes, que en la parte destinada al público hallábase ya ocupado por una numerosa y muy distinguida concurrencia. El Excmo. Sr. Director, P. Fidel Fita, constituyó la Presidencia, con el Secretario accidental Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo y el Censor interino Excmo. Sr. D. Angel Altolaguirre y Duval; teniendo el primero á su derecha al Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, D. José María Salvador y Barrera, Académico de número, y al Rvmo. Sr. D. Antonio Marcet, Abad Mitrado del Monasterio de Monserrat, y á su izquierda al Exmo. señor D. Francisco Javier Ugarte, ex Ministro de la Corona y Presidente de la Sociedad Geográfica de Madrid y al numerario Sr. D. Julián Ribera y Tarragó, de la Real Academia Española. En los escaños sentábanse los Sres. Académicos que al margen se expresan; los de la Española D. Jácinto Octavio Picón y D. José Rodríguez Carracido; el de la de Bellas Artes de San Fernando D. Luis Menéndez Pidal; el de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales D. José Rodríguez Mourelo y algunas personas más de alta distinción.

El Sr. Director declaró abierta la sesión, y después de indicar

que ésta tenía por objeto dar posesión de su silla al Académico electo Sr. D. Ramón Menéndez Pidal, invitó á los Sres. Puyol y Ribera pasaran á introducirle en el estrado. Luego que ocupó su tribuna, el Sr. Director le concedió la palabra para leer su discurso de entrada, el cual versó sobre la *Crónica General del Rey D. Alfonso el Sabio.*

La primera parte de la brillante disertación estuvo consagrada á enaltecer la grata memoria de su antecesor en la medalla número 7, el Excmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Villa, y á enumerar su proficua labor histórica con el debido elogio, así de su vasta erudición, como de su laboriosidad infatigable; mas entrando luego de lleno en el fondo de su estudio, con admirable maestría dilucidó la cuestión de los autores y colaboradores de la *Crónica*, así bajo Alfonso X, de quien toma nombre, como bajo Sancho IV, en cuyo reinado se prosiguió; la de las fechas en que fué escrita y los varios críticos y épocas de su redacción; la división interna de la obra; sus fuentes para la Historia romana y las medioevales, así como las perdidas y las épicas; su valor como compilación; su influencia en la Historiografía; su valor literario; su lenguaje y su valor nacional, imprimiendo á la Historiografía castellana, sobre la de los otros antiguos reinos de la Península, el índice de una de las cualidades morales características de Castilla, á la que ésta debió su grandeza.

Tan profundo y metódico estudio, acogido por la docta concurrencia con un interés siempre creciente, quedó premiado con un nutrido y caluroso aplauso, que se prolongó por algún espacio.

A seguida, el Sr. Director otorgó la palabra al Sr. Ribera y Tarragó para que diese lectura al discurso de contestación en nombre de la Academia que tenía escrito el Sr. Hinojosa y Navero, el cual, aunque presente, no podía leerle por lo delicado de su salud. El Sr. Hinojosa llenó su cometido, con la autoridad y la erudición propia de su saber, haciendo la presentación del nuevo recipiendario con el vasto caudal de sus obras literarias, poniendo de relieve, más que con juicios propios, con los textos de los elogios debidos en cada una de sus producciones magistrales, á Menéndez Pelayo entre los grandes críticos nuestros,

al eximio hispanófilo Morel Fatio, al príncipe de los romanistas Gastón París, al profesor de la Universidad de Berlín Enrique Morf, al profesor de la Universidad de Illinois Filtz Gerald y á otros ilustres escritores de los dos mundos.

También fué saludado con nutridos aplausos el discurso del Sr. Hinojosa: después del cual el Sr. Director impuso al Sr. Menéndez y Pidal la medalla distintivo de la Academia, y hecha su proclamación solemne, le mandó tomar asiento entre los demás señores Académicos de número, con lo que quedó terminado el acto y se levantó la sesión, de que certifico.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO,
Secretario accidental.

II

CREACIÓN DE LA JUNTA SUPERIOR DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y GEOGRÁFICOS DE MARRUECOS

Ministerio de Estado.

EXPOSICIÓN:

Señor: La constante solicitud y el interés con que el Gobierno de V. M. ha de mirar todo cuanto se refiere á la zona de Marruecos, colocada bajo la influencia española en virtud de los Tratados vigentes, muévenle á preocuparse de llevar á esa comarca cuantos elementos de cultura progresiva sean capaces de mejorar su condición, siendo, en manos de quienes están llamados á aprovecharse de ellos, otros tantos instrumentos de penetración pacífica y otros tantos títulos al prestigio y á la legitimidad de nuestra acción.

La creación de las Juntas de enseñanza y de Asuntos judiciales, que data de los primeros momentos de nuestro Protectorado, responde á esa orientación y ha venido dando ya resultados muy dignos de tenerse en cuenta.

Existe, sin embargo, todo un grupo de investigaciones científicas, susceptibles de hallar su aplicación en la práctica y aun de ser un poderoso auxiliar de nuestra política, cuyo estudio no ha hallado hasta ahora en las esferas oficiales—al menos de un modo constante y expreso—el apoyo é impulso alentador que

la iniciativa privada y la actividad individual esperan siempre de la acción tutelar del Estado.

Tales son los estudios geográficos é históricos de Marruecos, estudios que abarcan los trabajos de exploración de dicho Imperio, y muy singularmente de nuestra zona; las descripciones geográficas y cartográficas de su suelo, en sus múltiples aplicaciones y especialidades; los trabajos de investigación crítica é histórica, descriptivos de las costumbres, de la psicología, de la religión y de la vida social de los pueblos que España está llamada á proteger y dirigir; el examen de las afinidades de estas razas con la nuestra, resultando de là larga convivencia secular de sus antepasados con los nuestros; en una palabra, cuanto se refiere á la estructura moral y material de las sociedades y de las gentes que habitan el Norte del Mogreb en sus relaciones con la Geografía é Historia.

Numerosos y estimables estudios geográficos é históricos de Marruecos existen ya, debidos (aparte de los que son resultado de la acción oficial) á la ardua y espontánea labor de viajeros y exploradores españoles de todos los tiempos. Son tales trabajos el fruto de las constantes relaciones de vecindad que nuestro pueblo ha mantenido siempre con el marroquí, y del interés que ha venido de antiguo despertando en España cuanto se relaciona con las regiones norteafricanas, aun antes de que nos fuera reconocida en dichos países una situación especial, y en cierto modo privilegiada, como resultado de nuestros derechos históricos y del reconocimiento de ellos por las naciones extranjeras.

Hácese preciso hoy día, sin embargo, un esfuerzo de estudio, de selección y de crítica que, por una parte, examine y analice lo hecho, y por otra, prepare y estimule y dirija la labor futura.

Responde á esto el pensamiento de la creación de una Junta permanente llamada á cooperar en la acción gubernativa de España en Marruecos, facilitando su labor é ilustrándola con su consejo, dentro, naturalmente, del radio á que alcanza nuestros asuntos y de las tareas que habrán de serle encomendadas.

El Gobierno de V. M. abriga la esperanza de que una entidad así constituída y formada por las personalidades más llamadas á

ello, en virtud de su saber, experiencia y conocimientos especiales, habrá de ser uno de los más preciosos elementos auxiliares de nuestra misión de cultura en Marruecos, ya que deberá ilustrarnos sobre el pasado, el presente y el porvenir de pueblos y tierras que caen bajo nuestra tutela, contribuyendo al propio tiempo al encauzamiento de esfuerzos y de energías hasta ahora mal orientadas ó dispersas, al reconocimiento del mérito y de la eficacia de numerosos trabajos ya consagrados como fruto de la labor oficial ó privada y al florecimiento, en el porvenir, de cuantos estudios se relacionen con la Geografía é Historia de la Zona de influencia española de Marruecos, estudios cuya ruta y dirección deberán ser marcados por el futuro organismo, con el concurso del Ministerio de Estado, que á él habrá de acudir para asesorarse sobre el orden y prelación de los trabajos; para solicitar la frecuente y celosa inspección de ellos, y para dar, finalmente, su autorizado dictamen, siempre que se estime oportuno, completando así con su acción consultiva el fin para que habrá de ser creada la Junta, si el pensamiento desarrollado en este breve preámbulo es digno de la aprobación de V. M.

Por todo lo expuesto, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 30 de Abril de 1916.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Amalio Jimeno.*

Real decreto.

A propuesta del ministro de Estado, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en disponer lo que sigue:

I. Se crea en el Ministerio de Estado una Junta Superior de Historia y Geografía de Marruecos, preferentemente de las zonas sometidas á la soberanía y protectorado de España. Esta Junta tendrá á su cargo:

a) Trazar el plan general de exploración geográfica y arqueológica y de investigaciones y estudios históricos.

b) Señalar el orden en que han de hacerse los trabajos.

c) Proponer al señor ministro el personal que haya de realizarlos.

d) Dirigir é inspeccionar cuantos trabajos se lleven á cabo.

e) Nombrar Comisiones delegadas que la asesoren en asuntos de su competencia.

II. La Junta se compondrá de 11 vocales, nombrados por Real decreto, de los cuales cinco serán de libre elección del ministro, tres propuestos por la Real Academia de la Historia y los tres restantes por la Real Sociedad Geográfica. Será presidente de la Junta, con voto de calidad, el ministro de Estado, ó por designación suya, el subsecretario. La Junta elegirá entre sus vocales los que hayan de ejercer los cargos de vicepresidente y secretario. Las vacantes de vocales que ocurran en lo sucesivo se proveerán en la misma forma, es decir, por designación del ministro ó propuesta de las Corporaciones citadas, según corresponda.

III. Para realizar sus fines, dispondrá la Junta de las consignaciones que la concedan los presupuestos del Estado. Podrá admitir subvenciones y donativos de Corporaciones y particulares. Rendirá cuenta al Ministerio de la inversión de estos fondos, en la forma establecida por las leyes.

IV. Dará á conocer la Junta los resultados de las exploraciones que bajo su dirección se realicen, y administrará sus publicaciones, entregando de ellas determinado número de ejemplares al Ministerio de Estado. Se aplicará á los fines de la Junta el ingreso que se obtenga por la venta de publicaciones.

V. Los objetos de interés arqueológicos que se descubran ó que, por cualquier otra causa, lleguen á poder de la Junta, ingresarán en los Museos del Estado.

VI. La Junta tendrá el carácter de consultiva en los asuntos de su competencia. Elevará al ministro los informes que se la pidan por su conducto.

VII. Redactará la Junta, una vez constituída, el Reglamento para el ejercicio de sus funciones, Reglamento que someterá á la aprobación del ministro de Estado. En todo tiempo podrá proponer al señor ministro las reformas que crea convenientes en su organización y régimen.

Dado en Palacio á treinta de Abril de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El ministro de Estado, *Amalio Jimeno.*

NOTICIAS

En sesión del 12 del próximo pasado Mayo, han sido elegidos Correspondientes: en Segovia, D. Juan Contreras y López de Ayala; en Melilla, D. Miguel Algarra; en Tetuán, D. Manuel Ferrer; en Larache, D. Florencio Palacios Higueras; en Méjico, el Rvdo. P. Mariano Cuevas, S. J., y en Manila, D. Manuel Artigas.

En la *Gaceta* del 27 del pasado Mayo se han publicado dos interesantes Reales órdenes emanadas del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, ambas con fecha 22 del mismo mes. En una de ellas se dispone la declaración de monumento nacional á favor de las ruinas y puente romano de Iruña (Alava), y en la otra se establece que todas las autoridades ó corporaciones que en lo sucesivo soliciten que sobre algún edificio recaiga aquella declaración, acompañen á sus instancias las fotografías ó dibujos precisos, para poder apreciar sus condiciones artísticas.

En la sesión del viernes, 19 del pasado, se presentó el tomo XXII de la colección de *Cortes de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña.* Contiene este volumen las de Perpiñán de 1449-53 y las de Barcelona de 1454-58. La edición ha corrido á cargo de los Sres. Fita y Vignau.

El original de las de Perpiñán se conserva en el Reg. 35 de la Colección del Archivo de la Corona de Aragón, y se ha cotejado con otro ejemplar que existe en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona, titulado *Llibre de la Reina María.* Mss. 21, S. 19.

El de las Cortes de Barcelona se ha copiado del Registro núm. 36 de la Colección de Procesos de Cortes del mismo Archivo y se ha cotejado también con la fotocopia que guarda en su Biblioteca esta Real Academia.

Con fecha del día 8 comunicó el Ministro de Estado al Director de la Real Academia los Reales decretos nombrando Vocales de la Junta Superior de Estudios Históricos y Geográficos de Marruecos, á los Académicos numerarios Sres. Altolaguirre, Marqués de Villaurrutia y Bécker.

Se han recibido en la Secretaría de la Academia los objetos de la pertenencia de D. Gaspar Melchor de Jovellanos, que su último poseedor, el presbítero D. Agapito Villaverde del Toro, por mano del Correspondiente Excmo. Sr. D. Alonso Coello y Contreras, Secretario de S. A. la Serma. señora Infanta Doña Isabel, ha donado para su conservación en este Cuerpo. Consiste el principal de estos objetos en un pequeño cua-

drito en que se halla pintada, en cobre, una imagen de la Virgen de la Soledad, y que el Sr. Villaverde del Toro certifica que el ilustre Jovellanos tuvo siempre consigo á la cabecera de su cama.

A instancias del Excmo. Sr. Director, P. Fita, según carta recibida en la Academia, el Alto Comisario de España en Marruecos, General Jordana, ha dispuesto se recojan y se dé conocimiento al Cuerpo, de todos los objetos de valor histórico y arqueológico que se encuentren al hacer, en el territorio de su jurisdicción, obras ó excavaciones, y que por el de Ingenieros se estudie la vía romana de Tres Forcas á Chafarinas, de que existen preciosos vestigios.

Por conducto del Sr. Marqués de Laurencín se han recibido 14 legajos, en folio, de documentos varios, genealógicos y heráldicos, de casas y familias de España y dos libros sueltos, donados á nuestra Biblioteca por el Sr. D. Esteban Ruiz Mantilla.

En el examen que de estos papeles se practica se han hallado índices de copias de documentos de Cristóbal Colón, que debieron servir para el pleito sostenido á fines del siglo XVIII entre los Colón de Larreátegui y la Casa Ducal de Berwick por el ducado de Veragua, y dos cartas interesantes, de 1820, relativas al traslado de los restos del Almirante de Santo Domingo á la isla de Cuba.

De los dos libros manuscritos el de mayor interés es el que contiene una carta ejecutoria de la Prebostada de Bermeo en el pleito seguido por el mayorazgo de Sarriá y la cofradía de pescadores mareantes de aquella villa sobre los derechos de toda pesca.

A la sesión del viernes, 19 del pasado Mayo, asistió el Correspondiente monseñor Alfredo Baudrillart, para presentar el tomo I de su obra *Lettres du Duc de Bourgogne au Roi d'Espagne Philiphe V et à la Reine*, publicado en colaboración de Mr. León Lecestre en 1912.

Menos las ocho primeras de estas cartas, las restantes son copia de las que se conservan en nuestro Archivo Histórico Nacional

Monseñor Baudrillart fué presentado por el P. Fita.

Con el título de *Arte colonial: Apuntes reunidos por D. M. Romero de Terreros, Marqués de San Francisco*, se ha publicado en Méjico un interesante estudio, del cual hemos recibido uu ejemplar.

En él se encuentran datos curiosos referentes á mobiliario, orfebrería, cerámica, bronces, bordados, miniaturas, porcelanas, etc., aumentando el valor de esta primorosa obrita la demostración de que el arte colonial se deriva de las enseñanzas y ejemplos de los maestros españoles. Así lo reconocen explícitamente tanto el Sr. Marqués de San Francisco como el Sr. D. Luis Vázquez Torne, en el bien escrito prólogo del libro.

Se han concedido algunas obras, de los fondos de la Academia, á la Biblioteca popular de La Coruña.

J. P. DE G.

ÍNDICE DEL TOMO LXVIII

Págs.

INFORMES:

I. *Obras y hallazgos en el Castillo de Loarre. Monumento nacional.*—Ricardo del Arco 5
II. *Apuntes arqueológicos.*—F. Fernández Gil y Casal 29
III. *Apuntes arqueológicos, por el Sr. D. Juan Fernández Gil y Casal, en comunicación manuscrita que ha dirigido á la Real Academia de la Historia.*—El Marqués de Cerralbo 46
IV. *Antigüedades segovianas.*—José Ramón Mélida 55
V. *Sur la vie et l'œuvre de Pedro Núñez.*—Pedro de Novo y Colson 59
VI. *Ruinas de la abadía de San Guillermo de Peñacorada, provincia de León.*—Julio Puyol 61
VII. *Nueva inscripción romana de Poza de la Sal, villa del partido de Briviesca, en la provincia de Burgos.*—Fidel Fita... 66

VARIEDADES:

Breves noticias sobre los principales archivos de Italia é Institutos históricos extranjeros establecidos en ella, con algunas inéditas acerca de la Academia Española de Historia Eclesiástica del siglo XVIII y de la Escuela de Arqueología é Historia actual.—Enrique Pacheco y de Leyva 75

DOCUMENTOS OFICIALES:

Lápidas hebraicas de Toledo 97

Noticias 98

INFORMES:

I. *Relaciones biográficas de Santa Teresa, hechas bajo juramento, en 1587, por sus hermanos, primas hermanas y sobrinos carnales.*—José Gómez Centurión 101

Págs.

II. *Curso de Geografía general.*—Ricardo Beltrán y Rózpide .. 134
III. *El ingreso del Sr. Díaz Escovar en la Orden civil de Alfonso XII.*—F. Fernández de Béthencourt..... 135
IV. *Historia de Marruecos.*—El Marqués de Villa-Urrutia..... 137
V. *Rectificaciones históricas: de Guadalete á Covadonga.*—Jerónimo Bécker..... 140
VI. *Rodrigo Caro.*—Julio Puyol..... 157
VII. *Inscripciones romanas inéditas de Trujillo.*—Fidel Fita..... 163
VIII. *Descubrimientos arqueológicos realizados en las cuevas existentes en las proximidades de Castellar de Santisteban (Jaén).*—Mariano Sanjuán Moreno y Diego Jiménez de Cisneros Hervás..... 170

Noticias..... 210

INFORMES:

I. *Relaciones biográficas de Santa Teresa de Jesús.* (Continuación.)—José Gómez Centurión..... 213
II. *Autógrafo epistolar inédito de Santa Teresa de Jesús.*—Bernardino de Melgar..... 248
III. *Compendio de Geografía general y de Europa.*—Ricardo Beltrán y Rózpide..... 257
IV. *Compendio de Historia de España.*—Jerónimo Bécker..... 258
V. *Compendio de Historia Universal.*—Jerónimo Bécker..... 261
VI. *El Fuero de Atienza.*—Antonio Ballesteros Beretta..... 264
VII. *Series de los más importantes documentos del archivo y biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, elegidos por su encargo y publicados á sus expensas.*—El Marqués de Laurencín..... 270
VIII. *Nueva lápida romana de la Serradilla.*—Fidel Fita..... 282

VARIEDADES:

Breves noticias sobre los principales Archivos de Italia é Institutos históricos extranjeros establecidos en ella, con algunas inéditas acerca de la Academia Española de Historia Eclesiástica del siglo XVIII y de la Escuela de Arqueología é Historia actual. (Continuación.)—Enrique Pacheco y de Leyva..... 285

Noticias..... 327

Págs.

INFORMES:

I. *Relaciones biográficas de Santa Teresa de Jesús.* (Continuación.)—José Gómez Centurión..... 329
II. *Algunas ideas referentes á la política de España, respecto de América, durante el reinado de Felipe IV.* — Jerónimo Bécker..... 351
III. *El señorío temporal de los obispos de España en la Edad Media. Informe dado á la Real Academia de la Historia, con motivo de la «Historia de la antiquísima villa de Albalate del Arzobispo», escrita por el Dr. D. Vicente Bordaviu Ponz, cura párroco de la misma villa.*—Manuel Pérez Villamil.. 361
IV. *Informe sobre las obras presentadas por el Sr. Bensaúde.*—Pedro de Novo y Colson..... 391
V. *Goya, pintor de retratos, por A. de Bernete y Moret.*—Julio Puyol..... 404
VI. *Nuevas inscripciones romanas de Alentisque y Riba de Saelices en la diócesis de Sigüenza.*—Fidel Fita..... 411

VARIEDADES:

Breves noticias sobre los principales Archivos de Italia é Institutos históricos extranjeros establecidos en ella, con algunas inéditas acerca de la Academia Española de Historia Eclesiástica del siglo XVIII y de la Escuela de Arqueología é Historia actual. (Conclusión.) — Enrique Pacheco y de Leyva..... 418

Noticias..... 437

Adquisiciones de la Academia durante el segundo semestre del año 1915..... 441

INFORMES:

I. *Estudio sobre la historia de la orfebrería toledana.*—El Barón de la Vega de Hoz..... 476
II. *Relaciones biográficas de Santa Teresa de Jesús.* (Continuación.)—José Gómez Centurión..... 480
III. *Nuevo dato biográfico del P. Francisco de Ribera y de Fray Luis de León, primeros biógrafos de Santa Teresa.*—Fidel Fita..... 491
IV. *«Nueva Academia Heráldica y Archivos Históricos de Genea-*

Págs.

logía y Heráldica».—El Marqués de Laurencín 495
V. *Miscelánea de estudios árabes.*—Francisco Codera 497
VI. «*El Bañuelo*». *Baños árabes subsistentes en Granada.*—José Ramón Mélida 503
VII. «*Los precursores españoles del Canal Interoceánico*».—Ángel de Altolaguirre 506

VARIEDADES:

I. *The «España Defendida» by Don Francisco ae Quevedo.*—R. Selden Rose. (Continuará.) 515
II. *Melilla púnica y romana.*—Fidel Fita 544

DOCUMENTOS OFICIALES:

Junta pública del lunes 24 de Abril de 1916 549

Noticias 553

INFORMES:

I. *Aprobación verdadera del «Quijote» falso.*—Antolín López Peláez, Arzobispo de Tarragona 557
II. *Nouveaux documents des juifs barcelonnais au XIIe siècle.*—Moïse Schwab.—Joachin Miret y Sans 563
III. «*El blasón de Guipúzcoa*», *por D. Serapio Mújica.*—El Marqués de Laurencín 579
IV. *Relaciones biográficas de Santa Teresa de Jesús.*—(Continuación.)—José Gómez Centurión 580
V. *Otro autógrafo epistolar inédito de Santa Teresa de Jesús.*—Bernardino de Melgar 592
VI. *Ceuta visigoda y bizantina durante el reinado de Teudis.*—Fidel Fita 622

VARIEDADES:

The «España Defendida» by Don Francisco de Quevedo.—(Continuación.)—R. Selden Rose 629

DOCUMENTOS OFICIALES:

I. Junta pública del domingo 21 de Mayo de 1916 640
II. Creación de la Junta Superior de Estudios Históricos y Geográficos de Marruecos 642

Noticias 646
Índice del tomo LXVIII 648
Rectificaciones 652

RECTIFICACIONES

AL TOMO LXVIII

PÁGINA	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
72	34	radiasa	radiosa
73	28	Jáuregui	Zúñiga
416	20	Balatuscum	Balatuscun
»	31	Celticas	Celtica
492	13	36	26
»	15	25	95
494	12	trescientos	doscientos noventa
»	14	seis	catorce
556	3	*gasnew*	*ga's New*

DP
1
A35
t.68

Academia de la Historia,
Madrid
Boletin

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY